

**HISTORIA DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA DEL
SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS**

HISTORIA DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA DEL SMO.
NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

P O R
ISACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, OSA.

Vol. I.
Bibliografía.

MANILA - 1965

NIHIL OBSTAT: P. LEANDRO MORÁN, OSA., Censor de la Orden, 14-I-1965. IMPRIMI POTEST: P. SANTOS ABIA, OSA., Vicario Provincial de Filipinas, 18-III-1965. NIHIL OBSTAT: P. MANUEL A. GRACIA, CM., Censor del Arzobispado de Manila, 12-III-1965. IMPRIMATUR: RUFINO J. CARD. SANTOS, Arzobispo de Manila, 12-III-1965.

Copyright 1965

by

ISACIO R. RODRÍGUEZ

Al Rey de las Españas, Felipe II;

A Fray Andrés de Urdaneta, OSA.;

A Miguel Lopez de Legazpi;

corazón, cabeza y brazo de la evangelización y

unidad nacional de Filipinas.

les y americanos, extranjeros de todos los matices han consagrado sus vidas y sus plumas a la vida de estos pueblos. Filipinas, por el contrario, ha quedado un poco relegada al olvido. A partir de 1898 quisimos -como por pacto irreconciliable- abrir una zanja extensa, donde sepultar nuestros afanes y nuestras victorias, lo que se hizo y lo que no pudo realizarse, lo que hubo de amor y bondad y lo que estuvo algo manchado por intereses humanos y particularistas.

Si prescindimos de la colección de BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands*, 1493-1898, en 55 volúmenes, hoy reproducida fotostáticamente por la *International Association of Historians of Asia*, y de los Repertorios bibliográficos de J. T. MEDINA, W.E. RETANA, A.P.C. GRIFFINS, A. PÉREZ-C. GÜEMES, OSA., y T. H. PARDO DE TAVERA, muy poco se ha avanzado en el conocimiento de la historia hispano-filipina. No es hora de culpar a nadie, pero sí lo es de reconocer sencillamente los errores y los equívocos de alta trascendencia. Ni los viajes de estudio, ni la defensa de la enseñanza del español, ni las misiones especiales serán capaces de salvar esta especie de incomprensión que separa a nuestros pueblos. Mientras no se logre el mútuo conocimiento por la revisión de la historia que juntos forjaron nuestros pueblos, todo lo que se crea victoria no habrá pasado de ser mútua tolerancia.

Y nadie podrá afirmar que los fondos históricos sobre las relaciones hispano-filipinas son escasos. Todo lo contrario; Filipinas, Italia, Francia, Inglaterra, España, México y los Estados Unidos guardan todavía un acervo considerable de documentos inéditos, en los que con gran riqueza están proyectados los diversos aspectos de la acción española en las Islas. Por lo que al *Archivo Vaticano* se refiere, imprecindibles son los Fondos *Processus Consistoriales*, *Albani*, *Bolognetti*, *Carpegna*, *Salviati*, *Borghese*, *Miscellanea*, *Lettere de Vescovi e Prelati*, *Lettere de Cardinali* y *Fondo Spagna*. Escasos son los documentos existentes en el Archivo de *Propaganda Fide*. Esto tiene su explicación, ya que todo lo concerniente a las Islas no se tramitaba por este Dicasterio de la Santa Sede, sino por el Real Consejo de Indias. Abunda, sin embargo, cuanto tiene relación con las Corporaciones religiosas de Filipinas que misionaron en China, Tonkín y Japón. Los *Archivos de las Curias generalicias*, principalmente de los Agustinos y Jesuítas, y en menor escala los de Dominicos, Franciscanos y Agustinos Recoletos, también contienen documentos de importancia. La *Biblioteca Ambrosiana*, de Milán, no sobresale por el número de mss., pero sí por la calidad que el filipinista no puede desconocer. Dignos de consideración son también la *Relación del viaje de Magallanes*, escrita por Antonio de Pigafetta, y el *Informe sobre las Islas Filipinas*, debido al P. Sánchez, SJ.

HISTORIA AGUSTINIANA

La *Bibliothèque Nationale* de París tiene relativa importancia para los estudiosos de asuntos filipinos. La Sección de impresos guarda algunos ejemplares verdaderamente raros. El Departamento de inéditos conserva dos mss. de la Relación de Pigafetta sobre el viaje de Magallanes. El leg. 325 del *Fondo España* pertenece casi en su totalidad a Filipinas, si bien ha sido publicado en su mayor parte en la *Revista Agustiniiana*, que después se tituló *La Ciudad de Dios*. Últimamente el P. Miguel de la Pinta Llorente, OSA., dio a conocer nuevos documentos en *Archivo Agustiniiano*, los cuales, por defectos de catalogación, no habían conocido los redactores de aquella Revista.

Los Archivos y Bibliotecas de España superan en riqueza a los anteriormente citados. En Madrid, concretamente, quedan aún varios *Fondos* sin explotar. Hay interesantes documentos en la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Biblioteca de la Academia de la Historia, Biblioteca de Palacio, Museo Naval, Museo del Ejército (Servicio histórico nacional), y Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, últimamente trasladado al Archivo General de Asuntos Exteriores; pero la fuente quizás más importante es el Archivo Histórico Nacional, ubicado hoy en la Calle Serrano n. 123.

María del Carmen Pescador del Hoyo en su obra *Catálogo de los documentos de Indias. Siglos XV/XIX*. Madrid 1954, ha sistematizado técnica y cronológicamente algunos documentos dispersos acerca de Filipinas, la mayor parte sobre los primeros años de la evangelización de las Islas, y publicados ya en la Colección *Documentos de Indias*. También conviene citar aquí el *Cedulario Indico*, compuesto de 41 volúmenes, en los que hay copias de Cédulas y Decretos Reales sobre las posesiones españolas ultramarinas. No son escasos los documentos que conciernen a las Islas Filipinas, y en este sentido los cuatro últimos volúmenes tienen especial importancia. De advertir es que en la copia de tales Reales Decretos no se ha observado el orden cronológico, lo que presupone gran trabajo de investigación con la correspondiente pérdida de tiempo. El *Archivo Histórico Nacional* posee también largos expedientes sobre la expulsión de los Jesuitas de las Islas.

De máxima importancia, y apenas explorado, es el *Fondo* llamado de *Ultramar*, que comprende desde 1824 a 1899. De las Secciones que lo integran - Hacienda, Gobierno, Gracia y Justicia - esta última es la principal. Contiene asuntos de la Audiencia, relaciones de las Sedes episcopales, presentación de Obispos con las respectivas notas biográficas, formación de pueblos y parroquias, construcciones, mejoras, nombramientos para los más importantes oficios civiles, y visitas e informes reservados de personajes oficiales. La cata-

logación de temas dentro de los legajos facilita el estudio metódico, rápido y exhaustivo.

El *Museo-Biblioteca de Ultramar*, rico en ejemplares impresos, atesora también documentos importantes de Filipinas; pero es preciso buscar más la calidad que la cantidad de los mismos. Encuéntrense aquí la *Relación* de Artieda y la *Relación* de Legazpi, de máximo interés para los primeros días de la evangelización de las Islas por los misioneros españoles. Los asuntos de la Inquisición española en las posesiones de Ultramar y Audiencia de Filipinas están en el *Archivo de Simancas*.

El *Archivo General de Indias*, de Sevilla, encierra mayor interés. Es verdad que ya se ha publicado bastante, pero esto en forma muy concreta y circunscrita a temas aislados, faltando una investigación continuada y de amplios horizontes, en el sentido de estudio general de temas filipinos. Cada autor ha recogido aquellos puntos que interesaban a su estudio.

Para apreciar el valor documental del *Archivo de Indias* basta repasar las *Anotaciones* del P. PABLO PASTELLS, SJ., a la obra *Labor evangélica de los Obreros de la Compañía de Jesús en las Islas Filipinas* del P. FRANCISCO COLÍN, de la misma Compañía, en tres volúmenes macizos, y la *Historia General de Filipinas*, también por el P. PASTELLS, en 9 volúmenes, a los que precede el *Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas* de D. PEDRO TORRES Y LANZAS, entonces Director-Jefe del referido *Archivo de Indias*, continuado desde el volumen V por FRANCISCO NAVAS DEL VALLE. Además de lo anteriormente dicho, baste para avalar nuestra opinión citar los 1.072 legajos que comprende el Fondo *Audiencia de Filipinas*, con las subdivisiones de *Indiferente General*, de 800 y 3.115 legajos, respectivamente.

Los *Archivos* de los PP. Agustinos de Valladolid, de los PP. Franciscanos de Pastrana y de Marcilla de los PP. Recoletos, con la Colección Pastells, del colegio de San Cugat de los PP. Jesuítas, completan la serie de fondos que deberán ser consultados para una obra extensiva sobre la historia del Archipiélago magallánico.

El *British Museum* de Londres, la *Torre do Tombo*, la *Biblioteca Nacional* de Lisboa, y el *Archivo Nacional* de Washington son también centros importantes de historia filipina. Asuntos de los primeros días de la conquista de Filipinas, de los reyezuelos de las principales islas y algunos escritos sobre geografía y costumbres de las Islas deben ser buscados en el *British Museum*.

Este trabajo puede hacerse rápidamente y con éxito por los índices y catálogos magníficos que posee dicho Archivo. La *Torre do Tombo* y la *Biblioteca Nacional* de Lisboa conservan mss. interesantes, de los cuales, si muchos no interesan directamente a Filipinas, por afinidad con el estudio de los primeros viajes españoles al Extremo Oriente tienen máxima importancia. El *Archivo Nacional* de Washington encierra los así llamados *Philippine Insurgent Records*, amén de otros muchos legajos y libros que el Gobierno de los Estados Unidos compró en los primeros años de la ocupación de Filipinas, con otros 5 volúmenes de correspondencia [1751-1896]. Complemento de dicho Archivo, por la Sección filipiniana en vías de preparación, es la *Newberry Library* de Chicago, a la que queremos catalogar en el espacio de varios años entre una de las mejores por sus fondos hispano-filipino-americanos.

Los documentos existentes en México, especialmente en el *Archivo General de la Nación*, pueden en casos determinados completar varias lagunas en lo que a Filipinas se refiere. Aunque por regla general hay muchos duplicados que ya se encuentran en los *Archivos Vaticano*, *Propaganda Fide* y *General de Indias*, no es fácil valorar el alcance de los fondos existentes en México. Las Órdenes religiosas que desde el principio actuaron en el Archipiélago magallánico tenían sus hospicios en México, y México hasta muy tarde fue puente obligado de las Misiones que de España pasaban a las Islas. La presencia de tales Misiones llevaba consigo el contacto con el Virreinato de México, la formulación de quejas y peticiones, la incoación de expedientes, el asiento de llegada y los preparativos de la partida. Finalmente, los religiosos de Filipinas -sobre todo los del siglo XVI- consideraron el Virrey México como el primer punto de referencia, y a él recurrían para cosas de menor importancia. Como comprobante de nuestro aserto queremos aducir el caso de los primeros Agustinos de Filipinas, quienes por largo tiempo se comunicaron con el Virrey de Nueva España y el P. Alonso de la Veracruz, OSA., con cartas e informes muy importantes, los cuales nunca arribaron a España, por motivos que apuntaremos a lo largo de nuestro estudio.

Por esta breve relación de fondos documentales sobre la historia de Filipinas podrá deducirse la importancia que merece cualquier estudio en este campo. Quiera Dios que, como fruto de este Cuarto Centenario, dejemos a un lado la conducta compromisaria y de expediente e iniciemos siquiera la enorme tarea de sacar a luz las riquezas de nuestra historia! Que tiene que ser por fuerza obra de muchos, exigencia de años? No importa; puesto en movimiento el corazón, nunca faltarán ni cabezas ni brazos que seguirán colaborando hasta conseguir la meta. Así el abrazo entre nuestros dos pueblos será más conscien-

te, profundo y duradero. Las obras que fuesen apareciendo en un futuro próximo dejarían de ser la eterna lid del ataque y la defensa, y el recurso fácil a los textos conocidos y muchas veces parciales y erróneos. No importaría que de esa floración de volúmenes brotasen también los lunares que ensombrecen el conjunto luminoso, los defectos que aminoran, pero nunca anulan, el hermoso legado: la unidad nacional de Filipinas conseguida por la fe y conservada por un espíritu de colaboración voluntaria.

II

La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, la primera en llegar a las Islas para su evangelización formal fue, sin embargo, la última en escribir su historia. Exceptuados ciertos pasajes de la obra del P. JERÓNIMO ROMÁN, OSA., *Repúblicas del mundo*, impresas en Medina del Campo en 1575 y una historia detallada del viaje a China en 1575 de los agustinos PP. MARTÍN DE RADA y JERÓNIMO MARÍN, debida a la magnífica pluma del P. JUAN GONZÁLEZ DE MENDOZA en su *Historia de las cosas más notables de la China*, Roma 1585, el siglo XVI termina en meros deseos de escribir lo que la Provincia de Agustinos de Filipinas consideraba gesta apostólica y de privilegio.

El P. JOSÉ SICARDO, OSA., en sus *Adiciones a la Crónica del P. Juan de Grijalva*, OSA., nos dice que el primer intento de tener historia propia data del 5 de febrero de 1582. En esta fecha se comisionó al P. Alonso de Buiza para dicha tarea. La inmediata era escribir la historia de la Provincia de México, pero incluyendo también la de Filipinas. La razón es obvia; si aquella luchó desde el principio para considerarse independiente de la Provincia de Castilla, quito por otra parte aferrarse a la idea de que ella era la Madre de la de Filipinas. Vigorizó esta idea el P. Juan de Grijalva, aunque más tarde el P. José Sicardo desmintió muchos de sus asertos gratuitos y hasta históricamente falsos.

Todas las circunstancias parecían favorecer la misión del P. Buiza. A estas alturas la Provincia de México tenía ya sus pequeños cronistas, como el P. JUAN DE ESTACIO, OSA., con su *Relación de los progresos de la cristiandad en el Nuevo Mundo*; el P. LUIS HURTADO DE PEÑALOSA, OSA., con la *Relación de la conquista espiritual de Tlapay y Chilapa*; el P. DIEGO DE SALAMANCA, OSA., *De rebus ac vitis Provinciae Mexicanae Fratrum Augustiniensium*, y finalmente, el P. JUAN NÚÑEZ, OSA., con sus

Monumentos y Memoriales históricos de los conventos y curatos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Agustinos calzados de la Nueva España. La parte correspondiente a los agustinos de las Islas no presentaba mayores dificultades. Los viajes de los PP. Comisarios a México y España, las cartas e informes al Virrey de Nueva España y al P. Alonso de la Veracruz, y la estancia prolongada durante meses y hasta años de las Misiones, ponían a disposición del P. Buiza materiales preciosos y abundantes para su cometido.

En el texto de nuestra obra volveremos a ocuparnos de este autor. Ahora nos limitamos a consignar que, salvo raras afirmaciones optimistas, los cronistas de la Orden de San Agustín guardan un silencio absoluto sobre los frutos obtenidos por el referido historiador. El P. Juan de Grijalva, que dice haber aprovechado los materiales del P. Juan Núñez, no dedica una palabra al primer delegado oficial de prensa de la Provincia de México. Que nada se había logrado definitivamente lo prueba la designación que con fecha 1.º de junio de 1598 hacía el Definitorio de Manila en la persona del P. Francisco Muñoz, Prior de de Acatlán en México, como cronista de los sucesos agustinianos en el Archipiélago magallánico. Ni el P. Francisco Muñoz, ni el P. Antonio de Acebedo vieron su trabajo concluido, a pesar de tener recogidos los materiales para el mismo. Cupo la gloria de ser el primero en publicar el fruto de estos trabajos al P. Juan de Grijalva, quien en un año y medio daba por terminada la primera ilusión de las Provincias agustinianas de México y Filipinas.

No obstante los afanes de los continuadores del P. Grijalva, PP. A. de Aguilar, E. García y J. Sicardo, OSA., la historia de los Agustinos de Filipinas estaba aún sin escribir. Mientras estos perdían su tiempo en cábalas y proyectos, el resto de las Corporaciones religiosas de las Islas ofrecían al público obras casi completas de sus empresas apostólicas. Los PP. Pedro Chirino y Francisco Colín, SJ., Diego de Aduarte y Blathasar de Santa Cruz, OP., y Andrés de San Nicolás y Luis de Jesús, ORSA., precedieron al P. Gaspar de San Agustín, el primer historiador de los Agustinos de Filipinas.

El año 1698 salió en Madrid el libro de las *Conquistas de las Islas Philipinas* del P. San Agustín. En 1686 estaba ya preparado el volúmen, y el Provincial, Fr. Juan de Xerez, encomendaba su publicación al P. Álvaro de Benavente, que pasaba a España como Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma. Las muchas ocupaciones del P. Benavente, sus viajes a Roma, y quizás ciertos cambios a última hora por lo que al lugar de impresión se refiere, fueron causa de que el libro de las *Conquistas* no saliese cuando querían los interesados. El original del P. San Agustín pasó entonces a

manos del P. Manuel de la Cruz, OSA., quien a su vez delegó la responsabilidad en el P. José Sicardo. Éste tomó el asunto con interés e introdujo muchas enmiendas y no pocas adiciones, haciendo de la obra del P. Agustín una de las Crónicas más interesantes de las Islas Filipinas.

El P. Sicardo, de acuerdo con el P. Manuel de la Cruz, acortó los límites establecidos por el P. San Agustín, y en vez de alcanzar el libro de las *Conquistas* hasta el año de 1646, como habían querido el autor y el Definitorio de Manila, fue reducido hasta el año 1614. Contra esta arbitrariedad protestaba el P. San Agustín en las páginas que dejó preparadas para el segundo volúmen, pero que no pudo ver concluidas, porque la muerte le sorprendía en 1724. Esta vez los Superiores de la Provincia no dejaron dormir los intentos, y a este propósito encargaron a diversos religiosos dar cima a la obra del P. San Agustín. Sólo el P. Casimiro Díaz, OSA., presentó el original al Definitorio de Manila. Por razones que no es preciso mencionar, el segundo volúmen de las *Conquistas* no vio la luz pública hasta fines del pasado siglo, cuando el P. Tirso Lopez, OSA., determinó darlo a conocer en la recién fundada *Revista Agustiniiana*; más tarde salió en volúmen aparte, con el pie de imprenta *Valladolid 1890*. No obstante las reiteradas alabanzas del Sr. Retana y otros bibliógrafos extraños a la Orden de San Agustín, quienes encomian el trabajo del P. Tirso Lopez, debemos observar que el trabajo de éste se redujo más o menos a des-cristianizar al P. Casimiro, que pecaba con exceso de milagrero, amén de otros varios defectos. Y no es que neguemos competencia y sabiduría al P. Tirso; estamos convencidos de que la falta de anotaciones y correcciones al original del P. Casimiro se debe más a estrechez de espacio en la Revista que a condescencia con los errores stampados.

Antes de encomendar la Provincia al P. Casimiro Díaz la continuación de la obra del Gaspar de San Agustín, el P. Antonio Mozo publicaba en Madrid, en 1764, su *Noticia histórico-natural*, libro muy serio y bien documentado por los materiales que el autor, Secretario de Provincia, tuvo a su alcance y que supo desarrollar con sencillez y competencia.

Hablando de historia, en el sentido propio de la palabra, hasta el siglo XX no encontramos más estudios dentro de la Provincia de Agustinos de las Islas Filipinas. En 1864 el P. Gaspar Cano publicó su *Catálogo* con datos importantísimos pero sintetizados, y en 1901 el P. Elviro Pérez Jorde intentó completar los vacíos dejados por el P. Cano. La rapidez en la composición de la obra y los deseos de reivindicar el honor de la Provincia no permi-

tieron al autor el debido reposo para presentar una obra exhaustiva. Pero algo se había hecho en el campo bio-bibliográfico.

Humilde, pero laboriosamente, trabajaba en el interin otro hombre que ha superado todos los records hispano-filipinos en el campo de la bio-bibliografía. Éste no es otro que el P. Gregorio de Santiago Vela. Sus siete volúmenes macizos, si bien no completos, garantizan a la Orden San Agustín una patente de excepcional mérito, ya que hasta el presente ningún hombre en España y en Filipinas ha logrado superarles. El P. Vela, a la par que iba dando al público su inestimable *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, completaba otros varios temas en el *Archivo Agustiniiano*, cuya fundación fue debida a otro amante de los estudios históricos, el P. Bernardo Martínez y Noval. En la Revista del *Archivo* el P. Vela dio a la luz pública los materiales recogidos por los PP. Celestino Fernández Villar y Eduardo Navarro, nombres que deben figurar en los anales de oro de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, y esto porque fueron ejemplo de amor corporativo y de respeto a la obra realizada por sus antepasados. De no haber sido arrebatado por la muerte, el P. Fernández Villar habría dejado estampado su sueño, puesto que a él se deben varias colecciones de documentos, hoy desaparecidas, y sobre todo el *Catálogo de Sumos Pontífices, Reyes de España y Provinciales de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas desde 1565 hasta 1833*, existente en 1940 en el Archivo de PP. Valladolid y que nosotros no hemos logrado encontrar. Queda el consuelo de que el P. Bernardo Martínez supo aprovechar gran parte de la documentación de aquel en sus *Apuntes históricos*, en las respectivas secciones de *España y Filipinas*. Últimamente, el P. Manuel Merino, OSA., ha comenzado también a publicar en *Archivo Agustiniiano* una síntesis histórica de la Provincia, que en sus líneas generales podría servir de guía para una obra exhaustiva.

III

Al intentar nosotros escribir la historia de la Provincia de Agustinos de Filipinas, hemos dudado, más que sobre el contenido, sobre el método a seguir en la exposición de ésta. En España y Roma propusimos reiteradamente el plan de nuestro trabajo, y debemos confesar que el proyecto inicial sufrió cambios fundamentales. Tenemos que agradecer las sugerencias de los queridos profesores de la Universidad Gregoriana de Roma.

Nuestra obra histórica comprenderá cuatro partes: I. Bibliografía.- II.

Documentos inéditos.- III. Historia propiamente dicha, y IV. Catálogo de documentos inéditos.

La primera parte -la que ahora tenemos preparada para su publicación- constará de cinco volúmenes. Para evitar confusión de fuentes, libros, hechos y estudios, los tres primeros volúmenes estarán dedicados a las Islas Filipinas; el cuarto, a Japón y China, y el quinto y último, a España e Hispano-América. Sencillamente nos hemos acomodado al orden cronológico del establecimiento de los Agustinos de las Islas en las diversas naciones y continentes.

Las fuentes y bibliografía van colocadas por orden cronológico. Además del título de la fuente, sea esta obra extensa o mero artículo, indicamos los lugares en que se encuentra impresa, completa o incompleta, y si existen ms. originales o copias del mismo. En la descripción de portadas nos atenemos a la trascripción técnica. Descrito el libro o artículo, acompañamos la literatura bibliográfica. En obras de mayor importancia, o por razón del contenido o por razón del autor, en la descripción bibliográfica insertamos otros detalles. El resto queda incluido en el apartado *Literatura bibliográfica*. A veces exponemos brevemente el juicio del autor sobre un determinado libro o artículo. De ordinario lo omitiremos por tratarse de bibliografías generales, que se limitan sólo a la simple consignación. Los autores de la Provincia de Agustinos de Filipinas llevan además su correspondiente nota biográfica. Cuando decimos esto, queremos significar que no hemos pretendido redactar una biografía exhaustiva del autor, sino sencillamente dar lo que se llama *nota biográfica*. Terminamos con la *Literatura biográfica*, que creemos indispensable para poder ambientar en muchos casos obras y hechos que se citan en nuestra obra. Dejamos aparte la diversidad de pareceres que sobre esto pudiere haber. Demostraremos que no pocas veces se han atribuido obras o estudios a autores ya muertos, o que al parecer habían escrito en lugares en los que jamás estuvieron o en fechas muy distintas de aquellas que comúnmente se suelen aducir. Tenemos además a nuestro favor la competencia de autores famosos en el campo de la bibliografía, quienes con su autoridad han consagrado este modo de proceder.

Una última cuestión es la de por qué hemos preferido este orden. Para algunos hubiera sido más lógico comenzar el estudio por la tercera parte, es decir, por la Historia propiamente dicha. Complemento de ésta serían la *Sección Monumenta*, la *Bibliografía* y el *Catálogo de documentos inéditos*. Creemos, sin embargo, que acertaron quienes nos sugirieron el método que en realidad vamos a seguir. El historiador que formula una tesis determinada, avallándola con toda clase de citas, documentos y bibliografía, deja, no obstante,

una duda positiva en el ánimo del lector, que, traducida en términos vulgares, significa que pudiera ser que el citado escritor estuviese interpretando los hechos conforme a un plan o ideología preconcebidos. El bibliógrafo, por el contrario, ofrece la posibilidad de que otros interpreten los hechos conforme a esas fuentes y a esos estudios. Es decir, el bibliógrafo que es catalogador y juez de obras impresas, renuncia en bien de los demás a lo que pudiera llamar suyo y ofrece a los estudiosos lo que a él le ha costado quizás muchos sinsabores. Por eso nosotros, al escribir esta historia de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, hemos querido tener también esta voluntad de servicio.

Al cerrar estas líneas de introducción sólo nos queda repetir el encabezamiento de la *Relación anónima* que narra en detalle el viaje de Andrés de Urdaneta y Miguel Lopez de Legazpi del puerto de la Navidad [México] a Cebú [Islas Filipinas]: "En nombre de Dios y de Santa María." Con estos auxilios prologamos la tarea. Y con el auxilio de Dios y de la Virgen María, alegres y confiados, intentaremos revisar objetivamente la vida y la obra de los que nos precedieron, haciendo posible y legándonos un presente del que nos sentimos orgullosos.

IV

RECONOCIMIENTO. *Entidades*: Biblioteca Vaticana y Archivo Vaticano; Biblioteca Angélica de Roma; Biblioteca Nacional de Madrid; Archivo Histórico Nacional de Madrid; Biblioteca de Palacio de Madrid; Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid; Archivo General de Indias de Sevilla; Biblioteca Nacional de París; Curias Generalicias [Roma] de PP. Agustinos, Dominicos, Jesuitas, Franciscanos y Agustinos Recoletos; Archivo Nacional de Manila; Biblioteca Nacional de Manila; Biblioteca de la Universidad de Santo Tomás de Manila; Archivo de PP. Dominicos [Quezon city]; Universidad del Ateneo de Manila; Lopez Memorial Museum [Pasay city]; Embajada de España en Manila; Embajada de México en Manila; Austin University de Estados Unidos; y finalmente, Bibliotecas y Archivos de la Provincia de Agustinos de Filipinas de Valladolid y Manila.

Personas. Rmo. P. Ignacio Arámburu, OSA.; M.R.P. Nicolás Alonso Rodríguez, recientemente fallecido; M.R.P. Santos Abia, Vicario Provincial de Filipinas; R.P. Manuel Merino, OSA.; R.P. Eustaquio Gutiérrez, OSA.; R.P. Rafael Lopez, OSA.; R.P. Félix Urrutia, OSA.; R.P. Santiago del Pozo, OSA.; R.P. Juan Labrador, OP.; R.P. Jesús Merino, OP.; Dr. Domingo Abella; Dr. Antonio Molina; Dr. Rafael Bernal y D. Alfonso Félix, Jr.

P. Isacio Rodríguez, OSA.

Interpretación de las abreviaturas de Revistas, Archivos, Bibliotecas y Órdenes religiosas.

AAE	Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Madrid.
AGI	Archivo General de Indias. Sevilla.
AGN	Archivo General de la Nación. México.
AGOR	Archivo General de la Orden de San Agustín. Roma.
AHN	Archivo Histórico Nacional. Madrid.
Am. Anthropol.	American Anthropologist. Washington.
Am. Hist. Assoc. Rep.	American Historical Association Annual Report. Washington.
AOP	Archivo de PP. Dominicanos. Quezon City.
AOrd. OP. UST	Archivo de PP. Dominicanos. Universidad de Santo Tomás. Manila.
APF	Archivo de Propaganda Fide. Roma.
AProv.	Archivo de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Madrid.
Arch. Hist. Hisp. Agust.	Archivo Histórico Hispano-Agustiniano. Archivo Histórico Agustiniano. Archivo Agustiniano. Madrid-El Escorial-Madrid-Valladolid.
Arch. Iber. Amer.	Archivo Ibero-Americano. Madrid.
Art. Gráf.	Artes Gráficas. Buenos Aires.
AS	Archivo de Simancas. Valladolid.
ASNiño	Archivo del convento del Santo Niño. Cebú.
AV	Archivo Vaticano. Roma.
AVall.	Archivo del Seminario Mayor agustiniano. Valladolid.
BAH	Biblioteca de Archivos Históricos. Madrid.
BAless.	Biblioteca Alessandrina. Roma.
BCEA	Biblioteca de estudios americanos. Sevilla.
BHi.	British history. London.
Bibl. de El Escorial	Biblioteca de El Escorial. Madrid.
Bibl. de Palacio	Biblioteca de Palacio. Madrid.
BN. Madrid	Biblioteca Nacional de Madrid.
BN. París	Biblioteca Nacional de París.
BNF	Biblioteca Nacional Filipina [Revista]. Manila.
Bol. Inst. Bibl. Mex.	Boletín del Instituto Bibliográfico de México. México.

HISTORIA AGUSTINIANA

Bol. Ofic. de la ORSA. de Filip.	Boletín Oficial de la Provincia de San Nicolás de PP. Agustinos Recoletos de Filipinas.
Bol. Real Soc. Geogr. Madrid.	Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid. Madrid.
BVall.	Biblioteca del Seminario Mayor agustiniano. Valla- dolid.
BVE	Biblioteca Vittorio Emmanuele. Roma.
CdeDios.	Ciudad de Dios [Revista]. Valladolid-El Escorial.
CM	Congregatio Missionis [PP. Paúles].
DHG	Dictionnaire d'Histoire et Géographie Ecclésiastiques. París.
Esp. y Amér.	España y América [Revista]. Madrid.
Estudios Amer.	Estudios Americanos. Sevilla.
Far East. Quart.	Far Eastern Quarterly. New York.
Hispanic Amer. Hist. Rev.	Hispanic American Historical Review. Baltimore & Durham N.C.
Hispanic Rev.	Hispanic Review. Philadelphia.
Hist. Mex.	Historia Mexicana. México DF.
Histor. Rev.	Historical Review. Manila.
Hist. y Arte	Historia y Arte. Madrid.
Journ. East Asiatic Studies	Journal of East Asiatic Studies. Manila.
Mex. Art. & Lif.	Mexican Art & Life. México.
Mis. Catól.	Misiones Católicas. Barcelona.
Mis. Cat. de Filip.	Misiones Católicas de Filipinas [Revista-souvenir]. Manila.
Miss. Hisp.	Missionalia Hispanica. Madrid.
Mit Kais-Koen. Geogr. Gessells. in Wien	Mith. Kais.- Königlichen Geographischen Gesellschaft in Wien. Wien.
Nation. Geogr. Mag.	The National Geographic Magazine. Washington.
N.Y. Pub. Lib. Bulletin	New York Public Library Bulletin. New York.
NJA	Nouvel Journal Asiatique. París.
OFM	Ordo Fratrum Minorum [Franciscanos].
OFM. Cap.	Ordo Fratrum Minorum Capuccinorum [Capuchinos].
OP	Ordo Praedicatorum [Dominicos].
ORSA	Ordo Recollectorum Sancti Augustini [Agustinos Re- coletos].

OSA	Ordo Sancti Augustini [Agustinos].
Philipp. Journ. Sci.	Philippine Journal of Science. Manila
Philipp. Soc. Scienc.	Philippine Social Sciences and Humanities Review.
Hum. Rev.	Manila.
RyF	Razón y Fe. Madrid.
Rel. y Cult.	Religión y Cultura [Revista]. El Escorial-Madrid.
Rev. Agust.	Revista Agustiniiana. Valladolid.
Rev. Arch. Bibl. Mus.	Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid.
Rev. de Filip.	Revista de Filipinas. Manila.
Rev. de Indias.	Revista de Indias. Madrid.
SJ	Societas Jesu [Jesuitas].
Unitas	Unitas. Manila.
UST	Universidad de Santo Tomás. Manila.
Week. Graf.	Weekly Grafic. Manila.
Zeitschr. der Gesselsch. f.	Zeitschrift der Gessellschaft für Erdkunde zu Berlin.
Erk. zu Berlin	Berlin.

Otras abreviaturas usadas en este libro.

a.	año
AC.	Acta Consistorii.
Aprob.	Aprobación.
Armado.	Armadio [Armario].
bl.	blanco.
c.; cc.	capítulo; capítulos.
ca.	circa [alrededor].
caj.	cajón.
cm.	centímetros.
cód.	códice.
col.; cols.	columna; columnas.
com.	commune [común].
Dedic.	Dedicatoria.
Ed.	edición.
est.	estante.

HISTORIA AGUSTINIANA

f.; ff.	folio; folios.
Fol.	Folio [tamaño].
h.; hs.	hoja; hojas.
Ibid.	Ibidem.
L.	Letra.
Leg.	Legajo.
Lic.	Licencia.
ms.; mss.	manuscrito; manuscritos.
n.; nn.	número; números.
nich.	nicho.
not.	nota.
o.c.	obra citada.
p.; pp.	página; páginas.
Patr.º	Patronato.
Port.	Portada.
Prels.	Preliminares.
pts.	pesetas.
r.º	ramo.
s.a.	sin año.
s.l.	sin lugar.
s.n.	sin número.
Secc.	Sección.
St.	Stat. [encuétrase].
Tit.	Título.
tom.	tomo.
v.	verso.
V.	Vuelta.
vol.; vols.	volúmen; volúmenes.

VOLUMEN PRIMERO

MATERIA: Bibliografía agustiniana [Islas Filipinas].

AÑOS: 1535/1620.

NÚMEROS: 1/134.

- 1 URDANETA, Andrés de, OSA. Relación del viaje de la Armada del Comendador G.^a de Loaisa a las Islas de la Especería o Molucas en 1525, y sucesos acaecidos en ellas hasta el de 1535 por el Capitán Andrés de Urdaneta.

en: UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 317/430.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 174/178; 245/251; 320/328; 408/415; II (Madrid 1914) pp. 27/31; 101/107; 186/195; 352/354; 423/427; III (Madrid 1915) pp. 29/33; 117/119; 201/207; 270/278; 363/367; 460/469; IV (Madrid 1915) pp. 53/56; 111/122; 198/206.

Comienza: "Lunes a diez y siete..."

Termina: "islas a Maluco obra de...". Sin año y sin firma.

St.: *Bibl. de Palac. Relación de Indias*, tom. 432, ff. 17/75.

Original.

Ms. de 59 hs. ff., numeradas en el ángulo ífero exterior. Letra del siglo XVI; escritura de rasgos viriles. Está encuadernada con otra relación anónima, en un códice rotulado: *Relación de Indias*, comenzando la de Urdaneta en el f. 17. Incompleta; comprende del 17 de julio de 1525 al mes de junio de 1535, fecha en que Urdaneta parte para Java. Creemos que falta algo al original, posiblemente por descuido del encuadernador, entre los ff. 44/45, aunque la numeración sea correlativa. *Termina* f. 44: "que están al Poniente de las islas de los..." *Comienza* f. 45: "comendarnos a Dios y a su bendita Madre". (Cfr. *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, p. 205, not. 1).

DOMÍNGUEZ BORDONA J., *Catálogo de la Biblioteca de Palacio*. Tom. IX: *Manuscritos de América* (Madrid 1935) p. 168. describe en esta forma el anterior ms.: "Relación de los sucesos de la Armada del Comendador García de Loaisa, desde 24 de julio de 1525 hasta el año 1535.- 75 fs.- 305x208 mm. L. del s. XVI.- Pasta española.- Superlibris moderno.- Cuenca.- 1465.- Publicado por Fernández de Navarrete en el t. V de la Colección de viajes y descubrimientos". Creemos oportuno hacer las siguientes observaciones al texto del Sr. Domínguez Bordona: 1. el título de la *Relación* es tal como ha sido transcrito por nosotros [cfr. *supra*]; 2. para nada se dice en dicho epígrafe, ni en el cuerpo de la *Relación*, 24 de julio, sino 17 de este mismo mes; quizás el Sr. Domínguez Bordona se ha dejado guiar de

las descripciones bibliográficas sobre la *Relación* de Urdaneta más conocida, y fechada en Valladolid el 26 de febrero de 1537 [cfr. n. 4]; 3. el ms. de la *Bibl. de Palac.* consta ciertamente de 75 ff., pero la *Relación* de Urdaneta ocupa sólo desde el 17 hasta el final [cfr. *supra*]; 4. confunde el Sr. Domínguez Bordona esta *Relación* con la indicada en el apartado n. 2, que es la publicada por Fernández de Navarrete [cfr. n. 4].

Existen varios relatos sobre la expedición de García de Loaisa: I. *Relación* de Juan de Areízaga, que comprende desde el 24 de julio de 1525 hasta el 26 de mayo de 1526, en: FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro XX. De la segunda parte general de la Historia de Indias* (Valladolid 1557) cc. V/VIII; original: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 19; una copia de ésta: *Colección de D. Juan Bautista Muñoz*, tom. XXI, ff. 61/62, con el título: "Relación que dio Juan Areízaga, clérigo natural de Guipúzcoa, de la nabegación que hizo en la armada de Su M. de que iba por Capitán el Comendador Loaisa hasta el desem-bocamiento del Estrecho de Magallanes...". (Cfr. Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Don Juan Bautista Muñoz*, tom. I, Madrid 1954, p. 94). La *Relación* de Juan de Areízaga no lleva fecha, si bien Torres y Lanzas se inclina por la de 1526: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*, tom. I (Barcelona 1925) n. 455. Puede consultarse también: COSTA, H. de la, SJ., *The voyage of Saavedra to the Philippines, 1527-1529*, en: *Philip. Soc. Scienc. Hum. Rev.*, XVII (Manila 1952) pp. 81/90; KIRKPATRICK., F.A., *The spanish conquistadores* (London 1934) pp. 133/134; CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino. La vida y los tiempos de Fr. Andrés de Urdaneta* (México 1943) pp. 96/101.- II. Deposition de Francisco Dávila, dada el 4 de junio de 1527, en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los Españoles desde fines del siglo XV*, tom. V. (Madrid 1837) pp. 225/241; original: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 22; cfr. UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) pp. 37/38.- III. Información de Hernando de la Torre, hecha el 11 de Junio de 1528, en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V (Madrid 1837) pp. 313/323; original: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 24; cfr. CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 68; LEÓN PINELO, A. de, *Epítome de la biblioteca oriental i occiden-*

tal, náutica i geográfica (Madrid 1629) p. 81; GONZÁLEZ DE BARCIA, A., *Epítome de la biblioteca oriental, y occidental, náutica, y geográfica de Don Antonio León Pinelo*, II (Madrid 1738) col. 635; GRIFFIN, A.P.C., *Library of Congress. A list of books with references to periodicals on the Philippine Islands in the Library of the Congress* (Washington 1903) p. 32; MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 24.- IV. Carta-relación de Hernando de Bustamante y Diego Salivas, escrita el 3 de mayo de 1529, en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V (Madrid 1837) pp. 323/400; original: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 25.- V. Informe de Juan de Mazuecos, presentado el 17 de septiembre de 1534 [no el 7 de dicho mes, como escribe: BLAIR, E.H., ROBERTSON, J.A., *The Philippine Islands, 1493-1898*, II, Cleveland 1903, p. 32], en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V (Madrid 1837) pp. 353/357; original: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 30.

De todas las *Relaciones* enumeradas, incluida la del propio Urdaneta, de 26 de febrero de 1537, y la *Declaración* conjunta con Macías del Poyo [cfr. nn. 4 y 3, respectivamente], ésta es la más importante, por ser el diario escrito día a día en presencia de los hechos. Escribe el Sr. Jiménez de la Espada: "Es la más extensa, completa y curiosa que se ha escrito de ese viaje, y aún la más importante para la Historia Natural de cuantas se ocuparon hasta mucho tiempo después de las cosas del Estrecho de Magallanes e Islas de la Especería, conteniendo noticias que no se encuentran en Pigafetta". Citado por: UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 26, not. I. Y el P. Mariano Cuevas, SJ., autor de una de las mejores biografías del religioso guipuzcoano: "Hay otra segunda relación de Urdaneta y es la que escribió primero y en presencia de los hechos que se van describiendo en la narración. Tuvimos ocasión de ver el original en la Biblioteca de su Majestad Alfonso XIII en manos del Exmo. Señor Conde las Navas. A poco la editaron los reverendos Padres Agustinos en su precioso Archivo Histórico, Madrid, 1914. De las dos relaciones esta última es la más apreciable y utilizable". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 68). Nos llama un poco la atención el término "a poco la editaron", dando a entender el P. Cuevas que los editores de *Archivo Agustiano* fueron los primeros en dar a conocer tan precioso documento, cuando ya en 1907 lo había hecho el P. Uncilla [cfr. *supra*].

En esta *Relación* Urdaneta corrige varias afirmaciones que antes habían aparecido en la otra *Relación* impresa, de 26 de febrero de 1537; llena varias lagunas dejadas por los compañeros de expedición, y rechaza otros asertos erróneos de Francisco Dávila. Algunos conceptos geográficos, emitidos por Pigafetta, están también enmendados en esta *Relación*. Pueden verse enumerados en: UNCILLA., F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) pp. 37/161; CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 119/143. Sintentizando a estos autores ha escrito el P. Pastells: "El mismo Magallanes y todos los que le acompañaron en su expedición, ignoraban la situación geográfica verdadera de la China y del Japón. El único de ellos que en su *Relación* los menciona, Pigafetta, demostraba tener ideas muy confusas sobre el particular, y hablaba sólo por referencia... Después de haber salido del Maluco, habla ya Pigafetta con alguna mayor fijezza del Reino de la China, aunque todo por referencias sólo de un moro, y encomendándose a sí mismo, viene a colocar la isla de Sumbdit-Pradit cerca del Catay Oriental, en el hemisferio boreal... Corrige estos yerros el célebre Urdaneta en la *Relación*...". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, pp. CCLIV/CCLV).

También es la *Relación* más desconocida y confundida. Hasta 1907 no la cita autor o bibliógrafo alguno, y aun después de haberla dado a conocer el P. Uncilla, pocos son los que la aprovechan por creer que se trata de la publicada por Fernández de Navarrete [cfr. n. 4], con pequeñas variantes y algunas adiciones sin importancia. (Cfr. *Arch. Hist. Hisp.*, Agust. I, Madrid 1914 p. 174, not. 1).

El P. Uncilla conjetura es uno de los documentos que los portugueses arrebataron a Urdaneta, cuando regresaba del Maluco, tal como él lo declara en la pregunta 22 del interrogatorio que se le hizo, juntamente con Macías del Poyo. (Cfr. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V, Madrid 1837, p. 395). Y en la *Relación* de 26 de febrero de 1537 decía Urdaneta a S.M.: "Al mismo tiempo de desembarcar en la dicha ciudad de Lisboa, miróme la guarda mayor muy bien, primero mi persona, y después la caja, donde hallaron en un portacartas la relación y la carta que Fernando de la Torre enviaba a V.M., los cuales me tomó la dicha guarda mayor de las naos que vienen de la India, aunque yo me agravié mucho. E asimismo me tomaron el libro grande mío, e ciertas cartas de hombres castellanos de nuestra compañía, que quedaban en la India de Portugal; e asimismo

traíamos asentadas las islas del Maluco e Banda e otras islas en papel blanco, e después cerradas como cartas mensajeras por traerlos más disimulados. *Asimismo tomaron de la caja la derrota que hicimos de aquí al Maluco, e por el consiguiente la derrota que hizo la carabela que fué de la Nueva España a Maluco, con otras memorias y escrituras; lo cual todo tomó la dicha guarda mayor sin auto de escribano, ni nada, sino así de hecho*". (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V, Madrid 1837, p. 438). Quiso entonces Urdaneta protestar, pero el Embajador de España acreditado en Lisboa, D. Diego Sarmiento, aconsejó al expedicionario que cuanto antes abandonase la tierra lusitana. De antemano, dicho Embajador había avisado a la Corte de España el arribo de Andrés de Urdaneta [Évora, 15 de julio de 1536: *AGI.*, 143-3-11], y el 31 del mismo mes se despachaba una Real Cédula, mandando venir a España a Urdaneta [*AGI.*, 139-1-8, lib. 17, ff. 26v/27v]. El P. Cuevas cree que dicha *Relación* quedó en los reales archivos portugueses ubicados en la Torre do Tombo, hasta que Felipe II, cuando fue Rey de Portugal, *auctoritate qua fungor*, la restituyó a España. (Cfr. CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 68).

Un informe contemporáneo al de Urdaneta, que contrasta bastante con el de este último, como habían contrastado las personas en los días agitados del Maluco, es la *Carta* de Tristán de Ataíde al Conde de Venuoso [Maluco, 20 de febrero de 1534: *Torre do Tombo-Lisboa*, gaveta 18, maço 8, n. 15; 4 hs. ff.]. *Comienza*: "De India me despachó el Governador Nuño de Acuña..." *Termina*: "no he visto animal tan cruel como este Alcaide". En la *Carta* de referencia se cuentan las vicisitudes y sinsabores que pasaron en el Maluco los supervivientes de la expedición de García de Loaisa, y el trato que recibieron de los portugueses. Urdaneta entra como uno de los principales protagonistas de la *Carta*, quizás por la dura oposición que siempre hizo a los mandatos de Tristán de Ataíde. (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús*, tom. II, Barcelona 1900, pp. 613/649; lo referente a Urdaneta y Ataíde: pp. 641/647; una relación más breve: PASTELLS., P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, pp. CLXI/CLXII). Para el retrato moral de Tristán de Ataíde: TEIXEIRA, M., *Macau e la sua diocese*. Tom., IV; *A diocese portuguesa de Malaca* (Macau 1957) p. 37.

No juzgamos imposible que los papeles de Urdaneta y otros compañeros, que por mucho tiempo se guardaron en los archivos portugueses, hayan servido de base a obras muy próximas a los hechos, como las de Jerónimo Osorio y Juan Ochoa de la Salde. Decimos ésto, porque hay en las obras de los autores de referencia noticias, detalles y hasta pasajes muy parecidos a los expresados en los documentos de aquel, y la proximidad de los hechos y contacto necesario, con los materiales de última hora, dan cierta probabilidad a nuestra sentencia: cfr. OSORIO, J. Y LOPEZ CASTAÑEDA [y otros], *Histoire de Portugal contenant les enterprises, navigations, & gestes memorables des Portugallois, tant en la conqueste des Indes Orientales par eux descouvertes, qu'es guerres..., & autres exploits...* Paris, chez Michel Sounivs, 1587; OCHOA DE LA SALDE, J., *Primera parte de la Carolea Inchiridion que trata de la vida y hechos del invictisimo Emperador Carlos V... y de muchas notables cosas en ella sucedidas hasta el año 1555.* [Colofón:] Fue impresa esta primera parte de la Carolea Inchiridion, acosta de su mismo autor, en su propia posada, en Lisboa por Marcos Borges, Antonio Ribero e Anton Alvarez, impresores, con licencia del Supremo de la Santa Inquisicion... Acabose a los XX del mes de Diziembre de 1585.

Literatura bibliográfica.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 68.- DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana de las Misiones*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 202.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Documentos antiguos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 91/92.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII (Madrid 1958) p. 100.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 308 [papeleta incompletísima y confusa. Para evitar complicaciones en lo sucesivo, citaremos esta importante obra de Streit con su nombre, omitiendo el de sus continuadores].- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 26 y *passim*.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VIII (El Escorial 1931) p. 37 [omite que la *Relación* se publicó también en el *Arch. Hist. Hisp. Agust.*].

Nace Urdaneta el 1508 en Villafranca [Guipúzcoa-España]; sus padres, Juanchoa Urdaneta y Gracia Cerain; toma parte, primeramen-

te como simple soldado y después como capitán, en la expedición de Frey Jofre García de Loaisa; el 6 de octubre de 1526 está en Mindanao, y el 4 de noviembre del citado año en Tidore y Ternate; abandona el Maluco en febrero de 1535, y se dirige a la India portuguesa, siguiendo el viaje por Banda, Java y Malaca; zarpa de este puerto el 15 de noviembre de 1535, arribando a Cochín a mediados de diciembre; deja Cochín el 12 de enero de 1536 con dirección a Lisboa, donde llega el 26 de junio de este mismo año; de Lisboa, por consejo del Embajador de España, sale inmediatamente para Valladolid-España, a dar cuenta de sus empresas al Emperador Carlos V; ausente éste, informa verbalmente al Consejo de Indias, haciéndolo más tarde por escrito a la persona del Emperador; el 1538 sale para Nueva España con D. Pedro de Alvarado; está en Santo Domingo, de la Isla Española, en 1539; no participa en la armada que dirige Ruy Lopez de Villalobos, y que zarpa de México el 1.º de noviembre de 1542; desde 1538 a 1552 desempeña cargos importantes en México, como los de Corregidor de los pueblos de Ávalos; toma el hábito de la Orden de San Agustín el 1552, posiblemente el 19 de marzo; profesa el 20 de este mismo mes de 1553; designado por Real Cédula del 24 de septiembre de 1559, de Felipe II, dirige la expedición mandada por Miguel Lopez de Legazpi, que deja el Puerto de Navidad el 21 de noviembre de 1564; está en Cebú-Filipinas el 27 de abril de 1565; el 1.º de junio de este mismo año, en compañía del P. Andrés de Aguirre, OSA., sale para México en busca de la ruta de tornaviaje; llega al Puerto de Navidad el 1.º de octubre de 1565, y el 8 a Acapulco; está en Madrid en abril de 1566; es recibido por Felipe II con todo género de consideraciones, aunque Urdaneta rehusa la retribución; regresa inmediatamente a México; muere el 3 de junio de 1568; creemos no quiso emprender viaje de nuevo a las Islas Filipinas, por juzgar injusta la presencia de España en terrenos que pertenecían a Portugal, según anterior demarcación.

Literatura biográfica.- ALCARAZ, J. de, *Historia de los dominios españoles en Oceanía-Filipinas* (Madrid 1897) pp. 10/12.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 91/96; II (Madrid 1914) p. 273; VI (Madrid 1916) pp. 28/29; XIV (Madrid 1920) pp. 93/94; 304; XVI (El Escorial 1921) pp. 130/133; 313/314; XVII (El Escorial 1922) pp. 131; 257/258; XXIII (El Escorial 1924) pp. 21/24; 130/142; 273/280; XXVII (El Escorial 1927) p. 202;

XXXI (El Escorial 1929) p. 467; XXXIII (El Escorial 1930) pp. 343/354; XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 342; 346/347; LI (Madrid 1957) pp. 149/154; LIII (Valladolid 1959) pp. 14/16; LIV (Valladolid 1960) pp. 61/83; 221; 224/228; 231; 242; 386; 390; 401.- ARTECHE, J. de, *Legazpi. Historia de la conquista de Filipinas* (Zarauz-Guipúzcoa 1947) pp. 45/130.- ID., *Urdaneta, el conquistador de los espacios*. Madrid 1943.- BAZACO, E., OP., *Culture of the early Filipinos. Notes on ancient history of the Philippines* (Manila 1936) pp. 80/87.- ID., *The Church in the Philippines*. First edition (Manila 1938) pp. 140/151 [texto a dos columnas, español e inglés].- BELLOC Y SÁNCHEZ, V., *Los misioneros en Filipinas; sus relaciones con la civilización y dominación española* (Madrid 1895) pp. 9/16.- BERMÚDEZ PLATA, C., *Catálogo de pasajeros a Indias, durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, tom. II (Sevilla 1942) nn. 333; 5504.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., I (Cleveland 1903) pp. 31/33; II (Cleveland 1903) pp. 14/15; 17; 31/33; 35; 77/87; 89; 99; 103; 107; 109; 112; 118; 124; 129; 161/168; 171; 176; 178; 212; 214; 260; 279; III (Cleveland 1903) pp. 35; 52; 129; 261; V (Cleveland 1903) p. 53; XII (Cleveland 1904) pp. 14; 33; 122/125; 127/129; 131/134; 137; 142/144; 148/149; 151/152; 154; 156; 158; 166; 169; 175; 178; 191; 249; XXVIII (Cleveland 1905) p. 130; XXXIV (Cleveland 1906) pp. 25; 289; XXXVI (Cleveland 1906) p. 210.- CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Historia del Señor de España, don Felipe Segundo* (Madrid 1619) pp. 422/424 [hay otra edición en Madrid, 1874; 4 vols.].- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas*, I (Madrid 1850) pp. 81/84; 155; 551.- BURNEY, J., *A chronological history of the discoveries in the South Sea, or Pacific Ocean*. Illustrated with charts, I (London 1813) pp. 138/140; 252; 292 [con noticias estimables].- CANO, G., OSA., *Catálogo de los Religiosos de N. P. S. Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en estas Islas hasta nuestros días* (Manila 1864) pp. 7/8.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos en el Extremo Oriente, 1565-1780* [Osario Venerable.] (Madrid 1954) pp. 23/24.- COELLO, F., *La Conferencia de Berlín o la cuestión de las Carolinas* (Madrid 1885) pp. 70/72; 110/115.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom.

I (Barcelona 1900) pp. 118/119, notas 1, 4 y 8; 121; 134, not. 2; 146, notas 4 y 7; 148, notas 3 y 8; 151/152; 153, not. 5; tom. II (Barcelona 1900) pp. 616; 623; 628; 635/636; 641/647.- COMBÉS, F., SJ., *Historia de Mindanao y Joló*. Ed. de W.E. Retana y P. Pastells, SJ. (Madrid 1897) cols. 76/78; 85/87; 662.- CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Manila 1788) pp. 191/207; 219/240; 325/434.- CUEVAS, M., SJ., o.c. México 1943.- DALMACIO, M., *Miguel Lopez de Legazpi*, en: *Histor. Rev.*, vol. III, n. 2 (Manila 1957) pp. 113/114.- DíEZ GONZALEZ, M., *Memoria acerca de las Misiones de los PP. Agustinos Calzados de las Islas Filipinas, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar* (Madrid 1890) pp. 1/9.- *Esp. y Amér.*, a. I, tom. I (Madrid 1903) pp. 479/485; a. II, tom. VI (Madrid 1904) pp. 283/285; a. IV, tom. X (Madrid 1906) p. 361; a. VI, tom. XVIII (Madrid 1908) pp. 222/223; a. XXIII, tom. LXXXVIII (Madrid 1925) p. 40.- ECHEGARAY, G., *De mi país, Miscelánea histórica y literaria* (San Sebastián 1901) pp. 165/166.- *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* [Espasa-Calpe], tom. LXV (Bilbao-Madrid-Barcelona 1929) pp. 1.406/1.407.- ESTRADA, L. de, *Filipinas en 1872* en: *Rev. de Esp.*, tom. XXXVI (1874) pp. 375/377.- FERNANDEZ DURO, C., *Cómo y por qué se conquistaron las Islas Filipinas*, en: *Bol. Real Soc. Geogr. Madrid*, tom. XXXVIII (1890) pp. 81/87 [antes había aparecido en la revista *Hist. y Arte*, Madrid 1895, pero no hemos logrado examinar esta publicación].- FERRANDO, F., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas y en sus Misiones del Japón, China, Tung-hín y Formosa*, tom. I (Madrid 1870) pp. 91/92; 108/109; tom. VI (Madrid 1872) pp. CXIV/CXV.- FORADADA, F., SJ., *La soberanía de España en Filipinas* (Barcelona 1897) pp. 80/85.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas-jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas* (Manila 1950) pp. 13/52.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las prouincias de Nueva España. En quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592* (México 1624) ff. 110/124; 170/172.- GSCHAEDLER, A., *Religious aspect of the spanish voyages in the Pacific during the sixteenth century and the early part of the seventeenth*, en: *Amer.*, IV (1948) pp. 302/308.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum Augustinianum in quo prae-*

clara eremitici Ordinis germina, virorumque, & feminarum domicilia recensentur, tom. I (Matriti 1644) p. 22; tom. II (Matriti 1644) pp. 134; 571.- ICAZA, F.A., *Conquistadores y pobladores de Nueva España*, tom. I (Madrid 1923) n. 1.361.- JORDE, E. P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días* (Manila 1901) pp. 1/2.- LANTERI, J., OSA., *Nicolai Crusenii Ord. S. Augustini pars tertia Monastici Augustiniani, complectens epitomen historicam FF. Augustiniensium a Magna Unione usque ad an. 1620*, tom. I (Vallisoleti 1890) pp. 649/650.- ID., *Eremitae sacrae augustiniana. Pars altera* (Romae 1875) p. 282 [fecha errónea del viaje de Urdaneta a Filipinas; no es 1555, sino 1564].- ID., *Postrema saecula sex religionis augustiniana* (Romae 1860) p. 222.- LLOYD, Ch., *Pacific horizons; the exploration of the Pacific before Captain Cook* (London 1946) pp. 75/86.- McCARTHY, E. J., OSA., *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572* (Washington 1943) pp. 7/53.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 11/31; 33/35; 37; 40/41.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *Breve resumen histórico de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, en: *Estado de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas con un breve resumen de su historia y de sus nuevas fundaciones* (Madrid 1905) pp. 8/13.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia de las Islas Philipinas* (Sampaloc 1803) pp. 36/57.- ID., RETANA, W.E., *Estadismo de las Islas Filipinas*, tom. II (Madrid 1893) pp. 59; 341; 621*/622*.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P. S. Agustín en estas Islas Filipinas, desde que se descubrieron y se poblaron por los españoles, con las noticias memorables* (Manila 1893) pp. 6/40; 45/52; 64/67.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas (1523-1810)* (Santiago de Chile 1897) p. 33.- MERINO, M., OSA., *La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 61/83.- *Mis. Catól.*, tom. VIII (Barcelona 1891) p. 377 [error fundamental al escribir "el piloto de Magallanes, el ilustre Urdaneta"].- MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*, I (Manila 1960) pp. 54/62.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de*

Filipinas, tom. I (Madrid 1887) pp. IX; 22; 29; 31; 33.- ID., *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, tom. I (Madrid 1888) pp. 131/135.- MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*. Ed y notas del Dr. José Rizal (París 1890) pp. 327/328.- MOZO, A., OSA., *Noticia histórico natural de los gloriosos triumphos y felices adelantamientos en el presente siglo por los religiosos de N.P.S. Agustín en las Misiones que tienen a su cargo en las Islas Philipinas, y en el gran Imperio de la China* (Madrid 1763) pp. 7/16.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CXII/CLXIII; CXCVIII/CCLXXXI.- PICATOSTE, F., *Apuntes para una biblioteca científico española del siglo XVI* (Madrid 1891) pp. 319/320 [tomada literalmente de M. Fernández de Navarrete; cfr. *supra*].- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) p. 330.- PORTILLO Y AGUILAR, S., OSA., *Crónica spiritual agustiniana*, tom. II (Madrid 1732) pp. 413/418.- *Rel. y Cult.*, a I. tom. III (El Escorial-Madrid 1928) pp. 197/198.- RETANA, W.E., *Frailes y clérigos* (Manila 1890/1891) pp. 6/7; 9/11.- *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 307/308; 317; *CdeDios.*, XVII (Valladolid 1888) pp. 219/220; XVIII (Valladolid 1889) pp. 379/382; XXIV (Madrid 1891) pp. 122/123; XXXIV (Madrid 1894) pp. 555/556; XXXVI (Madrid 1895) pp. 200/201; XLVI (Madrid 1898) pp. 188/202; LXIII (Madrid 1904) pp. 265/280; LXV (Madrid 1904) pp. 121/122; LXVII (Madrid 1905) p. 496; LXXXV (Madrid 1911) pp. 249/250.- ROBERTSON, J.A., *Legazpi and philippine colonization*, en: *Am. Hist. Assoc. Rep. 1907*, I (Washington 1908) pp. 143/158 [con noticias apreciables sobre Urdaneta y su importancia en le historia geográfico-náutica].- ROMAN, J., OSA., *Addenda de las noticias relativas a Indias que hay en la Crónica de la Orden de los pp. ermitaños de San Agustín, impresa en 1569*, en: *Repúblicas del Mundo*, II (Salamanca 1595) pp. 231/254.- ID., *Crónica de la Orden de los ermitaños del Glorioso Padre Sancto Agustín, diuidida en doce centurias* (Salamanca 1569) f. 133v.- RUGE, S., *Historia de la época de los descubrimientos geográficos*, en: ONCKEN, *Historia universal*, tom. VII (Barcelona 1890) pp. 202/206 [con muchas inexactitudes].- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 16/17; 19; 51/138; 170; 177; 232; 343.- SANTA INÉS, F. de, OFM., *Crónica de la Provincia de San Gregorio*

Magno de los religiosos descalzos de N. P. San Francisco en las Islas Filipinas, China, Japón, etc., tom. I (Manila 1892) p. 87.- SANZ, C., *Primitivas relaciones de España con Asia y Oceanía* (Madrid 1958) p. 255.- SANZ Y DIAZ, J., *Legazpi, el conquistador de Filipinas* (Barcelona 1940) pp. 67/118.- SCHAEFER, E., *Indice de la Colección de documentos inéditos de Indias*, tom. I (Madrid 1946) 1.ª serie, vol. II, pp. 142; 190/191; 194; 204/205; 207; 209/211; 213/215; 220; 224; 226/228; 230; 232/233; 236; 245/246; 252; 271; 274/275; 287; 302; 328/330; 365; 444/453; 2.ª serie, vol. III, pp. :77/78 80; 82/83; 86; 88; 121; 146; 250/252; 255/256; 271/273; 286; 288; 290; 340; 366.- SCHUTZ, W., *The Manila Galeon* (New York 1939) p. 19.- SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón, y dilatada persecución que padeció* (Madrid 1698) pp. 13/14.- UNCILLA, F. de, OSA., *Ciencia de Urdaneta*, en: *CdeDios.*, LXIII (Madrid 1904) pp. 265/280.- ID., *Felipe II y la conquista de Filipinas*, en: *CdeDios.*, XLVII (Madrid 1898) pp. 186/202.- ID., *Los biógrafos de Urdaneta*, en: *CdeDios.*, LIX (Madrid 1906) pp. 662/672.- ID., *Un episodio de la conquista de Filipinas*, en: *CdeDios.*, LX (Madrid 1906) pp. 98/107.- ID., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*. San Sebastián 1907.- VELA, G. de S., o.c., VIII (El Escorial 1931) pp. 36/37.- WRIGHT, I. S., *Early spanish voyages from America to the Far East (1527-1565)* en: *GrABolton* (1945) pp. 60/78.- Para la firma original de Urdaneta: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VI, n. 137 (Madrid 1896) p. 73; está tomada de la carta de Urdaneta a Felipe II: [México, 28 de mayo de 1560; cfr. n. 12].- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 65.

2 URDANETA, Andrés de, OSA., POYO, Macías del. Relación del viaje y tiempo que en él ocuparon Andrés de Urdaneta, natural de la Provincia de Guipúscoa, y Macías del Poyo, natural de la ciudad de murcia del viaje que hizieron a los malucos con el comendador Loaysa.- Valladolid: 4 de setiembre de 1536.

en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos*, tom. V (Madrid 1837) pp. 366/368.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 94/96.

Comienza: "Paresce que se hicieron..."

Termina: "firmaron aquí sus nombres". Con fecha y firmas.
St.: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 34. Original.

Las expresiones en tercera persona y, principalmente, la conclusión, prueban que las declaraciones fueron hechas verbalmente ante escribano público, siendo después firmadas por los declarantes.

Es un guión brevísimo de los hechos más salientes sucedidos en la expedición de Frey Jofre García de Loaisa, y que recordaban los relatores en visperas de presentarse al Emperador. No hay detalles, y toda la *Relación* fluctúa en un ambiente de generalidades y dudas. Faltan la exactitud y aplomo consignados en la papeleta recensio- nada en el n. 1 de este volúmen. Comienzan declarando "Paresce que se hicieron a la vela en el puerto de la Coruña a beinte e quatro de yullio...". (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V, Madrid 1837, p. 94).

En la *Relación princeps* [cfr. n. 1] había escrito Urdaneta: "Lunes a diez y siete del mes de Julio de 1525 partimos de la ciudad de la Coruña para las islas de Maluco...". (UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 317; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I, Madrid 1914, p. 174). Hernando de la Torre disiente de esta fecha: "En el nombre de Dios y de Nuestra Señora la Virgen María lunes a veinte e quatro días del mes de Julio de mil e quinientos e veinte y cinco años, víspera del Señor Santiago antes del día partimos de la Coruña...". (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V, Madrid 1837, p. 3). La misma fecha había consignado Urdaneta en su *Relación* del 26 de febrero de 1537. (Cfr. *Colección de documentos inéditos de América y Oceanía*, tom. V, Madrid 1866, p. 5). Algunos historiadores, como Montero y Vidal, opinan que la salida fue en junio: MONTERO Y VIDAL, J., *Historia de la piratería*, tom. I (Madrid 1888) p. 123; el P. COCO, M., OSA., *Cuestiones bizantinas*, en: *Esp. y Amér.*, a. XII, tom. XLII (Madrid 1915) p. 343, not. 1, afirma, no sabemos con qué fundamento, que en septiembre salió dicha expedición; repite este parecer: MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 12; *Misiones católicas en Filipinas y su influencia*, en: *Souvenir: Misiones católicas de Filipinas* (Manila s.a.) pp. 11; 36; 63, y reproducido con el mismo título, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*,

XXIII (El Escorial 1925) pp. 17/36, fija el año de salida en 1524; otros muchos autores callan el mes y día: cfr., por ejemplo, ZAFRA, N., *The residencia in the colonial administrative system in the Philippines*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings* (Taipei 1962) p. 585.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CXIV; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 117/118, not. 4; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 225, not. 42, aceptan la fecha dada por Hernando de la Torre, que juzgamos la más probable.

El P. Vela da esta *Relación* con el siguiente título: "Relación sumaria del viage del Comendador Loaisa que dieron Andrés de Urdaneta y Macías del Poyo de sus propios sucesos, desde el 24 de Julio de 1525 hasta el 4 de Setiembre de 1536". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII, El Escorial 1931, p. 38), y que toma a su vez de la *Colección de viajes*, de Fernández de Navarrete, sin haber visto el título que hemos transcrito en esta papeleta, y que es el que consta en el original. La muerte impidió al P. Vela completar sus notas bibliográficas sobre Urdaneta; por eso advierte que no responde de la exactitud de cuanto afirma, por haber recogido las noticias de diversos autores, sin poder constatar su veracidad. Algunas de las omisiones, como la de no indicar la publicación de la *Relación* presente en el vol. I del *Archivo Agustiniiano*, encuentran explicación satisfactoria en la confianza de que la conocía de antemano, pues él era director de la revista cuando se le dio a la estampa.

Publica este documento el P. Bernardo Martínez, OSA., aprovechando los materiales del P. Eduardo Navarro; transcribe literalmente tal como se encuentra en el original; difiere bastante de la que hizo Fernández de Navarrete [cfr. *supra*]. Para noticias más detalladas: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) p. 46, not 1.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) p. 33.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 68; 387.- DíEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 202.- Espasa-Calpe, tom. LXV (Bilbao-Madrid-Barcelona 1929) p. 1.407.- GRIFFIN, A.P.C.,

List of books (Washington 1903) p. 32.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 3.- PALAU Y DULCET, A., *Manual del librero hispano americano*, tom. V (Barcelona 1951) p. 336.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 630.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII (Madrid 1958) p. 100.- SÁNCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia española e hispano americana*³, II (Madrid 1952) n. 5.077.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 308.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 26. not. 1.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII (El Escorial 1931) p. 38.

- 3 URDANETA, Andrés de, OSA., POYO, Macías del. Declaraciones de Andrés de Urdaneta y Macías del Poyo, en el interrogatorio que se les hizo por el Consejo de Indias sobre el viaje de Loaisa. 1533/1536.

en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos*, tom. V (Madrid 1837) pp. 376/396 [las declaraciones de Urdaneta comienzan en la p. 382].

Comienza: "Y las preguntas son las siguientes..."

Termina: "e firmólo de su nombre". Con firmas.

Escribe acertadamente Fernández de Navarrete: "Este papel parece que está imperfecto por cuanto le falta el encabezamiento que los de igual naturaleza a éste llevan, como es el mandamiento y decreto del Consejo en que se le daba facultad al escribano para que tomase las declaraciones de estos individuos, y aún se conoce faltarle una hoja por la misma expresión con que empieza: "Y las preguntas son las siguientes...". (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. V. Madrid 1837, p. 376, not. 1).

Son 23 preguntas con sus respuestas. De las declaraciones apuntadas [cfr. n. 1], ésta es la más completa. Contiene varios datos desconocidos sobre los últimos días de los españoles en el Maluco. De los personajes que deponen ante el Consejo de Indias, sólo Andrés de Urdaneta, Macías del Poyo y Francisco de Paris, marinero griego, habían permanecido hasta el último momento en el Maluco: "Allí recibió Hernando de la Torre los 1.000 ducados, que distribuyó entre sus 16 compañeros, tomando para sí lo justo y embarcándose en el navío de

Jordán de Fretes salieron del Maluco a 15 de Enero de 1534. Quedóse en compañía del piloto Macías del Poyo por apoderado de los españoles y de S.M. Andrés de Urdaneta, para cobrar ciertos haberes de clavo que debían los indios. Empero, Ataide, que antes de salir la Torre, había obligado a devolver lo que los castellanos tomaran a los portugueses en las pasadas refriegas, sin estar a la recíproca; dijo a Urdaneta que no curase de pedir a indio pago alguno "porque si él venía a saber, me castigaría muy bien; e así mismo mandó decir a algunos reyes de Maluco e a otras personas particulares de los indios, que debían clavo a V.M., que ninguno pagase nada; por lo cual yo no osé a ningún indio nada pedir". (*Colección de documentos inéditos de América y Oceanía*, tom. V, Madrid 1866, p. 49); puede verse también: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 645/646.

Al salir de Cochín, a los 12 días de enero de 1536, el personal retenido en Oriente, se distribuyó en las cinco naves en esta forma: en la nave *San Roque*, Andrés de Urdaneta y Macías del Poyo; en otra, Francisco de París, con dos compañeros que murieron en la travesía sobre el Cabo de Buena Esperanza; ocho días más tarde, en la nave *La Gallega*, se embarcaban Hernando de la Torre y cuatro compañeros más. [AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 2, donde se dan detalles sobre el viaje de Hernando de la Torre y colaboradores].

Los únicos supervivientes de las expediciones de García de Loaisa y Alvaro de Saavedra, que del Maluco llegaron a España, fueron: el capitán Hernando de la Torre; Andrés de Urdaneta, contador de la nao; el piloto Macías del Poyo; el marinero Francisco de París; Martín de Islares, que más tarde participó activamente en la armada de Lopez de Villalobos; Juan de Mazuecos, apellidado también de Lepe. Entre los que viajaban con Hernando de la Torre, estaban Bernardo de la Torre y Alonso Hernández, quienes en la citada expedición de Villalobos intervinieron como capitán y piloto, respectivamente. (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1900, pp. 148/148, not. 8; HERRERA, A., *Historia general de las Indias*, Valladolid 1557, déc. 4, lib. 5, cc. 9/10).

Creemos que Urdaneta y Macías del Poyo prestaron su declaración, no el 25 de octubre de 1536, como afirma el P. Vela (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII, El Escorial 1931, p. 38), sino el 4 de septiembre de este año. Quizás pueda sostenerse

esta opinión con lo que ha escrito el P. Uncilla: "... y con fecha 4 de septiembre del mismo año [1536] de su llegada presentó una *Relación sumaria* del viaje, autorizada también con la firma de su compañero Macías del Poyo, y en un interrogatorio a que ambos fueron sometidos, dió extensas declaraciones juradas, que eran a manera de compendio de todo lo ocurrido en la expedición". (UNCILLA, F. de OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 155). Quien declaró en la fecha indicada por el P. Vela fue Francisco de París: [Valladolid, 25 de octubre de 1536: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 33]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.093. El P. Cuevas duda de la fecha: "... y como esta información fue levantada en septiembre u octubre de 1536...". (CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, p. 39).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 241.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 148.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 39/40.- DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 202.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 3.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 24, nota única.- PALAU Y DULCET, A., *Manual*, tom. V (Barcelona 1951) p. 335.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 630.- SÁNCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia*, II (Madrid 1952) n. 5.077.- UNCILLA, F. de OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 155.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII (El Escorial 1931) p. 38.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials relating to the Philippine Islands 1519-1900 in the Newberry Library* (Chicago 1959) n. 284.

- 4 URDANETA, Andrés de, OSA. Relación del viaje hecho a las Islas de las Molucas o de la Especería, por la Armada a las órdenes del Comendador García Jofre de Loaysa, hecha por el Capitán Urdaneta.- Valladolid: 26 de febrero de 1537.

en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos*, tom. V (Madrid 1837) pp. 401/439.- *Colección de*

documentos inéditos de América y Oceanía, tom. V (Madrid 1866) pp. 5/67.- *El Oriente*, n. 62 (Manila 1876) pp. 17/18; n. 63 (Manila 1876) pp. 31/33; n. 64 (Manila 1876) pp. 52/54; n. 2 (Manila 1877) pp. 19/21; n. 4 (Manila 1877) pp. 48/49; n. 7 (Manila 1877) pp. 79/83.- PASTELLS, P., SJ., *El descubrimiento del estrecho de Magallanes*, tom. I (Madrid 1920) pp. 297/302 [incompleta].- FERNANDEZ DE NAVARRETE, M., *Historia de Juan Sebastián del Cano* (Madrid 1919) pp. 357/362 [incompleta].- MEDINA, J.T., *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo, 1518-1818*, III (Santiago de Chile 1889) pp. 385/393 [incompleta].- MARKHAM, C.R., *Early spanish voyages to the Strait of Magellan*, en: *Hackluyt Society Works* XXVIII, 2.ªs (London 1911) pp. 103/128.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 33/35 [extracto con inserción de algunos pasajes traducidos al inglés].

Comienza: "S.C.C.M. La relación..."

Termina: "se puede contratar de Maluco". Con fecha y firma. St.: AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 36.- 1-2-3/6, n. 1. r.º 6. Original.

Hay copia de algunos capítulos de esta *Relación*, con autos a instancia de Hernando de Loaisa, de 1540 [AGI., Patr.º 1-2-3/9, n. 1, r.º 1, f. 30]. Bautista Muñoz vio el original en el *Archivo de Simancas, Sala de Indias, Descripciones y poblaciones*, leg. 4, pero se equivocó al transcribirla en su *Colección* (tom. XXI ff. 33/59) en lo referente a la fecha, pues la data el 26 de febrero de 1539. (Cfr. Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Don Juan Bautista Muñoz*, tom. I, Madrid 1954, p. 94). PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 632. y STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 308, fijan la fecha 25 de febrero en vez del 26, como consta en el documento original del *Archivo General de Indias*, de Sevilla.

La que hemos citado impresa en la revista filipina *El Oriente de Manila*, apareció en dicha revista en la sección "Documentos importantes relativos a Filipinas y Nueva España", con el título "Relaciones del viaje hecho a las Islas Molucas, o de la Especería por la armada a las órdenes del Comendador García de Loaysa, hecha por el Capitán Urdaneta". Desgraciadamente tiene bastantes erratas y hasta alguna ligera omisión.

Teodoro Agoncillo y Oscar Alfonso la dan como impresa en 1537, confundiendo la fecha de publicación con la de composición: "Also with the Loaysa expedition was a soldier named Andrés de Urdaneta, who served as the chronicler of the expedition. The Loaysa expedition failed. Only a few numbers were able to return to Spain in 1536 from Mindanao and the Molucas Islands. One of them was Urdaneta. His account of the Loaysa expedition was published in Spain in 1537. . . . The following year, Andrés de Urdaneta's account of the Loaysa expedition was published". (AGONCILLO, T., ALFONSO, O., *A short history of the philipino people*, Manila 1960, pp. 70/73, respectivamente). En 1537, como queda indicado, Urdaneta presentó al Emperador su *Relación*, publicándose por primera vez, gracias a la labor de Martín Fernández de Navarrete, en 1837.

"No contento aún - escribe el P. Uncilla, en 26 de febrero de 1537 presentó al Emperador una *Relación de los sucesos de la Armada de Loaisa*, muy amplia y detallada, que si bien contiene algunas fechas equivocadas (cosa nada extraña, pues despojado de todos los documentos, hubo de fiarse de su memoria) es así y todo, la más interesante de cuantas conocemos acerca de la misma expedición, exceptuando otra del mismo todavía inédita ". (UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 155; el P. Uncilla esta refiriéndose a la *Relación* de Urdaneta, recensionada en el n. 1).

Literatura bibliográfica.- (The Newberry Library). *A check list of manuscripts in the Edward E. Ayer collection compiled by Ruth Lap- ham Butler* (Chicago 1937) nn. 1.318; 1.319; 1.320; 1.322; 1.323.- AGONCILLO, T., ALFONSO, O., o.c. (Manila 1960) pp. 70; 73.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) p. 331; LIII (Cleveland 1908) pp. 103; 241.- BLUMENTRITT, F., *Ueber die Staaten der philippinischen Eingebornen in den Zeiten der Conquista*, en: *Mit.Kais-Koen. Geogr. Gessells. in Wien*, XXVIII (Wien 1891) p. 70; 98 [en la p. 70 confunde Blumentritt la edición de Fernández de Navarrete con la de Torres Mendoza, pero en la p. 82, not. 98, corrige el autor esta confusión].- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 115, not. 1; 148, not. 2; 255/256; tom. II (Barcelona 1900) pp. 616/617; 626; 629; 631; 637, not 1; 641; 645.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México

1934) pp. 91; 387.- DELGADO, J., OSA., en: *Esp. y Amér.*, a. XXI, tom. LXXVII (Madrid 1923) p. 59.- DíEZ-AGUADO, M., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 202.- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Viajes y descubrimientos españoles en el Pacífico. Magallanes, Elcano, Loaisa, Saavedra*. (Madrid 1919) pp. 88/113.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 32.- JORGE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 3.- LASSO DE LA VEGA, J., en: *BCEA.*, VII, nn. 38/39 (1920) p. 62.- MARKHAM, C.R., *Early spanish voyages*, en: *Hackluyt Society Works*, XXVIII, 2^a s. (London 1911) p. 110.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Documentos antiguos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 91/94.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas (1523-1810)* (Santiago de Chile 1897) p. 23.- MONTERO Y VIDAL, *Historia de la piratería*, tom. I (Madrid 1888) p. 124.- ID., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 351; 557/558 [extracto e inserción de algunos trozos de la *Relación*].- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos y sus obras por orden alfabético de autores*, en: *CdeDios.*, XXIV (Madrid 1891) p. 123.- PALAU Y DULCET, A. *Manual*, tom. V (Barcelona 1951) p. 336.- PARDO DE TAVERA, T.H., o.c. (Washington 1903) n. 632.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CLX/CLXI.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación de "La Imprenta en Manila" de D.J.T. Medina o rarezas y curiosidades bibliográficas filipinas de las bibliotecas de esta capital* (Manila 1904) p. 536.- RICARD, R., en: *BHi.*, XXIV (1922) pp. 93/95.- SANCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia*³, II (Madrid 1952) n. 5.054.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 155.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 38.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) nn. 285; 286.- ZUÑIGA, J.M. de, OSA., RETANA, W.E., *Estadismo*, tom. II (Madrid 1893) p. 165*.

- 5 MENDOZA, Antonio de [Virrey de México]. Cédula virreynal, para que Andrés de Urdaneta visite pueblos.- Fecho en México a seis días del mes de febrero de 1543 años.

en: CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 362/363.

Comienza: "Yo Don Antonio de Mendoza..."

Termina: "visitáredes para que lo probea". Con fecha y firma del Virrey, refrendada por la de su Secretario, Antonio de Turcios.

St.: AGN. México. Libro de "Mercedes", vol. 2, f. 37v.

Mandato de visitar, como Corregidor del distrito de Ávalos, los pueblos de Zaplotan y los sujetos a éste, tales como Xiquilpa, Ameca, Amula, Navidad, e informe de cómo los naturales son tratados por los Corregidores y Encomenderos. A este propósito escribe el P. Cuevas: "Es indudable que Urdaneta cumplió esta última orden y que dio al Virrey amplia y cumplida información de todos esos pueblos por él visitados. En dónde se hallan esos documentos? Hay grandes lagunas en la documentación correspondiente al Virreinato de Don Antonio de Mendoza. Buena parte de ella, de la manera más patriarcal, se la llevó consigo ese buen señor hasta el Perú, cuando fue promovido a ese virreinato. También sabemos que, como efecto de la guerra de esa nación con la República de Chile, buena parte de los archivos de Lima, fueron trasladados a los de los vencedores. Y para colmo de males, en los mismos días en que estas líneas se escriben [10 de Mayo de 1943], se quemó la Biblioteca Nacional de Lima donde estas relaciones pudieron estar". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 135).

- 6 MENDOZA, Antonio de [Virrey de México]. Cédula virreinal para que el Capitán Andrés de Urdaneta, Corregidor de los pueblos de Ávalos, siendo necesario haga ayuda a la Nueva Galicia.- Fecho en la ciudad de los Ángeles a 17 de abril de 1543 años.

en: CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 136/137; 364/365; [copia repetida].

Comienza: "Yo Don Antonio de Mendoza..."

Termina: "que en el caso requiere". Con fecha y firma.

St.: AGN. México. Lib. de "Mercedes", vol 2, f. 62v.

Hasta el P. Cuevas ningún historiador había logrado completar las sugerencias formuladas por el propio Urdaneta. Decía éste al Rey en su carta, fecha en México el 28 de mayo de 1560: "Vuelto de la esperería, hasta el año de 52 [1552], que Nuestro Señor Dios fue servido llamarme al estado de la Religión en que agora vivo, me ocupé en servicio de V.M., y lo más del tiempo en esta Nueva España, donde por D. Antonio de Mendoza, Visorrey de ella, me fueron encomendados cargos de calidad, así en las cosas de la guerra, que se ofrecieron, como en tiempo de paz". (*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 107). El P. Uncilla, sin echar la fantasía a volar, vislumbró cuáles pudieron haber sido estos cargos de calidad en que fue ocupado Urdaneta. Escribe: "Y es lo único que sabemos, digámoslo con llaneza, de ese largo período de catorce años [1538-1552] de la vida de nuestro héroe. Cuáles fueron esos *cargos de calidad*, lo ignoramos en absoluto. Tal vez fue Urdaneta uno de los que acompañaron al Virrey en su expedición a Nueva Galicia, donde por ventura siguió ejerciendo algún oficio importante; pero cuanto se diga sobre esto, es simple conjetura, sin más base que la afirmación genérica del propio interesado, que aunque muy autorizada, como suya, no nos ofrece bastante luz para determinar y concretar en qué linaje de *cargos de calidad* hubo de ocuparle el Virrey". (UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, pp. 175/176).

Nos extraña también un poco que estas dos Cédulas virreinales no se encuentren, no ya publicadas, pero ni siquiera citadas, por lo que hubiere interesado a dicho Virrey, en: MENDOZA, A. de, Ordenanças y copilación de leyes: hechas por el muy llustre señor don Antonio d'mendoça Visorrey y Governador desta nueva España... Año d'M.d.xlviii. (*Al final:*) A gloria y honrra de nuestro señor Jesu xpo aqui se acaban las Ordenãzas e copilación de leyes nuemamête ordenadas copiladas por... dō Antonio d'Mêdoça... y por los Señores Oydores: pã la buena governaciō y estilo d' los oficiales d'lla. Y fuerō por su mãdo impressas ã la muy leal y grã ciudad d'Mexico ã casa d'Juã pablos: acabarōse d'imprimir a XXII. días d'l mes d' março d'M.d.xliiii. años. De la presente obra se ha hecho una reproducción facsimilar por el *Instituto de Cultura Hispánica* [Colección de incunables americanos] 1945. En 4.º; 4 ff, XLV, 3 ff. (Cfr. PALAU Y DULCET, A., *Manual*, tom. IX, Barcelona 1956, p. 36).

Nada se dice tampoco de las mencionadas Cédulas virreinales en la *Carta a S.M. de D. Antonio de Mendoza* [1544], cuando pudiera haber tenido motivo para ello por los incidentes ocurridos en Nueva Galicia; en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tom. XXXVI (Madrid 1824-1896) pp. 325/327.

La trascripción hecha por el P. Cuevas varía algo en lo que a fechas se refiere. En la copia [pp. 136/137] termina: "Fecho en la ciudad de los Ángeles, a 18 de Abril de 1543"; en la segunda [pp. 364/365]: "Fecho en la ciudad de los Ángeles a 15 de Abril de 1543". Cuál de las dos es la verdadera? Para solucionar la dificultad, recurrimos al Dr. Silvio Zavala, distinguido historiador de México, quien desde la ciudad del mismo nombre, nos remitió copiado literalmente el final del documento de referencia. Este termina así: "fecho en la ciudad de Los Angeles a XVII" días del mes de abril de 1543- Don Antonio de Mendoza". Por tanto, no es ni 15 ni 18 de abril, sino 17 de este mismo mes. Desde aquí expresamos al Dr. Zavala nuestro agradecimiento por su delicadeza.

Sobre los tesoros documentales de historia filipina, existentes en los Archivos de México, el Dr. Gregorio F. Zaide pronunció una conferencia en el Auditorium de la University of the East [Manila], durante la primera convención de la *Philippine Historical Association*, celebrada en esta capital a fines de noviembre de 1958. El Dr. Zaide había viajado a México, y durante su estancia de tres meses logró revisar buena parte del material recogido en los Archivos de la nación hermana. Entre los hallazgos destaca el Dr. Zaide en su discurso aquello que el cree *importantísimo* y bastante desconocido en las historias de Filipinas. Dice el Dr. Zaide: "Andrés was a scar-faced man, for twice he was a victim of gunpowder explosion when he was a mariner in the Loaisa expedition. He had also a little daughter by a native princess of the Moluccas. He brought back this daughter with him to Europe and let her live with his family in Villafranca, Guipúzcoa, Spain. After surviving the ill-starred Loaisa expedition, he distinguished himself as a valiant captain in Guatemala, Perú, and México. Impressed by his military services, he was appointed *corregidor* of the pueblos of Zaplotan by Viceroy Mendoza. He was the first man in México to foresee the greatness of Acapulco (the sleepy fishing village) as a great port of commerce". (ZAIDE, G.F., *Filipinia-*

na treasures in México's archives, en: *Histor. Bull.*, n. 6, Manila 1958, p. 51). Para el valor histórico de los fondos documentales existentes en los archivos de México: ABELLA, D., *Filipiniana treasures in repositories abroad*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings* (Taipei 1962) pp. 810/812; ID., *Filipiniana in foreign Archives and Libraries* (Manila 1960) pp. 18/20; noticias de interés sobre fondos filipinianos en los citados archivos: ROMERO Y SOLANO, L., *La Nueva España y las Filipinas*, en: *Historia mexicana*, III (1953-1954) pp. 420/431.

Cuanto apunta el Dr. Zaide en la palabras acotadas, nunca ha sido misterio intocable para los historiadores, puesto que una larga lista de autores, comenzando por el mismo Urdaneta, han ponderado estos hechos. Queremos responder punto por punto a las afirmaciones del Dr. Zaide: I. Urdaneta tenía la cara quemada y contrahecha. Escribe Urdaneta en su *Relación*: "... y siguiéndoles obra de legua y media las paraos de Gilolo, en este comedio seguíamos todavía apartados afuera aunque no peleaban, viendo que no les podíamos alcanzar, quisimos dar la vuelta y al volver tirámoles un tirso verso, y el lombardero dejado a mal recaudo la pólvora tomó fuego y quemónos a muchos, y yo hallándome cerca del barril de la pólvora, salté a la mar que está desarmado y para cuando torné encima del agua ya el parao nuestro iba 'de huída porque los portugueses, viendo quemar la pólvora, arremetieron para nosotros... Yo iba muy quemado, de manera que estuve bien veinte días sin salir de una casa de los indios de Gilolo; hubo muchos heridos en esta escaramuza en el parao de Tidore; fueron quemados el quichilrede, y otros quince o dieciseis, de los cuales murieron los más de los castellanos". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II, Madrid 1914, pp. 425/426). Ésta era la segunda vez que Urdaneta se quemaba la cara. Los diversos textos, en: CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 89/90. Y es el P. Cuevas, quien, en la p. 125 de la misma obra, resume lo que después recordaba el Dr. Zaide: "Ciertamente que con una dos veces quemada por aquellas dos explosiones de pólvora que ya tenemos relatado en anteriores capítulos era uno de los más feos y maltrechos en aquellos festejos. Y tal vez su propia fealdad lo libró de un matrimonio con el cual hubiera cambiado el magnifico derrotero de su vida y tomado otro rumbo de prosa y vulgaridad".

II. En lo que a la hija se refiere, nos parece que el Dr. Zaide

prueba demasiado. Urdaneta en su *Relación* a Carlos V, fecha en Valladolid el 26 de febrero de 1537 [cfr. n. 4], habla de una hija que dice haber traído consigo, y *que dejó en Lisboa*. (Cfr. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos*, tom. V, Madrid 1837, p. 434). La afirmación de Urdaneta fue recogida ya en 1900 por el P. Pastells, en su obra monumental sobre las adiciones al P. Colín. Escribe el primero: "E así dice Urdaneta-me puse luego en camino para venir a V.M. a darle relación e cuenta deste e de todo lo demás, dexando una hixa que traía de Maluco e otras cosas en Lisboa". No concreta Urdaneta- prosigue el P. Pastells, si esta *hixa* fuera legítima, natural o adoptiva; creemos sería lo último. porque de otra suerte no la hubiera dejado en Évora [Lisboa, dice la *Relación*], como la dejó". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 148; repite lo mismo: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, p. CLX; en forma más literaria, y hasta enfática: ARTECHE, J. de, *Urdaneta el conquistador de los espacios*, Madrid 1943, pp. 17/53; QUINTANA, J. Ma. de, OSA., [*Andrés de Urdaneta*.] Poema dramático en tres actos. Valladolid 1955; 12º; 150 pp.).

III. Que Urdaneta haya estado en Perú, Guatemala y Chila [China]-añadimos nosotros- nunca se podrá afirmar con tanta certeza. El primero que formuló estos asertos fue el cronista D. Gonzalo Fernández de Oviedo: "...lo mismo [que Urdaneta] aceptó aquel otro hidalgo Martín de Islares; y el uno y el otro estovieron en esta fortaleza desta ciudad de Santo Domingo de la isla española, que ami cargo está, e informaron e dieron por escrito lo que está dicho, el año de 1539. Y desde aquí continuaron su camino para la Tierra Firme con el dicho Adelantado [Don Pedro de Alvarado] que iba directamente al Puerto de Honduras, para desde allí pasarse a su gobernación, de Guatimala, donde a mí me dijo el mismo Adelantado que tenía ya fechos navíos para ir o enviar a la vuelta de la Especería; y tenía él en mucho la persona y experiencia deste capitán Urdaneta y al Martín de Islares, porque el uno y el otro son hombres de hechos y de gentiles habilidades... El Gobernador de Guatimala supo de la persona de Urdaneta y platicó con él algunas veces. Rogóle mucho que se fuera con él a Guatimala diciéndole que había luego de armar en la Mar del Sur para ir a la vuelta de la China o hacia aquellas partes por mandado de Su Majestad; y este capitán Urdaneta lo acordó de aceptar por

servir a su Rey y porque, de aquellas partes del Maluco por donde ha andado, tiene mucha experiencia y es hombre que entiende muy bien las cosas de la mar y de la tierra". (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general de las Indias. Libro XX*, Valladolid 1557, cap. XXXIV). Lo referente al Perú, expresamente lo manifiesta Urdaneta en su "hoja de servicios", que es la mejor autobiografía: "... y lo mismo ha fecho en todo [Urdaneta] lo que después se ha recrecido, así en el despacho de la Armada del Perú, del que iba por *Almirante*...". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, pp. 37/38; tomada literalmente de: ICAZA, F.A., *Conquistadores y pobladores de Nueva España*, tom. I, Madrid 1923, n. 1.361). Que Urdaneta no pasó ni a Chila [China], ni a Guatemala, consta de la "hoja de servicios" citada: "... y fui presto con las naos e Armada que Francisco de Camargo llevaba a la provincia de Chila, la cual no hubo efecto, e gastó en ella lo que tenía, e se vino a estas partes [México] con la armada y compañía de Don Pedro de Alvarado, para ir al descubrimiento de las islas e a causa de haber cesado el efecto de la jornada, se quedó en esta ciudad [México]...". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 37; ICAZA, F.A., o.c., tom. I, Madrid 1923, n. 1.361). Tratándose de la expedición pronta para ir al Perú, todos saben el por qué de esta armada. Las fuerzas rebeldes se habían sublevado contra las autoridades constituídas. En 1547 se alistó una armada de 600 hombres, al mando de D. Francisco de Mendoza, hijo del Virrey de México, D. Antonio de Mendoza; Maestre de Campo era Cristóbal de Oñate y Almirante de las naos, Andrés de Urdaneta. Cuando todo estaba listo para hacerse a la vela, llegaron noticias del Perú de la derrota del ejército rebelde. Su jefe Gonzalo Pizarro fue decapitado, y el otro cabecilla, Francisco de Carbajal, descuartizado. Los preparativos de la expedición quedaron en simple entusiasmo.

IV. Que Urdaneta fue Corregidor de los pueblos de Ávalos, puede verse lo que dijimos en la papeleta n. 5 y en la presente. Para lo perteneciente al puerto de Acapulco: CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 124/126; 137/138; VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 38; principalmente n. 16, de esta bibliografía. El en *AHN. Madrid*, hemos visto una *Relación* de Urdaneta, que consta de 4 hs. ff., y que sin duda es anterior al mes de octubre de 1561. María del Carmen Pescador del Hoyo la ha descrito con este epígrafe: "Memoria de Fr. Andrés de Urdaneta diri-

gida a Felipe II, en que le informa de la conveniencia de mudar del puerto de la Navidad al de Acapulco el astillero donde se están construyendo las naves para la navegación y descubrimiento del "mar de poniente", principalmente por razones de salubridad...". (PESCADOR DEL HOYO, Ma. del C., *Documentos de Indias. Siglos XV/XIX*, Madrid 1954, p. 175; según el P. VELA, o.c., VIII, El Escorial 1931, p. 38, existe otra copia en el *Depósito Hidrográfico de Madrid*; original: AGI., Patr.º 1-1-1/23, r.º 15).

- 7 SANTISTEBAN, Jerónimo de, OSA. Carta escrita por Fr. Jerónimo de Santisteban a Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, relacionando la pérdida de la Armada que salió en 1542 para las Islas del Poniente, al cargo de Ruy Lopez de Villalobos.- Fechada en Cochín [India portuguesa]: 22 de Enero de 1547.

en: *Colección de documentos inéditos de América y Oceanía*, tom. XIV (Madrid 1870) pp. 151/165.

Comienza: "Ilustrísimo Señor. Gratia tibi et pax a Deo. Cuando comunico con los compañeros o en mí considero el suceso de la armada..."

Termina: "Sed diligunt vanitates querentes mendacium et letantur capta predia. Nuestro Señor conserve a Vuestra Señoría en su gracia. De Cochín de la India del Rey de Portugal, 22 de Henero de 1547. Perdone Vuestra Señoría lo borrado y mal notado, porque no puedo trasladar ésta por la prisa. De Vuestra Señoría menor capellán Fr. Jerónimo Santisteban".

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/20, n. 5, r.º 12. Original.

Relata el P. Santisteban el viaje y muerte de Villalobos, los sufrimientos soportados por los españoles en el Maluco y Filipinas, como hambre, sed, cansancio, y los peligros a que les exponían los portugueses. De los 370 hombres que salieron de México, viven sólo 147. Pide ayuda para remediar estos males. Uno de los puntos en que insiste el mitente es la inocencia de Villalobos; prueba que nunca quiso éste desobedecer los mandatos de S.M., rebasando la línea de demarcación del Maluco. Contiene también la *Carta* noticias interesantes sobre las diversas islas, pueblos, medios de vida; es preciso tenerla en consideración para estudiar la geografía y etnografía de estas tierras.

La *Carta* de referencia fue aprovechada por el entonces Virrey de México, D. Antonio de Mendoza, para demostrar su irresponsabilidad ante el Rey de España, por los cargos que se le hacían sobre el fracaso de la Armada de Lope de Villalobos: "El Emperador desaprobó la conducta de Villalobos; y mandó un visitador a Nueva España para pregonar dos veces por todos los lugares, la residencia del Virrey Don Antonio de Mendoza, por la responsabilidad que en ello pudiese caberle, con facultades para remitirlo en un navío a España. Empero D. Antonio de Mendoza se defendió muy bien, declinando toda sospecha, tanto respecto del hecho de Villalobos, como contra el correcto procedimiento suyo, como Virrey, en el envío de aquella Armada". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 150, not. 3). Varios capítulos de la *Carta* del P. Santisteban fueron hábilmente explotados para informar a S.M., o evitar procedimientos fuertes contra los que pudieren ser responsables de lo sucedido. Así: Carta del Embajador de España en Lisboa, D. Lope Hurtado, a S.M., sobre las nuevas que habían llegado de la expedición de Villalobos [22 de agosto de 1547: AGI., Patr.º 1-2-1/13, n. 6].- Consulta del Consejo de Indias sobre la carta anterior, con referencia a la carta del P. Jerónimo de Santisteban [Aranda, 23 de septiembre de 1547: AGI., 1-2-1/2, n. 6].- Real Cédula a D. Lope Hurtado, Embajador de España en Portugal, mandándole informe sobre lo ocurrido en el Maluco a la Armada que despachó D. Antonio de Mendoza, y haciendo referencia a la carta del religioso agustino, que versa sobre el mismo asunto [Alcalá de Henares, 29 de diciembre de 1547: AGI., 139-1-10, tom. XXI, ff. 92/93].

El original de la *Carta* del P. Santisteban fue presentado por la Dirección del *Archivo General de Indias*, de Sevilla, en la Exposición celebrada el 1881, con motivo del Congreso Internacional de Americanistas. En el *Catálogo* de la mencionada Exposición se encuentra con el siguiente título: "Carta de Fr. Gerónimo de Santisteban a Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, en la que le relaciona la pérdida de la armada que salió para las Islas del Poniente, a cargo de Ruy Lopez de Villalobos. Describe todo el viaje que hicieron y lo que hallaron, habiendo tocado en el puerto llamado de Juan Gallego e isla nombrada Nublada. En Cochín, a 22 de enero de 1547". (VELLA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII, El Escorial 1925, p. 408).

Retana, hablando de la jornada de Lopez de Villalobos, dice que no existen más que dos relaciones sobre esta expedición: la del P. Jerónimo de Santisteban y la de Escalante Alvarado. Justo es consignar que la relación de este último es más detallada, interesante y curiosa que la del primero. Lleva por introducción o título: "Relación del Viage de Rvy Lopez de Villalobos, al Descubrimiento de Filipinas". Está publicada en: *Colección de documentos inéditos de América y Oceanía*, tom. V (Madrid 1866) pp. 117/209, cambiando el título original, con otros pequeños errores: "Relación del viaxe que fizo desde la Nueva España a la isla del Poniente Ruy Gomez [sic] de Villalobos, fecha por Garcia Descalante Alvarado". 1.º de agosto de 1548: AGI., Patr.º 1-2-1/13, r.º 4; original. La citan: GONZÁLEZ BARCIA, A., *Epítome de la biblioteca oriental, i occidental, náutica i geográfica de Don Antonio Pinelo. Añadido y enmendado nuevamente, en que se contienen los escritores de las Indias orientales y occidentales*, II (Madrid 1738) p. 35; RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas Islas*, tom. I (Madrid 1906) n. 5.

El P. Vela no participa de la opinión del Sr. Retana. Y creemos que acertadamente. Además de la *Relación* consignada en este número, y firmada por el P. Jerónimo de Santisteban, éste y los PP. Sebastián de Trasierra, Nicolás de Perea y Alonso de Alvarado, escribieron otra *Relación* más extensa, que coincidía en lo fundamental con la aquí recensionada. La trascribe el P. Grijalva, según lo que éste dice al comenzar el relato de la expedición de Villalobos: "Obligado me hallo a poner en esta historia la relación, que de todo el viaje hicieron estos benditos religiosos, para que por ella se eche de ver los grandes trabajos que pasaron, sus prudentes y charitativas acciones, y su prolixa peregrinación: pues de todo esto hicieron méritos ante Dios". (GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín*, México 1624, ff. 55/56). La síntesis de esta tercera *Relación*, en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 19/39. Fundamento de esta nuestra última afirmación son las palabras del mismo P. San Agustín: "... si bien, en esto parece estar errada la relación, que de este viaje trae el Padre Maestro Fray Juan de Grijalua, que es por donde me sigo, por decir lo sacó de la relación original, que los quatro Religiosos hizieron

de su viaje". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., Madrid 1698, p. 23).

Algunos bibliógrafos no están conformes ni con la sentencia de del Sr. Retana, ni con la del P. Vela, y no hablan ya de dos o tres relaciones sobre la jornada de Villalobos, sino de *cuatro*. Completaría este número, añadida a las citadas, la de Martín de Islares, que varios autores mencionan, tomándolo de AGANDÚRU Y MORIZ, R., ORSA., *Historia general de las Islas Occidentales a la Asia adyacentes, llamadas Filipinas*, publicada en: *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, tom. LXXVIII (Madrid 1882) pp. 82/83; así: LEÓN PINELO, A., o.c. (Madrid 1737) p. 81; GONZÁLEZ BARCIA, A., o.c. (Madrid 1738) col. 635; GLEICH, E., *Die erste Expedition zur foerenlichen Besitzgreitung der Philippinen*, en: *Zeitschr. der Gesellsch. f. Erk. zu Berlin*, vol. 26 (1891) pp. 491/502; relata el autor la expedición de Villalobos, fundado exclusivamente en la *Historia* del P. Agandúru Moriz. [cfr. *supra*]; véase: GRIFFIN, A.P.C., *List of books*, (Washington 1903) pp. 25; 44; BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 242, la toma de León Pinelo y González Barcia, presentándola con el título de "Relación del viaje de Ruy Lopez de Villalobos al descubrimiento de las Filipinas"; otros autores, como PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, y LANZAS Y TORRES, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, la silencian en absoluto, si bien conocen bastante la producción manuscrita e impresa de todas las expediciones al Extremo Oriente.

Tratándose, sin embargo, de la jornada de Villalobos, conviene consultar: I. GALVAO, A., *Historia de las Islas de Maluco*, trascrita en parte en la Colección de Bautista Muñoz, tom. XVII, ff. 241/247v. La copia es de fines del siglo XVIII. Según la advertencia del copista, puesta en el f. 241, el autor fue testigo de los hechos narrados, y dedica su obra al Duque de Braganza, en Chaul, a 31 de octubre de 1561. Dos partes comprende la *Historia* de Antonio Galvao: "1. De la venida de Rui Lopez de Villalobos hasta la destrucción del reino i fortaleza de Gilolo e Tidoli; i del fin de los odios de Bernardino de Sousa i Don Rodrigo de Menezes". "2. Relacion física, civil i moral de dichas islas de Maluco". De los fragmentos, de que consta la primera parte, interesan a nuestro caso los apartados 3/5, si bien los puntos de vista de Antonio Galvao contrastan bastante con los expuestos por

el P. Santisteban referente a las correspondencias entre portugueses y españoles. (Cfr. Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Don Juan Bautista Muñoz*, tom. I, Madrid 1954, pp. 114/115).- II. ALVAREZ, F., *Historia de las cosas de Ethiopia* (Çaragoça 1561), donde en el f. 66 se da un documento del siguiente epígrafe: "Copia de diuersas/Cartas de Algunos padres y hermanos de la compañía de Jesús. Recibidas el/ Año de mil y quinientos cinquenta y cin/ co. De las grandes marauillas, q. dios/ nuestro señor obra en augmêto de la san/ta fe católica, en las Indias del Rey de/ Portugal, y en el Reyno d Iapón, y en/ la tierra de Brasil. Con la descripción d/ las varias leyes, y costumbres de la/ gente del gran Reyno de la China, y otras tierras nuevamête des-/ cubiertas, en que ay nueuas/ de grande admiración y/ hedificación, pero/muy verdade-/ras". En este raro impreso son copiosas las noticias sobre el P. Cosme Torres, el cual había formado parte, como sacerdote secular y capellán en la citada expedición de Villalobos. El trato con S. Francisco Javier le atrajo más tarde a la Compañía de Jesús. (Cfr. RETANA, W.E., o.c., tom. I, Madrid 1906, n. 4).

Hemos insertado en nuestro estudio la *Carta* del P. Santisteban, precisamente porque él es el eslabón entre la jornada de García de Loaisa y la de Lopez de Legazpi, por lo que a los agustinos se refiere. El P. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom I (Madrid 1698) p. 45, llama al P. Santisteban uno de los principales fundadores de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Es algo exagerada la expresión; nos parece más acertada la del P. Manuel Merino, quien considera a los Agustinos que formaron parte de la jornada "precursores" de dicha Provincia. (MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 383, not. 74). Pero la razón más poderosa que nos ha movido a tal inserción, ha sido el trato e intimidad que en México tuvieron con Andrés de Urdaneta el P. Santisteban y compañeros; y si no podemos aceptar la sentencia de algún historiador, que atribuye al P. Santisteban el proyecto de tornaviaje -Cebú-México-, realizado por el fraile guipuzcoano en la jornada de Legazpi, no es lógico descartar, por otra parte, la posibilidad de ciertas sugerencias que ayudaron a Urdaneta en la realización de tan gloriosa empresa.

Literatura bibliográfica.- Arch. Iber. Amer., XXI (1924) p. 118.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) pp. 13; 64/67; III (Cleveland 1903) p. 128.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 118/119.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 33, not. 4; 118, not. 2; 149, not. 5; 150, not. 1.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 274.- GALINDO Y VILLA, J., *Biografía del Sr. García Icazbalceta*, en: *Bol. Inst. Bibl. Méx.*, n. 2 (México 1903) p. 29.- GRIJALVA, J. de, OSA., o.c. (México 1624) f. 52.- HERRERA, A. de, *Historia general de las Indias Occidentales*³ (Amberes 1728) tom. III, déc. VII, lib. V, cap. XIV.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. I (Matriti 1644) p. 335.- ID., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca* (Madrid 1652) p. 40.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 352.- PAMPHILO, J., OSA., *Chronica Ordinis FF. Eremitarum Sancti Augustini* (Romae 1581) f. 119.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CXCIX.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 526.- RETANA, W.E., o.c., tom. II (Madrid 1906) n. 1.057.- ID., *Historia de Mindanao* (Madrid 1897) p. 142.- SALÓN, M., *Vida de Santo Tomás de Villanueva* (Valencia 1588) p. 93.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 23.- TELES, M., *Os Franciscanos no Oriente e seus conventos* (Nova Goa 1922) p. 129.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 186, not. 3.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VII (El Escorial 1925) pp. 408/409.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) p. 297.- ZUÑIGA: J. M. de, OSA., RETANA W.E., *Estadismo*, tom. II (Madrid 1893) p. 321*.- GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Nueva colección de documentos para la historia de México, 1534-1694* (México 1886) pp. 194/195.

8 [Acta de la profesión religiosa de Fr. Andrés de Urdaneta.] México: 20 de marzo de 1553.

en: UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 176, not. 1; 431.- MARTÍNEZ, B., OSA.,

Apuntes históricos. Filipinas (Madrid 1909) pp. 14/15.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 36, not. 2.- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el dominador de los espacios* (Madrid 1943) pp. 137/138.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 36.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 225/226, not. 42.

Comienza: "Yo frai Andrés de Vrdaneta..."

Termina: "Santo augustín asta la muerte". Con fecha "en méxico. oy lunes a beinte días del mes de março de mil y quits. e cinquenta años". y firma de "F. agustín de Coruña prior- Fr. di.º de Vertavillo-frai andrés de Vrdaneta".

Los autores, que reprodujeron el *Acta* de profesión religiosa de Urdaneta, coinciden todos literalmente, porque con muy buen criterio aprovecharon la copia del P. Fermín de Uncilla, quien a su vez se sirvió de la copia obtenida por José M. de Agreda Sánchez, tomada del *Libro primero de profesiones*, f. 30v, de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México. Nadie, sin embargo, se preocupó del original, quizás convencidos de la posible desaparación de los fondos documentales existentes en los archivos y bibliotecas de los PP. Agustinos de México. Según información del Rmo. P. Ignacio Arámburu, OSA., el referido *Libro de profesiones* se encontraba en la Universidad de Texas-Austin, Texas, al adquirir dicha Universidad el Fondo Genaro García. La información del Rmo. P. Arámburu la vimos posteriormente confirmada por Agustín Millares Carlo en sus anotaciones a la obra de GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana del siglo XVI* (México 1954) p. 141, not. 19, donde hablando de la profesión religiosa del P. Alonso de la Veracruz, OSA., cita el "Libro 1.º de profesiones de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de México, 1534-1657, part. 3"; esta seguridad del eximio bibliógrafo nos hizo pensar que había visto el original. Escribimos al Sr. Director de la Biblioteca de la Universidad Texas-Austin, pidiéndole encarecidamente nos informase sobre tal extremo, y, caso de existir tal acta original, tuviese la amabilidad de remitirnos copia fotostática natural. Con fecha 2 de febrero de este año recibimos contestación de D. Alexander Moffit, Bibliotecario de la Austin-Texas University.

quien al mismo tiempo acompañaba el original en cuestión. Agradecemos al Sr. A. Moffit su amabilidad, y cuantas noticias ha tenido a bien comunicarnos. Ha sido una verdadera suerte - lo debemos confesar - esta conservación por lo que nos dice el historiador Rivera Cambas del saqueo a que fue sometida la biblioteca de los PP. Agustinos mexicanos a raíz de la exclaustación: "... los restos de la Biblioteca de San Agustín, escogida y con numerosos volúmenes, fueron llevados a la Universidad. Cuando se verificó la exclaustación de los Agustinos, en Febrero de 1861, la biblioteca quedó enteramente abandonada, las puertas abiertas y los libros y manuscritos a merced de los que querían llevárselos; multitud de libros destrozados y esparcidos por los claustros y celdas y otros tirados en el suelo de la biblioteca en el más completo desorden". (RIVERA CAMBAS, M., *México pintoresco, artístico y monumental*, tom. II, México 1883, p. 219).

Todo está explícito dentro de la brevedad del documento [*Acta*], menos lo referente a la fecha del nacimiento [de Urdaneta]. Hemos visto, sin embargo, en el *Lopez Memorial Museum* (Pasay City, Philippines) una colección de notas manuscritas, debidas a D. Justo Zaragoza y dedicadas a D. Ernest Hamy. Está firmada la *Colección* en Madrid a 15 de Julio de 1887. Su título: "Varios papeles del célebre fraile Fr. Andrés de Urdaneta por D. Justo Zaragoza". Son 24 hs. en 4.º menor. En los ff. 1/2 da el coleccionista o autor una breve biografía del religioso agustino. Entre otros muchos anacronismos y errores, dice: "Urdaneta [fr. Andrés] natural de Villafranca en Guipúzcoa, Piloto habilísimo, que pasó a América en 1525 en la expedición del Comendador Loaisa, en la que se ocupó once años, y vuelto a España tomó el hábito de San Agustín, y ya religioso volvió a la Nueva España, donde desempeñó varios cargos de Virreyes". (*Lopez Memorial Museum*, sec. de mss., n. 202).

Sobre el año de nacimiento de Urdaneta se han dado las más diversas opiniones. La sentencia tradicional de los historiadores de la Orden agustiniana la fija en 1498; con pequeñas variantes la han aceptado después los biógrafos y cronistas extraños a dicha Orden, hasta que el P. Uncilla probó, casi definitivamente, que aquel había nacido en 1508. (UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, pp. 662/672). Los que se acogieron a la fecha más antigua, aprovecharon la ocasión, creando más y más leyendas sobre el héroe, como hacerle miembro de la expedición de Magallanes, soldado español en los ter-

cios de Italia, etc., etc. Nos extraña muchísimo que el sabio jesuita P. Pastells se haya hecho propagador de esta tendencia, escribiendo: "... nació [Urdaneta] en 1498. Siendo de edad juvenil, alistóse en las banderas de Carlos V, y peleó con valor en Alemania e Italia". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, p. CCLXII); copia este parecer: McCARTHY, E.J., OSA., *Spanish beginnings* (Washington 1943) p. 16, quien desconoce las obras de los PP. Uncilla y Cuevas.

Los testimonios históricos que fijan casi con certeza absoluta el año 1508 son nada menos que del propio interesado. En las *Declaraciones* dadas por Urdaneta y Macías del Poyo [cfr. n. 3], en el interrogatorio a que fueron sometidos por el Consejo de Indias sobre el viaje de García de Loaisa, leemos "que dijo Urdaneta que es de edad de veinte y ocho años poco más menos". (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos*, tom. V, Madrid 1837, p. 389). Ésto queda confirmado con otro aserto de Urdaneta en su carta del 28 de mayo de 1560 [cfr. n. 12], y dirigida precisamente al Monarca Felipe II. Dice Urdaneta: "Y dado caso, que según *mi edad*, que pasa de 52 años y falta de salud que al presente tengo y los muchos trabajos que desde mi mocedad he pasado, estaba necesitado de pasar lo poco que resta de vivir en quietud...". [Cfr. n. 12, donde se insertan las obras en que ha sido publicada esta carta de Urdaneta]. Sólo hay un testigo contemporáneo que acrecienta la edad de nuestro personaje. Éste es Juan Pablo Carrión, pero su testimonio, por parcial, deber ser tomado con precaución. [Cfr. n. 20]. En su *Carta a Felipe II* [México, 11 de septiembre de 1564] escribía Pablo Carrión: "Será [Urdaneta] sobre edad de más de sesenta años". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, tom. II, Madrid 1886, p. 108). Que Pablo Carrión no merece mucho crédito, se desprende, además de las luchas de que hablaremos más tarde, por el juicio desastroso sobre la persona de Miguel Lopez de Legazpi. Informaba de éste en su citada carta a Felipe II: "Y porque el Visitador y la Real Audiencia hacen más larga relación a V.M. dello, no pongo aquí sino lo sustancial de la desconformidad de pareceres que emos tenido, pues la causa por donde creo me dexan en esta tierra; porque el P. Fray Andrés ha dicho resolutamente, que no se embarcará si el Armada [sic] va a donde yo digo; y como el que va por General, Miguel Lopez de Legaspe, es de su nación y tierra, y íntimo amigo, quíerele

complacer en todo; y como el dicho General, no tiene ninguna experiencia en estas cosas, ni entiende ninguna cosa de navegación, por no lo aver usado, no sabe distinguir lo uno de lo otro y en todo se abraza a la voluntad del Padre". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, tom. II, Madrid 1886, p. 109).

El P. Bernardo Martínez, OSA., en este punto cree óptima la lógica de Juan Pablo Carrión y, después de elogiar los argumentos del P. Uncilla, se queda con la sentencia ancestral de 1498, preguntando si no será equivocación cometida por Fernández de Navarrete; por supuesto, que el P. Martínez, calla en absoluto los argumentos de nuestra tesis. De no ser así, prosigue el citado autor, habría que pensar que lo del servicio de Urdaneta en los tercios de Italia era un mito. (Cfr. MARTÍNEZ, B., OSA., *Documentos antiguos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I, Madrid 1914, p. 93; ID., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, p. 12). El P. Monasterio, comentando este asunto, cree "no son concluyentes los razonamientos expuestos anteriormente por el P. Martínez": MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 132. El P. Cuevas remacha el clavo, después de un examen de testimonios contemporáneos a Urdaneta, con estas palabras: "Son burdas invenciones, aunque muy antiguas en nuestra literatura, el que Urdaneta haya estado en las guerras de Italia con el Gran Capitán Don Gonzalo Fernández de Córdoba. Cuando Urdaneta llegó al uso de la razón ya el Gran Capitán estaba bien muerto y sepultado". (CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, p. 40).

En la *Colección de viajes* de Richard Hackluyt hay un discurso escrito por Sir Humphrey Gilbert, en el que éste pretendía demostrar la existencia de una vía marítima desde Inglaterra, rumbo a noroeste, hasta Cataya e Islas del Pacífico. En dicho discurso se hace referencia especial a Urdaneta, pero son tantas las inexatitudes, afirmaciones contradictorias y anacronismos, que no se puede admitir cuanto atribuye al cosmógrafo agustino, quien, según Sir Humphrey Gilbert, desde el Mar del Sur habría llegado hasta Alemania por la vía soñada. (*Hackluyt Society Works*, 2.^a s., tom. V. London 1911, p. 110).

Con el testimonio del P. Grijalva por delante, varios estudiosos de asuntos filipinos han visto a Fr. Andrés de Urdaneta tomando parte

activa en la expedición de Magallanes. El P. Vela participa de esta opinión, aunque creemos fundadamente que, de haber sobrevivido más tiempo, hubiera cambiado de parecer. Los que sostienen tal sentencia quieren asirse a un testimonio del P. Alonso de la Veracruz, que de por sí nada prueba en este caso: "Ab ingressu freti Magallanici, usque ad finem et ingressum in aliud mare quod vulgo dicitur del Sur, est distantia octoginta et septem leucarum. Et hic est finis descriptionis totius terrae per loca maritima in nouo orbe a parte septentrionali incipientes, quae terra *Del Labrador* dicitur: usque ad fretum Magallanicum, quod vulgo dicitur *Estrecho de Magallanes*. Ab eodem duce invento anno 1519, et pertransito ab eodem, non sine vitae discrimine suae et sociorum. Quae discrimina audivi ore proprio ab uno ex illis qui fretum pertransierunt prudenti viro, et in arte navigandi unice perito; et quod majus est viro integerrimo et religioso; qui post tot maris et terrarum pericula, ad portum securissimum religionis pervenit: nam cum esset jam provectae aetatis, Ordinis Eremitarum sancti Augustini religionem professus est in nova Hispania: penitus mundum renuntians honoribus et divitiis: qui frater Andreas de Urdaneta vocatur ex nobili familia Cantabrensium". (VERACRUZ, A. de la, OSA., *Phisica speculatio*, Salamanca 1569, p. 223). Hemos repasado la literatura bibliográfica sobre esta obra del P. Veracruz, y nadie ha reparado en ésto, si exceptuamos al P. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) pp. 165/166; de los bibliógrafos mencionades arriba: MEDINA, J.T., *La Imprenta en México (1539-1821)* (Santiago de Chile 1907) n. 33; VOLTON, E., *Impresos mexicanos del siglo XVI. [Incunables americanos.] Estudio bibliográfico con una introducción sobre los orígenes de la Imprenta en México* (México 1935) n. 5; WAGNER, H. R., *Nueva bibliografía mexicana del siglo XVI. [Suplemento a las Bibliografías de Don Joaquín García Icazbalceta, Don José Toribio Medina y Don Nicolás León. Traducida por Joaquín García Pimentel y Federico Gómez de Orozco.]* (México 1946) n. 30; BOLAÑO E ISLA, A., *Continuación al estudio bibliográfico de Fray Alonso de la Veracruz. Prólogo de Agustín Millares Carlo.* (México 1947) n. 1; PENNEY, C.L., *List of books before 1601 in the Library of the Hispanic Society of America* (New York 1929) p. 263; VINDEL, P., *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispanoamericano (1475-1850)*, vol. I (Madrid 1905) n. 3.138; GÓMEZ DE OROZCO, F., *Méxi-*

can books in the sixteenth century, en: *Mex. Art & Lif.*, In the 440th anniversary of printing in México, n. 7 (México 1939) p. 5; CUEVAS, M., SJ., *Historia de la Iglesia en México*⁴ (México 1942) p. 422; TORRE REVELLO, J., *Orígenes de la imprenta en España y su desarrollo en la América Española* (Buenos Aires 1940) p. 169; ID., *Esteban Martín, Juan Pablos y los primeros impresos estampados en América*, en: *Art. Gráf.*, a. II, n. 6 (Buenos Aires 1943) p. 87; ROMERO DE TERREROS, M., *Grabados y grabadores en la Nueva España* (México 1948) p. 27; para todo esto: GARCÍA DE ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana*. Ed. de Agustín Millares Carlo. (México 1954) pp. 137/141. Un extracto bibliográfico: JUNQUERA, B., OSA., *El Maestro Fr. Alonso de la Veracruz*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLIII (El Escorial 1935) pp. 502/503.

Quien echó la fantasía a volar y forjó una sentencia y, con ésta, una escuela, fue el P. Juan de Grijalva: *Crónica de la Orden de N. P.S. Agustín* (México 1624) f. 110. Retana, que alaba la obra del historiador agustino, no puede comprender este error: "Un desliz garrafal hallamos, que no se comprende cómo el autor pudo incurrir en él: dice que Urdaneta fue compañero de Magallanes". (RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I, Madrid 1906, p. 79). Tampoco juzgamos probable la sentencia del P. Cuevas, cuando escribe: "No es difícil que este error tenga su origen en la vaga noticia de que en la Armada de Magallanes iba un Urdañeta. Tal afirma el geógrafo Vivien (*Histoire de la Geographie*) citando a Hackluyt y a Grenhow...". (CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, p. 41). Más adelante hablaremos de las listas de los supervivientes de la Armada de Magallanes, y para nada se cita el nombre o apellido Urdañeta.

Testimonio de excepción es el propio Urdaneta. En la segunda pregunta del *Interrogatorio* [cfr. n. 3] se lee esta declaración: "A la segunda pregunta [Urdaneta]: que este testigo no fué en la Armada de Magallanes, de que en esta pregunta se hace mención: pero que ha oído decir...". (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos*, tom. V, Madrid 1837, pp. 377/378). Poseemos también la síntesis autobiográfica, la hoja "de méritos y servicios" de Urdaneta, enviada desde Nueva España a la Península, y que ha publicado D. Francisco de Icaza. Así reza ésta: "Andrés de Urdaneta dice que es natural de Guipúzcoa y que es hijo

de Joan Ochoa Urdaneta y de Doña Gracia de Zerain vecino de Villafranca; y que ha que sirve a Su Majestad veinte y tres años, sin ocuparse de otra cosa; los once en la Armada que Su Majestad envió a la Especería, año de veinte y cinco, de que fué general Loaiza, donde sirvió de soldado e oficial de la Real Hacienda en las guerras contra los portugueses, en la cual jornada volvió a España a [costa de] la Real Hacienda por mil quinientos e tantos ducados de gastos, los cuales no se le pagaron: y fué presto para ir con las naos que Francisco Camargo...". (ICAZA, F.A., *Conquistadores y pobladores*, tom. I, Madrid 1923, n. 1.361; CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 37). Para otros datos complementarios (Madrid, 1.º de agosto de 1535: AGI., 139-1-8, lib. 16, f. 219v; Madrid, 12 de enero de 1536: AGI., 139-1-8, lib. 16, f. 251v; Valladolid, 21 de agosto de 1536: AGI., 139-1-8, lib. 17, ff. 31v/32; Valladolid, 26 de septiembre de 1536: AGI., 139-1-8, lib. 17, f. 49v; 1-1-2, n. 1).

El primer impreso que trata de Filipinas es la obra de Maximiliano Transilvano, bohemio: *De Moluccis Insulis*. Coloniae 1523; narra Transilvano el primer viaje alrededor del mundo, comenzado el 1519 por Hernando de Magallanes, y concluído por Juan Sebastián del Cano en 1522. El escrito suele ser conocido vulgarmente por *Epístola de Transilvano*, por razón del estilo y del destinatario, el Cardenal-Arzbispo de Salzburgo, Emmo. Sr. Lang, a quien admiraba y quería el autor. La carta está fechada "Vallisoleti die XXIII Octobris M.D.XXIII", poco tiempo después de haber llegado a Valladolid los supervivientes que pasaban entonces a la Corte de España para presentarse al Emperador. En la lista de este grupo no aparece el nombre de Urdaneta. [La lista puede verse en: RETANA, W.E., o.c., tom. I, Madrid 1906, p. 3]. Transilvano no había participado en la expedición, pero narra los hechos según los oyó contar a los citados expedicionarios de la nao *Victoria*, apenas llegados éstos a Valladolid. Su testimonio, por tanto, es de sumo valor. La versión inglesa de Transilvano, en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 305/307; detalles bibliográficos: COLE, G.W., *Catalogue of books relating to the discovery and early history of North and South America forming part of the Library of E.D. Church* (New York 1907) p. 124; PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) nn. 2.722/26; RETANA, W.E., o.c., tom. I (Madrid 1906) pp. 2/3.

Un segundo relato sobre el viaje y miembros de la tripulación de Magallanes es el de PIGAFETTA, A., *Primo viaggio intorno al mondo* [Ca.] 1525. James A. Robertson le tradujo al inglés, enriqueciéndole con numerosas notas y abundante literatura bibliográfica sobre mss. y libros impresos: *Magellan's voyage around the world, by Antonio Pigafetta. The original text of the ambrosian ms. with english translation, notes, bibliography, and index* (Cleveland 1903); 3 vols.; sobre lo mismo: BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) pp. 241/313. Tampoco se cita el nombre Urdaneta.

La tercera relación es la del italiano Pedro Mártir d'Angheria, el cual escribió inmediatamente su relación, enviándola al Papa, pero el ms. no llegó a manos del destinatario, y aquella no pudo conocerse hasta 1530, que fue impresa en Alcalá, formando parte de la obra: *De Orbe nouo Decades* [Alcalá 1530]. De esta obra apareció últimamente una edición con esta portada: "Libros de las décadas del nuevo mundo de Pedro Mártir de Angleria". Traducción del latín y noticia biográfica por Agustín Millares Carlo. [Biblioteca enciclopédica popular, 51]. Secretaría de educación pública. México 1945. VII, 95 pp. (Cfr. *The Guide to catholic literature: 1944-1948*, edited by Walter Roming. Michigan 1948, p. 12). No sale tampoco el nombre de Urdaneta.

En 1601/1615 publicó Antonio de Herrera su *Historia general de las Indias Occidentales*; una segunda edición fue preparada por el sabio González de Barcia, y que está editada en Amberes en 1726/1728. Se calla igualmente el nombre de Urdaneta. Finalmente, éste no figura en la lista que da FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., tom. IV (Madrid 1837) pp. 247/248. Con estos testimonios no podemos aceptar la afirmación categórica de: VILLACORTA, F., OSA., *Exposición que ha dirigido a S.M. el M. R. P. Comisario de las Misiones de Agustinos Calzados de la Provincia de Filipinas. Sobre la absoluta necesidad de religiosos europeos, si se han de conservar dichas Islas como hasta ahora, parte integral de la Monarquía Española.* (Madrid 1820) p. 2.

Que hay que decir del título de capitán otorgado a Urdaneta? Existe bastante confusión sobre este extremo. Varios historiadores callan este título: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 118; PASTELLS, P., SJ., *Historia ge-*

neral de Filipinas, tom. I (Barcelona 1925) p. CLIX; otros lo exageran como el P. San Agustín, que ya le hace capitán desde las famosas guerras de Italia, y por tanto con tales estrellas zarpa para el Maluco en la jornada de Magallanes. (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, pp. 135/136; copia esta opinión: MARTÍNEZ, B., OSA., *Documentos históricos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I, Madrid 1914, p. 93).

Urdaneta salió en la expedición de García de Loaisa como *simple soldado*, aunque más tarde pudo haber sido nombrado *capitán*. Por Real Cédula de Carlos V, fechada en Madrid el 5 de abril de 1525, extendió S.M. títulos para las naos que componían la flota en esta forma: Capitán de la *Victoria*, Frey Jofre García de Loaisa; de la *Sancti Spiritus*, Juan Sebastián del Cano; de la *Anunciada*, Pedro de Vera; de la *San Gabriel*, D. Rodrigo de Acuña; de la *Santa María del Parral*, D. Jorge Manrique de Nájera; de la *San Lesmes*, Francisco de Hoces; del patache *Santiago*, Santiago de Guevara. Asimismo fueron nombrados: Piloto Mayor, D. Rodrigo Bermejo; Contadores, Íñigo Cortés de Perea, Diego de Estrella, Diego de Victoria y Diego Ortiz de Urúe; Capitán general de las carabelas que habían de quedar en el Maluco, Martín de Valencia; Tesoreros, Luis de Luzón, Juan de Benavides, Alonso de Solís; Contadores, Bartolomé Simón y Tárrago; Factor General, Diego de Covarrubias; Lapidario, Lope Vallejo. [AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 14; 1-2-1/4, r.º 15; 1-2-1/4, r.º 18; 1-2-1/5, r.º 1; 1-2-3/6, r.º 1, n. 1, f. 4; 1-2-3/6, r.º 7; 1-2-2/5, r.º 13].

En la Real Cédula, fechada en Valladolid el 26 de septiembre de 1536 [AGI., 139-1-8, lib. 17, f. 49v], se manda a Diego de la Haya pague a Andrés de Urdaneta 48 ducados, por haber ido de Sobresaliente en la Armada del Comendador García de Loaisa; y en un documento existente también en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, posiblemente de 1537, se dice que Urdaneta fue contrador de una de las naos. [AGI., Patr.º 1-2-1/4, r.º 36]. En la hoja de "servicios y méritos", transcrita parcialmente en esta papeleta, Urdaneta afirma su condición de soldado y Oficial de la Real Hacienda en dicha jornada. Sin embargo, en la carta de Urdaneta a Felipe II [México, 28 de mayo de 1560; cfr. n. 12], se mencionan los cargos anteriores, más el de Capitán: "La información que a V.R.M. han hecho de

que yo fuí en la jornada que el Comendador Frey García de Loaisa hizo en servicio de V.M. por las islas del Maluco; así es, que yo fuí en ella en año de 25 [1525], en la cual me ocupé once años, hasta que dí la vuelta a España, donde, en Valladolid, el año de 36 [1536] dí a Vuestra Real persona, cuenta y relación de lo sucedido en aquella jornada. Los ocho años de los cuales estuve de asiento en las Islas de Maluco y su comarca sirviendo a V.M. *así de soldado, como de capitán, como en cargo de su Real Hacienda*. Hasta en tanto que por una Real Cédula, nos fue mandado dejásemos la tierra libremente a los capitanes del Serenísimoy Rey de Portugal". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, pp. 368/369). Hemos repasado todas las *Relaciones y Declaraciones* de Andrés de Urdaneta, y sólo hemos hallado un texto, en el que aparece nombrado con el título de *Capitán*, si bien en narraciones posteriores no se le menciona más con este título: "A fines de Mayo del dicho año [1527] fue informado el Capitán Martín Iñíguez en cómo Martín García de Carquizano y Alonso de los Ríos andaban en diferencias en Gilolo, por lo cual les envió a llamar y venidos ellos me ymbió a mí por Capitán de la gente que tenía en Gilolo y que hiciese hacer la fusta y dar prisa en ellas...". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II, Madrid 1914, p. 427; UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, pp. 31/32).

Como último laurel que los biógrafos optimistas han colgado a Urdaneta es la negativa de éste ante el Virrey de México como Adelantado de la Armada, puesto que luego pasó a desempeñar Ruy Lopez de Villalobos. Así el P. Bernardo Martínez: "Por renuncia del Capitán Urdaneta, fue nombrado Jefe de la expedición, cuyo desgraciado fin nadie ignora, Ruy Lopez de Villalobos, quien dio el nombre de Filipinas a las islas llamadas del Poniente, en memoria del Príncipe Don Felipe, quien después fue Felipe II, Rey de España". (MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, p. 14, not. 1). Lo mismo: MONASTERIO, I., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 132; éste rechaza, cuando le conviene, la autoridad del P. Uncilla, pero sin aportar prueba alguna en favor de sus opiniones; SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos y empresas de Felipe II*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) pp. 344/345; McCARTHY, E.J., OSA., *The spanish beginnings* (Washington 1943) p. 17. Con testa el P. Uncilla: "Háse dicho y sigue repitiéndose que, muerto el

Adelantado, a quien se le supone jefe y director nato de esta expedición, el Virrey, D. Antonio de Mendoza, ofreció el puesto vacante a Urdaneta, y porque éste lo rechazó, cargó con él Ruy Lopez de Villalobos. Pero ya lo hemos dicho en el texto: Villalobos había sido nombrado General de esta expedición mucho antes de haber muerto Alvarado, y mal pudo ofrecer Mendoza a Urdaneta un cargo que no estaba vacante". (UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, pp. 163/164, not. 1; CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, pp. 142/145; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1900, p. 118, not. 1; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1925, pp. CLXV/CLXVI).

Juan de Torquemada incluye a Urdaneta entre los cuatro agustinos que formaron parte de la expedición de Lopez de Villalobos, asegurando que éste había zarpado del puerto de Juan Gallego el 1.º de noviembre de 1545 [1542], y que, malograda la expedición y desecha por la epidemia, Urdaneta y los supervivientes habían logrado arribar a la India portuguesa, donde fueron apresados por los portugueses. (TORQUEMADA, J. de, *Primera parte de los veintitún Libros Rituales y Monarquía indiana*, Madrid 1723, pp. 608/609).

- 9 FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. Lib [ro] XX. De la segunda parte de la general / historia de las Indias. Escrita por el Capitan / Gonçalo Fernández de Oviedo, y Ualdes. / Al-/cayde de la fortaleza y puerto de Sãoto Domin-/go, dla isla Española. Cronista dsu Magestad./ Que trata del estrecho de Magallanes./ En Ualladolid. Por Francisco Fernandez de Cordoua/ Impressor de su Magestad. Año de M.D.L.II./ [Colofón.] Impresso en Ualladolid, por Frā-/cisco Fernandez de Cordoua./ En este año de M.D.L.VII./

Fol. 64 hs.- Texto a dos columnas. Letra gótica de Tortis.- St.: BN. de Madrid: R-3339

Port. y todo el texto dentro, de un filete.- V. con el principio del proemio o dedicatoria al Rey, que termina en la parte superior de la hoja 4. Aquí comienza un segundo "Prohemio", que es la introducción del libro, que ocupa el resto de la hoja.- Texto: ff. I/LXIII, con la v. en bl.- Apostillado.

Vindel vio un ejemplar con variantes en la primera y última hoja. Maggs Bros. vendían un ejemplar en 1935 por 200 libras, y en 1949, Bardón por 3.000 pts. Desde el f. XIV al XXXIV se encuentra la "Relación particular del viaje del comendador frey García de Loaysa y los que con él fueron, de lo cual dieron noticia desde algunos años el capitán Andrés de Urdaneta, natural de Villafranca de la provincia de Guipúzcoa, y otro hidalgo llamado Martín de Islares, y otras personas que fueron en la dicha armada y lo vieron". Es una acomodación o extracto de la *Relación* de Urdaneta, recensionada en el n. 4.

"De esta obra - escribe Retana-, tenida por los americanistas por una de las más notables, y desde luego, por indispensable de todo punto para el estudio de la antigua historia de las Indias, es fundamental para el filipinólogo el *Libro XX*, impreso por primera vez independientemente en Valladolid en 1557; de suerte que exceptuada la *Epístola* de Maximiliano Transilvano, y la *Vuelta al mundo* de Pedro Mártir de Angleria, puede asegurarse que el *Libro XX* de la Crónica de Oviedo es la primera obra impresa que trata en especial de la perdurable expedición de Magallanes". (ZÚÑIGA, J. M. de, OSA., RETANA, W.E.. *Estadismo*, tom. II, Madrid 1893, n. 177). Más tarde corrigió lo que había afirmado acerca del contenido del libro de Fernández de Oviedo. (RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I, Madrid 1906, n. 3). Efectivamente, este autor trata, además de la expedición de Magallanes, de la de García de Loaysa; si bien las noticias sobre Urdaneta no alcanzan más que hasta 1539, es decir, hasta la fecha en que Urdaneta y Fernández de Oviedo se encontraron en la Isla de Santo Domingo.

Una copia del "Libro XX de la Segunda parte de la general historia de las Indias. Que trata del estrecho de Magallanes. 1557"; 164 pp.; 26 cm.; tomada de la ed. de Madrid de 1852, vol 2, pp. 1/110; existe en la Newberry Library [Chicago, USA.]; cfr. [The Newberry Library]. *A check list* (Chicago 1937) n. 1.348. El *Libro XX* de Fernández de Oviedo ocupa, efectivamente, las pp. 1/110 de la edición hecha por la Real Academia de la Historia: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Segunda serie, tom. II (Madrid 1851/1855), con el título: "Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano. Pu-

blicala la Real Academia de la Historia, cotejada con el código original, enriquecida con las enmiendas y adiciones del autor e ilustrada con la vida y el juicio de las obras del mismo por D. José Amador de los Ríos". Madrid 1851-1855. 4 vols.: en 4º mayor. (Cfr. PALAU Y DULCET, A., *Manual*, tom. V, Barcelona 1951, p. 338).

Literatura bibliográfica.- [The Newberry Library]. *A check list* (Chicago 1937) n. 1.348.- ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por orden alfabético de sus nombres*, II (Madrid 1790) p. 357.- ANTONIO, N., *Bibliotheca Hispana sive Hispaniarum, qui usquam sive Latina sive populari sive alia quavis lingua scripto aliquid consignaverunt notitia*, I (Romae 1672) p. 555.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) p. 28, not. 3; LIII (Cleveland 1908) p. 136.- BRUNET, J. Ch., *Manuel du libraire et de l'amateur de livres*, IV (Paris 1864) col. 299.- *Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis*, III (Paris 1893) p. 182 [lleva fécimil reproducido de la portada].- COLÍN, F., PASTELLS., P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) p. 592.- CUESTA, L., *Catálogo de las obras iberoamericanas y filipinas de la Biblioteca Nacional de Madrid* (Madrid 1953) p. 108.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 65.- DOMÍNGUEZ BORDONA, J., *Manuscritos de América* (Madrid 1935) pp. 2/3.- *Espasa-Calpe*, tom. XXVII (Barcelona 1925) pp. 1.229/1.230.- HARRISE, H., *Bibliotheca americana vetustissima. A description of works relating to America published between the years 1492 and 1551* (New York 1866) p. 338.- LECLERC, Ch., *Bibliotheca americana. Catalogue raisonné d'une tres-précieuse collection de livres anciens et modernes sur l'Amérique et les Phillipines* (Paris 1867) n. 3.416.- LEÓN PINELO, A., *Epítome*, I (Madrid 1737) p. 92.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1898) n. 4.- ID., *Biblioteca americana. Catálogo breve de mi colección de libros* (Santiago de Chile 1888) n. 958.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 1.073.- PICATOSTE, F., *Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI* (Madrid 1891) n. 254.- QUARITCH, B., *A general catalogue of books, arranged in classes* (London 1868) pp. 117; 532.- RETANA,

W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) n. 3.- SALVÁ, V., *Catalogue de livres anciens espagnols, et d'ouvrages modernes relatifs a l'histoire et a la littérature d'Espagne* (Paris 1843) n. 3.321.- TERNAUX-COMPANS, H., *Bibliothèque asiatique et africaine ou catalogue des ouvrages relatifs à l'Asie et à l'Afrique, qui ont paru depuis la découverte de l'imprimerie jusqu'en 1700*. Deuxième partie (Paris 1837) n. 77.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 158, not. 2.- VELA, G. de S., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 37.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) nn. 245/246.- ZUÑIGA, J.M. de, OSA., RETANA, W.E., o.c., tom. II (Madrid 1893) n. 178.

- 10 FELIPE II. [Carta a Fray Andrés de Urdaneta, OSA., residente en la ciudad de México, encargándole que, en atención a la mucha noticia que tiene de las islas del Poniente y entender las cosas de la navegación, se embarque en los navíos que el Virrey de Nueva España está para enviar al descubrimiento de aquellas Islas.] Valladolid: 24 de septiembre de 1559.

en: GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) f. 110.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 53.- *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, tom. II (Madrid 1886) pp. 98/99.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 6/7.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 118.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 179/180, not 3.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 20/21.- FERNÁNDEZ, J., *Apuntes históricos de la isla de Panay*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIV (El Escorial 1920) p. 89 [erróneamente dice del 25 de noviembre, en vez del 24 de septiembre]. *Misiones católicas de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 21.- *Es-pasa-Calpe*, tom. LXV (Bilbao-Madrid-Barcelona 1929) p. 1.406.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) p. 345.- *Philip. Scienc. Rev.*,

vol. VIII, n. 3 (Manila 1931) p. 234.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 186.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 64/65.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 77/78 [extracto y traducción inglesa de parte de la Carta].

Comienza: "El Rey = Devoto Padre Fray Andrés de Urdaneta..."

Termina: "en lo que hobiere lugar". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 12, f. 6. Traslado.

[Endosado: "Al Devoto Padre Fray Andrés de Urdaneta, de la Orden de San Agustín, en la Nueva España".]

Con la misma fecha, Felipe II escribía otra carta al Virrey de México, Don Luis de Velasco, mandándole que para hacer los descubrimientos de las Islas del Poniente, enviase dos navíos con la gente que creyere oportuna, "los cuales envíeis al descubrimiento de las islas del Poniente hacia los Malucos, que procuren traer alguna especería para hacer el ensayo de ella y se vuelvan a esa Nueva España para que se entienda que es cierta la vuelta". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 185). Lo mismo: MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) p. 21 [data mal la fecha de la Carta de Felipe II al P. Urdaneta; escribe 25 de septiembre.]

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CASTRILLO, G., OSA., *Los Agustinos primeros Apóstoles de Filipinas*, en: *Mis. Cat. de Filip.* [XXXIII Congreso Eucarístico Internacional]. (Manila 1937) p. 1.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 185 /186.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) p. 15.- McCARTHY, E.J., OSA., *Spanish beginnings* (Washington 1943) p. 16.- MEDINA, J. de, OSA., o.c. (Manila 1893) p. 6.- MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*, I (Manila 1960) p. 104 not. 1.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XLVI (Madrid 1898) p. 189.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 649.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXI.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográ-*

fico, tom. II (Madrid 1906) n. 2.195.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 308.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 179.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 36.

- 11 CORUÑA, Agustín de la, OSA. [Carta a Felipe II, comunicándole que Fray Andrés de Urdaneta con otros religiosos de la Orden saldrán en los navíos que van a las islas del Poniente.] De México: y de Mayo veinte y dos, de mill quinientos y sesenta años.

en: MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) p. 27.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 452 [tomado de Medina].

Comienza: "S.C.R. Mag.^d = El Mandato que V. Mag.^d..."

Termina: "de V. Mag.^d es deseado". Con fecha y firma.

En la carta de 28 de mayo de 1560, el Virrey de México, D. Luis de Velasco, escribía a Felipe II "Las cartas que V.M. mandó escribir al Provincial de la Orden de San Agustín y a Fr. Andrés de Urdaneta, sobre que fuera en los Navíos, por la experiencia y noticia que tiene de las cosas de las Islas, se las dieron y las respuestas van con ésta: el Provincial dio la licencia...". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 105).

La carta de Felipe II le fue entregada al P. la Coruña el 11 de mayo de 1560, habiendo sido obedecida inmediatamente. Dice que irán Urdaneta y otros tres religiosos más, a elegir de entre los de la Provincia: "No van de presente más de cuatro, porque, así ha parecido a vuestro Visorrey, hasta que se tenga clara noticia del viaje y vuelta para esta tierra, la cual tenemos por cierta mediante el divino favor y la práctica y avilidad de fray Andrés de Urdaneta y la experiencia grande [que] de todas aquellas yslas y demarcaciones tiene, con la demás práctica que los Religiosos de nuestra orden (que envió don Antonio de Mendoca) truxeron". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II Madrid 1886, p. 105).

Algunos autores han defendido que el Provincial que recibió el mandato del Rey, aceptó la comisión y mandó expresamente al P. Ur-

daneta ir a la jornada del Poniente fue el P. Diego de Vertabillo, Provincial entonces de la del Smo. Nombre de Jesús de México. No pudo ser el P. Vertabillo, pues no fue Provincial hasta el año de 1563. Los extremos pueden conciliarse, diciendo que el P. la Coruña aceptó la oferta de Su Majestad y el P. Vertabillo la ejecutó. (Cfr. UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, p. 188; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, p. 15; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 65).

Literatura bibliográfica.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 186/187.- *Espasa-Calpe*, tom. LXV (Bilbao-Madrid-Barcelona 1929) p. 1.406.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 4.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum Augustinianum*, tom. I (Matriti 1644) pp. 46/47.- MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) p. 15.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 54; 66.- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 135.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XLVIII (Madrid 1898) p. 529.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CCLXII/CCLXIII.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom.II (Madrid 1906) n. 2.628.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) p. 340.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 179.- VELA, G. de, OSA., *Ensayo de una biblioteca*, II (Madrid 1915) p. 38.

- 12 URDANETA, Andrés de, OSA. [Carta a S.M. en que da cuenta que ha de ir a la jornada de las Islas del Poniente.] Fecha en Méjico: a 28 de Mayo de 1560.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 106/109.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) pp. 31/32.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 22/24.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) [fotocopia

del original entre las pp. 64/65, con caligrafía "airosa y suelta"]; pp. 368/370 [trascrición íntegra].

Comienza: "S.C.M. = En principio de Mayo. . ."

Termina: "para donde le crió Amén". Con fecha y firma.

St.: AGI., 58-3-9.-Patr.º 1-1-1/23, n. 12, ff. 21 y 25. Original.

Documento importantísimo, no sólo por las noticias que aporta sobre los servicios prestados por Urdaneta en la jornada de García de Loaisa, sino también por los proyectos que en ella hace, y que no todos han sabido comprender para interpretar sucesos posteriores: "El Virrey Don Luis de Velasco -escribía Urdaneta- me ha comunicado el mandato de V.R.M. acerca de lo que toca a la navegación que manda hacer al Poniente. He tratado con él lo que conviene al servicio de Nuestro Señor Dios y de V.M. Acerca de este negocio a Su Señoría le ha parecido que V.M. será servido en que se le dé cuenta a su Real persona de ella. E así juntamente con ésta va mi parecer sobre ello para que V.M. mandando ver, provea lo que más fuese de su servicio". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 370; MARTÍNEZ, B., OSA., o.c., Madrid 1909 p. 24; *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie II, Madrid 1886, p. 109).

En papel aparte y sin fecha [posiblemente de 1560] Urdaneta da aviso a S.M. de cómo podrá hacerse la jornada a las Islas del Poniente. Es el *Parecer* de que habla aquel. Está publicado en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 109/113; *CdeDios.*, XVIII (Valladolid 1889) pp. 380/382; original: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 12, f. 22.- Duplicado en los ff. 25v/26. 58-3-9. Torres y Lanzas afirma que este *Parecer* está anexo a la carta de 28 de mayo de 1560. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, n. 1.471). Urdaneta intitula este *Parecer*: "Memorias de las cosas que me parece será bien que el Rey nuestro Señor, tenga noticias de ellas para que mande proveer lo que más fuere servido". Diversos bibliógrafos han catalogado el *Parecer* con los más variados títulos, si bien todos coinciden en lo sustancial. El P. Vela, sin embargo, lo presenta como carta, dándole el epígrafe o título: "Carta de Fr. Andrés de Urdaneta en que se da cuenta que ha de ir a la jornada de las Islas del Poniente. (Cfr. VELA, G. de, OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII, El Escorial 1931, p. 39). Además lo fecha categóricamente el 28 de mayo de 1560. [Cfr. n. 16]

En el *Parecer* no falta detalle alguno, principalmente en lo que a la parte jurídica de la expedición se refiere. Escribe Urdaneta: "... parece que podría haber algún inconveniente o escrúpulo en hacer la navegación que V.M. manda hacer... Que vayan derechos en busca de la Isla Filipina, por la misma razón que V.M. expresa en el mandato, que es que no entren [nuestros galeones] en lo del Maluco porque no parezca que contraviene el asiento que V.M. tiene tomado con el Serenísimo Rey de Portugal, pues es manifiesto y está claro que la isla Filipina no solamente está dentro de los términos de lo del empeño sino que la punta que sale a la parte de levante, está en el meridiano de las islas del Maluco y la mayor parte de la dicha isla está más al poniente del meridiano del Maluco y el asiento o concierto de lo capitulado es que desde las islas del Maluco hacia la parte del oriente en 17°, midiéndolos por la Equinocial, se echa una línea que vaya de polo a polo y que al poniente de esta tal línea de aquel semicírculo, ninguna de las armadas de V.M. ni de sus vasallos pueden entrar ni poblar ni contratar, hasta que se deshaga la venta o empeño que está hecho [con el Rey de Portugal], e porque la isla Filipina está dentro de los del empeño podría haber algún inconveniente en mandar V.M. que los dichos navíos fuesen a la isla Filipina sin mostrar alguna causa legítima o piadosa para ello". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 192; *CdeDios.*, XVIII, Valladolid 1889, pp. 381/382; UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 188, not. 1). Felipe II no entraba por tales sugerencias, como puede verse por su carta del 4 de marzo de 1561 [cfr. n. 15]. Entonces volveremos sobre este particular.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 81/82.- *Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie. II* (Madrid 1886) p. 106.- *Espasa-Calpe*, tom. LXV (Bilbao-Madrid-Barcelona 1929) p. 1.407.- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Biblioteca marítima española*, I (Madrid 1852) pp. 99/101.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas de los religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas* (Manila 1950) pp. 13/14.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) pp. 27/29.- JORDE, E.P. OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 3.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de

Chile 1897) p. 33.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 66.- MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*, I (Manila 1960) p. 104, not. 2.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXIII.- PICATOSTE, F., *Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI* (Madrid 1891) pp. 319/320.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. II (Madrid 1906) n. 2.628.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 308.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 188.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII (El Escorial 1931) p. 39.

13 VELASCO, Luis de. [Carta a Felipe II sobre la expedición que se prepara a las Islas del Poniente.] México: 28 de mayo de 1560.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 100/106.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 79/81 [extracto en inglés con traducción de algunos pasajes].

Comienza: "Sacra Cathólica Real Magestad = La que..."

Termina: "la carga y gente". Con fecha y firma.

St.: AGI., 58-3-9. Original.

Pide D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España, que al frente de la expedición que se está preparando para Filipinas, vaya Fr. Andrés de Urdaneta "por la experiencia que tiene de las Islas e porque la navegación que se ha de hacer, ninguna persona en estos reinos lo entiende tan bien como él demás de que para toda manera de negocios es prudente y templado y tiene muy buen parecer: tengo por cierto que acertará a servir bien a Dios Nuestro Señor y a S.M. en la jornada y siendo V. M. de ello servido, será bien mandalle escribir teniéndolo en servicio el aceptarlo". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 102). El original del *Archivo General de Indias* tiene tres rotos, lo que dificulta algo la lectura del documento.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 2, not. 3.- CUEVAS, M., SJ.,

Monje y marino (México 1943) pp. 185/186.- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Biblioteca marítima española*, I (Madrid 1852) p. 99.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 27.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 21/22.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) p. 33.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 66.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXIII.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. II (Madrid 1906) n. 2.195.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) p. 340.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 308.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaleta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 187.

14 VELASCO, Luis de. [Carta a Felipe II.] [México:] 9 de febrero de 1561.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie*, II (Madrid 1886) pp. 113/117.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 83/84 [extracto y traducción inglesa de algunos trozos].

Comienza: "S.C.M. El Capitán Pedro menéndez..."

Termina: "en ella tocantes". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 12, f. 24. Original.

El P. Pastells, en las *Adiciones* al P. Colín, fecha la *Carta* el 9 de enero, en vez del 9 de febrero, que es la fecha que consta en el documento existente en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla. (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 119, not. 1). Posteriormente corrigió esta falta: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CLXIII; puede verse también: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.473.

Contenido: Preparativos que se están llevando a cabo para la expedición a las Islas del Poniente y retorno a Nueva España.- Construcción de dos navíos y un pequeño vajel.- Cosas y personas que se necesitan para equipar la jornada.- Ha designado a Miguel Lopez de

Legazpi como General y Jefe de la citada expedición.- Esta elección la ha hecho de acuerdo con Fr. Andrés de Urdaneta.- Armonía y amistad entre Miguel Lopez de Legazpi y Fr. Andrés de Urdaneta.

Literatura bibliografica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 119, not. 1.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 27.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXIV.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. II (Madrid 1906) n. 2.195.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 309.- UNCILLA, F. de OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 182 [fecha la Carta el 9 de enero por 9 de febrero].

15 FELIPE II. [Real Cédula a Fr. Andrés de Urdaneta, OSA.] Aranjuez: 4 de marzo de 1561.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie, II* (Madrid 1886) pp. 118/119.- UNCILLA, F. de OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 183, not. 1.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 82/83 [extracto y traducción inglesa de varios puntos].

Comienza: "El Rey = Fray Andrés de Urdaneta..."

Termina: "lo que está ordenado". Con fecha y firma del Rey, y refrendada por el Secretario de S.M., Francisco de Erasso.

St.: AGL., Patr.º 1-1-1/23, n. 12, f. 23. Original.

Felipe II acusa recibo de la Carta y Parecer de Urdaneta, la primera del 28 de mayo de 1560 [cfr. n. 12]. Referente al Parecer, dice el Rey al destinatario que ya ha escrito al Virrey de México, y de éste recibirá las oportunas órdenes para la jornada.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) p. 347.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 309.- UNCILLA, F. de OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 183.

- 16 URDANETA, Andrés de, OSA, Memoria de las cosas que me parece será bien que el Rey nuestro Señor tenga noticias de ellas para que mande proveer lo que más fuere servido.- [México: 1561].

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 119/138.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 84/97 [extracto con inclusión de varios párrafos traducidos al inglés].

Comienza: "Memoria de las cosas..."

Termina: "lo embíen a mandar". Con firma y sin fecha.

St.: AGL., Patr.º 1-1-1/23, r.º 15.- *AHN. Madrid*. Secc. de diversos, doc. n. 175. Copia.

Este documento ha sido muy confundido, desmembrado y multiplicado por razón de los diversos títulos con que se le ha descrito en los estudios históricos y bibliográficos. Los editores de la *Colección de documentos de Ultramar* lo publicaron con el título: "Derrotero muy especial para dirigir a su Majestad, hecho por Fr. Andrés de Urdaneta, de la navegación que había de emprender desde el puerto de Acapulco a las islas del Poniente la Armada que S.M. mandó aprestar para su descubrimiento en las costas del mar del Sur de Nueva España", siendo luego subdividido en estos dos apartados: "Memoria sobre los aprestos y armamentos que debían prepararse para la expedición a las Islas del Poniente", y "Derrotero dedicado a S.M. sobre la navegación que había de emprender desde el puerto de Acapulco hasta Filipinas".

El P. Jorde considera la *Memoria* y *Derrotero* como dos documentos distintos, distinguiéndolos con estos epígrafes: "III. Memoria sobre los aprestos y armamentos que debían prepararse para la expedición a las Islas del Poniente", y "IV. Derrotero dedicado a S.M. sobre la navegación que había de emprender desde el puerto de Acapulco hasta Filipinas". (Cfr. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 3). Para dicho autor, ambos documentos son manuscritos, mientras calla la fecha de composición. Blair-Robertson acepta el juicio del P. Jorde, y así cree que la *Memoria* es la citada en la portada de esta papeleta; añade, sin embargo, lo referente a la fecha de composición, fijándola en 1561. La *Relación* citada por el P. Jorde la paterniza en el ms. "Relation du voyage de Fr. A. de U., de l'ordre de Saint Augustin, aux Philippines" [1566]. Y continúa diciendo que

se encuentra en la *BN. de Paris*, manuscrits espagnols et portugais. España 325, n. 1, describiendo a continuación las características del ms.: "in poor condition. Its old pressmaker was 550. Possibly this is the same MS. cited by Ochoa, *Catálogo razonado*, p. 576, as existing in the Bibliothèque royale, Paris, with title "Relación de las Philipinas que se dio a S.M.", the pressmark of which he gives as follows:" 1588 (Saint-Germain); 240; papeles varios (the first 5 leaves, and slightly damaged.)". It is cited by Pérez, *Catálogo*, p. 3, under the following title: "Derrotero dedicado a S.M. sobre la navegación que habían de emprender desde el puerto de Acapulco hasta Filipinas". (BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 242).

El P. Vela tampoco ha logrado esclarecer las dificultades. Así, el *Derrotero* muy especial lo da como publicado en la *Colección de documentos de Ultramar*, mientras que en el n. 4 de su *Ensayo* menciona otro *Parecer de Urdaneta*, inédito según él, y existente en el *Archivo General de Indias* y en el *Despósito Hidrográfico*, de Madrid, con este título: "Derrotero de la navegación que había de hacer desde el puerto de Acapulco para las islas del Poniente el [sic] Armada que S.M. mandó aprestar para su desubrimiento en las costas del mar del Sur de Nueva España, con la descripción de dicho puerto y el de Navidad y las propiedades y ventajas de cada uno de ellos: y al fin una Memoria de lo que convenía prepararse para el apresto y buen éxito de esta expedición"; cree que la *Memoria* es distinta del *Derrotero*. (VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII, El Escorial 1931, pp. 38/39).

Streit, en su monumental obra de bibliografía misionera, reduce el título a lo siguiente: "Derrotero muy especial para dirigir a S.M. por Fr. Andrés de Urdaneta, O.E.S.A.", añadiendo México, como lugar de composición, y como fecha, el año de 1561. (Cfr. STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV, Aachen 1928, p. 309). Últimamente, apareció como ms. en el *Catálogo* de documentos del *Archivo Histórico Nacional*, de Madrid, sin hacer referencia alguna a su publicación, según la autora del *Catálogo* indica en otros documentos: "Memoria de Fr. Andrés de Urdaneta dirigida a Felipe II, en que le informa de la conveniencia de mudar del puerto de la Navidad al de Acapulco el astillero donde se están construyendo las naos para la navegación y descubrimiento del mar de poniente, principalmente por razones de salubridad. Se queja de la falta de gente que entienda este oficio, pro-

poniendo obliguen a aprenderlo a los vagabundos y pide le manden de España armas, mapas y gente especializada, con otros detalles muy curiosos sobre la preparación de la expedición y la fecha conveniente de realizarla". (Cfr. PESCADOR DEL HOYO, Ma. del C., *Documentos de Indias*, Madrid 1954, n. 175). El documento consta de 4 hs. ff., s.n. y s.l., pero la autora lo cataloga antes de octubre de 1561.

Como se ha podido ver, la confusión ha sido general. La Srta. Pescador del Hoyo, sin dar un epígrafe o título exacto, ha sido la única en presentar como *único* documento la *Memoria* y el *Derrotero*, tal como había sido redactado y remitido por el propio Urdaneta.

El *Memorial* consta de dos partes. En la primera se ocupa Urdaneta del Puerto de la Navidad. No está conforme aquel en que éste sea el puerto de salida, como hasta ahora ha sucedido. No reúne condiciones de salubridad. Señala como mejor puerto el de Acapulco, porque "parece tiene buenas partes para que en él se arme el astillero para hacer navíos, e para que en él sea la carga y descarga de ellos, por ser uno de los buenos puertos que hay en lo descubierta de las Indias, grande y seguro y muy sano y de buenas aguas y mucha pesquería y mucha madera para la ligazón de los navíos y pinos para mástiles y entenas... Bien cerca del puerto es la tierra razonablemente poblada y desde esta ciudad [la de México] a él no hay arriba de sesenta y tantas leguas y camino que andan por él arrias [recuas de mulas]. Y desde la Veracruz al dicho puerto [de Acapulco] hay hasta 110 leguas, e así mismo camino por la ciudad de los Ángeles". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, pp. 121/122; CUEVAS, M., *Monje y marino*, México 1943, pp. 188/189). El juicio de Urdaneta fue aceptado por S.M. y el Real Consejo de Indias sin restricciones; a él cabe, pues, la gloria de tan ventajoso cambio, que tanto había de ayudar en el futuro a la navegación, y que haría de Acapulco el nombre-centro de los primeros rumbos marítimos.

Pasa luego Urdaneta a tratar de la construcción del armamento y de la gente que ha de emplearse en estos menesteres. En cuanto a las armas y herraje marino escribe: "En el mismo puerto de Acapulco se podrán hacer todo el artillería y anclas que fueren menester: en esta tierra hay cobre y en cantidad, de que se ha hecho artillería, aunque no buena porque reventa presto; pero si se purificase bien el cobre, se cree que se acertaría a hacer buena artillería de la cual, si se ha de con-

seguir la contratación del poniente y se han de poblar aquellas tierras, ha de haber en gran cantidad y toda de bronce, porque la de hierro gástase muy presto". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 124*).

Termina Urdaneta la primera parte de su *Memorial*, interesándose hasta de los más mínimos detalles, como ampolletas, agujas de marear, astrolabios, etc., etc. Pero hay algo más importante en la mente de este hombre privilegiado. Pensando en el futuro, recomienda la inmediata construcción de otros navíos en el puerto de Acapulco, para que "placiendo a Nuestro Señor, cuando nosotros fuéremos de vuelta en esta Nueva España, estén en buenos términos y que, a la redonda del puerto de Acapulco, se hagan almacenes de árboles de buena madera para tablazón y se planten muchos árboles y haya buen recaudo de ellos, porque de otra manera antes de muchos años habrá falta de buena madera para hacer navíos. Así mismo conviene que en la comarca del puerto de Acapulco se tomen algunos sitios de estancias para poblar de ganados para el proveimiento de dicho puerto y Armada". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 125*).

La segunda parte del *Memorial* versa sobre el viaje a las Islas del Poniente. Presenta Urdaneta tres itinerarios, uno para cada hipótesis, según el tiempo en que haya de efectuarse el viaje. Si la partida fuere entre octubre y noviembre de este mismo año [1561], el viaje deberá hacerse directamente a Filipinas, tocando las islas de San Bartolomé y las de los Ladrones. Si la navegación tuviere lugar del mes de noviembre al de enero, convendría tomar la ruta del Sur, caminando hasta el grado 25, debajo de la Equinocial. Las islas a tocar eran varias, pero entraban en la hipótesis las de Nueva Guinea, que constituían el sueño dorado de Urdaneta. Si la expedición no emprendía viaje antes de marzo, ruta necesaria era el Japón, bajando desde aquí a Filipinas, punto precisado por el Rey de España.

Estos proyectos, madurados entre el Virrey D. Luis de Velasco y Andrés de Urdaneta, no pudieron permanecer en el más absoluto silencio, y al trascender al público, dieron lugar a ciertas complicaciones, como veremos en el n. 18.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) pp. 241/242.- *CdeDios.*, XXXVI (Madrid 1896 pp. 201/202.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 188.- JORDE, E.P.,

OSA., o.c. (Manila 1901) p. 3.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 66, not. 17.- MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*, I (Manila 1960) p. 104, not. 2.- PÉREZ A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 526.- PASTELLS, P., SJ., *Historia de general Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CCLXVII.- PESCADOR DEL HOYO, Ma. del C., o.c. (Madrid 1954) n. 175.- *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1881) p. 154.- STREIT, R., OMI., o.c., IV (Aachen 1928) p. 309.- TORQUEMADA, J. de, *Primera parte* (Madrid 1723) p. 621.- TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.477.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 183/185.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII (El Escorial 1931) pp. 38/39.

17 HERRERA, Pedro de, OSA. [y otros]. [Letras patentales del Vicario General, Provincial y Definidores de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, designando los Religiosos que habían de pasar a Filipinas con el P. Andrés de Urdaneta, OSA., y en la expedición mandada por D. Miguel Lopez de Legazpi.] Data in nostro Conventu de Culhaucan, quinto Idus Februarii, anno Redemptionis nostrae millesimo quingentesimo sexagesimo quarto.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 67/70 [texto latino, como en el original].- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. XI/XIV [texto latino].- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 28/31 [traducción castellana].- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp.371/376 [texto castellano].- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 68/73 [texto castellano].- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) pp. 136/138 [texto castellano incompleto].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 161/168 [versión inglesa.].

Comienza: "Frater Petrus de Herrera . . ."

Termina: "aut appendi jussimus". Con fecha y las firmas que se indicarán [cfr. *infra.*].

St.: AProv. Madrid. *Generales de la Orden, 1564-1745*, doc. n. 1.

Según Blair-Robertson, el original de este documento estuvo algún tiempo en los Archivos del convento agustiniano de Culhuacan [México]. Y continúa: "The only publication of this *Patente* of which we are aware is that (in Latin) from which our translation is made, in a work by Elviro J. Pérez, OSA., *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos* (Madrid 1901) pp. XI/XIV. At present, we are unable to give further information concerning the document". (BLAIR-ROBERTSON, o.c., II, Cleveland 1903, p. 332). Queremos hacer notar que la primera publicación de la *Patente* fue hecha por el P. San Agustín, en 1698, como indicamos anteriormente.

En lo que se refiere al original, podemos afirmar con satisfacción que le hemos encontrado en el *Archivo Provincial* de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, de Madrid. Consta de dos hs. folio; bien conservado, excepto la parte superior, que está un poco deteriorada por el anay, lo mismo que la parte central a causa del pliegue. Las firmas, sin embargo, que corresponden al pliegue en el f. 2v, pueden leerse todas, excepto la del P. Pedro de Herrera, y el apellido Medina. Creemos sea la *Patente* que se entregó al P. Andrés de Urdaneta y compañeros, y que reprodujeron los PP. San Agustín y Jorde, si bien la trascripción observada por ambos difiere bastante de la que hay en el original. El P. San Agustín, además, ha omitido algún período de importancia. (Cfr. MARTÍNEZ, B., OSA., o.c., Madrid 1909, p. 29, not. 1). De los dos sellos, que llevaba la *Patente*, el de la izquierda ha desaparecido. El otros se conserva en perfecto estado. Endosada lleva esta inscripción, posterior y de distinta letra y tinta: "Primera patente de los primeros descubridores y fundadores de la provincia dada por los Vicarios generales de nueva españa". Parece ser que anteriormente estuvo en el *Archivo* del convento de San Agustín, de Manila, siendo revisada y catalogada por el P. Agustín Frías, OSA., como se deduce de la firma original, que va al frente del texto. En la antigua catalogación de dicho *Archivo* llevaba la signatura: "Est. 2.º Caj. 2. Nich. (falta por los estragos del anay). Leg. 1. Frías. [Rúbrica"]".

Firman las *Letras patentales*: Frater Petrus de Herrera, Vicarius Generalis- Frater Didacus de Vertabillo, Prior Provincialis [rúbrica]- Frater Antonius de Aguilar, Diffinitor [rúbrica]- Frater Nicolaus de Perea, Diffinitor [rúbrica]- Frater Franciscus de Villafuerte, Diffinitor [rúbrica]- Frater Ioannes [de Medina] [rúbrica].

La *Patente* sufrió pequeñas variantes en lo que al personal se refiere, y que debería partir para las Islas bajo la autoridad de Fr. Andrés de Urdaneta. Dicha *Patente* especificaba los nombres de los PP. Diego de Herrera, Fr. Andrés de Aguirre, Fr. Lorenzo de San Esteban, Fr. Martín de Rada y el Hermano de obediencia, Fr. Diego de Torres. El P. Lorenzo de San Esteban murió poco antes de salir la Armada, en el puerto de Navidad; y Fr. Diego de Torres, viéndose impedido para el viaje a que había sido destinado, fue sustituido por el P. Pedro de Gamboa. Conviene tener esto en cuenta, para evitar datos imprecisos que los autores han consignado sobre el número de religiosos que pasaron a Filipinas en esta ocasión. Hemos visto que de seis religiosos habla la *Patente*; seis dice también al Rey D. Luis de Velasco, Virrey de México, en su carta de 1564. (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, pp. 140/145). Tal hubiera sido el número, de no mediar las razones expuestas. Pero está clarísimo el informe de Urdaneta [20 de noviembre de 1564] al Rey [cfr. n. 22], donde escribe: "Estoy ya embarcado con cuatro sacerdotes religiosos y los tres de ellos teólogos, y a otro sacerdote y teólogo lo llevó Dios para sí en este Puerto". Cfr. también: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 15; MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) p. 15; CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 10; CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943). p. 201.

Presenta también interés la *Patente* por las facultades que el Vicario General Fr. Pedro de Herrera, Provincial y Definidores de la Provincia de México otorgaban a Fr. Andrés de Urdaneta y demás expedicionarios, a saber: a) amplísima comunicación de privilegios concedidos por los Romanos Pontífices a las Órdenes Mendicantes que pasaban a Indias; b) facultad para edificar conventos y admitir novicios; c) potestad para administrar los santos Sacramentos, y d) autoridad concedida al Prelado elegido por los Religiosos misioneros, y facultad para continuar eligiendo otros Superiores. En las opiniones encontradas de los autores, figura esta *Patente* como base de las discusiones referentes a la legalidad jurídica de la fundación de la Provin-

cia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Para la historia de tales controversias: MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 383/386.

Literatura bibliográfica.- ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) pp. 153/154.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) pp. 75; 332.- *Espasa-Calpe*, tom. LXV (Bilbao-Madrid-Barcelona 1929) p. 1.406.- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 137.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca misionum*, IV (Aachen 1928) p. 309.

18 Copia de la Instrucción que la Real Audiencia de Nueva España dio al General Miguel Lopez de Legazpi para la jornada de las Islas Filipinas.- México: 1.º de septiembre de 1564.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 145/200.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 89/100 [extracto con traducción inglesa de varios párrafos].

Comienza: "La orden que vos..."

Termina: "nombre fasta la muerte". Con fecha y firmas.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 12, ff. 8/19. Original.

Uno de los documentos más trascendentales en la vida e historia marítima de Fr. Andrés de Urdaneta. El 31 de julio de 1564 moría el Virrey de México, D. Luis de Velasco. [Cfr. La *Carta* del Licenciado Valderrama a Felipe II, fecha en México el 18 de agosto de 1564: AGI., 58-6-11]. D. Luis de Velasco habíase entendido muy bien con Fr. Andrés de Urdaneta, y ambos tenían en cartera un proyecto que, posiblemente, hubiera cambiado la historia de España en el Extremo Oriente, con el descubrimiento de Australia y la evangelización de Nueva Guinea. A este propósito escribe el P. Cuevas: "Tan grandes eran reinos y señoríos por Urdaneta deseados para su Rey, que eran nada menos que la Nueva Guinea y posiblemente la Australia. Y tal hubiera acontecido, de no haber terciado malamente en el asunto un Visitador del Rey, un Licenciado Jerónimo de Valderrama

y el piloto Juan Pablo de Carreón". (CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, pp. 187/188).

Con la muerte del Virrey de Nueva España los asuntos del gobierno pasaron automáticamente a la Real Audiencia, que a la sazón estaba compuesta de los Oidores Ceinos, Villalobos y Orozco, manejados por el Visitador regio, el Licenciado Jerónimo de Valderrama; éste había tenido, desde su llegada, ciertos conflictos con los religiosos agustinos de México, amén de los generales con los religiosos de las demás Corporaciones. (Cfr. CUEVAS, M., SJ., *Historia de la Iglesia en México*, tom. II, Paso 1928, pp. 173/189). Jerónimo de Valderrama había sido nombrado Visitador real por Decreto del 30 de diciembre de 1562. (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 94). A consecuencia de un viaje muy accidentado (*Ibid.*, p. 271), no llegó al puerto de la Veracruz hasta fines de 1563. (Cfr. SCHAEFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, tom. I, Sevilla 1935, p. 111, not 3).

Con la oposición del Licenciado Valderrama ganó muchos puntos el plan de Juan Pablo Carrión, émulo de Fr. Andrés de Urdaneta. Aquel debiera haber sido el Almirante de la expedición, pero Urdaneta se opuso categóricamente a tal designación, llegando a amenazar que si la designación triunfaba, no podrían contar con su presencia en la jornada al Extremo Oriente. Juan Pablo Carrión fue removido, pasando a ocupar su vacante Mateo del Saz. Para las futuras contiendas entre Urdaneta y Pablo de Carrión, puede consultarse el n. 20.

En la *Instrucción* de la Audiencia se dan otros pormenores sobre gastos en la preparación de las naves, religiosos que van en la jornada, pilotos y soldados, etc., etc.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 1993/194.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 224, not. 40.- MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*, I (Manila 1960) p. 104, not. 3.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXIV.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*,

XXXIII (El Escorial 1930) p. 346.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 309.- UNCILLA, F. de OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 186.

19 Carta de la Audiencia de México a S.M. sobre la instrucción dada a Miguel Lopez de Legazpi.- México: 12 de septiembre de 1564.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 200/205.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 100/101 [extracto y traducción inglesa de algunos puntos].

Comienza: " Sacra Cathólica Magestad = El Virrey..."

Termina: "en los primeros Navios". Con fecha y sin firmas.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 20. Original.

La *Carta* informa al Rey de la necesidad que ha habido de introducir ciertos cambios en la *Instrucción*, dada a Lopez de Legazpi por el difunto D. Luis de Velasco, Virrey de México. La *Instrucción* de éste estaba a gusto de Urdaneta, quien defendía y probaba que las Islas Filipinas estaban dentro de la demarcación de Portugal [cfr. n. 16], mientras que la Nueva Guinea, no. Y ésta debería ser, según las afirmaciones de Andrés de Urdaneta, el punto de destino de la expedición. Objetaba la Audiencia de México, diciendo haber consultado el caso con personas de experiencia, que habían visitado aquellas partes, y, aunque el descubrimiento de Nueva Guinea [y Australia] sería de gran importancia, especialmente por las riquezas que contienen, navegar a las citadas tierras acarrearía graves peligros, de un modo especial por lo que se refiere al viaje de regreso a México. Hácese alusión a la *Carta* de S.M. [cfr. n. 15], como apoyo de la determinación adoptada por la Audiencia para el cambio de ruta. Dicha Audiencia rechaza asimismo la opinión de Urdaneta sobre que las Islas Filipinas estaban comprendidas en la demarcación portuguesa.

Conviene advertir que la idea de Nueva Guinea no era original de Fr. Andrés de Urdaneta. Posiblemente la había recibido, estando en Tidore, de Alvaro de Saavedra, o del mismo Macías del Poyo. (Cfr. CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, pp. 106/107).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 203/209.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 187/189.

20 CARRIÓN, Juan Pablo. Relación al Rey Don Felipe II.- [México:] septiembre de 1564.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie, II* (Madrid 1886) pp. 205/210.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898, II* (Cleveland 1903) pp. 101/102 [extracto e inserción de algunos pasajes; en inglés].

Comienza: "C.R.M. = En lo que unos..."

Termina: "de más de sesenta años". Sin fecha y con firma.

St.: AGI., Patr.º 2-5-1/18, n. 2, r.º 1. Original.

Un juicio exhaustivo sobre el contenido de esta carta: CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 205: "Que había pasado? Valderrama el Visitador, es cosa cierta que dominaba a los vetustos Oidores; por otra parte fue por ellos fácilmente acogida la exposición que, en contra de los planes de Urdaneta, había presentado Juan Pablo Carrión. Había ofrecido éste grandes facilidades para llegar a las Islas Filipinas y no había tales facilidades y él más que nadie pudo saberlo por sus totales fracasos cuando navegó con el desventurado Villalobos. Decía además, con mucho aplomo, aunque sin pruebas, que esas islas Filipinas eran desconocidas de los portugueses, y esta noticia por demás falsa, debió de quitar muchos escrúpulos a Felipe II y al mismo Valderrama. En tercer lugar destruía Carrión el aliciente que envolvía la conquista de Nueva Guinea, pintándola como una región estéril y sin provecho, y esto no lo podía afirmar si sólo había visto las playas sin entenderse con nadie".

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 203/206.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CCLXV/CCLXVII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, XXI (Friburgo de Brisgovia 1955) p. 15/16.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 193/196.

21 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel. [Carta a Felipe II.] Puerto de Navidad: 18 de noviembre de 1564.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 211/213.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 102/103 [extracto en inglés, y traducción de algunos puntos].

Comienza: "Sacra Cathólica Magestad = En la flota..."

Termina: "de V.M. besa". Con fecha y firma.

St.: AGI., 58-6-11. Original.

Anuncia Miguel Lopez de Legazpi al Rey la disposición de ánimo en que se halla en aquel puerto, y que mañana [19 de noviembre; después salió el 21 de este mismo mes] partirá para la jornada a las Islas del Poniente. Da relación de las personas y naves que integran la expedición: Piloto mayor de la *Capitana*, Esteban Rodríguez; segundo piloto, Pierre Plun [otros le llaman Pierres Plin], francés; Maestre, Martín de Ibarra, bilbaino; Contra maestre, Francisco de Astigabarribia; Guardián, Lucas Aragoces; Despensero, Pedro de Oliva; Alguacil del agua, Santiago de Garnica.- Capitán de la *Almirante* y Maestre de Campo, Mateo del Saz; Pilotos, Jaime Fortún y Diego Martín, de Triana; Maestre, Juan María; Contra maestre, Pedro Juan; Guardián, Jorge; Despensero, Cristóbal Martín; Alguacil del agua, Andrea Veneciano.- Capitán del Patache *San Juan*, Juan de la Isla; Piloto, Rodrigo de la Isla, hermano del anterior; Maestre, Julián Felipe; Contra maestre, Nicolás Rodríguez, de Huelva; Despensero, Juan Martín, también de Huelva.- Capitán del Patache *San Lucas*, D. Alonso de Arellano; Piloto, Lope Martín de Ayamonte; Maestre, Nicolás Griego; Contra maestre, Moreto.- A las órdenes del Maestre de Campo iba una compañía de 100 soldados, siendo alférez mayor, Andrés de Ibarra; sargento mayor, Luis del Haya; alférez de la compañía, Pedro de Herrera, y sargento, Juan de Morones.- Martín de Goiti llevaba a sus órdenes 90 soldados, teniendo por alférez a Francisco Ramírez y por sargento a un tal Gutiérrez.- Oficiales de S. M.: Tesorero, Guido de Lavezares; Contador, Andrés de Cauchela; Factor de la Real Hacienda, Andrés de Mirandaola, sobrino de Fr. Andrés de Urdaneta. (Cfr. CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, p. 202, not. 1).

Los Agustinos iban distribuidos en la siguiente forma: en la nao *Capitana*, juntamente con Miguel Lopez de Legazpi, los PP. Andrés de Urdaneta, Martín de Rada y Andrés de Aguirre; y en la *Almirante*, los PP. Diego de Herrera y Pedro de Gamboa. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de; OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 63; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, pp. 76/77).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 392.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 11.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLVII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) n. 1.506.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 193/194.

- 22 URDANETA, Andrés de, OSA. [Carta a S.M. de Fr. Andrés de Urdaneta, embarcado ya y en víspera de hacerse a la mar.] Deste puerto de la Navidad veinte de noviembre de mill quinientos sesenta y quatro.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 213/215.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) pp. 32/33.- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el conquistador de los espacios* (Madrid 1943) pp. 152/154.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 103/104 [extracto con traducción de algunos pasajes; inglés].

Comienza: "S.C.R.M. Por cumplir lo que V. Mag.^d..."

Termina: "y el fin de su gloria". Con fecha y firma.

St.: AGI., 58-6-11. Original.

No comprendemos cómo el P. Pastells pone el 19 de noviembre como fecha de partida del puerto de Navidad: "En la primera relación circunstanciada - escrita- del viaje y jornada que hizo la Armada de S.M. desde el 19 de noviembre de 1564, en que partió del puerto de Navidad...". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, p. CCLXII). Los oficiales reales escribían

tambien a la Real Audiencia de México, dándole cuenta de su salida del puerto de Navidad el 20 de noviembre de 1564, y de su llegada a Filipinas el 13 de febrero de 1565. [AGI., 1-1-1/23, n. 24]. La *Carta* de los Oficiales está fechada en Cebú, a 28 de mayo de 1565. El testimonio de Urdaneta es clarísimo, amén de otros de testigos inmediatos o muy poco posteriores a los hechos, según el cual la expedición salió de aquel puerto el 21 de noviembre de 1564. Quizás puedan conciliarse las sentencias de Urdaneta y Oficiales reales, ya que los navíos se hicieron a la mar hacia la dos o tres de la mañana del día 21.

La *Carta* de Urdaneta es muy exacta en los pormenores: "Nuestra partida -dice- placiendo a Dios, para las partes del Poniente será mañana. Van dos naos gruesas, la una según dicen los mercantes, de más de 500 toneladas y la otra de más de 300 y un galeoncete de hasta 80 toneladas y un patache y una fragata... Irán en estas velas, de 300 hombres arriba. Llevamos por General a Miguel Lopez de Legazpi, natural de la Provincia de Guipúzcoa, persona de muy buen juicio o acuerdo, con quien todos los de la Armada llevamos muy gran contento... Voy con muy gran confianza que Dios nuestro Señor y V. Majestad han de ser muy servidos en esta jornada con próspero suceso donde se ha de dar principio de gran aumento del estado real de V. Majestad...". (ARTECHE, J. de, o.c., Madrid 1943, pp. 152/153).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 201/202.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- HERNANDO, B., OSA., *Historia del Colegio-Seminario de PP. Agustinos de Valladolid*, II (Valladolid 1912) pp. 5/7.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 12.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 77/78.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. CCLVIII.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1930) p. 347 [el P. Sanz dice que la expedición dejó el puerto de Navidad el 21 de diciembre, por 21 de noviembre].- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 309.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 191.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 39.

- 23 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel. [Orden dada en alta mar sobre la derrota en prosecución de su viaje a las Islas del Poniente.] Golfo del Mar del Sur: 25 de noviembre de 1564.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 215/217.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) p. 104 [extracto en inglés].

Comienza: "Yo Miguel Lopez de Legazpi..."

Termina: "es hasta Filipinas". Con fecha y firma "Miguel Lopez de Legazpi - Por mandado de su señoría - Fernando Enríquez, Escribano mayor - corregida con el original - Fernando Enríquez, Escribano mayor".

St.: *AGI.*, Patr.º 1-2-1/19, n. 4 [acompaña información de Juan de la Isla, de 14 de noviembre de 1570].

El cambio de ruta obedecía al mandato que constaba en los pliegos que la Audiencia de México entregó cerrados a Lopez de Legazpi, con la orden expresa de abrirlos y acatar su intimación, cuando se hallasen a la distancia de 100 leguas del punto de partida [puerto de Navidad]. El hecho, con las consiguientes turbaciones por parte de la tripulación y religiosos, principalmente, consta de la *Relación diaria de la navegación* [cfr. n. 28]: "Sábado 25 de Noviembre que fue día de Santa Catalina, el General Legazpi por ante Hernando Riquel Escribano de Gobernación, exhibió una instrucción que traía, sellada y cerrada de la Audiencia Real de la Nueva España, la cual le fue mandado no habriese hasta que se hallase 100 leguas la mar adentro y visto que por la dicha instrucción se le mandaba que, siendo los tiempos favorables, hiciese su viaje derechamente a las Islas Filipinas... mandó llamar e juntar en la nao capitana a los religiosos, capitanes y oficiales de S.M. y alférez, sargento y alguacil mayor, a todos los pilotos de la Armada y estando todos juntos díjoles lo que por la dicha instrucción se les mandaba y que, conforme a ella, su derecha derrota había de ser las Islas Filipinas". (*Colección de documentos inéditos de Urdaneta*. Segunda serie, II, Madrid 1886, pp. 218/219). En cuanto a la reacción de Urdaneta y demás religiosos que le acompañaban prosigue la citada *Relación*: "...lo cual sintieron mucho los religiosos que iban en la Armada, dando a entender se hallaban engañados y que de haber sabido o entendido en la tierra que había de seguirse esta derrota, no

vinieran en la jornada por las causas y razones que el P. Fray Andrés de Urdaneta había hecho en México". (*Ibid.*, p. 219).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 204/205.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLVII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 310.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 194.

24 VELASCO, Luis de. [Carta a Felipe II.] México: 15 de junio de 1564.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 144/145.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 88/89 [extracto en inglés].

Comienza: "Sacra Cathólica Real Magestad..."

Termina: "enarbolando los Navíos". Con fecha y firma.

St.: AGI., 58-3-8. Original.

Trata de la expedición que estaba preparando para mandar a Filipinas, en la que irían seis Agustinos [cfr. n. 17]. En esta *Carta* decía también, refiriéndose a Lopez de Legazpi: "... no se ha podido elegir persona más combeniente y más a contento de Fray Andrés de Urdaneta, que es el que ha de gobernar y guiar la jornada". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 144). Terminaba Legazpi su informe, asegurando que las rutas habían sido ampliamente discutidas con Urdaneta, y otros expertos que conocían ya este viaje.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- *CdeDios.*, XLVI (Madrid 1898) p. 189.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 204/205.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 75.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLVII.- STREIT, R.,

OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 310.- UNCI-LLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 239.

- 25 Tanto jurídico de la información que el General D. Miguel Lopez de Legazpi mandó hacer de la invención del Santo Niño de Zebú.- Isla de Cúbú: 16 de mayo de 1565.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie, III* (Madrid 1887) pp. 277/284.- SANTA INÉS, F., OFM., *Crónica de la Provincia de San Gregorio Magno de religiosos descalzos de N. P. S. Francisco en las Islas Filipinas, China Japón, etc.*, tom. II (Manila 1892) pp. 585/589.- *Nuevo Herald*. Iloilo-Filipinas, 17 de enero de 1909.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, V (Madrid 1916) pp. 418/423; XVI (El Escorial 1921) pp. 134/139.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 80/81 [incompleta].- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CCLXXV/CCLXXVII.-

Comienza: "En la ysla de çubú..."

Termina: "mayor de gobernación". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 17. Original.

Existen copias de este documento: ASNiño. Cebú. [Sin catalogar]; es la reproducida en el vol. V de *Arch. Hist. Hisp. Agust.*; (cfr. MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV. Valladolid 1960, p. 81, not. 37); la copia que apareció en el vol. XVI, de la misma *Revista*, estaba en *AVall.*; es copia del tanto jurídico que mandó hacer el entonces Rector del convento del Santo Niño de Cebú, Fr. Juan de Albarrán; presentada en colores, con viñetas alegóricas de flora y fauna; según el P. Díez-Aguado existía también copia de este tanto jurídico en el convento de San Francisco de Manila. (Cfr. DÍEZ-AGUADO, M., *El verdadero pilar de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, p. 134, not. 1). Los autores que han reproducido este documento, lo han hecho adaptando, con bastante libertad, la ortografía y puntuación.

En la información jurídica se dice respecto al hallazgo del Santo Niño de Cebú: "... que por cuanto el día que los Españoles entraron

en esta dicha Isla y pueblo de Çubú que fue el Sábado veinte y ocho de Abril de este presente año [1565], después de haber desbaratado los Naturales de este Pueblo e que le dejaron desamparado e que fueron huyendo la tierra adentro en una de las Casas de las más pobres moradas y humildes e pequeña e de poco aparato, donde entró Juan de Camuz natural de Bermeo, marinero de la nao Capitana, halló en ella una Imagen del Niño Jesús en una cageta de madera de pino y con su gorrón de flueco belludo, de lana colorada, de los que se hacen en Flandes, y su camisita de volante y los dos dedos de la mano derecha alzados como alguien que bendice, y en la otra izquierda su bola redonda sin cruz y su collarito de estaño dorado al cuello la cual dicha cajuela e Imagen del Niño Jesús estaba metida en otra caja de madera de las de esta tierra y liada con un cordel por encima, e luego que lo hubo hallado llevándolo en las manos con su cajeta para enseñarlo. . .". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, p. 135).

Prestado el acto de solemne adoración, se instituyó la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús, la que debería gobernarse por los Estatutos que tenía la del mismo nombre en México. La devoción por estas fechas era arraigada y fervorosa en Legazpi. Testimonios contemporáneos lo afirman desinteresadamente: "Embarcose [Legazpi] encomendándose al Benditísimo nombre de Jesús de quien es muy devoto. . .". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*, XVII, Madrid 1871, p. 283; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 119, not. 2). Existen además pruebas positivas. Del 15 de diciembre de 1537 es la carta colectiva de Miguel Lopez de Legazpi, Religiosos agustinos y cofrades del Santísimo Nombre de Jesús, de México, al Emperador Carlos V. Firman la Carta: "Frater Nicolaus De Agreda, Praepositus Provincialis.- Fray Jerónimo Jeménez, Prior.- Frater Alphonsus a Veracruce. Theologiae magister.- Frater Gregorius de Sancto Augustino.- Francisco de Olmos.- Licenciado Téllez.- Luis Martín.- Francisco Montaña.- Miguel Lopez de Legazpi".

La Carta fue publicada por primera vez en: *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*, XLI (Madrid 1884) pp. 145/148; CUEVAS, M., SJ., *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México* (México 1914) pp. 86/88; el trabajo del P. Cuevas es posterior al de los Editores de los *Documentos inéditos del Archivo de Indias*; de ahí, que no tenga valor la afirmación del referido

Padre al decir "descubierto en el Archivo General de Indias". (CUEVAS, M., *Monje y marino*, México 1943, p. 359, not. 1). Posteriormente la editó el P. VELA, G. de S., OSA., *Un capítulo de historia agustiniana de Méjico*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) pp. 196/197. Oportunamente hace notar el P. Vela la diferencia de firmas que aparecen en la lista dada por los *Editores* de la *Colección* y la trascrita por el P. Cuevas. El original existe en: AGI., 60-2-16. En 1943, el P. Cuevas dio una segunda lectura de este interesante documento, presentando lista exacta de las firmas. (CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino*, México 1943, pp. 356/358). Carlos V accedió de buen grado a la petición que se le había formulado por parte de la Cofradía o Hermandad del Nombre de Jesús, de México.

Complemento de la *Carta* es el *Reglamento de la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús, de México*, existente también en: AGI., 60-2-16; publicado en: CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 359/361, y que es el que aceptaron Legazpi y los Agustinos al establecer dicha Cofradía en la ciudad de Cebú. Concluye así el referido *Reglamento*: "Yo Miguel Lopez, Escribano público y del Cabildo, doy fe y testimonio verdadero como los capítulos y estatutos de esta otra parte están otorgados por el Prior e Convento de la Casa e Monasterio de Santo Agustín e confirmados por el Obispo de esta Ciudad de México, el cual dio licencia para la dicha cofradía y en fe de ello lo firmo aquí de mi nombre.- Miguel Lopez de Legazpi". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 361). El *Reglamento* lleva también fecha de 15 de diciembre de 1537; fragmentariamente está publicado en: *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*, XLI (Madrid 1884) pp. 149/150.

El *Tanto jurídico* mandado hacer por Lopez de Legazpi ha quitado toda duda sobre la invención de la imagen del Santo Niño. Pero no así lo que dice relación con el origen de la misma, y de cómo y cuándo llegó a manos de los nativos de Cebú. Legazpi y los Religiosos agustinos quisieron averiguar la proveniencia desde un principio, no logrando de los indígenas otra noticia que la de poseer la imagen desde mucho tiempo atrás. (Cfr. GRIJALVA, J. de, *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín*, México 1624, f. 43; juicio que copia, añadiendo pocos detalles y de escasa importancia: SAN AGUSTÍN, G., OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 121; RODRIGUEZ, E., *Relación hecha por Esteban Rodríguez de Figueroa*,

Piloto mayor deste viaje y descubrimiento de las yslas del poniente de la vuelta dellas para la nueva España; del 1.º de junio de 1565 a 8 de octubre del mismo año?, en: *AGI.*, Patr.º 1-1-1/23, n. 16, ff. 40/45; SALAZAR, E., OSA., *Veinte discursos sobre el Credo*, Granada 1577, ff. 57/59, como oído contar a los PP. Andrés de Urdaneta y Andrés de Aguirre).

De esta ignorancia de los nativos sobre la posesión de la imagen, algunos historiadores se han inclinado a creer que los nativos la poseían ya antes de la llegada a Cebú de Hernando de Magallanes. Así el P. Medina: "Entendióse que cuando el destrozo de Magallanes, cogieron en sus despojos este Niño los naturales; adoráronle, y como, a consecuencia del hecho, recibieron tan colmada paga, fueron de él haciendo la estima que se ha dicho. Pero lo más verosímil es que este Santísimo Niño tenía en aquellas islas mayor antigüedad. Porque no habiendo más de cuarenta años antes de la muerte de Magallanes, era fuerza tener de ello algunas noticias; pero no tenerla ninguno, mucho arguye su antigüedad". (MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, p. 43). En la misma forma escribe el P. de la Concepción: "En una [de las casas del pueblo] hallan la imagen de un Niño Jesús en una caja de pino, liada con una cuerda de cáñamo; presumióse se hubiese quedado allí en la tragedia de Magallanes, pero, por informaciones jurídicas consta poseían esta alhaja, de quien habían experimentado continuos prodigios, de tiempo inmemorial aquellos naturales, ignorando enteramente su antigüedad y origen; si hubiese sido reconocida de la escuadra de Magallanes, no había pasado tanto tiempo, que se la pudiera ocultar su memoria; es una justa reflexión a que sólo en la veneración de juicios incomprensibles es el recurso". (CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Philipinas*, tom. I, Manila 1788, p. 364).

De la opinión de los dos autores citados, el P. Lorenzo Pérez, OFM., formuló una sentencia más concreta, diciendo que la imagen del Niño de Cebú, estudiados sus rasgos y fisonomía, provenía seguramente de China, cuyo traslado a Cebú podría deberse a misioneros franciscanos: "Al tratar -dice el P. Lorenzo Pérez- de las misiones Franciscanas en el Extremo Oriente, nos limitamos al origen que tuvieron en el siglo XVI, prescindiendo de las misiones fundadas en el siglo XIII por los franciscanos, quienes, permaneciendo en el Celeste Imperio hasta mitad del siglo XV, predicaron el Evangelio en China,

Java, Sumatra y probablemente en Corea, Japón y Filipinas; al menos en Filipinas encontraron los españoles vestigios de haberse promulgado en ellas el Santo Evangelio en las imágenes del Niño Jesús, hallada en Cebú el año 1565, y de la Virgen Nuestra Señora, conocida hoy con el nombre de Nuestra Señora de la Guía, hallada en las proximidades de Manila el 24 de junio de 1571. Ambas imágenes tienen marcadas señales de haber sido talladas en China, por tener los ojos oblicuos como los chinos, indicio de que, dígame lo que se quiera, no fueron talladas en Europa, pues desconociéndose en Europa en aquellos tiempos las facciones de los chinos, no es posible que el escultor coincidiera con ellos". (PÉREZ, L., OFM., en: *Arch. Iber. Amer.*, I, 1914, pp. 160/161).

Contestó a este artículo: COCO, M., OSA., *Cuestiones bizantinas*, en: *Esp. y Amér.*, a. XII, tom. XLII (Madrid 1915 pp. 341/349; 531/538. El asunto volvió a reproducirse en forma más suave el año de 1937. Com motivo del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Manila, colaboró el P. Gaudencio Castrillo, OSA., con el trabajo: *Los Agustinos, primeros apóstoles de Filipinas*, en: *Mis. Cat. de Filip.* [XXXIII Congreso Eucarístico Internacional]. Manila 1937. Al pie de la primera página de la segunda columna, los editores añadieron la siguiente nota: "Aunque según opinión sólidamente fundada algunos misioneros franciscanos anunciaron el Evangelio en Filipinas durante el siglo XIV, sin embargo, su apostolado en estas regiones fue transitorio y en consecuencia se ha considerado a los Agustinos, como primeros Apóstoles de este Archipiélago. [Los Editores]". A esta nota respondió [creemos que el P. Gaudencio Castrillo] en el diario "La Vanguardia de Manila", 25 de febrero de 1937, con el artículo: *Luz más luz*. El propio P. Castrillo redactó después otro trabajo "Carta en forma de prólogo galeato", fechado en Shanghai el 28 de agosto de 1937, que se encuentra ms. en la Biblioteca de PP. Agustinos de Manila; consta de 7 hs. ff.; dactilografado; no hemos podido averiguar si se publicó.

La idea no era, en realidad, del P. Lorenzo Pérez. Mr. Romanet había afirmado ya en 1896 que a las misiones franciscanas fundadas por Juan de Montecorvino, y muy particularmente a Odorico, se debía atribuir la evangelización de Filipinas. Vestigios de esta primera obra cristiana eran las dos venerandas imágenes citadas. (Cfr. ROMANET, M., *Comptes rendus des séances de la Société de Géographie de Paris*,

Paris 1896, pp. 117/118; 173/174). Inmediatamente contestó D. Alfredo Gummá y Martí, de la Sociedad Geográfica de Madrid, llegando a las siguientes conclusiones: 1.^a que el nombre de Luzón [*Dondiin*], que el Sr. Romanet creía original en la obra del Bto. Odorico de Pordenone, en su obra *Les voyages en Asie au XIV siècle*, se debe a los naturales y no a los extranjeros. [Para la palabra *Dondiin*, cfr.: BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, II (Madrid 1850) p. 24; RIBADENEYRA, M. de, SJ., *Historia de las islas del archipiélago y reinos de la gran China, Tartaria, Conchinchina, Malaca, Siam, Camboxa y Japón* (Barcelona 1601) pp. 7/12. SAN ANTONIO, J. F., de, OFM., *Crónicas de la apostólica provincia de religiosos descalzos de N.P.S. Francisco en las Islas Philipinas, China, Japón, &*, I (Sampaloc 1738) p. 9; GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) ff. 119/120.- 2.^a que las llamadas islas *Dondiin*, en la mente de dicho religioso, comprenden Ceilán, algunas de la Sonda, quizás Borneo y la isla de Hainán, pero de ningún modo las Islas Filipinas. (Cfr. GUMMA Y MARTÍ, A., en: *Bol. Real Soc. Geogr. Madrid.*, tom. XXXIX, Madrid 1897, pp. 21/24; *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII n. 162, Madrid 1897, pp. 269/270). Una exposición muy defectuosa sobre algunos de estos puntos y, generalmente, sobre todo lo que dice relación a la geografía de Filipinas: SALMÓN, C. *Die heutige Histoire, oder der Gegenwartige Staat der Orientalischen Inseln und nahmentlich Ladronischen,, Philippinischen und Molukischen.* Altona 1733; traducción del inglés.

Para los viajes y lugares visitados por Odorico de Pordenone, cfr.: *The Eastern Parts of the World described by Friar Odoric the Bohemian, of Friuli, in the Province of St. Anthony, translated by Col. [Sir] Henry Yule.* en: *Cathay & the Way thither*, 1, Hackluyt Society, 36 (1866) pp. 1/162; 2.nd ed. revised by Henry Cordier, 2, Hackluyt Society, NS 33. 1913. Existe otra traducción anterior, pero tomada de un segundo ms., en: *Principal Navigations, Voyages, Traffiques and Discoveries of the English Nation*, by Richard Hackluyt Preacher. London 1559. Para otras reimpresiones, cfr.: TEIXEIRA, M., *Early portuguese & spanish contacts with Borneo*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings* (Taipei 1962) pp. 485/486, not. 2. Del estudio de esta *Relaciones* deduce M. Teixeira, sacerdote portugués de la Mi-

sión de Singapur, el itinerario hecho por el Bto. Odorico de Pordenone:" "The blessed Odoric of Podernone travelled east by way of Taurus, through Armenia and Persia to Ormuz, on the northern shore of the Persian Gulf. There he boarded a ship and sailed to Tana; whence he went to Cannanore, Quilon, Ceylon and so to the church of St. Thomas at San Thome [near Meliapur]. Then from an unnamed port in south India, he sailed to Lamore (=Lambri, on the north coast of Sumatra), Borneo and Zampa (=Champa). Finally about A.D. 1342, he reached Ceuscalan (Canton) and later Zayton [=Chuan-chow in Fukien]. From Zayton he went inland thence to Khanbalig, where he remained for three years before returning to Europe overland, across the northern borders of Tibet". (TEIXEIRA, M., o.c., Taipei 1962, pp. 486/487). Puede verse también: *Cathay & the Way thither*. Preliminary essay on the Intercourse of China and the Western Nations previous to the Discovery of sea-route by Col. [Sir] Henry Yule [2.nd ed., revised by Henry Cordier, 1], Hackluyt Society, NS 38, 1915.

La sentencia, sin embargo, más sólida está porque procede la imagen del Santo Niño de la expedición de Magallanes. El primero en afirmar esto es Fr. Andrés Urdaneta: "En una casa de este pueblo [Cebú], en un cajón de los que tienen los indios para guardar su ropa, se halló un Niño Jesús que estaba bien tratado; era de los que traen de Flandes. Parecíamos que debían tenerlo allí desde cuando mataron allí a ciertos capitanes de Magallanes". (UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 228, not. 1).

El año 1591, a ruego del Procurador General de los Agustinos de Filipinas Fr. Antonio Serrano, mandó hacer el Licenciado D. Pedro de Rojas, asesor y lugarteniente del Gobernador de Filipinas, una *Información* sobre los servicios que los dichos religiosos habían prestado en las Islas. Deponen varios testigos, muchos de ellos supervivientes de la expedición de Lopez de Legazpi, o llegados a Filipinas inmediatamente después. Fueron estos los Capitanes Pedro de Sarmiento, Juan de Argumedo, Gaspar de Osorio de Moya, Juan de Morones, Hernando Muñoz de Payatos, Francisco Pacheco y Juan Villegas y Rúa; Andrés Cauchela, contador y vecino de Manila; Antonio de Cañedo, Regidor de Manila; Alonso Ligero, vecino también de Manila; Francisco de Ribera, Regidor de la Villa de Arévalo, y Tomé de la Isla, Alférez General. (Cfr. DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *El verdadero pilar de*

Filipinas, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, pp. 312/313).

Una de las preguntas pedía entre otras cosas: "... y en todo el viaje sirvió el Padre Fray Andrés de Urdaneta de Piloto mayor, con cuya industria y gobierno llegaron a estas islas [Filipinas] y tomaron puerto en la isla de Cebú, donde esta ahora la población que se llama la Ciudad del Nombre de Jesús, por haber hallado allí un Niño Jesús, en casa de un indio, que había quedado en tiempo de Magallanes". Al rogarles que dijeran lo que supiesen sobre el particular, todos los testigos respondieron más o menos lo que dijo el primero, el Capitán Pedro de Sarmiento: "... y que habían tomado puerto en Cebú, e que habían hallado en casa de un indio un Niño Jesús que había quedado en tiempo de Magallanes, e que por eso habían puesto a aquel puerto nombre de la ciudad del Nombre de Jesús...". (Cfr. *Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, pp. 306/307).

Para afianzar más la convicción, el año 1597, se expresaron idénticamente, además de los enumerados, el Mariscal Gabriel de Ribera, Diego Díaz Marmolejo y Francisco de Ribera, en la *Información* que, a ruego del P. Pablo de Trujillo, OSA., mandó hacer el Gobernador D. Francisco de Tello. Respecto al hallazgo y demás del Santo Niño de Cebú declaró D. Gabriel de Rivera: "... que se tuvo noticia había quedado allí del tiempo que pasó a las islas Magallanes, lo cual es público y notorio". (Cfr. *Trabajos de los padres agustinos en Filipinas durante la época de la Conquista*, en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 168, Madrid 1897, p. 401). No es tan categórico en la afirmación Fr. Miguel García Serrano, OSA., Arzobispo de Manila, aunque dice bastante a este respecto en su *Carta al Rey*, fechada en Manila el 25 de julio de 1626: "Tiene este convento [Cebú] el Santo Niño Jesús que se halló el día que llegó el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi a ella; entiéndese quedó esta reliquia del tiempo de Magallanes, y es Reliquia preciosa, y a hecho Dios Nuestro Señor muchas mercedes por su intercesión a la dicha Ciudad". [AGI., 68-1-34]; PASTELLS. P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IX (Barcelona 1931) p. XCIV. Abundan en la misma opinión: ZUNIGA J.M. de, OSA., RETANA, W.E., *Estadismo*, tom. II (Madrid 1893) p. 59; RIBADENEYRA, M. de, o.c. (Barcelona 1601) p. 9; BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., o.c., I (Madrid 1850) p. 84; UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 229; DELGADO, J.J., SJ., *His-*

toria general sacro-profana, política y natural de las islas del Poniente llamadas Filipinas (Manila 1892) p. 189; GOVANTES, F.M., *Compendio de la historia de Filipinas* (Manila 1877) p. 44; GONZALEZ FERNÁNDEZ, R., MORENO JEREZ, F., *Manual del viajero en Filipinas* (Manila 1875) p. 27; CAVADA, A., *Historia geográfica, geológica y estadística de Filipinas*, II (Manila 1876) p. 159. La duda planteada por el P. la Concepción [cfr. *supra*], sobre la posesión de la imagen del Santo Niño desde tiempo inmemorial, la resuelven así los PP. Ferrando y Fonseca: "No se pudo averiguar de positivo cómo y cuándo adquirieron los cebuanos esta prenda de amor [el Santo Niño]; pero es verosímil, la llevaran a esta población [de Cebú] los primeros españoles de la expedición de Magallanes. Ni hace fuerza el dicho de los indios, que después aseguraron haberla poseído de tiempo inmemorial; porque los 44 años transcurridos desde entonces, eran suficientes para borrar de su memoria el tiempo y las circunstancias de su adquisición. Puede ser también que los cebuanos contasen de propósito estas mismas circunstancias, para que no se les privara de un tesoro, que, sin conocerlo, apreciaban". (FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas*, tom. I, Madrid 1870, p. 102).

Moreno Donoso avanzó algo más en la investigación, afirmado que la imagen del Niño Jesús fue entregada a los de Cebú por el Capellán de Magallanes: "...fundó luego [Lopez de Legazpi] a los 28 de Abril la villa de Cebú, hoy Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús, cuyo título se le dio, así el de su armada, como por haber hallado entre sus isleños la hechura del Niño Jesús, de bulto, reliquia del venerable capellán de Magallanes, en tanto precio estimada, que en todas sus necesidades acudían a él los isleños, y cuando les faltaba el agua, le llevaban con mucha veneración al mar, donde le bañaban, pidiéndole agua, y luego llovía, sin otras maravillas que obraba, y hasta hoy obra, sumamente venerado en el convento de los religiosos agustinos de aquella ciudad". (MORENO DONOSO, F., *Historia de la santa iglesia metropolitana de Filipinas*, Manila 1877, p. 225). A continuación de esta obra se ha insertado un tratadito anónimo, que ocupa las pp. 220/234, y que refiere lo mismo que Moreno Donoso en cuanto al origen del Santo Niño. Se titula: *Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Manila, Arzobispado de las Islas Filipinas*, en el que ni a propósito se hubiesen cometido tantos errores

históricos, como fijar la fecha de llegada de la expedición de Lopez de Legazpi a Cebú el 8 de abril de 1565 [p. 222]; la fundación de la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús el 28 de abril de 1565 [p. 222]; la llegada de los PP. Franciscanos a las Islas Filipinas en 1526 [p. 226]; la fundación de Manila el 18 de mayo de 1572 [p. 227] y, finalmente, el ataque de Limahong e esta ciudad en 1575 [p. 229].

Los estudiosos se habían debatido en el campo del pensamiento con un bagaje de mayor o menor cordura, sin obtener solución definitiva en sus argumentos. Existía, sin embargo, una *Relación* de la expedición de Magallanes, escrita por Pigafetta [cfr. n. 8], bastante desconocida, al parecer, y que vino a zanjar todas las discusiones. Sólo hemos visto un historiador antiguo que la cite para el caso que nos ocupa: el P. Juan Delgado, SJ. Dice este historiador: "Hallóse [la imagen del Niño Jesús] en el día que se entró por armas en le población [de Cebú] la milagrosa imagen del Santo Niño Jesús, *que había regalado Pigafetta a la reina de Cebú*, durante la expedición de Magallanes". (DELGADO, J.J., SJ., o.c., Manila 1892, p. 189).

Escribe Pigafetta: "Habiendo prometido el Rey [de Cebú] al General [Magallanes] abrazar la Religión cristiana, se señaló el Domingo, 14 de Abril, para esta ceremonia. Levantóse con este objeto un tablado cubierto con tapices y armas de palmera en el sitio que habíamos consagrado, y desembarcamos unos cuarenta, con el estandarte real llevado por dos hombres, armados de todas armas. Una salva de artillería anunció nuestro desembarco. El Rey y el General se dieron un abrazo y subieron al tablado, donde habían colocado para ellos dos sillas cubiertas de terciopelo azul. Los isleños de alguna categoría se sentaron en unos almohadones, y los demás en esteras. En medio de la plaza se levantó una gran Cruz, y mostrándosela el capitán [Magallanes] a todos los que en días anteriores habían manifestado deseos de ser cristianos, les dijo que era preciso que destruyeran sus ídolos y poner en su lugar una cruz como aquella, adorándola diariamente por la mañana y al medio día, y les enseñó a santiguarse añadiendo que aquellos actos debían confirmarse con buenas obras.- El Capitán general, que estaba vestido de blanco, dijo que se había puesto de aquel color como expresión del cariño que les profesaba; todos los que oyeron estas palabras, se emocionaron visiblemente; pero no supieron qué responder. Tomando entonces de la mano al rey, lo condujo a la tribuna, donde recibió el bautismo, y tambien los que le acompañaban. El soberano,

que hasta entonces se había llamado Rajá Humabón, se le puso D. Carlos, nombre del Emperador; D. Fernando, como su hermano, al príncipe; al rey de Massan [Limasaua], Juan; a uno de los principales, Fernando, como nuestro Capitán; al moro comerciante, Cristóbal y así a todos los bautizados; además, recibieron el sacramento 500 isleños. Después se celebró la misa, y terminada que fue, el Capitán invitó a comer con él al rey y algunos principales; éstos se excusaron de aceptar la invitación; pero nos acompañaron hasta la playa y pidieron la venia para retirarse. Al embarcar en los botes la comitiva, la artillería de a bordo hizo una salva general. Después de comer el capellán y muchos de nosotros fuimos a tierra para bautizar a la reina; cuando llegamos se hallaba en la tribuna, sentada en un cogín, y en esteras, al rededor suyo, muchas mujeres. . . Mientras el sacerdote se disponía para la ceremonia, yo la mostré una imagen de nuestro Señor, *una esculturita representación del Niño Jesús y una cruz*; a su vista experimentó un movimiento de contricción, y llorando pidió el bautismo. . . Se le administró el Sacramento, como también a las mujeres de su séquito; recibió el nombre de Juana, nombre de la madre del Emperador; la mujer del príncipe, el de Catalina; la reina de Massan [Limasaua] el de Isabel, y a todas las demás se les pusieron nombres diferentes. Aquel día se bautizaron 800 personas, entre hombres, mujeres y chiquillos. *La reina me pidió el Niño para reemplazar a sus ídolos y se lo dió*. (PIGAFETTA, A. de, *Primer viaje alrededor del mundo*. Traducción directa de la edición italiana del Dr. Carlos Amoretti y anotado por Manuel Wals y Merino, Madrid 1889, pp. 46/47; otra edición castellana, más popular, de la obra de Pigafetta; *Primer viaje en torno del globo*. Colección Austral. Buenos Aires 1946; la cita anterior: pp. 98/100). Para más datos: DíEZ-AGUADO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI (El Escorial 1921) pp. 309/318, de quien nos hemos servido para esta síntesis histórica.

La imagen del Santo Niño de Cebú, por tanto, hallada por los acompañantes de Lopez de Legazpi, no es anterior ni posterior a la llegada de Magallanes a dicha ciudad, sino que se debe a la generosa donación de Pigafetta, uno de los que integraban la expedición española, al ser bautizada la Reina de Cebú por el capellán de la Armada, D. Pedro de Valderrama.

Sobre la influencia del Santo Niño de Cebú en la conversión de Filipinas no podemos ser exclusivistas, pero tampoco creemos pueda

admitirse la completa anulación, si se piensa frente a la realidad histórica y psicológica del hecho, y lo que significó para los primeros misioneros de las Islas: "Cifra y emblema, por el objeto que representa, de todos los encantos, bellezas y esplendores que existen derramados en la creación, y símbolo de las infinitas ternuras con que Dios ama a los hombres, la veneranda imagen del Niño Jesús encontrada por los primeros misioneros expedicionarios de Legazpi en la capital de Bisayas, fue, desde los primeros momentos de la incorporación de estas Islas a la Corona de Castilla, la piedra angular del grandioso edificio social levantado por el espíritu cristiano en estas regiones. Allí, en presencia del Diviño Niño, se echaron los cimientos de la nacionalidad filipina; allí se fundieron por primera vez en uno, los sentimientos y afectos de españoles e indígenas, dirigiéndose en forma de plegaria al Padre común que está en los cielos, para atraer sobre estas tierras las bendiciones de lo alto; allí comenzó a brillar para los filipinos el día de su redención religiosa, principio y germen de su redención política; allí con el bautismo de Isabel y toda su casa, se inauguró la serie de triunfos que había de obtener la gracia sobre miles y miles de corazones que aún no conocían las riquezas del amor divino; allí, por medio del sacramento del matrimonio entre la misma Isabel y uno de los expedicionarios, se borró para siempre la línea de color, se anularon las diferencias de sangre y raza, y la mujer filipina dejó de ser esclava del hombre para constituirse en compañera del mismo; allí, finalmente, bajo la advocación del Santísimo Nombre de Jesús, se levantó la primera ciudad cristiana en este Archipiélago, se construyó el primer templo al Dios de la verdad y del amor y se abrió la primera escuela de civilización y progreso para los habitantes de estas Islas, los cuales, caminando desde entonces a la luz esplendorosa de los principios de la fe, pueden hoy ostentar con orgullo ante las naciones extranjeras los timbres de una cultura moral, superior a la de todas las religiones circunvecinas". (DÍEZ-AGUADO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, pp. 5/6).

Una cuestión íntimamente ligada con el hallazgo del Santo Niño es aquella que ha discutido por largo tiempo sobre quienes fueron los primeros evangelizadores de Filipinas. Donoso Moreno afirma sin titubeos que fue Pedro de Valderrama: "Esparció estos primeros rayos de la fe en aquella isla [de Cebú] un venerable presbítero, Capellán de Magallanes, con que esta Iglesia metropolitana debe sus primeras

lucos, a un clérigo, hijo en todo verdadero de la primera piedra de la Iglesia universal, S. Pedro, a cuya imitación fue el primero que a esta ciega infidelidad de tantos años trajo el colirio y echó el cimiento a su Iglesia con su predicación, primera piedra de este teatro, dejándoles en prendas de la futura conquista a los bárbaros isleños, una hechura del Niño Jesús, testigo abonado de que los religiosos que después de años vinieron, no fueron los primeros, pues allí hallaron el testigo que refieren". (MORENO DONOSO, F., o.c., Manila 1877, p. 224).

Otros historiadores han hablado de varios clérigos que llegaron con Magallanes a la isla de Cebú. Así: DEL PAN, F., en: *Rev. de Filip.*, a. I (Manila 1876) p. 553; Del Pan da el número siete de sacerdotes, pero sin citar sus nombres, ni aportar pruebas en favor de su aserto. El P. Pastells los redujo a cuatro: PASTELLS, P., SJ., *Magallanes*, en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 173 (Madrid 1897) pp. 495/496; cita los nombres, a saber: Pedro de Valderrama, Bernardo Calmet, Pedro Sánchez de Reina y el Licenciado Morales; repite estos mismos nombres en: *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. LXVI/LXVII. Pero el sabio P. Pastells, al historiar los principales acontecimientos de dicha expedición, presenta como castigados por Magallanes, con fecha 11 de agosto de 1520, antes de zarpar del puerto de San Julián a Juan de Cartagena y a Pedro Sánchez de Reina, a quienes abandonó en tierra "con sendas taleguitas de bizcochos e sendas botellas de vino". (PASTELLS., P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1925, p. LXXII). Bernardo Calmet, francés, y posiblemente el Licenciado Morales, regresaron a España desde el Estrecho que después se llamó de Magallanes, donde arribaron el 8 de mayo de 1521 en la nao *San Antonio*. (*Ibid.*, pp. LXXV/LXXVI). Lo que podemos asegurar con toda evidencia es que a Filipinas llegó solamente Pedro de Valderrama. Decimos esto, porque Pedro de Valderrama figura solo en la *Relación* de Pigafetta; en las listas de los que sucumben en Cebú el 27 de abril de 1521, y el 1.º de mayo de este mismo año (*Ibid.*, pp. LXXXIII/LXXXIV), o entre los trece que son apresados por los portugueses en la isla de Santiago del Cabo Verde (*Ibid.*, p. LXXXVIII), o llegan a España y se presentan al Emperador en Valladolid (*Ibid.*, p. LXXXIX), no figuran para nada los nombres de los otros dos clérigos, excepto el de Valderrama, que está citado en primera línea en la lista de los muertos en Cebú el 1.º de mayo de 1521. Nuestro aserto puede comprobarse casi con toda certeza por lo

dicho en la *Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*, tom. II (Barcelona 1919) pp. 332/335.

Creemos, por tanto, un poco infundada y categórica la afirmación del P. Manuel Ares, OSA., cuando escribe: "Estos cuatro [los Agustinos de la expedición de Villalobos] fueron los primeros religiosos que dieron la vuelta al mundo, pero no los primeros sacerdotes, puesto que ya en la expedición de Magallanes habían ido dos sacerdotes, Pedro de Balderrama y Bernardo Calmeto de Latoyra y en esta misma expedición iban otros tres sacerdotes, dos de los cuales volvieron a Europa, Juan Delgado y Martín de Lasso, quedando los otros tres en Oriente". (ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI, Madrid 1957, p. 152, not. 2).

De la evangelización de Pedro de Valderrama, si exceptuamos a Moreno Donoso y a ciertos historiadores de menor importancia, nadie la ha considerado como tal. Magallanes y su Capellán habían llegado a Cebú el 7 de abril de 1521; el 27 del mismo mes es asesinado el primero, siguiéndole el otro cuatro días más tarde [1º de mayo]. Este brevísimo período de tiempo fue empleado más para tratos políticos y evitar escaramuzas, que para predicar el evangelio. Pedro de Valderrama no conocía la lengua, y para nada se habla de predicación en la *Relación* de Pigafetta. Por eso, el bautismo del Rey y de la Reina de Cebú, de los principales y hombres del pueblo, nunca podrá ser considerado como el principio de la evangelización de Filipinas. Predicar, evangelizar, no es administrar precipitadamente el bautismo, no valiendo en este caso el recurso fácil al testimonio tradicional de los carismas de la primitiva Iglesia. De ahí que algunos historiadores antiguos de las Islas hayan discutido la realidad de estos bautismos: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 14/15. De los modernos: PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. LXXXII: "Movido [Magallanes] de celo menos ilustrado, antes de oír misa, indujo al Régulo a que se bautizase aquella misma mañana. Bautizóse, en efecto, el Rey con 500 indios, verificándolo por la tarde la reina, sus hijos y 800 personas más..." Lo mismo había consignado ya con anterioridad: COLÍN, F., PASTELLS., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) p. 586.- La sentencia tradicional, que arranca de Pigafetta como testigo ocular, es que se bautizaron unas 800 personas. La afirmación del P.

Pastells podría provenir de la lectura del código ms. 5.650. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXIII, Cleveland 1905, pp. 159; 336).

Se discute, sin embargo, siempre entre los historiadores, sobre si la primacía de la evangelización de Filipinas corresponde a S. Francisco Javier o a los cuatro Agustinos, que formaron parte en la expedición de Ruy Lopez de Villalobos [cfr. n. 7]. Retana planteó la dificultad por primera vez en el larguísimo *Prólogo* de la edición que, juntamente con el P. Pablo Pastells, S.J., hizo de la obra del P. Francisco Combés, S.J., *Historia de Mindanao y Joló por el P. Francisco Combés de la Compañía de Jesús*. Madrid 1897. De este *Prólogo* de Retana ha escrito el Prof. Blumentritt: "The commentary is especially valuable in giving information on the history of those islands, derived from unprinted sources. The preface contains Combe's biography, the history of Mindanao, and ethnographical, linguistic, and bibliographical notices. As Retana is an excellent bibliographer, he is at his best here, while in history his point of view is very partisan". (Tomado de: GRIF-FIN, A.P.C., *List of books*, Washington 1903, pp. 130; 135).

Retana alega como única prueba en favor del apostolado de San Francisco Javier en Mindanao el texto de la bula de canonización: "ipse primus... Mindanais... Evangelium Christi nuntiaverat"; y comenta Retana: "texto que sabrán apreciar en todo su valor los eclesiásticos, supuesto que antes de escribirse sería ampliamente discutido en juicio contradictorio". (*Ibid.*, pp. 74/76). El P. Vela prueba la poca exactitud que en esta ocasión ha manifestado Retana, criticándole con sus mismas palabras [de Retana], quien poco después aseguraba que las primacías evangélicas en Mindanao pertenecían al caballero portugués, D. Francisco de Castro, "seglar por añadidura"; éste-atendidas las estadísticas proporcionadas por el propio Retana- habría antecedido a San Francisco en un espacio de ocho años, más o menos. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII, El Escorial 1925, pp. 410/411; el P. Merino va más lejos en sus afirmaciones, y en las correspondientes pruebas: MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 75).

A los argumentos del P. Vela, principalmente, queremos añadir otro; tiene su *importancia psicológica*. En 1894 escribía el Sr. Retana un artículo vehemente contra un hombre benemérito de las letras hispa-

nofilipinas, como podrá deducirse de la simple enunciación del epígrafe: *Cartas al Exmo. Ilmo y, si lo desea, archieminentísimo señor D. Jose Gutiérrez de la Vega*, en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. IV, n. 84 (Madrid 1894) p. 120, donde *Desengaños* [Retana] criticaba muy duramente al Sr. Gutiérrez y "reforzaba" la argumentación del P. Miguel Coco, OSA., al rechazar éste ciertas afirmaciones del P. J.J. Delgado, SJ., anotando la obra del P. Juan de Medina, OSA., *Historia de los sucesos de la Orden de N. P. San Agustín*, Manila 1893. Escribía entonces el Sr. Retana: "Que lo tocante a no haber sido los agustinos los primeros evangelizadores de las Islas Filipinas, 1.º porque con Magallanes llegó un clérigo a Bisayas; y 2.º, porque antes que fuese Legazpi ya había estado en Mindanao el apóstol San Francisco Javier, ornamento el más preciado de la Compañía. . . 1.º Que si bien bautizó -respondía el Sr. Retana- a unos cuantos indígenas el clérigo que fue con Magallanes, tales bautismos no sirvieron de nada, a la postre, por la razón potísima de haber vuelto los bautizados a su antigua y bárbara infidelidad. Y 2.º Que según los más antiguos biógrafos de San Francisco Xavier, los que convienen que éste fué a Mindanao, dicen que fué a dicha isla *fortuitamente*, arrastrada la nave por el temporal, faltándole tiempo al santo, así que se hubo reparado el buque, para irse a los paisajes extranjeros a donde su celo apostólico, preconcebida y voluntariamente, le llevada. Haría, sí, conversiones, pero no consta en ninguna historia, inclusive las escritas por los PP. Jesuítas, que estas conversiones fuesen datos positivos aportados a la gran obra del Cristianismo, toda vez que al comenzar la colonización de Mindanao, allí no había ni un solo indígena cristiano. Vd. sabe muy bien, Sr. Gutiérrez, que cuando un punto histórico de capital importancia es falseado, adulterado o desfigurado, la crítica está en el deber de aclarar cuanto le sea posible el punta obscurecido, y así no le extrañará que yo haya reforzado la argumentación del P. Coco". (*Ibid.*, p. 120).

Llama un poco la atención el cambio tan radical operado en Retana en el corto espacio de tres años. Y aquí la razón *psicológica*. Pero para no herir susceptibilidades y enjuiciar posturas nada nobles del Sr. Retana, preferimos recoger el parecer de los PP. Jesuítas sobre el particular. Escribe el P. Colín: "Descubiertas que fueron año del mill y quinientos vno por la vía del Occidente, las Islas Filipinas, y comenzada su conquista en el de sesenta y quatro [65] por el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi, y fundada en el de setenta y vno la ciudad de Manila, para

Cabeça, y Corte de las Islas; començó tambien a comunicarse desde ella la luz, y resplandor del Euangelio a los estendidos Reynos, y Prouincias del Archipiélago, mediante el feruor, y zelo de los Religiosos de San Agustín, que fueron los primeros que en compañía de Ruy Lopez de Villalobos año de mill y quinientos y quarenta y dos, y de Miguel Lopez de Legazpi en el ya dicho de sesenta y quatro [65], llegaron por la vía de la Nueva-España a estas partes". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1925, p. 260).

El P. Pastells, en nota extensísima al P. Colín ha pretendido deshacer el razonamiento de aquel, rebuscando pruebas y argumentos hasta ahora no convincentes. (*Ibid.*, pp. 253/256). Otro jesuíta, el P. Pio Pí, analizando con imparcialidad las pruebas del P. Pastells, afirma que puede rebatirse la sentencia de este último: "... no quita probabilidad a la afirmativa, pero juzgo mucho más razonable la negativa". (PÍ, P., SJ., *Disertación sobre la venida de San Francisco Javier a Filipinas*, Manila 1910, pp. 27/28). Por la negativa está tambien el P. Astrain, cuando dice: "Es probable que San Francisco desembarcó en Manila y que fue el primer apóstol de las Filipinas... Hasta ahora, sin embargo no he visto una prueba concluyente que demuestre haber sido Javier el primer apóstol de Filipinas". (ASTRAIN, A., SJ., en: *RyF.*, LXII (Madrid 1922) pp. 209/210; últimamente reprodujo este parecer: PASTELLS, o.c. tom. I, Barcelona 1925, pp. CCIX/CCXII).

Que tanto Pastells como Retana no estaban convencidos de sus afirmaciones, se deduce de la incertidumbre y revoltijo de sus pareceres, atentos, eso sí, a no abandonar la premisa de su argumentación: la evangelización primera de Mindanao por S. Francisco Javier. Retana, rematando su disertación, escribe a última hora: "Recapitulando, pues, cuanto va escrito, resulta: que el primer sacerdote católico que vió Mindanao, fue el Capellán de Magallanes; que los primeros religiosos misioneros que allí estuvieron, sin que pueda precisarse de una manera concluyente si ejercitaron o no el apostolado, fueron los cuatro padres agustinos, ya citados (juntamente con cuatro sacerdotes seculares), y por último, que el primer religioso de quien se sabe positivamente que ejerció el apostolado en dicha isla fue San Francisco Javier, ínclito miembro de la Compañía de Jesús". PASTELLS, P. SJ., RETANA, W.E., o.c., Madrid 1897, cols. XCVIII/XCIX). Y tambien, como colofón, cierra el P. Vela su estudio con estas lacónicas palabras: "Que no hubieran escrito Retana y los jesuitas si a favor del apostolado en Filippi-

nas de San Francisco hubieran tenido un argumento tan concluyente como lo tienen los agustinos para defender la primacía de los Padres antes citados". (VELA, G. de S., OSA., o.c., VII, El Escorial 1925, p. 413).

Antes que el P. Vela había defendido esto mismo D. Alfredo Gummá Martí, quien afirma que la evangelización de Filipinas data del establecimiento de los españoles, siendo Agustinos sus primeros misioneros, y que ni Odorico de Pordenone, ni cristiano alguno estuvo en las Islas antes que los referidos españoles. (Cfr. GUMMÁ Y MARTÍ, A., ROMANET DU CAILLUD, M., *El archipiélago Dondiin, el nombre de Luzón, y los orígenes del cristianismo en Filipinas*, en: *Bol. Real Soc. Geogr. de Madrid*, XXXIX, 1897 pp. 21/46; lo mismo en: *Pol. Esp. en Filip.*, a VII, n. I, Madrid 1897, pp. 169/271; 287/290; 305; 309; ID., *Le Dondiin et les Philippines. Lettres a M. le président de la "Société géographique de Paris"*. Barcelona: Massó, Casas & Elias, 1897; 122 pp.).

En 1597, en la *Información* de que antes hemos hablado, en la pregunta 15 se interrogaba sobre quiénes habían sido los primeros evangelizadores de las Islas. Y el testigo no hace más que exponer el común sentir de la población de Filipinas: "15. a la quinze pregunta dixo que lo que della save es que desde el tiempo que este testigo a que está en estas yslas oyó tratar de que muchos años antes que este testigo biniese a ellas, que fue desde que se descubrieron, oyó tratar a los soldados biejos que abía en la tierra cómo los Relixiosos de la horden de san agustín abían sido y heran los primeros que ellas abían benydo y abían trabajado hordinariamente, siempre allándose en todas las jornadas y ocasiones que se ofrecían con mucha diligencia y caridad, en que acudían a todo lo necesario y se allaban siempre y hordinariamente acudiendo como dicho tiene los Relixiosos fray juan de peñalosa y el padre fray juan gallego, y en la probincia de Pangasinán fray diego de Rojas, y en los sambales fray mateo de peralta". (*Trabajos de los padres agustinos en Filipinas*, en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 167, Madrid 1897, p. 382).

Ésta fue la convicción de los religiosos de las distintas Órdenes que misionaban en el Archipiélago. Escribe el P. Pastells: "Fray Salvador de Contreras, del Orden de Predicadores, en nombre de las Religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, la Compañía de Jesús y Recoletos Agustinos residentes en Filipinas, presentó a S.M.

un memorial en defensa de su derecho al goce de los privilegios que les habían sido concedidos por los dichos Sumos Pontífices [se refiere a la exención religiosa]. En él exponen las Religiones dichas, que descubiertas las Filipinas en 1521, y principiada su conquista material en 1565, empezaron los Religiosos la espiritual, siendo la primera la de San Agustín en el mismo año, a la que siguió la de San Francisco en 1578, la Compañía de Jesús en 1580 [1581] y en 1587 la de Santo Domingo". (PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. VI, Barcelona 1930, pp. CCCIII/CCCIV).

Concluimos este largo estudio con el testimonio de Fr. Andrés de Urdaneta, quien decía a Felipe II en su *Carta* del 20 de noviembre de 1564: "Los religiosos de nuestro Padre San Agustín, son los primeros que han tomado esta empresa y se toman tantos trabajos por servir a Dios y a V.M..." [cfr. n. 22]. Con el descubrimiento de la ruta de tornaviaje [cfr. n. 29], se puede decir que la evangelización de Filipinas era un hecho; así, no solamente se daba ésta por comenzada, sino establecida. Esta opinión brota alegre de la primera *Relación impresa* que trata de la jornada Legazpi-Urdaneta: "Y los de México están muy ufanos con su descubrimiento, que tienen entendido que serán ellos el corazón del mundo... Y aunque no las trajeran [las especias riquísimas], harto traían en haber descubierto y hallado la navegación por aquellas partes, que es cosa de mucha calidad" [cfr. n. 30].

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El P. Gregorio de Santiago y su labor histórica en el "Archivo"*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1930) p. 348.- ARTIGAS Y CUERVA, M., *Instituciones filipinas*, en: *BNF.*, a. I, n. 3 (Manila 1908) p. 40.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 257.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) p. 120.- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., o.c., I (Madrid 1850) p. 37.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 38. not. 3; p. 119, not. 10; 152, not. 3.- DÍEZ-AGUADO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 200.- GRIFFIN, A.P.C., o.c. (Washington 1903) p. 25.- GRIJALVA, J. de, OSA., o.c. (México 1624) f. 125.- MEDINA, J. de, OSA., o.c. (Manila 1893) p. 38.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 80/81.- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*,

XXIII (El Escorial, 1925) p. 133.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 649.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXVII.- *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 306/307.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. II (Madrid 1906) n. 2.195.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 279.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 122/124.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 310.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 229.- ID., *Un episodio de la conquista de Filipinas: la intervención del Santo Niño de Cebú*, en: *CdeDios.*, LX (Madrid 1903) pp. 103/106.

26 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel [y otros]. Ynformación de varios descubridores de los que acompañaron a Miguel Lopez de Legazpi a Filipinas.- Cebú: 29 de mayo de 1565.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Primera serie, XIII (Madrid 1870) pp. 527/528.- *Esp. y Amér.*, a. I, tom. I (Madrid 1903) pp. 232/234 [en la p. 235 van las firmas originales en fécsmil].

Comienza: "S.C.M. Por la que el general..."

Termina: "el serv.º de V. mag.ª". Con fecha y firma de Miguel Lopez de Legazpi y otros 13 más.

St.: AGI., 67-6-6. Original

Firman la *Carta*: Miguel Lopez de Legazpi; Mateo del Saz; Fr. Diego de Herrera; Fr. Martín de Rada; Martín de Goíti; Fr. Pedro de Gamboa; Guido de Lavezares; Andrés Cabchela; Andrés de Mirandola; Andrés de Ibarra; Juan Maldonado de Berrocal; Luis de la Haya; Juan de la Isla y Gabriel de Ribera.

Refieren el éxito obtenido en la jornada desde Nueva España hasta Cebú. El P. Andrés de Urdaneta está preparando el viaje de regreso, como S.M. tiene mandado, y el llevará cartas donde si informa al Rey detalladamente. Piden ayuda. Tanto Lopez de Legazpi como los oficiales reales suplican encarecidamente a S.M. envíe pronto religiosos "para la predicación del Santo Evangelio y conversión de los naturales destas partes, atento de que los que acá quedan no son más que tres:

fray Diego de Herrera, fray Martín de Herrada y fray Pedro de Gamboa, y que aún no pueden acudir sólo a la necesidad y doctrina de los españoles". Casi los mismos conceptos en: MIRANDAOLA, A., *Carta escrita al Rey, dándole cuenta del suceso y navegación de las Islas: Cebú*, 28 de mayo de 1565, en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 365/372, y en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) pp. 123/124 [extracto y traducción inglesa de algunos párrafos]. Original: *AGI.*, 67-6-34.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 147.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 121, not. 1.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- *Espasa-Calpe*, tom. XLIX (Barcelona 1923) pp. 117/118.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 358.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 226.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 649.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXXVII [quizás por error de imprenta el P. Pastells fecha la Carta el 27 y no el 29 de mayo].- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 124.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 310.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 245/246, not. 1.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) p. 572; VI (Madrid 1922) p. 452.

- 27 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel [y otros]. [Carta a Felipe II en elogio del P. Andrés de Urdaneta, OSA., pidiendo se le haga merced y se le mande volver a las Islas Filipinas.] De la isla de Cebú, primero de Junio 1565 años.

en: *Colección de documentos inéditos*. Primera serie, XIII (Madrid 1870) pp. 529/531.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 245/246, not. 1.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 267/268.-

MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 226/227.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 152/153 [incompleta].- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCXC [incompleta].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 178/182 [versión inglesa].

Comienza: "Sacra Católica Majestad= Por la antes..."

Termina: "Vuestra Majestad es deseado". Con fecha y firma de Miguel Lopez de Legazpi y otros.

St.: AGI., Papeles por agregar, Filipinas, leg. 1.º 108-7.- Patr.º 1-1-1/23, r.º 23. Original.

Firman la *Carta* Legazpi y otras 36 personas más, no sesenta, como asegura: MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 227, not. 43. Firman: "De V.S. C.M. fieles criados y vasallos, que los Reales pies de Vuestra Majestad con toda humildad besan.- Miguel Lopez de Legazpi.- Mateo del Saz.- Martín de Goiti.- Guido de Lavezares.- Andrés de Ibarra.- Andrés de Cabchela.- Andrés de Mirandaola.- Luis de la Haya.- Fernando Riquel, escribano de gobernación.- Aníbal de Arrián.- Juan Maldonado de Berrocal.- Gabriel de Rivera.- Gerónimo de Monzón.- Hernando Lopez.- Don Pedro de Herrera.- Francisco de León.- Marcos de Herrera.- Juan Pacheco Maldonado.- Diego Lopez Pílo.- Cristóbal de Angulo.- Luis Antonio Bañuelos.- García de Padilla.- Martín de la Rea.- Lope Ramos.- García Ramírez.- Lloreynte Machado.- Pedro de Rivera.- Pablo Hernández, cabo de escuadra.- Francisco Lopez.- Bartolomé Rodríguez.- Diego Fernández de Montemayor.- Antonio Flores.- Juan Jurado.- Antón Álvarez de Grado.- Francisco de Herrera.- Hernando de Monroy.

Como la *Carta* era un elogio a Urdaneta, faltan las firmas de los Agustinos. De ahí su mayor interés y mérito. Escribían a S.M. sobre el talento y méritos y servicios del religioso guipuzcoano: "El gran servicio que a Dios Nuestro Señor y a Vuestra Majestad a fecho el Venerable P. Fray Andrés de Urdaneta, es digno de gran mérito y crecida merced, por haber alumbrado, así en lo espiritual como en lo temporal, en todo lo que en este viaje se ha ofrecido, por no venir en la Armada persona que nos diese lumbre, sino fue la suya; a cuya cau-

sa con toda humildad suplicamos y pedimos a Vuestra Majestad todos los fieles criados de Vuestra Majestad, como ministros deste campo y generalmente todos los vasallos de Vuestra Majestad, se le haga conforme a su gran servicio y merecer... Y luego acabado que haya fecho a Vuestra Majestad en todo lo sucedido hasta hoy, destas partes, le mande y compela vuelva a proseguir este negocio que tanto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad, por cuanto conviene que para lo de adelante, como persona que tan bien entendido tiene lo que en todas estas partes se ofrece y para que en ellas haga el fruto deseado por Vuestra Majestad en todo...". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, pp. 267/268).

Hay otros documentos contemporáneos, en los que incidentalmente o a propósito, se enumeran los méritos acumulados por Urdaneta y los servicios prestados en la expedición hasta que ésta llegó a Cebú. Así: I. Carta de Lopez de Legazpi a S.M.: Cebú, 27 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-6; Patr.º 1-1-1/23, r.º 23.- II. Carta de los Oficiales reales de Filipinas al Rey: Cebú, 28 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-29.- III. Carta de id. a la Real Audiencia de México: Cebú, 28 de mayo de 1565: *AGI.*, Patr.º 1-1-1/23, n. 24.- IV. Carta de Guido de Lavezares a S.M.: Cebú, 30 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-4, y V. Carta de Mateo del Saz al Rey: Cebú, 31 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-34.

Literatura bibliográfica.- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el descubridor de los espacios* (Madrid 1943) p. 67.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 147.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 152.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 394.- ESPINOSA, R. de, *Derrotero de la navegación de las Islas del Poniente para la Nueva España*, en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar. Segunda serie, II* (Madrid 1886) p. 427.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 27.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) f. 118.- HARING, C.H., *Comercio y navegación en la época de los Absburgos* (México 1939) p. 193.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) p. 47.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 226.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 639.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXXVIII.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. III

(Madrid 1909) n. 2.195.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 130/132.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) pp. 349/350.- STREIT, R., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 310.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 244.- VAN LOON, H., *La conquista de los mares* (Barcelona 1941) p. 79.

28 Relación diaria de la navegación hecha por el General Miguel Lopez de Legazpi del Puerto de la Navidad a las Islas Filipinas, en el año 1564/1565.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 217/351.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 104/123 [sinopsis con traducción inglesa de algunos de los puntos más importantes].

Comienza: "El dicho General se despachó..."

Termina: "de venir de Nueva España". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., 67-6-29 [acompaña carta geográfica].

Destacamos solamente lo que a los Agustinos se refiere: I. La apertura por Lopez de Legazpi, el 25 de noviembre de 1564, de las *Instrucciones* entregadas por la Real Audiencia de México tocante a la meta del viaje, y reacción contraria de los Agustinos [cfr. n. 29].- II. La pericia de Urdaneta en las cosas de marear, la que evitó, casi segurísimamente, una catástrofe más en las navegaciones imperiales al Extremo Oriente. El 17 de enero de 1565 hablaron a Legazpi varios pilotos de la situación en que se hallaba la Armada. El dictamen de Fr. Andrés de Urdaneta, el verdadero, provocó hilaridad entre aquellos. De haber seguido Legazpi las insistentes presiones de tales pilotos, en esta ocasión también, ni siquiera el arribo a Filipinas hubiera sido una realidad. Escribe el P. Uncilla: "Si Urdaneta, dando oídos a las inspiraciones del amor propio [por motivo de lo que se le ordenó por la Audiencia de México en alta mar], se hubiera negado a dirigir la expedición, no sólo se hubiera malogrado una vez más el fin principal que se perseguía, que era hallar la vuelta a Méjico, según repetidas veces hemos dicho, sino también la ida, como se desprende de las mues-

tras de ignorancia, verdaderamente inverosímiles, que dieron los pilotos de la Armada. Urdaneta se hizo cargo de todo, y no sólo se sometió a lo ordenado por la Audiencia, sino que puso todo su celo, su gran talento y experiencia al servicio de la expedición". (UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 199).

Pruebas de estas palabras del P. Uncilla son los testimonios interesantes que leemos en la *Relación diaria*: "... y los pilotos se reían de ello... e algunos de ellos afirmaban se hallaban cerca de las Filipinas, otros con Matalotes...". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*, Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 230). Esto creó gran consternación entre los expedicionarios; por eso Lopez de Legazpi: "... el miércoles siguiente, viendo el general que todos los pilotos por sus puntos se hallaban ya con las *Islas Filipinas* y algunos dellos habían pasado adelante [aún distaban más de 500 leguas], y que todos estaban en que habíamos pasado las Islas de Matalotes y de Arrecifes en cuya demanda íbamos, y que ya no las toparíamos, mandó juntar en la Capitana los Religiosos, Capitanes, Oficiales y Pilotos, y a todos propuso lo que los Pilotos decían, que si era verdad que estábamos más adelante de Matalotes convenía ir en busca de Filipinas; y que, si fuera posible, no quería tomar la isla de *Bindanao* en tan poca altura como la tomó Villalobos, por evitar lo que a él le sucedió, que no pudo salir ni doblar una punta de la misma Isla para ir a las Filipinas, de cuya causa padeció hambre y trabajos; y pues que todos se hallaban en las Filipinas, y algunos más adelante, viesen si convenía subir en altura algo más de 10 grados en que se hallaban". (*Ibid.*, p. 231). Todo esto lo decía Lopez de Legazpi, inspirado por el P. Urdaneta. "Este acuerdo -prosigue la *Relación diaria*- le pareció muy bien al P. Fray Andrés de Urdaneta, diciendo que si las Islas y arrecifes últimos eran los *Jardines* que descubrió Villalobos, como él lo había dicho, de necesidad toparíamos las Islas de los Ladrones, que están en altura de trece grados". (*Ibid.*, p. 231). El 15 de enero habían visto las últimas islas; el 17 tomaron el acuerdo de ponerse a la altura indicada por Urdaneta, y el 21 dijo éste a Miguel Lopez de Legazpi que, según sus cuentas, no podrían tardar en ver las Islas de los Ladrones. "Los pilotos porfiaban -vuelve a insistir la *Relación diaria*- lo contrario, y que no era sino tierra de Filipinas, y se reían de que pensase [Urdaneta] ver las Islas de los Ladrones". (*Ibid.*, p. 233). De haber

aceptado el parecer de estos pilotos, calcúlense los daños que se hubieren seguido, pues si estaban pasadas las Islas Filipinas, lo imprescindible necesario era volver atrás en busca de ellas, error que les hubiera conducido al Archipiélago Marshall, distante más de 1.000 leguas del Magallánico. (Cfr. para este interesantísimo punto: UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, pp. 199/200; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. His. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 13, not. 11).

Seguidos los proyectos de Urdaneta, la Armada caminó segura a la meta, como atestiguan los hechos posteriores. Lopez de Legazpi llega a Guam el 23 de enero, y el día 26 toma posesión de la Isla en nombre del Rey de España. Fueron testigos: "Fr. Andrés de Urdaneta, prior; el Maestre de Campo, Mateo del Saz; el contador, Andrés Cabchela; el factor, Andrés de Mirandaola; Andrés de Ibarra; Gerónimó de Monzón y muchos otros". (Cfr. *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, III, Madrid 1887, pp. 79/81). Original: AGI., 1-1-1/23, n. 17. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, n. 1.519). En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existen las *Actas* de toma de posesión de las islas a que arribaba la Armada, y en casi todas figura en primer término el nombre de Urdaneta. Así, por ejemplo: toma de posesión de Cibabao [15 de febrero de 1565]: AGI., 1-1-1/23, r.º 18, n. 17 [con un traslado del 20 del mismo mes]; Bahía de San Pedro, Isla de Tandaya [23 de febrero de 1565]: AGI., 1-1-1/23, n. 17; toma de posesión de la Bahía de Baletic [8 de marzo de 1565]: AGI., 1-1-1/23, n. 17; toma de posesión de la isla de Camiguín [14 de marzo de 1565]: AGI., 1-1-1/23, n. 17; toma de posesión de la isla de Bohol [15 de abril de 1565]: AGI., 1-1-1/23, n. 17; toma de posesión de la isla de Cebú [8 de mayo de 1565]: AGI., 1-1-1/23, n. 17.

En Guam, según la *Relación diaria*, se celebró una misa (la *Relación* dice que se celebraron varias misas), la primera misa, oficiada por uno de los Agustinos. No se especifica el nombre, pero a ciencia cierta casi podemos asegurar que fue el P. Andrés de Urdaneta, quien se asumió este gran honor. El era el Superior de los Agustinos, y así como estuvo en primer puesto en el *Acta* de toma posesión, sería el también quien dio gloria a Dios con el Santo Sacrificio. En este mismo año, el Sr. Obispo de la diócesis, Excmo. y Rmo. Sr. D. Apolinaris W. Baumgarner O.F.M.Cap., celebrará solemnemente el cuarto cente-

nario de esta primera misa, con actos religiosos, culturales y sociales. Constatamos el hecho con suma satisfacción, porque ésto quiere significar un honor a uno de nuestros hermanos más ilustres.

La *Relación diaria* insiste machaconamente en la decisión de Urdaneta de intentar volver desde la isla de Guam a Nueva España, después de haber pedido que se poblase aquella Isla. Él se ofrecía a embarcarse en la nave que regresara a México, intentando de este modo descubrir la ruta de tornaviaje. Lopez de Legazpi se opuso resueltamente, ordenándole que debía llegar a Filipinas, como estaba previsto. (COLÍN, F., PASTELLS., P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 119, not 4). Y concluye el P. Cuevas: "En esta actitud de Urdaneta, nosotros vemos su antiguo y legítimo escrúpulo; el de tomar posesión de las Islas que según él sabía y demostraba caían en lo vedado por el concierto de su Rey, con el Rey de Portugal. Tuvo empero que resignarse y continuar tan difícil tarea". (CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 210). III y último. El tercer punto importante de la *Relación diaria* versa sobre la toma de Cebú por los Españoles y el hallazgo del Santo Niño, con otros datos importantes para los Agustinos [cfr. n. 25].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- BUTLER, R.L. [The Newberry Library]. *A check list* (Chicago 1937) n. 1.410.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 118/119.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 202/210.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 31.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 649.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) pp. CCLXVII/CCLVIII.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. II (Madrid 1906) n. 2.195.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) pp. 199/200.

29 ESPINOSA, Rodrigo de. Derrotero de la navegación de las Islas del Poniente para la Nueva España.- 1565.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 427/456.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 129/131 [sinopsis con traducción de algunos puntos; en inglés].

Comienza: "En el nombre de Jesús..."

Termina: "que traía toda la Gente". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1-/23, n. 16, ff. 45/54 [hay duplicado].

El *Derrotero* de Rodrigo de Espinosa forma parte de un cuaderno de 55 hs. folidas y una sin foliar. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, n. 1.150). Otras relaciones contemporáneas y que en algunos puntos completan la anterior, con noticias abundantes sobre los Agustinos: I. "Relación hecha por Esteban Rodríguez, Piloto mayor de este viaje y descubrimiento de las yslas del poniente de la vuelta de ellas para la Nueva España". Del 1.º de junio al 8 de octubre? Existe en: AGI., 1-1-1/23, n. 16, ff. 40/45.- II. "Relación hecha por Esteban Rodríguez, Piloto mayor de la Armada que fué al descubrimiento de las Islas del Poniente y del regreso a Nueva España". Es más extensa y difiere bastante de la *Relación* anterior. Comprende del 24 de noviembre de 1564 al 8 de octubre de 1565, en: AGI., 1-1-1/23, n. 16. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. I, Barcelona 1925, n. 1.551).

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Biblioteca marítima española*, I (Madrid 1852) p. 405, menciona cuatro *Relaciones*, conservadas en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, y que él presenta con el título: "Cuatro relaciones y derroteros de la navegación de dicha armada desde el puerto de la Navidad hasta las Filipinas: por Esteban Rodríguez, y los pilotos Pierres Plien, francés, de la nao capitana; Jaime Martínez Fortún y Diego Martín, de la nao almirante; y Rodrigo de Espinosa, del patax San Juan". Fernández de Navarrete confunde *Relaciones* con *mapas* o *itinerarios*. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 245; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LV, Valladolid 1961, p. 78, not. 34; TORRES Y LANZAS, P., *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. de Filipinas*, Madrid 1897, p. 6; QUIRINO, C., *Philippine cartography (1320-1899)*, Manila 1959, p. 76). La *Relación* [Derrotero] de Esteban Rodríguez queda indicada arriba, y la de Pierres Plí o Plun lleva como epígrafe: "Relación de la navegación que se ha fecho del puerto de la Navidad a estas yslas del poniente en el año de mil e quinientos y sesenta y quatro años a los veinte de noviembre de dicho año general miguel lopez de legazpi. 1564-1565". Original: AGI., 67-6-29. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. I, Barcelona 1925, n. 1.529).

El viaje de regreso Cebú-Acapulco había comenzando el 1.º de junio de 1565. El miércoles, 26 de septiembre de este mismo año, vieron la punta de California, donde se dieron cita las mayores tribulaciones, muriendo de escorbuto gran parte de la tripulación, entre otros el citado piloto mayor y contramaestre, Esteban Rodríguez: "El domingo -dice Espinosa- 30 de septiembre cuando amaneció, vimos la costa, y no conocí la tierra por no haber estado en ella, mas hallé que estaba entre el puerto de la Navidad y el Cabo de Corrientes. Toda esta costa cerca de la mar es arenal blanco y sobre Chamela están dos o tres farallones cerca de la tierra y allí dicen que están las pesquerías. Lunes cuando amaneció a primero de octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1565, amanecemos sobre el puerto de la Navidad y a esta hora miré a mi carta y vide que había andado 1892 leguas, desde el puerto de Cebú hasta el puerto de la Navidad. Y a esta hora me fuí al capitán y le dije que a dónde mandaba que llevase el navío y él mandó que llevase al puerto de Acapulco y obedecí a su mandato, aunque en la nao al presente no había más que 18 hombres que pudiesen trabajar porque los demás estaban enfermos y otros diez y seis se nos murieron. Llegamos a este puerto de Acapulco, lunes 8 de este presente mes de octubre, con harto trabajo que traía toda la gente". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, pp. 455/456). La *Relación* de Esteban Rodríguez discrepa bastante en la apreciación de distancias entre Cebú y Nueva España. (*Ibid.*, pp. 457/ 460). Idénticas posturas sobre dicha apreciación: "Declaraciones dadas en la mar a 9 de julio y 18 de setiembre de 1565 de orden del capitán de dicha nao Felipe de Salcedo, nieto del general Legazpi, por Esteban Rodríguez y el piloto Rodrigo de Espinosa, del camino que había desde el puerto de la Navidad a la isla de Zubú; y del que habían andado desde esta hasta dicho 18 de setiembre que vieron tierra de las Californias a los 33¼ N. 1565". Original: *AGI.*, 1-1-2/24. Una copia existe también en el *Depósito Hidrográfico*, de Madrid, tom. 17. (Cfr. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., I, Madrid 1852, p. 405; BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 245).

Este viaje Cebú-Acapulco había sido el sueño dorado de Felipe II, Rey de las Españas, y debía ser Fr. Andrés de Urdaneta quien lo realizase, como consta de las *Instrucciones* dadas a Legazpi por la Real Audiencia de México. En la *Instrucción* n. 60 se mandaba lo siguiente:

“Y porque, como sabeis, el P. fray Andrés de Urdaneta va en esa jornada por mandado de su Majestad, proveereis que, agora volviéndooos vos a esta Nueva España con algún navío o navíos. . . o ymbiando a otra persona acá quedádoos vos en la tierra, que el dicho fray Andrés Urdaneta vuelva en uno de los navíos que despacháredes para el descubrimiento de la vuelta, porque después de Dios se tiene confianza que por las experiencias y plática que tiene de los tiempos de aquellas partes y otras calidades que hay en él será causa principal para que se acierte con la navegación de la vuelta para Nueva España por lo cual conviene que en cualquiera de los navíos que para acá ymbiáredes venga el dicho fray Andrés de Urdaneta, y será en el navío y con el capitán que él os señalare y pidiere, y en ello no haga otra cosa, porque dello se entiende que nuestro señor Dios y su Majestad serán servidos y vos muy presto socorrido con gente y todo lo demás necesario”. [AGI., 1-1-1/23, r.º 12]; cfr. también: MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hist. Agust.*, LV, Valladolid 1961, p. 224.

El acontecimiento del descubrimiento de la ruta de tornaviaje tenía gran realce, porque a tantos fracasos anteriores sucedía la victoria: “Aunque las expediciones propiamente dichas fueron cinco [capitaneadas respectivamente por Magallanes, Loaysa, Saavedra, Grijalva y Villalobos] seis veces se intentó atravesar el pacífico; conviene a saber: Gonzalo Gómez de Espinosa, en 1522; Álvaro de Saavedra, dos veces en 1528 y 1529; Grijalva, en 1537; Bernardo de la Torre, en 1543, e Íñigo Ortiz de Retes, en 1545”. (UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 172).

Esta gloria de Urdaneta: I) se ha callado; II) se ha negado; III) se ha exagerado, y IV) se ha querido disminuir.

I. *Se ha callado.* Así en las Colecciones de viajes que vamos a enumerar por orden cronológico: 1) PRETTY, F., *The admirable and prosperous voyage of the worshipful Master Thomas Candish of Trimley in the countie of Suffolke esquiére, into the South sea, and from thence round about the circumference of the whole earth, begun in the year of our Lord 1586, and finished 1588.* Written by Master Francis Pretty, lately of Ey in Suffolke, a gentleman employed in the same action, en: *Hackluyt's voyages*, vol. III (London 1598) pp. 803/825; habla de las Filipinas: pp. 817/820.- 2) HULSIUS, L., *Kurtze vnnnd Warhafftige beschreibung der wunderbaren damals vnerhoerten*

Schiffahrten Ferninandi Magellani... den gantzen Erdtkreiss umb gesegelt hat, en: HULSIUS, L., *Collection of voyages*, 6te. Theil (Norimbergae 1603) pp. 1/8; habla de las Islas de los Ladrones: p. 6; acompaña tambien un mapa, bastante imperfecto.- 3) HULSIUS, L., *Kurtze vnnd Warhafftige beschreibung der Schiffart so Thomas Candish... umb das gantze Erdtreich welcher der dritte ist so solche Schiffart fuergenommen vnd was sich zugetragen hat*, en: HULSIUS, L., *Collection of voyages*, 6te. Theil (Norimbergae 1603) pp. 21/36; trata de las Islas de los Ladrones: pp. 32; de Filipinas: pp. 32/35; con varios mapas, de las mismas condiciones que el citado anteriormente.- 4) ULSIUS, L., *Kurtz vnnd Wahrhafftige beschreider Wunderbaren Schiffart Oliuarii von Noort, Niderleanders welcher der vierte gewesen so den gantzen Erdkreiss umbfahren hat*, en: HULSIUS, L., *Collection of voyages*, 6te. Theil (Norimbergae 1603) pp. 37/53; Islas de los Ladrones: pp. 46/47; Filipinas: pp. 47/50.- 5) MANDELSLO, J.A. von, *Des Johan Albrechts von Mandelslo Morgenlaendische Reyse-Beschreibung. Herausgegeben durch Adam Olearium. Mit desselben unterschiedlichen Notis oder Aumerckungen wie auch mit vielen Kupffer Platen gezieret. Schleszwig: Gedruckt durch Johan Holwein, im Jahr MDCLVIII. Islas Filipinas: pp. 232/233.- 6) MANDELSLO, J.A., *The voyages and travels of J. Albert de Mandelslo into the East-Indies. Begun in the year M.DC.XXXVIII and finished in M.DC.XL. Containing a particular description of the great Mogul's empire... the Moluccas, Philippine and other islands... &c. In three books. Illustrated with maps and figures. Rendered into English by John Davies. The second edition corrected. (London 1669). Filipinas: pp. 114/115. Es traducción de la edición anterior, pero añade algunos conceptos y ampliaciones, que no se encuentran en aquella.- 7) DAMPIER, W., *A collection of voyages. In four volumes. (London 1729). El primer volumen, que contiene una descripción de las Islas Filipinas y las de los Ladrones, lleva como epígrafe: "A new Voyage round the world. Describing particularly the Isthmus of America, several coasts and islands into West Indies...; the Isle of Guam one of the Ladrones, Mindanao, and the other Philippine and East-India islands... Their soil, rivers, harbours, plants, fruits, animals, and inhabitants. Vol. I. Illustrated with maps and draughts. Seventh edition, corrected. London: Printed for James and John Knapton, M. DCC. XXIX.- 8) Historia general/ de los Viages/ o nueva colección/ de***

todas las relaciones/ de los que se han decho por Mar, y Tierra, y se han/ publicado hasta ahora en diferentes Lenguas de todas/ las Naciones conocidas:/ donde se contiene/ lo más notable, útil, y más cierto de los países,/ adonde han penetrado los viageros, con las Costumbres, Religión, Usos,/ Artes, Ciencias, Comercio, y Manufacturas de sus Habitantes./ Obra traducida del Inglés al Francés/ por el Abate Antonio Francisco Prevost;/ Y al Castellano/ por Don Miguel Terracina./ Aumentada con las Relaciones de los últimos Viages, que/ se han hecho en este Siglo./ Madrid/ Años de 1763 . . . 1779. La obra consta en total de 36 volúmenes y un atlas. Tratan de las Islas Filipinas: vol. XVII (Madrid 1777): pp. 181/262, y narra los viajes de: Magallanes; Oliver de Nort; Descripción de las Islas Marianas; descripción de las Islas Filipinas y viaje de Lemaire. Vol. XVIII (Madrid 1778): Viajes de Drake, Pedro Sarmiento, Narborough, Froger, Woodes Rogers, Wood Freizer y Anson.

Ni una palabra para el viaje de Urdaneta, ni para las descripciones geográficas, etnográficas y lingüísticas que ha dejado en sus dos mejores *Relaciones* [cfr. nn. 1 y 4]. Puede verse: MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) n. 501; GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) pp. 27; 30; 115.

II. *Se ha negado*. Melchor de Legazpi, hijo de Miguel Lopez de Legazpi, en un *Memorial* dirigido al Real Consejo de Indias, atribuye el mérito de tornaviaje Filipinas-México a su padre y a su sobrino, Felipe de Salcedo; toca, sin duda, gran parte de mérito a estos personajes, aunque no en la extensión y exclusivismo que quiere el exponente: "... ymbió [Legazpi] a Phelipe de Salcedo, su nieto, por capitán para el descubrimiento, y buelta de la Nueva España, como a persona y suficiente y digna; y que en todo lo que se había ofrecido había muy bien servido a S.M.; el cual [Felipe de Salcedo] vino, descubrió y halló la dicha vuelta, siendo Nuestro Señor servido llegase en salvamiento a la Nueva España y a la ciudad de México, donde por su venida, por se haber acertado la dicha vuelta se hicieron alegrías y rregocijos, como por cosa muy deseada, por ser conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y bien universal de todos aquellos Reynos y de éstos; y que muchas veces se había yntentado y costado gran suma de dineros, sin se haber de ello sacado fruto hasta agora, que por mano del dicho Miguel Lopez de Legazpi ha sido nues-

tro Señor de conceder una merced tan universal y grande". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, pp. 350/351). Y el capitán Juan de la Isla, escribiendo a S.M. desde México [15 de enero de 1570], decía a propósito de los méritos de Felipe de Salcedo: "El Capitán Felipe de Salcedo nieto del Gobernador Miguel Lopez de Legazpi a servido en esta jornada desde el principio y fue el que por orden del Gobernador bino a esta nueva españa y descubrió la navegación y volvió con dos navíos despachados desta nueva españa por el Virrey Don Gastón de Peralta...". [AGI., Patr.º 1-1-2/24, rº 4]; cfr. para este documento: TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. I (Barcelona 1925) n. 1.694. Lo referente a estos testimonios lo recogeremos más tarde.

Juan Pablo Carrión se atribuye también la gloria de que tanto en la ida como en la vuelta, la Armada mandada por Legazpi y Urdaneta, siguió simplemente la derrota entregada por él. Con esto quedaba en cuarto menguante la experiencia de Urdaneta, y la confianza puesta en él por Felipe II y la Audiencia de México no implicaba más valor que el de simple formulismo. En el *Parecer* a Felipe II [México, septiembre de 1564; cfr. n. 20], Juan Pablo Carrión baraja el asunto de la vuelta desde Filipinas a México, pero ni una palabra ha dejado consignada respecto al derrotero de la misma: "... están [las Islas Filipinas] en mejor paraxe para la vuelta, por estar en altura y arrimadas a la vanda del Norte, por donde se ha de venir a descubrir la vuelta... V.M. servido de lo mandar ver, y en el caso de proveer lo que fuere su real servicio, que aunque la respuesta no aproveche para esta Armada, por estar tan a pique para partir, que creo dentro de dos meses se harán a la vela; aprovechará para lo de adelante en la buena nueva de la vuelta, si Dios fuere servido que se haga, y si, lo que Dios no quiera, se perdiese, o errasse, atinará mejor la segunda y las demás que V.M. ha de mandar hazer; porque, donde tan grandes reynos y tan prósperos de la corona de Castilla están envueltos, sin se gozar dellos por falta de no tener habierto el camino, no deve V.M. dexallo a solo la ventura de dos Naos, sino mandar que sigan unas tras otras hasta que Dios sea servido de que se aclare el camino de buelta". (*Ibid.*, p. 210).

Para valorar estas pretensiones de Juan Pablo Carrión, queremos advertir que las *Instrucciones* que se dieron a Lopez de Legazpi [la n. 60, por ejemplo; cfr. *supra*], único documento en que cabían los derroteros, para nada se habla del itinerario del tornaviaje habiendo se-

guido Urdaneta sus propios proyectos. (Cfr. UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, p. 190, not. 1).

Últimamente salió por los fueros de Pablo de Carrión el Sr. Wagner, a lo que contesta el P. Cuevas: "Juan Carrión, *pudo haberle dado* a Urdaneta los datos de su derrotero. La respuesta primaria es que *nemo dat quod non habet*. Carrión supo, si acaso, ir a Filipinas. Pero que supiese volver no nos consta. Cierto es, que, *después* de vuelto Urdaneta, con su efectivo y brillante triunfo, salió Juan Pablo Carrión su émulo, diciendo que ese derrotero era de invención suya y no del fraile, pero no sabemos que haya intentado probarlo y si alguna vez tuvo tal problema resuelto, es cosa segura que a quien menos se lo había de confiar era al P. Urdaneta a quien no podía ver ni en pintura, como ya lo hemos visto en el capítulo anterior". (CUEVAS, M., S.J., o.c., México 1943, pp. 274/275).

Continúa el Sr. Wagner *probando* que la idea de tornaviaje no fue original de Urdaneta, sino de los dos oficiales que fueron en la expedición de Villalobos, a saber, Bernardo de la Torre y Alonso Hernández. Pauta para tal conclusión han sido las palabras que Bernardo de la Torre dijo a Villalobos: "Yo tengo pilotos y algunos marineros que se ofrecen, como servidores e criados de Su Señoría, de hacer este viaje [el de la vuelta a Nueva España] en el dicho navío. El cual dicho viaje es público y notorio se puede hacer y Vuestra Merced [Villalobos] lo ha dicho muchas veces y el piloto que quiere ir, lo confiesa y se atreve a ir a hacerlo como hombre que ha ido otra vez con el capitán Bernardo de la Torre, en el descubrimiento de este viaje. Y como hombre que tiene la tal experiencia, dice que el lo quiere hacer, pues el año pasado no se hizo por haber arribado *sin tiempo* y estar [ahora] ya arribado el tiempo que había de navegar. Y el dicho capitán Bernardo de la Torre, se ofrece y dice que, aunque sea por [como grumete] hará el dicho viaje, como que sabe lo que tiene descubierto lo pone por obra en el dicho navío". (Colección de documentos inéditos de Ultramar. Primera serie, V, Madrid 1870, p. 177).

El Sr. Wagner, quien por otra parte expone confusamente el texto transcrito, no indica, como tampoco lo habían hecho Bernardo de la Torre ni Alonso Hernández, dónde están las ideas aportadas por éstos y explotadas por Urdaneta en su derrotero. Además, tanto Bernardo de la Torre como su compañero fracasaron en el intento, alegando para dis-

culpase, que los vientos en aquella estación del año les eran contrarios; lo cual dice mucho en desfavor de su competencia y posibilidades de éxito al pretender alcanzar meta tan difícil, como era la ruta de tornaviaje. (Cfr. CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 273).

Tampoco creemos valgan las razones propuestas por el Sr. Wagner a favor de Escalante de Alvarado, y las probilidades muy remotas de que Urdaneta recibió lecciones de los sabios maestros Fr. Jerónimo de Santisteban, OSA., y Ortiz de Retes; puesto que el primero confiesa solamente el fracaso de Bernardo de la Torre y Alonso Hernández; y los segundos demuestran el fracaso del derrotero de aquellos por ignorancia de las corrientes marítimas y de la estación en que el viaje debería haber sido comenzado. (Cfr. CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, pp. 273/274).

Los otros argumentos del Sr. Wagner son meras suposiciones o confesiones veladas para negar a Fr. Andrés de Urdaneta el éxito obtenido. Bernardo de la Torre y Alonso Hernández sirvieron al fraile agustino *negativamente*, es decir, le enseñaron a evitar los descabros que ellos habían sufrido y a tomar las cosas por caminos muy diferentes de los por ellos adoptados.

Conclusión del Sr. Wagner es que Alonso de Arellano realizó antes que Urdaneta el derrotero que aquí nos ocupa. Ciertamente así fue. Arellano había regresado a México con prioridad; pero se sirvió de algún derrotero para este viaje aceptable y lógico, que pudiera usarse en el futuro con plenas garantías de éxito? No, Arellano ni tuvo ni dejó derrotero alguno, sino la aventura de enfilear la proa al oriente, y someterse a lo que dijera la suerte. Y concluye el P. Cuevas: "y si alguna reportaron [los autores mencionados por el Sr. Wagner] a la ciencia náutica, fue la experiencia de cómo no debe hacerse el tornaviaje". (CUEVAS., M., SJ., o.c., México 1943, p. 278).

III. *Han exagerado.* VIDAL Y SOLER, S., *Memoria sobre el ramo de montes en las Islas Filipinas* (Madrid 1874) n. 48, hablando de la obra de ANSON, G., *Voyage autour du monde, fait dans les années MD.CCXL.I.II.III.IV, tiré de journaux par Richard Walter, traduit de l'anglois* (Amsterdam-Leipzig 1759) dice que Anson halló en un galeón de la carrera de Acapulco, y que él había apresado, un mapa interesante. No es un mapa lo que Anson reproduce sino una carta del derrotero Acapulco-Filipinas, y viceversa, tal como había sido planeado

por Fr. Andrés de Urdaneta. (Cfr. PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina*, Washington 1903, n. 85). Sobre lo acertado que había estado el religioso agustino, el Sr. Vidal y Soler tiene razón; pero ya no se la concedemos en lo que añade a continuación, al afirmar que durante 250 años fue el único y mejor que se usó para dicha carrera.

En el mismo sentido se expresa: HERRERA, A., *Historia general*, tom. II, déc. 1, lib. IX (Madrid 1601) p. 319, con el error de atribuir a Fr. Martín de Rada, OSA., el descubrimiento de la vuelta a Nueva España.

Últimamente ha repetido estas exageraciones un escritor modereno en un artículo que por lo demás merece consideración y plácemes: "La ruta que abrió Fray Urdaneta fue la que se utilizó por más de 200 años en los viajes a las "islas del poniente", para el comercio entre nuestro país [México] y las naciones de Asia [a través de Cavite y Manila], con las famosas "naos de China" [o galeones de Manila] cuyo punto de llegada y de partida era el puerto de Acapulco". (MIRANDA, L.G., *Primer documento impreso sobre la historia de las Filipinas*, en: *Hist. Bull.*, vol. 4, n. 4, Manila 1960, p. 56). El Sr. Miranda toma *separadamente* esta doctrina del P. Mariano Cuevas, sin valorar otras afirmaciones posteriores del mismo autor. El P. Cuevas no niega la sentencia de aquellos que creen que el derrotero descubierto por Urdaneta aprovechó a la navegación durante 200 años. Pero tampoco quiere asentar el citado autor que ésta fue la *única ruta, ni la principal*, usada en este período de tiempo. Para llegar a esta conclusión se ha valido el P. Cuevas de "un mapa muy aceptable", que en marzo de 1935 encontró en la Biblioteca Nacional de Lima, entre los papeles que pertenecieron a D. Melchor Portocarrero de Vega, Conde de Moncloa, Virrey y Capitán General de la Nueva España. (CUEVAS, M. S., o.c., México 1943, pp. 332/334).

Como punto final, y para contestar a la opinión exclusivista de Melchor de Legazpi, queremos presentar aquí la debatida cuestión *sobre quien dirigió la expedición México-Filipinas* el año de 1564/1565, entendido el término *dirección* en sentido de técnica marítima. Omiten en absoluto el nombre de Urdaneta: MURILLO VELARDE, P., SJ., *Geographía histórica de las Philipinas*, en: *Geographía general*, VIII (Madrid 1752); COLÍN, F., SJ., *India sacra*, omite también el nombre de Urdaneta; modernamente: CORNISH, L.C., *The philippine calling*²

(Philadelphia 1946) p. 25. Tratándose del P. Murillo Velarde, RETANA, W.E., *Catálogo de la biblioteca filipina* (Madrid 1898) p. 21, criticó, quizás con excesiva dureza, esta omisión o silencio.

Felipe II puso todo el negocio de la expedición en manos de D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España, y Fr. Andrés de Urdaneta. El 24 de septiembre de 1559 escribía el Monarca de España a dicho Virrey: "Os mando que para hacer los dichos descubrimientos, enviéis dos naos del porte y manera y con la gente que allí pareciere, los cuales enviéis al descubrimiento de las islas del Poniente hacia los Malucos, que procuren traer alguna especería para hacer el ensayo de ella y se vuelvan a esa Nueva España para que se entienda si es cierta la vuelta". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 97).

Se había pedido que al frente de la expedición fuese Urdaneta "por la experiencia y noticia que tiene de las islas" [cfr. n. 13]. Agradó a Felipe II la elección de la persona, y por Real Cédula de 24 de septiembre de 1559 ruega a Urdaneta vaya en la jornada que ha mandado hacer y se encargue "en lo que toca a dicha navegación" [cfr. n. 10]. Acepta el Agustino la invitación, contesta S.M. con fecha 28 de mayo de 1560, remitiendo su *Parecer* sobre el modo en que deberá hacerse la jornada [cfr. n. 12]. A esta *Carta* responde el Rey el 4 de marzo de 1561, tratando de desvanecer ciertos escrúpulos que mantenía Urdaneta en cuestión de jurisdicciones, y mandándole se atenga a todo lo que le ordenare el Virrey de México [cfr. 15]. Andrés de Urdaneta vuelve a insistir con un segundo *Parecer* [cfr. n. 16], indicando las cosas que deberían prepararse, y proponiendo tres itinerarios a seguir, según le época en que se comencare el viaje. De este tiempo es también [1561] la *Tabla geográfica del Sur, con todos los viajes y rumbos descubiertos hasta entonces*, que era una colección de pequeños mapas, hoy perdida, y que los PP. Jorde y Pérez-Güemes han creído erróneamente era la publicada en la *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II (Madrid 1886) pp. 119/138. (Cfr. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 3; PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación*, Manila 1904, p. 526; para ésto: BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 242).

Ponderados en su valor histórico todos los documentos contemporáneos tocante a la dirección de la jornada México-Filipinas, ninguno

más exacto que la carta de D. Luis de Velasco, fecha en México el 9 de febrero de 1561, en la que decía a S.M.: "... para caudillo y Príncipe de la gente que con ellos a de ir... he señalado a miguel lopez de legazpi natural de la provincia de lepúzcoa hijo dalgo notorio de la casa de lezcano de hedad de cincuenta años y más de veinte y nueve que está en esta nueva españa y de los cargos que a tenido y negocios de importancia que se le an cometido a dado buena cuenta y a lo que de su cristiandad y bondad hasta agora se entiende no se a podido elegir persona más combiniente y más a contento de fray andrés de hurdaneta que es el que ha de gobernar y guiar la jornada porque son de una tierra y deudos y amigos, y conformarse an " [cfr. n. 14]. (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1900, p. 118, not. 1).

Juan Pablo de Carrión entabla su lucha con Andrés de Urdaneta, que es el que aconseja y sabe, "porque Legazpi no entiende una palabra de las cosas del mar y navegación". [Cfr. n. 20]. Y en carta a Felipe II exponía a S.M.: "... dice el P. Fray Andrés que salida la Armada del dicho Puerto [Navidad] gobierne [se dirija] la Armada al sudoeste hasta pasar la Equinocial de la banda del Sur y siga la misma derrota hasta ponerse en altura de 20° de la dicha banda del Sur y que si en aquel paraje no topare con tierra, que vuelva a gobernar al noroeste hasta bajar a 5.º..." [cfr. n. 20]; CUEVAS, M., SJ., o.c., (México 1943) pp. 193/194.

Muerto el Virrey de México, D. Luis de Velasco, el 31 de julio de 1564, el Visitador Valderrama y la Audiencia de Nueva España se entienden con Felipe II para anular los planes primitivos del cosmógrafo agustino. [Cfr. n. 19]. Últimamente, Urdaneta es quien hace la elección del General de la jornada en la persona de Miguel Lopez de Legazpi. [Cfr. n. 14]. Contestando a la sentencia de Melchor de Legazpi, tenemos que advertir que quien eligió la nao, capitanes y pilotos que deberían acompañarle [a Urdaneta] desde Cebú a México, según se manda en el n. 60 de la *Instrucción*, no era otro que Urdaneta, si bien creemos que en este caso lo haría de acuerdo con Lopez de Legazpi. [Cfr. n. 18].

A título de información curiosa, y para evitar malas interpretaciones de despachos de Agencias internacionales, y copiadas en cierto sector de la prensa local, daremos a continuación una nota biográfica de Miguel Lopez de Legazpi. La escribía el intersado un año antes de su

partida para Filipinas: "Que es vecino desta ciudad de México y natural de la provincia de Guipúzcoa, e hijo legítimo de Joan Martínez de Legazpi y de Doña Elvira de Gorrochátegui . . . y que se pasó a esta Nueva España el año de 28, y que ha quince años que se casó en esta ciudad y tiene nueve hijos legítimos, los cuatro varones y cinco hijas . . .". (ICAZA, F., *Conquistadores y pobladores de la Nueva España*, tom. I, Madrid 1923, n. 538; CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 197). Puede verse también: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) p. 273; VI (Madrid 1916) pp. 27/29; 172; BUCETA, M., BRAVO, F., F., OSA., *Diccionario geográfico*, I (Madrid 1850) pp. 78/89; 154/155; 395; 551; II (Madrid 1850) p. 257; CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 170/171; 195/197; 201/209; 215; 220; 224; 235/236; 241/268; 278; 320; 323; 334/335; 357; 359; 363; 377; *Esp. y Amér.*, a. I, tom. I (Madrid 1903) pp. 479/485; GOVANTES, F., *El retrato de Legazpi*, en: *Rev. Agust.*, VIII (Valladolid 1884) pp. 577/578; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 16/18; 21; 25; 33/36; 40/56; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 12/14; 21; 90/91; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CC/CCII; II (Barcelona 1926) pp. I/XXIII; ROBERTSON, J.A., *Legazpi and Philippines' colonization*, en: *Amer. Hist. Assoc. Rep. 1907*, I (Washington 1908) pp. 143/145. *Estudios especiales*: ARTECHE, J. de, *Legazpi. Historia de la conquista de Filipinas*. Zarauz 1947; VALGOMA Y DÍAZ-VARELA, D., *Sangre de Legazpi*, en: *Rev. de Indias*, VII (1956) pp. 569/574.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 104.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 153, not. 3.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 269.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LV (Valladolid 1961) p. 78, not. 34.- NOVO Y COLSON, P. de, *Magallanes y Elcano. Conferencia leída el 17 de marzo de 1892 en el Ateneo de Madrid* (Madrid 1892) p. 7.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Bibliografía filipina* (Washington 1903) n. 640.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. 78.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) p. 330.- QUIRINO, C., o.c. (Manila 1959) p. 76.-

STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 311.- TORRES Y LANZAS, P., o.c. (Madrid 1897) p. 6.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 184.- Wagner, E.R., *Viajes españoles a la costa occidental de América en el siglo XVI*, p. 110.

- 30 ARELLANO, Alfonso [Alonso] de. Relacion muy singular y circunstanciada de los alimentos y suceso del viaje que hizo la Armada de S.M., de que fue por General el muy illustre señor Miguel de Legazpi, en el descubrimiento de las islas de Poniente, desde 19 de Noviembre de 1564, que partio del puerto de Navidad, hasta fin de mayo del siguiente año que salio del puerto de ZEBU para Nueva España con el aviso del arribo de la Capitana "San Pedro", a cargo del Capitan Felipe de Salcedo, llevando consigo al Piloto Mayor Esteban Rodriguez de Espinosa, Piloto que era del Galeon de la Propia Armada, nombrado "San Juan".- 9 de agosto de 1565.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, III (Madrid 1887) pp. 1/76.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 213/234 [incompleta].

Comienza: "En el nombre de Dios . . ."

Termina: "dixeron que saben". Con fecha y firma y atestado de los Ejércitos reales de México.

St.:AGI., Patr.º 1-1-1/23, r.º 19. Original. [Hay duplicado].

Esta *Relación* forma parte del expediente hecho en la ciudad de México, en noviembre de 1565, contra Alonso de Arellano por haber faltado éste a las instrucciones que le dio Legazpi; se inserta asimismo la información de Legazpi contra Arellano.

Se inculpaba a Arellano y acompañantes de haberse alejado voluntaria y conscientemente de la flota mandada por Legazpi. Gabriel Díaz, tesorero de la Casa de la Moneda de México y apoderado de Miguel Lopez de Legazpi, presentó el 7 de noviembre de 1565 las quejas de éste ante la Real Audiencia de México, manifestando que el dicho Arellano "como caballero y leal vasallo a lo que en nombre de Vuestra Majestad le fue mandado, con mar bonancille y tiempo sosegado; una noche con la oscuridad de ella se sustrajo y ahuyentó de la dicha flota". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, III, Madrid

1887, p. 23; CUEVAS, M., SJ., o.c., México 1943, p. 235). El citado Gabriel Díaz sacó estas reclamaciones de los papeles que Urdaneta le entregó a su regreso a México. A pesar de las instancias, nada se hizo contra Arellano, quizás por la alta posición que ocupaba, y por hallarse emparentado con las personas más influyentes de México y algunas de España.

En la *Relación* de Arellano hay exactitud, aunque en diversos pasajes falta la competencia de un Urdaneta. Aportación interesante en el documento de esta papeleta es la presencia continua de la Virgen de Guadalupe en el patache "San Lucas", lo cual podría conducir a estudios posteriores sobre la devoción a Virgen tan mexicana, y que pronto tuvo su culto en las Islas Filipinas.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 247.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 35, not. 1.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) pp. 213; 392.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 25.- PASTELLS, P. SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXXXI.- *Rel. y Cult.*, a. I, tom. III (El Escorial-Madrid 1928) pp. 198.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Barcelona 1906) n. 2.195.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1828) p. 311.- UNCILLA, F., de, *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 222/236.-

- 31 Copia De Vna Carta De Se-/ Uilla A Miguel Salvador De/ Valencia. La Qual Narra El Ventu-/Roso Descrubrimiento Que Los Mexicanos Han Hecho, Naue-/ Gando Con La Armada Que Su Magestad Mando Hazer En/Mexico. Con Otras Cosas Marauillosas, Y De Gran/ Prouecho Para Toda La Christianidad: Son/ Dignas De Ser Vistas/ y Leydas/ En Barcelona, Per Pau Cortey, 1566 [*Gran escudo de armas reales, coronado con un águila*].

4.º 2 hs. bien llenas. Sin numeración ni signatura.

Comienza: "Desto de la China ay dos relaciones, y es que a los dezisiete de Nouiembre de mil quinientos y sesenta y quatro..."

Termina: "Con la flota sabremos más, de lo que supiere auisaré a V.M. &."

Retana lo tiene por ejemplar único: "La Biblioteca Filipinas del que ésto escribe [Retana] acaba de enriquecerse con una joya de inestimable valor; en el Catálogo núm. 236 de la Biblioteca de M. Nijhoff, de La Haya, ví que se anunciaba un opúsculo relativo a la expedición de Legazpi, impreso en Barcelona el año de 1566; gestioné le adquisición, y hoy se halla en mi poder. Consta ese impreso de cuatro páginas en 4.º y ha sido adquirido en la cantidad de doscientos florines [más de cien duros] que he pagado en libros a dicho Sr. Nijhoff. Este ejemplar es único, que se sepa, en el mundo, pues a lo menos no existe noticia de él en ningún catálogo bibliográfico, fuera del Catálogo en que se anunció a la venta por M. Nijhoff". (*Pol. Esp. en Filip.*, a. IV, n. 86, Madrid 1894, p. 150).

BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 220/231, reprodujo el texto original con la correspondiente traducción inglesa; versión inglesa, solamente: WAGNER, E.R., *Spanish voyages to the northwest coast* (1929) pp. 432/434; reproducción española: CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 377/381. Fue publicado en fásimil [en fol. menor de 4 pp., Madrid 1958, y en gran papel], con los oportunos comentarios, por D. Carlos Sanz con el título: *Primer documento impreso de la Historia de Filipinas. Relata la expedición de Legazpi, que llegó a Cebú en 1565. Estampado en Bercelona el año 1566*; otra reproducción MIRANDA, L.G., *Primer documento impreso sobre la historia de Filipinas*, en: *Histor. Bull.*, vol. 4, n. 3 (Manila 1960) pp. 52/62; reproducción de la primera página: PANTOJA, M.C.L., *The 400 years that count in Asian evangelization*, en: *Week. Graf.*, 15 july (Manila 1964) pp. 9/10; 84; últimamente reprodujo la primera página, [original español, de la edición de Carlos Sanz] y la traducción inglesa: *Mirror* [Manila, 26 de diciembre 1964] pp. 14/15; traducción del P. Jesús Ma. Merino, OP., y Lourdes Gatmaitan.

La conservación de tan raro impreso se debe al librero de Madrid, D. Victoriano Suárez, quien en 1905 mandó estampar quince copias en fásimil. Posiblemente el original pereció durante la guerra española [1936/1939]. D. Carlos Sanz y el Sr. Miranda se han servido para sus ediciones y transcripciones del ejemplar-fásimil. Al Sr. Miranda le remitió una copia la Editorial y Librería Suárez, de Madrid. Para el trabajo y mérito del Sr. Sanz: SANZ, C., *Bibliotheca americana vetus-*

tissima. Comentario crítico e índice general cronológico de los seis volúmenes que componen la obra (Madrid 1960) p. 70.

Dio realce a *Copia de una Carta* D. Alfonso Trueba en su reseña *La conquista de Filipinas* (México 1954), que hace el número 14 de la serie de "Figuras y episodios de la historia de México", publicada por la Editorial Campeador, Distribución JUS. La tirada fue de 1.000 ejemplares, que se agotaron inmediatamente. En 1959 la Editorial JUS reimprimió la reseña del Dr. Trueba con una tirada de 3.000 ejemplares. (Cfr. MIRANDA, L.G., o.c., en: *Histor. Bull.*, vol. 4, n. 3, Manila 1960, p. 53).

Al escribir el autor anónimo de la *Copia de una Carta* "trahen en este navío de auiso que es venido", podría referirse a la nao "San Pedro", despachada desde Cebú por Lopez de Legazpi el 1.º de junio de 1565, y que estaba en Acapulco el 8 de octubre del mismo año, con arribo muy probable a Sevilla en mayo o junio del año siguiente. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., II, Cleveland 1903, p. 231; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 153, not. 1).

Para los Agustinos es también el primer documento impreso en que se da noticia de su viaje a las Islas [1565], con otros pormenores, como el hallazgo del Santo Niño y construcción de la primera iglesia en Cebú y en las Islas Filipinas. Escribe el autor anónimo: "En fin aportaron a una isla grande que se llamo Iubú, y allí hicieron amistad con el rey de ella, que se hizo de esta manera. Sacóse el rey sangre del pecho, y el capitán así mismo, y echada la sangre de entreambos en una copa de vino la partieron por medio, y el uno veió la mitad, y el otro la otra mitad; y aquello dicen que hace la amistad inviolable. Con todo esto tuvieron ciertas pasiones, y robaron un lugarejo; en casa pobre hallaron un niño Jesús, de estos que traen de Flandes, con su velo, y pomo en la mano, tan fresco como si se acabara de hacer entonces. En aquella isla quisieron poblar, porque es muy abundante de todos mantenimientos, y comensaron a hacer un fuerte, y hicieron fuera de él una Iglesia, donde pusieron el niño Jesús, y lo llamaron del nombre de Jesús...". (MIRANDA, L.G., o.c., en: *Histor. Bull.*, vol 4, n. 3, Manila 1960, p. 61).

Dentro de los muchos errores históricos en que incurre el autor de la *Copia de una Carta*, es valioso el testimonio que da sobre el lugar

en que los Agustinos construyeron la primera iglesia en las Islas. No hay, sin embargo, unanimidad entre los historiadores de la Orden, al pretender ubicar aquella. Algunos afirman que dicha iglesia se levantó donde había sido encontrado el Niño Jesús. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 123; CANO, G., OSA., *Catálogo*, Manila 1864, p. 7). Otros, como el P. Medina, Prior del convento de Cebú, admiten o defienden que fue construída en sitio distinto al lugar del hallazgo: "No fundaron, como dice un autor, en la casa donde hallaron el Santísimo Niño: porque esa viene a caer junto a la Iglesia mayor, y allí hay ahora una ermita, bien pobre, habiendo de estar muy venerada, porque como la devoción fue disminuyendo, lo fue tambien el culto; la cubierta es de nipa, que son hojas de palma, con que cubren las casas, los lados son de tabla, y aun de barrerse no sé que se tenga cuidado". (MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, p. 45).

Nuestra opinión es que la iglesia actual del Santo Niño, de Cebú, está edificada en el mismo sitio en que fue encontrada la imagen. Deducimos esto de los siguientes testimonios: I. En el *Tanto jurídico* (cfr. n. 25; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, V. Madrid 1916, p. 419) se dice *cuatro veces* que la imagen fue llevada desde el lugar donde fue hallada hasta la iglesia que se tiene de prestado. Por tanto, inicialmente, lo que varios autores afirman de la procesión organizada, etc. etc., templo construído, colocación de la imagen, tuvo sólo un sentido y valor provisional.- II. Está clarísimamente expuesto en el *Tanto jurídico de las Mercedes hechas por Miguel Lopez de Legazpi al convento del Santo Niño de Cebú* [cfr. n. 35]. Se dice en la *Merced quinta*: "Yo Miguel Lopes de Legaspi Governador y Capitán General por su Magestad de la gente, y Armada del descubrimiento de las Yslas del Poniente por quanto al tiempo y Zason que io llegué a esta Ysla de Zibú a descubrilla fue acordado de aguardar en ella mandato de su Magestad y para este efecto se trasó fuerte donde se recogiese la gente siendo necesario el P.^e Andrés de Urdaneta Prior que entonces era de los Religiosos del orden del Sor. S.ⁿ Agustín que binieron en Compañía mía, y de la Armada me pidió *le mandase señalar para Monasterio y Yglesia la Cassa donde fue hallada la Ymagen del Niño Jesús con el Sittio suficiente e io públicamente se la señalé, y el dicho Prior tomó posesión en mi presencia*, y por ante el escriuano de Governación infras-

cripto, y ante otras muchas personas que presentes se hallaron a la dicha posesión la qual se tomó real, y en paz sin contradicción de persona alguna, y ahora el P.^e Fr. Diego de Herrera Prior que susedió al dicho Fr. Andrés me ha pedido para en guarda del derecho de su Orden, para que conste la dicha merced, y posesión que fue tomada por dicho Padre Fr. Andrés de Ordaneta, y para que puedan edificar libremente el dicho Sittio le mandase dar Título de la dicha merced que entonces fue hecha del dicho Sittio, y por mí visto le mandé dar la presente Carta por la qual apruebo la dicha merced que entonces hize del dicho Sittio para Cassa y Monasterio por la parte y Lugar de la parte de suso nombre y les doy Licencia y facultad para que libremente puedan edificar la dicha Yglesia y Monasterio sin que a ello se les ponga embargo [embarazo] ni impedimiento alguno fecha en Zebú en seis días del mes de Octubre de mill y quinientos, y sesenta y siete años.- Miguel Lopes. = Por mandado de S. Señoría. = Fernando Riquel". [AVall., leg. 2.302, f. 3rv.]. Este monasterio e iglesia estaban ya edificados [con materiales ligeros] el 9 de julio de 1570 años, como consta de la tercera *Merced*, otorgada en el *Río de Panai*, en la fecha indicada. En tal fecha Miguel Lopez de Legazpi hacía cesión a los agustinos de Cebú del terreno necesario para huerta y corral del convento. [AVall., leg. 2.302, ff. 2v/3]. El monasterio e iglesia estaban edificados en la ciudad de españoles, cerca del mar. [*Merced* segunda, fechada en "Manila a veinte y ocho de Mayo de mil y quinientos, y setenta, y dos años": AVall., leg. 2.302, f. 2].- III. Con motivo del pleito seguido por el convento del Santo Niño de Cebú contra el Cabildo de la ciudad por razón del sitio en que se había edificado la iglesia principal, se hizo en Cebú un "*Tanto jurídico de una escritura otorgada por la Ciudad de Cebú a favor del convento, y la posesión que de ello se aprendió*". [AVall., leg. 3.303; 2 hs. ff.; traslado]. Se repiten literalmente las *Mercedes* de Legazpi. El documento está hecho en "la Ciudad del Smo. Nombre de Jesús en diez días del mes de Enero de mil y quinientos y noventa y dos años", a petición del P. Mateo de Mendoza, Vicario Provincial, Fr. Pedro de Arce, Prior, y Fr. Bartolomé del Castillo, conventual. "Ante mí, Francisco de Quirós".- IV. En el *Arch. de Valladolid*, leg. 1, en gran folio y en colores, existe un plano detallado de las posesiones que pertenecían al referido convento de Cebú. Con un *gran corazón, y en tinta roja*, está indicado el convento e iglesia del Santo Niño, y la siguiente lectura: "Donde se encontró la veneranda imagen del Santo Niño por

el Venerable Fr. And. de Vrdaneta''. Es de la misma fecha que el doc. n. III [cfr. *supra*].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) pp. 20; 334.- CUEVAS, M., SJ., o.c. (México 1943) p. 203.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) n. 5.- MIDDLETON, Th. C., *Some notes on the bibliography of the Philipines* (Philadelphia 1900) p. 25.- MIRANDA, L. G., o.c., en: *Histor. Bull.*, vol. 4, n. 3, (Manila 1960) pp. 58/62.- PALAU Y DULCET, A., *Manual*, tom. IV (Barcelona 1951) p. 77.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 695.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. IV, n. 86 (Madrid 1894) p. 150.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) n. 7.- ID., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. I (Madrid 1895) n. 1.- SANZ, C., *Primitivas relaciones* (Madrid 1958) p. 223.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) pp. 310/311.- TRUEBA, A., o.c., en: *Figuras y episodios de la historia de México* (México 1954) pp. 63/64.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) n. 771.-

- 32 URDANETA, Andrés de, OSA. Parecer del Padre Frai Andrés de Urdaneta sobre la demarcación del Maluco e Islas Filipinas.- Madrid: 8 de octubre de 1566.

en: *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1881) pp. 185/189; 250/256.

Comienza: "muy poderoso señor: frai Andrés de Urdaneta..."

Termina: "como yo he navegado". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-2-2/16, n. 12. Original.

Es uno de los siete *Pareceres* que se dieron en Madrid los días 8 y 10 de octubre de 1566. Andrés de Urdaneta, Alonso de Santa Cruz, Pedro de Medina, Faleiro, Jerónimo de Chaves y Sancho Gutiérrez, lo prestaron el 8 de dicho mes y año. Dos días después lo hacía el cosmógrafo Hierónimo de Chavez: AGI., 1-2-2/16, n. 12. No se puede hablar, por tanto, de cuatro *Pareceres* como lo hace el P. Vela, a quien precedieron y siguieron otros autores en esta opinión: "Cuatro pareceres que dieron por mandado del Rey en Madrid a 8 de Octubre de 1566 el P. Fr. Andrés de Urdaneta y los cosmógrafos Alonso de Sta. Cruz,

el Mtro. Pedro de Medina y Sancho Gutiérrez sobre las Islas Filipinas y las de Zebú y Maluco, si estaban o no en los límites y demarcación de la Comarca de Castilla, por los mismos más Jerónimo de Chaves en 8 de agosto". (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII, El Escorial 1931, p. 38). Creemos que el P. Vela se dejó guiar para tal afirmación de la copia que existe en el *Depósito Hidrográfico*, de Madrid, que es incompleta. El mismo autor cita también: "Ocho pareceres dados por Urdaneta y otros cosmógrafos en los años de 1566 y 1567 sobre si las Islas Filipinas estaban comprendidas en el empeño que el Emperador había hecho al Rey de Portugal, y si las islas del Maluco estaban en la demarcación de Castilla". (*Ibid.*). Los *Pareceres*, en total, son nueve; los 7 emitidos los días 8 y 10 de octubre de 1566, y los 2 de Alonso de Sta. Cruz y Pedro de Medina, prestados el 16 y 17 de julio de 1567, esta vez sin la intervención de Urdaneta, como diremos después.

El *Interrogatorio* de Felipe II versaba sobre estos dos puntos: 1) entran las Islas Molucas y Filipinas en la demarcación general de España? 2) Y en caso afirmativo, tiene derecho España a la conquista de Filipinas, aun después que Carlos V empeñó al Rey de Portugal sus supuestos derechos a las Molucas? Todos los interrogados se mantuvieron en la sentencia tradicional de Fr. Andrés de Urdaneta, expuesta por D. Luis de Velasco en carta a Felipe II, fecha 28 de mayo de 1560 [cfr. n. 13]: "No se puede ir a las Islas Filipinas sin entrar en lo que toca al empeño, porque no menos están dentro de él que lo de las Molucas, como V.M. lo mandará ver por la relación que va por ésta, la cual se hizo solamente por mí y por Fray Andrés de Urdaneta". (UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, p. 180, not. 2; *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, p. 102).

Urdaneta en 1566 venía a repetir lo mismo, añadiendo algunos pormenores, frutos de su última experiencia, dictaminando en los términos siguientes: "...Al poniente de las yslas de Maluco la qual nos mostrará cómo entran en la demarcación de su magestad una parte pequeña de la ysla de la Sava e la mayor parte de la ysla de burney e la mejor e mayor parte de la china con todas las demás yslas tierras que dixé que entran en la demarcación de su magestad navegando por la parte de occidente como yo he navegado". [*Rev. Agust.*, I, Valladolid 1881, p. 256].

Casi un año más tarde, Alonso de Sta. Cruz y Pedro de Medina presentaron otros *dos Pareceres*, fechados el 16 y 17 de julio de 1567, respectivamente [AGI., Patrº 1-2-2/16, n. 12], en los cuales se desdecían, o al menos no emitían su juicio sobre el segundo apartado del *Interrogatorio* de Felipe II, en forma tan categórica como el año anterior. Algunos autores [cfr. para ésto: UNCILLA, F. de, OSA., o.c., San Sebastián 1907, p. 263, not. 2] han querido suponer que Urdaneta también rectificó su opinión. Podría ser ésto verdad, pero hasta ahora nadie ha encontrado el documento en que ésto se haga constar. Ni en el tom. XVII de la *Colección de documentos inéditos*, que está en el *Depósito Hidrográfico*, de Madrid, ni en el tom. XVIII de la *Colección de Bautista Muñoz*, existente en la Real Academia de la Historia, de la misma ciudad, ni en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, se ha logrado encontrar este presunto documento de retractación de Urdaneta. Torres y Lanzas cita un *Parecer* con el título: "Copia del parecer de Fray Andrés de Urdaneta, sobre si la Isla de Cebú y las Filipinas, caen dentro del empeño de 1529 y si esta Islas Filipinas y el Maluco pertenecen al Rey de Castilla". [TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, n. 1.575]. La fecha no se puede leer por lo deteriorado del documento, pero ya dice bastante al afirmar que es copia del original, de 28 de mayo de 1560 [cfr. n. 12].

Otra prueba negativa tenemos para nuestro aserto en el siguiente caso. Un año más tarde, poco más o menos, a la fecha de haber emitido Urdaneta su *Parecer*, lo hacía el P. Martín de Rada, OSA., en Cebú sobre el mismo asunto; probaba que las Islas Filipinas, Japón y las Molucas pertenecían a la demarcación de la Corona de Castilla, lo cual sirvió de apoyo a Miguel Lopez de Legazpi para establecerse en las Islas y continuar su conquista y pacificación, contra el parecer de los portugueses. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., VI, Madrid 1922, p. 459; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Madrid 1962, p. 346). El 26 de junio de 1610 el Consejo de Indias, previo encargo de S.M., elevaba a éste una consulta sobre la conservación de la fortaleza de Terrenate y la conducción del clavo de las Molucas. [Cfr. AGI., 67-6-1]. A este fin el Consejo de Indias creyó oportuno, antes de emitir su opinión, informar al Rey acerca del asunto de la demarcación del Maluco. Con la misma fecha la Junta de Guerra presentó a S.M. otra consulta, idéntica en términos y conceptos a la del Consejo. [Cfr. AGI., 67-6-1]. Hubo solamente una sugerencia personal dentro

de la Junta de Guerra, y fue la del Conde de Salazar, proponiendo que S. M. mandase convocar una reunión de Matemáticos y Astrólogos, los que declararían en qué demarcación caía Terrenate y el Maluco "supuesto que aunque las acciones de la deuda de los 350.000 ducados se confunde con la persona de V.M., no se confunde la de las dos Coronas en razón del derecho que cada una tiene para que aquel Reino sepa en cuál ellas se ha de incorporar, y saviéndolo de ciencia cierta, podrá Su Majestad con más segura conciencia tomar resolución de justicia". [AGI., 67-6-1]. El 28 de septiembre de 1611 dio también su parecer sobre este mismo negocio D. Juan Arias de Loyola [AGI., 67-6-1], y el 2 de noviembre de este mismo año, el cosmógrafo Juan Bautista de Lavaña [AGI., 67-7-1], y, finalmente, el 11 de noviembre de 1611, hubo Junta Magna para dilucidar tan agudo problema en la casa de Juan Ruíz de Contreras, Secretario del Rey, y Secretario del Real Consejo de Indias. En los largos razonamientos que constan hoy de lo que entonces se adujo, la única autoridad que se aduce es la de Andrés García de Céspedes, Cosmógrafo mayor de Castilla, quien por otra parte había recurrido repetidas veces a S.M. para que se le remitiesen los papeles de Fr. Martín de Rada. Y en realidad a ninguna otra autoridad recurre sino a la de este religioso agustino. Los papeles del P. Rada, como diremos después, no llegaron, pero supo de la opinión general de éste, sirviéndose del Acta de la *Junta Magna*, celebrada el 1593 en el convento de San Agustín, de Manila, bajo la presidencia del entonces Gobernador de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, cuyo objeto fue examinar si las misiones del Japón eran exclusivas de los PP. de la Compañía de Jesús. Aquí se adujo el razonamiento del P. Martín de Rada sobre asunto de demarcaciones, y por este documento se formó idea Andrés García de Céspedes. Del *Parecer* de Urdaneta no vuelve a decirse una palabra, quizás porque no convenía, por ser contrario a la justificación que entonces quería darse a hechos consumados.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 242.- BLANCO, A., OSA., *Biblioteca bibliográfico-agustiniana del Colegio de Valladolid* (Valladolid 1909) p. 580.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 118.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 280.- DíEZ- AGUADO, M., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 202.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP.,

Ideas jurídico-teológicas (Manila 1950) p. 15.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 26.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 3.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 118.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XXIV (Madrid 1891) p. 123.- PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 649.- PASTELLS., P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXXXIX.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 536.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) n. 2.195.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misionarial agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII (Madrid 1958) p. 100.- SANZ, A., OSA., *Los Agustinos en los consejos*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXIII (El Escorial 1930) p. 349.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 310.- UNCILLA, F. de, OSA., o.c. (San Sebastián 1907) p. 247.- VELA, G. de S., o.c., VIII (El Escorial 1931) p. 38.

33 Memoria de lo que se embió a pedir a Su Magestad.- [Cebú: 1566?].

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, III (Madrid 1887) pp. 319/324.

Comienza: "1º Primeramente que vuestra magestad..."

Termina: "vuestra magestad". Con varias firmas.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23, n. 26. Original.

Firman la *Memoria*: Martín de Goíti, Guido de Lavezares, Andrés Cabchela, Juan Maldonado, Juan de la Isla y Fernando Riquel.

En la *Memoria* se piden a S.M. más religiosos para la pronta evangelización de Filipinas y civilización de los nativos. De los que vinieron en la expedición de Lopez de Legazpi [religiosos], actualmente sólo quedan tres: Fr. Diego de Herrera, Fr. Martín de Rada y Fr. Pedro de Gamboa. La *Memoria*, aunque breve, tiene interés para conocer los asuntos religiosos, políticos y económicos de las Islas en los primeros días de la evangelización y conquista.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 104.- PASTELLS, P.,

Historia general de Filipinas, tom. I (Barcelona 1925) p. CCLXXX/CCLXXXVIII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 311.

34 PEREYRA, Gonzalo. [Carta a D. Miguel de Legazpi.] Mar del Maluco: 25 de mayo de 1567.

en: SAN AGUSTÍN, G. de S., OSA., *Conquista de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 190.

Comienza: "Viniendo yo de la India con esta Armada . . ."

Termina: "y aumente la vida por muchos años". Con fecha y firma.

No podemos dar cuenta del original o copia de esta *Carta*, ni sabríamos decir de dónde la tomó el P. San Agustín. No se encuentra en la abundante documentación que ha dado TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.624: "Cartas del Capitán Mayor de Portugal, Gonzalo de Pereyra, a Miguel de Legazpi, números I, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, de 29 de Septiembre, sin fecha, 15 de Octubre, sin fecha, 28, 30 y 31 de Octubre, 1, 1 y 4 de Noviembre, sin fecha, sin fecha, 15, 15, 18 y 24 de Diciembre de 1568 y 1.º de enero de 1569, respectivamente. La XXII es de Duarte Meneses.- [En portugués]". *AGI.*, 1-1-2/24, n. 29. Cfr. también: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1925) p. 35, not. 2; p. 123, not. 1; p. 153, not. 3; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 241, not. 67. Conviene tener en cuenta otros documentos que mediaron en estos años entre las autoridades portuguesas y españolas en Oriente: Carta de Antonio Lopez Sequeyra a Mateo del Saz [12 de noviembre de 1566], y respuesta de Mateo del Saz [12 de noviembre de 1566]. Traslado de ambas *Cartas*: *AGI.*, 1-1-2/24, n. 29. Están publicadas en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 178/179; cfr.: PASTELLS, SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) CCLXXXIV/CCLXXXV.

Carta muy bien pensada la de Gonzalo Pereyra; promete toda clase de ayuda a los que se hallaban con Lopez de Legazpi en Cebú. Pregunta la causa de demora tan prolongada en esta isla, dado que cae den-

tro de la jurisdicción del Rey de Portugal. Ofrece cualquier socorro en el viaje de regreso. Dice: "... aunque mucho más [me] holgaría, si se quiere V. merced y esos señores recoger por este nuestro camino, como lo hizieron los de las Armadas passadas, que vinieron a estas partes por el Estrecho de Magallanes, y por la Nueva España, por no poder descubrir la vuelta por essotra vía, gastando mucho tiempo, vidas y Navíos; y aunque aora quieran descubrirla, siempre ha de bolver a esta nuestra Costa".

En cuanto a esta última afirmación, el derrotero descubierto por Urdaneta era cosa imprevista para Pereyra: en cuanto a los deseos de paz habría que decir que ni los portugueses la darían ni los españoles estaban dispuestos a quererla a costa de abandonar Filipinas. Para esto puede consultarse: LOPEZ DE LEGAZPI, M., Testimonio de cómo el capitán mayor de Portugal rompió la guerra y la hizo a los españoles que estaban en la Ysla de Cebú [1568/1570]. Original: *AGI.*, 1-1-2/24, r.º 5; 67-6-6; cfr. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 113/118; TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. I (Barcelona 1925) n. 1.627. Es un documento notarial, que consta de varias partes: 1.ª Atestado de Legazpi ante Fernando [Hernando] de Riquel [Cebú, 21 de octubre de 1568]. Versa sobre las agresiones de los portugueses, y las negociaciones de paz entre éstos y los españoles. 2.ª Atestado de Lopez de Agurto sobre la validez de la firma de Fernando Riquel [México, 18 de enero de 1570]. Un segundo atestado por Jesús Agustín. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, pp. 147/148). Véanse también: "Los Autos e requerimientos que pasaron entre Miguel Lopez de Legazpi, Governador y Capitán en las Islas del Poniente por S. M. el Rey D. Felipe nuestro señor y Conçalo Pereira Capitán de la Armada del Serenísimo Rey de Portugal, sobre que saliesen de la Isla de Cebú. 1568/1569". (Original. *AS.*, *Secretaría de Estado*, leg. 7.412, fol. 87; copia en: *AGI.*, 1-1-2/24; citado por: RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V, Madrid 1905, p. 425; versión inglesa: BLAIR-ROBERTSON, o.c., II, Cleveland 1903, pp. 234/239).

Nos parece un poco exagerado el dictamen que se da sobre el trato que los portugueses habían tenido para con los nativos filipinos. Los autores que citaremos después, testigos oculares de los hechos, pueden exorbitar los relatos para justificar su presencia en Filipinas, acusando una tensión que entonces existía entre las dos naciones contendientes

para ser dueñas del Archipiélago Magallánico. Sintetizando a estos autores ha escrito el P. Pastells: "Recelándose de los futuros avances de los castellanos y de que éstos insistirían en sus primitivos descubrimientos y conquista y en querer poblar las Islas Filipinas, después de tan reiteradas tentativas y expediciones, frustradas unas y realizadas otras con éxito más o menos feliz o desgraciado, y no disponiendo por otra parte los lusitanos de medios suficientes para ocupar y conservarse en la posesión de aquel Archipiélago, quisieron impedir que los realizasen los españoles, y a este efecto invadieron con antelación las Islas Visayas con gran mortandad y ruína de sus naturales, que les confundieron con los castellanos, haciendo con este motivo su nombre odioso, de suerte, que al llegar Legazpi a Filipinas huyeron de él los nativos, como de un corsario exterminador. . .". (PASTELLS., P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1925, p. CCLXXXII). Documentos en que se ha apoyado el P. Pastells para esta afirmación un tanto exagerada: Carta a S.M. de Mateo del Saz [Cebú, 31 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-34]; otra de los Oficiales reales, también a S.M. [Cebú, 28 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-29]; Carta de Andrés de Mirandaola, sobrino de Urdaneta, al Rey [Cebú, 28 de mayo de 1565: *AGI.*, 67-6-34].

Estos extremos aparecen omitidos o ligeramente adulterados en: MARTÍNEZ DE LA PUENTE, J., *Compendio de las historias, conquistas, y guerras de la India Oriental, y sus islas, . . . y la introducción del comercio portugués en las Malucas* (Madrid 1681) pp. 44/50; en lo breve del texto, parece inclinarse más por la parte portuguesa, y en contra de los españoles; COELHO DE BARUDA, L., *Empresas militares de Lusitanos* (Lisboa 1624); MAFFEI, G.P., *Historiarum Indiarum libri XVI* (Florentiae 1588); para las diversas ediciones y traducciones: WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) nn. 499/506.

J. Foreman ha escrito acerca del viaje de Gonzalo de Pereira a las Islas: "The pacification of Cebú and the adjacent islands was steadily and successfully pursued by Legazpi; the confidence of the natives was assured, and their dethroned king Tupas accepted christian baptism, while his daughter married a Spaniard. In the midst of the invader's felicity the Portuguese arrived to dispute possession but they were compelled to retire. . .". (FOREMAN, J., *The Philippine Islands*, 1906, p. 35). Según Foreman, Pereira habría llegado a Cebú en 1568, aunque no consiguió ver realizados sus deseos. M. Teixeira no acepta la

sentencia anterior; cree Teixeira que Gonzalo P. Marramaque, en su viaje de Goa a las Molucas, había arribado al puerto de Borneo en agosto de 1568; aquí fue enterado que Miguel Lopez de Legazpi se hallaba con los españoles establecido en Cebú; ayudado por expertos marinos, desde Borneo se dirigió Pereira a Cebú, en vez de ir directamente a las Molucas, conforme a las órdenes recibidas; habría estado cuatro meses queriendo encontrar la isla de Cebú, sin resultado alguno positivo. (Cfr. TEIXEIRA, M., *Early portuguese & spanish contacts with Borneo*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings*, Taipei, 1962, p. 515).

J. Foreman está en lo cierto. Comenzaron las hostilidades entre portugueses y españoles el 2 de octubre de 1568, día en que Gonzalo Pereira apareció en la boca del puerto de Cebú al frente de su Armada, compuesta de 10 velas: cuatro galeones, cuatro galeotas y dos fustas. Y continúa el P. Pastells: "Pidió permiso para fondear; se lo otorgó cumplidamente el Adelantado; pasóle luego a saludar por medio de un fraile agustino. Más atento todavía Legazpi, quiso devolverle por sí la visita. Pidió rehenes, y entrególe Don Gonzalo a los dos Capitanes don Duarte Meneses y don Álvaro de Mendoza. Celebró en tierra la entrevista, y al día siguiente, queriendo corresponder el Capitán Mayor, fueron entregados en rehenes por Legazpi el Maestre de Campo y otro Capitán; y se presentó en persona a la fortaleza. Terminadas estas previas conferencias (de rúbrica entre nobles y caballeros cristianos de campos contrarios), escribió el portugués al castellano una carta de requerimiento, en la que le decía que abandonase aquella tierra, que era del Rey de Portugal. No habiendo recibido de Legazpi contestación satisfactoria, después de varias diligencias y requerimientos, rompió el fuego contra la fortaleza, y ocupando las dos bocas del puerto, puso cerco a la población". (PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1925, p. CCLXXXVI). Otros datos importantes sobre esta lucha: *Carta de Andrés de Midandaola*, [AGI., 67-6-4] y los documentos citados antes.

Esta *Carta* debe ser tenida en cuenta para valorar el hecho de la toma de posesión de la isla de Cebú, interpretar la conducta de los primeros que arribaron a las Islas, y justipreciar ciertas afirmaciones del P. Martín de Rada sobre este extremo [cfr. n. 31].

35 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel. [Carta a D. Gonzalo Pereyra.] Isla de Zebú: a 24 de junio de 1567.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 191/192.

Comienza: "Recibí la de V. md. de 25 de pasado . . ."

Termina: "con mayor estado". Con fecha y firma.

No es menos sagaz la respuesta de Lopez de Legazpi, contestando a la carta del Capitán portugués, Gonzalo de Pereira, del 25 de mayo de 1567 [cfr. n. 33]. Oculta Lopez de Legazpi los fines por los que se encuentra en Cebú, atribuyéndolo a causas forzadas. Se había visto obligado a detenerse en dicha isla para invernar, y esperar un navío que se había separado y perdido. Habla con elogio del viaje de vuelta a Nueva España y del éxito obtenido. Quien había hecho esta ruta [Urdaneta] llevaba noticias para S.M. el Rey de España, y de éste esperaba órdenes para proseguir el viaje. Es bien finjida aquella frase en que asegura que no intenta estar mucho tiempo en Filipinas, "porque no es de tanta calidad, ni codicia la tierra, que a nadie convida a ello". Para remachar la apariencia de ocasionalismo, acude a la autoridad de los religiosos que están con él, de quienes hace alabanzas cumplidas. El resto de la *Carta* es un juego de palabras y evasivas, atento siempre a evitar el choque, aunque por estas fechas ya no temía Legazpi tanto la amenaza portuguesa. A fines de 1566 había llegado de Nueva España un socorro de dos naos y 300 hombres. Aprovechó Legazpi esta ayuda para concluir el fuerte de Cebú, "en el que cabían 300 soldados, con el emplazamiento de 400 piezas de campo, sin contar otras menudas". (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, pp. 192/193; COLÍN, F., PASTELLS, P. SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, pp. 152/153; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1925, pp. CCLXXXV/CCLXXXIX).

Los portugueses redoblaron sus fuertes ataques contra Cebú, sobre todo desde que supieron se había descubierto la ruta de tornaviaje Filipinas-México, lo que indudablemente daría a los españoles esperanzas de estabilidad. Así escribía a Felipe II su Embajador en Portugal, D. Juan de Borja: "En la india y en portugal pone mucho en ciudado la ida de estos castellanos desde la nueva españa a aquellas islas, así por ver aquella carrera ya descubierta y sabida, como tambien por estar aquellas

en el mayor paraje que puede aver para la contratación de las drogas y especería...; aunque la gente es muy belicosa por ser la tierra fría; y así por escusar estos inconvenientes y otros, entiendo: que han de poner todo su poder en procurar hechallos de allí, lo qual spero yo que no serán parte para ello, estando los Castellanos provehidos''. [AGI., 1-2-1/13, r.º 8]. Aprovechaba dicho Embajador las noticias de dos naves portuguesas que habían fondeado en Lisboa el 24 de julio de 1570. Volvía a repetir el mismo mitente conceptos idénticos en su carta fechada en Xábregas, a 31 de agosto de 1570. [AGI., 1-2-1/13, r.º 8]. Y en la de 27 de septiembre: "No puedo dexar en todas las que escriviere, de suplicar a Vuestra Magestad que se acuerde de lo de las Islas Philipinas; pues los de la India de Portugal han de poner todo su cuydado en echarlos de donde están, y así embían agora por Octubre una Nao con armas, y gente, y por Capitán de ella a un Mezquita, que estuvo ay en la corte de Vuestra Magestad mucho tiempo en casa del Embaxador tratando deste negocio de Maluco; tiénenle acá por muy gran marinero y cosmógrafo, y piensan qu ha de hazer allá maravillas''. [AGI., 1-2-1/13, r.º 8].

En 1570 Legazpi despachó a su nieto Felipe de Salcedo a España, quien debería informar a S.M. del estado de la guerra con los portugueses y pedir las cosas necesarias para poner fin a estas contiendas. Así consta por la carta de Juan de la Isla al Rey, fechada en México el 15 de enero de 1570. [AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 18]. Los resultados de las gestiones de Felipe de Salcedo ante S.M. fueron favorables; se mandó a Filipinas a Diego de Artieda Chirino con armas y soldados y especiales instrucciones para Legazpi. Puede verse: "Instrucción al capitán artieda de lo que a de hacer para la jornada de poniente. 1570''. [AGI., 1-1-2/24, r.º 18]. Igual *Instrucción* se dio a Juan de la Isla.

La conducta de los Padres agustinos fue atenta y sacrificada para con los españoles asediados. (Cfr. *Información acerca de los trabajos de los primeros misioneros agustinos en Filipinas*, en: *Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, pp.306/321; cfr; n. 101). Pero a todas luces condenaron dicha guerra. Desde México escribía el P. Herrera al Rey, con fecha 16 de enero de 1570: "...será un impedimento [la guerra con los portugueses] para la conversión si la guerra con los portugueses pasase adelante, y ansí suplico a V. M. por amor del Señor se dé remedio y corte cómo no pase adelante, porque además del escándalo grande que se da a los naturales, es lástima grande que siendo en Es-

pañá tan amigos españoles y protugueses acá se vengan a matar unos a otros como si fuesen infieles". (MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 397; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 49/50).

36 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel. Tanto jurídico de las cinco mercedes hechas por el Señor Adelantado Don Miguel Lopez de Legazpi al convento del Santo Niño [de Cebú].- 1567/1572.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVII (El Escorial 1922) pp. 252/262.

Contenido: I. [Título de propiedad de los terrenos para construir iglesia y convento.] *Comienza:* "Yo Miguel Lopez de Legazpi..." *Termina:* "ni impedimento alguno". Con fecha "en Cebú en seis días de octubre de 1567 años", y firma "Miguel Lopez de Legazpi". Atestado por "Fernando Riquel"; p. 258.- II. [Título de propiedad de un solar para nuevo convento e iglesia.] *Comienza:* "Yo Miguel Lopez de Legazpi..." *Termina:* "y con derecho deban". Con fecha "en la Villa del SSmo. Nombre de Jesús a tres de Henero de mill quinientos y sesenta y nueve años", y firma "Miguel Lopez". Atestado de "Hernando de Riquel": pp. 259/260.- III. [Decreto de Miguel de Legazpi, prohibiendo edificar en el espacio comprendido entre el mar y el convento e iglesia del Santo Niño.] *Comienza:* "Yo Miguel Lopez de Legazpi..." *Termina:* "y calles Reales". Con fecha "en Manila a veinte y ocho de Mayo de mil y quinientos y setenta y dos años", y firma "Miguel Lopez". Atestado de "Hernando Riquel, Escribano público": pp. 261/262. *St.:* AVall., leg 2.302; 4 hs. ff. Traslado auténtico.

Fue mandado hacer dicho *Traslado* por el entonces Prior de Cebú, Fr. Juan de Albarrán, y está fechado en esta ciudad a 31 de octubre de 1736 años. Hemos visto copia fotostática en el archivo del convento de Cebú, hecha sobre el ejemplar de Valladolid. El P. Díez-Aguado afirma reproducir los documentos descritos aprovechando el ejemplar del convento de San Agustín de Manila. Nada hemos visto aquí; posiblemente sean los mismos que después pasaron a Valladolid. El ejemplar de esta ciudad se conserva en buen estado.

El P. Díez-Aguado ha reproducido solamente el texto de tres de las *Mercedes* hechas por Lopez de Legazpi al referido convento. Las dos restantes versan sobre lo siguiente: I. [Concesión de terreno, anejo al convento e iglesia de Cebú, destinado a corral y huerta.] *Comienza*: "Yo Miguel Lopez de Legazpi. . ." *Termina*: "y con derecho deban". Con fecha "en el Río de Panai de las Philipinas en veinte, y nueve días del mes de Jullio de mill,quinientos, y setenta años", y firma de "Miguel Lopez". Atestado de "Fernando Riquel". [AVall., leg. 2.302, f. 2v].- II. [Concesión al convento de Cebú del sitio de Mandaví para una estancia de ganado menor que sirva de sustento a los religiosos de dicho convento.] *Comienza*: "Yo el adelantado Miguel Lopez. . ." *Termina*: "y con derecho deua". Con fecha "en la Ciudad de Manila, a veinte, y ocho de mayo de mill y quinientos y setenta, y dos años", y firma "Miguel Lopes". Atestado de "Fernando Riquel". [AVall., leg. 2.302, ff. 2v /3].

Algunos autores hablan de seis *Mercedes*, en vez de cinco, otorgadas por Lopez de Legazpi al referido convento. En el *Traslado del Archivo de Valladolid* efectivamente se numeran seis, pero creemos que sin razón para ello; la sexta *Merced* sería el acta de la toma de posesión, por parte de Fr. Martín de Rada, ante Pedro de la Cerda, Escribano del Cabildo de Cebú, del solar otorgado por Legazpi el 3 de enero de 1571 años. [Cfr. *supra*]. *Comienza*: "En la Villa del Smo. Nombre de Jesus. . ." *Termina*: "de persona alguna". Con fecha, 10 de enero y firma de Pedro de la Cerda. Testigos: Luis de Sancta Cruz, Xristóual del Parexa, Juan Martín y Francisco Rodríguez.

37 FELIPE II. [Real Cédula al Provincial de la Orden de San Agustín, de Nueva España, mandándole envíe Religiosos de su Orden a Filipinas, para ayudar a la propagación de la fe católica.] El Escorial: 16 de noviembre de 1568.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. III (Barcelona 1902) p. 681.

Comienza: "El Rey = Benerable y deboto padre provincial. . ."

Termina: "yo seré muy servido". Con fecha y firma del Rey, "refrendada de Erasso señalada del Presidente Luis quexada doctor Váz-

quez licenciado muñoz doctor molina licenciado Salas doctor aguilera doctor Villafañe licenciado botello maldonado”.

St.: *AGI.*, 105-2-11, lib. I, f. 4. Original.

Manda el Rey al Provincial que de momento envíe doce religiosos a Filipinas, de los cuales hay mucha necesidad en las Islas, según carta de Lopez de Lepazpi [Cebú, 23 de julio de 1567: *AGI.*, 67-6-6; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, n. 1.594]; promete que en la primera flota que zarpe de España para México hará enviar un número mayor para idéntico destino. El interés de Felipe II por la evangelización de las Islas consta en las “Instrucciones dadas por su Magestad a Miguel Lopez de Legazpi de lo que ha de hazer y ejecutar en la gobernación y descubrimiento y población de las yslas de los Ladrones”, fechadas en Madrid el 28 de agosto de 1569. Entre otras cosas mandaba S.M. a Lopez de Legazpi: “Invyareis Religiosos y otros buenas personas que los doctrinen y persuadan que reciban nuestra Religión... Iten llevareis cuatro religiosos de los que al presente obiere en las dichas yslas y no los habiendo dos clérigos que sean personas de buena vida y costumbres y suficiencia para que entiendan en la doctrina conveniente y la administración de los santos sacramentos”. [*AGI.*, 105-2-11, lib. I, f. 33v].

El Provincial de México no pudo atender de momento este mandato. En 1569, antes de que se publicase la carta de esta papeleta, habían llegado a las Islas Fr. Juan de Alva y Fr. Alonso Jiménez. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 212; CANO, G., OSA., *Catálogo*, Manila 1864, p. 10; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, pp. 64/66; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, p. 35; *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165, Madrid 1897, p. 330; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I, Madrid 1914, p. 185). En 1570 llegaron los PP. Diego Ordóñez de Vivar y Fr. Diego de Espinar. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 220; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, pp. 9/10; *Rev. Agust.*, VII, Valladolid 1884, p. 169; ZAMORA, E., OSA., *Las Corporaciones religiosas en Filipinas*, Valladolid 1901, p. 149). En 1571, los PP. Alonso de Alvarado, Jerónimo Marín, Juan de Orta, Agustín de Alburquerque y Francisco Merino. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698,

pp. 231/ 232; BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, II, Madrid 1850, p. 143; *Esp. y Amér.*, a. I, tom. II, Madrid 1903, p. 171; MEDINA, J. de, OSA., o.c., Manila 1893, pp. 64/67; *Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, pp. 174/175; JORDE, E.P., OSA., o.c., Manila 1901, pp. 11/14; VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia de los primeros misioneros agustinos de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVII, El Escorial 1922, pp. 135/148).

La misma *Carta* de Felipe II se repitió en forma de Real Cédula, dada en San Lorenzo de El Escorial el 12 de agosto de 1578, en: *AGI.*, 105-2-11, lib. I, f. 119v; al parecer, tampoco tuvo cumplimiento, si bien los misioneros fueron enviándose poco a poco. (Cfr. MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 43, not. 56). El P. San Agustín, hablando de la "muchacha gente que traxo", calla lo referente a la misión ordenada por S.M. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, pp. 372/376).

38 RADA, Martín de, OSA. [Copia de carta de Fray Martín de Rada.]
Cebú: 8 de julio de 1569.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 223/228 [traducción inglesa].- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 245 [extracto con reproducción de varios puntos].

Comienza: "El espíritu santo . . ."

Termina: "con gran facilidad tomarán nra fee nro sr. etc". Con fecha y sin firma.

St.: *AGI.*, 68-1-37. Original.

El P. Vela da esta *Carta* con el título de "Copia de carta de Fray Martín de Rada, en que trata de la conquista de la China y otras materias". (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, IV, Madrid 1922, p. 452). BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXXIV (Cleveland 1906) p. 223, concreta el nombre del destinatario: "Letter from Martin de Rada to the Marquis de Falces", epígrafe que no aparece en el original. En el vol. LIII (Cleveland 1908) p. 153, de la misma obra,

vuelve a repetirse semejante afirmación. Gastón de Peralta, Marqués de Falces, era el tercer Virrey de Nueva España. Había llegado a México el 16 de octubre de 1566. Por ciertas desavenencias con la Audiencia, fue removido de su oficio, regresando a España en marzo de 1569. Tomamos esta nota de BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, III (Cleveland 1903) p. 45, not. 7. El P. Merino cree que esta carta fue llevada a México por el P. Diego de Herrera: "No lo sabemos de cierto, pero sospechamos con fundamento que, entre los despachos y papeles de Legazpi y demás, era portador [el P. Herrera] de una carta del P. Rada, dirigida al Virrey de Nueva España don Martín Enríquez, carta que se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla". (MERINO, M., *OSA.*, *o.c.*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 244). Aceptamos la opinión del P. Merino. Entre los argumentos que podríamos aducir en favor de este aserto, nos limitaremos a las palabras con que comienza el P. Rada, y que ha traducido Blair-Robertson: "I have given infinite thanks to God since I have learned that your Excellency had come to act as viceroy of Nueva España. . .". Ciertamente que no se refiere a Gascón de Peralta, removido en 1568, sino a D. Martín Enríquez, que se había posesionado del virreinato el 5 de noviembre de 1568.

Da el P. Rada noticias interesantes sobre el estado político, religioso, económico de las Islas, cualidades y caracter de los naturales. No son tan exactas las apreciaciones sobre la extensión y número de las Islas. Puede verse lo que él dice, por ejemplo, de la extensión de la Isla de Luzón y las medidas precisas proporcionadas en 1905. (Cfr. *The Census of the Philippine Islands*, I, Washington 1905, p. 57). La labor evangélica de los PP. Agustinos, según los últimos datos del P. Rada, ha sido casi nula, aunque de haber querido, hoy pasarían de "veinte mill" las personas bautizadas: "Esto he querido escribir-dice el P. Rada- confiando en el Señor que por medio de V.E. esta tierra ha de recibir la fe y ha de haber entrada en la China, que por la gran incertidumbre y por no saber si su Majestad no ha de mandar ésto, no nos hemos atrevido a bautizar, que creo que si a ello nos pusiéramos hubiera más de veinte mill cristianos; en sabiendo la voluntad del Rey con gran facilidad tomarán nuestra fe". (BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, XXXIV, Cleveland 1906, p. 225; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, p. CCXCVI).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 153.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 70, not. 1.- *Espasa-Calpe*, tom. XLIX (Barcelona 1923) p. 118.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 16; 31.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 358 [con fecha equivocada de la Carta].- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 240;244.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) p. CCXCVI.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 124 [por error tipográfico se puso 1568 por 1569].- VELA, G. de S., OSA., o.c., VI (Madrid 1922) p. 452.

Nace el P. Martín de Rada en Pamplona el 20 de julio de 1533; sus padres, León de Rada y Margarita Cruzat, de noble origen; a los doce años es enviado a la Universidad de París, juntamente con su hermano Juan; aquí estudia griego, ciencias exactas, físicas y naturales; de regreso a España, pasa a continuar sus estudios en la Universidad de Salamanca; estando en esta ciudad, como recompensa a los servicios prestados al Estado por sus padres y abuelos, le da el Rey el Priorato de Ujúe y la Abadía de Oliva; toma el hábito de S. Agustín en el convento del mismo nombre de Salamanca el 20 de agosto de 1553; profesa en dicho convento el 21 de noviembre de 1554; sin ser aún sacerdote cursa en la mencionada Universidad dos años de Teología [1554/1556]; el 1560 se encuentra ya como sacerdote en el convento de agustinos de Toledo; pasa a la Nueva España en 1560 o 1561; técnico en la lengua otomí, administra durante algunos años a los nativos de este idioma; forma parte de la expedición de Lopez de Legazpi; pasa a Panay en 1566, acompañando a las tropas españolas; defiende competentemente los derechos que tenía España para ocupar las Islas Filipinas ante el portugués Gonzalo Pereyra; queda solo en Cebú al salir para México-España el P. Diego de Herrera; es nombrado Provincial en el Capítulo celebrado en Cebú el 3 de mayo de 1572; en el Capítulo siguiente, tenido en Manila el 3 de abril de 1575, es elegido Definidor y Prior de Otón [Panay]; con fecha 7 de marzo de 1575, el General de la Orden, Fr. Tadeo Perusino, le condecora con el título de Maestro en Teología; presta grandes servicios durante el ataque de Limahong a Manila [noviembre de 1574]; por decreto del Goberna-

dor de Filipinas, Guido de Lavezares, sale en compañía del P. Jerónimo Marín para China el 12 de junio de 1575; regresa el 28 de octubre del mismo año; vuelve a China con el P. Agustín de Alburquerque en mayo de 1576; en Bolinao [Zambales], los soldados que les acompañaban matan al intérprete y criados que iban con ellos, sufriendo los padres la vergüenza de la desnudez; pocos días después eran liberados por el sargento mayor Juan de Morones; en marzo o abril de 1578 acompaña a Borneo al Gobernador General de las Islas, Francisco de Sande; muere a últimos de mayo o principios de junio de este mismo año, cuando la expedición regresaba a Manila; su cuerpo es arrojado al mar; ignorando ésto los Padres del Definitorio de la Provincia, el 6 de junio, le nombran Prior del convento de Manila.

Literatura biográfica.- ALCARAZ, J. de, *Historia de los dominios españoles en Oceanía-Filipinas* (Madrid 1897) p. 31.- *Arch. Hist. Hist. Agust.*, I (Madrid 1914) p. 187; II (Madrid 1914) pp. 36; 410; 440; VI (Madrid 1916) p. 172; XIII (Madrid 1920) pp. 48/72; XIV (Madrid 1920) pp. 93; 96/97; 101; 105; 222; 226/227; XVI (El Escorial 1921) pp. 131; 313/314; XVII (El Escorial 1922) pp. 131/ 257/264; XIX (El Escorial 1923) pp. 179/181; XXVII (El Escorial 1927) p. 192; XXXIII (El Escorial 1930) pp. 346/353; XXXV (El Escorial 1931) pp. 166/169; XXXVIII (El Escorial 1932) p. 346.- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el conquistador de los espacios* (Madrid 1943) pp. 45/73.- BAZACO, E., OP., *Culture of the early Filipinos* (Manila 1936) pp. 80/87.- ID., *The Church in the Philippines*¹ (Manila 1938) pp. 140/151.- *Biografía eclesiástica*, tom. XX (Madrid-Barcelona 1864) pp. 59/60 [muy deficiente y errónea en varios puntos].- BLAIR-ROBERTSON, o.c., I (Cleveland 1903) p. 34; II (Cleveland 1903) pp. 155; 161; 177; III (Cleveland 1903) pp. 13; 22/23; 52; 206; 208; 218; 231; 253/260; 262; 269/271; 279; IV (Cleveland 1903) pp. 46; 49; 156; 181; 315; VI (Cleveland 1903) pp. 17; 46; 85/86; 88/91; 110; 112; 116; 120/121; 123/124; IX (Cleveland 1904) pp. 113; 308; XII (Cleveland 1904) pp. 179/180; 235; XV (Cleveland 1904) pp. 40; 61; XXIII (Cleveland 1905) pp. 129; 180; 188; 190; 208; 221/222; 226; 239; XXXIV (Cleveland 1906) pp. 24/25; 223/228; 286/294; 452.- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, I (Madrid 1850) p. 155; II (Madrid 1850) p. 102.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 8.-

CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 221/222; 239; 386.- CAVANNA, J. Ma., CM., *Rizal and the Philippines* (Manila 1957) p. 180.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 30, not. 1; 70, not. 1; 121, notas 2 y 3; 134, not. 3; 139; 141, not. 1; 151; 153; 156, not. 1; 161; 162, not. 3; 303, not. 1; 554; 582; tom. II (Barcelona 1900) pp. 23, not. 6; 665.- CONCEPCIÓN, J. de la ORSA., *Historia general de Filipinas* tom. I (Manila 1788) pp. 432/434; tom. II (Manila 1788) pp. 2/3; 12.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 198; 375.- *Esp. y Amér.*, a. IV, tom. X (Madrid 1906) p. 547; a. XXIII, tom. LXXXV (Madrid 1925) pp. 185/186.- *Espasa-Calpe*, tom. XLIX (Barcelona 1923) pp. 117/118.- FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, tom. I (Madrid 1870) pp. 174; 180/184; tom. VI (Madrid 1872) pp. CXVI/CXVII.- FORONDA, J., SJ., *La soberanía de España en Filipinas* (Barcelona 1897) pp. 84/85.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., o.c. (Manila 1950) pp. 15/52.- GONZÁLEZ DE MENDOZA, J., OSA., *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran Reyno de la China*. Ed. del P. Félix García, OSA. (Madrid 1944) pp. XXVI; XXXI; XXXIX; 13; 20/21; 23; 84; 115/119; 143/145; 149/151; 168/169; 171/238.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) ff. 112/172.- HENRION, A.M., *Historia missionum*. Pars 2.^a (Neapoli 1854) p. 28.- HERNANDO, B., OSA., *Historia del Colegio-Seminario de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1909) pp. 7/13.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, II (Matriti 1644) pp. 63/64; 134; 571.- JORDE, E.P., OSA., o.c. (Manila 1901) pp. 4/5.- LANTERI, J., OSA., *Eremitae sacrae. Pars altera* (Romae 1875) p. 283.- MARÍN Y MORALES, V., OP., *Ensayo de una síntesis*, I (Manila 1901) p. 43.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 15/18; 24; 35/37; 43/44; 48/57; 62.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia* (Sampaloc 1803) pp. 83/158.- MARTÍNEZ VELÉZ, P., *Breve resumen histórico*, en: *Estado de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas* (Madrid 1905) pp. 9/25.- ID., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 340/351.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 15/17; 26; 53; 60/61; 65/85; 97/106.- MERINO, M., OSA., *Semblanzas misioneras: Fr.*

Martín de Rada, Agustino, en: *Miss. Hisp.*, I (Madrid 1944) pp. 167/212.- MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*, I (Manila 1960) pp. 55/58.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) pp. IX; 30; 49/50; 77/79; 81; 84.- ID., *Historia de la piratería malayo-mahometana*, tom. I (Madrid 1888) pp. 131/135.- MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*. Ed. y notas del Dr. José Rizal (Paris 1890) pp. 327/328.- MOZO, A., OSA., *Noticia histórico-natural* (Madrid 1763) pp. 7/24.- OSSINGER, J.F., OSA., *Bibliotheca augustiniana historica, critica, et chronologica* (Ingolstadii et Augustae Vindelicorum 1768) pp. 729/730.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. XXIX/XLIX.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) pp. 330/331.- PORTILLO Y AGUILAR, S. de, OSA., *Crónica espiritual agustiniana*, tom. III (Madrid 1732) pp. 593/601.- RETANA, W.E., *La imprenta en Filipinas* (Madrid 1911) col. 24.- *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1881) pp. 55/57; 187/189; II (Valladolid 1881) pp. 174/177; 308/319; VIII (Valladolid 1884) pp. 51/53; 113/122; 201/210; 293/300; IX (Valladolid 1885) pp. 336/337; XI (Valladolid 1886) p. 134; *CdeDios.*, XVII (Valladolid 1889) p. 220; XVIII (Valladolid 1889) pp. 237/239; 382; XX (Valladolid 1889) pp. 254/255; XXII (Madrid 1890) pp. 196/197; XXXVI (Madrid 1895) pp. 611/612; LXVI (Madrid 1905) p. 16; LXXXV (Madrid 1911) p. 250.- ROMAN, J., OSA., *Repúblicas del mundo divididas en XVII libros* (Medina del Campo 1575) ff. 48/50.- ID., *Crónica* (Salamanca 1569) n. 8.- ID., *Addenda de las noticias relativas*, en: *Repúblicas de Indias*, II (Salamanca 1595) pp. 231/254.- RODRÍGUEZ DÍAZ, M., OSA., *El P. Martín de Rada y la Abadía de la Oliva. Corrigiendo la historia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIII (Valladolid 1959) pp. 43/55.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 57/130; 146/150; 183/184; 192; 212/213; 215; 247; 253/255; 257; 272; 292/294; 295/297; 302/303; 305/309; 312/323; 326/328; 330; 336; 340; 348; 352; 362/372; 382.- SANTA INÉS, F., de, OFM., *Crónica de la apostólica provincia*, tom. I (Manila 1892) pp. 157; 161.- SANZ, C., *Primitivas relaciones* (Madrid 1958) pp. 126; 148; 255.- SCHAEFER, E., *Índice de la Colección de documentos inéditos de Indias*, tom. I (Madrid 1946) 1.ª serie, vol. XIII, p. 258; 2.ª serie, vol. III, pp. 242; 319; 473.- SICARDO, J., *Christiandad del Iapón* (Ma-

drid 1698) pp. 9/16.- TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Tom. III: *As Ordenes e Congregações religiosas em Macau* (Macau 1957) p. 528, not. 1 [no es exacto lo que dice sobre los años de apostolado del P. Rada en la isla de Panay].- ID., *Early portuguese & spanish contacts with Borneo*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings* (Taipei 1962) p. 516, not. 116 [por error tipográfico escribe Jerónimo Martín, por Jerónimo Marín].- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 246; 309/310.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VI (Madrid 1922) pp. 444/448.- Para la firma original del P. Martín de Rada: NAVARRO, E., OSA., *Nomenclator de los Agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas* (Madrid 1896) p. 13.- RETANA, W.E., en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VI, n. 137 (Madrid 1896) p. 146.

- 39 ROMAN Jeronimo, OSA. Chronica/ De La Orden De Los/ Erminañes Del Glorioso Padre/ Sancto Augustin Diuidida en doze Cēturias: compuesta por/ Fray Hieronymo Roman, frayle professo de/ la mesma orden./ Dirigida al Mvy Illustre Y Reveren-/ dissimo señor Don fray Ioan de Muñatones, Obispo de Segorue,/ religioso de la dicha orden./ Van juntamente las uidas de los summos Pontifices, con los titulos y creaciones de Cardenales, que cada uno cele-/bro: Y a donde estan sepultados, y las sedes uacantes, con todos los Concilios generales y prouinciales que se hallan/ hasta nuestros tiempos./ Con priuilegio./ En Salamanca,/ En casa de Ioan Baptista de Terra noua./ M.D.LXIX./ Esta tassado cada pliego en...

Fol. 19 ff. s.n., 157 ff, 1 f.s.n.- St.: *BN. de Madrid*: 2-10.334.

Tít.; Lic. y Privilegio [15 de enero de 1569]; Aprob. de la Orden [26 de noviembre de 1568]: 1 f.s.n.- Dedic.; Prólogo; Catálogo de autores: 10 ff.s.n.- Tabla de personas y cosas: 8 ff.s.n.- Texto apostillado.- La Crónica: ff. 1/137.- Catálogo de las Órdenes que profesan la regla de nuestro padre sancto Augustín: ff. 138/157.- Incipit Regula sanctissimi patris nostri Aurelii Augustini [dividida en siete capítulos solamente].- Regla en castellano.- Catálogo de todos los Santos, etc. etc.- [Colofón:] En Salamanca, En casa de Ioan Baptista de Terra noua. M.D.LXIX.

La *Crónica* comprende los años 354/1568, y describe brevemente las misiones de los Agustinos en América [ff. 118, 119, 120, 121, 125, 134] y de Filipinas [f. 133], con el Catálogo de los monasterios que la Orden tenía en Perú, Nueva España y Filipinas [f. 155]. Es la primera obra impresa de los Agustinos, que habla de Urdaneta y compañeros con brevedad, pero con exactitud: "En este año [1564/1565] pasó la armada real desde Indias a los Malucos, y con ella el muy religioso padre fray Andrés de Urdaneta: el qual siguiendo las armas antes de frayle, fue muy valeroso capitán. Y con desseo de servir a Dios se hizo frayle de nuestra orden; y por ser tã principal en el arte de marear, la magestad del rey nuestro señor le mandó ir en la dicha armada: y assí lleuó cõsigo otros quatro compañeros, que fueron el padre fray Andrés de Aguirre, y fray Diego de Herrera maestro, y fray Martín de Herrada peritissimo en Astrología, y fray Pedro de Gamboa: y tomando posesión por el Rey en cierta parte de la tierra, fundãdo el exército vna fortaleza: el dicho padre fundó tambien vn conuento, del qual fue señalado por prior el dicho padre fray Andrés de Urdaneta: y assí tenemos nosotros allí vn conuento, y somos los primeros que allí han predicado la palabra Euãgèlica. Y llãmase la isla donde están los religiosos, la isla de Zebú, en las islas Philipinas". [f. 133].

Nos parece demasiado optimista la afirmación del P. Román, a quien han seguido otros muchos historiadores de la Orden, al decir que Urdaneta fundó un convento, siendo el primer Prior. Urdaneta era el Superior de los religiosos que pasaron a Filipinas [cfr. n. 17], a quien sucedió el P. Diego de Herrera. Urdaneta llegó a Cebú el 27 de abril y partió el 1.º de junio de 1565; lo único que aparece en el *Tanto jurídico de las Mercedes* hechas por Legazpi al convento del Santo Niño [cfr. n. 35], es que Urdaneta tomó posesión del lugar en que habían de construir la iglesia y convento, habiendo sido éstos construídos en fecha posterior. (Cfr. DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *El verdadero pilar de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, p. 258; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, p. 45; GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín*, México 1624, f. 120v; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 123; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 82).

Como nota curiosa queremos citar aquí la obra de otro autor, publicada en este mismo año de 1569, a saber: ILLESCAS, Gonzalo de, *Historia Pontifical y Cathólica en la qual se contienen las Vidas y hechos notables, de todos los Summos Pontífices. Con el discurso de la Predicación Apostólica. Y el estado de la Iglesia Christiana Militante: dende que Christo nuestro Señor nació, hasta nuestros tiempos.* Salamanca 1569.- Dos tomos en fol.- Tomo I: 2 ff.s.n., 386 ff, y 16 ff.s.n. y 2 ff. en bl.- Tomo II: 466 ff., 10 ff.s.n.: "Del viaje de Magallanes y descubrimiento del estrecho que lleva su nombre hace larga historia Illescas, y por cierto que de la conquista de las *Islas Philipinas* por Miguel Lopez de Legazpi, nos da preciosas noticias, tanto por su valor informativo como por ser de tiempo inmediato al acontecimiento. . . En el relato de Illescas se llama a las Islas con el nombre de *Philippinas*, precioso dato, pues con anterioridad se las denominaba con nombres distintos, excepto en el impreso, que hemos indicado más arriba [cfr. n. 30], citado por Retana. El Autor de la *Historia Pontifical* nos revela de quién supo estas noticias: "del muy docto y religioso Padre Fray Alonso de la Vera Cruz, hombre muy versado en cosas de las Indias, por haber sido en ellas Provincial de su Orden de S. Agustín y predicador en lengua indiana más de treynta años, de quien yo supe esto que escribo, y no es razón de callar su nombre". (SANZ, C., *Relaciones primitivas*, Madrid 1958, pp. 222/224). Júzguese de las últimas palabras la importancia que la obra de Illescas tendrá para la Provincia de Agustinos de Filipinas.

Literatura bibliográfica.- ANTONIO, N., *Bibliotheca hispana nova*, I (1783) p. 600.- BLANCO, A., OSA., *Biblioteca bibliográfico-agustiniana* (Valladolid 1909) pp. 509/510.- GALLARDO, B.J., *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, II (Madrid 1863) n. 3.704.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *Leyendo nuestras crónicas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) pp. 145/146.- MEDINA, J.T., *Biblioteca hispano-americana* (1493-1810) (Santiago de Chile 1898) n. 268.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XXI (Valladolid 1890) p. 290; XLIII (Madrid 1893) pp. 598/600.- OSSINGER, J.F., OSA., *Bibliotheca avgustiniana* (Ingolstadii 1768) p. 772.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) n. 8.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 261.- VELA, G. de S.,

OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) pp. 661/663.-
WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959)
n. 820.

- 40 HERRERA, Diego de, OSA. [Carta a S.M. Felipe II, dándole cuenta de su viaje a Filipinas, su llegada a Cebú, lo que pasó con los portugueses, y objeto de su regreso a México.] México: 16 de enero de 1570.

en: COLÍN F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, II (Barcelona 1900) pp. 661/662.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 69/72 [traducción inglesa].

Comienza: "S.C.R.M. En la armada que..."

Termina: "para que la envíe a s. māg." Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/16. Original.

Además de las noticias sobre el descubrimiento de Filipinas (!) y guerra con los portugueses, interesa cuanto dice sobre el viaje de Urdaneta, Cebú-Acapulco, en busca del tornaviaje, según mandato explícito de S.M. Muy poco -continúa el P. Herrera- se ha hecho hasta ahora en orden a evangelizar los nativos filipinos, no habiendo bautizado más que unas cien personas. Conocida su voluntad [la del Rey], partirá cuanto antes para las Islas, y se dará con celo a esta misión. Existen -dice- otras tierras, como las de China, Lequios, Java y Japón, más ricas y prósperas que convendría conquistar "y son de V.M.", dejando antes y para siempre Filipinas. Un juicio muy atinado sobre estas ilusiones del P. Diego de Herrera: MONTALBÁN, F.J., SJ., *Siglo de las Misiones* (Burgos 1929) pp. 49/52; reproducido: ARES, M., OSA., *Las misiones agustinas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 157, not. 2.

El P. Herrera había embarcado para Nueva España en 1569 con intención de informar al Virrey de México, y si fuere necesario, a S. M., sobre las necesidades de las Islas y pedir remedio decisivo contra los abusos. Idea principal era el abandonar Filipinas. Al parecer, en esta fecha ya Miguel Lopez de Legazpi compartía la opinión del P. Herrera. Escribía a S.M.: "Quería estar cierto de la voluntad de su magestad, si e de cobrar a maluco y lo que más le pertenece de aquella parte; porque para esto es mas cómodo Çubú que otro, por la bondad

del puerto; pero, si su magestad pretende que sus ministros se estien-
dan a la parte del norte y costa de China, tengo por más acertado hazer
asiento en la ysla de luçón, de donde vino agora el maestre de campo,
donde descubrió un puerto, aunque pequeño, pero como para media
docena de navíos, legua y media del pueblo de manila, cabecera de toda
aquella provincia". La carta está fechada en Panay el 25 de julio de
1570, en: BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, III (Cleveland 1903) pp.
108/112 [traducción inglesa]; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *o.c.*,
tom. II (Barcelona 1900) p. 662; copia de algunos capítulos: *AGI.*,
Patr.º 1-1-2/24, n. 9 [con duplicado]; cfr. TORRES Y LANZAS,
P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.720.

Como al Virrey de México le constaba la voluntad explícita de
S.M., escuchó al P. Herrera, pero en modo alguno le permitió proseguir
su viaje hasta España; antes bien, le ordenó regresara a las Islas en las
naos de D. Juan de la Isla, y que sus frailes se consagrasen con todo
empeño a la conversión de los naturales, "como lo ejecutaron". (SAN
AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I,
Madrid 1698, pp. 220/221; PASTELLS, P., SJ., *Historia general
de Filipinas*, tom. I, Barcelona 1925, p. CCXCVI; MERINO, M.,
OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Va-
lladolid 1960, pp. 397/389).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, III (Cleveland
1903) p. 315; LIII (Cleveland 1908) p. 153.- COLÍN, F., PAS-
TELLS, P., SJ., *o.c.*, tom. II (Barcelona 1900) p. 662.- GAYO Y
ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 16;
21.- MERINO, M., OSA., *o.c.*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV
(Valladolid 1960) pp. 397/398.- RETANA, W.E., *Archivo del bi-
bliófilo filipino*, tom. V (Madrid 1905) p. 426.- STREIT, R., OMI.,
Bibliotheca missionum, IV (Aachen 1928) p. 312.- UNCILLA, F. de,
OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907)
pp. 295/296, not. 1.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblio-
teca*, III (Madrid 1917) p. 572.

Nace el P. Diego de Herrera en Recas, provincia de Toledo; sus padres,
Miguel de Almeda y Juana Martínez; profesa en el convento de
Agustinos de Toledo el 10 de marzo de 1545; pasa a México en la
misión de 1558; inmediatamente figura en las listas de predicador y
confesor de idioma mexicano [1563]; se embarca para Filipinas en

la expedición de Lopez de Legazpi; al salir el P. Urdaneta para México el 1.º de junio de 1565, queda el P. Herrera como Superior de los religiosos de Filipinas; administra el primer bautismo [en la citada expedición] a una sobrina del reyezuelo de Cebú, Tupas, y el 21 de marzo de 1568 a Tupas y a un hijo de éste, con otros principales de Cebú; en la Junta o Capítulo, celebrado en Cebú el 20 de Junio de 1569, el primero de la Provincia de Agustinos de Filipinas, sale elegido Provincial; a mediados de julio de este mismo año sale para México-España; regresa desde México a Filipinas, llegando a la isla de Lutaya el 23 de junio de 1570; desde esta isla acompaña a Lopez de Legazpi a Cebú [finales de noviembre de 1570], y en la expedición a Manila [15 de abril de 1571]; en el Capítulo provincial, tenido en Manila el 3 de mayo de 1572, es nombrado Definidor; parte luego para México-España a exponer a S.M. los progresos del catolicismo en el Archipiélago y pedir nuevos operarios; de España [1575] conduce una misión de 40 religiosos, de los cuales la mayor parte queda en México, no por razones de enfermedad, sino por motivos muy diferentes, que después serán indicados; se embarca en México para las Islas el 6 de enero de 1576; naufraga el barco [25/26 de abril de este año] en la costa de las islas de Catanduanes, pereciendo todos los religiosos; el Sr. Obispo de Nueva Cáceres, Fr. Manuel Grijalbo, OSA., consagró un modesto monumento al P. Diego de Herrera y compañeros en el mismo sitio del desastre.

Literatura biográfica.- ALCARAZ, J. de, *Historia de los dominios españoles en Oceanía-Filipinas* (Madrid 1897) pp. 10/12.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 290/291; V (Madrid 1916) p. 50; VI (Madrid 1916) pp. 27; 29; XIII (Madrid 1920) pp. 48/72; XIV (Madrid 1920) pp. 93; 96/97; 103/104; 219; XVI (El Escorial 1921) pp. 121/133; 313/314; XVII (El Escorial 1922) pp. 131/132; 258/264; XXIII (El Escorial 1924) pp. 275/276; XXXIII (El Escorial 1930) pp. 346/353; XXV (El Escorial 1931) pp. 166/168; XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 342/346; LIV (Valladolid 1960) pp. 64/82; 221/245; 382/410; LV (Valladolid) pp. 18; 26/29; 31; 41.- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el conquistador de los espacios* (Madrid 1943) pp. 48/75.- BAZACO, E., OP., *Culture of the early Filipinos* (Manila 1936) pp. 80/87.- ID., *The Church in the Philippines*¹ (Manila 1936) pp. 140/151.- BELLOC Y SANCHEZ, V., *Los misioneros en Filipinas* (Madrid 1895) pp. 11/12.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., II (Cleveland 1903) pp. 155; 161;

177; 261; 267; III (Cleveland 1903) pp. 17; 20; 52; 69/72; 151/153; 208/209; 300/301; 315; XII (Cleveland 1904) p. 179; XXIII (Cleveland 1905) pp. 15/16; 25; 129/130; 147; 167; 189; 191; 195; 208; 226/227; XXXIV (Cleveland 1906) pp. 22, 229/235; 246; 273/286; 452.- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, II (Madrid 1850) p. 90.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 9.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 64/66; 329; 339.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 30, not. 1; 121; notas 1 y 2; 134, not. 3; 155, not. 3; 155, not. 3; 156, not. 1; 303, not. 1; 554; tom. II (Barcelona 1900) pp. 315, not. 661/665; 667.- COMBÈS, J., SJ., *Historia de Mindanao y Joló*. Ed. y notas de W.E. Retana, y P. Pastells, I (Madrid 1897) cols. 78 y 662.- CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Manila 1788) pp. 96/207;; 222; tom. II (Manila 1788) pp. 198; 266; 347; 375.- ELSIO, F., OSA., *Encomiasticon augustinianum* (Bruxellis 1654) pp. 143/144.- *Espasa-Calpe*, tom. XXVII (Barcelona 1925) p. 1.263 [es uno de los que afirma el martirio del P. Herrera y compañeros en manos de los nativos].- FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, tom. VI (Madrid 1872) p. CXVII.- FORADADA, F., SJ., *La soberanía de España en Filipinas* (Madrid 1897) pp. 84/85.- GONZALEZ DE MENDOZA, J., OSA., *Historia de las cosas*. Ed. del P. Félix García, OSA. (Madrid 1944) pp. XXIV/XXVI; 139/145.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) ff. 112/172.- HERRERA, Th. de, ISA., *Alphabetum augustinianum*, I (Matriti 1644) p. 191; II (Matriti 1644) pp. 255; 570/571.- ID., *Historia del convento de Salamanca* (Madrid 1652) p. 178.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. 3/4.- LANTERI, J., OSA., *Eremi sacrae. Pars altera* (Romae 1875) pp. 311/313.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 15/18; 24; 28/31; 63/68.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia* (Sampaloc 1803) pp. 83/59.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *Breve resumen histórico*, en: *Estado de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas* (Madrid 1905) pp. 9/13.- MEDINA, J., de OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 15/17; 60/61; 65/85; 97/106.- MOLINA, A.M., *The Philippines trough the centuries*, I (Manila 1960) pp. 55/60.- MONTERO Y VIDAL, J., *His-*

toria general de Filipinas, tom. I (Madrid 1887) pp. 30; 37; 80.- ID., *Historia de la piratería malayo-mahometana*, tom. I (Madrid 1888) pp. 131/135.- MOZO, A., OSA., *Noticia histórico-natural* (Madrid 1763) pp. 11/33.- MORGA A., *Sucesos de las Islas Filipinas*. Ed. y notas del Dr. José Rizal (París 1890) pp. 327/328.- PASTELLS, P., o.c., tom. I (Barcelona 1925) pp. CCXI/CCCIV; tom. II (Barcelona 1926) pp. IX/CVI.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1895) p. 330.- *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 176; 259; 309/315; IX (Valladolid 1885) pp. 336/337; *CdeDios.*, LXIV (Madrid 1904) pp. 655/666.- *Rel. y Cult.*, a. VIII, tom. XXIX (El Escorial- Madrid 1935) p. 199.- ROMÁN, J., OSA., *Addenda de las noticias relativas, en: Repúblicas de Indias*, II (Salamanca 1895) pp. 231/254.- ID., *Crónica* (Salamanca 1569) f. 133.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 127/131; 146/155; 159/160; 200/201; 212/215; 220/223; 225/227; 232; 239; 247; 249/251; 263; 303; 330/336; 356; 368; 524/525.- SANTA INÉS, F. de, OFM., *Crónica de la apostólica provincia*, tom. I (Manila 1892) p. 110.- SCHAEFER, E. *Índice de la Colección de documentos inéditos de Indias*, tom. I (Madrid 1946) 1.^a serie, vol. XIII, p. 528; 2.^a serie, vol. II, p. 354; vol. III, p. 243; vol. XVI, p. 240; vol. XVIII, p. 211.- SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón* (Madrid 1698) pp. 11/13.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 295/315.- VELA, G. de S., OSA., o.c., III (Madrid 1917) pp. 567/572.- ZAMORA, E., OSA., *Las Corporaciones religiosas de Filipinas* (Valladolid 1901) pp. 86/87; 120/123; 126/164; 170/175; 182/183; 227; 233.- Para la firma original del P. Herrera: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VI, n. 131 (Madrid 1896) p. 164; está tomada de un documento de 29 de mayo de 1565; reproducción: *Esp. y Amér.*, a. I, tom. I (Madrid 1903) p. 235.

41 HERRERA, Diego de, OSA. [Carta al Rey Felipe II.] Panay: 25 de julio de 1570.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 229/234. [traducción inglesa].

Comienza: "Sacra Católica Real Magestad. Viendo que las cosas..."

Termina: "lo que agora sabemos". Con fecha y firma. [*Endosado*: "Examinado"].

St.: AGI., 68-1-42. Original.

Escribe la *Carta* el P. Herrera, inmediatamente después de su llegada de México a Panay [Filipinas]. Habla de cosas muy importantes referentes a las Islas, a sus habitantes y a los miembros españoles y mexicanos que habían arribado con Lopez de Legazpi, y después de éste. Pide algunas reformas gubernamentales, quejándose del trato que se da a los nativos. No le agrada se haya dejado la seguridad de Cebú por la incertidumbre y ambiente insalubre de Panay. No ha comenzado concienzudamente los trabajos apostólicos, pero no tardará en hacerlo. Espera que las conversiones sean numerosas. La alimentación de los religiosos agustinos es defectuosa, y no tiene medios para mejorarla. Pide ayuda a Nueva España y protección Real para los agustinos que hay en Filipinas, y para los que en lo sucesivo llegaren. Cree que cada religioso necesita para su sustento no menos de 300 pesos anuales.

Existe una *Carta* de Lopez de Legazpi al Virrey de México, con la misma fecha y escrita también desde Panay, en la que dice lo que ha fijado a los Agustinos para su sustento, aún sin tener órdenes expresas de S.M.: "Los religiosos que de allá binieron con el Padre fray Diego de Herrera y los que acá estauan me pidieron les señalasse y diesse de la real hacienda lo que auían menester para su comida y sustentamiento y el padre fray diego dize lo suplicó allá a vuestra excelencia y que le respondió lo mandaría proueer cómo se les diese lo necesario. Yo quisiera escusarme de señalarse cosa cierta y no me puedo euadir por ninguna vía y así vine a darles por este año primero a razón de setenta y cinco pesos de oro a cada religioso y así se les pagó todo el año adelantado". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SP., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 155, not. 3; tom. II, Barcelona 1900, p. 667; original, en: AGI., 1-1-2/24, n. 1, r.º 9; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, n. 1.720).

Algunos historiadores han visto en este hecho de Lopez de Legazpi el origen de la inclusión del clero en los presupuestos de las Islas; los Agustinos, por tanto, serían los causantes de tal carga estatal. Más tarde Lopez de Legazpi ascendió a 100 pesos y 100 fanegas de arroz anuales el estipendio de cada religioso empleado en la conversión y evangeliza-

ción de Filipinas. Felipe II sancionó esta práctica de su Gobernador en las Islas por Real Cédula de 24 de abril de 1584. El original se conserva en el *Archivo de Provincia*, de Madrid. Es del tenor siguiente: "El Rey= Doctor santiago de vera pressidente de la mi audiencia Real q. reside en la ciudad de manila de las yslas philipinas y en vra ausencia la pers.^a o personas a cuyo fuere el gouierno. dellas fray Andrés de aguirre de la orden de S.^t Agustín me a hecho relación quel adelantado miguel lopez de legazpi en mi nombre ordenó q. se diese limosna para la sustentación de cada vno de los Religiosos q. estubiesen ocupados en la conuersión y doctrina de los naturales desas dhas Islas cient pesos de Tipusque y cient fanegas de Arroz con lo qual se les [ha] acudido, avnque de algunos años a esta parte los officiales de mi real hazienda les dan dha limosna con alguna dificultad respondiéndoles q. para que se les dé lleuen orden mía y hauiéndose visto por los del mi consejo de las yndias fue acordado que deuia mandar dar esta mi cédula Por la qual os mando que proueays se dé a los dhos religiosos la mrcd [merced] de manera que se cumpla y no aya falta en ello fecha en Aranjuez a XXIII de Abril de mill y quinientos y ochenta a quatro a.^s.—El Rey.— Por mandado de Su Mag.^d Antonio de Erasso.— Al Presidente de la Audiencia De Pheleppinas que provea que a cada vno de los Religiosos que se ocuparen de la conversión y doctrina de los naturales dellas se les dé la limosna q. se les suele dar para sustento sin que aya falta en ello". [*Endosado*: "Se pasó por la Contaduría de N.^a España por presentación de Fr. Andrés de Aguirre, esta R.C. el 14 de diciembre de 1584." *Otro endosado*: "asentóse esta cédula de su mag.^d en los libros de la Contaduría de su mag.^d de esta ciudad de Manila que son a cargo de mí el contador andrés cauyela a veinte y seis de abril de mill e quinientos y ochenta y seis años.— Andrés Cauyela".] [*AProv. de Madrid. Reales Cédulas*, doc. n. 5, f. n. 12]. Algunas partes del original están quemadas por la tinta, pero sin afectar a la integridad del texto.

Literatura bibliográfica.— BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) pp. 153/154.— COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 30, not. 1.— DÍAZ-TRECHUELO, Ma. L., *Arquitectura española* (Sevilla 1959) p. 3, not. 1.— GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 21; 26.— MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 398.— MORAL, B., OSA., *Catálogo de*

escritores agustinos, en: *CdeDios.*, LXIV (Madrid 1904) pp. 655/656.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCCI.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 312.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) p. 572.

- 42 ALVA [Alba], Juan de, OSA. Copia de carta de Fr. Juan de Alva al Virrey de Nueva España. Avisa la llegada de la flota de la Nueva España a dicho río.- [Panay:] 28 de julio de 1570.

en: MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 399/400 [incompleta, aunque impresa en casi su totalidad, y en la parte más interesante].

Comienza: "La gracia de Ntro. Sr. Jesucristo..."

Termina: "que hay en los descubiertos". Con fecha y firma.

St.: AGI., 1-1-2/24, n. 9. Copia.

BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 250, equivocadamente pone la fecha el 20 de julio en vez del 28; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.726. Contesta el P. Alva a la carta del Virrey de México, recibida el 25 de junio del presente año. Avisa, asimismo, de la llegada de la flota de Nueva España, compuesta de las naos *San Juan*, *Espíritu Santo* y *San Lucas*, que al mando de Juan de la Isla se habían hecho a la vela en el puerto de Natividad el 9 de marzo de 1570. [AGI., 1-2-1/19, n. 4; 3-1-37/51, n. 3, y Patr.º 1--1-2/24, r.º 4]. Da cuenta también de las islas que habitan los españoles -Cebú, Panay, Ibalón- y de los malos tratos que dan a los nativos: "Lo que yo he notado y visto es que hasta agora ninguna cosa se ha hecho en servicio de Ntro. Señor, porque, como los soldados y capitanes han estado en un pie como la grulla para se volver a sus tierras, todo su ejercicio ha sido robar para comer, pues el gobernador no les da nada para se mantener de los tributos que se cogen, y no sólo han dado en robar pueblos, mas han quemado cantidad dellos así destas provincias como de todas las comarcas a ellas, y lo que es más mal, parece han hecho cantidad de esclavos, siendo libres...; por lo dicho entenderá V.E. que los frailes no han tenido ninguna parte donde se haber ocupado

más de en serles capellanes y en reprenderles sus males". (MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV, Valladolid 1960, p. 400).

El P. Alva, por tanto, abunda en las ideas del P. Diego de Herrera [México, 25 de julio de 1570; cfr. n. 41], y del P. Martín de Rada [21 de julio de 1570; cfr. n. 44], en todas las cuales la figura de Lopez de Legazpi queda un tanto desfigurada o malparada por su excesiva condescendencia para con los soldados.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 250.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 30, not. 1.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 8.- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V. (Madrid 1905) p. 434.- VELA G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 106.

Nace el P. Juan de Alva en Segovia; hijo de N. Verberena y Catalina Sáenz de Verberena; viste el hábito en el convento de S. Agustín de Toledo el 1514; profesa en este mismo convento el 28 de agosto de 1515; llega a Filipinas el año 1569; destinado a Panay, funda el pueblo de Dumangas; en 1572 es nombrado primer Prior del convento de Manila y Definidor provincial; en el Capitulo provincial de 1575 es reelegido para Definidor y ministro de Pasig; es elegido Prior Provincial el 16 de junio de 1576 por fallecimiento del titular P. Alonso de Alvarado; muere en Manila el 14 de septiembre de 1577, a los 79 años de edad.

Literatura biográfica.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) p. 185.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXIII (Cleveland 1905) pp. 188/190; 218.- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, I (Madrid 1850) p. 155; II (Madrid 1850) p. 311.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 10.- CASTRO, A., Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 208/209.- *Espasa-Calpe*, tom. IV (Barcelona s.a.) p. 1.036.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. I (Matriti 1644) p. 484; tom. II (Matriti 1644) p. 571.- JORDE, E.P., OSA., o.c. (Manila 1901) p. 8.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 35; 50; 52; 63.- McCARTHY, E., OSA., *Spanish beginnings*

(Washington 1943) pp. 105/106.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 64/66; 74/77; 84.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 398/410.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, I (Madrid 1887) p. 36.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) p. 330.- RETANA, W.E., *Tablas cronológicas de imprentas e impresores de Filipinas (1593-1898)* (Madrid 1908) p. 30.- *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 309/315; III (Valladolid 1882) p. 477.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 350/351.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) pp. 312/315.- VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) pp. 105/106.

- 43 HERRERA, Diego de, OSA. [Copia de la carta de Fr. Diego de Herrera, OSA., dirigida al Virrey de Nueva España, dando cuenta del viaje desde Nueva España a Filipinas, con Juan de la Isla; malas condiciones del sitio (Panay) en que estaba el Gobernador por miedo a los portugueses; desorden en que encontró la tierra.] Panay: fines de julio de 1570.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 662/665.- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V (Madrid 1905) pp. 430/434 [extracto con trascripción de algunos puntos].

Comienza: "Aunque vuestra excelencia..."

Termina: "si los a de ahorcar". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., 1-1-2/24, n. 1. Original.

Relata los abusos cometidos por algunos españoles contra los nativos. Concluye así la *Carta*: "Lo que an sacado destos pasos es muchas y grandes ofensas de Dios y que de un año acá faltan más de cinquenta personas veinte y tres se ahogaron en una fragata que se perdió andando a rrobar y otros an muerto a manos de yndios miserablemente. Por castigo le tengo de Dios aunque acá no lo echan de ver hasta que algún día venga más de veras porque tanta sangre y tantos agrauios voces dan a Dios y es imposible que no le aya". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1900, p. 665). Más adelante diremos cómo deben

ser interpretados ciertos asertos de este tiempo, formulados por los primeros misioneros agustinos. Pero, por otra parte, es preciso constatar que ésta no era la primera queja sobre el particular. Puede verse: Carta de Fr. Martín de Rada al Virrey de Nueva España [Cebú, 8 de julio de 1569; cfr. n. 38]; Carta de id. a id. [Panay, 21 de julio de 1570; cfr. n. 44]; Carta de Juan de Alva a id. [28 de julio de 1570; cfr. n. 42]; Carta anónima [quizás de un Agustino] a id. [AGI., 68-1-42]; Carta de Fr. Martín de Rada a id. [Manila, 1.º de junio de 1573; cfr. n. 52].

Estos abusos, con otros que se dirán en papeletas posteriores, ocasionaron serios disgustos a los religiosos, llegando los oficiales reales de Manila a controlar la correspondencia que dichos frailes, principalmente, enviaban a S.M., delatando tales excesos. Existen alusiones a estas injerencias del poder civil por temor a acusaciones. Años más tarde el caso se acentuó, dando lugar a la siguiente Real Cédula. La trascribimos por el interés moral, además del histórico, que tiene: "El Rey = Gómez Pérez dasmariñas cauallero de la orden de Santiago mi gouernador y capitán general de las Yslas philipinas o a la persona a cuyo cargo fuere el gouierno dellas yo e sido informado que algunas vezes a sucedido que las cartas pliegos y despachos que algunas personas desso yslas me escriuen y embían y las que dellas van de vnas partes a otras las an tomado abierto y detenido algunos de los que an gouernado mediante lo qual e dejado de ser informado de cosas tocantes al seruicio de Dios al buen gouierno y administración de justicia desas partes y los mesmos que se escriuían vnos a otros an rrezeuido mucho daño manifestándose sus secretos lo qual a sido causa de que atemorizados no ossan ni se atreuen a escriuir Rezelando que se les pueda seguir dello algunos yncombenientes y porque éste es el ynstrumento con que las gentes se comunican y demás de ser ofensa de nro s.^r abrir las cartas éstas an sido y deuen ser ymbiolables a todas las gentes pues no puede auer Comercio ni comunicación entre ellas por otro Camino ni le ay para que yo sea informado del estado de las cosas desso partes ni para que los agraiados que no pueden venir con sus quejas me den cuenta dellas y de necesidad cessaría o se ympidiría notablemente el trato y comunicación si las dichas cartas y pliegos no andubiesen y se pudiesen obiar libremente y sin ympedimento y combiene lo mucho que dexa entender no dar lugar ni permitir cosa semejante pues demás de lo sobredicho es opresión y violencia e ynurbanidad que no se permite entre

gentes que viuen en xptiana policía Yo os mando hagais pregonar en todas las ciudades y pueblos despañoles desse distrito que ninguna justizia ni persona priuada ni particular eclesiástica ni seglar se atreua a abrir ni detener las dichas Cartas ni ympedir a que ninguno escriua so pena a los prelados eclesiásticos de las temporalidades y de ser auídos por estraños de mis Reynos y a los Religiosos de ser luego imbiados a españa y a los Juezes y Justizias qualesquier que sean de priuación perpetua ynremediable de sus oficios y a éstos y a las demás personas seglares de destierro perpetuo de las yndias y de açotes y galeras a las personas en quien se pudiere executar esta pena para exemplo y Vos y los que os subcedieren en el cargo tendreis particular cuydado de executar las arriua contenidas y por ningún caso que no sea de manifiesta sospecha de ofensa de nro s.^r o peligro de la tierra no abrireis detendreis vos ni ellos las dichas Cartas y despachos porque de más que de lo contrario me tendré por deseruido mandaré proueer del Remedio que combenga fecha en burgos a Catorze de Septiembre de mil y quinientos y nouentas y dos años Yo el Rey Por mandado del Rey nro s. or Juan Bázquez” [AProv. de Madrid. Reales Órdenes. doc. n. 5, f. 13].

Del hecho de estar entre documentos pertenecientes exclusivamente a la Provincia de Agustinos de Filipinas, y de los extremos enunciados antes, deducimos que dicha Real Cédula fue expedida a petición o por quejas de los referidos religiosos agustinos.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 250.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 30, not. 1.- GAYO Y ARAGÓN J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) p. 49 [equivocadamente escribe “a fines de junio”].- McCARTHY, E., OSA., *Spanish beginnings* (Washington 1943) p. 32.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 398.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. (Barcelona 1925) p. CCXCII.- RETANA, W.E., o.c., tom. V (Madrid 1905) p. 432.- STREIT, R. OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 313.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) p. 572).

- 44 RADA, Martín de, OSA. [Carta al Virrey de Nueva España, dando cuenta de la gran miseria y destrucción a que ha venido aquella tierra, por los robos y daños que se hacen a los naturales.] Panay: 21 de julio de 1570.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) p. 665.

Comienza: "La gracia del Espíritu santo more..."

Termina: "salud espiritual y corporal de estado". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24, n. 1, r.º 9.

Versa la *Carta* sobre los malos tratos de los españoles a los filipinos. Existe otra carta del P. Rada referente al mismo asunto [cfr. n. 48]; informa también del viaje de Lopez de Legazpi a Luzón con otras materias de interés sobre China y sus habitantes [AGI., 1-1-2/24, r.º 22]. Escribe el P. Martínez Vélez tratando de la carta del P. Rada: "La carta es de un estilo semejante al de las Casas, pero sin sus rotundas exageraciones, que si al principio sirvieron de estímulo para fijar el derecho colonial cristiano, fueron, después, muy perjudiciales al honor de España y sobre todo a la verdad histórica". (MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII, El Escorial 1932, p. 359).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249.- COLÍN, F., PASTELLS, P., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 30, not. 1.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) p. 26.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 359.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) CCXCII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 313.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) p. 572.

- 45 Memoria de las cosas que pide el Gobernador de Filipinas [Miguel Lopez de Legazpi], con expresión de lo que se podrá proveer de Nueva España, y lo que será necesario traer de España.- [1570?]

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 132/137 [traducción inglesa].

Comienza: "Memoria De las cossas q. pide..."

Termina: "con tres tornillos". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., 1-1-2/24.

Entre las muchas cosas que dice la *Memoria*, interesa lo que se pide para el servicio de las iglesias de Manila, y la conducta de los Agustinos, que habían acaparado lo llegado anteriormente, sin intención de desprenderse de ello. Quizás la respuesta favorable del Rey a lo que se pide en esta *Memoria*, pueda verse en la Real Cédula al Virrey de Nueva España, mandándole que en los primeros navíos que vayan a Filipinas, remita algunos ornamentos y cosas que le pareciere tendrá necesidad la iglesia de Manila. La Real Cédula está fechada en Madrid a 21 de junio de 1574. [AGI., 105-2-11, lib. 1.º f. 53.v; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I, Barcelona 1925, p. 1.857].

Este incidente, al parecer, no creó resentimiento alguno en los señores del Cabildo de Manila, pues así escribían éstos al Virrey de México algunos años después: "El ornamento que V. ex.^a nos hizo merced de embiar para la iglesia desta ciudad se dio al monasterio de señor san agustín por mandado del gouernador a causa de que se les auían quemado quando el suceso de limahon los que avía". [AGI., 68-1-42]. Para los daños sufridos en el convento e iglesia de San Agustín de Manila durante el ataque del corsario chino: cfr. SAN AGUSTÍN, G., de OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 284; ALBURQUERQUE, A. de, OSA., *Carta-relación*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1921) p. 57 [cfr. n. 60].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., III (Cleveland 1903) pp. 315/316; LIII (Cleveland 1908) p. 154.

- 46 De cierta Relación, y de las veces que se ha tratado en lo que toca a la Navegación Descubrimiento & de las Yslas del Poniente, especialmente del Maluco.- Cebú: [1571?]

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 121/131 [traducción inglesa con algunas omisiones].- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V (Madrid 1905) pp. 444/447 [incompleta].

Comienza: "De la dicha relación . . ."

Termina: "Y será viaje de tres meses". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., Patr.º 1-2-1/24, r.º 17. Original.

Omite lo referente al viaje de Urdaneta con Loaysa, su estancia en el Maluco, etc. etc. Habla, sin embargo, de la expedición de Ruy Lope de Villalobos, y de la carta del P. Jerónimo de Santisteban [cfr. n. 7]. Más difuso es el autor anónimo en lo que concierne a la jornada de Miguel Lopez de Legazpi, y *Parecer* de Urdaneta sobre la legitimidad de la ocupación de Filipinas [cfr. n. 32], así como de su viaje a México.

47 Relación anónima de la conquista de la Isla de Luzón.- [Manila: 20 de abril de 1572.]

en: RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. IV (Madrid 1898) pp. 1/37.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 141/172 [traducción inglesa hecha sobre el texto dado por Retana].

Comienza: "Lo primero que en ésto pienso . . ."

Termina: "y de la gloriosa virgen maría señora nra.". Con fecha.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24, n. 24. Original.

Relata, además de la conquista de Luzón, el viaje que hizo el capitán Juan de Salcedo; costumbres, trajes, etc. de los naturales de esta isla; describe la situación de ésta, así como la de Mindanao y otras islas. Da bastantes pormenores del viaje de Legazpi a Luzón. El segundo día de Pascua de Resurrección, Lopez de Legazpi se embarcaba desde Panay, llevando consigo al P. Diego de Herrera, OSA.; le acompañaban el Maestre de Campo y demás capitanes y unos 230 soldados arcabuceros: fundó la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús [Cebú], volviéndose a Panay; con la nueva galeota construída en Panay, un patache, una fragata, y 23 paraos equipados por visayas, se hace a la vela Legazpi a mediados de abril de 1571, rumbo a Manila, a donde llega a mediados de mayo. Por la presencia e intervención de los PP. Agustinos, especialmente del P. Herrera, la conquista iba entrando por caminos de paz y comprensión; además, tanto los religiosos como los soldados, y hasta el mismo Legazpi, creían que la conversión de los naturales a la fe católica era bastante fácil. Dice la *Relación anónima*:

“Son gente [los nativos] que se convierten fácilmente a la fe y en el poco tiempo que aquellos religiosos [los Agustinos] están en esta isla han hecho mucho fruto, que han bautizado mucha gente, hombres y mujeres e niños, que todos se bautizan e ningún principal ni indio natural desta tierra contradice nuestra fe, antes si le tratan dello y le predicán alguna cosa dice que es muy sancto y bueno...”. (RETANA, W.E., o.c., tom. IV, Madrid 1898, p. 28). Puede consultarse también: AGI., 1-1-2/24; TORRES LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.807; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. CCXIX/CCC.

También hay datos en la *Relación anónima* de los obstáculos que se hacían en varios puntos de Luzón contra la presencia de los españoles. Fundada la ciudad de Manila, el primer pueblo que intentó sublevarse fue el de Navotas. Le pacificó Martín de Goíti, al mando de soldados españoles y algunos visayas; vencidos, les privó de sus navíos, haciendo 200 o 300 prisioneros. El citado Goíti fué también a la pacificación de los pampangos rebelados, llevando a sus órdenes 100 soldados, y acompañado de los PP. Francisco de Ortega y Diego de Espinar, OSA. A los de Cainta los redujo Juan de Salcedo, quien después pacificó toda la región de La Laguna, compuesta de 24.000 a 26.000 habitantes; de aquí pasó a las minas de Paracali. Iban con él los agustinos PP. Alonso de Alvarado y Diego del Espinal. Este último hizo verdaderos sacrificios para evitar se cometiesen desmanes con los tingües de aquella provincia. (Cfr. MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Madrid 1887, p. 42; SERRANO, A., OSA., *Información acerca de los trabajos*, en: *Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 309 [cfr. n. 102]; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 12).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 251.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) p. 50.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 28, not. 3; 131, not. 1.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) p. 408.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) pp. XX/XXI.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) n. 461.

- 48 RADA, Martín de, OSA. Copia de una carta que el Padre fray Martín de Rada provincial de la orden de san Agustín que reside en la China [Filipinas] escribe al Virrey de la nueva España fecha en la ciudad de Manila a diez de agosto de 1572. Años.

en.: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX (El Escorial 1923) pp. 181/185.

Comienza: "La gracia del espíritu santo..."

Termina: "que lleven allá sus mugeres". Con fecha y firma.

St.: AGL., Patr.º 1-1-2/24, r.º 22.

Pide remedio contra los abusos de algunos españoles, especialmente en lo que se refiere a moralidad.

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El P. Gregorio de Santiago Vela y su labor en el "Archivo"*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924) p. 160.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 359.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCCI.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) pp. 124/ 280.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 452.

- 49 LOPEZ DE LEGAZPI, Miguel. [Carta al Virrey de Nueva España.] Manila: 11 de agosto de 1572.

en: SANZ Y DÍAZ, J., en: *BRSVAP.*, IV (1948) pp. 195/202.- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V (Madrid 1905) pp. 458/477 [incompleta].- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 133, not. 1 [incompleta].

Comienza: "Con Juan de la Ysla que salió..."

Termina: "se provea con brevedad". Con fecha y firma.

St.: AGL., Patr.º 1-1-2/24, rº 24, Original.- *Depósito Hidrográfico*, de Madrid; copia.

Es la última Carta que el Adelantado escribió antes de su muerte. Legazpi da noticia al Virrey de México de la jornada hecha desde la isla de Panay a Cebú y después a la de Luzón, y del suceso feliz en su conquista y pacificación de las Islas. Comprende desde abril de 1571

hasta agosto de 1572. Estudiada la *Carta*, se observa cierta incertidumbre en lo que dice relación a los Agustinos. Por una parte insisten éstos en abandonar definitivamente Filipinas: "los agustinos mucho se holgarán de volverse a Nueva España". Por otra, Legazpi habla elogiosamente de aquellos, porque están poniendo todos los medios para organizar su labor apostólica, siendo doce los religiosos que ahora hay en las Islas, más cinco novicios que han tomado ya el hábito. Trascribimos este apartado del documento por la importancia trascendental que tiene: "... que es mucha la diferencia de la tierra y de los trabajos, porque ni tienen iglesias, ni monasterios, ni otras cosas que para su recogimiento y consuelo se requieren, aunque ellos [los Agustinos] como siervos de Dios lo toman bien y pasan con buen ánimo, y tambien les parece que acá aprovechan poco por no entender la lengua de los naturales. Doce religiosos están acá, sin otros cuatro o cinco novicios que acá han tomado el hábito". (RETANA, W.E., *o.c.*, tom. V, Madrid 1905, p. 476; puede verse: VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III, Madrid 1917, p. 573).

En los *Libros de Gobierno* de la Provincia no se hace mención de los novicios hasta el Capítulo de 1575, en el que se determina: "... assinamusque eundem Conventum [de Manila] ut in eo recipiantur et probentur novitii". Lo mismo volvía a repetirse en el Capítulo de 1578. En un Definiitorio privado, tenido en Tondo el 9 de junio de 1579, se extendía el privilegio de admitir novicios al convento de Cebú, o donde le pareciere al P. Provincial. En Acta de un Definiitorio privado de 8 de julio de 1597 se mandaba: "En este día se dio autoridad a los conventos de Cebú, Tondo y Bantay para que pueden recibir algún novicio lego cuando se ofreciere; entiéndese, guardando el estilo de las Constituciones". Quizás para evitar abusos cometidos, en otro Definiitorio de 8 de junio de 1598 se volvía a ratificar la primera decisión, quedando como única casa para noviciado el convento de Manila. (Cfr. DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los Libros de Gobierno de nuestra Provincia de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV, Madrid 1918, pp. 43/45; VELA, G. de S., *o.c.*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 9).

Los doce religiosos de referencia podrían ser los siguientes: PP. Diego de Herrera, Martín de Rada, Alonso de Alvarado, Agustín de Alburquerque, Juan de Alva, Jerónimo Marín, Francisco de Ortega, Diego de Espinal, Diego de Múxica, Alonso Jiménez, Juan de Orta y

Francisco Merino. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Dos cartas del P. Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX, El Escorial 1923, p. 185, not. 1).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p.244.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 37, not. 2.- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Biblioteca marítima española*, II (Madrid 1852) p. 494.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) p. 44.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LIV (Valladolid 1960) pp. 401; 408.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Barcelona 1925) p. CCC.- SÁNCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia*³, vol. II (Madrid 1952) n. 32.507.

50 HERRERA, Diego de, OSA. [Memorial presentado a Felipe II sobre el estado y necesidades de las Islas.] [Manila: 1572].

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 273/285 [traducción inglesa].

Comienza: "Lo qual padre Fray Diego..."

Termina: "que contratan con ellos". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., 68-1-42. Original.

Blair-Robertson lo da con el epígrafe "Memoranda Agustiniiana". Aunque el documento no tiene fecha, se pudo asegurar con toda certeza que fue compuesto en o inmediatamente después del Capítulo provincial, celebrado en Manila el 3 de mayo de 1572, en el que salió nombrado Provincial el P. Martín de Rada. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquista de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 247; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Agust.*, LV, Valladolid 1961, pp. 148/149; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 48/55; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, pp. 37/43). El P. Merino (pp. 150/151, not. 122) comunica que ha recibido, procedente del convento de San Agustín de Manila, el primer *Libro de Gobierno* de la Provincia, en su original, que comienza con el Capítulo de 1572 y termina en 1620. En dicho *Libro de Gobierno* se hallan asentadas las Actas de los Capítulos de la Provincia. Júzguese por esto

su importacia para la historia que nos ocupa. El P. Merino transcribe en la nota las Actas del Capítulo provincial de 1572.

Provincial, como hemos indicado, fue elegido el P. Rada, y Defidores los PP. Alonso de Alvarado, Diego de Herrera, Agustín de Alburquerque y Jerónimo Marín. Y estos creemos que sean los autores del *Memorial* llevado y presentado a Felipe II por el P. Diego de Herrera.

El *Memorial* comprende tres partes: I. Memoria de los religiosos de las Islas del Poniente de cosas quel padre Fray Diego de Guerrera [Herrera] a de tratar con su mag.^d p. su Real Consejo de yndias.- II. Lo que se a de demandar A su Mag.^d.- III. Memoria de las cosas o aprovechamientos q.^e ay en la tierra.

El P. Herrera salió en los navíos "Santiago" y "San Juan", que se hicieron a la vela el 13 de agosto de 1572. El P. Merino, quizás por error tipográfico, ha escrito "1.º de julio de 1572". (Cfr. MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 26). Para nuestra sentencia: COLÍN, F., PASTELLS, P. SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 156, not. 1. Era la segunda vez que dicho Padre viajaba a Nueva España. El 1º de junio de 1573 escribía el P. Martín de Rada, OSA., al Virrey de México, manifestándole que este viaje no obedecía, como algunos pensaban, a que había terminado su Provincialato, sino para enterar a S.M. de lo que estaba sucediendo en Filipinas, y poner el remedio oportuno. [AGI., 1-1-2/24]. Lo mismo escribía el P. Francisco de Ortega, OSA., a S.M. en carta del 6 de junio de 1573 [AGI., 1-1-2/24; cfr. n. 53]; puede verse también: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. XIII/XIV; GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 24/25.

Lo que el P. Herrera pidió a S.M. para la Provincia de Agustinos de Filipinas, una Misión copiosa de religiosos [cfr. n. 67], le fue concedida inmediatamente, a pesar de la voluntad contraria de Lopez de Legazpi, quien decía al Rey "parece que se puede sobreseer por el presente de enviar religiosos". [AGI., 1-1-2/2, r.º 24; cfr. n. 49]. El P. Pastells opina lo mismo referente al asunto de las condiciones político-religiosas de las Islas. Escribe el P. Pastells: "Admitido [el P. Herrera] en audiencia a mediados de Septiembre de 1574, razonó larga y desembarazadamente ante el Monarca sobre el inmoderado afán de los castellanos de imponer por fuerza de armas a los indígenas el yugo

de la dominación española, sin darles tiempo a que templados sus ánimos con la predicación evangélica, obrase en ellos suave y efizcamente el saludable influjo de la gracia divina con que libre y amorosamente abrazasen la Fe Católica, inducidos por los motivos de credibilidad, propios y exclusivos de la única religión verdadera". (PASTELLS, P., SJ., o.c., tom II, Barcelona 1926, p. LI; VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III, Madrid 1917, pp. 572/573).

Otro punto a tratar por el P. Herrera con el Rey de España y su Real Consejo de Indias fue el viaje a China. Quería y pedía que la Provincia de Agustinos de Filipinas fuese la primera en estas avanzadas misionales, y "si los españoles hubieren de ir a la China o a otra parte, aunque por entonces haya allá religiosos, los Padres Agustinos fuesen los primeros, como la Orden pueda cómodamente dar los tales religiosos". [AGI., 68-1-42].

Oyó Felipe II atentamente las propuestas del P. Diego de Herrera; recibió el *Memorial*, que se le entregaba, remitiéndolo al Presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, para que, estudiados los proyectos enunciados, se diesen luego las necesarias Reales Cédulas; éstas deberían ser remitidas en la flota que saldría de Cádiz por junio de 1575 con la Misión de 40 religiosos, que conduciría a las Islas el Padre Herrera en persona.

El P. Merino opina con fundamento que al *Memorial del P. Herrera* se deben las siguientes Reales Cédulas: 1.^a Madrid, 7 de noviembre de 1574: AGI., 1-1-3/25, n. 2, f. 27.- 105-2-11, lib. I, ff. 57v/58; forma parte de un expediente sobre asuntos de gobierno de las Islas; manda que ningún español pueda tener naturales como esclavos.- 2.^a ordenando que los religiosos agustinos entiendan en corregir los abusos de los españoles en sus malas costumbres: Madrid, 7 de noviembre de 1574: AGI., 105-2-11, lib. I, f. 58.- 3.^a intimando que se hagan monasterios en las Islas por la gran necesidad que hay de ellos: Madrid, 7 de noviembre de 1574: AGI., 105-2-11, lib. I, f. 58v.- 4.^a participando a los Oficiales reales de las Islas Filipinas que ha hecho merced, por espacio de seis años, a los Agustinos, de la limosna de vino, aceite y cera: Madrid, 7 de noviembre de 1574: AGI., 105-2-11, lib. I, f. 59rv.- 5.^a mandando se construyan hospitales para los naturales y españoles: Madrid, 7 de noviembre de 1574: AGI., 105-2-11, lib. I, f. 59v. Las Reales Cédulas 2/3 se conservan originales en el *Archivo de Provincia de Madrid: AProv. de Madrid. Reales Cédulas. A.*

1549-1730, doc. n. 5; de la 4 existe solamente copia. Esto da casi certeza absoluta a la sentencia de: MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 27, not. 32.

Mientras el P. Diego de Herrera disponía los preparativos enojosos de la Misión dejó en Sevilla a Fr. Juan González de Mendoza, OSA. Al salir el P. Herrera para México, el Consejo de Indias aprobó la propuesta de enviar una Embajada al Emperador de la China, si bien luego las cosas se retrasaron hasta 1581. Después de muchos expedientes y resoluciones, dicha Embajada no se llevó a cabo por ciertos informes que habían llegado de Nueva España. Abundan los documentos sobre este particular: I. Sevilla, 16 de junio de 1580: *AGI.*, 2-4-48/3.- II. Sevilla, 20 de junio de 1580: *AGI.*, 2-4-48/3.- III. Badajoz, 23 de junio de 1580: *AGI.*, 105-2-11, lib. I (2.^a parte) ff. 8v/9.- IV. Sevilla, 23 de junio de 1580: *AGI.*, 2-4-48/3.- V. Sevilla, 25 de junio de 1580: *AGI.*, 2-4-48/3.- VI. Sevilla, 16 de julio de 1580: *AGI.*, 2-4-48/3.- VII. Sevilla, 17 de agosto de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- VIII. Sevilla, 27 de agosto de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- IX. Sevilla, 27 de agosto de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- X. Sevilla, 27 de octubre de 1580: *AGI.*, 45-1-3/19, lib. I, f. 397.- XI. Sevilla, 1.^o de noviembre de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- XII. Sevilla, 4 de noviembre de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- XIII. Sevilla, 22 de noviembre de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- XIV. Sevilla, 22 de noviembre de 1580: *AGI.*, 2-4-51/6.- XV. En la mar, cerca del Cabo de San Antón, 18 de mayo de 1581: *AGI.*, 68-1-42. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, nn. 2.772; 2.381; 2.386; 2.387; 2.389; 2.391; 2.394; 2.397; 2.398; 2.401; 2.404; 2.405; 2.410; 2.411; 2.483).

El P. González de Mendoza no pudo salir de España hasta 1581 [*AGI.*, 68-1-42], y en su poder iban los regalos para el Emperador de China. Consistían éstos en ricos vestidos, aderezos para su Real Cámara, sillas de montar, armas y armaduras; 6 piezas de terciopelo de seda de distintos colores; 6 pipas de riquísimo vino añejo de Jerez, de 27½ arrobas cada una; algunos relojes de valor y 2 retratos: uno de Carlos V y otro de Felipe II; y, finalmente, una preciosa imagen de la Virgen [*AGI.*, 2-4-3/35, n. 10].

Todo llegó a México, pero de aquí no salió nada, por la oposición del Virrey, Conde de la Coruña, más tarde de Gabriel de Rivera [*AGI.*, 58-3-8 y 9; 58-1-10]. En este punto, pues, fracasaron los

intentos del P. Diego de Herrera, y por cierto que muy a disgusto suyo y de los demás religiosos agustinos de Filipinas.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 155.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 156, not. 1.- *Espasa-Calpe*, tom. XXVII (Barcelona 1925) p. 1.263.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., o.c. (Manila 1950) p. 17, not. 9.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 4.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LV (Valladolid 1961) p. 152.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, LXIV (Madrid 1904) pp. 655/656.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. CCXCIX.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 342.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 313.- VELA, G. de S., OSA., o.c., III (Madrid 1917) pp. 572/573.

51 PACHECO MALDONADO, Juan. Carta a S.M. sobre la población de la Ysla de Luzón.- [Manila: 1572?].

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIV (El Escorial 1925) pp. 216/221 [texto completo, publicado por el P. Pedro de Abella, OSA., aprovechando los materiales del P. Eduardo Navarro, OSA.]- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V (Madrid 1905) pp. 448/456 [casi completa].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 295/303 [traducción inglesa].

Comienza: "C.R.M.^d En el año de setenta..."

Termina: "que v. mäg. les haga". Sin fecha y con firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 14. Original.

Casi igual a esta Carta es la "Relación del descubrimiento y conquista de las islas de Luzón y Mindoro, y lo que allí sucedió. Trata de la calidad de sus habitantes, manera de vivir y armas que usaban". [AGI., 1-1-2/24, r.º 25]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. I (Barcelona 1925) n. 1.807; BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, (Cleveland 1908) p. 151; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Biblioteca marítima española*, II (Madrid 1852) p. 284, el cual afirma que una copia de este ms. existe en el *Depósito Hidrográfico*, de Madrid.

Blair-Robertson, en el tomo y páginas citadas se inclina por el año 1575, como fecha de la *Carta* que nos ocupa en esta papeleta. Retana, Fernández de Navarrete y Torres y Lanzas [volúmenes y páginas citadas] admiten como más probable el de 1572. Examinado el texto de la *Carta*, por lo que dice Pacheco Maldonado al final, creemos no puede ser posterior a 1571/1572: "Lo segundo V.M. sea servido enviar juntamente con los dichos religiosos prelado [pedía antes el envío de 40 o 50 religiosos], criando por obispo o arzobispo de la dicha ciudad de Manila al R.P. Diego de Herrera, de la Orden de San Agustín, que es de letras y buena vida y ha trabajado mucho en la conversión de los indios y embiar con él el número de clérigos y seculares que Vuestra Magestad fuere servido que vayan por dignidades..." [hemos subrayado nosotros]; cfr.: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIV, (El Escorial 1925) p. 220. El mismo rótulo, que creemos posterior al documento, confeccionado quizás por algunos oficiales del *Archivo General de Indias*, de Sevilla, da a entender ésto cuando dice: "Carta de Juan Pacheco Maldonado dando cuenta de la población de la isla de Luzón por Martín de Goíti; viaje de Legazpi, disposición de la tierra". [Para el viaje del P. Herrera, cfr. n. 40].

Interesa la propuesta que Pacheco Maldonado hace en favor del P. Diego de Herrera como primer Obispo de Filipinas. De este deseo de persona extraña a la Orden de San Agustín, varios historiadores la han hecho efectiva, afirmando que el referido religioso había sido nombrado Obispo de Manila por Felipe II. Así: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 336; CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Manila 1788) pp. 96/100; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. 3/4; LANTERI, J., OSA., *Eremi sacrae. Pars altera* (Romae 1875) p. 313; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 51; MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 27/28; MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 139; ZAMORA, E., OSA., *Las Corporaciones religiosas de Filipinas* (Valladolid 1901) p. 211; de los extraños a la Orden: PASTELLS, P., S.J., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) p. XCI: "En 1574 Guido de Lavezaris y algunos de los primeros conquista-

dores propusieron a Felipe II la conveniencia de que fuese nombrado el primer Obispo de Manila. S.M. nombró al Padre Fray Diego de Herrera, fallecido luego en el naufragio de Catanduanes ya referido”.

Ninguna huella hemos logrado descubrir ni en los catálogos del *Archivo General de Indias*, de Sevilla, ficheros y documentos microfilmados de este mismo Archivo; ni en los Archivos generalicios de Roma, así como en los del Vaticano; en los *Archivos Nacionales*, de Manila, calle Oroquieta, en el est. 1, n. 2, existe un *libro-copia* de las primeras Reales Cédulas y documentos pertenecientes a Filipinas; en él hemos visto documentos sobre Legazpi, Urdaneta, Padre Diego de Herrera, agustinos en general, etc., etc.; ni una sola palabra referente al presunto episcopado a favor de tal religioso. Si el P. Herrera hubiera sido nombrado primer Obispo de las Islas, ciertamente constaría en el Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede carta alguna del Rey a su Embajador en Roma, ordenándole que presentase a tal sujeto para el dicho Obispado. Asimismo, debería existir el decreto inicial del Consejo de Indias, con la determinación del Rey “presento a ...”, como fórmula de ritual. Y ni en uno y otro Archivo se menciona para nada al P. Diego de Herrera con relación al Obispado de Manila. Porque es muy fácil el truco empleado por el P. San Agustín: “...se tomó la resolución de que lo fuese el P. M. Fr. Diego de Herrera, sin que se publicasse la merced, porque no se detuviese en España, sino que se le remitiesen los despachos a México, para que se consagrase en aquella Ciudad, y continuasse su viaje, encargándose de sacar las Bulas el P. Fr. Diego de Salamanca, Prior del Convento de S. Felipe de Madrid, según consta por la carta citada. Mas como el Venerable Padre Herrera pasó, sin detenerse en México, a Philipinas, y pereció antes de llegar a ellas, no surtió efecto la determinación del Consejo”. (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 336).

Los argumentos más válidos para nosotros son la Real Cédula de S.M. nombrando al P. Domingo de Salazar para “primer Obispo de Filipinas”, la Carta de Felipe II a su Embajador en Roma, y preconización dada en Roma el 24 de febrero de 1579, el despacho de las Ejecutoriales, etc. etc. [AGI., Patr.º 1-1-3, n. 29; 105-2-11, lib. I, f. 164rv]. En el Decreto de S.M. para nada se hace mención del P. Diego de Herrera, como solía consignarse siempre en documentos de esta clase: “por muerte de ...; traslado...; renuncia...”.

Sobre la posible causa de esta historia, creada, principalmente, por el P. San Agustín, escribe el P. Vela: "Los biógrafos del P. Herrera hacen constatar este dato que no debe tener otro fundamento que lo escrito por el P. Diego de Salamanca al P. Veracruz con fecha de 16 de Mayo de 1575. Según el P. Sicardo que extractó la noticia del P. Salamanca, éste "avisaba cómo en el Consejo se trató de presentar por primer Obispo de Filipinas al P. Rada o al P. Herrera". (VELA, G. de S., OSA., o.c., III, Madrid 1917, p. 570, not. 2). Prosigue el P. Vela diciendo que el extracto de la carta del P. Salamanca se halla en el cód. mss. 4.339 de la *Biblioteca Nacional*, de Madrid. Termina afirmando dicho autor que la propuesta del P. Herrera para Obispo de Manila no pudo pasar de mero intento, quizás por la muerte inesperada de este religioso.

Cinco son los conventos de agustinos en las Islas, según Pacheco Maldonado: uno en la isla y ciudad de Cebú; otro, en la isla y ciudad de Otón [Panay]; un tercero, en la isla y ciudad de Mindoro; otro, en Manila y un quinto, en Tondo. Estos religiosos -prosigue el autor de la *Carta*- han trabajado y trabajan eficaz y celosamente en la predicación del evangelio. A causa de este celo, muchos han sido los que se han bautizado, de un modo especial en la isla de Cebú; algunos chinos de la ciudad de Manila han seguido este ejemplo, siendo siempre reacios los moros. De los conventos de Otón, Cebú, Manila y Tondo trataremos a su debido tiempo. Por eso solamente daremos aquí unas notas históricas del convento de Mindoro, que cita Pacheco Maldonado. El convento de Mindoro fue ya recibido en el Capítulo provincial de 1572, acta que copia el P. San Agustín. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 250). El convento e iglesia estaban dedicados a Nuestra Señora de Gracia. Fue su primer Prior el P. Francisco de Ortega, OSA., y no el P. Diego de Múxica, OSA. El primero que introdujo esta confusión fue el P. Grijalva, a quien sin más copiaron los historiadores posteriores. (Cfr. GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín*, México 1624, f. 151v; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, p. 94; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 292; CANO, G., OSA., *Catálogo*, Manila 1864, p. 11; JORDE, E.P., OSA., o.c., Manila 1901, p. 15; DÍEZ, P., OSA., *Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco Ortega, primer Obispo de Nueva Cáceres*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, p. 359). Para la senten-

cia verdadera: cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., VI (El Escorial 1925) p. 171; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. CXI; TURRADO, E., OSA., *Un misionero ilustre: Fr. Francisco de Ortega, agustino*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXX (El Escorial 1935) p. 237, not. 2; ALBURQUERQUE, A. de, OSA., *Carta-relación*. en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) p. 53.- El P. Múxica había llegado a Filipinas a principios de 1574: cfr. GRIJALVA, J. de, OSA., o.c. (México 1624) f. 153; MEDINA, J. de, OSA., o.c. (Manila 1893) p. 96; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 274; y no en 1573, como aseguran: CANO, G., OSA., o.c. (Manila 1864) p. 11; JORDE E.P., OSA., o.c. (Manila 1901) p. 15. En el Capítulo provincial de 1575 fue elegido Prior del convento de Mindoro el P. Agustín de Alburquerque, es decir, después de los acontecimientos que se relatarán sobre la expedición del corsario chino Limahong [cfr. n. 60].- El convento de Mindoro fue saqueado por los naturales durante la invasión de Manila por Limahong. Escribe el P. Grijalva: "Corrió la voz por todas las Islas de la llegada, y poder de aquel corsario, y creció la fama tanto que se dixo, que el corsario estaua apoderado de Manila, muertos los Castillas, y con ellos el Gouvernador, los moros alçados, y todo destruydo. Los de Mindoro quando lo oyeron pareciéndoles que era ocasión arremetieron al convento, y robaron quanto hauía en él". (GRIJALVA, J. de, OSA., o.c., México 1624, f. 151). El convento, pues, saqueado fue el de Mindoro, y no el de Manila, como lo quiso entender Retana, intercalando el nombre de esta capital en el texto del P. Grijalva. (Cfr. ZÚNIGA, J. M. de, OSA., RETANA, W.E., *Estadismo*, tom. II, Madrid 1893, p. 225*). Consta tambien por el testimonio del Gobernador General de Filipinas en carta a S.M., fecha en Manila el 2 de julio de 1576: "Los naturales de bindoro, entendiendo que los sangleyes nos auían muerto a todos porque tuuieron noticia de la poderosa armada que auían traydo prendieron a dos flaires [frailes] que allí auía en un monasterio que se hauía hecho y les rrobaron y tomaron quanto tenían...". [AGI., 67-6-6].- Más difícil es determinar el lugar en que estaba ubicado dicho convento. El P. San Agustín, en el vol. y páginas citadas, dice que estaba en el pueblo de Baco, nombre que actualmente no podemos decir a cual corresponde. El P. Alburquerque se limita a consignar que el P. Ortega era Prior del convento de Mindoro.- El ministerio de Mindoro fue abandonado el 1578, se-

gún determinación de la Congregación intermedia celebrada en Manila el 6 de agosto del año citado: "Asimismo se determinó dejar las casas de Mindoro y Balayán, Lubán y Araud, y todas las de los pintados, excepto las que estaban en poblados, como eran las de Cebú y Otón". (VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia de los primeros misioneros agustinos de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 156).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 151.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 133, not. 4.- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., II (Madrid 1852) p. 284.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1925) pp. CCXCVIII/CCXCIX.- VELA, G. de S., OSA., *Provincia agustiniana de Filipinas. Documentos para su historia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIV (El Escorial 1925) p. 216.

52 RADA, Martín de, OSA. [Copia de una carta que escribió Fr. Martín de Rada al Virrey de Nueva España.] Manila: 1 de junio de 1573.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX (El Escorial 1923) pp. 186/187.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 134 [incompleta].

Comienza: "gracia del Espíritu santo..."

Termina: "y poco a poco destruyendo y consumiendo la tierra".
Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 22, n. 2. Copia.

En la cubierta de las *Cartas* [para la primera, cfr. n. 48] se lee: "1572 y 73. Copia de dos cartas de Fr. Martín de Rada al Virrey de N. España.- En la primera trata de la China y su organización. Manila 10 de Agosto de 1572.- En la segunda da cuenta de la muerte de Legazpi, estado de aquellas Islas [Filipinas] y desórdenes que se cometen. Manila 1 de Julio de 1573". En la segunda se ha añadido un segundo epigrafe: "Copia de una carta que escribió fray martín de Rada al Virrey de la nueva España su fecha en la ciudad de Manila de las yslas del poniente en primero de Junio de 1573". Este título es

evidentemente posterior al citado arriba, y escrito con toda probabilidad para corregir la fecha de la *Carta*; ésta está datada el 1.º de junio y no de julio, como se indicaba en el epígrafe primero. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 1.815; VELA, G. de S., OSA., *Ersayo de una biblioteca*, VI, Madrid 1922, p. 452). La copia publicada en el *Archivo Agustiniiano* se sacó para uso del P. Eduardo Navarro, OSA., y va atestada por D. Carlos Jiménez-Placer, en Sevilla, a 9 de septiembre de 1895.

Habla el P. Rada de la muerte de Legazpi, para quien tiene un juicio algo desfavorable. Le ha sucedido en el gobierno Guido de Lavezares, con quien siguen los abusos y atropellos contra los naturales de las Islas. En el *Informe* [cfr. n. 59] que Guido de Lavezares y sus colaboradores enviaron a S.M. niegan muchos asertos del P. Rada expuestos en esta *Carta*; de un modo especial defienden calurosamente la conducta cristiana y patriótica de Miguel Lopez de Legazpi.

La *Carta* del P. Rada es demasiado dura en los conceptos y expresión: "...porque no hacen más que llegar a un pueblo y decirle que si quiere paz y amistad con ellos, que den tributos y si no, luego le hacen guerra; y ésto, sin darles noticias de Dios ni de su Magestad; de suerte que tan robado es el tributo que llevan como los que abiertamente rovan, y deseo es el oro que agora envían a S.M., el cual costó la vida de más de 60 indios amigos a algunos españoles, que por defender los otros sus haciendas los mataron. En los tributos pide uno lo que se le antoja o lo que puede sacar, y no se tiene en cuenta en plantar la fee, ni dan favor ninguno a los religiosos para que lo hagan. Si no se remedia ésto, injustamente se está en la tierra y injusto es, lo que hasta agora se ha cobrado; pues por ninguna buena obra a los indios hecha, se ha merecido; y por tanto, de puro escrúpulo de conciencia están aquí algunos de los religiosos desconsolados, por entender, que aún lo que les es dado para comer, no lo pueden recibir con segura conciencia, por ser todo ello mal recibido y todo mal tomado. Y así nos fue necesario embiar ay a Vuestra Excelencia y a Su Magestad al Padre Fray Diego de Herrera, para que les dé por entero cuenta de todo, a fin de que pongan remedio que si de allá no viene siempre irá de mal en peor". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX, El Escorial 1923, pp. 186/187). Un juicio sereno y completo: GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas juridico-teológicas* (Manila 1950) pp. 44/52.

El P. Francisco Manrique, OSA., sin embargo, en carta al P. Alonso de la Veracruz, posiblemente del 3 de junio de 1576, desmentía todas estas afirmaciones del P. Rada, hermano suyo de hábito. Tratando de los encomenderos, tenía palabras de elogio el P. Manrique "porque sin ellos la cristiandad de aquellas islas se acabaría, y los religiosos serían muertos". (VELA, G. de S., OSA., *Fragments de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, pp. 138/139). Lo mismo, y casi con idénticas palabras: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 343 y 345, donde se cita la colaboración de varios encomenderos, que hacía posible la entrada de los religiosos en las regiones de infieles y predicar en ellas el evangelio.

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El P. Gregorio de Santiago Vela*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924) p. 160.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 156, not. 1.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., o.c., (Manila 1950) pp. 25; 35.- McCARTHY, E., *Spanish beginnings* (Washington 1943) p. 23.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 359 [omite la inserción de esta Carta en el *Archivo Agustiniiano*, citando solamente a Pastells, que por otra parte la da incompleta].- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 9/11.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) p. XIII.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 280.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 313.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VI (Madrid 1922) p. 452.

53 ORTEGA, F. de, OSA. [Carta al Virrey de Nueva España.] Manila : 6 de junio de 1573.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV (Madrid 1915) pp. 134/135: 369/377.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 133/134 [incompleta].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 256/272 [traducción inglesa].

Comienza: "Muy Ex.^{te} S.^{or} = La gracia y consolación..."

Termina: "de la eterna y perdurable amén". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.^o 1-1-2/24, r.^o 11, n. 1. Original.

Habla encomiásticamente de la persona y obra de Miguel Lopez de Legazpi, dismintiendo la voz de aquellos que aseguraban que había muerto nadando en oro. El P. Ortega asegura, como testigo presencial, que aquel murió pobre, "lo que es indicio de bondad". Esta afirmación contrasta bastante con la emitada por el P. Martín de Rada [cfr. n. 52]. Y vistos los documentos contemporáneos, estamos por la sentencia del P. Ortega. Con el título "Un autógrafo de Legazpi", el P. Vela (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, pp. 107/108) dio a conocer un documento original, de procedencia no identificada y que en la fecha de publicación estaba en poder de D. Antonio Graiño. Está "fecha en méxico a veynte e seis de hebrero [febrero] de mill e quinientos a sessenta e quatro años"; con firma de "Miguel Lopez de Legazpi", rúbricas y signos. Es una disposición testamentaria que dice mucho en favor de los sentimientos humanos y piadosos de Legazpi, y del afán honrado de trabajar por la gloria de Dios y bien del pueblo filipino, en vísperas de hacerse a la jornada hacia estas Islas. El autógrafo lleva por título: "Memoria de miguel lopez de legazpi para el señor bachiller Juanes de legazpi su hermano". Después de hacer donación de sus bienes, termina mandando Legazpi: "Todo lo más que rrestase de lo quel dicho pedro de avendaño tiene mío se a de dezir de misas luego con que la terçia parte dellas se digan en nra. señora de aránçuçu por los Religiosos de aquel monasterio que rrueguen a dios me encamine en esta jornada y me dé su gracia para que le sirva en ella. E las demás se rrepartirán por las personas más debotas y las misas an de ser por el estado de la yglesia y por la unión de la rreligión xptiana, y por todos los que están en pecado mortal, y por las ánimas del purgatorio. Y que en todas ellas rueguen a dios por mí me guarde y tenga de su mano y me encamine en su santo seruicio, y todas estas misas se dirán lo más breve que ser pudiere". (VELA, G. de S., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 107).- Guido de Lavezares, en carta a S.M., fechada en Manila el 29 de junio de 1573, indica los gastos hechos por Juan de Salcedo para pagar las deudas dejadas por su abuelo Lopez de Legazpi, y en favor de su alma, "porque lo que el gouernador

dexó fue poco y no alcanzó para ello por aver gastado su herencia en socorrer algunos pobres soldados y en otras cosas del servicio de V.M...". [AGI., 67-6-6].

No respira tan bien el P. Ortega del sucesor de Lopez de Legazpi, Guido de Lavezares, no creyéndole apto para regir los destinos de este nuevo pueblo anexionado a la Corona de Castilla. Este parecer del P. Ortega disiente en este punto con los de otros escritores contemporáneos y residentes en las Islas: "Sucediólo [a Lopez de Legazpi] por vn Despacho de la Audiencia de México, en el Gouierno Guido de Labazaris, que auía estado en estas Islas treinta años antes en la armada de Ruy Lopez de Villalobos. Entró a falta del Maestre de Campo, Mateo del Saz, que estaua nombrado en primer lugar. Gouernóse Christiana y prudentemente, continuando los buenos efectos de su predecesor. En su tiempo se mostró la Diuina Providencia singularmente propicia a la nueua pacificación y población de Filipinas...". [AGI., 1-1-2/24, n. 3]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, (Barcelona 1926) n. 1.816; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 134.

En lo tocante a la conducta de los españoles para con los nativos, el P. Ortega remacha lo que había formulado ya el P. Martín de Rada, en su *Carta* del 1.º de junio de 1573 [cfr. n. 52]: "...en lo tocante al gobierno del nuevo Gobernador Guido de Lavezares... V.E. se puede informar del Padre Fray Diego de Herrera, que se va allá a informar a V.E. y a su Magestad, delas cosas de esta tierra y lo que en ella pasa... del poco favor que a los religiosos y ministros de Dios se da; quán poco estimados son del que gobierna y sus sequaces y allegados y de los que mandan y pueden algo; lo poco que por ellos se hace y el poco favor y ayuda que a la doctrina y a las cosas de Dios se da... que nunca la gente de este campo ha estado tan inquieta como en el día de hoy lo está, y que casi en nueve años que gobernó el buen viejo [Legazpi] que esté en gloria, no hubo tantas inquietudes y disensiones como ha habido y ay de nueve meses a esta parte que Guido de Lavezares gobierna; por lo qual y porque es ya de más de 70 años de edad y creo desea quietud, es necesario el remedio; y éste sería proveer V.E. en ello una persona tal qual conviene para semejante cargo y conforme a la necesidad presente...". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV, Madrid 1915, p. 187).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 154.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 139; 508.- DÍAZ, P., OSA., *Itmo. y Rmo. Sr. D. Fray Francisco de Ortega, primer Obispo de Nueva Cáceres*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III (Madrid 1915) p. 362.- DÍAZ-TRECHUELO, Ma. L., *Arquitectura española* (Sevilla 1959) p. 7, not. 10.- DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 189 [se equivoca al decir que la Carta de esta papeleta se publicó en el vol. XV del Archivo; cfr. *supra*].- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 16; 29.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, I (Matriti 1644) p. 242.- ID., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca* (Madrid 1652) p. 297.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 13.- MERINO M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 12/13.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p.p. XIII/XIV.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 511 [papeleta bastante imperfectamente descrita].- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 111.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 503.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 313.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) pp. 173; 452.

Nace el P. Francisco de Ortega, según la sentencia tradicional, en el castillo de Garcí-Muñoz, provincia de Cuenca; hay diversidad de opiniones sobre el convento y año de su profesión religiosa; entre los autores, unos se inclinan por el convento de San Felipe el Real de Madrid, y otros por el de Toledo; misiona en México desde 1555 hasta 1571, que pasa a Filipinas; participa en la expedición a la Pampanga, mandada por Martín de Goiti [10 de septiembre de 1571], para apaciguar a los naturales de esta provincia, rebeldes contra España; destinado en 1572, juntamente con el P. Agustín de Alburquerque, OSA., para ir a China, no se realiza el viaje por falta de seriedad de los que debían conducirlos; en el mismo año es designado primer ministro de la Isla de Mindoro, aceptada en el Capítulo provincial de 1572; cuando el ataque de Limahong a Manila, logra apaciguar

los ánimos de los naturales de aquella isla, que pretendían unirse al corsario chino: es conducido después a Manila por orden del Gobernador General, considerados los peligros que corría en Mindoro; Prior de Manila y Definidor en el Capítulo provincial de 1575, es reelegido para estos mismos oficios en el Capítulo de 1578; renuncia a dichos honores, mientras se le nombra Prior de Candaba, que no exigía residencia, por tener que viajar a España; el 24 de junio de 1578 se embarca en la nao "Santiago"; está en Madrid en 1580 para tratar asuntos de la Provincia y de las Islas con el Rey y su Consejo de las Indias; es escogido por Felipe II, juntamente con los PP. Jerónimo Marín y Juan González de Mendoza, como embajador suyo para llevar cartas y regalos al Emperador de China; en México, como antes en España, fracasaron estos proyectos; desde México vuelve el 1584 a España, por segunda vez; Visitador General de la Provincia de Filipinas por designación de los Superiores de la Provincia de Castilla y confirmación del P. General, con fecha 5 de junio de 1587; llega a Manila en mayo de 1590 como Presidente de la Misión que había juntado en España; elegido por el Definitorio de Manila, con fecha 11 de septiembre de 1590, para Definidor de la Provincia en el Capítulo general, no puede salir de las Islas hasta fines de 1591; desde 1590 hasta la fecha de su partida gira la visita regular a los conventos que los Agustinos administraban en el Archipiélago; pasa a España con poderes extraordinarios del Capitán General de las Islas para arraglar asuntos de la Audiencia y del Obispo Fr. Domingo de Salazar, OP.; en España junta una Misión de 40 religiosos, poniendo por Presidente de la misma al P. Juan Gutiérrez; presentado para la diócesis de Nueva Cáceres [Filipinas], S.S. le preconiza en el Consistorio de 13 de septiembre de 1599; pasa luego a México, donde es consagrado; fallece aquí a fines de 1600, o principios de 1601, sin haber tomado posesión, personalmente, de su diócesis.

Literatura biográfica.- ABELLA, D., *Bikol Annals. I.: The See of Nueva Cáceres* (Manila-Philippines 1956) pp. 11; 31; 34/38; 261/262.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 103/104; II (Madrid 1914) p. 37; III (Madrid 1915) pp. 50; 354/362; IV (Madrid 1915) pp. 57/63; 131/135; 369/378; XIII (Madrid 1920) pp. 52/57; XXXV (El Escorial 1931) p. 167.- BLANCO, A., OSA., *Biblioteca bibliográfico-agustiniana* (Valladolid 1909) pp.

417/419.- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, II (Madrid 1850) p. 364.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 12.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 99/100.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 133; not. 6; 134; 139, not. 6; 156, not. 2; 508, not. 1.- CONCEPCIÓN, J. de la ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Manila 1788) p. 4; tom. IV (Manila 1788) p. 328.- *Espasa-Calpe*, tom. XL (Barcelona s.a.) p. 700 [noticias erróneas sobre los diversos viajes del P. Ortega].- FERNANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, I (Madrid 1870) p. 294.- GAYO Y ARAGÓN, J., o.c., (Manila 1950) pp. 13/52.- GONZÁLEZ DE MENDOZA, J., OSA., *Historia de las cosas*. Ed. del P. Félix García, OSA. (Madrid 1944) p. XXXVI.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) ff. 139/171.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum agustinianum*, I (Matriti 1644) pp. 234/235.- ID., *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca* (Madrid 1652) p. 297.- JORDE, E.P., OSA., o.c. (Manila 1901) p. 13.- LANTERI, J., OSA., *Eremi sacrae. Pars altera* (Romae 1875) pp. 138/139.- LETONA, B. de, OFM., *Prólogo y descripción de Filipinas* (Puebla de los Ángeles 1662) pp. 124/125 [noticias erróneas, como el afirmar que el P. Ortega pasó a Filipinas y gobernó pocos meses su Iglesia].- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 62.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia*, (Sampaloc 1803) pp. 9/16.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 74/77; 94/96; 121/124.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LV (Valladolid 1961) pp. 147/165.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, I (Madrid 1887) p. 85 [equivocadamente hace franciscano al P. Ortega, conduciendo una Misión de 24 religiosos].- MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*. Ed. del Dr. José Rizal (París 1890) pp. 36/37.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. XV/XXX.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) p. 330.- QUIXANO, J. de, OSA., *Memorias para la historia de la Provincia de Castilla*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 62.- *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 127/132; 309; VIII (Valladolid 1889) pp. 382; 467; *CdeDios.*, XXXV (Madrid 1894) p. 440.- *Rel. y Cult.*, a. VIII, tom. XXX (El Escorial-Madrid 1935)

p. 48.- SCHAEFER, E., *Indice de la Colección de documentos inéditos de Indias*, tom. I (Madrid 1946) 2.^a serie, vol. XVI, pp. 282/284; 292; 298; vol. XVII, pp. 106; 122; 124; vol. XVIII, p. 219 [con noticias sobre los viajes y episcopado del P. Herrera, que en modo alguno se pueden aceptar].- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 232; 271; 292/292; 303; 325; 329; 336; 344/345; 352/355; 453; 458/459; 472; 488; 503/504.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 45.- VELA G. de S., OSA., o.c., VI (Madrid 1922) pp. 169/173.

54 ENRÍQUEZ, Martín. [Carta a Felipe II.] México: 5 de diciembre de 1573.

en: *Cartas de Indias* (Madrid 1877) pp. 290/296.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 209/219 [traducción inglesa].

Comienza: "R.C.M. = el 15 de noviembre..."

Termina: "como siervo de V. mag.^d le deseamos". Con fecha y firma.

St.: AGI., 58-3-8. [Extracto de la carta].

El autor de la *Carta* tributa los mayores elogios al P. Diego de Herrera, OSA. Comunica que remite copia de la lista de las minas de oro, que hay en las Islas Filipinas; lista de los pueblos anexionados a la Corona de Castilla; procedimientos adoptados por el Maestre de Campo, Martín de Goíti, al establecer pactos de amistad con los nativos; copia de las cláusulas de paz firmadas con los vecinos de Manila; una relación sobre las costas de China, hecha por un chino, con un mapa de esta región; un pequeño libro, finalmente, escrito por Fr. Martín de Rada, titulado *de latitudine et longitudine locorum invenienda*.

Los historiadores y bibliógrafos se han ocupado, desde hace muchos años, de las obras compuestas por el P. Rada y que, por desgracia, se han perdido. Para ésto: Carta del P. Martín de Rada al P. Alonso de la Veracruz, fechada el 3 de junio de 1576 [cfr. n. 64]; Carta de id. a id., fechada en Borneo el 25 de abril de 1578; cfr.: *La Cruz* (1887) pp. 160/161; Relación de Juan de la Isla, publicada en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II

(Madrid 1886) pp. 242/243; Parecer del P. Andrés de Urdaneta, OSA., del 8 de octubre de 1566 [cfr. n. 32]; PICATOSTE, F., *Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI* (Madrid 1891) n. 666; HERRERA, Th. de, OSA., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca* (Madrid 1652) p. 358; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 367. Los PP. Vela y Martínez se ocuparon de recoger los diversos pareceres acerca de las obras perdidas del P. Rada, y de los testimonios contemporáneos que le acreditaban como un gran matemático: cfr. VELA, G. de, OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) pp. 457/459; MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) pp. 356/358.

De los testimonios anteriormente citados se deduce que se han perdido o se ignora el paradero de las obras siguientes del P. Rada: I. *De recta hidrographiae ratione*.- II. *Geometría práctica*.- III. *Astrología judiciaria*.- IV. *Tratado de navegación*.- V. *De toda manera de hacer relojes*, y VI. *Tablas astronómicas*. Más claramente y con mayor garantía, aunque los títulos no estén dados literalmente como arriba, aparece en una carta del P. Rada dirigida al P. Alonso de la Veracruz. Dice el Padre: "Ya yo escribí a V.P. sobre que V.P. me envió a pedir si tenía alguna obra hecha, cómo algunas que tenía se me habían perdido. Yo escribí un libro de *Recta hidrographiae ratione*, y había escrito gran parte de *geometría práctica* en romance, por parecerme que no ha salido de esta materia en romance cosa de leer, y va distinta en siete libros. Y después pensaba escribir otros siete de cosmografía y astronomía... También escribí un libro de toda manera de hacer relojes. De todo esto si a V.P. le parece ser cosa que es justo que nos ocupemos en hacer, procuraré de trabajar; mucho me ha quitado el ánimo ver mis trabajos perdidos por esas mares... Recibirlo he en merced que V.P. me lo mande, y no sólo eso sino cualquier cosa que V.P. mandare de cosas de matemáticas, porque entiendo que para ello me dio el Señor particular habilidad e inclinación, aunque falto de libros." (JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 6, not. 1).

La obra de que habla el Virrey de México a Felipe II, *De latitudine et longitudine locorum invenienda*, nadie la había citado con este título,

si bien en su idea general estaba mencionada por Juan de la Isla: "Si vuestra magestad pretende la especería, ante todas cosas me parece que debe deshacer el empeño sobre dicho, pues éste es tan poco, que 3.500 [350.000] ducados en dos navíos que desta nueva españa vayan para allá se gastan y ésto llegan los límites y términos de v.m. hasta Malaca, segun dize un fraile de la orden de sanct Agustín, navarro que se llama fray Martín de herrada que quedó por prior quando yo me vine de las yslas del poniente, grandísimo aritmético, y astrólogo, tanto que quieren decir que es de los mayores del mundo; éste lo ha medido y me lo dixo y ha scripto un *tratado* sobre la navegación y sobre la medida de la tierra y marleste veste, el qual creo que envía con fray Diego de herreira prior de las dichas yslas a v. magestad...". (*Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, II, Madrid 1886, pp. 242/243).

Posiblemente el *tratado* fue llevado por el P. Herrera a México. Lo que sí podemos asegurar con toda certeza, fundados en la *Carta del Virrey de México*, D. Martín Enriquez, es que de México a España lo hizo el mencionado Superior de los Agustinos. Dice el Virrey que han salido dos naves del puerto de Acapulco camino de España, y que habían llegado de Filipinas. En una de éstas remite cartas para Su Magestad, que estaban escritas por personas que viven en las Islas: una de Miguel Lopez de Legazpi; otra de Guido de Lavezares; dos de Fray Martín de Rada, OSA.; dos de Fray Francisco de Ortega, OSA., y el *tratado* que nos ha ocupado. Creemos que, al menos las cuatro cartas de los Agustinos y el *tratado*, a nadie podían entregarse con mayor garantía que al P. Herrera. Es verdad que tambien viajaban en las naves personajes de Filipinas, como Andrés de Mirandaola, sobrino de Urdaneta, el capitán Juan Pacheco, y el Sargento Mayor; Mirandaola y Juan de Morones pasaban a España en partida de registro, por motivo de algunos crímenes de que eran acusados. Por tanto, no eran los más aptos para encomendarles estos documentos. Además el P. Herrera estaba delegado para tratar ciertos asuntos con S.M. y la ocasión era oportuna para hacer la entrega de las cosas de que hablaba el Virrey.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., tom. LIII (Cleveland 1908) p. 104.

55 ARTIEDA, Diego de. Relación De las Islas del poniente q. llaman filipinas. [1573].

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 190/208 [traducción inglesa].

Comienza: "Hay en la nueva españa..."

Termina: "informaré de palabra mand [ánd] omelo". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-1/23. Copia.

El original, según BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, III (Cleveland 1903) p. 316, se conserva en el antiguo Museo-Biblioteca de Ultramar [Madrid], con la signatura "711, 20-3.ª, caja 22". Hay otro ms. bastante parecido a éste, y que algunos bibliógrafos afirman ser de Juan de la Isla, tal como lo hemos dado en el número anterior. Blair-Robertson ha reproducido el texto del ms. existente en el Museo-Biblioteca de Ultramar, incorporando algunos pasajes del de Sevilla. Al final va un *endosado*, significando la buena acogida que a esta *Relación* dispensaron los Señores del Consejo de Indias.

56 MIRANDAOLA, Andrés de. [Carta a Felipe II.] México: 8 de enero de 1574.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 223/229 [traducción inglesa e incompleta].

Comienza: "Las minas de que nosotros..."

Termina: "e interesantes artículos". Con fecha y firma.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24, n. 12. Original.

Da noticias detalladas del viaje a China de los PP. Martín de Rada y Agustín de Alburquerque, OSA. No es difícil que haya aprovechado alguna *Relación* o *Carta* de los citados Padres, o que de oídas sepa cuanto se relaciona con los Agustinos. Es bastante precisa la descripción que hace de las costas de China, de sus fortalezas, riquezas, costumbres y religión. La primera parte de la *Carta* coincide muchísimo con la *Relación* de Lopez de Legazpi [cfr. 41].

Otros pormenores sobre el gobierno de Filipinas, y la marcha de los negocios religiosos y políticos, relaciones entre las autoridades civiles y religiosas, deben ser tomadas con cautela. Sobre todo cuando habla

del gobierno del Dr. Francisco de Sande, comparándolo con el de Guido de Lavezares. Era parte interesada y, por tanto, parcial. Andrés de Mirandaola había sido Factor de la Real Hacienda durante la expedición de Lopez de Legazpi. Más tarde fue recomendado por su tío, Fr. Andrés de Urdaneta, para que se le confiriese este cargo a perpetuidad. La fortuna le fue adversa durante el gobierno de Lavezares. Existe una *Relación* en la que Mirandaola acusa al Gobernador General, Lavezares, de no haber tomado razón de los tributos y cobranzas, hechas en nombre de S.M., ni de haber colocado el dinero en la forma que estaba mandado, durante su gobierno interino [21 de agosto de 1572 a 27 de junio de 1573]. Torres y Lanzas da esta *Relación* con el título: "Relación del Contador de Filipinas, Andrés de Mirandaola, de los tributos cobrados desde el 21 de agosto de 1572 hasta el 27 de Junio de 1573, durante el gobierno de Lavezares, y de los cuales no hay razón". (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 1.833). El documento está fechado en Manila a 11 de enero de 1574, en: *AGI.*, Patr.º 1-1-2/24, n. 26. Consta otra acusación por el testimonio que Andrés de Mirandaola hizo, firmado por el Contador Andrés de Cabchela, sobre lo que Guido de Lavezares había recibido de la Real Hacienda durante el tiempo que fue Gobernador interino de las Islas: "Testimonio de lo que Guido de Lavezares ha recibido de la Hacienda Real en el tiempo que fue Tesorero y después que es Gobernador": Manila, 27 de mayo de 1573: *AGI.*, Patr.º 1-112/24, n. 26. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 1.814).

De todas estas acusaciones y procesos, el P. Pastells saca una consecuencia exacta, que no conviene desestimar: "Hay que notar, sin embargo, que Andrés de Mirandaola hizo sacar este testimonio, y escribió aquella *Relación* hallándose preso; y parece por la *Relación*, que su prisión databa por lo menos del 21 de Agosto de 1571, día en que murió Legazpi y fue nombrado Gobernador interino, Guido de Lavezares. A esta acusación se puede atribuir el relevo de Lavezares. Mirandaola volvió con el Dr. Sande a Manila, repuesto en su antiguo cargo de Factor de Su Magestad". (COLÍN, F., PASTELLS, P., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 134, not. 2).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., tom. III (Cleveland 1903) p. 316.

57 RADA, Martín de, OSA. Parecer sobre los tributos de los indios.- Manila: 21 de junio de 1574.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX (El Escorial 1923) pp. 272/275.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 253/259 [traducción inglesa].

Comienza: "Muy Ill.^o señor. Pídeme vra s.^a..."

Termina: "porque este es mi parescer lo firmé de mi nombre fecho en San pablo de manila a veinte e uno de junio de mill e quinientos e sententa e cuatro años".

St.: AGI., Patr.^o 1-1-2/24, r.^o 29. Original.

Aunque el *Parecer* va firmado sólo por el P. Rada, como Provincial que era entonces, es, sin embargo, resolución y acuerdo de la Junta de Padres Agustinos, tenida en el convento de S. Pablo de Manila: "Pídeme vuestra señoría que le dé mi parescer sobre las cosas desta tierra por escripto para comunicarlo y proveer del remedio que sea más al servicio de dios nuestro Señor y de S. M. y seguridad de las conciencias de los que en esta tierra viven, digo lo mismo que ayer de palabra dixé a vuestra señoría que preguntándome vuestra Señoría en otón que sería bueno que los yndios den de tres uno, dixé a V.S. que tenía determinado de hacer una junta de todos los religiosos que en esta tierra estamos para que todos de mancomún tratásemos de las cosas desta tierra...". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX, El Escorial 1923, p. 272).

El *Parecer*, como tal, no revestía novedad para el Gobernador de las Islas, pues no era más que una síntesis de lo que varios Agustinos habían ya expuesto reiteradamente al Virrey de México y aun a Su Majestad. Así: I. Carta de Fr. Diego de Herrera a Felipe II: México, 16 de enero de 1670 [cfr. n. 40].- II. Carta de id. al Virrey de México: Panay, julio de 1570 [cfr. n. 43].- III. Carta del P. Martín de Rada al Virrey de México: Panay, 21 de julio de 1570 [cfr. n. 44].- IV. Carta de id. a id.: Manila, 1^o de junio de 1573 [cfr. n. 52].- V. Carta del P. Francisco de Ortega al Virrey de México: Manila, 6 de junio de 1573 [cfr. n. 53]. Una síntesis de ésto: MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 36, not. 47.

En las condiciones que se habían repartido la tierra los españoles -encomiendas-, y tributos que cobraban, eran contrarios los Agustinos, insistiendo no tanto en cuanto a la cosa, que ellos creían justificable, como en cuanto al *modo* de hacerlo. Para el significado y valor jurídico de encomienda: ROSCHER, W., *The spanish colonial system* (1904); MALCOLN, G.A., *The government of the Philippine Islands* (New York 1916) p. 65; Interesan también varios estudios sobre este mismo asunto: COSTA, H. de la, S.J., *The first Synod of Manila, 1581-1586*, en: *Histor. Bull.*, a. IV, n. 6 (Manila 1958) pp. 59/77; ID., *Church and State in the Philippines during administration of of Bishop Salazar*, en: *Hisp. Amer. Hist. Rev.*, XXX (1956) pp. 314/317; PHELAN, J.L., *The hispanization of the Philippines. Spanish aims and filipino responses* (Madison 1959) pp. 10/11; ID., *Some ideological aspects of the conquest of the Philippines*, en: *The Americas* (1957) pp. 230/232. Para los documentos contemporáneos: BLAIR-ROBERTSON, o.c., I (Cleveland 1903) p. 39; II (Cleveland 1903) p. 54; III (Cleveland 1903) p. 19.

Para comprender también el alcance y valor del *Parecer*, creemos oportuno hacer constar que las relaciones entre Guido de Lavezares y el P. Martín de Rada, Provincial, no eran por entonces buenas. Además del *Informe-defensa* de Lavezares y colaboradores [cfr. n. 59], hay otras cartas de éste que manifiestan la tensión existente entre él y los Agustinos: I. En *Carta* de 17 de julio de 1574, pedía el Gobernador de Filipinas a S.M. que viniesen a las Islas Franciscanos, Dominicos y Teatinos [Jesuitas], mandando en pliego aparte informe sobre los religiosos agustinos, naturalmente desfavorable a éstos; publicado en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., III (Cleveland 1903) pp. 272/282; el original lleva notas marginales, adicionadas por los Señores del Consejo de Indias.- II. Carta de id. a id., de 30 de julio del mismo año; amplía Lavezares conceptos, de modo especial contra los agustinos; en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., III (Cleveland 1903) pp. 282/285.- III. Tercera carta a S.M., posiblemente de 1574: "Carta a S.M. sobre cómo han venido a ser esclavos los naturales de Filipinas, rechaza la actuación del P. Rada, y pide vengan otras Religiones a las Islas, como para imponerse a los religiosos de San Agustín" [AGI., 1-1-2/24], en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., III (Cleveland 1903) pp. 286/288.- IV. Carta de id. al Virrey de Nueva España: "Copia de ciertos capítulos de una carta q. escribió al Virrey sobre cosas tocan-

tes a Filipinas" [AGI., 1-1-2/24], en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., III (Cleveland 1903) pp. 291/294. De estos incidentes tampoco es lícito deducir, como han hecho algunos historiadores modernos, rencores y odios entre ambas autoridades, sino cosas originadas por diversidad de opiniones, pero siempre transitorias. Y diremos el por qué. Anteriormente, las relaciones entre Lavezares y los Agustinos habían sido excelentes. Aquel tomó parte en la jornada de Lopez de Villalobos, dando la vuelta al mundo con el P. Santisteban y compañeros [cfr. n. 9]. Así lo confiesa Lavezares en *Carta a S.M. exponiendo sus servicios en el descubrimiento de Filipinas, publicada en: CdeDios.*, LXI (Madrid 1903) pp. 464/468; existe en: AGI., 1-1-2/24 r.º 3; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. I (Barcelona 1925) n. 1.818; MERRINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 16, not. 14; RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, L (Madrid 1956) pp. 270/271.

Con fecha 29 de junio de 1573 decía a S.M. Lavezares: "Estos naturales se van cada día bautizando y recibiendo nuestra Santa Fe y religión...; haría mucho al caso para su conversión que pasasen a estas partes algunos religiosos del nombre de Jhesús [Agustinos] y frailes de la horden del Señor Francisco". [AGI., 67-6-6]. Y en otra del 30 de julio del mismo año: "Gran necesidad hay en estas partes de religiosos franciscos, dominicos...; porque acá solamente hay diez religiosos agustinos, y éstos son pocos para lo mucho que ay que acudir". [AGI., 67-6-6]. Y aún en el calor de la polémica contra el P. Rada, Lavezares no recelaba de manifestar a S.M. el buen concepto en que tenía a los Agustinos: "Replicando al parecer que dio el Provincial Fr. Martín de Rada, de la Orden del Señor San Agustín, sobre las cosas desta tierra y sobre llevar los tributos de los naturales della, confesamos ser fecho con celo del servicio de Dios Nuestro Señor y seguridad de nuestras conciencias, y en esta estimación le tenemos y reputamos; mas como los muy sabios algunas veces se engañan, ora aficionados demasiadamente, ora ignorando algunas cosas que si dellas tuvieran noticia no se engañarían, no dejaremos de apuntar algunas cosas..." [cfr. n. 59]. Estimamos, por tanto, un juicio parcial el emitido por: MAS, S. de, *Informe sobre las Islas Filipinas en 1842* (Madrid 1943) p. 142. Tiene, finalmente, otra cosa a favor suyo Guido de Lavezares. Considerado como bienhechor de la Orden de San Agustín, fue admitido

como Hermano mayor de ésta, participando de todas las gracias, oraciones y sacrificios. Al morir fue sepultado en la iglesia de San Agustín de Manila, donde todos los años se aplicaban seis misas en sufragio de su alma. (Cfr. MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 43).

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El P. Gregorio de Santiago Vela*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924) p. 160.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 153.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 134/135, not. 3.- DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 192.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 17; 19/20; 25; 28.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 6.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 359 [desconoce la inserción del *Parecer* en el *Archivo Agustiniiano*]- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 36, not. 47.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. XIV.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 314.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (El Escorial 1922) p. 452.

58 RADA, Martín de, OSA. [Carta al Virrey de Nueva España, D. Martín Enríquez.] Manila: 30 de junio de 1574.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 286/294 [traducción inglesa].

Comienza: "Muy Excelentísimo señor = La gracia del Espíritu santo..."

Termina: "que se destruía la tierra". Con fecha y firma.

St.: AGL., 68-1-42. Original.

Expone el P. Rada los acontecimientos y conducta poco cristiana de Juan de Salcedo y Pedro de Chaves en la pacificación del río Bicolor y provincia de Camarines, poblada de cerca 20.000 hombres. Según el mitente, Lavezares había encargado a aquellos que, con el menor

daño posible, redujesen estos pueblos a la obediencia del Rey de España, evitando la guerra y malos tratos. Consta este extremo consignado por el P. Rada en la carta de Lavezares a S.M., fecha en Manila el 17 de julio de 1574 [AGI., 67-6-6]. El P. Pastells, quizás por error tipográfico, ha escrito 17 de junio. (Cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, p. XXI; puede verse para nuestra afirmación: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 1.863).

Lo narrado por el P. Rada sucedía en el mes de julio de 1573; era el primer acto de importancia en el gobierno de Lavezares. Pacificados el río Bicolor y provincia de Camarines, Juan de Salcedo regresó a Manila, quedando solo en aquellas regiones Pedro de Chaves. Poco después enviaba el Gobernador General al mismo Salcedo, con 80 soldados, a poblar la provincia y costa de Ilocos en el río Vigán., con mandato de que fundara allí la Villa Fernandina, en memoria del Príncipe D. Fernando. Para varios detalles sobre este particular, puede verse la *Carta de Lavezares a S.M.*, fechada en Manila el 30 de julio de 1574 [AGI., 67-6-6]. En otra *Relación* anónima, de 16 de julio de 1574, abundan también las noticias sobre este viaje de Juan de Salcedo: de su llegada a Pangasinán acompañado de un principal de aquel pueblo; de cómo mandó por mar a sus soldados, servicio e impedimenta, y él partió por tierra con 30 soldados, el 22 de abril de 1574; de cómo en sus correrías había descubierto el nacimiento del río Pangasinán, por el cual descendió con sus soldados a las poblaciones, cuyos nativos comenzaron a pagar tributo a S.M. [AGI., 1-1-2/24].

Es natural que los interesados silencien los atropellos cometidos en Pangasinán e Ilocos, tal como los cuenta el P. Rada. Pero hay otras fuentes contemporáneas, que también los omiten: I. "Carta del Cabildo secular de Manila a S.M., en la que se da cuenta a su Magestad del resultado de la jornada del Capitán Juan de la Isla, habiéndolos reducido pacífica y rápidamente a la obediencia": Manila, 17 de julio de 1574 [AGI., 67-6-27].- II. Copia de otra carta de Guido de Lavezares, posiblemente dirigida al Virrey de México, ampliando noticias sobre lo que a este respecto había escrito a S.M. con fecha 17 de julio [cfr. *supra*]: Manila, 26 de julio de 1574 [AGI., Patr.º 1-1-2/24, n. 1, f. 28v].- III. Otra del mismo Lavezares, copiando íntegra la de 17 de julio a S.M. [cfr. *supra*]; trata después de la provincia de

Pangasinán e Ilocos, minas de Paracalí, etc.: Manila, 30 de julio de 1574 [AGI., 67-6-6].

Habla también el P. Rada de los progresos de la religión católica en las Islas. Aunque el ms. está algo deteriorado, pueden, sin embargo, leerse las siguientes líneas: "Ay ya muchos xptianos aquí en manila y en tondo y en lubao y en mindoro y en Octón y en cubú en va hi y en bonbón aunque también ay Religiosos aún no an comenzado a convertirse". Éste es un dato importante para la historia de la iglesia católica en Filipinas, y para la Provincia de Agustinos, quienes, además del convento central de Manila, ejercían ya su apostolado en estas distintas partes [cfr. n. 51]. Prosigue el P. Rada diciendo que, exceptuados Manila y Cebú, donde viven dos Religiosos, en las demás casas sólo hay un sacerdote. Termina manifestando que con la *Carta* remite su Parecer sobre la cobranza de tributos [cfr. n. 57].

Literatura bibliográfica. BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII (Cleveland 1908) p. 153.- GAYO Y ARAGÓN, J., *OP.*, *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 26; 36.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 315.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 452.

- 59 LAVEZARES, Guido de [y otros]. Informe del Gobernador y Oficiales Reales de Filipinas sobre el *Parecer* que dio Fray Martín de Rada, Provincial de San Agustín, acerca del tributo de los naturales.- Manila: 17 de julio de 1574.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX (El Escorial 1920) pp. 276/283.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) pp. 260/271 [traducción inglesa].

Comienza: "Replicando al parecer..."

Termina: "muy aprovechados y enriquecidos". Sin fecha y con firma de Guido de Lavezares, más otras nueve firmas.

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24.- 67-6-6. Original.

El *Informe* existe original en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, junto con el *Parecer* del P. Rada [cfr. n. 56], formando los dos escritos un cuaderno que lleva por rótulo en la cubierta: "Parecer

del Provincial de San Agustín Fr. Martín de Rada sobre lo que con- vendría se remediase en las Islas Filipinas.- Acompaña la respuesta que dieron varias personas seculares de aquellas Islas al dicho parecer". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX, El Escorial 1923, p. 275). La copia que utilizó el P. Vela para publicar el documento de la papeleta del número anterior y la presente fueron hechas a petición del P. Eduardo Navarro, OSA., y van firmadas por el Archivero Jefe, D. Carlos Jiménez-Placer, en Sevilla a 3 de octubre de 1895. En este cuaderno, el *Informe* de Lavezares no lleva fecha mientras que en el documento del AGI., 67-6-6, consta con la del 17 de julio de 1574.

Las copias reproducidas por Blair-Robertson y por el P. Vela son bastante defectuosas. El segundo, principalmente, ha querido introducir en el texto algunas enmiendas que le parecieron razonables, con el fin de hacer inteligible la lectura. Quedan, sin embargo, sin corregir y se reproducen a la letra otras palabras, cuyo sentido no parece apropiado, por lo que precede o sigue, lo cual hace sospechar que el copista ha omitido algunas palabras en la trascripción.

Firman el *Informe*: "guido delauecarii.- martin de goiti.- luis de la haya- Jhoan de la ysla.- lorenço chacón.- juan maldonado.- Andrés calcheta.- amator de arriarán.- Salvador de aldaue.- gabriel de ribera.- Pasó ante fernando riquel. [Rúbricas respectivas"].

Sobre los motivos de haber pedido al P. Rada el *Parecer*, y la respuesta de Guido de Lavezares escribe el P. Pastells: "Ora fuese que Lavezares hubiese recibido aviso de la Nueva España de las quejas dadas verbalmente al Virrey por el Padre Herrera y en cartas por los Padres Rada y Ortega; ora que insistiesen los Frailes Agustinos de Manila en contradecir y atacar, pública y privadamente, los abusos que constituyeron el objeto de sus delaciones al Virrey y a S.M., lo cierto es que, al darse cuenta Lavezares del resbaladizo y peligroso estado en que se había colocado, pidió parecer a los Padres Agustinos, tanto del modo observado por él hasta entonces como del que debía observar en adelante, para llevar tributo a los indios con buena conciencia". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, p. XIV).

El *Parecer* del P. Rada y demás Agustinos pareció muy duro a Lavezares y agentes del Gobierno. De ahí, el *Informe* colectivo, diciendo Lavezares en carta particular a S.M. [Manila 17 de julio de 1574],

que lo habían hecho para que el Rey estuviese en lo cierto, prometiendo que si dicho *Informe* era insuficiente, se podría averiguar más "con mucho número de testigos así españoles como naturales, para que vuestra Magestad sea de ello servido". [AGI., 67-6-6]. En el *Informe* sincéranse Lavezares y colaboradores ante S.M. de los cargos aducidos contra ellos por el P. Rada. Justifican el proceder de los primeros conquistadores y soldados, alabando la conducta cristiana de Lopez de Legazpi, continuada después por su sucesor interino, Guido de Lavezares. Afirman que se entró con paz en Ibabao, en el río Calayán, Bohol, Butúan; que en Cebú se les había requerido durante dos o tres días, desde los navíos, para que aceptasen la paz, y sólo comenzó la guerra cuando los naturales la provocaron: y que el P. Urdaneta, que les había requerido, tuvo una plática a los españoles, en la que dijo que era lícita la guerra, por tratarse de apóstatas. . . : "y desde allí se su fué a çubú donde se requirieron y llamaron de paz los naturales desde los bateles gritando dos o tres días en los requerimientos hasta que los mismos naturales flechaban desde tierra a los de los bateles que pacíficamente los andavan llamando y requiriendo con la paz por lo qual el padre fray Andrés de Urdaneta que era el que los andava llamando y requiriendo con la paz hizo una plática a la gente diciendo que aquellos eran apóstatas y que lícitamente se les podía hacer guerra, y así se saltó a tierra defendiendo los naturales la salida". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX, El Escorial 1923, p. 277). En cuanto al tributo, prueban que cobraban conforme a la posibilidad de cada región; unos seis reales, término medio, por cada individuo.

El P. Pastells, en las anotaciones y adiciones al P. Colín calificó al P. Martín de Rada como "hombre que abunda en las teorías de Fr. Bartolomé de las Casas". (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 134, not. 3), si bien más tarde, en su estudio de la *Historia general de Filipinas* omitió este calificativo, llevado quizás por una ponderación más detenida de los documentos de entonces sobre el particular. Hasta el presente los juicios más convincentes acerca de esta tan debatida cuestión han sido formulados por GAYO Y ARAGÓN, J., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 49/52; VELA, G. de S., OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX (El Escorial 1923) p. 276, quien opina que puede haber exageración por parte de los Agustinos en su *Parecer*, pero que no se podrá anular totalmente, dado que otras informaciones de esta época

van confirmando ciertos hechos y abusos, por otra parte comprensibles, en los primeros días de la conquista y evengelización.

El P. Pastells en las adiciones a Colín y, sobre todo, en la *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. XVI/XVII presenta un "Cuadro sinóptico de las Encomiendas que distribuyó el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi, entre los primeros españoles conquistadores de Filipinas"; el número es considerable, omitiéndose, en gracia a la brevedad, las encomiendas otorgadas por Guido de Lavezares y el Dr. Francisco de Sande a 143 individuos, cuyos nombres se expresan más tarde en un testimonio dado por el Escribano Real de Manila, Fernando Riquel, a 2 de junio de 1576 [AGI., 67-6-6]. En las pp. XVIII/XIX da otro "Cuadro demostrativo [el primer Catastro que se hizo en Filipinas] de los pueblos que tributaban como vasallos pacíficos de S.M. en la isla de Luzón a fines del año 1572, con expresión de las provincias a que pertenecen y número de casas de cada uno de ellos". Está tomado del: "Testimonio de las encomiendas de Indios que aparecen asentadas en los libros de Gobernación de Filipinas, especificándose por separado las de cada Isla, los Gobernadores que los encomendaron, etc. Con lista de las personas que tienen encomiendas el día de la fecha de este Testimonio": Manila, 2 de junio de 1576 [AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 19].

Apuntamos otro factor importantísimo, que podría esclarecer la postura de Guido de Lavezares frente al P. Martín de Rada y demás Agustinos. Poco después de tomar posesión del gobierno de Filipinas, Lavezares se apropió las encomiendas más pingües de los naturales, como Bitis [Betis], Lubao, la del río Butúan, en Luzón, y las de los pueblos de Danao, Cotcot, Diguata y Cascasán, en la isla de Cebú; en carta a S. M., del 29 de junio de 1573, pedía al Rey tuviese a bien ratificárselas [AGI., 67-6-6]. Puede consultarse también la "copia de carta, probablemente del Dr. Francisco de Sande, Gobernador General de las Islas, a S.M., fechada en Manila el 8 de junio de 1577 [AGI., 68-1-37]. Por tanto, en la mente del P. Rada, principalmente, las estadísticas, como tales, no revestían carácter abusivo, pero sí el modo de buscarlas y explotarlas [cfr. *supra*].

Hechos posteriores daban razón al P. Martín de Rada, aunque aquellos estaban algo influenciados por posturas de excesiva autoridad: "Lavezares was the first chief executive of the Philippines to be tried

in residencia. His successor, Dr. Francisco de Sande, acted as judge of residencia. Lavezares was found guilty of improper and unauthorized conduct for assigning to himself as encomiendas the towns. . . Governor Sande deprived him of his encomiendas. Sande's decision, however, was modified by the Council of the Indies. Mindful of the good services of Lavezares in the colonization and pacification of the Philippines, the King gave him back his encomiendas". (ZAFRA, N., *The residencia*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings*, Taipei 1962, p. 593; MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*, Ed. del Dr. José Rizal, Paris 1890, p. 98).

La conducta de Lavezares puede disculparse también, en parte, debido a la presión que de continuo se le hacía para que gratificase los méritos y servicios contraídos por los soldados en los primeros días de la conquista. En 1570 decía S.M. en carta a Diego de Artieda: "Y dareis los despachos nuestros que llevais al governador en aquella tierra y demás de lo que escrivimos le direis de mi parte que le thenemos en particular servicio lo que a echo y trabajado en este viaje y lo bien que en él se a gobernado y el quydado que a tenido de entretener la gente que ally esté en paz y justicia y que así le encargamos lo haga haciéndoles buen tratamiento como es razón y a ellos en general direis que les agradecemos mucho el trabajo que an tomado y padecido por servicio de dios y nuestro y que yo se lo mandaré gratificar en lo que será justo como lo merecen encomendándoles que todos estén conformes y tengan buena ynteligencia y ovedezcan y rrespeten y acaten. . .". [AGI., Patr.º 1-1-2/24, r. 18]; cfr. también: COLÍN, F., PASSELLS, P., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 155, not. 1. Anteriores o contemporáneas a esta *Carta* del Rey son las cartas que vamos a citar, en las que los mitentes insisten a S.M. les recompense los servicios hechos a la Corona: I. Carta de Guido de Lavezares a S.M., exponiendo sus servicios, y pidiendo recompensa: Cebú, 30 de mayo de 1567 [AGI., 67-6-34].- II. Memorial de Miguel Lopez de Legazpi pidiendo ciertas mercedes; sin fecha [1565?] [AGI., Patr.º 2-2-3/, r.º 16].- III. Carta de Guido de Lavezares a S.M., exponiendo sus servicios en el descubrimiento de Filipinas: Cebú, 25 de julio de 1567: [AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 3].- IV. Representación de Juan de la Isla a S.M., pidiendo gracias por lo que trabajó en el descubrimiento de Filipinas; sin fecha [1567?] [AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 4].- V. Pro-

banza de los méritos y servicios del capitán Felipe de Salcedo en el descubrimiento y conquista de las Islas Filipinas: Cebú, 1.º de junio de 1568 [AGI., Patr.º 1-2-1/19, n. 2].- VI. Hoja de servicios de Francisco Cozar en Filipinas: Cebú, 21 de junio de 1569 [AGI., 67-6-34].- VII. "Información recibida en la Audiencia de la Nueva España, a pedimiento de Pedro de Salcedo y Felipe Juan de Salcedo, sus hijos, sobre sus méritos y servicios": México, 18 de marzo de 1570 [AGI., Patr.º 1-3-17/8, n. 12].- VIII. Información de servicios del capitán y sargento mayor Juan de Morón en la conquista de Filipinas: Panay, 8 de julio de 1570 [AGI., Patr.º 1-2-1/19, n. 3].

Última razón que Lavezares y colaboradores manifestaban al Rey, contra la sentencia del P. Rada, que hablaba de tributos elevados a los nativos de las Islas, siendo grande la pobreza de éstas, era la ponderación de las riquezas de los filipinos: "...hay diferentes grangerías y aprovechamientos que tienen y así están llenos de muchas y muy ricas joyas y preseas de oro que traen encima de sí, y ay prinçipales en esta ysla [Luzón] que tienen en joyas de su persona diez o doce mill ducados de oro sin las tierras y esclavos y minas que tienen, y destos ay tantos principales, que no tienen número, y ansimismo los vecinos particulares sujetos de los dichos principales tienen cantidad de las dichas joyas de oro que traen en sus personas braçaletes cadenas y orejones maçizos de oro, y esto generalmente se ve en ellos; y no tan solamente los principales y vecinos tienen copia destas joyas, pero aun los esclavos traen y posehen oro en joyas en sus personas pública y notoriamente...". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX, El Escorial 1923, pp. 280/281).

No queremos juzgar ahora los testimonios de los primeros conquistadores y evangelizadores sobre la pobreza de los filipinos, tanto que más de uno llegó a pensar abandonar las Islas, porque constituían la ruina para la Corona española. Citaremos solamente la información dada por el propio Lavezares a S.M. en carta escrita en Cebú el 24 de junio de 1568; dice en ella a S.M. que es grandísima la pobreza y miseria de Filipinas, y pide remedio para obviar tantas calamidades como están pasando [AGI., 67-6-29]. En el espacio de seis años se ha pasado tan rápidamente de la miseria a la opulencia? En 1568 pedía Lavezares ayuda material, y en 1574 pretendía justificar los tributos que se cobraban en las Islas, porque los filipinos eran ricos y opulentos!

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 150.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 154, not. 3.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., o.c., (Manila 1950) pp. 28; 41.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. XIV.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 315.- VELA, G. de S., OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XX (El Escorial 1923) pp. 275/276.-ID., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 452.

- 60 ALBURQUERQUE, Agustín de, OSA. Carta-relación del P. [Agustín de] Alburquerque sobre el pirata chino Limahon.- Pangasinán [Filipinas]: 5 de junio de 1575.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) pp. 46/72.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 137/138 [sinopsis con trascripción de varios puntos].

Comienza: "Nuestro señor sea con vuestra merced..."

Termina: "y después la gloria Amén". Con fecha y firma. Lleva postdata. [Endosado: "ésta es una relación de las cosas que pasaron con el tirano de la china que se llama y quería ser rey de las yslas philipinas"].

St.: AGI., Patr.º 1-1-2/24, r.º 30.

El P. Vela aprovechó para la publicación de dicha Carta en el *Archivo Agustiniiano* la copia n. 1. de las dos que poseía el P. Eduardo Navarro, OSA., la cual está autorizada por el Director-Jefe del *Archivo General de Indias*, de Sevilla, D. Carlos Jiménez-Placer, a 2 de octubre de 1895. Ésta está rotulada, quizás debido a la iniciativa del copista: "1575. Carta de Fray Agustín de Alburquerque fechada en el campo y Río de Pangasinán a 5 de Junio en que se refieren las pirateñas de un corsario chino y sublevación de los naturales de Mindoro". La segunda reza con este epígrafe: "Carta de Fr. Agustín de Alburquerque refiriendo las piraterias de un corsario Chino y proponiendo varios remedios para las Islas Filipinas. Pangasinán 5 de Junio de 1575".

No obstante ser traslado del único original, las copias referidas difieren mucho entre sí; y ésto no solo en la ortografía, sino hasta en

los conceptos, en los que con frecuencia se suprimen palabras, que después hacen ininteligible el contexto. El P. Vela completó, a veces acertadamente, otras no, estas lagunas. Dividió la *Carta* en párrafos, para facilitar su lectura. En los lugares oscuros recurre y cita la segunda copia, atento siempre a esclarecer las deficiencias, que se explican también por el mal estado del documento original. Creemos que el citado Padre ha interpretado acertadamente las palabras abreviadas, que encabezan la *Carta*, y que otros dieron con las más peregrinas formas: *Señor, gratia sit tibi in Christo Jesu*. La introducción y notas del P. Vela son también meritorias y acertadas.

La *Carta-relación* del P. Alburquerque juntamente con la *Relación* del Cabildo [cfr. n. 63] y la de Francisco de Sande [cfr. n. 65] constituye la mejor fuente informativa del ataque a Manila del corsario Limahong. D. Juan Caro y Mora en su tratado *Ataque de Li-ma-hong a Manila* (Manila 1884), de 52 pp., y reeditado en Manila el 1898 [cfr. RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. III, Madrid 1906, n. 2.195; WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials*, Chicago 1959, n. 471] logró un trabajo bastante completo; aprovechó para ésto la *Relación* del Cabildo de Manila, y cuantas crónicas y libros filipinos que trataban el asunto, pero sin llegar a conocer la *Carta-relación* del P. Alburquerque y la *Carta* del Dr. Sande, y de lo impreso, la *Historia de las cosas más notables del gran reino de la China*, del P. Juan González de Mendoza, OSA., y la *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín*, del P. Juan de Grijalva, OSA., obras en las que se explotan cartas del P. Martín de Rada, y posiblemente se extractan las dos *Cartas* de referencia. Últimamente, ha pasado desapercibido ésto a: SÁNCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia*³, vol. II (Madrid 1952) n. 6.286.

Fernández de Navarrete la registra ya en su *Biblioteca marítima española*, I (Madrid 1851), p. 3, como existente en el *Archivo General de Indias*, escribiendo de ella la siguiente nota bibliográfica: "*Carta* [de Fr. Agustín de Alburquerque] comunicando el suceso del corsario Limahon, que fué sobre aquella Isla [Luzón] con setenta navíos. Manila Junio 5, 1575", y catalogándola entre los *Papeles* referentes a Filipinas y Maluco, 1564-1608, leg. 2. El P. Vela sospecha que Fernández de Navarrete ha podido servirse para su nota del traslado que, procedente del *Archivo General de Indias*, se conserva el *Depósito Hidrográfico*, de Madrid.

Fernández de Navarrete padeció un error, fijando el lugar de composición de la *Carta-relación* del P. Alburquerque en Manila, y no en Pangasinán, que es lo verdadero. Después de derrotado Limahong en Manila, huyó a Pangasinán, escogiendo en esta provincia el lugar estratégico de Lingayén. Para derrotar al corsario chino en este recinto envió Guido de Lavezares al Maestre de Campo Juan de Salcedo, el 23 de marzo de 1575, con 60 embarcaciones, 250 soldados españoles, y 2.500 nativos, de los cuales 1.800 eran visayas. A las órdenes del Maestre de Campo fueron el Sargento Mayor Antonio Hurtado, los Capitanes Lorenzo, Pedro de Chaves, Gabriel de Rivera y Gaspar Ramírez; el Alférez Amador de Arriarán y el Secretario de Gobernación y guerra Fernando Riquel. Les acompañaban los PP. Martín de Rada y Agustín de Alburquerque, OSA. El cerco de Pangasinán-Lingayén duró cerca de cuatro meses. Al determinar Juan de Salcedo con los citados Padres que, por una parte era imprudente atacar a Limahong, y por otra indocoroso levantar el cerco resolvió Juan de Salcedo volver a Manila con cierto número de la tropa y el P. Martín de Rada. El P. Alburquerque quedó en Pangasinán, a petición de los soldados, como Capellán del campo. Desde aquí escribió su *Carta-relación*, en la cual no se apunta destinatario alguno, pero que sin duda fueron el Virrey de México y los Agustinos de la misma ciudad.

El interés que la citada *Carta-relación* tiene para la historia general de Filipinas, y en modo particular para la Provincia de Agustinos del mismo nombre, queda expresado suficientemente en estas palabras del P. Vela: "Prescindiendo del interés que reviste para historiar, junto con las relaciones mencionadas [cfr. *supra*], el hecho más trascendental que se registra en los anales hispano-filipinos en aquellos primitivos tiempos de conquistas, por lo que contribuyó a afianzar el dominio de las islas, es sin comparacion de mayor importancia para la historia de nuestra Provincia [Agustinos] de Filipinas, pues a más de referirnos con copia de detalles los acontecimientos que a causa de la invasión del pirata chino se desarrollaron en Mindoro [cfr. n. 51], nos descubre los verdaderos nombres de los que en los mismos tuvieron la desgracia de figurar, con lo cual se consigue destruir un error ya inveterado en las crónicas...". (VELA, G. de S., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII, Madrid 1920, p. 51).

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El Padre Gregorio de Santiago Vela*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924)

p. 18.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 135, not. 1; 138, not. 2; 139, notas 2 y 3; 160, not. 2.- DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXV (El Escorial 1926) p. 223.- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., I (Madrid 1852) p. 3.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 18, not. 17.- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII (El Escorial 1925) p. 275, not. 1.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. XXIX/XXXIII.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLIX (Madrid 1955) p. 216.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 315.- VELA, G. de S., OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) pp. 46/51.- ID., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 86.

No se puede afirmar con exactitud ni el lugar ni el año de nacimiento del P. Agustín de Alburquerque, ni el convento en que tomó su hábito religioso; pasa a Filipinas el año 1571; misiona con celo en la provincia de Batangas, entonces Balayán, y principalmente, en el pueblo de Taal; quiere pasar a China, vendiéndose como esclavo, y no le es permitido; presta grandes servicios a Filipinas y España luchando contra el pirata Limahong; intenta nuevamente ir a China, esta vez con el P. Martín de Rada, OSA., pero los chinos que los conducían les hacen saltar en el cabo de Bolinao, donde son abandonados; Definidor en el Capítulo provincial de 1572, y Prior del de Tondo en el de 1575; es elegido Provincial en el de 1578; fallece, mientras desempeñaba este cargo, en 1580, probablemente en Manila.

Literatura biográfica.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XII (Madrid 1920) pp. 46/72; XIV (Madrid 1920) p. 225; XXIII (El Escorial 1924) p. 275; XXVI (El Escorial 1926) p. 223; XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 348/349.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, III (Cleveland 1903) p. 228; IV (Cleveland 1903) p. 49; XIII (Cleveland 1905) pp. 202; 210; 239; 242/248.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 12.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 26; 329; 357.- CAVANNA, J. Ma., CM., *Rizal and the Philippines of his days* (Manila 1957) p. 180.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 160, not. 2.- CONCEPCIÓN, J. de

la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Manila 1788) p. 10.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) p. 347.- FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los Dominicos en Filipinas*, tom. IV (Madrid 1872) pp. CXVI/CXVII.- GRIJALVA, J. de, OSA., o.c. (México 1624) ff. 149/171.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. II (Matriti 1644) p. 571.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. 13/14.- MARÍN Y MORALES, V., OP., *Ensayo de una síntesis*, II (Manila 1901) pp. 63; 571.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 37; 50/51; 53/54; 63.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia* (Sampaloc 1803) p. 78/84.- McCARTHY, E., OSA., *Spanish beginnings* (Washington 1943) p. 106.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 74/77; 80; 88/89; 125/130; 147.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, I (Madrid 1887) p. 79.- PALMIERI, A., OSA., *DHG.*, I (Paris 1912) col. 1.742.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. XXIX/XLIX.- PERINI, A., OSA., *Scriptores.*, I (Romae 1911) pp. 44/45.- RETANA, W.E., *La imprenta en Filipinas* (Madrid 1909) cols. 8/9.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VI, n. 134 (Madrid 1896) p. 129.- *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1881) pp. 55/57; II (Valladolid 1881) pp. 174/176; VIII (Valladolid 1884) pp. 51/53; *CdeDios.*, XXXIV (Madrid 1894) p. 602; LXIX (El Escorial 1906) pp. 224/225.- SAN AGUSTÍN, G. de OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 232; 252/253; 303; 308; 326/328; 330; 347/348; 351/352; 366/442.- TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese. Tom. III. As ordens e congregações religiosas em Macau* (Macau 1956-1961) p. 529, not. 2.- ZAMORA, E., OSA., *Las Corporaciones religiosas en Filipinas* (Valladolid 1901) pp. 165; 227; 292.

- 61 ROMAN, Jeronimo, OSA. Republicas/ Del Mvndo/ Divididas En XXVIII. Libros./ Ordenadas por Fr. Hieronymo/ Roman, frayle professo, y Cronista de la orden de S. Augustin./ Natural de la ciudad de Logroño./ Dirigidas A. la S.C. R. M. Del Rey Don Phelipe,/ Rey de las Españas, nuestro Señor./ Lo que en esta Primera Parte se contiene, a la buelta desta hoja se vera. [*Escudo de armas reales grabado en madera.*]/Con Privilegio./ En Medina del Campo, por Francisco del Canto./ M.D.LXXV./

Fol. 18 ff.s.n., 414 ff.- St.: *BVE.* de Roma: 10.5.M.12; *B. Aless.* Fh. 12/13; *BN. de Madrid*: 3-68401-9.

Port.; Contenido y aprob.: Lic. del Provincial Fr. Gabriel Pinelo [Madrid, 20 de octubre de 1573]; aprob. de Garibay y Zamallos [13 de enero de 1574]: 1 f.s.n.- Lic. del Rey [El Pardo, 15 de enero de 1574]. 1 f.s.n.- Lic. del Rey [El Pardo, 15 de enero de 1574]; Tasa, Prólogo al Rey; Prólogo a los curiosos lectores; a la Santa Madre Iglesia y a todos los católicos: 4 ff.s.n.- Protestación [Medina del Campo, 17 de abril de 1575]; al Lector: 1 f.s.n.- Alfabeto; Lista de los autores que se citan: 2 ff.s.n.- Índice de capítulos: 10 ff.s.n.- Texto: ff. 1/414.

Segvnda Parte, En Medina del Campo. M.D.LXXV.- Fol. 8 ff.s.n., 456 ff.

Port.; Índice; Aprob. del Provincial Fr. Gabriel Pinelo; Aprob. de Garibay y Zamallos: 1 f.s.n.- Privilegio al autor por diez años [15 de enero de 1574]; Prólogo; Tabla de cosas notables: 7 ff.s.n.- Texto: ff. 1/456.

Obra muy erudita y curiosa, comenzada, según dice el autor en la *Dedicatoria*, en su juventud y terminada a los 39 años de edad. Escribe: "Todo género de letras es grato, pero aquel que trata de variedad es más apacible; porque el ingenio humano, como no pueda tener constancia en una cosa, recreáse cuando ve otra de que no tenía noticia... Básteme a mí que V.M. se tenga por servido de mis estudios; y llámolos míos, porque por mi trabajo, y sin favor humano aprendí lo que sé...". [*Ibid.*, f. 2.s.n.].

Si bien hubo quejas de parte de algunos contra el P. Román, porque decía cosas en desfavor de los conquistadores de América, cuanto dice de las Indias Orientales es menos importante por la brevedad con que lo hace que por la manera de tratarlo, digna e interesante y hasta original.

Literatura bibliográfica.- GAYANGOS, P. de, *Catalogue of manuscripts in the spanish language in the British Museum*, (London 1875) p. 289.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *Leyendo nuestras crónicas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 145.- MEDINA, J.T., *Biblioteca hispano-americana* (Santiago de Chile 1897) n. 24.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos* en: *CdeDios.*, XLIII (Madrid 1897) pp. 598/600.- PÉREZ-PASTOR,

C., *La imprenta en Medina del Campo* (Madrid 1895) n. 174.- PINART, A.L., *Catalogue de livres rares et précieux manuscrits et imprimés principalement sur l'Amérique et sur les langues du monde entier composant la bibliothèque de M. Alphonse-L. Pinart* (Paris 1883) n. 802.- QUIXANO, J., *Memorias para la Historia de la Provincia de Castilla*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid) 1962) p. 68.- RETANA, W.E. o.c., tom. I (Madrid 1906) n. 2.195.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 262.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 323/324.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, I (Muenster i. Westfalien 1916) n. 122.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) pp. 666/668.

- 62 RADA, Martín de, OSA. Copia de carta de Fr. Martín de Rada, que Reside en las Yslas del poniente, al Visorrey de la nueva spaña.- Manila: 4 de mayo de 1576.

en: *CdeDios.*, XVIII (Valladolid 1889) pp. 232/240.

Comienza: "Muy ex.^{te} señor = La gracia del spu. sancto. . ."

Termina: "con su mag.^d q.^e le haga mrd." Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-42. Original.

El 1.º de mayo de este mismo año 1576 había escrito el P. Rada otra carta a Felipe II, exponiendo idénticos conceptos que la que nos ocupa en esta papeleta. *Comienza*: "S.C.m.^d La gra. del espíritu s.^{to} sea. . ." *Termina*: "de V.^a mag. que le hará mucha mrd." Original: AGI., 68-1-42. Al margen del ms. va el comentario de Felipe II, o de los Señores del Real Consejo de Indias; es más probable sea de los últimos citados. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII, El Escorial 1931, pp. 453; TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 1.958).

La Carta de esta papeleta iba acompañada del *Memorial del Cabildo de Manila sobre el desembarco del tirano Limahon* [cfr. n. 63], como consta del epigrafe de dicho *Memorial*, publicado en el vol. y páginas de *La Ciudad de Dios*.

Habían sido elegidos para desempeñar esta embajada a China los PP. Martín de Rada y Jerónimo Marín; en calidad de agregados iban

el Alguacil mayor de Cebú, Pedro Sarmiento, y el asturiano, Miguel de Luarca o Loarca. Escribe el P. Pastells: "El principal de todos era el Padre Rada, docto matemático y cosmógrafo eminente, muy apto para observar la tierra y dar cuenta exacta de ella. Hacia varios años que se sentía con inclinación decidida para desempeñar el cargo que se le confiaba, y lo había solicitado repetidas veces de Legazpi y Lavezares. Autorizado por el Virrey Don Martín Enríquez en 1573, no pudo realizar sus ideales, por haberse negado los mercaderes chinos a conducirlo, prohibiéndolo, según decían, con pena capital, las leyes del reino. Aprovechando, pues, esta ocasión logró Lavezares congraciarse con los Padres Agustinos". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, pp. XXXIV XXXV; asimismo puede verse: CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Manila 1788, pp. 432/434; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 59/61; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, pp. 74/77; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, pp. 312/323; GONZALEZ DE MENDOZA, J. OSA., *Historia de las cosas*. Ed. del P. Félix García, OSA., Madrid 1944, pp. 171/238; MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I, Madrid 1887, pp. 77/78; *Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, pp. 175/176; 310/135; VIII, Valladolid 1885, pp. 113/122; 201/210; 293/300; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II, Madrid 1914, pp. 35/38).

Sobre quien debería acompañar al P. Rada en esta viaje, los autores no están concordes. El P. San Agustín afirma haber sido el P. Alonso de Alvarado. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 251; participa de esta opinión: MARTÍNEZ, B., OSA., o.c., Madrid 1909, p. 53; VEGA, A., OSA., *Alto espíritu de sacrificio de los proto-evangelizadores agustinianos en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXV, El Escorial 1931, p. 166). El P. Rada, sin embargo, dice que el P. Francisco de Ortega, y creemos merezca más crédito esta sentencia que la anterior, por ser el P. Rada candidato incontrovertible para esta jornada. (Cfr. MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 8). De otros documentos contemporáneos podemos deducir que fue el P. Agustín de Albuquerque: "...an venido algunos navíos de china enbiados por los gobernadores de china para saber deste tirano [Lima-hong] y los que en ellos vienen quieren llevarnos a la china. podrá

ser mandarnos el padre provincial embarcarnos al padre provincial pasado [P. Martín de Rada] y a mí para ver esta tan deseada tierra". (ALBURQUERQUE, A. de, OSA., *Carta-relación*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII, Madrid 1920, p. 70). El P. Francisco Manrique, por otra parte, se designa a sí mismo, como elección hecha por el Gobernador General de Filipinas; si no aceptó la invitación fue por no querer interrumpir su tarea apostólica en la isla de Panay. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, pp. 139/140). Retana despachó fácilmente el asunto, consignando el nombre del P. Jerónimo Marín, pero estampando otro error, que solamente cita él: "Adviértase que el P. [Francisco de] Ortega había estado ya en China solo". (Cfr. ZÚÑIGA, J. M. de, OSA., RETANA, W.E., *Estadismo*, tom. II, Madrid 1893, p. 229). Una síntesis del viaje: COLÍN, F., PASTELLS, P., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 139, not. 6. La fecha de salida de Manila, de los PP. Martín de Rada y Jerónimo Marín, tuvo lugar el 12 de junio de 1575, regresando al puerto de embarque el 28 de octubre de este mismo año. Más datos: Carta del P. Rada a S.M. fechada en Manila el 1.º de mayo de 1576 [cfr. *supra*].

La *Carta* del P. Rada, con las noticias que aporta sobre el ataque del corsario Limahong, y, principalmente, de su viaje a China, puede completarse con los datos preciosos y estimables de otras Relaciones sobre el mismo tema. Así la de Miguel de Luarca o Loarca: "Verdadera relación de la grandeça del Reyno de china con las cosas más notables de allá hecha por Miguel de Loarca soldado Vno de dos que fueron allá desde la Ysla de Luçón que aora llaman philipinas año de 1575 a.^a Relación del viaje que hicimos a la china desde la Ziudad de Manila en las [islas] de poniente año de 1575 Por mandado y acuerdo de Guido de la Vazaris gouernador y Capitán General que a la Saçón era en las islas Philipinas. [Ca. 1576]". Según Blair-Robertson, la *Relación* de Loarca comprende dos partes, de 13 y 12 capítulos, respectivamente, y un total de 101 ff.; encuadrada. Los primeros tres capítulos y el 13 de la primera parte versan sobre el ataque de Limahong a Manila. El resto sobre el viaje a China y descripción de este gran reino. Consérvase en la *BN. de Madrid*, ms. 2.902. No es el original, sino copia. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VI, Cleveland 1903, p. 116, not. 28; LIII, Cleveland 1908, p. 253). Otra *Relación* complementaria, algo posterior.

y que conviene tener en cuenta, es la del Licenciado Palacios, Oidor de Guatemala: "Extracto de un Memorial presentado al Rey solicitando la conquista del gran reino de Taiben en China. Propone el Plan de esta conquista; describe aquel reino y refiere el suceso del pirata chino Limahong. 1578". [AGI., 67-6-18]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1926) n. 2.055. Una tercera *Relación*, más breve y muy imprecisa, es la de Hernando Riquel: "Relaciō muy cierta y verdadera de/lo q. agora nueuamente se ha sabido de/las nueuas yslas del poniente: y descubrimiento q. dizen de la China: q. escri/ue Hernãdo Riquel escriuano de la go-/uernación dellas a su amigo a Mé-/xico: la qual vino en los nauios q. esta/uan surtos en el puerto de Capulco: / de la gran riqueza dellas: y de los tra-/ctos y mercaderías de los Chinos y d'/ la manera q. sacan y benefician el oro./ Y otra relaciō de las nueuas q. han ve-/ nido de Italia: y fortificaciō de Túnez/ Y de la armada grãde del Turco. Y co-/mo ha tractado de reduzirse la ciudad/ de Ginebra a la obediencia de la ma-/dre sancta Yglesia. Y vltimamente la/ muerte del cristianíssimo Rey de Frã-/cia. Y de lo q. passa en París y en Flan-/des. Va tambien el Epitaphio q. se ha-/lló aquí del bienauenturado Rey don/ Fernãdo q. ganó a Seuilla. M.d.lxxiii./ [Colofón:] Impresa en Seuilla en casa de Alonso de la Barrera./ Con licencia./ Son dos hs.; letra gótica; portada orlada; texto y con una nota final. (Cfr. MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, Santiago de Chile 1897, n. 7; GALLARDO, B.J., *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos. Formados con los apuntamientos de Don Bartolomé José Gallardo coordinados y aumentados por D.M. R. Zarco del Valle y D. J. Sancho Rayón*, II, Madrid 1866, n. 3.630). Una copia de esta relación, manuscrita, hecha por Juan Bautista Muñoz, tom. XVII, ff. 233/234v. (Cfr. Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Juan Bautista*, tom. I, Madrid 1954, p. 76).

Literatura bibliográfica.- Arch. Hist. Hisp. Agust., XIII (Madrid 1920) p. 48, not. 1.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 249.- DíEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: Arch. Hist. Hisp. Agust., XXVII (El Escorial 1927) p. 192.- MARTÍNEZ VÉLEZ P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: Arch. Hist. Hisp. Agust., XXXVIII (El Escorial 1938) p. 360.- MERINO, M., OSA., o.c., en: Arch. Hist. Hisp. Agust., LVI (Valladolid 1962) p. 23, not. 25.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: Arch. Hist. Hisp. Agust.,

L (Madrid 1956) p. 273 [equivocado el año de la *Relación de Loarca*];
 LI (Madrid 1957) pp. 123/124.- STREIT., R., OMI., *Bibliotheca
 missionum*, IV (Aachen 1928) p. 316.- VELA, G. de S., OSA., *En-
 sayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 453.

**63 Copia de una carta que escribe la ciudad de Manila de las Islas Phil-
 ipinas al Visorrey de Nueva España.- Manila: 2 de junio de 1576.**

en: *CdeDios.*, XVIII (Valladolid 1889) pp. 232/240.

Comienza: "Muy esclente Señor = El Cabildo desta Ciudad. . ."

Termina: "y estado acreciente". Con fecha y siete firmas.

St.: AGI., 68-1-42. Original.

En el epígrafe con que la publicaron los editores de *La Ciudad de Dios* se lee: "Copia del Memorial del Cabildo de Manila sobre el desembarco del tirano Limahon, que se halla con la carta que el Padre Rada mandó al Virrey de Méjico con fecha 4 de Mayo de 1576". El título con que hemos transcrito esta papeleta no es original, sino que ha sido añadido posteriormente, sin atender al contenido del documento. Por eso creemos que el epígrafe dado por *La Ciudad de Dios* es más bibliográfico, por expresar en forma exacta el contenido de la *Carta* del Cabildo secular de la ciudad de Manila. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Carta-relación del P. Alburquerque*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII, Madrid 1920, p. 48).

Firman la *Carta*: "Gaspar Ramírez - Andrés Cavichela - Andrés de Mirandaola - Salvador de aldave - Hernando Lopez de León - Antón Alvares grado - Marcos de herrera - Alonso beltrán escribano de su magestad."

"La relación del Cabildo se reprodujo en el *Diario de Manila* el 1889, y de la misma se valió principalmente D. Juan Caro y Mora para su estudio *Ataque de Li-ma-hong a Manila en 1574*, publicado en el periódico de aquella capital *La Voz Española* y en folleto aparte el 1894, repitiéndose la edición en 1898 después de haber sido concedido al folleto el privilegio de que sirviera de texto oficial en las escuelas públicas del archipiélago". (VELA, G. de S., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII, Madrid 1920, p. 49).

En esta *Carta* el Cabildo secular de Manila da extensa relación del estado de las Islas, necesidad de medios de defensa, con curiosos detalles sobre la aparición en ellas de un corsario llamado Limahong, alzado en la Tierra Firme de la China, que se presentó en Manila a hacer la guerra con una armada de 72 navios gruesos. Dánse asimismo noticias del segundo viaje a China de los PP. Martín de Rada y Agustín de Alburquerque, para donde partieron el 7 de mayo de 1576 regresando muy pronto a Manila, desde Bolinao, donde les hicieron saltar a tierra los chinos que los conducían. Detalles también interesantes sobre el naufragio de P. Diego de Herrera, OSA., y compañeros, que venían a Filipinas en la nao *Espíritu Santo*, y cuya noticia llegó a Manila el 20 de mayo. También el ornamento -prosigue diciendo dicho Cabildo- que S.M. había mandado para iglesia mayor, ha sido donado a la de San Agustín, según mandato del Gobernador General, a causa de- que S.M. había mandado para la iglesia mayor ha sido donado a mina la *Carta* haciendo relación sucinta de la conducta observada por los nativos de Manila durante el asedio del corsario chino, y que otras *Relaciones* pasan por alto: "...como vieron [los naturales] que en tan breve espacio los habíamos vencido tornaron a ser nuestros amigos, aunque ya habían profanado templos y quebrado las aras y las imágenes, y degollado puercos y cabras en los altares, y hecho muchas maldades con los frailes, hasta calentar agua para bautizallos, que pues ellos bautizaban con agua fría, era lícito bautizallos con agua caliente". (*CdeDios.*, XVIII, Valladolid 1899, p. 235).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 252.-COLIN F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 161.-MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 361.-MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1961) pp. 17/18, not. 15; 25; not. 26.-PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. XLVI/XLVII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 316.- VELA, G. de S., OSA., *Carta-relación*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) p. 48.-ID., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 453.

64 RADA, Martín de, OSA. [Carta de Fray Martín de Rada al P. Fray Alonso de la Veracruz, OSA.] Manila: 3 de junio de 1576.

en: *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1881) pp. 55/56.- MERINO, M., OSA., *Provincia Agustiniiana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 23/24 [incompleta].

Comienza: "Muy Reverendo Padre Nuestro: Dominus tecum..."

Termina: "de esa nueva Iglesia y de ésta". Con fecha y firma.

St.: BN. de París. Sala de mss. Fondo español, doc. n. 325.

Original.

[*Endosado*: "Al muy R.P. nuestro el maestro fray Alonso de la Veracruz Provincial de los Agustinos en la Nueva España mi padre".]

Según los editores de la *Revista Agustiniiana*, dictamen que aprueba el P. Vela, el códice de referencia, existente en la *Biblioteca Nacional*, de París, perteneció al P. Alonso de la Veracruz. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI, Madrid 1922, pp. 453/454).

Refiere el P. Rada, además de un breve elenco de las obras compuestas por él, su segundo viaje a China. Cuenta sus peripecias hasta llegar al cabo de Bolinao, siendo abandonados en tierra él y el P. Alburquerque por los chinos que los conducían, pero sin decir una palabra de los tormentos que padecieron. Prueba el P. Vela que las afirmaciones generales que han formulado los PP. Gaspar de San Agustín y José Sicardo, agustinos, sobre los azotes que los chinos propinaron a los PP. Rada y Alburquerque, son totalmente gratuitas, y deben ser abandonadas como contrarias a la verdad. Escribe el P. San Agustín: "Llegaron al Puerto de Bolinao, que cae al Noroeste de Manila, por donde llevaban su derrota; y saltando en tierra los Capitanes con alguna de su gente bien armada, desembarcaron a los dos Religiosos, y al Intérprete, y a los tres criados: y después de haberles dicho muchos escarnios, los ataron a cada uno de por sí en dos árboles, y luego a su vista los cortaron las cabezas a los tres criados: y al Intérprete, por ser de su nación, le dieron tantos, y tan crueles azotes, que lo dejaron por muerto; y a los Religiosos los desnudaron, y dieron crueles azotes, remudándose los más forzudos, hasta cansarse de ejecutar sus iras en tan inocentes corderos, que no les habían hecho mal alguno, y se ponían en semejantes peligros, por el bien de sus almas. Dejaron a los religiosos tan llagados, que pareciéndoles que no podían vivir, no los

mataron, porque acabasen con mayor pena a impulsos del dolor, hambre y sed, y inclemencias del tiempo, y por entender que los Zambales, Indios carnívoros y feroces, que habitaban aquellos montes, bajarían a matarlos". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 327).

Copió este parecer el P. San Antonio: "Salieron -escribe el P. San Antonio- en el año de 1576 los Catipanes chinos que los llevaban [a los PP. Rada y Alburquerque], al parecer con benevolencia, pero en la realidad con traidora falacia, originada de la falta de correspondencia, que en el Gobernador experimentaron los chinos. . . Con esta ponzoña salieron los capitanes de Manila; y en el puerto de Bolinao la vomitaron con tanta rabia que a tres criados que llevaban los Religiosos les quitaron inhumanamente las vidas; dejaron en agonía de muerte, a crueles azotes, al intérprete chino que llevaban; y a los dos Religiosos, puestos en carnes vivas, les dieron tan cruel disciplina, que les hicieron un lastimoso espectáculo de llagas en que se cebó tanto la bárbara fiereza, que los crueles verdugos se remudaban, para que no faltase en el azote el impulso de la valentía. Por más crueldad les dejaron con vida, para que su mismo dolor y desamparo lentamente se la quitaran". (SAN ANTONIO, J.F., OFM., *Crónicas de la apostólica provincia de religiosos descalzos de N. S. P. S. Francisco en las Islas Philipinas, China, Japón, &c. . .*, I, Sampaloc 1738, p. 123). Últimamente ha repetido este incidente, siguiendo al P. San Agustín: TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Tom. III: *As Ordenes e Congregações religiosas em Macau* (Macau 1956-1961) p. 529.

A esta relación gratuita de los PP. San Agustín, San Antonio y Sicardo, en lo que se refiere a los malos tratamientos hechos a los religiosos agustinos por los chinos, responde negativa y rotundamente la Carta del propio P. Rada. (Cfr. *Rev. Agust.*, I, Valladolid 1881, p. 55). El Cabildo secular de la ciudad de Manila, en su Carta al Virrey de Nueva España [cfr. n. 63], especifica detalladamente los malos tratamientos inferidos a los acompañantes de los Agustinos, pero sin mencionar para nada tormentos o ultrajes hechos en las personas de los Padres: "... y a la buelta [Juan de Morón] que venía halló a los Religiosos que iban a la China que los Capitanes del Armada que los llevaban los hecharon en la costa de yloco que fue el menor daño que les pudieron hazer de donde se ynfiere que nos an de ser malos Amigos y an de procurar hazernos El daño posible pues hasta una lengua natural de

la China que los Religiosos llevaban le maltrataron A açotes questá Para morir y mataron dos chinos que de acá llevaban que eran de los de limahon porque no huviese quien diese verdadera Relación del suceso del Tirano y por otras causas de bárbaros que a ellos les pareció". (*CdeDios.*, XVIII, Valladolid 1889, p. 239); puede verse tambien: MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada* en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII, (El Escorial 1932) p. 350; ARES, M., OSA., *Los misioneros en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) pp. 366/367, not. 2. El 22 de mayo de 1576, el P. Francisco Manrique, escribiendo al P. Alonso de la Veracruz OSA., tenía palabras fuertes contra la ingratitud de los mercaderes chinos, los cuales, habiéndose concertado con los Agustinos "llevarlos segunda vez a la China en el viaje los robaron, echándoles después el general de su navío". (VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 141). El Dr. Francisco Sande, Gobernador General de Filipinas, en carta a S.M., fechada en Manila el 7 de junio de 1576, repite el suceso casi con las mismas palabras que lo había hecho el Cabildo secular de Manila, pero sin mencionar azotes y tormentos [AGI., 67-6-27]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) n. 1.979). Tres días antes, el 4 de junio de 1576, escribía en la misma forma a S.M. D. Salvador Díaz de Ceballos [AGI., 67-6-6]. El 6 de junio de este mismo año, los Oficiales reales de las Islas remitían relación detallada del viaje de los PP. Rada y Albuquerque, de la conducta de los chinos que los conducían, del percance en el conocido cabo de Bolinao, etc., etc.; no hay mención alguna de lo que afirman los PP. San Agustín, San Antonio y Sicardo [AGI., 67-6-29]. Opinamos que todas las cartas anteriores reflejan espontáneamente el ambiente que corría en Manila, sin duda por las relaciones orales de los interesados. Damos especial importancia al *Informe* de los Oficiales reales, quienes por su condición debieron oír en particular a los PP. Rada y Albuquerque.

Por si ésto fuera poco, poseemos el testimonio de un historiador de primera hora, el P. Francisco Colín, SJ., quien relató los hechos de esta expedición con bastante anterioridad a los autores arriba citados: "El nuevo Gouvernador [Dr. Francisco de Sande] no hizo mucha cuenta desta embaxada, ni correspondió al Capitán, que traxo a los Religiosos, con el regalo que allá se les auía hecho, ni a los presentes del Virrey para el Gouvernador, Maesse de Campo, y otros Ministros de Manila, por lo

qual descontento el Chino, se partió sin querer recibir nada de lo que le dauan, y aunque embarcó consigo al Padre Fray Martín de Rada, que con otro compañero intentaua boluer por segunda vez a China, le dexó en vna tierra desierta de Bolinao, robado, y desnudo, y muertos algunos de sus criados, y compañeros, y açotados, y maltratados a otros". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 161).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 159.- DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 192.- Espasa-Calpe, tom. XLIX (Barcelona 1923) p. 118.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 360/361.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XX (Valladolid 1889) p. 256.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona (1926) p. XCI.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 123.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 316; IX (Aachen 1937) p. 316.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VI (Madrid 1922) p. 455/456.

65 SANDE, Francisco de. [Carta del Gobernador General de Filipinas, Dr. Francisco de Sande, dando cuenta a S.M. de su llegada y otras cosas de las Islas Filipinas.] Manila: 7 de junio de 1576.

en: RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. II (Madrid 1896) pp. 1/75.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, IV (Cleveland 1903) pp. 21/93 [traducción inglesa].

Comienza: "S.R.M.^d Del puerto de Acapulco..."

Termina: "todos los que acá le estamos sirviendo". Con fecha y firma.

St.: AGI., 67-6-6. Original.

Tratando de esta Carta escribe el P. Vela: "La carta que aquí publica Retana lleva la signatura E. 67,C.6, I. 6, y la escrita por el Gobernador al Virrey es el núm. 17 del propio legajo. Si la reproducción de

Retana es fiel, se haría un extracto de la carta del Virrey para incluirla en la dirigida a Madrid. Decimos ésto porque en la copia que tenemos delante, a continuación del n. 70, se lee esta nota: "Desde este número al 114 inclusive es una copia de la carta de este gobernador al Virrey de la Nueva España en la misma fecha, que va copiada a continuación". Y el texto de repetidos números de la carta difiere mucho de la enviada a Felipe II". (VELA, G. de S., OSA., *Provincia agustiniana de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, VIII, Madrid 1917, p. 215, not. 1). Tenía razón el citado Padre; para ésto: TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1926) n. 1.979. El Virrey de México, D. Martín Enríquez, aprovechaba estos datos para informar a S.M., en carta fechada en México el 31 de octubre de 1576 [AGI., 58-3-8].

Relata el Dr. Sande el estado lastimoso en que encontró la ciudad de Manila a su llegada [25 de agosto de 1575], después del ataque de Limahong. Daños causados por éste. Conducta de los oficiales y religiosos durante el asedio y ataque de la ciudad. Llegada de Omocón a Manila en busca del corsario chino, y viaje de los PP. Martín de Rada y Jerónimo Marín a China. Parecer del pueblo sobre este viaje. Noticias particulares sobre el gran Imperio de la China, según los datos proporcionados por los mercaderes de esta nación, de los religiosos y de los naturales. Segundo viaje a China de los PP. Martín de Rada y Agustín de Alburquerque, OSA., y peripecias acaecidas durante el mismo.

Referente a la conquista de China, son demasiado pueriles las afirmaciones del Dr. Sande: "Lo que toca a la jornada de China es cosa llana, y será de poca costa, que sin pagar, vendrá la gente española armada a su costa, y escogida por provincias, y pagarán flete, y serán dichosos; sólo la costa es de maestros y oficiales para hacer y mandar galeras, artilleros y fundidores, ingenieros y artillería; y a éstos y a la gente suelta, sana y moza, se les puede acá dar de comer. El Imperio y la gloria mayor que rey del mundo ha dejado, es éste, y el interese que vence a todo y el servicio de Dios mayor. . . Suplico a V.M. se mande proveer; que es justísimo, que de tan justo y grande rey lleguen sus manos y leyes a dar vuelta al mundo". (RETANA, W.E., o.c. tom. II, Madrid 1896, pp. 49/50).

Un concepto más elevado y sensato sobre este particular se habían formado S.M. y el Real Consejo de las Indias. La carta del Rey al Dr. Sande está fechada en San Martín de la Vega, a 29 de abril de 1577. Decía S.M.: "En quanto a conquistar la China que os parece se debía

hacer desde luego, acá a parecido que por aora no conviene se trate dello, sino que se procure con los chinos buena amistad; y que no hagais, ni acompañeis con los corsarios enemigos de los dichos chinos, y deis ocasión, para que tengan justa causa de indignación con los nuestros. . .". [AGI., 105-2-1, lib. I, ff. 80/82]. La respuesta del Consejo de Indias: [AGI., 1-1-2/24, n. 47].

Responde indirectamente el Dr. Sande a algunas Reales Cédulas, despachadas por Felipe II, a petición, sin duda, de los Agustinos, en las que ordena que los Religiosos de las Islas entiendan en corregir los abusos de los españoles [cfr. n. 48]. Se resiste algo el Dr. Sande manifestando que S.M. ha sido mal informado por los religiosos; que es necesaria la fuerza, si se quiere reducir pronta y efizcamente al pueblo filipino. Felipe II comprendió las objeciones de su Gobernador de Filipinas. Por Real Cédula, fechada en Madrid el 22 de abril de 1577, intimaba al Dr. Sande el cumplimiento de sus Reales Órdenes referentes a nuevos descubrimientos; y volvía a insistir el 1.º de abril de 1580, ordenando a D. Gonzalo Ronquillo, Gobernador entonces de las Islas, cumplimentar lo mandado a sus antecesores. (Cfr. *Cedulario indiano* [1596], tom. IV. Edición "Cultura Hispánica", Madrid 1946, p. 248; cfr. para ésto: GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas*, Manila 1950, p. 41).

A pesar de cierto resentimiento contra los PP. Agustinos, es importante su testimonio en favor de la labor evangélica de estos en la isla de Panay, principalmente. Lo mismo manifestaba al P. Alonso de la Veracruz [México], en carta escrita en Manila el 30 de mayo de 1576. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, pp. 159/160).

Literatura bibliográfica.- ARES, M., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 156, not. 1.- *Catalogue of Filipiniana materials in the Lopez Memorial Museum* (Manila 1962) n. 813.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 153/154, not. 2.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 25; 35, not. 46.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. XLVII/XLVIII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 316.- VELA, G. de, OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, VIII (Madrid 1917) p. 215, not. 1.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) n. 465 [equivocadamente pone 7 de julio por 7 de junio, como fecha de la Carta].

66 Relación del suceso de la venida del tirano chino sobre este campo y de las demás cosas sucedidas acerca de ello.- [Manila: 1576?].

en: *CdeDios.*, XXXV (Madrid 1894) pp. 426/443 [incompleta].

Comienza: "Estando en esta ciudad. . ."

Termina: "y asi començó". Sin fecha y sin firma.

St.: *Bibl. de El Escorial*, cod. L-j-5, ff. 291/298. Original.

Relación anónima, aunque por el contexto se deduce que fue escrita por Guido de Lavezares a S.M. Está incompleta, no llegando más que hasta el encuentro de los españoles con los chinos en Pangasinán. Está llena, además, de incorrecciones y abreviaturas, que dificultan mucho su lectura. Los editores, al prepararla para la publicación en la citada revista, han querido suplir algunas de estas deficiencias. A veces han acertado en sus intentos, quedándose las más en simples conjeturas. Ésto no quita valor al documento, que es importantísimo, y junto con las cartas y relaciones de los nn. 60, 63 y 65, constituye la mejor historia de aquel trágico acontecimiento, que pudo costar la vida y continuidad en las Islas a la colonia española. Numerosos datos se refieren a la actuación de los Agustinos en esta ocasión.

Literatura bibliografica.- SANCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia*³, vol. II (Madrid 1952) n. 6.285.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 316.- VELA, G. de S., OSA., *Carta-relación*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) p. 49.

67 RADA, Martín de, OSA., [y otros]. [Relación inédita acerca de las antiguas misiones agustinianas en Filipinas.] Manila: 8 de junio de 1577.

en: *Rev. Agust.*, IX (Valladolid 1885) pp. 376/377.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 31/33.

Comienza: "Muy reverendo Padre nuestro. Pax Christi Tecum. . ."

Termina: "de todos los que aquí nos hallamos". Con fecha y firma del P. Rada y otras tres más.

St.: *BN. de París*. Sala de mss. Fondo español, doc. n. 325.

Firman le *Carta*: "Fr. Juan de Alba, Provincial- Fray Martín de Rada, Diff.^{dor} - Fr. Agustín de Alburquerque, Prior- Fray Francisco

de Ortega, Diff.^{dos}". Los editores de la *Revista Agustiniiana* se equivocaron al dar tres firmas: "Fray Martín de Rada, Diff.^{or} - Fray Joaquín de [Nieva?] - Fray Fran.^{co} de Ortega. Aquellos no supieron interpretar las iniciales del P. Juan de Alva, y suprimieron la firma del P. Agustín de Alburquerque". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*. I, Madrid 1913, p. 106; copia este parecer: MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII, El Escorial 1932, p. 361).

Incorre en el mismo o parecido error el P. Tomás Cámara, OSA., al describir el contenido del códice 325, Fondo español, de la *Biblioteca Nacional*, de París: "A continuación de esta carta viene en el códice otra, escrita por el P. Rada y firmada además por los PP. Ortega, Difiñidor, Alburquerque, y Herrera, Provincialis, en Manila a 8 de Junio de 1577, dirigida al P. Veracruz, de la cual, como se advierte, nada dice la tabla". (CÁMARA, T., OSA., *Códice de la Biblioteca Nacional de París, titulado en el lomo "Relation des Philippines" y registrado en la Sala de M.SS. con la señal "Fondo español"*, en: *Rev. Agust.*, I, Valladolid 1881, p. 154, not. 2). Blair-Robertson afirma que la Carta de referencia está firmada por cinco Agustinos. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII, Cleveland 1908, p. 249).

La Carta contiene noticias interesante: I. Sobre el naufragio del P. Diego de Herrera y compañeros de la Misión, en las costas de la isla de Catanduanes.- II. Estado de la Provincia de Agustinos de Filipinas.- III. Relaciones entre el Gobernador General de las Islas, Dr. Francisco de Sande, y los religiosos agustinos.

I.- Referente a la Misión que conducía el P. Herrera han existido y existen diversos pareceres y opiniones, sin llegar a determinar datos precisos sobre el año de embarque, número de religiosos que componían la Misión, número de religiosos que perecieron en el naufragio y motivos por los que gran parte de dicha Misión se quedó en México, no pudiendo o no queriendo continuar el viaje hasta Filipinas.

El P. Esteban García, OSA., hablando del P. Martín Navarro, dice que pasó a México por los años de 1576 o 1577, siendo Presidente de la Misión el P. Diego de Herrera, OSA. Para dicho autor ésta habría sido la última barcada de religiosos que la Provincia de Castilla mandó a Nueva España, ya que en lo sucesivo ésta no tuvo necesidad de socorros

por contar con suficientes sujetos nativos. A esta noticia contesta el P. Vela: "No es exacto lo que apunta el autor con respecto a la *barcada* de religiosos conducida por el P. Herrera; esa misión, compuesta de cuarenta Agustinos, iba destinada a Filipinas y en su mayoría se quedó en México por haber llegado tan quebrantados del viaje los religiosos, que no pudieron seguir adelante más que seis. Los treinta y cuatro restantes se afiliaron a la Provincia de México y dos de ellos debieron de ser los PP. Martín Navarro y Pedro de Vera, de los cuales se trata en este capítulo y los siguientes. Llegaron a México el 1575, no en los años que pone el autor". (GARCIA, E., OSA., *Crónica de la Provincia de México*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, V, Madrid 1916, pp. 49/50). A este dictamen exacto del P. Vela debemos añadir los datos que constan en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla: 1) Asiento de data al Tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla [Sevilla, 22 de junio de 1575: *AGI.*, 2-3-38/39]; 2) Carta del Virrey de México, D. Martín Enríquez, a Felipe II, en la que comunica que la nao "Espíritu Santo", en que viajaban el P. Herrera y compañeros, había llegado al puerto de Veracruz por agosto de 1575, habiendo partido del puerto de Acapulco el 6 de enero de 1576 [México, 31 de octubre de 1576: *AGI.*, 58-3-8]; puede consultarse también: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) p. LII; MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 28. El P. San Agustín dice que la Misión llegó al puerto de Veracruz el 27 de agosto de 1575. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 332).

En cuanto al número de religiosos que componían la Misión que partió de España, casi todos los historiadores están conformes en la cifra 40. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 332; COLÍN, F., PASTELLS, P. SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 303, not. 1; RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I, Madrid 1906, p. 87; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, p. 49; MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 28). Sólo disiente de esta opinión común el P. Juan de Grijalva, quien afirma que fueron solamente 36: "Vuelve a México, procedente de España, Fr. Diego de Herrera; lleva consigo 36 religiosos". (GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín*, México 1624, f. 159). Fueron 40, como consta de los documentos existentes en el

Archivo General de Indias, de Sevilla. Con fecha 28 de abril de 1575 habíanse ya reunido en Sevilla 29 religiosos, de los 40 que el P. Herrera había pedido a S.M. y le habían sido concedidos [Sevilla, 28 de abril de 1575: *AGI.*, 2-3-28/39]; el 18 de mayo de este año el número estaba completo [Sevilla, 18 de mayo de 1575: *AGI.*, 2-3-38/39]; la relación que está asentada en los libros del Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, víspera de hacerse a la mar la Misión, certifica la realidad del número 40 de religiosos [Sevilla 22 de junio de 1575: *AGI.*, 2-3-38/39]; el Virrey de México, D. Martín Enriquez, dice haber llegado a Nueva España la Misión de 40 religiosos conducida por el P. Diego de Herrera [cfr. *supra*].

Los motivos por los que la mayor parte de esta Misión no pudo continuar su viaje a Filipinas hasta entonces habían sido totalmente falsificados. Partiendo de los testimonios de los PP. Grijalva y Sicardo, los historiadores que les siguieron aceptaron sin más su sentencia, como la lógica más natural. Escribe el P. Grijalva: "...lleva consigo [el P. Herrera] 36 religiosos, de los cuales sólo pudieron passar a Philippinas seis, por auer llegado quebrantados del Mar y aver enfermado con los temples de la tierra, y deuío ser prouidencia del Cielo, porque no pereciessen todos". (GRIJALVA, J. de, OSA., o.c., México 1624, f. 159; siguen esta opinión: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 332; VELA, G. de S., OSA., o.c., I, Madrid 1913, p. 106; MERINO, M., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 28).

El P. Pastells, apoyado en los documentos contemporáneos, afirma que el viaje desde Cádiz hasta la Veracruz gozó de tranquilidad y bonanza: "Dejó éste [el P. Herrera] en Sevilla a Fray Juan González de Mendoza para que agenciase ante el Consejo de Indias la resolución relativa a la embajada [de la China], y se embarcó con los suyos en la flota, llevando inmejorable viaje hasta Veracruz". (PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1926, p. LII).

El testimonio más fuerte sobre los motivos por los que los restantes miembros de la Misión *no quisieron* pasar a Filipinas están expuestos en la *Carta* ya citada del Virrey de México, D. Martín Enriquez, testigo "omni exceptione maior" en este asunto: "...Iban en él [en el navío "Espíritu Santo"] fray Diego de Herrera con los religiosos que he dicho, y algunos de ellos hombres principales, que *casi por fuerza los había hecho yr*; y españoles y marinos más de cien per-

sonas...". [AGI., 58-3-8]. Según el Virrey, la única causa que retrajo de embarcarse a esta gran mayoría con el P. Herrera para las Islas, fue porque creían que en conciencia no podían los primeros conquistadores castellanos exigir el pago del tributo a aquellos que aún no habían recibido el mensaje evangélico; los encomenderos que hubiesen recibido los tributos en tales condiciones estaban obligados a la restitución, y si no lo cumplían, no podían ser absueltos en la confesión: "También dicen [los PP. Agustinos] -continúa escribiendo el Virrey- que enviar más gente es ayudar a esforzar lo que mal allá se hace; y aora con esta gente que va [los religiosos de la Misión], e tenido dares y tomares con ellos; aunque no se ha entendido, porque les he advertido yo que no hablen ni palabra; y al fin me resolví con ellos en que daría quenta a V. Magestad de todo lo que pasava; y así mesmo que escribiría al governador, que guardase la instrucción de V. Mag.^d; y pues V. Mag.^d hacía confianza y descargaba su real conciencia con él y que aora no podía dexar de enviar esta gente, sunque no fuese sino por amparar a los que allá estaban; que aunque fuesen tan pocos los xptianos como ellos decían, era justo favorecellos". Y termina el Virrey: "Este es negocio deque V. mag.^d se ha de tener por servido de que se mire, y mandar así a fraires como a legos lo que han de hacer; porque ellos se afirman en que todos están en pecado mortal, así los que lo hacen, como los que les dan ayuda; porque dicen que derechamente, por la orden que ellos lo executan, van contra el Evangelio; pues no guardan la ynstrucción de V. Mag.^d, y los que van al descubrimiento dicen, que sirviendo sin sueldo, que para comer y lo demás necesario, no pueden dexar de robar". [AGI., 58-3-8]. No extraña nada lo que aquí dice el Virrey de México sobre el asunto de las confesiones, restitución, etc., etc.; en el *Arch. de Santo Domingo* [Quezon-city], tom. 7, f. 338, existe un escrito muy interesante y a tono con la opinión de los que objetaban en esta forma al Virrey. Es de Fr. Martín de Rada y se titula "Avisos de Fr. Martín de Errada sobre las confesiones de los encomenderos". "El documento carece de firma y año. Posteriormente, al principio del documento, se añadió el año de 1597, sin fijarse que el P. Rada había muerto bastantes años antes". (GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas*, Manila 1950, p. 37, not. 60).

Sobre el número de religiosos que pereció en las costas de las islas de Catanduanes, poseemos dos relaciones-base, a las que después se han sumado otros autores, añadiendo sólo cosas de detalle. El P. González

de Mendoza dice que fueron 40; el P. Juan de Grijalva, 10; el P. San Agustín, copiando al P. Grijalva, los redujo, sin embargo, a 9. Para la sentencia del P. GONZÁLEZ DE MENDOZA, J., *Historia de las cosas*. Ed. del P. Félix García, OSA. (Madrid 1944) p. 147. El P. Tomás de Herrera, OSA., que no conoció la obra del P. González de Mendoza, pero sí otras muy importantes, como las de Grijalva, Cruzenio, Simpliciano de San Martín y Pablo de Morigia, cotiza la sentencia del P. Grijalva, pero sin descartar las de los demás, que con pequeñas diferencias se inclinan por el número 40. Escribe el P. Herrera: "Valde tamen persuadet eos fuisse martyrii lauro conoratos, quod Laurentius a Villavicentio, Catholici Regis Ecclesiastes et in Curia Regis residens, cum Thadeo Guidello Persusino Augustiniensium Generali ut ex Registro constat, anno 1578 laetissime gratulatur de martyrio triginta sex Fratrum nostrorum; eorum nempe, qui ex Hispaniis ad Indias transmigraverant; vel, si eis aliqui justo impedimento urgente Mexici remanserunt, eorum suppleto numero ad adjunctos quatuor illis patribus mexicanis. Mirum sane esset Laurentium post duos annos a martyrio, rem Generali per totum orbem divulgaturō scribere, nisi ex certis fundamentis habuisset". (HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. I, Matriti 1644, p. 191).

El P. Gaspar de San Agustín afirma categóricamente que fueron *nueve*, e incluye en su libro los nombres de los mismos, a saber: "P. Fray Lesmes de Santiago; Fray Francisco Bello; Fray Francisco de Arévalo; Fray Francisco Martínez; Fray Juan de Santa Cruz; Fray Bernardino o Bernardo de Villar de Saz; Fray Rodrigo Núñez; Fray Andrés Marín y Fray Juan de Espínola". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *o.c.*, Madrid 1698, p. 334; lo mismo: CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos*, Madrid 1954, p. 65).

En el *Archivo del Santo Niño*, de Cebú, hemos visto un libro manuscrito, que lleva como epígrafe: "Díptica de los Religiosos Difuntos de la Provincia del Ssmo. Nombre de Jesús de Aggns. Calz.^{dos} de Filipinas", teniendo como subtítulo: "Libro en q.^e se asientan los nombres de todos los PP. y HH.^s Difuntos de esta nuestra Prov.^a del Ssmo. Nombre de Jesús, de Filipinas, desde los primeros q.^e llegaron a ellas asta el presente Año de 1834 y Sigüientes Siendo Cura Párroco de este Pueblo de Sn. Nicolás El P. Fr. Domingo Sánchez. S. Nicolas [Cebú] y Abril 22 de 1834. Fr. Domingo Sánchez [Rúbrica]". En el f. 1 se

da relación de los religiosos que murieron en compañía del P. Herrera en la isla de Catanduanes. Coincide en el número y hasta en los nombres con el P. San Agustín.

Tenemos varios testimonios contemporáneos y concluyentes, que hablan de 10 religiosos, sin contar al P. Diego de Herrera. Así, el Virrey de México a S.M., en la carta ya conocida [cfr. *supra*]. Dice el Virrey: "El navío "Espíritu Santo", que salió del puerto de Acapulco a 6 de Enero de este año [1576], que llevaba *once frailes* y algunos soldados y otras cosas necesarias, habiendo llegado a las islas y ido con más brevedad que ninguno de quantos navíos que de aquí han salido; porque se entiende que llegó a 25 de Abril...". [AGI., 58-3-8]. Y los PP. Martín de Rada, Francisco de Ortega, Juan de Alva y Agustín de Alburquerque decían al P. Veracruz en la *Carta* que recensiamos en esta papeleta: "Con la pérdida del navío en que venía el padre Fray Diego de Herrera con tanto religioso quedamos tan solos y necesitados que no se puede con carta bien explicar que demás que esperábamos que tragera el padre alguna claridad y remedio a los males que por estas tierras se hacen era tan gran socorro el de los *diez religiosos* que V.p. nos embiaba que con ellos parécenos que podíamos alzar la cabeza...". (*Rev. Agust.*, IX, Valladolid 1885, p. 336). Lo mismo se deduce del *Expediente* que existe en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, hecho por mandato del Sr. Gobernador de las Islas en el mismo sitio en que ocurrió el naufragio [cfr. *infra*]. "En este naufragio perecieron más de cien personas, y entre ellas, diez Religiosos Agustinos, conducidos por el valeroso e infatigable Padre Herrera". (PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1926, p. L). El P. Martínez Vélez dice que eran once los Religiosos, incluido el P. Herrera, si bien se acoge a la sentencia tradicional del martiro de estos [cfr. *infra*]. (Cfr. MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII, El Escorial 1932, p. 350). El P. Jorde dice que eran nueve. (Cfr. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 4; reproduce este parecer: ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII, Madrid 1958, p. 55; tanto el P. Jorde, como el P. Ares, afirman inexactamente que el naufragio tuvo "lugar a fines de 1576"; cfr. *supra*).

Queda una última pregunta: estos once religiosos, incluido el P. Herrera, murieron en el naufragio, o salidos a tierra, fueron alanceados

por los nativos? El P. José Sicardo, OSA., está por la segunda tragedia, mientras que el P. Juan de Grijalva habla solamente de muerte por naufragio. Que sentencia deberá prevalecer? El P. Domingo Sánchez pone esta nota después de haber dado la lista de los "ahogados": "Nota. Mucho tiempo duró la creencia de que estos Religiosos murieron ahogados, hasta que Alonso Ximénez de Carmona -Clérigo Secular-[que después tomó nuestro hábito en el Japón] habiendo estado cuarenta años de Ministro en Catanduanes [que es donde murieron] examinó las tradiciones de los naturales, y halló que habían sido alanceados por aquellos infieles, siendo el primero, que tubo esta gloria el Venerable P. Fr. Diego de Herrera". (SANCHEZ, D., OSA., *Díptica de los Religiosos de la Provincia*, f. lrv). Del mismo parecer, expuesto con gran unción y optimismo: MAIGRET, G., *Reiettons sacrés de la palme triumpante des premiers martyrs de l'ordre dit des frères éremites* [de] *S. Agustín* (Liege 1612) f. 43; relata el "martirio" de 27 agustinos, dos de los cuales son los PP. Diego de Herrera y B. Ildefonso [P. Pedro Montejo]; además de las exageraciones, justo es notar la poca exactitud en lo referente a nombres, fechas y hechos. (Cfr. WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials*, Chicago 1959, n. 808). La idea no es original, pues está ya enunciada en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 336.

El *Expediente* formado a raíz del suceso tiene por encabezamiento: "1576. Testimonio de la información y diligencias hechas en la costa de la isla de Catanduanes, una de las Filipinas sobre la suerte y paradero de una embarcación española que había dado al trabés en aquellas inmediaciones, cuya tripulación fue en parte ahogada y en parte muerta por los yndios". Comenta el P. Vela: "Se ha dicho y escrito repetidas veces que la importancia de este documento para conocer la catástrofe del navío Espíritu Santo es excepcional; nosotros, sin embargo, no encontramos en las diligencias practicadas una información completa y satisfactoria cual la deseábamos y nos habíamos forjado; sobre todo acerca de la suerte que cupo a nuestros misioneros y del número sacrificado por los indios, es decir, de lo que más nos podíamos interesar para esclarecer ciertos puntos no bien definidos en las historias de la Orden. De todos modos creemos de utilidad la publicación del referido expediente para saber, por lo menos, que nada absolutamente nos cuenta que no se halle en las obras de los PP. Grijalva y Gaspar de San Agustín, y también para demostrar que en él no se encuentra la supuesta

relación detallada y completa del suceso". (VELA, G. de S., OSA., *Provincia agustiniana de Filipinas*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, VIII, Madrid 1917, p. 209).

Nos parece algo exagerada la afirmación del P. Vela, pues entre las cuatro declaraciones de los deponentes, sólo uno dice haber sido asesinado por los nativos de Catanduanes un religioso de los que venían en la embarcación; este testimonio, y el silencio negativo de los otros tres, más las cartas de religiosos agustinos de esta época, que informaban al P. Veracruz del acontecimiento, son suficientes, creemos, para descartar la sentencia de los que aseguran que *todos* los religiosos agustinos fueron alanceados por los nativos. Se conserva el "Testimonio": *AGI.*, 1-1-2/24, r.º 34; se publicó en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, VIII (Madrid 1917) pp. 209/214.

De los autores extraños a la Orden aduciremos la autoridad del P. Colín; afirma este docto historiador jesuita el asesinato de toda la tripulación, exceptuado uno: "No fue tan dichoso el galeón Espíritu Santo año de mil y quinientos y setenta y seis, de buelta también de Acapulco, con socorro, y retorno de mercancías, muchos Religiosos, y otra gente de cuenta, que por fin de su largo viaje, dieron desgraciadamente en Catanduanes, y murieron todos a manos de los naturales [que entonces aun no estauan pacíficos] sin que saluasse la vida ningún Español, sino solamente Gerónimo Álbez, vezino antiguo de las Islas de Bisayas, porque sabía hablar en su lengua". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1900, p. 25). La Carta del Cabildo secular de Manila [cfr. n. 63] calla absolutamente lo referente al martirio, en sentido amplísimo, limitándose sólo a constatar la muerte de los expedicionarios. Lo mismo hace el Gobernador General de las Islas, Dr. Francisco de Sande [cfr. n. 65]. El P. Concepción nada dice tampoco a este respecto: "... el gobierno del Dr. Sande fue de infaustos principios, pues se perdió en ellos el Navío Espíritu Santo que venía de la Nueva España con socorro copioso de Religiosos y soldados; erró miseramente el Piloto el embarcadero de San Bernardino, enredóse en dos basos de Catanduanes, donde perecieron Navío, carga y gente". (CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Manila 1788, p. 1).

De los escritores de la Orden citaremos únicamente los siguientes atestados: El P. Francisco Manrique, OSA., en carta al P. Alonso de la

Veracruz, fecha 22 de mayo de 1576, muy poco posterior al suceso, decía: "Avisa también [sintetiza el P. José Sicardo, OSA.] cómo se perdió el navío *Espíritu Santo*, que quedó en poder de los indios que mataron casi cuarenta españoles que nadando salieron a la costa...". Y el P. Francisco de Ortega [Manila, 27 de mayo de 1576] decía al mismo P. de la Veracruz: "...de cómo salieron a tierra del navío *Espíritu Santo* 20 o 30 personas que mataron los indios, y de cómo llegaron a aquellas playas más de 50 cuerpos de los que se ahogaron y diferentes pedazos de libros con algunas cartas, de las cuales dos eran del P. Fr. Francisco Suriel escritas a nuestros religiosos...". El P. Juan de Alva, en carta de 1577: "...avisa en su carta del naufragio del P. Herrera, y de que se hallaban en poder de los indios cuatro cálices, y de cómo salieron algunos españoles y un religioso nadando al arenal donde los alancearon a todos y el religioso puesto de rodillas y con las manos [en cruz] aguardando la lanzada...". Finalmente el P. Agustín de Alburquerque, con fecha 22 de junio de 1578: "...cien leguas del puerto [Manila] se anegó [el navío *Espíritu Santo*] con todos los religiosos que traía consigo, sin que pareciese papel de los que traía consigo...". Todos estos pareceres, en: VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII (El Escorial 1922) pp. 141/158.

II.- En la *Carta* del P. Rada y compañeros hay también noticias importantes sobre la Provincia de Agustinos de Filipinas. Los editores de la *Revista Agustiniiana* dudan de la transcripción de la palabra *Calompit*. Según el P. Grijalva, en los años 1572/1574 "la Provincia había puesto ya religiosos en Bay, que está a 10 leguas de Manila; Pasig, que está a 3 leguas; *Calompit*, a 13. También se puso convento en el pueblo de Lubao en la Pampanga... oy es ilustrísimo convento y tiene casa. y Yglesia acabada de cal y canto; Isla de Panay, a 80 leguas de Manila, y Araut, a 80 leguas". (GRIJALVA, J. de, OSA., o.c., México 1624, f. 149). El P. San Agustín acepta plenamente este parecer: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 249.

III.- Las relaciones entre el Gobernador de Filipinas, Dr. Francisco de Sande, y los PP. Agustinos no eran buenas. Aunque existen informes de ambas partes, en ninguno de ellos hácese alusión al origen de tales disensiones. Nosotros queremos verle en el fracaso de la segunda expedición a China de los PP. Martín de Rada y Agustín de Alburquerque,

fracaso que se atribuyó por los Agustinos a la falta de delicadeza de dicho Gobernador para con los capitanes chinos, que acompañaron a los Padres en su viaje primero a aquel Imperio. (Cfr. COLÍN, F., PASTELL, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1900, p. 161; PASTELLS, P. SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1926, p. XLVI/XLVII). Es verdad que otras fuentes contemporáneas atribuyen este fracaso a falta de pericia de los religiosos, quienes fueron incapaces de impedir la llegada a Manila de 500 chinos, presencia que soliviantó a la población de Manila. Así escribía D. Salvador Díaz de Ceballos al Virrey de México, en carta del 4 de junio de 1576: "porque si estos padres tuvieran noticia de historia y acontecimientos pasados, supieran que ningún reino a venido repentinamente a perderse, sino aquellos que en nombre de socorro han metido forasteros poderosos en su tierra". [AGI., 67-6-34]. La respuesta a esta afirmación: PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. XLVI. Lo que sí es cierto es que de estas enemistades sobrevino un caso, importante y curioso, que trajo animado el ambiente de las Islas durante algún tiempo. Decían los mitentes de esta *Carta*: "Los días pasados muerto el padre fray Giménez que está [estaba de] prior en Cebú quedó allí por mandado del padre provincial fray Alonso Gutiérrez, el cual con celo del servicio del Señor descubrió ciertas brujas y hechiceras que traían locos y endemoniados algunos españoles y sobre ello tuvo cierta reyerta con los españoles de allá de la que dará él más larga relación; trajo las hechiceras acá, y como un muchacho en hechizado estando fuera de seso hubiese dicho que había visto en el infierno un amigo del Sr. [?] y una silla aparejada para el G.^r [Gobernador] tómalo el G.^r por afrenta propia diciendo que por inducimiento del padre se había dicho aquello, y así ha dicho que el padre es judío y brujo y con crueles tormentos a las brujas y con temores al muchacho les han hecho decir lo que quieren, tiénese por cierto que embía el proceso que ha hecho...". (*Rev. Agust.*, IX, Valladolid 1885, p. 337). El *Informe* del Gobernador no lo conocemos, pero si la *Relación* hecha por el P. Alonso Gutiérrez sobre hechicerías en la ciudad de Cebú. Está fechada en esta ciudad, a 2 de marzo de 1577 [AGI., 67-6-34]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) n. 1.995. Conviene tener en cuenta esta *Relación*, con otros documentos existentes en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, para estudiar los orígenes religiosos de Filipinas, y las posibles influencias de los Alumbrados de España quienes, a través de México, tuvieron su

acción reducida en Cebú e islas del sur del Archipiélago. Más quejas de los Agustinos contra el Dr. Sande en la Carta del P. Francisco de Ortega, OSA., a S.M., fecha en Manila a 4 de junio de 1577 [AGI., 68-1-42].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249.- DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXV (El Escorial 1926) p. 223; XXVII (El Escorial 1927) p. 192.- JORDE, E.P., OSA., o.c., (Manila 1901) p. 6.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 361.- MOREL-FATIO, *Catalogue des manuscrits espagnols et portugaises de la Bibliothèque Nationale de Paris* [Paris 1892] p. 159.- PASTELLS, P., S.J., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. LIV/LV.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 517.- *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1881) p. 154.- RETANA, W.E., o.c., tom. I (Madrid 1906) p. 87.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLIX (Madrid 1955) p. 217.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 317; IX (Aachen 1937) p. 241.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 106; VI (Madrid 1922) p. 454.

68 RADA, Martín de, OSA. [Carta del Fray Martín de Rada, dirigida al Padre Juan Cruzat, "en Xauacatepeque".] Calumpit: 15 de julio de 1577.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLV (Madrid 1951) pp. 252/253.

Comienza: "Muy Rvdo. Padre = Dominus tecum..."

Termina: "que bien cerquita están". Con fecha y firma.

St.: BN. de París. Sala de mss. Fondo español, doc. in 325.

Aunque la citan el P. Vela y Blair-Robertson, como veremos en la *Literatura bibliográfica*, nadie la había conocido hasta ahora directamente, ni mucho menos se había publicado. El P. Tomás Cámara, OSA., al describir el índice del cód. 325, de la referida *Biblioteca*, lamentaba la poca exactitud de la "Tabla de lo que se contiene en este

libro". Y anotaba: "La tabla, o índice, que copiamos no está hecha con el mayor esmero. Así, después de los documentos del P. Urdaneta y antes de la relación de Artieta [Artieda], hállase en el M.S. cierta explicación de cosas o caracteres chinos, de los cuales nada se indica en la tabla. Y las cartas diversas de que ahora da cuenta son todas del P. Rada". (CÁMARA, T., OSA., *Códice de la Biblioteca Nacional de París*, en: *Rev. Agust.*, I, Valladolid 1881, p. 154, not. 1). Ésto da a entender que ni el P. Cámara, ni redactor alguno de la citada revista conoció el contenido del ms. Lo mismo hay que decir del P. Vela y Blair-Robertson, quienes para la cita se valen de la autoridad de Morel-Fatio.

La publicación de la *Carta* se debe a la diligencia del P. Miguel de la Pinta Llorente, OSA., quien examinó personalmente el código de referencia. (Cfr. PINTA LLORENTE, M., de la, OSA., *Documentos históricos. Tres autógrafos de la Biblioteca Nacional de París*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLV, Madrid 1951, p. 250).

Expone con brevedad el P. Rada las desavenencias con el Gobernador de Filipinas, siendo algo más extenso en lo que dice relación con las vocaciones misioneras; consigna un hecho que hace pensar en la vida del P. Rada porque "los más pretendiendo para buscar a Dios, se buscan a sí mismos. . . y no ay peor cosa que creer que es apto para un negocio tan grande, como es el apostolado. . . y vna de las cosas que estoruan mucho, y no dexan hazer el fructo que se esperaua, es escoger nosotros, y no ser escogidos". Hay como ciertos reproches a sí mismo, por el fracaso de sus intentos de pasar a China, concluyendo con las ideas arriba expuestas.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 361.- MOREL-FATIO, *Catalogue de manuscrits espagnols* (Paris 1892) p. 159.- PINTA LLORENTE, M. de la, OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLV (Madrid 1951) p. 250.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 317.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 454.

- 69 RADA, Martín de, OSA. Relación de lo sucedido en el viaje que hizo Alvaro de Mendaña en la demanda de la Nueva Guinea la qual ya estava descubierta por Iñigo de Ortís de Retes, que fué con Villalobos de la Nueva España en el año de 1542.- Calumpit: 16 de julio de 1577.

en: *NJA.*, VIII (Paris 1830) pp. 36/45.- BLUMENTRITT, F., *Ueber die Staaten der philippinischen Eingeborenen in den Zeiten der Conquista*, en: *Mitth. der Kais. Koenig. Geogr. Gess.*, XXVIII (Wien) pp. 49/82 [transcribe bastantes párrafos; casi completa].

Comienza: "Quisiera manifestar..."

Termina: "como tengo dicho". Con fecha y firma.

St.: *BN. de París*. Sala de mss. Fondo español, doc. n. 325, ff. 35/36v.

Contiene la *Carta* noticias importantes sobre el estado de los naturales de Manila y provincias vecinas, en tiempo de la conquista. No se puede prescindir de este documento, cuando se escriba algo serio sobre estudios etnográficos de las Islas. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249, no es exacto al decir que esta *Carta* había sido reproducida fragmentariamente, confundiénola con otra del P. Rada, fechada el 8 de junio de 1577 [cfr. n. 67]. Blumentritt ha manejado y explotado la *Carta* en el estudio indicado; merece consideración por el conocimiento que el autor tiene de las fuentes antiguas, y no tanto de las modernas. (Cfr. RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. II, Madrid 1906, n. 2.710). Nosotros hemos usado la *Separata* del trabajo del prof. Blumentritt, que está en la *Biblioteca Nacional*, de Manila: F 991.26 B62ub., y que lleva la misma paginación de la revista indicada. Extraña sobremanera que el P. Martínez Vélez haya desconocido este escrito del P. Rada, citado por el P. Vela [cfr. *infra*], y a quien ha seguido literalmente para su estudio: MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 340/363.

Los datos proporcionados por el P. Rada sobre el viaje de Álvaro de Mendaña contrastan bastante con los documentos que vamos a citar, donde se exageran hechos y empresas de los descubridores: I. "Relación, diario y derrotero del viaje del Adelantado Álvaro de Mendaña a las tierras australes. 1568". No existe el original, sino copia, según: SANCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia*³, vol. II (Madrid

1952) n. 6.281; la copia parece ser del siglo XVII. Encuéntrase en la *BN. de Madrid*, ms. 10.546. Posiblemente Amherst of Hackney fue demasiado optimista al publicar la traducción inglesa de esta *Relación*, afirmando que estaba tomada de los originales encontrados en España: MENDAÑA, A. de, *The discovery of the Salomon Islands by A. de M. in 1568*. Trasl. from the original spanish manuscripts. Ed. with intr. and notes by lord Amherst of Hackney & Brasil Tompson. London 1901. 8° con grab.; 2 vols. Puede consultarse: FERNÁNDEZ DURO, C., en: *BAH.*, XLII (1903) pp. 245/249; ID., *Relación breve de los sucedido en el viaje que hizo Alvaro de Mendaña en la demanda de Nueva Guinea*, en: *Bol. Real Soc. Geogr.* XXXVII (Madrid 1895) pp. 411/425; para esto SANCHEZ ALONSO, B., o.c., vol. II (Madrid 1952) nn. 6.282 y 6.283.- I. "Breve relación del viaje y descubrimiento de las islas de Salomón por la armada de Álvaro de Mendaña". En el f. 3 se inserta el siguiente subtítulo: "Ésta es una brebe Relación que se ha recogido de los Papeles que se hallaron en esta Ciudad de la Plata cerca del Viaje i descubrim [ien] to de las Yslas del Poniente de la Mar del Sur que común [en] te llaman de Salomón". Sin fecha.- III. OROZCO, Juan de: "Carta al Rey, dándole cuenta del arribo a las costas de la Nueva España de los navíos de la armada de Álvaro de Mendaña. Guadalajara, 20 de marzo de 1569".- IV. "Esta es la relación y suceso de las cosas que han sucedido i pasado en el descubrimiento de las islas quel Y [lustr-] e señor Álv [ar] o Davendana [de Mendaña] fue a descubrir año de 1567 a [ño] s hasta el año de 1568 por mandado del M. Y. señor el Lic. [enciado] Castro, su tío, Governador i Presidente de los Reinos del Perú". [Comprende desde el 19 de noviembre de 1567, en que salió la Armada del puerto del Callao, hasta el 10 de mayo, en que los navíos encallaron en unos arrecifes].- V. "Relación de Sarmiento de quando fue con Albaro de Mendaña por el mar del Sur". [Incompleta; comprende desde el 19 de noviembre de 1567 hasta el año de 1569; ff. 3].- Copias de estas *Relaciones y Cartas*, en: *Colección de Juan Bautista Muñoz*, tom. XXII, ff. 3/7; 9/10; 230/264; 266/283 (para los números II/V: cfr. Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Juan Bautista Muñoz*, tom. I, Madrid 1954, pp. 98/103).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 249.- MOREL-FATIO, *Catalogue des manuscrits espagnols* (Paris 1892) p. 159.- PARDO DE TAVERA, T.H.

Biblioteca filipina (Washington 1903) n. 2.073.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 318.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) pp. 454/455.- *CdeDios.*, XLVI (Madrid 1905) p. 16.

- 70 RADA, Martín de, OSA. Relación verdadera de las cosas del reyno de Taibín, por otro nombre China, y del viage que a él hizo el muy reverendo padre fray Martín de Rada, provincial que fue del orden de Sto. Agustín, que vio y anduvo, en la provincia de Hocquien año de 1575 hecha por el mismo. [1577].

en: GONZÁLEZ DE MENDOZA, J., OSA., *Historia de las cosas*. Ed. del P. Félix García, OSA. (Madrid 1944) pp. 35/97 [con glosas y abundancia de datos y digresiones elegantes; completa].- *Rev. Agust.*, VIII (Valladolid 1884) pp. 51/53; 112/122; 201/210; 293/300; IX (Valladolid 1885) pp. 231/237 [completa en sus dos partes].- ROMÁN, J., OSA., *Repúblicas del Mundo*, II (Salamanca 1895) pp. 106/120 [completa también en sus dos partes].- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 313/323 [comprende sólo la primera parte de la Relación del P. Rada].- BOXER, C.R., *South China in the sixteenth century* (1953), en: *Hackluyt Society* (1953) pp. 243/310 [traducción completa de ambas relaciones, con interesantes anotaciones; la más completa que conocemos].

Comienza: "La noticia de la gran China..."

Termina: "y traiga a su conocimiento. Amén".

St.: BN. de París. Sala de mss. Fondo español, doc. n. 325. Copia.

Se ignora el paradero del original remitido a Felipe II. La copia usada por los redactores de *Revista Agustiniiana* se sacó, con toda probabilidad, del original remitido al Virrey de México. Aprovecharon esta copia en México los PP. Juan González de Mendoza y Juan de Grijalva, literalmente o *ad sensum*, en sus respectivas historias; en España la vio el P. Jerónimo Román, como queda indicado. Posteriormente fue editada en su primer parte por el P. San Agustín; la publicada en *Revista Agustiniiana* se tomó del código del P. Alonso de la Veracruz, OSA., existente en la *Biblioteca Nacional*, de París, con ligeras variantes, imputables en parte a los copistas y correctores de imprenta. (Cfr.

Arch. Hist. Hisp. Agust., XIII, Madrid 1913, p. 70, not. 1). El título "*Las primeras misiones agustinianas en China*. (Ms. del P. Martín de Rada)" fue inventado por los redactores de la citada *Revista*, que ciertamente no responde al contenido del documento, y más de una vez se ha prestado a graves errores históricos y bibliográficos.

En la *Biblioteca de Palacio*, de Madrid, en el cód. rotulado: *Varios históricos*, existe otra copia con el título "Relación de las cosas de la China que propiamente se llamó Taybín, escrita por Fr. Martín de Rada, Religioso de la Orden de S. Agustín". Ocupa 14 hs. en 4.º de letra clara y apretada. Hipótesis fundamentada sobre esta *Relación*: VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) pp. 225/231; VI (Madrid 1922) pp. 455/457. Escribe el P. Vela, habida cuenta de la nota que se halla al final de la copia mencionada: "De la redacción de esta nota parece desprenderse que el autor de la copia fue un Agustino, el cual destinaba su trabajo a la imprenta; y segundo, que en su traslado únicamente introdujo las alteraciones que se expresan, ajustándose en todo lo demás a copiar fielmente la relación enviada al P. Veracruz. Tenemos, por consiguiente, que el presente manuscrito de Palacio no es la relación original remitida directamente por el P. Rada a Felipe II y que sólo le diferencian del publicado en *Revista Agustiniana* las diferencias introducidas por el copista". (Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., VI, Madrid 1922, pp. 455/456).

Contenido de la Relación: Relación del viaje que se hizo a la tierra de la China año de 1575: pp. 51/53 [damos la paginación, conforme a los apartados aparecidos en la *Revista Agustiniana*].- De cómo se fué sobre Limhon [Limahon] y de la venida del Capitán Omonco: pp. 112/113.- De cómo se determinó que fuesen Religiosos a la China: pp. 113/114.- De la partida y llegada al Puerto: pp. 114/116.- De lo que sucedió desde el puerto hasta Chuinchín y Hocchín: pp. 116/118.- De lo que sucedió en la Ciudad de Hocchín: pp. 118/121.- De nuestra tornada al puerto y desde allí a las Filipinas: pp. 201/202.- Relación de las cosas de la China que propiamente se llama Taybín: p. 203.- De la grandeza del Reino de Taybín y cómo está situado: pp. 203/204.- De las provincias en que se reparte el Reino de Taybín: p. 205.- Del número de Ciudades y Villas del Reyno de Taybín: pp. 205/207.- De la gente de guerra que hay y guarniciones y armas: pp. 207/208.- De la gente que hay en el Reino de Taybín y tributantes y tributos: pp. 208/209.- De la antigüedad del Reino de Taybín y las mudanzas que

en él ha habido: pp. 209/210.- De la manera de la gente y de sus costumbres y trages: pp. 293/296.- De la manera de comer y de sus convites: pp. 294/297.- De los edificios y labranzas, minas y otras cosas que hay en la tierra: pp. 298/300.- De la justicia y modo de gobernación: [vol. IX]: pp. 231/234.- De los Dioses, ídolos, sacrificios y fiestas: pp. 234/236.- De los frailes, monjas y hermitaños que hay en Taybín: pp. 236/237.

Relación indispensable para conocer los tentativos y primeros viajes de los Agustinos a China, con noticias interesantísimas sobre la tierra, geografía, costumbres, religión, etc. etc., de los chinos. Para los trabajos que han explotado esta *Relación*, y diversas interpretaciones dadas: VELA, G. de S., OSA., o.c., VII (Madrid 1917) pp. 229/236. Con razón C.R. Boxer ha reivindicado para el P. Rada la gloria de haber sido el primer europeo que identificó China con Catay, honor que hasta ahora se había atribuido al P. Mateo Ricci, SJ. El texto de Boxer, en: o.c. (1953) pp. LXXXVI, de la Introducción. El P. Rada había escrito: "La tierra que comúnmente llamamos China llamóla Marco Polo Beneciano el Reino de Catay quizá que en lengua Tartaresca se debía llamar así entonces, porque cuando él vino allá la enseñoreaban los Tártaros que fue cerca del año 1312...". (*Rev. Agust.*, VIII, Valladolid 1884, p. 201). El texto de Boxer citado y el transcrito del P. Vela, traducidos al portugués, en: TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Tom. III. *As Ordens e Congregações religiosas em Macau* (Macau 1956/1961) p. 531.

Literatura bibliográfica.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) p. 70, not. 1.- ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 161 [con algún error, quizás por inadvertencia tipográfica].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249.- *CdeDios.*, XVII (Valladolid 1888) p. 220.- DIEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 192.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 6.- MARÍN Y MORALES, V., OP., *Ensayo de una síntesis*, II (Manila 1901) p. 43.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P. OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) pp. 355/356.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1961) pp. 21/22.- MORAL, B., OSA.,

Catálogo de escritores agustinos, en: *CdeDios.*, XX (Valladolid 1889) p. 250; XXII (Madrid 1890) p. 197.- MOREL-FATIO, *Catalogue des manuscrits espagnols* (Paris 1892) p. 162.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, (Madrid 1957) pp. 124/125.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 319.- TEIXEIRA, M., o.c. (Macau 1956-1961) p. 530.- VEGA, A., OSA., *Alto espíritu*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXV (El Escorial 1931) p. 167.- VELA, G. de S., OSA., o.c., III (Madrid 1917) pp. 235/236; VI (Madrid 1922) pp. 455/457.

71 VILLAVICENCIO, Lorenzo, OSA. [Carta recomendando al P. Francisco de Ortega, Agustino, para Obispo de Filipinas.] *S.l.s.a.* [1577?]

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV (Madrid 1915) pp. 132/133.

Comienza: "Ilustrísimo Señor = Hago esta diligencia..."

Termina: "servicio de su magestad". Sin fecha y con firma "fray lorenzo de Villa Vicencio". [Rubricado]. Lleva una larga postdata.

El P. Paulino Díaz, OSA., que es quien publica la *Carta* del P. Villavicencio, escribe lo siguiente sobre la posible fecha de su composición: "Esta carta debió de haber sido escrita desde agosto de 1594 a agosto de 1595, a raíz de la creación de los nuevos Obispos de Filipinas, según se desprende del contexto de la misma, es decir, antes de ser propuesto el Sr. Agurto para el Obispado de Cebú". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV, Madrid 1915, p. 132, not. 1). El contenido de dicha *Carta* prueba todo lo contrario a lo afirmado por el P. Díaz en el texto anterior. Nosotros opinamos que la fecha de composición oscila entre los años 1577-1579. Aduciremos nuestras pruebas. Se recomienda en la *Carta* para obispo de Filipinas al P. Francisco de Ortega. No se dice para obispo de Manila, Nueva Cáceres, Nueva Segovia o Cebú, sino simplemente de "Filipinas": "Hago esta diligencia segunda para dar razón más a V.S. de lo que me mandó, que señalase algunas personas que pudiesen dignamente servir a dios en la dignidad de Obispo de Filipinas". (*Ibid.*, p. 132). El término "Obispo de Filipinas" se usa abundantemente en los documentos de presentación, preconización y actuación del Sr. D. Fr. Domingo de Salazar, OP., primer Obispo de las Islas: cfr. Real Cédula: Aranjuez, 13 de mayo de 1579: AGI., 105-2-11, lib. I, f.

155rv; Copia de Real Cédula: Aranjuez, 22 de mayo de 1579: *AGI.*, 68-1-32; Real Cédula: Aranjuez, 22 de mayo de 1579: *AGI.*, 105-2-11, lib. I, ff. 157/158; Real Cédula: San Lorenzo, 1.º de julio de 1579: *AGI.*, 105-2-11, lib. I, ff. 158v/159; Ejecutoriales del Obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar: San Lorenzo, 26 de agosto de 1576: *AGI.*, 105-2-11, lib. I, ff. 163v/164; para esto: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) nn. 2.237; 2.247; 2.248; 2.258; 2.267. Y en la postdata dice el P. Villavicencio: "... Los religiosos que V.S. puede imbiar a las filipinas, señalando a uno por obispo dellas, los siguientes: Fray Francisco de Ortega. El Maestro Fr. Adriano. El maestro Fray Pedro de Agurto. Fr. Antonio de Mendoza. Fray Pedro Xuáres". (*Ibid.*, p. 133).

Segundo argumento. Leemos en la *Carta* del P. Villavicencio, hablando del P. Ortega: "Lo segundo ha convertido y bautizado muchos yndios y fundado allí la yglesia con sus compañeros. A predicado seis años a aquellas gentes conócenle todos y le tienen por padre, recibiríanle con más amor que a otro los yndios y los españoles". (*Ibid.*, p. 132). En la extensa postdata dice ocho años por seis. Interesa, sin embargo, poco el cambio, por lo que vamos a decir, en favor de nuestra sentencia. En el Memorial presentado el 1594 [cfr. n. 105] por el P. Francisco de Ortega a S.M. reporta aquel los siguientes datos autobiográficos: "... dice: que después de haber estado treinta y ocho años en Yndias, diez y seis en Nueva España y los demás en las Islas Philipinas, predicando la palabra de Dios...". (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 258). Tenidas en cuenta estas cifras, el P. Ortega pasó a México el año 1555 y el 1571 a Filipinas. Estas mismas fechas consigna el P. VELA: *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 170: "Ateniéndonos, pues, a las cuentas de años consignadas en este fragmento de autobiografía, diremos que el P. Ortega misionó en Méjico desde el 1555 al 1571, fecha esta última de su llegada a Filipinas, como así consta positivamente; de suerte que son diez y seis años que él mismo dice haberse ocupado en Nueva España en la administración de españoles e indios. Los restantes hasta treinta y ocho son los veintidós que median entre los 1571 a 1593".

Tenemos otra razón. Dice el P. Villavicencio que el P. Ortega "ha seis años que gobierna aquella provincia [la de Agustinos de Filipinas] en cargos de prior y definidor y ahora es prior de la principal casa que está en la Ciudad de Manila...". (*Ibid.*, p. 132). El 1572 el

P. Ortega fue nombrado Prior del convento o ministerio de Mindoro: cfr. ALBURQUERQUE, A. de, OSA., *Carta-relación*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) p. 58; SAN AGUSTÍN, G., de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 250; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. XC/XCI; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III (Madrid 1915) p. 360. En el capítulo provincial de 1575 fue elegido para el cargo de Definidor, desempeñando al mismo tiempo el de Prior del convento de Manila, casa-central de los Agustinos de Filipinas: cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 303; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 18. Lo dice además explícitamente el P. Alburquerque, Provincial, en carta a Felipe II, fechada el 22 de junio de 1578 [cfr. n. 73]: "...determinó enviar a los pies de V.M. a Fray Francisco de Ortega Prior de Manila y Definidor desta Provincia". (MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 42).

Último argumento es la fecha de la muerte del P. Villavicencio: "Murió [el P. Villavicencio] el año 1583, probablemente en el mes de noviembre". (VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII, Escorial 1931, p. 316). Si muere en el año indicado, mal podía escribir su carta 11 o 12 años después según la afirmación del P. Díaz.

No podemos afirmar con certeza quién era el destinatario de la *Carta* del P. Lorenzo de Villavicencio, pero sospechamos fuese D. Gabriel Çayas, Secretario del Consejo de S.M., con quien por estos años mantuvo frecuente correspondencia epistolar sobre los temas más diversos, pero preferentemente eclesiásticos. Del examen de otras cartas, dedúcese que les unía un lazo estrecho de confianza y mútuo respeto.

72 RADA, Martín de, OSA. [Carta del P. Martín de Rada, Agustino, al P. Alonso de la Veracruz, OSA.] De Burney: a 25 de abril de 1578.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLV (Madrid 1951) pp. 254/256.

Comienza: "Dominus tecum. El año pasado..."

Termina: "quando al año siguiente boluíamos". Con fecha y firma.

St.: BN. de París. Sala de mss. Fondo español, doc. n. 325, ff. 33/34.

Citada por Morel-Fatio, Blair-Robertson y el P. Vela, la publicación se debe al P. Miguel de la Pinta Llorente, OSA. Parece ser que el original está en condición algo lamentable, ya que el mencionado P. La Pinta no ha logrado interpretar ciertas lagunas [rotos], que hay en el original.

Relata el P. Rada su viaje a Borneo en compañía del Gobernador General de las Indias, Dr. Francisco de Sande. Habla al P. Veracruz de ciertos libros y observaciones, que le ha sido imposible completar por falta de tiempo; se defiende de acusaciones sobre su viaje a China y culpabilidad de los fracasos experimentados: "El libro que V.P. me embió a pedir no lo he podido trasladar, porque no he tiempo ogaño, y aún ha siete años que no hago otra cosa, sino barquar de vn lado a otro; y lo mismo ciertas observaciones que me embió a mandar Su Magestad que hiziesse no se han podido ogaño hazer por la misma causa; ni aun aquí en Burney se podrán hazer, porque estamos metidos en una gran quebrada, que no tenemos horizonte libre". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XLV, Madrid 1951, p. 255).

Los datos aportados por el P. Rada sobre la jornada a Borneo no son abundantes, pero sí exactos. Coinciden, salvo en ligeras variantes sobre el número de barcos y fragatas cogidas a los naturales de Borneo, con las *Relaciones* y *Cartas* de esta época: I. Testimonio sobre los resultados de las jornadas de Borneo, Joló y Mindanao, en Filipinas, de orden del Gobernador y Capitán General de dichas Islas, Dr. Francisco de Sande [9 de abril de 1578: *AGI.*, Patr.º 1-1-2/24, r.º 48].- II. Acta de la toma de posesión de la isla de Borneo, en nombre de S.M., por el Gobernador General de Filipinas, Dr. Francisco de Sande [en la población del Río de Panay, 20 de abril de 1578: *AGI.*, Patr.º 1-1-2/24, n. 1. r.º 48].- III. Carta del Dr. Francisco de Sande a S.M., dándole noticias de la jornada de Borneo, y éxito conseguido en ella [Burney, 25 de abril de 1578: *AGI.*, 67-6-6].- IV. Carta de D. Luis de Sahajosa, Maese de Campo de Filipinas, sobre el mismo asunto [Manila, 11 de junio de 1578: *AGI.*, 67-6-34].- V. Carta de Andrés de Cabchela, Oficial real de Filipinas, a S.M. sobre lo mismo [Manila, 12 de junio de 1578: *AGI.*, 67-6-29; con duplicado].- VI. Carta del Dr. Francisco de Sande a S.M., dando cuenta detallada de la jornada de Borneo [Manila, 29 de julio de 1578: *AGI.*, 67-6-6; 68-142; este último en muy mal estado].- VII. Relación de la isla de Borneo

y jornada que a ella hizo el Dr. Francisco de Sande, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, en servicio de S.M. en este año de 78 [1578] [AGI., 67-6-6; 62-6-18; acompaña la carta citada en el n. VI].

Justo es advertir que exceptuadas la *Carta y Relación*, catalogadas en los nn. VI/VII de esta papeleta, los restantes documentos no constatan más que el hecho de la muerte del P. Martín de Rada, sin indicar otros méritos, de los que hace honrosa mención el Dr. Sande.

Según fuentes malayas hubo dos ataques de los españoles de Filipinas a Borneo, el primero de los cuales Sir Hugh Low coloca en 1577, y un segundo en 1580. Tratando de esta afirmación escribe el P. Teixeira: "It is possible that the expedition which was recalled, or withdrew, in 1578 was not strong enough, that it did not, in fact, succeed in putting Seri Lela in power; and that it was followed by a second Spanish attack in 1580 which established him as ruler in Brunei [Borneo], a position which he failed to hold after his allies had withdrawn. Seri Lela is not enumerated among the sultans of Brunei, though at least one usurper [sultan Abdul Mubin-Merhoum di Pulau] occurs later on the list". (TEIXEIRA, M., *Early portuguese & spanish contacts with Borneo*, en: *International Association of Historians of Asia. Second Biennial Conference Proceedings*, Taipei 1962, p. 516, not. 117).

Las fuentes españolas hablan ciertamente de una segunda jornada a Borneo, en 1579; Juan de Arce fue designado por el Dr. Francisco de Sande como Capitán de la Armada; Capellán de ésta era el P. Baltasar de Miranda. Llegaron a la isla de Mohala, y regresaron a Manila sin pelear ni concertar algo de provecho con los borneyes. (Cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, pp. XCIII/CII; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 163, not. 2). Noticias más abundantes pueden verse en: Carta de Juan de Arce al Virrey de México [1.º de abril de 1580: AGI., 67-6-34]; y en su hoja de servicios a S.M. [Isla de Poniente, 31 de mayo de 1581: AGI., 67-6-34, donde vuelve a repetir los mismos conceptos; id. en una segunda hoja de servicios, de 19 de marzo de 1582]; dice acompañar una relación extensa, pero no existe en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla. En todos estos documentos el capitán Rivera enfatiza algo los antecedentes, concomi-

tantes y consiguientes de la expedición, pero en consecuencia puede deducirse lo que arriba apuntamos, es decir, que la jornada no tuvo efecto alguno positivo. En 1581 el Gobernador General de Filipinas, D. Gonzalo Ronquillo, intentó una tercera expedición, pero esta vez con proposiciones exclusivas de paz y concordia. En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, se conserva la "Comisión e instrucciones" dadas por dicho Gobernador al Capitán Gabriel de Rivera para dicha jornada. Están firmadas en Manila a 3 de enero de 1581 [AGI., 67-6-4]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1926) n. 2.432. La embajada pacífica no pudo llevarse a efecto por la presencia inminente y grave de otros asuntos políticos y de defensa, que requerían la presencia de navíos, armas y soldados en las Islas [AGI., 61-1-17]. Lo que creemos erróneo es colocar una expedición hispano-filipina en 1577, como lo hace Sir High Low.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 249.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., OSA., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1932) p. 362.- MOREL-FATIO, *Catalogue des manuscrits espagnols* (Paris 1892) p. 162.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 320.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) p. 455.

73 ALBURQUERQUE, Agustín de, OSA. [Carta a S.M. el Rey.] Manila: 22 de junio de 1578.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid, 1962) pp. 41/42.

Comienza: "C.R.M. = Habiendo los años pasados..."

Termina: "su más humilde siervo". Con fecha y firma "El Provincial de Philipinas, Fray Agustín de Alburquerque".

St.: AGI., 68-1-42. Copia.

Ademas de referir el naufragio del P. Diego de Herrera [cfr. n. 67], y la muerte del P. Martín de Rada [cfr. n. 74], se ocupa el P. Alburquerque de los escritos de este último. Escribe a S.M.: "Estaba ocupado [el P. Rada] en las observaciones que V.M. le mandó escribir por el orden que Juan Baptista Jesseo pedía, y el Gobernador Francisco

de Sande le hizo dejar lo que escribía, y lo llevó [a] la jornada de Burnei, de cuya vuelta murió. Los papeles de su escritura están en el monasterio donde el vivía a cien leguas de este puerto, que por no haber lugar de esperarlos este navío no los lleva; recogerse han todos en el estado que los dejó y enviarse han a V.M.". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 42).

Según carta del P. Alburquerque, fechada en Manila el 24 de julio de 1578, y de la que el P. Sicardo extractó noticias importantes, valiéndose para ello del original remitido al P. Veracruz, avisaba a este último de "como envía todos los papeles que dejó el bendito P. Fr. Martín [de Rada]. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 145). El mismo párrafo está reproducido en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 370. En la p. 368 de esta misma obra, tratando del P. Rada, afirma el P. San Agustín que el libro de las cosas de la China escrito por éste, así como otros documentos suyos, fueron remitidos al P. Veracruz por el P. Alburquerque. Creemos a los PP. San Agustín y Sicardo, pero queremos advertir que dudamos muchísimo de tales testimonios. El 15 de junio de 1582 escribía el Gobernador General de Filipinas, D. Gonzalo Ronquillo, a S.M., dándole noticias sobre los negocios de las Islas; entre otras muchas cosas decía que en "aquella tierra no han quedado papeles de Fray Martín de Rada" [AGI., 67-6-6; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 2.793]. De una año más tarde es la "Real Cédula al Presidente y Oidores de la Audiencia mandada fundar en las Islas Filipinas, en recomendación de Jaimen Juan, Cosmógrafo y matemático, que va aquellas Islas, y ordenando le entreguen los papeles, relaciones y otras cosas que allí quedaron de Fray Martín de Rada" [Aranjuez, 5 de mayo de 1583: AGI., 105-2-11, lib. I, (2.^a parte), f. 34; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II, Barcelona 1926, n. 2.932]. En mayo moría el cosmógrafo Jaime Juan, y en la relación de sus trabajos, escasos en importancia, para nada se hace alusión a lo que mandaba la Real Cédula anterior; lo que significa que los papeles del P. Rada no existían en las Islas [AGI., 67-6-18]. Ante estas afirmaciones contradictorias, sólo caben dos posibilidades: o los escritos del P. Rada desaparecieron, lo que creemos más probable, o se remitieron secretamente al P. Alonso de la Veracruz, engañando al Virrey de

México, al Consejo Real de Indias de España y al mismo Rey, no obstante las promesas serias a este último del P. Alburquerque.

Otras cartas del P. Alburquerque [Tondo, 28 de julio de 1575 y Manila, 4 de junio de 1578], dirigidas también al P. Veracruz, han desaparecido. Un extracto de ellas fue hecho por el P. José Sicardo. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, pp. 144/145). La primera de las cartas es importante; comunica el P. Alburquerque haber administrado los últimos sacramentos al P. Francisco Merino, OSA., religioso que había acompañado a Juan de Salcedo y Pedro de Chaves al descubrimiento y pacificación de Camarines. En el *Testimonio* de 1591, hecho a petición del P. Antonio Serrano [cfr. n. 102] deponía un testigo: "...A la once pregunta, dixo: que sabe y vio este testigo, cómo gobernando en estas islas Guido de Abacares [Lavezares], envió al Capitán Juan de Salcedo, e al Capitán Pedro de Chaves al descubrimiento y pacificación de la provincia de Camarines, e en su compañía vio este testigo fué el P. Francisco Merino de la horden de San Agustín, e gran siervo de Dios para que evitara no oviere ofensa de Dios, ni recibieran daño los naturales...". (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 314). Lo mismo participaba el P. Rada en carta a S.M., fechada en Manila el 30 de junio de 1574 [AGI., 68-1-42], y que no hemos encontrado citada en el P. Vela. Parece ser que el P. Merino falleció en año de 1575, y no en 1581, como asegura el P. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bibliográfico* (Manila 1901) p. 14.

La Carta del P. Alburquerque, y que nos ocupa en esta papeleta, refiere el estado de la Iglesia en Filipinas, y la necesidad que hay de más religiosos, a cuyo efecto envía a España al P. Francisco de Ortega. Del estado de la cristiandad en Filipinas informaba el P. Rada al P. Veracruz [Manila, 7 de junio de 1577], que había "como diez o doce mil bautizados y la mayor parte de ellos niños, respecto de que los adultos eran montaraces"; la razón de no haber convertido a más se debía a que estaban los naturales "muy derramados por las Islas". (Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, pp. 158/159).

- 74 OROZ, Pedro de, OFM. [Carta a D. Luis de Aldaz, vecino de Sevilla, sobre la muerte del P. Martín de Rada, OSA.] De Quautitlan: a 23 de enero de 1579.

en: SAN AGUSTÍN G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 371/372.

Comienza: "Ilustre señor. Siempre querría..."

Termina: "y después su gloria". Con fecha y firma.

Nada podemos informar sobre el original o copia de que se valió el P. San Agustín para la inserción de esta *Carta* en las *Conquistas*. Dice el P. Oroz que hará unos ocho días que llegó a México la noticia de la muerte del P. Martín de Rada, OSA., comunicada desde Filipinas por un tal Castillo. Los elogios de la *Carta* para la persona del difunto son grandes al mismo tiempo que merecidos. Nada nos es posible decir acerca del destinatario, quien, al parecer, mantenía correspondencia ordinaria con el P. Oroz, Provincial de la del Santo Evangelio de los PP. Franciscanos, y hasta con el P. Rada. Sospechamos sea uno de los apoderados o encargados de enviar y recoger las cartas y objetos que se remitían o mandaban a Filipinas y México.

Ni el P. Oroz, ni cuantos escribieron sobre la muerte del P. Martín de Rada, fijan la fecha del acontecimiento. El P. San Agustín acusa este silencio, limitándose a decir "que después de mediado el mes de junio". (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 371). El P. Medina tampoco especifica fecha. El P. Pastells sencillamente refiere el hecho luctuoso. (Cfr. PASTELLS, P. SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, p. XCVII). El 22 de junio de 1578 escribía el P. Agustín de Alburquerque a S. M., haciendo relación del naufragio de la nao "Espíritu Santo", y de la muerte del P. Diego de Herrera y compañeros; dice asimismo que ha muerto el P. Martín de Rada; de la fecha en que ocurrió no encontramos alusión alguna [cfr. n. 73]. Teniendo en cuenta la fecha de esta carta, y las noticias que se desprenden de la de D. Luis de Sahajosa [AGI., 67-6-4], los expedicionarios de la jornada a Borneo estaban en Manila antes del 11 de junio, fecha en que está escrita la carta de este último. El P. Rada había muerto en el viaje de regreso a Manila, y su cuerpo fue arrojado al mar. Concluimos por estos hechos que la fecha de la muerte de este insigne religioso acaeció en los últimos días del mes de mayo o en los primeros de junio.

También es importante la noticia que el citado P. Oroz reporta acerca del P. Alonso de Ubiza o Vbiça "Religioso Agustino, que escribe la *Corónica [sic]* de las Islas Philipinas". Para las variantes del apellido Ubiza: cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 464. El mismo P. Vela copia el testimonio que el P. Sicardo trae en sus *Adiciones a la Crónica* del P. Grijalva: "1581/1584. En este trienio se determinaron algunas cosas de mucha utilidad a la Provincia, pues para que constase el lustre de su fundación y de los varones que la enriquecieron con su virtud y letras nombró el Provincial y Definitorio en 5 de febrero de 1582 por Cronista de ella al P. Fr. Alonso de Vuiça, encargándole no sólo la recopilación de las cosas memorables de esta Provincia, sino también las de China". (VELA, G. de S., OSA., *o.c.*, I, Madrid 1913, p. 463). MORENO DONOSO, F., *Historia de la Iglesia Metropolitana de Filipinas* (Manila 1877) p. 12, la da ya como impresa en 1575: "Resta finalmente autorizar la verdad historial de este libro en el crisol de buenos autores. Tres son los más fidedignos entre muchos, que diversamente han escrito: el primero es el padre fray Alonso Buiza, religioso agustino, San Gerónimo de nuestra historia, escribió en México año de mil quinientos y setenta y cinco, a los diez años de la Conquista del Adelantado, viviendo casi todos los conquistadores, unos en aquella ciudad, otros en ésta [Manila]; de quien se informó muy por menudo, cotejando las relaciones de diferentes personas, con la verdad de los verídicos y desapasionados; principalmente con la que le envió el tesorero juez oficio real, Guido de Lavezares, conquistador y segundo gobernador de este reino".

Pardo de Tavera interpretó en sentido favorable el texto de Moreno Donoso, dando la obra como impresa, si bien confiesa que no la ha visto citada en ninguna bibliografía. Apoyado más tarde en referencias de Ternaux-Compans, recurre a una carta de Miguel de Loarca, para retractar el primer aserto, diciendo que la obra del P. Buiza aún no había sido estampada; en esta fecha [1585, según Pardo de Tavera] había escrito el P. Alonso de Buiza a Guido de Lavezares, Gobernador de Filipinas, pidiendo noticias del estado, extensión, religión, costumbres, etc., etc., de las Islas. Creemos que Pardo de Tavera ha incurrido en una grave inexactitud, pues Guido de Lavezares había sido relevado del cargo de Gobernador en 1575 por el Dr. Francisco de Sande. Para dejar las cosas en claro aduciremos el texto de Miguel de Loarca, dado en su "Relación de las Yslas Filipinas", escrita en 1582

[cfr. n. 80]: "No se puede negar aVer faltado curiosidad en los que A esta tierra an pasado pues eclesiástico, ni secular an tomado la mano para contar lo que a acaçido en la conquista desta tierra y Ansí aunque en méxico El padre fray Alonso de Buyça Diçen tien hecho vn gran Volúmen sobre ello téngolo por dudoso porq.^e yo e visto cartas suyas q.^e vinieron el Año pasado en este navío sanct martin, por las cuales enbía a pedir certidumbre de cosas acaçidas de dies y seys Años a esta p.^{te} porq.^e está dudoso de las Relaciones que de Acá le an enbiado y si hubiera escrito alguno de los estantes de este Reyno. . .". (BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, V, Cleveland 1903, p. 36; texto original en castellano, y la correspondiente traducción inglesa). El P. Vela, después de cotejar todos las opiniones, concluye que no se puede saber si la obra en cuestión se imprimió; pero de lo que no cabe dudar es de que fue escrita. Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., I, Madrid 1913, p. 463; ID., *Historiadores de la Provincia agustiniana de México*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IX, Madrid 1918, pp. 243/247). La cita anterior de Pardo de Tavera, en: *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 422.

- 75 FELIPE, II. Copia de una Carta que Su Magestad Felipe II mandó escribir al Rey de la China en recomendación de los religiosos de la Orden de S. Agustín.- De Badajoz: 11 de junio de 1580.

en: RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) pp. 14/15.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 304.

Comienza: "El Rey = D. phelippe por la gracia de Dios. . ."

Termina: "estado en su continua guarda". Con fecha y firma del Rey, refrendada por Matheo Vázquez.

St.: AGI., Patr.^o 1-1-2/24. Original.

La Carta de Felipe II recomendaba a los agustinos Padres Juan González de Mendoza, Francisco de Ortega y Jerónimo Marín al Emperador de China, puesto que aquellos eran los encargados de llevarle los presentes y regalos que le mandaba Felipe II [cfr. n. 50], y anunciarle la verdadera religión. Daba asimismo el Rey de España las gracias al Emperador del Celeste Imperio por la buena acogida dispensada a los PP. Martín de Rada y Jerónimo Marín. OSA.

Los percances, consejos, dimes y diretes que tal embajada ocasionó en el Real Consejo de Indias se hallan detallados en: GONZÁLEZ DE MENDOZA, J., OSA., *Historia de las cosas* (Madrid 1586) pp. 191/201. Esta *Carta* de Felipe II la llevó el P. González de Mendoza, como consta en las páginas citadas de su libro: "Él embió a mandar se partiese la flota y que yo me detuuiesse hasta que se acabasse todo lo que se auía de lleuar. . . Dilatóse este mandato hasta principio de Quaresma. . . Puesto todo en orden por mandado del dicho señor Licenciado Gasca, se me entregó la carta de su Magestad. . . Quisiera poder dar de todo particular cuenta, y poner aquí la copia de la carta que su Magestad embiaua a aquel Rey Gentil [que es bien digna de su autor] pero por no auer resultado el efecto ni tener licencia para ello de quien sólo me la pueda dar, y estar donde no puedo pedirla no me atreuo por no exceder los límites de fidelidad". (*Ibid.*, pp. 199/200).

Creemos que la *Carta* de momento quedó en México, al tener que regresar a España, por orden del Virrey de Nueva España, el P. González de Mendoza, a dar cuenta a Felipe II de los inconvenientes que se ofrecían para la jornada de la China: "Llegué al Reyno de México -prosigue el P. González de Mendoza- a donde ofreciéndose cierto inconveniente. . . pareció al Virrey, Conde Coruña boluiesse yo a Lisboa donde su Magestad estaua a darle cuenta de las dificultades que se auían hallado en una junta que el dicho Virrey auía hecho de los más graues hombres de todo aquel Reyno, acerca de la proxecución de la embaxada. . . y torné a España, quedando en la ciudad de México el presente en poder de los oficiales de su Magestad hasta que ordenasse lo que auían de hazer dél". (*Ibid.*, p. 201).

En términos parecidos volvió a repetir la misma carta Felipe II, recomendando al Emperador de China los religiosos de San Francisco, que pasaban a predicar el Evangelio [Santarém, 5 de junio de 1581: *AGI.*, 1-1-2/24]. Tampoco esta vez la *Carta* del Rey de España tuvo efecto, porque cuando llegó a Manila, habían salido ya los PP. Franciscanos sin la competente licencia del Gobernador General de las Islas. Así lo manifestaba éste a S.M., quejándose al Rey por este atrevimiento de los Padres; su carta está fechada en Manila, a 18 de junio de 1582 [*AGI.*, 67-6-6; cfr. TORRES Y LANZAS, P. *Catálogo*, tom. III, Barcelona 1927, n. 2.802].

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 520.

- 76 Copia de un papel que se halló entre los que tenía Fray Martín de Rada [Agustino] después de muerto y trajo el P. [Francisco de] Ortega que va a España y le dió al P. [Alonso de] Buiza del qual le hube yo. [1580].

en: *CdeDios.*, XVIII (Valladolid 1889) pp. 382/383.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 582/583.

Comienza: "Un vizcaíno natural de sant sebastián..."

Termina: "así andan aver este estrecho". Sin fecha y sin firma.

St.: *AGI.*, 67-6-18.

Es un escrito encaminado a buscar por el estrecho de Anián o Behring un camino de Filipinas a España más breve y fácil que el de México o la India. Lo había recogido ya Ríos Coronel en su carta a Felipe II, fechada en Manila el 20 de junio de 1597 [cfr. n. 99; *AGI.*, 67-6-18]. El P. Pastells reprodujo este testimonio de Ríos Coronel, en las *Adiciones* a Colín, como queda indicado, repitiéndose la impresión más tarde en la revista *Razón y Fé*. Antes había aparecido, por primera vez, en *La Ciudad de Dios*. Copia del original fue remitida a los redactores de esta última revista por los servicios del *Archivo General de Indias*, de Sevilla; la copia lleva el atestado de fidelidad del Director Jefe del Archivo, D. Carlos Jiménez-Placer, fechado en Sevilla el 28 de febrero de 1881.

Sobre la importancia de dicho *Papel* he aquí cómo se expresa el P. Pastells: "...He aquí sus palabras [las de Ríos Coronel]: "Porque enviar V.M.^d por la uía de nueua españa, o de la yndia cantidad de gente es tan dificultoso y con tanta costa y muertes de tantos, no es de menos consideración dar cuenta a V.M.^d de dos caminos que se pueden descubrir con muy poca costa, muy breues y fáciles, el uno de los quales es por un estrecho que llaman danian [Anián o Behring], que hace la tierra última de China con la de la nueua españa, cuya relación yo allé que dexó escrita fray martin de rrada, de la orden de san agustín [roto] de quien V.M.^d tuvo noticia, en esta manera, según [roto] noticia que va aquí al pie de la letra". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I, Barcelona 1900, p. 582). Se inserta luego la *Relación* del P. Rada, donde al comienzo de otro apartado dice aquel: "El otro camino y navegación es por el nuevo méxico, en altura de quarenta y cinco grados, deste me dio quenta un fraile de la horden de san agustín,

prior que murió del convento desta ciudad de su horden, inteligente en la cosmografía...". (*Rev. Agust.*, XVIII, Valladolid 1889, p. 383). Éste no pudo ser otro que el P. Andrés de Aguirre, que murió siendo Prior del convento de Manila. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI, Madrid 1922, p. 457).

Más tarde, Esteban Moreu publicaba en la revista *Razón y Fe* la carta de Hernando Ríos Coronel, en que inserta la relación del P. Martín de Rada, de quien hace el siguiente elogio: "Recuerde el lector que este célebre religioso [el P. Rada] es uno de los mayores ornamentos que tuvo la Orden de San Agustín en aquellos tiempos; llegado a Filipinas desde Méjico con Legazpi y el no menos ilustre P. Urdaneta, se distinguió en aquellas misiones por su celo y por su ciencia; fue el primer embajador en la China, donde se le recibió muy honoríficamente; acompañó al Dr. Sande en su expedición a Borneo, y al regreso de ella falleció en el mar de unas calenturas perniciosas, perdiéndose con él sus valiosísimos manuscritos, que en vano reclamó más tarde, por medio de Real Cédula, Felipe II. A este esclarecido Agustino, pues, pertenece la gloria de haber sido el primero, al menos que conste lo contrario, de haber dado noticia por escrito del estrecho que después se ha llamado de Behring". (MOREU, E., *El estrecho de Behring*, en: *RyF.*, LXII, 1922, p. 386).

Desconociendo los informes del P. Martín de Rada, años más tarde Lorenzo Ferrer Maldonado quiso atribuirse en 1588 la gloria de haber sido el primero en conocer y describir el estrecho de Anián o Behring. Bautista Muñoz insertó en su famosa *Colección* (tom. XXIII, ff. 1/16) copia del escrito "Relación del descubrimiento del estrecho de Aniám que hice yo, el Capitán Lorenzo Ferrer Maldonado, el año 1588, en el qual está la Orden de Navegación, i la disposición del sitio, i el modo de fortalecerlo, i asimismo las utilidades de esta navegación, i los daños que de no hacerla se siguen". En la referida *Relación* incluye croquis: "1.º Perspectiva del estrecho por la banda del Norte [f. 15]; 2.º Id. por la banda der Sur [f. 15]; 3.º Palta y fortificación del estrecho [f. 16]; 4.º Planisferio boreal [f. 17]". En los ff. 20/21 del mismo tomo ha copiado Bautista Muñoz la "Tabla de las cosas notables de esta Relación". Parece ser que Bautista Muñoz no quedó conforme con ciertas afirmaciones y muchas fantasías de Lorenzo Ferrer, y por eso en los ff. 18/20, del mismo tomo, insertó un "Borrador de carta de Juan Bautista Muñoz. Madrid, 31 de julio de 1791", donde razona la falsedad del documento de Lorenzo Ferrer.

Por supuesto que ni Lorenzo Ferrer, ni el mismo Bautista Muñoz, ni la bibliografía francesa e italiana sobre las hipótesis del estrecho de Behring "Memoria sobre el descubrimiento antiguo del paso del Noroeste, o del mar Océano al del Sur por la parte septentrional de la América. Leída en la Academia por M [onsieur] Bauche, Geógrafo mayor de Su Magestad christianíssima", dice una palabra sobre la *Relación* del P. Martín de Rada, que había precedido a todos los autores que ellos recensionan, las más de les veces en estilo rimbombante y exagerado. Copia de la *Memoria* de Bauche, en la *Colección de Juan Bautista Muñoz*, tom. XXIII, ff. 25/37v. Otra obra impresa sobre el mismo asunto, y que también calla el nombre y méritos del P. Rada: *Descriptio ac delineatio geographica detectionis freti sive transitus ad occasum supra terras Americanas, in Chinam atque Japonem ducturi, recens investigati ab M. Henrico Hudsono Anglo. Item exegeses Regi Hispaniae facta super tractu recens detecto in quinta orbis parte, cui nomen Australis incognita.* (Amsterdam, Ex Offic. Hesseli Gerardi, an. 1614)". Extractado por Bautista Muñoz en su *Colección*, tom. XXIII, ff. 47/48. (Cfr. Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Juan Bautista Muñoz*, tom. I, Madrid 1954, pp. 23/25).

En la *Biblioteca de Palacio*, de Madrid, existe un estudio manuscrito sobre la historia de esta tema, desconociendo totalmente lo aportado por el P. Martín de Rada. Lleva el siguiente epígrafe: "Descripción de las cosas de California Septentrional y Meriodinal hasta el estrecho de Anián; su descubrimiento, variedad de nombres que se le han dado, geografía de las costas del mar del Sur desde el cabo de San Lucas hasta el Círculo Ártico, viajes hechos a allá, temperamento y calidad de la tierra, puertos, misiones y descubrimientos de los rusos... y comercio de estos. Por Fray Iñigo Abad y La Serra. Año de 1793". Son 90 hs. ff. encuadernado, y con letra de la época. (Cfr. DOMÍNGUEZ BORDONA, J., *Manuscritos de América*, Madrid 1935, p. 167).

Literatura bibliográfica.- DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *Los PP. Agustinos en la Exposición vaticana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXVII (El Escorial 1927) p. 192.- MARTÍNEZ VÉLEZ, P., *El Agustino Fray Martín de Rada*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXVIII (El Escorial 1938) p. 356.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misionarial agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 124.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 320.- VELA, G. de S., OSA., *o.c.*, VI (Madrid 1922) p. 457.

77 RONQUILLO DE PEÑALOSA, Gonzalo. [Carta al Rey sobre los trabajos de los Agustinos en Filipinas.] En Manila a dos de abril de mill y quinientos e ochenta y dos.

en: MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 319.

Comienza: "C.R.M. = Los Padres de la Orden..."

Termina: "y villas destas islas". Con fecha y firma del Gobernador, autorizada por la de Alonso Beltrán, Escribano.

St.:AGI., 67-6-6. Original.

Esta *Carta* del Gobernador General de las Islas es como el colofón o recomendación del largo expediente que se remitía a S.M. en favor del apostolado de los Agustinos con los chinos [cfr. n. 92]. El interés de la Carta, sin embargo, se centra sobre el debatido tema de cuando llegaron los primeros clérigos seculares a Filipinas. El P. Sicardo extractó una carta del P. Francisco Manrique, OSA., su fecha el 28 de julio de 1578, y escrita desde Manila al P. Alonso de la Veracruz, OSA. Dice el P. Sicardo: "...Da noticia cómo habiendo llegado los PP. Descalzos con clérigos en su compañía con despachos del Arzobispo de Méjico que, como Prelado de aquella tierra les había dado, no dejó de causar alguna inquietud, por lo cual al dicho Maestro Veracruz le pedía le diese parte para que si tenía algún indulto de Su Santidad enviase un Gobernador eclesiástico que cuidase de lo espiritual de aquellas islas, donde se hospedaron dichos Padres Descalzos, y no obstante algunos seculares procuraron interrumpir la paz entre ellos. Pero para evitar escrúpulos dio nuestro Padre Provincial con la autoridad omnímota que tenía, facultad para administrar, cuyo tanto remitió al Maestro Veracruz, para que los reviese [revisase?]. Llamábase el clérigo Presbítero Luis de Barruelo". (VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 144). Comentando este texto, escribe el P. Vela: "Este clérigo y Juan de Vivero pasaron a Filipinas con los PP. Franciscanos en 1578, y no el 1577, como se lee en la pág. 366 y en otros lugares, y parece haber sido los primeros que aportaron a las islas y ejercieron su ministerio después de la llegada de los Agustinos. Así se afirma en la pág. citada; pero al tratar el P. San Agustín de los sucesos del año 1569 en la pág. 212, escribe que cuando salió para Méjico el P. Herrera, quedaban en Cebú el P. Rada y los clérigos Juan de Vivero y Juan de

Villanueva que habían llegado a las islas con Felipe de Salcedo". (*Ibid.*, p. 144, not. 2). La referencia del P. San Agustín dice a la letra: "... y aumento de la copiosa mies, que en estas Islas se avía començado a cultivar con tan pocos Obreros, quedando solamente en Zebú el Padre Martín de Rada, y dos virtuosos Clérigos; el vno llamado Juan de Viuero, y el otro Juan de Villanueva, que auíã venido con Felipe de Salcedo, y ambos ayudaban a la nueva conversión con gran feruor, y afán". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 212).

A pesar de la afirmación categórica del P. Francisco Manrique, avalada por la del P. Vela, creemos tiene razón el P. San Agustín. Primeramente, podría deducirse de las mismas palabras del Gobernador de Filipinas en la *Carta* de esta papeleta: "Los Padres de la Orden del Señor San Agustín fueron los primeros que vinieron a la predicación del santo Evangelio a estas islas, y por algún tiempo administraron la doctrina así a los españoles que en ella residían como a los naturales, sin haber otros ministros ni clérigos que los ayudasen". (MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 319).

Corroboran la sentencia del P. San Agustín varios historiadores de primera hora. El P. Colín, en el capítulo de su *Historia* "El viage que en el año de mil quinientos y sesenta y seis hizo de Acapulco a Filipinas la primera nao que les vino de socorro", tratando de la sublevación organizada en esta nao "San Gerónimo" por algunos oficiales contra Felipe de Salcedo, escribe: "Todo esto no se trataua con tanto recato, y secreto como ellos pensauan; pues algunos de los del nauío lo entendieron de los que no eran de su parcialidad, entre los quales fue vn Sacerdote que allí venía, que se llamaua Iuan de Viuero, natural de Llerena en Estremadura, que oy día es Arcediano de la Cathedral de la ciudad de Manila, el qual como entendió lo que passaua...". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, pp. 127/128). El P. Colín en todo el capítulo no hace más que trascribir, casi literalmente, el escrito anónimo "Relación de lo sucedido en este Real y campo de cebú después quel gobernador despachó la nao capitana a la nueva españa que partió a primero de Junio de 1565 en suma es lo sig.^{te}. 1565-1567", que está publicado en: *Colectión de documentos inéditos de Ultramar*. Segunda serie, tom. III (Madrid 1887) pp. 91/225; un extracto en: BLAIR-ROBERTSON,

The Philippine Islands, 1493-1898, II (Cleveland 1903) p. 150; lo mismo anotó el Dr. Jose Rizal: MORGA, A. de, *Sucesos de las Islas Philipinas*. Ed. y notas del Dr. José Rizal (París 1890) pp. 9/11, notas 1/4. Y la solución definitiva la encontramos en el P. San Antonio, quien distingue perfectamente entre Juan de Vivero, Juan de Villanueva y Luis de Barruelo. Por no tener el ejemplar a mano, nos permitimos dar la traducción inglesa según Blair-Robertson: "513. Further, I think that the licentiate Don Juan de Vivero was the first cleric who came to these islands. Although he came hither in the year 1566, in the famous ship "San Geronymo", five years before the conquest of Manila, it is not proved to my satisfaction that he was ever in Manila; and it is more probable that he remained in Zebu, the first land that was conquered. Another cleric was the licentiate Don Juan de Villanueva, of whom the only thing known is that he was a priest, and that he lived but a little time, and that after the erection of the church. Another cleric who came earlier (than the latter) was Don Luis Barruelo, who had been sent to Philipinas by the archbishop of Mexico, as associate of the above-mentioned Don Juan de Vivero...". (SAN ANTONIO, J.F., OFM., *Crónicas de la apostólica provincia*, en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXXVIII, Cleveland 1906, pp. 107/108).

- 78 FELIPE II. [Carta al Gobernador General de Filipinas, D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, ordenándole ampare y favorezca en su ministerio a los religiosos agustinos de la Provincia de Filipinas.] Lisboa: 18 de junio de 1582.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 420.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 66.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 312/313.

Comienza: "El Rey = Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa..."

Termina: "nos tendremos por desservidos". Con fecha y firma del Rey, refrendada por Antonio de Erasso.

St.: AGI., 105-2-11, lib. I (2.^a parte), ff. 18v/19. Original.

Otro original existe en: *AProv. de Madrid. Reales Cédulas, 1549-1730. A., 1 h.f.* En el ángulo ínfero interior va escrito: Dupp.^{da}. *Ad calcem*: "Al Gouvernador de las Islas Philipinas que guarde las Instrucciones y prouisiones que se le an Dado en fauor de los Indios y ayude a los religiosos de la orden de sant Augustín y los Anime para que perseueren en la doctrina de los dichos Indios". Conservada en perfecto estado.

Acusa S.M. recibo de varias cartas, escritas "por algunos Religiosos del Orden de sant Augustín", en que se daban quejas sobre el cumplimiento de las Reales Cédulas en favor de los naturales de Filipinas; ante este desorden, los Agustinos pedían permiso y ayuda para dejar Filipinas y pasar a Nueva España. Ruega el Rey a su Gobernador General que aliente a los Agustinos, mandándole al mismo tiempo haga cumplir las Reales Órdenes dadas en favor de los nativos.

De los documentos que constan en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, cartas de los citados religiosos a S.M., exponiendo la situación de las Islas, y la conducta observada por los encomenderos, queremos citar los siguientes: I. Carta de Fray Andrés de Aguirre, Provincial, y Fr. Francisco Manrique, Definidor, a S.M. Piden se les aumente la limosna que se les ha dado hasta el presente; refieren ciertos abusos que es preciso zanjar definitivamente [Manila, 20 de julio de 1581: *AGI.*, 68-1-42].- II. Carta de los mismos religiosos a S.M. Se quejan de la ingratitude del Cabildo secular de Manila, al pedir se envíen a las Islas muchos religiosos y todos de la Orden de San Francisco; explican las causas que han motivado tal petición; piden limosna y licencia para regresar a Nueva España [Manila, 22 de julio de 1581: *AGI.*, 68-1-42].- III. Carta del P. Martín de Aguirre al Rey, recomendándole al Capitán Gabriel de Rivera; insiste nuevamente en las condiciones de disgusto y violencia, en que se encuentra su Orden en las Islas [Manila, 25 de julio de 1581: *AGI.*, Patr.º 1-1-2/24, n. 53; con el Memorial original de Gabriel de Rivera, de 1583, de esta misma signatura]

El ambiente, sin embargo, había empeorado con la llegada a las Islas del Obispo Fr. Domingo de Salazar, OP.: "En septiembre de 1581 arribaba a las playas filipinas el primer Obispo de las Islas, Fr. Domingo de Salazar, OP., y con él los primeros miembros de la Compañía de Jesús que pasaban a las Islas: Los PP. Antonio Sedeño y Alonso Sánchez y un hermano lego. Salazar había dedicado su juventud en

los trabajos misionales de Nueva España y criándose, como él nos dice, "con la doctrina de Chiapa"; lo que significaba un posible recrudecimiento de las primeras desavenencias entre las autoridades eclesiásticas y civiles. Las circunstancias, empero, hicieron cambiar el curso temido de los acontecimientos. Salazar, primer Obispo de las Islas, hubo de chocar necesariamente con los privilegios de las Órdenes religiosas, que hasta entonces habían dirigido los negocios eclesiásticos de las Islas". (GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas*, Manila 1950, p. 53). Puede verse también: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 381; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 54/55; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 49; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 304; de los extraños a la Orden: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 311/313. Un juicio muy atinado sobre las causas que motivaron la resolución de los Agustinos a dejar para siempre las Islas y volverse a Nueva España y, por tanto, fueron también causa de la Real Cédula de esta papeleta: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. CCXXIV/CCXXV.

- 79 FELIPE II. [Carta al Provincial y Definidores de la Provincia de Agustinos de la Provincia de Filipinas, significándoles que ha mandado al Gobernador General de las Islas les preste toda la ayuda en lo tocante a la administración espiritual de los naturales.] Lisboa: 18 de junio de 1582.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 419/420.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 65/66.- MERINO M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 313.

Comienza: "El Rey = Devotos Padres Provincial, y Definidores..."

Termina: "será vuestra relación muy importante". Con fecha y firma del Rey, refrendada por la de Antonio de Erasso.

St.: AGL., 105-2-11, lib. I (2.^a parte), f. 18rv.

Otro original existe en: *AProv. de Madrid. Reales Cédulas 1549-1730*. A., doc. n. 5; 1 h.f. En el ángulo ínfero interior lleva escrito: "Dupp.^{da}". Y *ad calcem*: "Respuesta al Prouincial y Diffinidores de la orden de s.^t Augustín de las Islas Philipinas". *Al dorso*: Cinco rúbricas, en la parte superior; y al margen, parte ínfero-exterior "cédulas de su m.^d". Ésto parece de mano posterior, por la diversidad de escritura y hasta de la tinta.

Contesta el Rey a la carta de los PP. Andrés de Aguirre, Provincial, y Francisco Manrique, Definidor de los Agustinos de Filipinas, fechada en Manila el 22 de julio de 1581 [cfr. n. 78]. Les anima a perserverar en la obra comenzada. Con esta fecha, dice Felipe II, que ha escrito a su Gobernador General de Filipinas, ordenándole haga cumplir cuanto está mandado por Reales Cédulas sobre la administración espiritual a los naturales de las Islas.

- 80 LOARCA, Miguel de. Relación de las Yslas Filipinas por Miguel de Loarca. Tratado de las yslas Philipinas en q.^e se Contiene todas las yslas y poblaçones q.^e estan Reduçidas. Al seruicio de la mag.^d del Rey Don phelippe nro señor y las problaçones q.^e estan fundadas de españoles y la manera del gouierno de Españoles y naturales con Algunas condiçiones de los yndios y moros destas yslas.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, V (Cleveland 1903) pp. 34/187 [texto original en español y traducción inglesa].- TERNAUX-COMPANS, H., *Archives des voyages*, I (Paris 1840) pp. 1/50 (trascrición muy defectuosa y con varias omisiones).

Comienza: "Aunq^e la prinçipal poblaçon..."

Termina: "lo mismo era entre los timaguas".

St.: AGI., Patr.^o 1-1-1/23. Original.

Una copia, según Bautista Muñoz, existía en el *Archivo de Simancas*, la cual fue cotejada y corregida por él. Éste la da en su *Colección*, tom. XVII, ff. 267/299, con el título: "Tratado de las Islas Philippinas, en que se contiene todas las islas i poblaçones que están reducidas al servicio de la Mag [estad] real del Rei don Phelipe N.S.

i las poblaciones que están fundadas de Españoles, i la manera del gobierno de Españoles y Naturales, con algunas condiciones de los Indios y Moros destas Islas". (Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Don Juan Bautista Muñoz*, tom. I, Madrid 1954, pp. 78/79). Este título difiere un poco del que ha dado Blair-Robertson y que, al parecer, tomó, no de la copia de Bautista Muñoz, sino del *Catálogo* de la Real Academia de la Historia: "Tratado de las Islas Filipinas con todas las poblaciones reducidas a la obediencia del Rey en 1580, los pueblos españoles, manera de gobierno de éstos y de Indios por Miguel de Loarca; copiósse en Simanca en cinco cuadernos". (Cfr. BLAIR--ROBERTSON, o.c., LIII, (Cleveland 1908, p. 157). Este traslado o copia, como otra que existe en el "Lenox branch of the New York Public Library", difiere bastante en la trascripción, puntuación, etc. etc., del original.

El texto de la *Relación* del original lleva un endosado, posiblemente del Gobernador General de Filipinas, D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa: "Relación fha en conformidad de Vna cédula de su mag.^d Sobre cosas particulares destas yslas- Es para el Real Consejo de las yndias". En la parte ífero exterior hay otro endosado: "Relación de las Yslas Filipinas, su descubrimiento, poblaciones de españoles, usos y costumbres de sus naturales, religión, &. hecha en virtud de Real Cédula por Miguel de Loarca, vecino de la villa de Arévalo, uno de los primeros conquistadores y pobladores".

Según nota de Bautista Muñoz, *Colección*, tom. XVII, f. 299, esta *Relación* fue escrita por los años de 1580, siendo Gobernador el arriba indicado. (Cfr. Real Academia de la Historia. o.c., tom. I, Madrid 1954, pp. 78/79). Una adaptación extractada con el título de "Tratado de las islas Filipinas escrita por los años de 1580, en: DELGADO, J.J., SJ., *Historia* (Manila 1892) pp. 371/392. En la p. 392 escribe el P. Delgado: "es relación muy apreciable, porque con dificultad se hallará otra más completa de aquel tiempo, singularmente merece crédito en cuanto pertenece a religión, opiniones, ritos, usos y costumbres de los naturales; que parece investigó el autor con mucha diligencia desde el principio de nuestro establecimiento en aquellas islas". Reprodujo esta sentencia el P. Pastells en sus Adiciones al P. Colín: cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 66, not. 2; 77, not. 1; lo mismo: WELSH., D.V.,

A catalogue of printed materials (Chicago 1959) n. 402. Griffin afirma sin más que es de 1583; cfr. GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 48; posiblemente toma esta fecha de: VIDAL Y SOLER, S., *Memoria sobre los montes de Filipinas* (Madrid 1874) p. 293.

Creemos nosotros que casi definitivamente se puede fijar el año 1582 como fecha de composición de la *Relación* escrita por Miguel de Loarca. Tenemos el siguiente comprobante. Al principio de dicha *Relación* escribe Loarca tratando de la *Historia* del P. Alonso de Buiça [cfr. n. 74]: "porque yo e visto cartas tuyas [del P. Buiça] que Vinieron el Año pasado en este navio Sanct Martín...". Dicho navío, según los documentos que constan en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, salió de Nueva España para Filipinas a primeros de abril de 1581, como manifiesta el Virrey de México, Conde de la Coruña, en carta a S.M. del 10 de abril de 1581. [AGI., 58-3-9].

Teniendo en cuenta la fecha de la *Relación* de Miguel de Loarca, es de máximo interés, en lo que a los Agustinos se refiere, para conocer el año de fundación de muchos pueblos, número de almas que tenían, bautismos administrados, número de tributos que se pagaban, costumbres y religión de los naturales y, por consiguiente, dificultades que era necesario vencer para evangelizar con acierto.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 157.- BLUMENTRITT, F. de, *Vocabular einzelner Ausdrucke und Redersarten, welche dem Spanischen der Philippinischen Inseln eigenthümlich sind. Mit einem Anhang: Bibliotheca Philippina* (Leitmeritz 1882) p. 49.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 66, not. 2; 77, not. 1.- DELGADO, J.J., SJ., o.c. (Manila 1892) p. 392.- GONZÁLEZ BARCIA, A., *Epítome de la biblioteca oriental*, II (Madrid 1737) col. 638.- GRIFFIN, A.P.C., o.c. (Washington 1903) p. 48.- MONTERO Y SOLER, S., o.c. (Madrid 1874) p. 293.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. XXVIII/XXX.- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) n. 15.- WELSH, D.V., o.c. (Chicago 1959) n. 402.

81 RONQUILLO DE PEÑALOSA, Gonzalo. [Carta al Rey Felipe II.]
Manila: 18 de junio de 1582.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, V (Cleveland 1903) pp. 23/33 [traducción inglesa].

Comienza: "C.R.M.^d Por aver arribado..."

Termina: "a v. m.^d con mas fuerças". Con fecha y firma.

St.: AGI., 67-6-6. Original.

Además de las noticias que da sobre la llegada a las Islas de los PP. Jesuítas, Antonio Sedeño, Alonso Sánchez, y del viaje de los PP. Franciscanos a China, sin su permiso [del Gobernador], avisa que han salido para España dos PP. Agustinos: "En este nabío ban dos Religiosos de la Orden del Señor San Agustín a suplicar a Vuestra Magestad les haga merced de algunas cossas necessarias el uno es el padre fray Juan Pimentel en quien concurren muchas buenas partes entre lo que pretenden tengo por muy ymportante Vuestra Magestad mande haya en todas las villas y ciudades un convento, en las villas de seis Religiosos y en las ciudades de doze. Porque es de mucho inconveniente que por falta de no tener con que sustentallos en siendo sacerdotes los embían y ocupan en doctrinar los yndios no estando capaces para ello y aviendo estos conventos no saldrian dellos sino muy aprovados y los neçessarios para el efecto que se pretende con su doctrina, vidas y exemplo". (BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, V, Cleveland 1903, pp. 23/24; para el texto original: DÍAZ, P., OSA., *El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Arce, tercer Obispo de Cebú*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, p. 16, not. 1; creemos, sin embargo, que la nota fue añadida por el P. Vela, director de la citada revista). Para el P. Juan Pimentel: CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Manila 1788) p. 51; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 169, not. 3; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 395; MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 86; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) p. 43; III (Madrid 1915) p. 16.

Aunque no se dice nada del otro religioso agustino, era éste sin duda el P. Andrés de Aguirre. El P. Colín afirma que pasa el Provincial de los Agustinos a España, para lograr que el Papa y el Rey confirmen sus privilegios. En la carta del P. Aguirre a S.M., recomen-

dando al capitán Gabriel de Rivera, y fechada en Manila el 25 de julio de 1581, manifestaba aquel a S.M. que estaba a su cargo "el gobierno de la Orden de nuestro padre Sant Agustín en estas Islas". Éste es, pues, el Provincial a quien hace referencia la carta del Gobernador Ronquillo de Peñalosa, y a quien acompañaba el P. Juan Pimentel. (Cfr. MEDINA, J., de OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, pp. 131/133; SAN AGUSTÍN, G. de OSA., *o.c.*, tom. I, Madrid 1698, pp. 469/470; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 63/65; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 312; ZAMORA, E., OSA., *Las Corporaciones religiosas en Filipinas*, Valladolid 1901, pp. 120/121).

Literatura bibliográfica.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *o.c.*, tom. I (Barcelona 1900) p. 169.- MERINO, M., OSA., *o.c.*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 312.- PASTELLS, P., *o.c.*, tom. II (Barcelona 1926) p. CCXXV.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 323.

82 RONQUILLO DE PEÑALOSA, Gonzalo. [Carta al Rey Felipe II.]
Manila: 1 de julio de 1582.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, V (Cleveland 1903) pp. 196/198 [traducción inglesa].

Comienza: "C.R.M.^d En este navío que sale..."

Termina: "se puede conservar esta plaça". Con fecha y firma.

St.: AGI., 67-6-6. Original.

Trabajaba intensamente el Gobernador General de Filipinas, Don Gonzalo Ronquillo, en la pacificación de las Islas; a este efecto dispuso la primera jornada a la provincia de Cagayán, a cargo del capitán Juan Pablo de Carrión, de excelente hoja de servicios. De dicha jornada daba cuenta el Sr. Ronquillo a S.M., en carta fecha en Manila el 18 de junio de 1582 [cfr. n. 81]. Decía al Rey: "E embiado a poblar la ciudad de Segovia en una Provincia que llaman Cagayán, en esta isla [de Luzón], cien leguas de esta ciudad [de Manila]. Es frontera de la China de cuya población se espera mucho, por ser el puerto, el mejor lugar y de más altura, tanto para las naos que andan en la carrera de

Nueva España y Perú, como por estar tan cerca de la China... Imbié a la población de ella al capitán Juan Pablo de Carrión, y hasta cien hombres escogidos; llevan buena orden y van bien proveídos de artillería, vaxeles, municiones, y con bendición y aprobación de la iglesia". (BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, V, Cleveland 1903, pp. 196/197).

De si en la expedición iban o no religiosos calla el Gobernador, limitándose a consignar las últimas palabras del párrafo transcrito. Sobre el mismo asunto el 25 de junio había escrito al Virrey de México Juan Bautista Román "factor de las Yslas Filipinas". La carta está reproducida, en traducción inglesa, en: BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, V (Cleveland 1903) pp. 192/195. Nada se anota acerca de los religiosos.

Datos nuevos añadía el Obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar, OP., en carta al Rey [Manila, 18 de junio de 1582]. Escribe el Sr. Salazar: "Invió don Gonzalo [Ronquillo] a Cagayán por Capitán a don Juan Pablo de Carrión con 100 soldados... antes que se fuesen junté a los soldados y les insistí sobre lo que Vuestra Magestad manda por sus instrucciones acerca del modo de poblar y pacificar, y mandé con ella [la expedición] al P. [Cristóbal de] Salvatierra [dominico]. [AGI., 67-6-6]; (cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926, n. 2.802; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 165; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, pp. CCXXII/CCXVIII; CCCXVIII; FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos de Filipinas*, tom. I, Madrid 1870, pp. 153/155).

BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, V (Valladolid 1903) p. 384, not. 77, recurre a la autoridad de MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 84, para afirmar que, juntamente con el P. Cristóbal de Salvatierra, OP., iba el P. Francisco Rodríguez, OSA., Montero y Vidal no hacía más que transcribir casi literalmente el testimonio del P. San Agustín: "Iban en su compañía [Juan Pablo de Carrión] los PP. Francisco Rodríguez, de nuestra Orden, y Fr. Cristóbal de Salvatierra, de Santo Domingo..." (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 384; está conforme con esta opinión: MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 304).

Aceptamos la autoridad del P. San Agustín, si bien no encontramos documentos contemporáneos que avalen aquella. En el *Testimonio o Declaraciones*, que hacen varios testigos, a petición del Procurador general de la Provincia de Agustinos, Fr. Antonio Serrano, [cfr. n. 102], existen preguntas y las correspondientes respuestas sobre las expediciones religioso-militares a Panay, Manila, Laguna de Bay, Pampanga, Cagayán, Borneo, Pangasinán; casi siempre se indican los nombres de los religiosos-capellanes; en ésta de Cagayán nada se expresa.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII (Cleveland 1908) p. 158.

83 AGUIRRE, Andrés de, OSA., [Carta al Sr. D. Fr. Domingo de Salazar, OP., Obispo de Filipinas.] Méjico: 12 de febrero de 1583.

en: SAN ANTONIO, J.F., OFM., *Crónicas de la apostólica provincia*, tom. I (Sampaloc 1738) pp. 585/591.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 409/415.

Comienza: "El Espíritu Santo more siempre en el ánima..."

Termina: "tan necessitados de favor humano". Con fecha y firma.

Al llegar a México el P. Andrés de Aguirre con el P. Juan Pimentel [cfr. n. 81], se encontró con una carta del Sr. Domingo de Salazar, de siete pliegos de original, escrita a Diego Cavallero Bazán, vecino de México. En dicha carta hacía el Sr. Obispo de Manila cinco cargos a acusaciones contra los Agustinos de Filipinas, de las cuales se defiende el P. Aguirre con soltura, al mismo tiempo que con valentía. Termina la *Carta* el P. Aguirre con una confesión, harto lastimosa, en que habla de papeles que posiblemente han desaparecido para siempre: "...y si yo no hubiera tratado con V.S. con tan demasiada llaneza, claridad, y caridad, y advirtiera lo que aora veo, que se trata con nosotros con tanto artificio: bien sabe V.S. que tuve yo papeles, y se los dí, y los pudiera guardar, y no lo hize, por tratar sinceridad, y no desagradar a V.S. y no me pesa, porque yo he respondido a lo que debo a Religioso, y a mi natural; y suplico a nuestro Señor dé a V.S. cumplimiento de su espíritu, y voluntad para favorecer, y consolar a esos pobres Religiosos tan necessitados de favor humanó". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *o.c.*, tom. I, Madrid 1698, pp. 414/415).

Puede consultarse también: CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Manila 1788) p. 48; BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, II (Madrid 1850) p. 274; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 311. Uno de los acusadores contra los Agustinos, de que habla el P. Aguirre, era la Ciudad de Manila, en carta a S.M., fechada en esta ciudad el 20 de mayo de 1582 [AGI., 67-6-27]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., OSA., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) n. 2.780. Un juicio bastante completo e imparcial sobre toda esta materia: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia* (Sampaloc 1803) pp. 149/151.

Literatura bibliográfica.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 7.- *Espasa-Calpe*, tom. III (Barcelona s.a.) p. 646.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 65.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 310; LVI (Valladolid 1962) p. 311, not. 78.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XXXIV (Madrid 1894) p. 439.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 324.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 57.

Nace el P. Andrés de Aguirre en Vizcaya; toma el hábito religioso en el convento de San Agustín de Salamanca hacia el año de 1542; se ignora cuándo pasa de España a México; confesor y predicador en el convento de Tololapa [México] en 1563, y un año después, Prior de este mismo convento; es uno de los cinco religiosos que acompañan a Lopez de Legazpi a Filipinas [1564/1565]; asiste al P. Andrés de Urdaneta en el viaje de regreso a Nueva España y España, para informar a Felipe II; de regreso a México, no vuelve a las Islas inmediatamente, por motivos de salud; preside la Misión de nueve religiosos, que llega a Filipinas en junio de 1578; Prior de Manila en 1580, y Prior del convento de Pasig en el Capítulo provincial de 1581; se embarca para España en compañía del P. Juan Pimentel a dar cuenta al Rey de ciertas luchas con el Obispo Fr. Domingo de Salazar, OP.; logra de S.M. y del Papa la confirmación de los privilegios que la Provincia venía gozando en la administración espiritual de los naturales de las Islas; bien acogido por Felipe II, pasa a Roma, donde le colman de gracias y privilegios Gregorio XIII y Sixto V; el P. General de la Orden le honra con el título de Maestro en Sagrada Teología; regresa a México

[1586], siendo nombrado Definidor de la Provincia de México en el Capítulo provincial que se celebró el 25 de abril de 1587; aquí mismo preside los Capítulos provinciales de 1591; se embarca nuevamente para Filipinas en 1593, presidiendo una Misión de 23 religiosos; a su llegada a las Islas es nombrado Prior del convento de Manila; muere en septiembre de este mismo año 1593.

Literatura biográfica.- Arch. Hist. Hisp. Agust., II (Madrid 1914) pp. 44/46; 121; III (Madrid 1915) pp. 362/363; XIV (Madrid 1920) pp. 93/94; 229; 309; XVI (El Escorial 1921) pp. 131; XXXIII (El Escorial 1930) pp. 346/353; XXXVIII (El Escorial 1932) p. 346.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, II (Cleveland 1903) pp. 124; 129; 161; VI (Cleveland 1903) p. 46; IX (Cleveland 1904) pp. 310; 313; XV (Cleveland 1904) p. 46; XXIII (Cleveland 1905) pp. 129; 148; 175/178; 258 272/276; XXVIII (Cleveland 1905) p. 179; XXXIV (Cleveland 1906) pp. 325; 327; XXXVII (Cleveland 1906) p. 160.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) pp. 8/9.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 26/27; 329.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona, 1900) pp. 121, not. 2; 169, not. 3; tom. II (Barcelona 1900) p. 74.- CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., o.c., tom. II (Manila 1788) pp. 51/58.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 198; 267; 278/279; 319/321; 347; 375.- *Espasa-Calpe*, tom. XIV (Barcelona s.a.) pp. 645/646 [datos exactos, menos los referentes a la profesión religiosa del P. Aguirre y su viaje a Nueva España].- *Esp. y Amér.*, a. III, tom. VII (Madrid 1904) p. 310.- FERRANDO, J., FONSECA, J., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, tom. I (Madrid 1870) p. 301.- GARCÍA, E., OSA., *Vida de Santo Tomás de Villanueva* (México 1857) pp. 19/50.- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 52/54.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) ff. 112/172.- JORDE, E.P., OSA., o.c. (Manila 1901) pp. 6/7.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. II (Matriti 1644) p. 571.- McCARTHY, E., OSA., *Spanish beginnings* (Washington 1943) pp. 22; 35/36; 95/96.- MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) pp. 15/19; 24; 28/31; 63/68.- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 16/17; 26/27; 48/52; 60/61; 131/149.- MERINO, M., OSA.,

o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LV (Valladolid 1961) pp. 312/314.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) pp. 30; 33; 86.- MOZO, A., *Noticia histórico-natural* (Madrid 1763) pp. 53/59.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. CCXXIV/CCXXV.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) p. 330.- *Rel. y Cult.*, a. I, tom. III (El Escorial-Madrid 1928) p. 198.- *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 308; 317; *CdeDios.*, XXXIV (Madrid 1894) pp. 438/439.- SAN AGUSTÍN, G., OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 57/131; 138; 170; 353; 376; 379; 391; 395; 409; 417; 419; 423; 427; 465/467; 469/471.- SANTA INÉS, F. de, OFM., *Crónica de la apostólica provincia*, I (Manila 1892) p. 356.- SCHAEFER, E., *Índice de la Colección de documentos inéditos de Indias*, tom. I (Madrid 1946) 1.^a serie, vol. XIII, pp. 545/547; 2.^a serie, vol. II, pp. 213, not.; 371; 426; vol. III, pp. 86; vol. XVI, p. 284.- SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón* (Madrid 1698) pp. 8/10.- UNCILLA, F. de, OSA., *Urdaneta y la conquista de Filipinas* (San Sebastián 1907) p. 311.- VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) pp. 55/57.- VIDAL, M., OSA., *Agustinos de Salamanca*, I (Salamanca 1751) pp. 404/407.- ZAMORA, E., OSA., *Las Corporaciones religiosas en Filipinas* (Valladolid 1901) pp. 86/87; 120/121.

- 84 AGUIRRE, Andrés de, OSA. [Carta al Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, OP., defendiendo a los religiosos agustinos de ciertas acusaciones que se hacían contra éstos en lo referente a la administración espiritual de los ministerios.] México: 27 de febrero de 1583.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 415/417.- SAN ANTONIO, J.F. de, OFM., *Crónicas de la apostólica provincia*, tom. I (Sampaloc 1738) pp. 591/594.

Comienza: "El Espíritu Santo more siempre en el alma..."

Termina: "y de a V.S. cumplimiento de su gracia". Con fecha y firma.

El P. Andrés de Aguirre escribe esta *Carta* poco antes de salir de México para España; quería desengañar al Sr. Salazar, Obispo de

las Islas, de las malas informaciones que se le habían proporcionado referente a los Superiores y religiosos agustinos de la Provincia de Filipinas, en lo que decía relación con la administración espiritual de los naturales y con las autoridades civiles.

El estilo de la *Carta*, así como la que recensionamos en el número anterior, es sencillo, y hasta atrevido, si bien el mitente lo reconoce con sinceridad. Por eso pide perdón de cualquier expresión incorrecta, mientras afirma que no puede pasar por lo que se dice en las denuncias hechas por el Sr. Obispo en su carta a D. Diego Cavallero [cfr. n. 83].

El P. Colín ha sintetizado muy bien en su *Labor evangélica* cuanto estaba ocurriendo entre el Sr. Obispo y el Provincial de los Agustinos: "Competencia -escribe el citado P. Colín- de los Religiosos Agustinos con el Obispo, sobre el uso de sus privilegios en la administración de la doctrina; y con los encomenderos, sobre la población de los Indios, y gobierno paternal dellos". (COLÍN, F., PASTELLS, P., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 169; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, pp. CCXXIV/CCXXV; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 63/68).

El primer chispazo entre el Obispo Salazar y el Provincial de Agustinos había tenido lugar a fines de 1581. Era Prior del convento de Tondo el P. Diego de Múxica [Mújica, escriben otros]; apoyado éste en su autoridad tradicional sobre los nativos que administraba, se negó a un requerimiento del Sr. Obispo de Manila, quien le exigía la entrega de un nativo que estaba preso, para que en su tribunal se le juzgase conforme a la ley. El P. Múxica contestó al Sr. Salazar en sentido negativo, aduciendo como prueba los derechos eclesiásticos que él creía le amparaban. La carta del P. Múxica está fechada en Tondo, a 29 de diciembre de 1581; endosada va copia de la respuesta del Sr. Obispo [AGI., 68-1-42]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) n. 2.730. Para noticias sobre el P. Diego de Múxica y su actuación: HERRERA, Th., de., OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. II (Matriti 1644) p. 571; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 292; 303; 334; 352; 376; 379; 440/441; GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) f. 151v; *CdeDios.*, XXXV (Madrid 1894) p. 440; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*

(Manila 1901) p. 15; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) p. 103.

Un poco posterior es el testimonio de una *Información* acerca de la doctrina de Miton, en que vivían los sangleyes, con el correspondiente Memorial del P. Andrés de Aguirre [Manila, 28 de febrero de 1582: *AGI.*, 61-6-37]. En este Memorial exponía el Provincial de cómo la capilla se había edificado en el barrio de los sangleyes, con permiso expreso del Gobernador General; más tarde se hubo de recurrir a la autoridad de este Señor para evitar se derrumbase según mandato del Sr. Salazar: "Su Señoría [el Gobernador] -escribe el P. Aguirre- me auía dado licencia en nombre de su Magestad, para fundar vna casa en el Barrio de los Sangleyes, que se passaban a viuir por mandado de su Señoría, donde aora están, no permitiessse el agrauio que V.S. nos hazía, y en nombre de su Magestad nos amparasse, y guardasse nuestra justicia, y no trate de el auernos derribado nuestra Iglesia con tanto escándalo de esos naturales, ni de los demás agravios, y molestias". [*AGI.*, 67-1-37]. Copia literalmente este testimonio: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 417.

Al Memorial del P. Aguirre contestó el Sr. Obispo de Manila en carta a S.M., en la que exponía extensamente la oposición que le hacían religiosos de San Agustín, encabezados por su Provincial, Fr. Andrés de Aguirre. La carta está fechada en Manila a 14 de marzo de 1582 [*AGI.*, 68-1-32, n. 1]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1926) n. 2.753; COLIN, F., PASTELLS P., SJ., o.c. tom. I (Barcelona 1900) p. 169, not. 1. Del 19 de marzo del mismo año 1582 es también otra *Información* del Obispo de Manila. Hacía constar ante S.M. y el Real Consejo de Indias los perjuicios que se seguirían a los nativos de las Islas, caso que los Agustinos consiguiesen lo que pedían en el Memorial del P. Aguirre [*AGI.*, 68-1-17].

El 20 de abril de 1582 se incoó en Manila otra *Información* sobre ciertas palabras que el Prior de San Agustín, Fr. Francisco Manrique, había pronunciado contra la autoridad del Sr. Domingo de Salazar [*AGI.*, 68-1-42; hay duplicado]. El Sr. Obispo relataba estos excesos a S.M. en carta del 18 de junio de 1582 [*AGI.*, 68-1-42]. Antes que el Sr. Salazar había formulado estas quejas el Cabildo de Manila, en otra carta del 20 de mayo del mismo año. Dichos señores denunciaban el disgusto que ocasionaron en Manila las palabras del P. Man-

rique por la poca estima en que la autoridad espiritual era tenida por los religiosos agustinos. Hacían constar asimismo que la oposición, más que a la persona, iba a la dignidad, en cuanto que estos religiosos habían creído siempre que el primer Obispo de Filipinas correspondía a su Orden, por haber sido ellos los primeros en la evangelización. Terminaban su carta los Señores del Cabildo probando que era grande la presión que el Provincial de dicha Orden había ejercido para lograr que la autoridad del Sr. Salazar se limitase sólo y exclusivamente al derecho de jurisdicción interna [AGI., 67-6-27]. Última proposición del Cabildo de Manila era que en lo sucesivo pasasen sólo a las Islas religiosos de cualquier Orden, exceptuada la de San Agustín; y de las restantes, preferentemente Franciscanos.

El citado Cabildo callaba, también es verdad, ciertas apreciaciones que se quisieron hacer, más que por voluntad del Sr. Salazar, por determinados seglares de Manila, con el fin de embrollar el negocio. Para las pruebas de este aserto puede consultarse la parte última de la *Carta* de esta papeleta. También arroja mucha luz sobre este particular otra que el P. Andrés de Aguirre dirigió al Provincial de la Compañía de Jesús. No lleva esta última fecha alguna, pero indudablemente, por el contenido de la misma, podría ponerse en 1582 [AGI., 68-1-42; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II, Barcelona 1296, n. 2.852]. Contra los Agustinos se había propalado que ya no dependían del Provincial de su Orden, sino de la autoridad y persona del Sr. Obispo de las Islas. A esta especie reaccionaron los interesados, y en la excitación de la lucha se dijeron frases y se asentaron postulados por ambas partes, que estaban un poco lejos de la verdad y caridad [AGI., 68-1-42].

Otro elemento de discordia entre el Sr. Salazar y el Prelado de Agustinos fue el problema de los encomenderos. Inicialmente, las discusiones habían comenzado entre el Gobernador General de las Islas, D. Gonzalo Ronquillo, y el Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, por el incidente ocurrido entre Blas de la Serna, encomendero de Mindanao, y un misionero agustino. La Serna vivía una vida escandalosa, tratando a los nativos con despotismo y dureza; el agustino, al parecer, llamó a cuentas al encomendero; pero las palabras terminaron en desatención, hasta llegarse a las manos. La Serna maltrató al P. Agustino, y éste excomulgó a la Serna. Las quejas llegaron a Manila; el Gobernador se puso del lado de la Serna, y el Obispo, de la del Agus-

tino. Esto significaba el principio de ruptura de buenas relaciones entre las dos autoridades de las Islas. El hecho de por sí no hubiera revestido mayor importancia, pero sí la doctrina y postura que dejaba impune este modo de proceder de los encomenderos contra los nativos. Hacemos esta observación para probar, contra la opinión de muchos historiadores, que el viaje del P. Andrés de Aguirre no fue exclusivamente para protestar contra el Sr. Salazar, sino también contra ciertos abusos, de los que ya hemos hablado en números anteriores, y para defenderse de cargos formulados contra los Franciscanos y Agustinos. En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, hay un *Memorial* de Diego de Zárate; acusa éste a las dos Corporaciones religiosas citadas de malos tratos para con los naturales; se dice en el *Memorial* que los "indios son vejados y maltratados por los frailes que les hacen trabajar para equipar sus casas y monasterios, buscarles provisiones para ellos y para otros a muy bajos precios o de balde, que les azotan públicamente en las iglesias...". [AGI., 67-6-34]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1962) n. 2.501; MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.* LVI (Valladolid 1962) p. 310, not. 76. Para lo del incidente del encomendero con el P. Agustino: SAN AGUSTÍN, G., OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 392/394; COMBÉS, F., SJ., *Historia de Mindanao y Joló*. Ed. de W.E. Retana y P. Pastells, P., SJ., (Madrid 1897) p. XCIX. Retana y el P. Pastells colocan la fecha de este suceso en 1585; no pudo ser ésta, decimos nosotros, hasta después de abril de 1581, fecha en que llega a Filipinas el Sr. Salazar, ni posterior a 1583, año en que muere D. Gonzalo Ronquillo, Gobernador de Filipinas. Cfr. para esto: VEYRA, J.C., *Efemérides filipinas*, tom. I (Manila 1914) pp. 159/162; el artículo había antes aparecido en *El Ideal*, Manila, 14 de febrero de 1912. MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas* tom. I (Madrid 1887) p. 85, opina que hay que pensar en 1582, como fecha incontrovertible del caso; el P. B. Martínez, OSA., interpreta bien los hechos, fija con exactitud las fechas, excepto la que se refiere a la llegada del Sr. Salazar a Manila: cfr. MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) pp. 63/65.

Que el P. Aguirre planteó estas cosas a Felipe II, lo dice claramente la Real Cédula que el Rey envió al Sr. Obispo de Manila, su fecha en Lisboa a 27 de marzo de 1583. Escribía el Rey: "Nos somos informados que en esa Provincia se van acabando los Indios naturales dellas,

por los malos tratamientos que sus Encomenderos les hazen; y que aviéndose disminuído tanto los dichos Indios, que en algunas partes faltan más de la tercera parte; porque les llevan las tassas por entero, que es de las tres partes las dos más lo que son obligados a pagar...". [AGI., 68-1-42; un traslado: *AProv. de Madrid. Reales Cédulas. A.*, 1549-1730, doc. n. 5]; publicada en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 426/427; MARTÍNEZ, B., OSA., o.c., (Madrid 1909) pp. 67/68. Esta primera solución lograda en España quizás con algunas exageraciones del P. Andrés de Aguirre, como acusa la Real Cédula, encontró ratificación definitiva en el sínodo de Manila: cfr. GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 53/79.

Referente al viaje del P. Aguirre se han cometido pequeños errores históricos, tanto en cuanto a fechas como a ciertos sucesos, que a modo de epílogo queremos solucionar. Torres y Lanzas cataloga una carta del citado Provincial, como escrita desde Manila el 20 de mayo de 1583. Lleva este título: "Carta de Fray Andrés de Aguirre, Provincial de San Agustín, en Filipinas, y de otros Religiosos de su Orden, exponiendo la pobreza en que viven y diciendo mandan a España a Fray Francisco Manrique y otros dos Padres para pedir a S.M. lo que han menester". (TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II, Barcelona 1926, n. 2.968). Lo mismo hay que decir del siguiente título, también del inestimable *Catálogo*: "Carta de Fray Andrés de Aguirre, Provincial de los Agustinos, de Filipinas, a S.M. Dice es uno de los 6 [cinco] Religiosos que pasaron con Legazpi a Filipinas. Pide se socorra su gran necesidad para guardar la observancia y hacer conventos, y si ésto no es posible, que se le permita regresar a Nueva España". La carta está también fechada en Manila, a 25 de mayo de 1583. (TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II, Barcelona 1926, n. 2.986). Los días corresponden exactamente, pero no así los años, que en vez de ser 1583, es 1582. Una equivocación parecida ha cometido el P. Pastells, tratando el P. Francisco de Ortega, OSA. [cfr. n. 106]; cataloga aquel un documento de este Agustino en el año 1582, cuando en realidad es de 1592/1594. (Cfr. PASTELLS, P. SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1926, pp. CCXXV/CCXVII). Para apoyar nuestra sentencia queremos aducir los siguientes documentos: I. Escribe el P. Aguirre al Sr. Salazar, desde México, el 27 de febrero de 1583, y comunica sale para España en la flota que está para partir; (cfr. SAN AGUSTÍN,

G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 417).- II. Fray Andrés de Aguirre presenta un *Memorial* a S.M., fechado en Madrid en 1583 [cfr. n. 88]; cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) p. 57.- III. Pago de 48 ducados para gastos de matalotaje hasta Nueva España de los PP. Andrés de Aguirre y Cristóbal de Tovar [Sevilla, 7 de marzo de 1584: *AGI.*, 2-4-53/9].- IV. Otro asiento de pago a favor de los mencionados religiosos [Sevilla, 27 de marzo de 1584: *AGI.*, 2-4-53/8].- V. Real Cédula al Presidente y Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, mandando se paguen a los religiosos citados lo que fuere necesario para el aviamiento, despacho y entrenimiento de los mismos [Madrid, 14 de abril de 1584: *AGI.*, 2-4-53/2].- VI. Asiento de otro pago efectuado a los Padres de referencia [Sevilla, 7 de mayo de 1584: *AGI.*, 2-4-53/8].- VII. Asiento de despacho para Nueva España, de Fr. Andrés de Aguirre y compañero [Sevilla, 8 de mayo de 1584: *AGI.*, 45-1-3/19v].- VIII. Otros asientos de pago a favor de los mismos religiosos [Sevilla, 30 de mayo de 1584: *AGI.*, 2-4-53/8; Sevilla 4 de junio de 1584: *AGI.*, 2-4-53/8; Sevilla, 21 de agosto de 1584: *AGI.*, 2-4-53/8]. Queremos advertir, sin embargo, que inicialmente se determinó que viajasen a España para estos negocios los PP. Francisco Manrique y Juan Pimentel, OSA., a quienes se uniría en México el P. Jerónimo Marín; poco después pareció al Definitorio más conveniente sustituir al P. Francisco Manrique por el P. Andrés de Aguirre. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G., OSA., o.c., tom. I Madrid 1698, p. 395).

Un segundo error sobre el P. Andrés de Aguirre ha partido del P. Casimiro Díaz, quien asegura que aquel fue quien condujo la Misión que llegó a Manila el 1581. (Cfr. DÍAZ, C., OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*, tom. II, Valladolid 1890, p. 467). Quien preparó la Misión en España fue el P. Jerónimo Marín, y quizás la condujo hasta México; de aquí a Filipinas vino a cargo del P. Juan Pimentel. El P. Aguirre se hallaba en Manila en 1580, puesto que el 11 de junio de este año es nombrado Prior del convento de esta ciudad, y en el Capítulo provincial de 1582 es elegido Superior Mayor de toda la Provincia, donde se hace constar el extremo de Prior del convento de Manila. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 417; DÍAZ, P., OSA., *El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Arce, tercer Obispo de Cebú*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, p. 16, not. 1).

Literatura bibliográfica.- Espasa-Calpe, tom. III (Barcelona s.a.) p. 646.- JORDE, E.P., OSA., o.c. (Manila 1901) p. 7.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 311.- MORAL., B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *Rev. Agust.*, I (Valladolid 1891) p. 395; *CdeDios.*, XXXIV (Madrid 1894) p. 439.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 324.- VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) p. 57.

- 85 VERACRUZ, Alonso de la, OSA. [Respuesta del Maestro Fr. Alonso de la Veracruz al Señor Obispo de Manila acerca de los privilegios de los religiosos en punto a jurisdicción y potestad en el ejercicio de su ministerio.] México: 12 de febrero de 1583.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 395/409.- SAN ANTONIO, J.F., OFM., *Crónicas de la apostólica provincia*, vol. I (Sampaloc 1738) ff. 568/585.- BEAUMONT, P., OFM., *Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo de Mechoacán*, II (México 1874) pp. 289/290; V (México 1874) p. 410 [incompleta].

Comienza: "La de V.S. recibí en estos Navíos..."

Termina: "cumplimiento de su Espíritu, &c". Con fecha y firma.

"Y un poco más adelante, escribe el P. Vela, con motivo de las competencias de jurisdicción que, como en Méjico, se habían suscitado en Filipinas, el Obispo de Manila D. Fr. Domingo Salazar consultó al Mtro. Veracruz, por ser tenido como oráculo en toda Nueva España, y recibió una carta tan docta y razonada, que bastó para templarle, sirviendo dicha carta en lo sucesivo de regla y conducta para todos los religiosos". VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII. (El Escorial 1931, p. 160). Este juicio está tomado casi literalmente de: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA, J., OSA., *Historia* (Sampaloc 1803) p. 151.

Demasiado optimista se muestra el P. Vela en este caso. No fue poco que el Sr. Obispo de Manila quisiera saber la opinión del P. Veracruz, y que a este efecto le enviase la citada carta, y que a su vez el destinatario respondiese con el aplomo y sabiduría que le ha-

bían dado los problemas de Nueva España, ahora repetidos en Filipinas. Ni el Sr. Salazar, OP., ni los Obispos que le sucedieron, como del Mercado, García Serrano, OSA., Hernando Guerrero, OSA., etc. etc., consintieron dejarse pisar el terreno, ni los religiosos por su parte cejaron en la lucha por sus privilegios de exención, que tanto tiempo hicieron perder. Veremos más adelante los quebraderos de cabeza a que dio lugar la visita diocesana y los miles de papeles y expedientes que con ella se originaron. Aunque con esta afirmación tampoco queremos ir a la acera de los que toman el asunto en exclusiva, creyendo y afirmando que esto fue lo único que se hizo en Filipinas. Hablaremos a su debido tiempo.

Literatura bibliográfica.- GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana del siglo XVI*. Ed. de Agustín Millares Carlo (México 1954) p. 148.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., o.c. (Samaloc 1803) p. 150.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 311, not. 78.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *Cde-Dios.*, XXV (Madrid 1895) p. 63.- SICARDO, J., OSA., *Adiciones a la historia mexicana del Padre Maestro Grixalba* (México 1684) p. 87.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 324.- VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) p. 57; VIII (El Escorial 1931) pp. 160; 172.

86 FELIPE II. [Real Cédula en favor de los Agustinos de Filipinas.]
Fecha en Vacía [hacia] Madrid: 19 de abril de 1584.

en: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) p. 323.

Comienza: "El Rey = Licenciado Santiago de Vera..."

Termina: "lo que en ello se hiciere me avisareis". Con fecha y firma del Rey, refrendada por Antonio de Erasso y señalada por los Señores del Real Consejo de Indias.

St.: AGI., 68-1-37. Original.

Concede S.M. al convento de Manila, previo *Memorial* del P. Andrés de Aguirre, la merced de 10.000 ducados, por una sola vez, y pagaderos en diez años. Estos ducados serían tomados de los tributos de los naturales que hubiera vacos o de los primeros que vacaren en las Islas.

Nunca se llegó a cumplir debidamente esta Real Cédula de S.M. El 20 de junio de 1591 volvía a presentar la misma petición Fr. Francisco de Ortega, Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, porque desde 1584, fecha en que S.M. concedió 10.000 ducados para la contrucción del convento de Manila, en la fecha indicada [1591], no habían recibido más de 2.000. (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 322). En 1597 el Rey despachaba nueva Cédula, ordenando a su Gobernador de las Islas se entregase al convento de San Agustín de Manila lo ordenado en disposiciones anteriores. La Real Cédula lleva fecha en Manila a 10 de abril de 1597 [AGI., 154-1-18, tom. V, f. 98v]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. IV (Barcelona 1928) n. 5.081; existe copia en el *Archivo provincial*, de Madrid, con postdata del Definitorio provincial, haciendo constar las dificultades y obstáculos que presentaban los Gobernadores de Filipinas para no hacer efectivas tales cantidades [A*Prov. de Madrid. Reales Cédulas, 1594-1730.* A. doc. n. 3, ff. 1/2].

En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existe, sin embargo, una "Certificación de todas las mercedes hechas por S.M. a la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Manila, Colegio de la Compañía de Jesús y convento de San Pablo [San Agustín] de esta Ciudad de la Orden de San Agustín", dada por el Contador Espinosa de Saravia, fecha 9 de julio de 1622, a petición del Canónigo de la Catedral de Manila, D. Alonso García de León. De esta "Certificación" resulta lo siguiente, por lo que respecta al convento de San Agustín: "Diez mil ducados por una vez, pagados en diez años, del procedido de los tributos vacos que hubiere, para ayuda y sustentación y fábrica. En conformidad de la Real Cédula en que se hizo esta concesión: el Doctor Don Santiago de Vera, Gobernador entonces de Filipinas, mandó situar para esta paga: 400 pesos en los términos de la encomienda de Nayún y Calilaya, y 300 en la de Banta y Bantaguey, en Ilocos, en cada un año, hasta cumplir la obligación. El 28 de abril de 1594, volvió a conceder S.M. a dicho convento 6.000 ducados de Castilla, sobre los 10.000 anteriores, pagaderos en la misma forma: mil ducados cada año; fueron satisfechos por el Gobernador D. Francisco Tello. El 13 de marzo de 1609 se le hizo merced al referido convento de 3.000 ducados de Castilla, y el 25 de febrero de 1616 otros 3.000, a pagar en idéntica forma que anteriormente; y por Cédulas de 21 de noviembre de 1600 y 7 de agosto de 1601, S.M. hizo merced al Convento de San

Agustín de 2.000 ducados de Castilla, por una vez, para su fábrica, estudios, y obras que fueren necesarias". [AGI., 68-1-43]; cfr. PASTELLS, P. SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IX (Barcelona 1901) pp. XCI/XCII.

El documento extractado habla con demasiado optimismo, mientras los de la Orden de San Agustín abundan en lamentaciones. La Real Cédula original, que hemos tomado del *Archivo General de Indias*, de Sevilla, lleva endosado un *Memorial* del P. Pedro Solier, OSA., su fecha 13 de noviembre de 1613. Vuélvense a repetir las quejas consabidas. En 1632 pedía el Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma la merced de 1.000 ducados de Castilla: "Su Magestad hizo merced al dicho Convento de nuestro Padre san Agustín desta ciudad [de Manila] de mill ducados de Castilla para la reedificación y sustento de los religiosos y estar muy alcansado = esta merçed de algunos años a esta parte la minorado su magestad a quinientos ducados cada año por tiempo limitado y la vltima que para este efecto se despachó es la que sigue. ...". [AProv. de Madrid. Reales Cédulas. A. 1549-1730, doc. n. 3, f. 2v]. La Real Cédula, a que hace alusión el texto anterior, está fechada en Madrid a 9 de febrero de 1621; copia en el legajo citado, del *Archivo Provincial*, de Madrid. Según la postdata añadida a continuación, el entonces Gobernador General de las Islas, D. Sebastián Hurtado de Corcuera, se negó a hacer la entrega de la cantidad mandada, manifestando que las Cajas reales estaban completamente exhaustas.

Volvióse a la carga poco después, como consta por un Decreto del Definitorio provincial: "Aquí se a de pedir a su Magestad se cumplan y paguen los dos años que están por entrar y pedir a su magestad nueba merçed de prorrogación por las razones que rresa la çédula y atento a ser su magestad siempre a mirado este Convento y atendido a ser el primero desta çidad, y estar el más pobre della". [AProv. de Madrid. Reales Cédulas. A. 1549-1730, doc. n. 3, f. 3].

A partir de 1637, siendo Provincial el P. Juan Ramírez, se fijaron las *Instrucciones* que la Provincia había de entregar a sus Procuradores en las Cortes de Madrid y Roma sobre las peticiones a formular a S.M.; y ésto no sólo para el convento de Manila, sino tambien para los de Cebú y Guadalupe. Las Cédulas Reales, por tanto, responden de un modo invariable a estas peticiones fijadas. Las *Instruc-*

ciones pueden verse en: *AProv. de Madrid. Reales Cédulas. A. 1549/1730*, doc. n. 3, ff. 3/4. Llevan las firmas originales del P. Juan Ramírez, Provincial, y F. de Miranda, Definidor.

Literatura bibliográfica.- STREIT, R. OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 331.

87 FELIPE II. [Real Cédula en favor de los Agustinos de la Provincia de Filipinas.] Aranjuez: 24 de abril de 1584.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VI (Cleveland 1903) p. 46. [traducción inglesa].

Comienza: "El Rey = Doctor Santiago de Vera..."

Termina: "y no haya falta en ello". Con fecha y firma del Rey, refrendada por Antonio de Erasso.

St.: *AHN. de Madrid. Cedulario Índico*, tom. 31, f. 161v, n. 157.

Otro ejemplar original existe en: *AProv. de Madrid. Reales Cédulas. A. 1549-1730*, doc. n. 5, f. 7. Se conserva en buen estado, salvo en la parte central, un poco deteriorada por el antiguo pliegue, si bien no causa perjuicio alguno al texto. Lleva el siguiente endosado: *En el ángulo infero-interior*: "Dup^{da}." *Ad calcem*: "Al Presidente de la Audiencia de Philipinas que provea que a cada vno de los Religiosos que se ocuparen de la conversión de los naturales dellas, se les dé la limosna que se les suele dar para su sustento sin que aya falta en ello". *Endosado*: "En la ciudad de méxico a quinze días del mes de diziembre de mill e quinientos e ochenta e quatro años se presentó esta çédula de su magestad ante los señores [ilegible] de esta nueva españa por fray andrés de aguirre prouincial de la orden de st. agustín de las yslas del poniente y les pidió se tome rrazón en los libros de su magestad de esta nueva españa, y por los dichos señores vista mandaron que así se haga y asentada se boluió dicha çédula original a dicho señor. [Varias rúbricas.] Ante mí: Pedro gallo [rubricado.]" *Otro endosado*: "Asentóse esta cédula de su magestad en los libros de la contaduría de su magestad de esta nueva españa que son de mi encomienda [?] en México diez y nueue de diziembre de mill quinientos y ochenta y quatro. Melchor de Legazpi [rubricado.]" *Último endosado*: "Asentóse esta çédula de su magestad en los libros de la contaduría de su magestad de esta çiudad de manila que son a cargo de

mí contador andrés de cauchela a viente e seis de abril de mill e quinientos y ochenta y sies años. Andrés de cauchela [*rubricado.*]”.

Nótase en el original que antes estuvo formando parte de un volúmen, en el que constaba con la p. 102, que luego ha sido anulada, al separarla para formar apartado nuevo, en el que están las Reales Cédulas y otros documentos reales, por materias.

Manda S.M., a petición de Fray Andrés de Aguirre, se cumplan la órdenes dictadas por Miguel Lopez de Legazpi sobre dar en cada un año 100 pesos y cien fanegas de arroz a cada religioso de la Orden de San Agustín que trabaja en la evangelización de los naturales de las Islas.

Sobre el cumplimiento de esta soberana voluntad, dice bastante la nota que *ad calcem* escribió [1637] el Provincial, Fr. Juan Ramírez: “Y estando desde que estas yslas se fundaron continuadamente todos los años puesta en ejecución dicha cédula el Governador D. sebastián hurtado de corcuera luego que entró a gobernar sin tener orden espreso en contrario alteró dicho orden de su magestad proueyendo no se diese a cada ministro los dichos cien pesos y cien fanegas si no tan solamente la quarta parte de los tributos que cada vno administrasse siendo así que en muchos ministerios no ay ducientos tributos y por estar muy distantes de otras dotrinas la Real audiencia a ordenado se la den ministros separados porque no se muera ningún natural por falta de asistencia de ministro al qual ministerio tal no le bienen a caber veinte y sinco pesos e beinte y sinco fanegas de arroz porque de el montón de lo que cobrare se a de sacar las costas de cobrança según orden de el dicho Governador = al qual representándole el Procurador General [de la Provincia de Agustinos] por memoriales ésta y otras dificultades con la dicha cédula de su magestad siempre a respondido no aver lugar de lo por él ordenado = aviendo contra esto tantos ynconbenientes como largamente se verán en el primer punto de la ynstrucción de nuestro Padre provincial fray Juan Ramírez, a que me remito”.

Blair-Robertson confunde los textos, fechas, etc., de este documento con otro anterior, que está dado en favor de los PP. Franciscanos. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII, Cleveland 1908, p. 151). El documento en favor de los PP. Franciscanos: BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, VI (Cleveland 1903) p. 45.

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 331.

- 88 AGUIRRE, Andrés de, OSA. [Carta de Fray Andrés de Aguirre al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Méjico, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, dando noticias del descubrimiento de las islas nombradas del Armenio en la costa del Sur.] [1583/1584].

en: *Colección de documentos del Archivo de Indias*, XIII (Madrid 1870) pp. 545/549.

Del original de esta *Carta* dio anteriormente noticia FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Biblioteca marítima española*, I (Madrid 1852) p. 72, con el siguiente título: "Discurso, o sea informe en que expone [Fr. Andrés de Aguirre] la importancia de llevar a efecto la resolución de su Ilma. [el Arzobispo de México] sobre la continuación de los descubrimientos hacia el Poniente desde los 41 de latitud".

La noticia de las Islas del Armenio se debía, según el P. Aguirre, a un capitán portugués, el cual dio al P. Andrés de Urdaneta una relación de las mismas, "y el dicho Padre dio esta relación a Su Magestad, y yo tomé copia de ella y la guardé, hasta que partiendo de España en esta flota, se perdió la nao en que yo venía y en ella se me perdió la relación y todo lo que traía y Su Magestad me había hecho merced y limosna, lo que en resolución, contenía lo siguiente". Y refiere el P. Aguirre lo que recordaba de dicha relación. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I, Madrid 1913. pp. 57/58).

Literatura bibliográfica.- *Espasa-Calpe*, tom III (Barcelona s.a.) p. 646 [no es de 1588, sino de la fecha indicada arriba; también es erróneo desdoblar la *Carta e Informe*, cuando en realidad es el mismo, sólo que dado por Fernández de Navarrete con distinto título].- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., o.c., I (Madrid 1852) p. 72.- MEDINA, J.T., *Bibliografía hispano-americana* (Santiago de Chile 1898) nn. 426; 8.043.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 434 [desdobla también, como *Espasa-Calpe*, la *Carta e Informe*].- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 332.- VELA, G. de S., o.c., I (Madrid 1913) pp. 57/58.

- 89 AGUIRRE, Andrés de, OSA. [Defensa de los derechos y privilegios de los religiosos misioneros de Filipinas inquietados por el nuevo Obispo de ellas, Fr. Domingo de Salazar, OP.] Madrid: 1584.

El ms. existe en el AGI., Patr.º 1-1-3/25, r.º 15, y fue presentado a Felipe II para ponerle al corriente de los asuntos suscitados en Filipinas entre el Sr. Salazar, Obispo de Manila, y los religiosos agustinos [cfr. nn. 82/83].

La *Defensa* del P. Aguirre está incluida en el siguiente impreso cuya portada nos da Medina con este epígrafe: Razones informativas que tienen las/ repúblicas Christianas de Indios, que los religiosos/ no desistan del cargo espiritual que han tenido dellos, y q. tener este ministerio los religiosos no es perjuicio ni/ agrauio de los Obispos dellas, y para mejor se entiē-/ dan van por sus questiones distintas que son las siguiē-/ tes. S.l.s.a. Fol. 19 hs.

No lleva tampoco fecha ni firma, aunque de los documentos que se acompañan consta ser de 1584 y obra de los PP. Gabriel de San José y Andrés de Aguirre.

Literatura bibliográfica.- Espasa-Calpe, tom. III (Barcelona s.a.) p. 646.- MEDINA, J. T., *Biblioteca hispano-americana* (Santiago de Chile 1898) nn. 426; 8.043.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XXXIV (Madrid 1894) p. 439.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) pp. 324/325.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 57.

- 90 VICENTINO, Espíritu, OSA. [Decreto en favor del P. Andrés de Aguirre, OSA.] Roma: 20 de agosto de 1585.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 470.

Comienza: "Fray Espíritu Vicentino..."

Termina: "concessión, y voluntad". Con fecha y firma.

Nada hemos logrado ver acerca del paradero del original, que suponemos estaría en latín. Manda dicho P. General que, durante la vida del P. Andrés de Aguirre, no se encomiende a éste oficio alguno. Le concede, además, todas las exenciones y privilegios que gozan los Maestros en Teología de la Orden; y últimamente, que tenga voz en

los Capítulos provinciales, "que en la Provincia donde se hallare, o viviere, se celebraren". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 470). Puede consultarse también: VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 55.

El *Decreto* o *Patente* del Rmo. P. Vicentino ha sido el punto de apoyo para disipar opiniones demasiado optimistas sobre la fecha de nacimiento y profesión religiosa de nuestro P. Aguirre. Varios escritores han querido hacer pasar a México a este religioso en la Misión de 1535. (Cfr. SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón*, Madrid 1698, p. 8; GARCÍA, E., OSA., *Vida de Santo Tomás de Villanueva*, México 1657, p. 172). Creemos que el testimonio del P. General de la Orden, quien afirma "que ha servido [el P. Aguirre] a nuestra Sagrada Religión por espacio y tiempo de cuarenta y tres años que ha tenido el hábito de ella", determina con toda seguridad que el año de su profesión religiosa es el 1542, y no el 1530, como venían repitiendo los historiadores. Además, el texto del Rmo. P. General va avalado con la comprobación del interesado, que en esta fecha [cuando se expidió el *Decreto*] se encontraba en Roma para asuntos de la Provincia.

- 91 GONZALEZ DE MENDOZA, Juan, OSA. Historia/ De Las Mas Notables,/ Ritos Y Costumbres,/ Del gran Reyno dela China, sabidas assi por los libros/ delos mesmos Chinas, como por relacion de Religio-/sos y otras personas que an estado en el dicho Reyno./ Hecha Y Ordenanda Por El Muy R. P. Maestro/ Fr. Ioan Gonzalez de Mendoza dela Orden de S. Agustin, y peniten-/ciario Appostolico a quien la Magestad Catholica embio con su real/ carta y otras cosas para el Rey de aquel Reyno el año. 1580./ Al Illvstrissimo S. Fernando/ de Vega y Fonseca del consejo de su Magestad y su presidente en el Real delas Indias./ Con vn Itinerario del nuevo Mundo./ [*Gran escudo de armas imperiales grabado en madera.*] Con Priuilegio y Licencia de su Santidad./ En Roma, a costa de Bartholome Grassi. 1585./ en la Stampa de Vicentio Accolti./

12.º 16 ff.s.n., 440 pp.- St.: Roma, B. VE., 10.7.B.9.

Port. y v. en bl.: 1 f.s.n.- Motu proprio de Sixto V concediendo licencia y privilegio para la impresión [Roma, 13 de junio de 1585]: 1 f.s.n.-

Dedicatoria suscrita por el autor [Roma, 17 de junio de 1585]; Al Lector; Soneto del autor en la Reducción del Reyno dela China ala Iglesia Cathólica; Soneto; Memorial de los capítulos, etc.: 13 ff.s.n.-3. pp. en bl.- Texto: pp. 1/440.

La obra va dividida en dos partes. Primera parte [pp. 1/150] trata en tres libros de las condiciones geográficas [lib. I; pp. 1/25]; religiosas [lib. II; pp. 26/56], y político-sociales [lib. III; pp. 57/150].

La segunda parte comprende tres relaciones sobre China:

I. Segunda Parte./ De la historia/ del gran Reyno/ dela China:/ En la qual seponen por/ orden las cosas que sean entendido del gran/ Reyno della China por relació delos Religio/ sos que entraron en él, endiuersos tiempos:/ y por las que ellos mesmos an embiado al/ Rey don Philippe nuestro señor, y asu Real/ Consejo de las Indias./ [pp. 151/264].

Contenido: Itinerario de los PP. Martín de Rada y Jerónimo Marín, OSA., a la China el año de 1575. El P. González de Mendoza ha incurrido en un error al escribir que el viaje de los mencionados Padres había tenido lugar en 1577, y el del P. Alfaro y compañeros franciscanos, en 1579. La verdad histórica es que el viaje de los primeros fue el 1575, y el de los segundos el 1579. El mismo P. González de Mendoza se contradice, pues en el cap. X, lib. I de la segunda parte escribe: "Domingo por la mañana que fue a los doze de Junio del año del Señor de 1575 se juntaron el dicho Governador y todos los que estaban en la ciudad, y assí juntos fueron al monasterio de S. Agustín... embarcáronse luego todos en un navío...". Según el P. Vela, este error ha sido copiado después en todas las ediciones castellanas y en las traducciones que se han hecho de la *Historia de las cosas*. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III, Madrid 1917, p. 209, not. 1). Este mismo error ha compartido últimamente: STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) pp. 531/533. Para más detalles sobre el viaje de los PP. Rada y Marín [cfr. n. 62].

2. Libro Segundo dela Secunda Parte./ Dela historia/ del gran Reyno/ dela China:/ Enqve secontiene el via/ je que hizieron aeste gran Reyno el anno/ de 1579, los Padres fray Pedro de Alfaro cu/ stodio en las Islas Philippinas, y dela orden/ del bien auenturado S. Francisco dela pro/uincia de S. Ioseph, y otros tres religiosos/ de su

misma orden. La entrada milagrosa en/ aquel Reyno, y todo lo que en siete meses que se detubieron en él les succedió, enten/dieron y vieron, que todas son cosas muy/ notables y curiosas./ [pp. 265/340]. La Relación se debe al P. Agustín de Tordesillas, OFM.

3. Ytinerario/ del Padre Cvstodio/ Fray Martín Ignacio./ De la Orden del bienaventurado Sant/ Francisco, que pasó ala China en/ compañía de otros religiosos/ de la misma Orden./ y de la Provincia de S./ Ioseph, por orden del Rey D. Philippe/ Nuestro Señor./ y de la buelta que dio por/ la India Oriental y otros Reynos./ rodeando el Mundo./ donde se tratarán las/ cosas más notables que entendió y vio en la jorna/ da, y los ritos, ceremonias, y costumbres, de la/ gente que toparon, la riqueza, fertilidad, y forta-/ leza de muchos Reynos por donde pasó, con la/ descripción que conforme a la noticia que tuuo/ de ellos pudo haber./ [*Adorno tipográfico.*]

RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. V (Madrid 1905) pp. 1/118, reprodujo el *Itinerario* del P. Martín Ignacio con este título:

Ytinerario/ del Padre Cvstodio/ Fray Martín Ignacio./ De la Orden del bienaventurado Sant/ Francisco, que pasó ala China en/ Compañía de otros religiosos/ de la misma orden./ Y de la Provincia de S./ Ioseph, por orden del Rey D. Philippe/ Nuestro Señor./ Y de la buelta que dio por/ la India Oriental y otros Reynos./ rodeando el mundo./ Donde se tratarán las/ cosas más notables que entendió y vio en la/ jornada, y los ritos, ceremonias, y costum-/ bres, de la gente que toparon, la riqueza,/ fertilidad, y fortaleza de muchos Reynos/ por donde pasó, con la descripción que conforme a la noticia que tuuo de ellos pudo/ hacer./

Y al verso añade el bibliógrafo Retana: "Fielmente reproducido de la edición príncipe de Roma, 1585". Contesta el P. Vela con mucho acierto: "Hay que advertir que la edición de Madrid de 1586, hecha por el mismo autor, fue la definitiva del *Itinerario*, y el publicado en la de Roma de 1585 no sirve, si acaso, más que para conocer las adiciones y reformas que introdujo el P. González de Mendoza. Es decir, que la edición que debe consultarse por ofrecer mayor interés histórico es la citada de 1586, y de hecho se prescinde de la de Roma y sus reproducciones por los que tratan de conocer mejor los viajes del P. Martín Ignacio". (VELA, G. de S., OSA., o.c., III, Madrid 1917, p. 210).

Ediciones de la obra del P. Juan González de Mendoza:

Segunda edición: [sin los caracteres chinos]: Valencia, a costa de la Compañía: [*Al final:*] Valencia, 1585, por la Viuda de Huete. 8.º 16 hs., 526 pp. [*Precios de venta:*] Vindel [1894], 60 pts.; Vindel [1912], 1.400 pts.; Lange [1922], 350 francos suizos; Bardón [1947], 3.000 pts.- *Tercera edición:* En Barcelona por Ioan Pablo Manescal. Año del Señor. 1586. 8.º 8 ff.s.n. de prels., 512 pp. de texto y 8 ff. al fin [*Al final:*] Fue impresa en casa de Iayme Cendrat. Año 1586. [*Precios de venta:*] Vindel [1901], 1400 pts.; Vindel [1933], 2.000 pts.- *Cuarta edición:* Barcelona 1586, por Francisco Trincher. 8.º 8 ff.s.n., 512 pp., 8 ff. al fin. Es idéntica a la anterior, excepto el nombre del editor. [*Precios de venta:*] Battle [1903], 200 pts.- *Quinta edición:* Impresa en Madrid, en casa de Querino Gerardo Flamenco. Año de 1586. A costa de Bals Robles librero. 8º 12 ff.s.n. de prels., 368 [por errata se lee 268], 7 ff.s.n. de tabla. [*Precios de venta:*] Vindel [1903], 3.000 pts.- El *Itinerario* comienza en el f. 268 con esta portada: Itinerario/ y epítome de to-/ das las cosas notables que ay des/ de España, hasta el Reyno de la/ China, y de la China a España, bol/ uiendo por la India Oriental/ después de hauer dado/ buelta a casi todo/ el mundo./ En la qval se trata/ de los ritos, cerimonias y costrumbres de/ la gente que en todo él ay, de la rique/ za, fertilidad, y fortaleza de muchos Rey/ nos, y la descripción de todos ellos./ Hecha por el propio autor deste libro,/ así por lo que ha visto, como por relación/ verdaderíssima que tuuo de religiosos Des/ calços de la Orden de sant Francisco/ que lo anduuieron todo el año/ de. 1584. [*Precios de venta:*] Vindel [1903], 3.000 pts.- *Sexta edición:* Lisboa 1586; Impreso en Lixboa em S. Phelippe el Real. [*Precios de venta:*] Vindel [1929]. 1.000 pts.; Maggs Bros. [1930], 250 libras.- *Séptima edición:* En Madrid. En casa de Pedro Madrigal. M.D.LXXXVI. A costa de Blas Robles, librero. [*Al final:*] En Madrid en casa de Pedro Madrigal. Año 1587. 8º 12 ff.s.n. de prels., 116 y 244 hs. foliadas, 12 ff.s.n. al final. [esta edición es considerada como una de las mejores y más completas]. [*Precios de venta:*] Leclerc [1892], 100 francos; Quaritch [1892], 5 libras y 5 chelines; Peiró [1949], 1.850 pts.- *Octava edición:* En Çaragoça, Con licencia impressa. En casa de Lorengo, y Diego de Robles ermanos, Año M.D.LXXXVII. A costa de Pedro Iuarra mercader de libros, y véndense en su casa, en la Cuchillerría. [*Al final:*] En Çaragoça, Con licencia impressa. En

casa de Lorêço, Diego de Robles ermanos. Año M.D.LXXXVIII. 8.º de 566 pp. [*Precios de venta:*] Vindel [1901], 1.600 pts.- *Novena edición:* En Medina del Campo, por Sactiãgo del Canto, M.D.XCV. Por los herederos de Benito Boyer. 8º 12 ff.s.n. de prels., 350 hs. foliadas de texto [con algún error de paginación al final], 9 ff.s.n. de índice. Port. a dos tintas. [*Precios de venta:*] Maggs. Bros. [1929], 55 libras; Vindel [1929], 2.000 pts.- *Décima edición:* En Anvers, En casa de Pedro Belleró, 1596. Con Priuilegio. 8º 12 ff.s.n. de prels., 380 pp. de texto, 1 f.s.n. de aprobación del P. Mateo de Ovando, dada en Bruselas a 12 de octubre de 1595. [*Precios de venta:*] Huth [1912], 4 libras; 300 liras, en Italia; Librería Layetana, 500 pts.; Maggs. Bros. [1927], 12 libras, 10 chelines; Peiró [1951], 2.000 pts.- *Undécima edición:* Amberes 1598; sin indicación tipográfica.- *Duodécima edición:* Madrid 1905; Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 12º 118 pp.- *Décimatercera edición:* Madrid 1944; Edición, prólogo y notas por el P. Félix García, OSA.; M. Aguilar, Editor. 8º LII-396 pp. Con 4 láminas.

TRADUCCIONES.

Italianas: primera edición: In Roma. Apresso Giouanni Martielli. M.D.LXXXVI. 4º 8 ff.s.n. de prels., 379 pp. de texto y 16 ff.s.n. de tablas. [*Precios de venta:*] Maggs. Bros. [1927], 12 libras, 12 chelines. Algunos autores, como TERNAUX-COMPANS, *Bibliothèque américaine ou catalogue des ouvrages relatifs a l'Amérique qui ont paru depuis sa decouvert jusqu'à l'an 1700* (Paris 1837) nn. 549, cita una edición, sería la primera, hecha en Venecia el 1585; otros autores, como Viñaza, han repetido la nota bibliográfica, pero sin apuntar dato alguno positivo; SANZ, C., *Primitivas relaciones* (Madrid 1958) p. 387, tampoco aduce datos bibliográficos, pero afirma que es "dudosa". Sobre esta escribe el P. Vela: "Creímos por algún tiempo en la existencia de un ejemplar en la Biblioteca Angélica de Roma, y al solicitar nuevos detalles del mismo, nos describen uno de la edición veneciana de 1586, por lo cual suponemos haberse cometido un error en el año por el primero que nos comunicó la noticia. Según se expresa en la licencia para la impresión castellana de 1585, fue necesario traducir el libro al italiano para conseguir la aprobación del Maestro del Sacro Palacio, y esa traducción debió quedar archivada en el Vaticano, pues lo regular era que, siendo la auténtica, se imprimiera luego; pero

Avanzo no la menciona, y tuvo que trabajar su versión italiana sobre la primera edición romana de 1585". (VELA, G. de S., OSA., o.c., III, Madrid 1917, p. 215).- *Segunda edición*: In Roma. Appresso Vincentio Pelagallo. M.D.l.xxxvi. 4º 24 ff.s.n. de prels., 379 pp. de texto.- *Tercera edición*: In Roma. Appresso Gio. [vanni] Angelo Rufinello. M.D.lxxxvi. 4º 24 ff.s.n. de prels., 379 pp. de texto.- *Cuarta edición*: Roma, appresso Gio. [vanni] Andrea Calentano et Cesare Rasimo. 1586. 4º 24 ff.s.n. y 379 pp. de texto.- *Quinta edición*: Roma, appresso Giouanni Marsioni, 1586. 4º 8 ff.s.n., 379 pp. de texto, 15 ff.s.n. de tablas. Muchos bibliógrafos opinan que las cinco ediciones primeras italianas son una misma edición, sólo que se cambiaron las hojas primeras y finales, quedando el texto igual para todas.- *Sexta edición*: In Roma. Appresso Bartolomeo Grasi. M.D.LXXXVI. 4º 22 ff.s.n. y 379 pp.- *Séptima edición*: Venetia, Andrea Muschio. 1587. 12º 508 pp. de texto y 79 al final. [*Precios de venta*:] Nourry [1927], 850 francos.- *Novena edición*: Genova 1586; Appreso Giovanni Bartoli. 4º 24 ff.s.n. de prels., 280 pp. de texto. [*Precios de venta*:] Lange [1912], 80 francos suizos.- *Décima edición*: Vinetia 1587; Appresso Andrea Muschio. [*Precios de venta*:] Huth [1912], 30 libras.- *Undécima edición*: In Venetia, M.D.LXXXVIII. Appresso Andrea Mucho. 4º 36 ff.s.n. de prels., y 462 pp. de texto.- *Duodécima edición*: Bologna 1589; sin indicación tipográfica.- *Décimatercera edición*: Bologna, et ristampata in Ferrara presso Vittorio Baldini. 8 ff. a dos columnas.- *Décimacuartta edición*: Bologna et ristampata in Fiorenza 1589; Per Francisco Tossi, alle Scalce di Badia.- *Décimaquinta edición* In Venetia, et pois in Brescia por Vincenzo Sabbio, 1589. 4º 16 pp. s.n. todas orladas, como la portada. Entre las pp. 4/5 lleva un mapa de China.- *Décimasexta edición*: Brescia 1589; Per Vizenzo Sabbio. 4.º 8 ff.s.n. a dos columnas.- *Décimaséptima edición*: Bologna 1589; Per Gia Rossi. 4º 8 ff.s.n. a dos columnas.- *Décimaoctava edición*; Venetia 1596; Appreso Andrea Muschio. 8.º 16 ff.s.n. 20 ff.s.n., 462 pp.- *Décimanona edición*: Venetia 1596; Apresso Andrea Muschio. 8.º 16 ff.s.n., 462 pp. de texto, 20 ff.s.n. de tablas.- *Vigésima edición*: Venetia 1608; sin indicación alguna tipográfica.

Inglesas: primera edición: London. Printed by I. Wolfe for Edward White, and are to be sold at the little North doore of Paules, at the signe of the gun. 1588. 8º 410 pp. [*Precios de venta*:]Huth [1912], 30 libras.- *Segunda edición*: London 1598. R. Newberie and

Barker. Folio; texto en español e inglés.- *Tercera edición*: London 1625. W. Stanby H. Fetherstone. Folio.- *Cuarta edición*: London 1809; R.H. Evans; cinco tomos.- *Quinta edición*: Cantón 1837; *The Canton Register*: es un extracto de la edición inglesa de 1588.- *Sexta edición*: Edited by Sir George T. Staunton, Bart. With an Introduction by R.H. Major, Esq., of the British Museum, Honorary Secretary of the Hackluyt Society. London: Printed for the Hackluyt Society. M.D.CCC. LIII-M.DCCC. LIV. 2vols. 8° de LXXXIII y 350 pp; son los tomos 14 y 15 de la colección de *Hackluyt Society*.- *Séptima edición*: Edimburgo 1884; E. Goltsmid. 8°. Reedición de la de 1598. Texto español e inglés, con tirada de sólo 100 ejemplares.

Francesas: primera edición: Par Lvc de la Porte, Parisien, docteur es Droits. A Monseigneur le Chancelier. A Paris, chez Ieremie Perior. 1588. 8° de 11 ff.s.n., 323 ff. de texto, 25 ff.s.n. de tablas. [*Precios de venta*:] Maggs. Bros. [1927], 25 libras; Porrúa Hnos. [1949], 600 pesos.- *Segunda edición*: A Paris, chez Ieremie Perier ruë S. Jean de Beauuais, aufranc Meurier, 1589. Avec Privilege dv Roy. 8° 10 ff.s.n. de prels., 323 ff. de texto, 24 ff.s.n. al final, de tablas. [*Precios de venta*:] Vindel [1901], 200 pts.; en Francia [1901] 500 francos; Maggs. Bros. [1929], 25 libras.- *Tercera edición*: A Paris, chez Nicolas du Foscé. Rue S. Jean de Beauuais au vase d'or. 1589. Avec Priv. du Roy. 8° 10 ff.s.n. de prels., 419 pp. de texto, 24 ff.s.n. al final, de índices y tablas.- *Cuarta edición*: A Paris, chez Abel l'Angelier, au Premier Pillier de la Grand Salle du Pallais. 1600. 8° de 609 pp. de texto. [*Precios de venta*:] 25 florines, en Holanda; 2 francos, en París; Ellis [1912], 7 libras, 6 chelines.- *Quinta edición*: Nouvellment traduite de Latin en François [Adorno] Povr Jean Arnavd. M.DC.VI. 8° 12 ff.s.n. 419, 48, 26 pp. [*Precios de venta*:] Vindel [1901], 100 pts.- *Sexta edición*: A Lyon, Par François Arnovillet. M.DC.VIII 8° 9 ff.s.n. de prels., 388,28,25 pp. [*Precios de venta*:] Chamonal [1926], 350 francos.- *Séptima edición*: A Roven, Chez Nicolas Angot, Libraire demeurant à la rue du Bec. MD.C.XIII. 8.º igual número de páginas que la anterior. [*Precios de venta*:] Maggs Bros. [1927], 14 libras, 14 chelines.- *Octava edición*: Rouem 1619, Chez Nicolas Angot, Libraire demeurant a la rue du Bec. 8° 10 ff.s.n. de prels., 388, 14, 13 pp.; como la anterior edición.- *Novena edición*: Rouem 1643; sin indicación tipográfica.

Alemanas: primera edición: Gedruckt zu Francfurt an Mayn In

Verlegun Sigmund Feyrabends In Iahr 1589. 4º 8 ff.s.n. de prels., 181 pp. de texto, 1 f.s.n. de colofón. [*Precios de venta:*] Lange [1922], 150 francos suizos.- *Segunda edición:* Gedruckt zu Leipzig durch Frantz Echnelboltz. Typis Haeredum Beyeri. Anno M.D. XCVII. 4º de 297 pp. sin los preliminares.- *Tercera edición:* Halle 1598; sin indicación tipográfica.

Latinas: primera edición: Cum gratia & privilegio Caesareae Maestatis. Francofvrdi ad Moenum. No lleva año de impresión, pero el prefacio está firmado por Henning "Augustae Vindelicorum MDXIC [1589]". 4º 283 pp. con la fe de erratas en la última. [*Precios de venta:*] Lange [1922], 75 francos suizos; Chamonal [1926], 600 francos.- *Segunda edición:* Antuerpiae 1595; sin indicaciones tipográficas.- *Tercera edición:* Francofourti 1599; sin indicación tipográfica.- *Cuarta edición:* Moguntiae 1600; Albinus.- *Quinta edición:* Antuerpiae, Apud Viduam & Haeredes Francisci Fickaert, sub Turri D. Virginis ad insigne Angeli Aurei. 1655. 4º 1 f.s.n. de advertencia, 222 pp. de texto, 6 ff.s.n. de índice, 1 para una aprobación y censura y la Lic. de la Orden: [Ámberes, 11 de agosto de 1654].- *Sexta edición:* 1655; no constan ni el lugar de impresión ni el nombre del impresor; traductor es Joaquín Brullius.- *Séptima edición:* 1674; sin lugar de impresión ni nombre del impresor.

Holandesas: primera edición: Alckmaer, M.D.XCV. 8º 197 pp. de texto, 1 p. s.n. de índice. Texto en letra gótica y apostillado. [*Precios de venta:*] Vindel [1901], 1.200 pts.; Maggs Bros. (1927), 4 libras, 4 chelines.- *Segunda edición:* Tot Amselredam, Cornelis Claesz. Anno 1595. 8º 197 pp. Texto en letra gótica y apostillado.- *Tercera edición:* Delf. by Aernold Bon, woonende op't Marctvolt. Anno 1656. 8º 316 pp. sin los prels. que ocupan 9 ff.

Esta nota de las diversas ediciones de la obra del P. González de Mendoza la hemos tomado del P. Gregorio Santiago Vela, o.c., III (Madrid 1917) pp. 211/230; PALAU Y DULCET, A., *Manual*, tom. VI (Barcelona 1953) pp. 291/292; SANZ, C., o.c. (Madrid 1958), el cual, en el *Apéndice F* presenta un cuadro sinóptico de las 63 ediciones, que ha mercedido la referida obra; indica el Sr. Sanz el año, lugar de impresión, tamaño, foliación, nombre del impresor o librero, idioma en que ha sido publicada, y con las oportunas observaciones de la obra. Nos ha llamado un poco la atención que no cite en su *literatura bibliográfica* al P. Vela, quien con anterioridad había descrito casi todas las

ediciones con minuciosidad y juicio crítico-bibliográfico. Hemos consultado también mucha de la bibliografía que daremos más tarde [cfr. *infra*].

Los antecedentes de la *Historia de las cosas*, y de los materiales de que se sirvió su autor el P. González de Mendoza, están claramente expresados en la *Licencia y privilegio* de impresión dados por S.S. Sixto V y, principalmente, de la *Dedicatoria* del autor a D. Fernando de Vega y Fonseca. Escribe aquí el P. Mendoza: "Quando el anno de mill y quinientos y ochenta, su Magestad me mandó, me passasse al Reyno de la China, a hazer de su parte (con un presente de Varias y ricas preesas para aquel Rey) demostración de la amistad y buena correspondencia, que quería tener con él, y comercio entre los vasallos de entrambos por la parte de las Philippinas; el Illustríssimo Don Antonio de Padilla y Meneses de buena memoria, antecessor de V.S. Illustríssima me encomendó, que con curiosidad notase las cosas de aquel Reyno, para hazerle a mi buelta larga relación de lo que huuiese visto y entendido. Pienso que con ánimo de encaminar, por algún buen modo, con la noticia de las costumbres de aquellas gentes, y disposición de la tierra, la conuersion de ellas a la fee Católica. Y conociendo este santo propósito de aquel caullero, tomé tan a mi cargo este cuidado, que aunque llegado a México conforme a la orden de su Magestad, se dilató mi jornada para mejor ocasión, todauía de lo que allí procuré informarme, y entendí de personas que auían estado en la China, y hecho traducir algunas cosas de los libros y historias de aquel Reyno, y de algunos papeles y relaciones que pude hauer a las manos bien comprobados, hize un breue compendio, de donde se podía sacar alguna noticia, del sitio, y descripción de aquellas prouincias, y fertilidad de ellas, de la Religión, ritos, y ceremonias de los moradores, policía con que se gouiernan en paz, y orden de milicia con que se sustentan y defienden de las gentes con quien confinan, y otras cosas particulares. Pero buuelto a Espanna y hallando, que el sennor Presidente (a cuyo serui- cio traía dedicado este pequenno trabajo) era fallecido, parecióme que cessando con su muerte el fin para que yo auía con diligencia juntado todo lo dicho, cessaua también la ocasión de publicarlo: hasta que uenido a esta corte, y auiendo besado el pie a la sancta memoria del Papa Gregorio XIII, y por su mandado dádole noticia de la que yo tenía de las cosas de aquel Reyno, con que su beatitud recibió gusto, me ordenó que juntándolas con la mejor orden que supiese las sacasse a luz, para

despertar mayor deseo de la saluación de tantas almas, (como allí se pierden) en los fieles pechos de nuestros Espannoles: con lo qual tuue alguna tentación (quiero llamarla assi) de publicarlas: y juntándose a este estímulo de su sanctidad, el me dió luego la nueua de la promoción de V.S.I. a este lugar tan bien merecido, no quise dilatar la execución de este pensamiento, hasta mi buelta a Espanna; porque la consideración del mal estilo con que están escritas no les resfriasse: y assi mal ordenada, y mal corregida, qual ella es. Ofrezco a V.S.I. esta historia, o por mejor dezir compendio, de las cosas más notables de la China, para que con su mucha prudencia pueda notar en ella, no el buen estilo, de que va tan desnuda, sino la disposición que ay en aquel Reyno, para hazerle a nuestro Sennor tan sennalado seruicio (digno del valor de V.S.I. y del felice tiempo en que preside es esse Real consejo) tratando la reducción de tantas gentes a la iglesia Romana”.

En cuanto a las fuentes usadas, habla el P. González de Mendoza en el segundo *Prólogo al lector*: “Con la Pobreza y esterilidad del mío, ofrezco al Discreto lector este humilde presente, donde fuera de lo que en los primeros tres libros he yo juntado de natural, sobrenatural, y Político que es lo más verdadero y acrisolado de las cossas curiosas y notables de aquel Reyno) en los otros siguientes prosigo con tres Relaciones de la entrada que en el año de 1577 [cfr. *supra*], hicieron en él los padres fray Martín de Errada y Fr. Gerónimo marín de la orden de mi padre S. Agustín, y dos años después el padre fray Pedro de alfaró y sus compañeros de la orden de san Francisco y Prouincia de san Ioseph. y assi mismo de la jornada que el padre F. Martín ygnacio y sus compañeros de la propia orden y prouincia tomaron el de 1581 desde Seuilla asta la China dando buelta por la India de Portugal a España, y con el uiaje a la mayor parte del mundo. Todo esto no estando asta aora particularmente por ninguno tratado...”. (GONZÁLEZ DE MENDOZA, J., OSA., o.c., Roma 1585, f.4.s.n.).

A esta última noticia o pretensión del P. Gonzalez de Mendoza, Retana ha formulado algunos reparos. Tratando este autor de la “Información de algunas cosas acerca de las costumbres y Leyes del Reyno de la China, que vn hombre (que allá estuuó captiuo seys años) contó en Malaca, en el Collegio de la compañía de Iesús”, publicado en: ÁLVAREZ, F., *Historia de las cosas de Ethiopia* (Çaragoça 1561) después del f. 66, ha querido ver en estas noticias una anterioridad de más de treinta años a las del P. González de Mendoza, si bien reconoce que

este último ha escrito un verdadero y prestigioso libro. (Cfr. RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico*, tom. I, Madrid 1906, n. 4). Para otras obras que tratan de la China y aparecidas antes que las del P. González de Mendoza: ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 158, not. 1. Respuesta a las objeciones de Retana, Civezza, León Pinelo, Fernández de Navarrete, etc., etc.: VELA, G. de OSA., o.c., III (Madrid 1917) pp. 231/235.

Literatura bibliográfica.- ALCEDO, A., *Diccionario de las Indias Occidentales*, tom. IV (Madrid 1807) p. 267.- ANTONIO, N., *Bibliotheca Hispana nova*, I (Matriti 1783) p. 706.- BERNARD, H., *Aux portes de la Chine* (Paris 1939) pp. 112/113.- BLANCO, A., OSA., *Biblioteca bibliográfico-agustiniana* (Valladolid 1909) p. 236 [en la p. 265 reproduce un facsímil de la portada de la edición de Roma de 1585, y que se conserva en la Biblioteca de PP. Agustinos de Valladolid].- BRUNET, J-Ch., *Manuel di libraire et de l'amateur de livres*, tom. II (Paris 1861) col. 1.662.- *Catálogo de la biblioteca Court* (Paris 1884) nn. 153/154.- CORDIER, H., *Dictionnaire bibliographique des ouvrages relatifs a l'empire chinois*, I (Paris 1878) 4/6.- CRUSENIO, N., OSA., *Monasticon augustinianum* (Vallisoleti 1890) p. 702.- DALHMANN, S.J., *Die Sprachkunde und die Missionen* (Freiburg im Brisgau 1891) p. 24 [hay traducción española por el P. Jerónimo Rojas, S.J.: *El estudio de las lenguas y las misiones*. Madrid 1893].- ELSSIO, F., *Encomiasticon augustinianum* (Bruxellis 1654) p. 378.- GONZÁLEZ DAVILA, A., *Teatro eclesiástico*, II (Madrid 1655) f. 77.- GRACIANO, T., OSA., *Anastasis agustiniana* (Romae 1581) p. 113.- GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 74.- HEREDIA, R., [Conde de Benahavis], *Catalogue de la bibliothèque de R. Heredia*, IV (Paris 1893) n. 7.696.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, tom. I (Matriti 1644) p. 443.- LASSOR DE VAREA, A. [pseudónimo de Rafael Savonarola], *Universus terrarum orbis scriptorum*, tom. III (Madrid 1887) p. 511.- LECLERC, Ch. *Bibliotheca americana. Catalogue raisonné d'unne tres préciessuse collection de livres anciens et modernes sur l'Amerique et les Philippines* (Paris 1867) nn. 262; 1.878.- LÓPEZ BARDÓN Th., OSA., *Monastici augustiniani continuatio*, II (Vallisoleti 1903) p. 232.- MEDINA, J.T., *Bibliogra-*

fía española de las Islas Filipinas (Santiago de Chile 1898) nn. 9; 10; 12; 14; 18; 19.- Maggs Bros., *Bibliotheca asiatica* (London 1924) pp. 32/37.- ID., *Bibliotheca asiatica et africana*, tom. IV (London 1929) pp. 108/136.- MEDINA, J. T., *Catálogo breve de la Biblioteca americana que obsequia a la Nacional de Santiago*, tom. II (Santiago de Chile 1926) p. 428 [entre ediciones y traducciones recensiona solamente cuatro].- MIDDLETON, Th. C., *Some notes* (Philadelphia 1900) pp. 25/26.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *Rev. Agust.*, VI (Valladolid 1883) pp. 479/480; *Cde-Dios.*, XVII (Valladolid 1888) p. 220; LXIII (Madrid 1904) pp. 480/488.- OSSINGER, J. F., *Bibliotheca augustiniiana* (Ingolstadii 1768) pp. 404/405.- PAGÉS, L., *Bibliographie japonaise où catalogue des ouvrages relatifs au Japon qui ont été publiés le XV^e siècle jusq' à nos jours* (Paris 1869) n. 4.- PARDO DE TAVERA, T. H., *Biblioteca filipina* (Washington 1903) n. 1.119.- PÉREZ PASTOR, C., *Bibliografía madrileña* (Madrid 1891) n. 236.- ID., *La imprenta en Medina del Campo* (Madrid 1895) p. 45.- Real Academia de la Historia. *Catálogo de la Colección de Don Juan Bautista Muñoz*, tom. I (Madrid 1954) pp. 295/297.- RETANA, W. E., *Aparato bibliográfico*, tom. I (Madrid 1906) n. 14.- ID., *Diario de Manila*, 30 de noviembre de 1894 [estudio bio-bibliográfico sobre el P. Juan González de Mendoza; se hizo número extraordinario, dedicado a conmemorar el ataque a Manila de Limahong].- ID., *Catálogo abreviado* (Madrid s. a.) nn. 3/4.- ID., en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. II, n. 29 (Madrid 1892) p. 390.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, L (Madrid 1956) p. 132.- SALVÁ, V., *Catálogo de los libros antiguos o escasos, castellanos, portugueses. . . que se hallan de venta en la librería española de los SS. D. Vicente Salvá e hijo* (París 1836) nn. 3.330/3.332.- SAN AGUSTÍN, G. de OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 323/324; 368; 504.- SANZ, C., *Comentario crítico* (Madrid 1960) p. 78.- ID., *Primitivas relaciones* (Madrid 1958) pp. 386/397.- ID., *Primera relación publicada en Europa de la China. Coimbra, 1555 y Zaragoza 1561*. Reimpresa en 1958. (2 hs.; muy buena impresión en gran papel).- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV Aachen 1928) pp. 531/533.- TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Tom. III. *As Ordens e Congregações religiosas em Macau* (Macau 1956-1961) p. 530.- TERNAUX-COMPANS, H., *Bibliothèque amé-*

ricaine ou catalogue des ouvrages relatifs a l'Amerique qui ont paru depuis sa découverte jusqu'à l'an 1700 (París 1837) nn. 549; 735; 811; 949; 1.127; 1.839.- *The guide to catholic literature, 1944-1948*, III (Michigan 1948) p. 398.- VELA, G. de S., OSA., o.c., III (Madrid 1917) pp. 201/237.- VIÑAZA, Conde de la, *Escritos de los portugueses y castellanos a las lenguas de China y Japón* (Lisboa-Madrid-Londres 1892) nn. 20; 23; 26/27; 30/33.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) nn. 442/445 [da nota bibliográfica de 14 ediciones].- ZENKER, J. Th., *Bibliotheca orientalis. Manuel de bibliographie orientale*, II (Leipzig 1861) nn. 6.777/6.778.

92 VASCONES, Juan de, OSA. [Carta al Rey Felipe II.] [Madrid: 1584/1585?].

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VI (Cleveland 1903) pp. 79/80 [traducción inglesa].

Comienza: "Lo que la orden..."

Termina: "ministro de aquellas partes". Sin fecha y con firma.

St.: AGI., 1-1-3/25. Original.

[*Endosado*: "Los Agustinos de Filipinas. Consejo General de Indias".]

Es una carta un poco ilusoria, en la que, como se verá, se quiere cambiar el orden tradicional de ruta España-México-Filipinas, por otra que no ofrecía grandes garantías, además de los trabajos y compromisos que llevaba consigo. Suplica a S.M. el P. Váscones mande religiosos a Filipinas y otros pueblos de la India Oriental- Que estos religiosos no pasen a dichas Islas por Nueva España, sino vía la India.- Que se mande a las autoridades eclesiásticas y civiles de los pueblos por que transitaren, presten todo su apoyo a estos misioneros mientras dure su viaje.- Que más tarde, sin previo consentimiento del gobierno, puedan edificar conventos propios en estos pueblos.- Que se prohíba a las autoridades de Manila disponer de los religiosos que hay en las Islas para mandarlos a misiones extranjeras.

El P. Vela confunde a dos religiosos del mismo nombre y apellido; uno que pasa de España a Quito hacia 1590, y poco después a Lima;

no habiendo transcurrido mucho tiempo se le destina a Chile con el cargo de Prior del convento de Santiago de Chile [1595]. Le conocieron y le citan los cronistas Calancha y Torres; cfr. CALANCHA, A. de la, OSA., *Crónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos egemplares en esta monarquía* (Barcelona 1639) p. 225; TORRES, B. de, OSA., *Crónica de la Provincia Pervana del Orden de Ermitaños de S. Agustín nvestro Padre: dividida en ocho libros por este orden* (Lima 1657) p. 146. Posteriormente, fue nombrado el citado P. Váscones Vicario Provincial de Chile, y en esta coyuntura [1600] se le escogió para viajar a España y presentar a Felipe II un *Memorial*, en el que se decían los males que cundían en la nación y los remedios oportunos que convenía adoptar: "Aparte de sus *Sermones*, escribió su célebre *Memorial al Rey de España*, citado por cuantos historiadores tratan de Chile, pues en noble y elevado estilo, su autor se ocupa de los obstáculos que dificultan y entorpecen el adelanto y progreso de este país, no sin señalar y proponer los medios más conducentes y adecuados para salvarlos. Y tan profundos conocimientos revela sobre esta materia que asombra y admira, ya se refiera a asuntos de guerra, al fomento de la agricultura, a la explotación de las minas; o bien, a la defensa de la raza indígena, a la difusión de las misiones y ensanche de la acción sacerdotal en la reducción de los indios. Alma de tanto temple y tan elevado espíritu era el P. Váscones, que delante del mismo Felipe II, niega el derecho de conquista, y anticipándose cerca de dos siglos a la realización de un gran pensamiento en favor de Chile, propone e insinúa al Soberano la urgente necesidad de fundar aquí una Casa de Moneda". (MATURANA, V., OSA., *Historia de los Agustinos en Chile*, tom. I, Santiago de Chile 1904, p. 483; puede consultarse también: VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII, El Escriorial 1931, pp. 101/102).

El segundo Juan de Váscones, el que pertenció a la Provincia de Agustinos de Filipinas, está identificado en el P. Vela con el que acabamos de exponer. La explicación es sencilla. El P. Vela dejó el vol. VIII de su *Ensayo* sin terminar. Posteriormente, cuando se pensó en la publicación del mismo, el editor o editores encontraron dos papeletas de Juan de Váscones; las dificultados fueron escasas; las juntaron definitivamente, sin percatarse que había contradicciones de bulto, como vamos a ver.

Sobre este último Juan de Váscones los mismos historiadores de la Provincia de Filipinas o fluctúan, o se contradicen, o guardan silencio. El P. San Agustín afirma que el referido P. Juan de Váscones llegó a las Islas en la misión de 1578, conducida por el P. Andrés de Aguirre. Formarían- siempre según el P. San Agustín- parte de esta Misión los siguientes religiosos: "Fr. Cristóbal Tarique, Fr. Diego Muñoz, Fr. Luis de Montoya, Fr. Diego de Roxas, Fr. Juan de Váscones, Fr. Alonso Velásquez, Fr. Diego Álvarez, y Fr. Mateo de Mendoza". (Cfr. SAN AGUSTÍN, G., OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 353). Continúa el P. San Agustín diciendo que en un Definitorio, celebrado en el convento de Tondo de 1580, el P. Váscones fue designado Prior de Pasig, y en el Capítulo provincial, tenido en Manila el 22 de abril de 1581, habría sido designado Prior de Calumpit. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G., OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, pp. 376 y 379, respectivamente).

El P. Jorde copia literalmente el testimonio del P. San Agustín; únicamente en algunos puntos disiente de tal autoridad, poniendo al P. Váscones como Prior de Calumpit en 1581, de Bulacán en 1583, y de Hagonoy en 1585. Muere aquí, siempre según el P. Jorde. (Cfr. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 21). El P. Diego Sánchez coincide con el P. Jorde en lo referente a la fecha de la muerte del P. Váscones. (Cfr. SÁNCHEZ, D., OSA., *Díptica de los religiosos difuntos de la Provincia*, en: *ACon. de Cebú*; sin catálogo; f. 1v).

Los datos contrarios a todos estos asertos constan en la carta del P. Váscones, que estamos recensionando en esta papeleta. Este termina su *Carta* al Rey diciendo que ha sido enviado a España para tratar ciertos asuntos con S.M., precisamente porque es intérprete y ministro de aquellas partes [de los chinos] residentes en Manila, y que administraba la Provincia de Agustinos.

El P. Váscones sería el religioso, según Blair-Robertson, y la hipótesis tiene su fundamento, a que hace alusión el Gobernador General de Filipinas, Dr. Santiago de Vera, en su carta, fechada el 20 de junio en Manila, al Obispo de México, D. Pedro de Moya. Dice el Gobernador que envía presos a México a un tal Juanes Viscayno y a Diego Ronquillo; y que los prisioneros irán escoltados por Juan Martín Coyfino, que a su vez iba recomendado al religioso sangley. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VI, Cleveland

1903, p. 75, not. 14; para la carta del Dr. Santiago de Vera al Sr. Obispo de México: pp. 66/67).

Que en este viaje el sacerdote sangley [P. Juan de Váscones] acompañó a Juan Martín Coyfino hasta México, puede comprobarse por la carta de Fr. Gerónimo de Guzmán,, OFM., a Su Magestad, sin fecha y sin lugar, pero que claramente consta haber sido entregada en México al P. Váscones, encargándole el mismo tiempo defendiese ante el Rey ciertos puntos de vista e intereses de la Provincia franciscana de San José, de México, con respecto a determinadas pretensiones de la Provincia, también franciscana, de Filipinas. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., VI, Cleveland 1903, pp. 76/77). El P. Vela no sabe dar cuenta del P. Gerónimo Guzmán, afirmando que no debió pertenecer a la Provincia de Agustinos de Filipinas, ya que en esta fecha ningún religioso consta con tal apellido. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII, El Escorial 1931, p. 102).

Que el P. Juan de Váscones pasó de México a España, y se presentó a S.M. o su Real Consejo de Indias, podría comprobarse por su *Carta*, al decir "que ha sido enviado [por la Provincia de Agustinos de Filipinas] a estos reinos"; consta, además, por el Memorial, también sin fecha, dirigido al Rey: "Memorial al Rey exponiendo la necesidad de religiosos que tiene su Orden en Filipinas para continuar la conversión de los naturales, suplicando al efecto varias cédulas reales para el remedio pronto y eficaz de la carestía de personal". Concluye manifestando que su Provincia le mandó a España con esta comisión por ser "lengua y ministro de aquellas partes". (AS., 1-1, leg. 3/25; cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., VIII, El Escorial 1931, p. 102).

Creemos, últimamente, que el mencionado P. Juan de Váscones murió en España hacia fines de 1586. De ahí el silencio de los historiadores de la Orden después de esta fecha y, en particular, de los PP. San Agustín y Jorde.

Cómo se han de comprender las palabras del P. Váscones "lengua e intérprete ministro de aquellas partes"? Sin citar la persona de este religioso, algunos han discutido el problema del idioma en la administración de los chinos de Filipinas, o de los sangleyes, nombre con que comúnmente se les conoce. Hoy es necesario admitir que los primeros apóstoles de los sangleyes fueron los Agustinos; pero aun quedaría la cuestión palpitante de la lengua en que estos administraban.

El P. San Agustín, tratando de los sangleyes y de sus ministros, afirma la primacía de los religiosos agustinos en la administración y en el idioma. He aquí sus palabras textuales: "Tambien por este año [1581] se fundó Ministerio para los Sangleyes en el Convento de Tondo, y se señaló por su Ministro especial al P. Diego Muñoz, que con particular afición se avía dado a estudiar la lengua China, y predicaba en ella con mucha elegancia. Y a este Ministerio acudían todos los sangleyes que se iban bautizando, que ya eran muchos; pues nunca faltó Religioso de nuestra Orden, que se aplicasse a tan santa obra, desde que vinimos a esta tierra, como consta de nuestros Registros originales de Provincia. Y así, estrañó mucho con la asseveración que el Ilustrísimo Don Fr. Diego Aduarte afirma en su Historia de la Provincia del Santo Rosario, que hasta que llegaron los Padres de Santo Domingo a estas Islas, no avían tenido Ministro Evangélico los Sangleyes, quando es tan evidente lo contrario". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 381, no 346, como dice: SANZ, C., *Primitivas relaciones*, Madrid 1958, p. 143, not. 49).

Si hoy nadie niega la primacía de administración de los sangleyes a los Agustinos de la Provincia de Filipinas, no contamos, sin embargo, con documentos fehacientes que nos permitan afirmar otro tanto en lo referente a la lengua en que aquellos Padres los atendían; es decir, en la lengua china. Queremos prescindir de los testimonios de los interesados -Dominicos y Agustinos-, por considerarlos algo parciales en la materia. Citaremos los pareceres del Licenciado Gaspar de Ayala, de la Audiencia de Manila y del Gobernador General de las Islas, Dr. Santiago de Vera.

Escribía el Licenciado Ayala a Felipe II, en carta fechada en Manila el 15 de julio de 1589: "Entre el Obispo [Fr. Domingo de Salazar, OP.] y la orden de Sant Agustín se a tractado pleyto en la Audiencia sobre si la dicha orden y Religiosos della an de administrar la doctrina a los chinos que biven en el pueblo de Tondo a donde ellos desde que esta ciudad se pobló tienen monasterio administrando a los naturales los quales así mesmo en la lengua de los naturales dicen haver administrado a los chinos que la entienden, el obispo quiso e pusso en este pueblo frayles de su orden dominicos para que en una hermita que allí se hizo administren a los chinos y los agustinos hicieron contradicción diciendo que por breve de su santidad y cédula Real que presentaron está mandado que en un pueblo ni su comarca aya dos mo-

nasterios de diferentes Órdenes. El [sic] Audiencia proveyó auctopassado no se excluyan los dominicos de la administración de la doctrina de los chinos desto se suplicó por parte de la orden de San Agustín y dixerón como tenían religiosos que con mucha brevedad sabrían la lengua china y por aucto se mandaron guardar los auctos passados en el entre tanto que Vuestra Magestad consultado provea otra cosa, después desto viendo los agustinos que por los dichos auctos ellos no quedavan esclusos de la administración de la doctrina de los chinos començaron a entender en ella y queriendo un rreligioso de la dicha orden que dizen save la lengua predicar en ella a los chinos el día de san Juan a la tarde passó el obispo al pueblo de Tondo ques frontero de esta ciudad el rrió en medio y tuvo pesadumbre en los frayles agustinos y no consintió predicar de [lo] qual se caussó mucha nota y escándalo assí entre los naturales y chinos como entre los españoles quéjense los frayles agustinos que por ser el obispo frayle dominico favorece a su orden y a ellos los persigue y que esta persecución no tenían antes que vinieran los dominicos a estas islas sino mucha paz y concordia:”. [AGI., 67-6-18]; publicada en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 506/507, not. 2; SANZ, C., o.c. (Madrid 1958) pp. 143/144, not. 49.

La Real Audiencia de Manila insistía sobre el mismo tema en carta a S.M., fecha en Manila a 13 de julio de 1589. Escribía: “El pueblo de Tondo que está junto a esta ciudad río en medio de donde la orden de Sant Agustín tiene monasterio y ministros que entienden en la conversión de los naturales a donde tambien avitan muchos chinos con veneplácito de vuestro governador se hizo una hermita para administrar en ella a los chinos para este ministerio nombró el obispo dos frayles dominicos de su horden que entienden la lengua china los quales assí mismo tienen a su cargo la administración de la doctrina de los chinos de la Alcaycería de esta Ciudad en que abrá más de dos mill, a esto hicieron contradicción los frayles Agustinos diciendo que ellos administravan la doctrina a los chinos del dicho pueblo en la lengua de los naturales la qual los chinos bien entendían y por tener vuestra magestad por su Real cédula mandado que en un pueblo ni su comarca aya dos monasterios de diferentes órdenes, lo qual assí mismo tiene su santidad mandado por un breve sentencióse por esta Real Audiencia que el obispo dentro de treinta días nombrase ministros de una orden que administrase la doctrina en el pueblo de Tondo y su comarca a

los naturales y chinos los quales pasados pidió el obispo declaración de dicho aucto, y se proveyó otro en que por el passado no quedavan escludos de la administración los frayles dominicos de este se suplicó por parte de la orden de San Agustín diciendo que tenía Religiosos que estavan depreniendo la lengua china y proveiese que se guardase y cumpliesse el auto en que se declaró no estar escludos los dominicos de la dicha administración; en el entre tanto que vuestra magestad consultado otra cosa provea y mande y para esto se envían a vuestro Real consexo los autos: los botos que en el pleito huvo son el Licenciado don Antonio de Rivera que se dé la doctrina a los dominicos que la administran y saben mexor la lengua, y hay más ministros y están ya nombrados por el obispo a cuyo cargo está y con esto le parece se descargará la Real conciencia y [no] de otra manera. Los Licenciados Pedro de Rojas y Mechor de Ávalos y doctor vera presidente fueron de parecer que se cumpla el auto en que se manda no se excluyan los dominicos y teniendo los Agustinos lenguas suficientes por tener como tienen el monasterio de tondo y baybay tengan la administración de la doctrina de los chinos de tondo y los dominicos tambien les ayuden, tambien en la hermita que tienen hecha para la qual hay dos Religiosos en Santo Domingo tan solamente que saven la lengua y tienen a su cargo la administración de los chinos que hay en la Alcaycería de esta Ciudad donde hay mucha cantidad de ellos". [AGI., 67-6-18]; publicada en: COLIN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 506/507, not. 2; BLAIR-ROBERTSON, o.c., VII (Cleveland 1903) pp. 130/131; traducción inglesa; SANZ, C., o.c. (Madrid 1958) pp. 144/145, not. 49.

Terminamos con el testimonio del Gobernador General, Dr. Santiago de Vera. La *Carta* está fechada en Manila el 13 de julio de 1589: "Después que vine a esta tierra e echo instancia sobre que los rreligiosos procurasen saver la lengua de los chinos para la conversión y doctrina de los que ay en esta tierra que es de ordinario la cantidad que e rreferido [4.000] y por ser tan dificultosa, y tener tanto que hacer con los naturales de estas Yslas no se avía echo y venidos que fueron los dominicos les encargué la doctrina de ellos y les dí yntérpretes para que les enseñasen la lengua y les mandé hacer yglesia y casa en la alcaicería que llaman el parían y en la punta de tondo donde tienen sus tratos y bibiendas, y ánce dado tanta maña dos rreligiosos que el uno de ellos entiende y abla ya bien la lengua y el otro la sabrá con brebedad

estos les predicán y enseñan y an convertido mucha gente y tienen ya pueblo de christianos". [AGI., 67-6-18]; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 506, not 2; BLAIR-ROBERTSON, o.c., VII (Cleveland 1903) pp. 83/94; traducción inglesa.

Quizás el P. Váscones fue uno de los primeros agustinos que conocieron la lengua china, como nativo que era. Habría sido mandado a España a defender ciertos intereses de su Provincia; su condición de chino presionaría sobre el ánimo del Rey y su Consejo de Indias. No se le menciona en los escritos sobre el tema, por lo que dijimos al principio de esta papeleta. Varios historiadores de la Orden de San Agustín, y aun entre los extraños a ésta, están concordés que antes había conocido el P. Martín de Rada el idioma chino. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 315; GONZALEZ, DE MENDOZA, J., OSA., *Historia de las cosas*, Roma 1585, p. 177; VELA, G. de S., OSA., VI, Madrid 1922, pp. 456/457; SANZ, C., o.c., Madrid 1958, p. 142, not. 50; una síntesis de documentos y opiniones sobre este particular: ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI, Madrid 1957, p. 352).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 162.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 334.- VELA, G. de S., o.c., VIII (El Escorial 1931) p. 102.

93 AYALA, Gaspar de [Licenciado]. [Copia de un capítulo de carta para S. M. del Licenciado Gaspar de Ayala, Fiscal de la Audiencia de Filipinas.] Manila: 30 de junio de 1586.

en: *Arch. Iber. Amer.*, IV (Madrid 1915) pp. 134/135.

St.: AGI., 67-6-18.

Pide a S.M. que todos los años se provean las Islas de religiosos, procedentes de España y, a ser posible, sólo de las Órdenes de San Francisco y San Agustín. Omite todo lo que pudiera favorecer con su informe a la Compañía de Jesús. Prescindiremos de los afectos personales, que muy bien pudiera alimentar el Licenciado Ayala hacía las dos Órdenes requeridas para Filipinas, con exclusión de otra, que estaba trabajando laudablemente en las Islas. Expondremos, sin embar-

go, el por qué de tal petición, que en sí es inocua, aunque encierra hermosos capítulos de la historia primera de las Islas, y explica las diversas posturas que los religiosos iban adoptando frente a las autoridades civiles.

El Licenciado Gaspar de Ayala era Fiscal de la Audiencia de Manila. Para la historia del establecimiento de la Audiencia en Filipinas y disturbios ocasionados entre su Presidente, Dr. Santiago de Vera, Oidores y Fiscal: cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 325/326; MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*. Ed. del Dr. José Rizal. (Paris 1890) pp. 31/33; FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, tom. I (Manila 1870) pp. 328/331; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 407/414; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) pp. CCXLVII/CCLXXXVI; VILLARAGUT Y ESTEVAN, C., *Islas Filipinas. Administración de justicia* (Manila 1883) pp. 24/26; una obra muy documentada e interesante: CUNNINGHAM, Ch. H., *The audiencia in the spanish colonies as illustrated by the audiencia of Manila (1583-1810)* (Berkeley 1919); para la bibliografía sobre este particular: MOLINA, A.M., *The Philippines through the centuries*¹ (Manila 1960) pp. 87/88; 93; notas 64 y 74 del cap. III, pp. 108/109.

Compusieron la primera Audiencia de Manila: Dr. Santiago de Vera, Presidente, a quien se señalaron 4.000 pesos de a 450 maravedís cada uno; Oidores: Licenciado Melchor de Ávalos; Pedro de Rojas y Antonio de Ribera Maldonado; como Fiscal, Licenciado Gaspar de Ayala; cada uno de estos cobraba anualmente 2.000 pesos; mandaba S.M. al Gobernador de Filipinas que, para sufragar estos salarios, pusiese en la Corona Real indios vacos o los primeros que vacasen. La Real Cédula está dada en Aranjuez a 5 de mayo [no el 3 de mayo como asegura el P. Pastells] de 1583 [AGI., 105-2-11, lib. I, ff. 23v/24v]; para lo del P. Pastells: o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. CCL.

Pronto vinieron las desavenencias entre el Presidente, de una parte, Oidores y Fiscal, de otra; posteriormente tales desacuerdos degenerarían en continuas acusaciones por ambos bandos ante el Rey y su Consejo de Indias. El Dr. Santiago de Vera describía así al Rey, en carta del 20 de junio de 1585, la opinión que le merecían sus compañeros: "Asentada la Audiencia con buen orden y autoridad... el licenciado

Rojas y el fiscal [Ayala] son mozos y no an tenido oficio an sufrido tan mal la silla que con corcobos me han querido descomponer en ella. . . a sido menester la experiencia que tengo y cuidado de servir a vuestra magestad y así le suplico les mande reprehender, porque esto está más de quatro mil leguas de distancia de vuestra Real Persona y es necesario que el Gobernador y Presidente sea con mucho acato y reverencia obedecido aunque sea por miedo de ser castigados y enviados a España''. [AGI., 67-6-18]; publicada parcialmente en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 412.

Volvía a escribir a S.M. el Dr. Vera con fecha 26 de junio de 1586 [AGI., 67-6-6]: cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) n. 3.333; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. CCCXIII. Habla el Dr. Vera de ciertas informaciones y testimonios, hechas a petición suya contra los Oidores y Fiscal de la Audiencia de Manila. Tales *Informaciones* habían comenzado el 3 de febrero de 1586, y terminado de 11 de mayo de este mismo año. Informaron: Benito de Mendiola, Procurador de la Real Audiencia; Pedro de Herrera, Regidor de Manila; Melchor de Baeza, Procurador de las causas de la Real Audiencia; Luis de Vivanco y Juan de Argumedo, Regidores; Gaspar de Azebo, Secretario de Gobernación de las Islas; Capitán Hernán Gutiérrez de Céspedes, Alcayde de la fortaleza de la Ciudad, y Clemente Hurtado de Montreal, y residente en dichas Islas. Confirman los deponentes que, al querer el Dr. Santiago de Vera usar de su autoridad como Gobernador General de Filipinas en los asuntos de Gobierno y Guerra, los Oidores y Fiscal se habían unido para entorpecer la buena marcha de las cosas.

Oidores y Fiscal fueron procesados. En este estado quisieron buscar apoyo en las personas y entidades de mayor garantía, como lo eran las Religiones existentes entonces en el Archipiélago. Al Dr. Santiago de Vera antes se le había prestado la Compañía de Jesús. Las relaciones informativas que el Gobernador había trasmitido al Rey en favor de dichos religiosos eran todas elogiosas. Entre los Agustinos y el Dr. Vera no existía más que un trato frío, y hasta se dejaban entrever ciertas apariencias de tirantez. Supo aprovechar tales circunstancias el Licenciado Gaspar de Ayala. De hecho hay en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, una *Carta-informe* del Provincial de los Agustinos, Fr. Diego Álvarez, a S.M., en que directamente tributa grandes alabanzas al Fiscal de la Audiencia, e indirectamente se permite ciertas críticas contra su Presidente, el Dr. Vera [AGI., 68-1-42]. El mismo Pro-

vincial, juntamente con otros religiosos de su obediencia, habían enviado otra carta al Rey, su fecha en Manila a 22 de junio de 1586, quejándose de que los jesuitas tenían cerrada la puerta del Japón a las Órdenes, siendo apoyados en esto por el Gobernador de Filipinas [AGI., 67-1-42]. Posiblemente, aunque no tenemos datos para afirmarlo, el Licenciado Ayala, por la oposición que mantenía contra el Dr. Santiago de Vera, ayudó a los Agustinos en sus afanes por entrar en el Japón. Pero, en honor de la verdad, justo es consignar que el referido Gobernador, en carta al Rey [Manila, 26 de junio de 1586], exponía la pobreza y miseria a que habían llegado las Islas, y pedía, entre otras muchas cosas, se enviasen muchos religiosos, por lo necesitado que estaba el Archipiélago. Decía de los Agustinos: "Todas las religiones de estas islas laboran con igual cuidado en convertir almas y pacificar pueblos, si bien la de San Agustín es en todo la primera, pues no contenta esta religión con lo mucho que estando sola trabajó en estas provincias, quiere al presente competir con todas demás en el trabajo. Tiene sujetos verdaderamente santos, y así merece la gracia y favor de V.M. en las pretensiones que tiene su Real Consejo, porque están muy pobres, y sólo atendidos a los socorros del Real Patronato de V. Mag.^d". [AGI., 67-6-6]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1926) n. 3.332. El P. Martínez data equivocadamente esta Carta del Dr. Vera el 12 de marzo de 1585. (Cfr. MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, p. 68).

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 335.

94 Relación de las Islas Philipinas. [Manila: 1586?]

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 376/391 [traducción inglesa].

Comienza: "Las islas del Oriente..."

Termina: "todos sus habitantes son indios". Sin fecha y sin firma.

St.: AGI., 67-6-8.

Describiendo La Laguna de Bay, afirma el autor anónimo de la *Relación* que en este año [1586?] existían 12 conventos, de los cuales 8 pertenecían a los Franciscanos y 4 a los Agustinos, pero sin indicar

sus nombres, número de almas administradas, etc. El contacto de los Agustinos con los nativos de La Laguna de Bay data del año 1571. Había enviado Lopez de Legazpi a su nieto el capitán Juan de Salcedo a reducir a los nativos de Cainta, tomándoles en breve su fuerte, en el que perdieron unas 400 vidas ; pacificó luego los pueblos de La Laguna, que compondrían un total de 24.000 a 26.000 habitantes; terminó la expedición en las minas de Paracali. Acompañaron a Juan de Salcedo en esta ocasión los PP. Alonso de Alvarado y Diego del Espinal. Este último fue con dicho capitán desde La Laguna hasta Paracali, haciendo todo el viaje a pie, para evitar se cometiesen agravios a los tingües de aquellas provincia. Para esto véanse: *Relación anónima*, fechada en Manila el 20 de abril de 1572: AGI., 1-1-2/24, n. 1, r.º 24 [cfr. n. 51]; Informe presentado por el Procurador general de la Provincia de Agustinos, Fr. Antonio Serrano [1591]: AGI., 68-1-37 [cfr. n. 102]; SAN AGUSTÍN G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 325; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 131, not. 1.

La mision de los citados PP. Agustinos no se concretó a la de simples acompañantes de los expedicionarios, sino que ejercieron también su apostolado; habrían bautizado al primer cristiano de Bay [Laguna], llamado Masolong. Un caso interesante, según un documento del siglo XVIII, que juzgaremos más adelante. Ha sido transcrito, traducido y anotado por: QUIRINO, C., GARCIA, M., "Narrative of Mr. Juan Masolong, first christian of Lilio, Laguna, and the founding of the town in 1572; and 18th Century manuscript, translated and annotated, with a complete transcription of the original tagalog text". Manila 1958; 37 pp.

La fundación del primer convento o parroquia agustiniana en La Laguna de Bay es muy poco posterior a estas fechas [cfr. n. 58]. Fue aceptada por la Provincia de Agustinos en el Capítulo provincial, celebrado en Manila el 30 de abril de 1578; su primer párroco o ministro el P. Juan Gallegos, OSA. La parroquia de Bay tenía afiliadas dos o tres Visitas, que administraba el mismo religioso. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 352). Y quizás este estado de cosas haya seguido hasta el año 1586, fecha de la *Relación*, que insertamos en esta papeleta. No creemos, pues,, se pueda hablar de 4 conventos, como lo hace el autor de dicha *Relación*, sino en el sentido arriba indicado. Para apoyar nuestro aserto aducimos la *Carta-rela-*

ción del Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, del 25 de junio de 1588 [AGI., 68-1-32; cfr. n. 94]. El Sr. Salazar enumera en esta *Carta-relación* 12 conventos existentes en la Laguna de Bay; 10 pertenecen a los PP. Franciscanos, 1 a los PP. Agustinos y 1 al clero secular. Más tarde, en otra *Relación anónima* sobre las encomiendas de las Islas [cfr. n. 98], los Agustinos aparecen con dos conventos en la referida provincia. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., VIII, Cleveland 1903, p. 116). Esta última constatación la juzgamos verdadera, dado el número de tributos y almas administradas. Hacia el año 1590 se habría aceptado la parroquia o ministerio de San Pablo de los Montes, nombrándose por su primer párroco al P. Mateo de Mendoza, OSA. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 439).

Tratando el autor de la *Relación* de la provincia de Ilocos, con administración exclusiva de los Agustinos, no especifica cifras ni hechos concretos; limitase a consignar que hay muchas iglesias y cristianos, con gran carencia de sacerdotes para atenderlas. Consta que en este año de 1586 los PP. Agustinos tenían a su cargo los siguientes pueblos, siempre en la provincia de Ilocos: Vigán, Purao, Ilauag, Batac, Tagudín o Tagurín. Cfr. SAN AGUSTÍN, G., OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 438/439; *Relación de las encomiendas existentes en Filipinas (1591/1593)*, en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., VIII (Cleveland 1903) pp. 105/108; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XV (El Escorial 1921) pp. 207/219; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 69/71.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., VIII (Cleveland 1908) p. 107.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV Aachen 1928) p. 337.

- 95 SALAZAR, Domingo de, OP. [y otros]. Carta de petición del Obispo de Manila al Presidente del Consejo de Indias, dando cuenta del estado y necesidades religiosas de las Islas Filipinas.- Manila: 25 de junio de 1588. [La primera parte de la *Carta* es de 1586].

en: *Cartas de Indias* (Madrid 1877) pp. 637/652.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 674/681.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II

(Barcelona 1926) pp. CCCXV/CCCXXIII [casi completa].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VII (Cleveland 1903) pp. 29/51 [traducción inglesa].

Comienza: "C.R.M. El Obispo de las Philipinas..."

Termina: "las pongan en camino de salvación". Con fecha y firma "El Obispo de Philipinas" [Rubricado].

St.: AGL., 68-1-32. Original.

El documento firmado, como hemos dicho, por el Obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar, OP., y fechado el 25 de junio de 1588, va testimoniado por el Escribano del Cabildo de la ciudad de Manila, Simón Lopez, en 21 de agosto de este mismo año, quien ha añadido el siguiente endosado: "Relación de los naturales que al presente ay en estas yelas del Poniente pacíficos e de quien se cobra tributo, así los que están en cabeza de su Magestad, como encomendados, y de los religiosos y doctrina que ay en ellos, y la cantidad de vezinos españoles, así en esta ciudad de Manila como en las poblaciones de fuera dellas, y de los ministros que son necesarios". Los editores de las *Cartas de Indias* publicaron la *Carta* del Sr. Salazar con fecha 25 de junio de 1585, lo cual es evidentemente un error, pues en el documento original, que se conserva en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, constan el día, mes y año, que indicamos arriba. Ha copiado esta equivocación: GRIFFIN, A.P.C., *List of books* (Washington 1903) p. 35. De esta *Relación* del Sr. Salazar sacó un resumen el Cabildo de Manila para entregárselo al P. Alonso Sánchez, SJ., con motivo de su viaje a España [Manila, 25 de junio de 1588: AGL., 68-1-35]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II (Barcelona 1926) n. 3.479.

Interesante información sobre el estado religioso, social y económico de las Islas. De cada isla o provincia enumera el Sr. Obispo de Filipinas la población, número de soldados, encomiendas y tributarios; conventos existentes con los religiosos que los sirven, y ministros que serían necesarios para la buena administración espiritual de los convertidos. De lo referente a los Agustinos escribe el Sr. Salazar lo siguiente: I. *provincia de Manila*: 8 religiosos, de cuales cuatro son sacerdotes, y el resto hermanos de obediencia y candidatos al sacerdocio.- II. *provincia de la Pampanga*: 8 conventos con 16 religiosos.- III. *provincia de Ilocos*: dos religiosos, con dos casas o distritos, y varias Visitas.- IV. *provincia de Cagayán*: en la ciudad de Nueva Segovia, un

convento con dos sacerdotes.- V. *provincia de La Laguna*: un convento con tres religiosos sacerdotes.- VI. *provincia de Bombón y Balayán*: dos conventos [Bombón y Batangas] con cuatro sacerdotes.- VII. *ciudad de Cebú*: un monasterio [convento del Sto. Niño], con tres o cuatro religiosos; uno de estos era hermano de obediencia.- VIII. *ciudad de Arévalo* [Panay]: un convento con dos sacerdotes. En el sumario da el Sr. Salazar la cifra de 54 sacerdotes agustinos.

En las *Adiciones* hechas por el Sr. Obispo hay otros datos importantes: I. Cuando la *Relación* anterior fue escrita [1586] los Agustinos tenían a su cargo la ciudad de Arévalo, pero desde hace seis meses, dice el Sr. Salazar, la han abandonado por escasez de sacerdotes: "La villa de arévalo de que arriba se haze mención está fundada en la ysla de panay que es una de las mejores de este archipiélago tiene cien leguas de contorno bien poblada teníanla a cargo Frayles agustinos quando la Relación se hizo y avrá seys meses que la desampararon por no tener sacerdotes". (COLÍN, F., PASTELLS, P., o.c., tom. II Barcelona 1900, p. 680).- II. En la isla de Ymarás no hay sacerdotes, aunque los Agustinos la han visitado algunas veces.- III. En la isla de Negros existieron dos conventos de esta misma Orden, pero tuvieron que ser tambien abandonados por no haber copia de ministros religiosos, y IV. En la isla Mindoro administraron Franciscanos y Agustinos; estos últimos cedieron su parte al clero secular por idénticas razones.

Lo expuesto por el Sr. Salazar coincidía exactamente con lo que el Provincial y Definitorio de Agustinos había expuesto a S.M. en carta del 2 de junio de 1588: "por cuya falta [de religiosos] algunos pedazos della [de la viña del Señor] y desamparado algunas cosas; porque éramos pocos y nos vamos muriendo, necesariamente ha de haber falta...". [AGI., 68-1-37]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. III (Barcelona 1927) n. 3.464; MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1926) p. 334; cfr. tambien n. 67.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 159.- SANZ, C., *Primitivas relaciones* (Madrid 1958) p. 59.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 339.

- 96 MENDOZA, Mateo de, OSA. Copia de un Memorial de Fray Mateo de Mendoza, Procurador de la Orden de San Agustín en las Islas Filipinas, dirigido al Presidente del Consejo de Indias.- [Madrid?]: a 30 de marzo de 1590.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) pp. 409/411.

Comienza: "Señor: Fray Matheo de mendoza Prior del convento del santísimo nombre de jesús de la ciudad de Zubú. . ."

Termina: "toda mi provincia recibirá grandísima merced". Con fecha y firma. [*Endosado*: "Al Presidente del Consejo de Indias.- Tráygalo un Relator y sea el licenciado San Andrés.- En Madrid a 4 de abril de 1590].

St.: *AGI.*, 68-1-37.

En el mismo *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existe un extracto de este *Memorial*, quizás el presentado en la sesión del Consejo de Indias, ya que al margen van escritos los decretos de los Señores de dicho Consejo. No lleva lugar de composición el *Memorial*, pero el P. Vela opina que al menos la primera parte del escrito fue redactada en Filipinas antes de salir el P. Ortega para España. El argumento probativo para el citado P. Vela es que la solicitud está encabezada "Filipinas 25 de Junio de 1588". (Cfr. Vela, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, V, Madrid 1920, p. 424). Torres y Lanzas ha cometido un pequeño error al escribir en su *Catálogo* inestimable: "Copia de un memorial de Fray Mateo de Mendoza, Prior del convento del Santísimo Nombre de Jesús, de Cádiz"; no es Cádiz, sino Cebú, en las Islas Filipinas. (Cfr. TORRES Y LANZAS .P., *Catálogo*, tom. III., Barcelona 1927, n. 3.646).

La síntesis del *Memorial* está perfectamente hecha por el P. Vela: "1.º la gran necesidad que hay de religiosos en Filipinas y cómo por falta de personal la Provincia se había visto obligada a abandonar ocho conventos dejando sin doctrina a más de 12.000 nativos; 2.º pide una cédula real para que los portugueses no molesten a los religiosos que moraban en el convento de Macao. En carta aparte se relatan hechos que probaba evidentemente la mala voluntad de los portugueses contra los religiosos españoles; 3.º pide un Breve de Su Santidad para que los Agustinos puedan predicar en el Japón juntamente con los Jesuítas no obstante el Breve de estos conseguido de Gregorio XIII para

ser ellos solos los que allí misionen; 4.º suplica que se avise al Embajador de España en Roma para que le favorezca en todos los negocios que allí tiene que tratar; 5.º pide al Rey favorezca limosnas al convento que la Orden tiene en Manila por la gran necesidad y pobreza en que viven los religiosos; 6.º ruega que se le despache pronto por carecer de medios para vivir en España por haber perdido cuanto la Provincia le había dado en el naufragio que padeció la nao en el Canal de Bahama". (VELA, G. de S., OSA., o.c., V, Madrid 1920, p. 424; una síntesis, en: MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, pp. 335/336).

1.º En el *Memorial* se dice los pueblos o ministerios que ha sido preciso abandonar por falta de religiosos: 3 en Panay, 2 en la isla de Negros, 1 en la de Bantayan y 2 en la de Mindoro. Véase la *Carta-relación* del Sr. Salazar, OP., y que hemos recensionado en el número anterior. La fecha de la *Carta-relación* coincide exactamente con la que encabeza el escrito del P. Mendoza. Puede verse también: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 680/681; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Barcelona 1698) pp. 454/455; *Relación de las encomiendas de las Islas Filipinas (1591-1593)*, en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VIII (Cleveland 1903) pp. 96/141; traducción inglesa.

2.º El convento de Macao había sido fundado en 1586. Se compagina bien nuestro aserto con lo que dice el P. San Agustín de haber sido aceptado dicho convento en el Capítulo provincial de 1587. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 444). Su primer Superior, reelegido en el Capítulo de 1587, fue el P. Francisco Manrique. Desde el primer momento de la estancia de las diversas Ordenes religiosas de Filipinas en Macao comenzó una lucha persistente y metódica contra ellas, mirando sólo a que abandonasen definitivamente aquella ciudad, porque creían los portugueses que Macao era propiedad exclusiva de su nación. Como prueba de esto puede consultarse la carta conjunta de los PP. Francisco Manrique, OSA., e Ignacio de Loyola, OFM., y otros, a S.M. el Rey de España, en la que usan de colores vivos, pero algo exagerados. Constan los mismos conceptos en una segunda misiva del P. Manrique, también al Rey, y escrita desde Macao. Publicó ambos documentos el P. Eduardo Navarro, OSA., con el título genérico de *Documentos inéditos referentes*

a *China y Japón*, en: *Esp. y Amér.*, a III, tom. VII (Madrid 1905) pp. 312/314; 391/400, respectivamente. La primera *Carta* está fechada en la ciudad de Macao a 6 de julio de 1587 años. La firman: Fray Francisco Manrique, Provincial- Fray Martín inacio de Loyola, Comisario- Fray Francisco Ramos, difinidor- Fray gregorio nogueras, difinidor [estos dos últimos, franciscanos]-Fray Diego de Espinal-Fraidiago de Espinal- Fray niculás de tolentino [ms. roto] [con las respectivas rúbricas]. (Cfr. RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, L, Madrid 1956, pp. 275/276). Repitieron la publicación de la *Carta*: 1. MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 53/54, not. 1; 2. DÍAZ, P., OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) pp. 407/408; 3. PÉREZ, L., OFM., en: *Arch. Iber. Amer.*, V (Madrid 1916) pp. 408/409, sin citar la publicación del P. Díaz; 4. VAN DER WINGAERT, OFM., *Sínica franciscana*, II (Quaracci 1934) pp. 210/213; 5. COLIN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 406, not. 1; MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 327/328 [estos dos últimos autores, incompleta]; 6. TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Tom. III. *As Ordens e Congregações religiosas em Macau* (Macau 1956-1961) pp. 535/537 [traducción portuguesa]. Los PP. Pérez-Güemes atribuyeron la publicación de la *Carta* a D. Carlos Jiménez-Placer, Archivero-Jefe del General de Indias, de Sevilla, sin haber tenido en cuenta la larga y exacta introducción del P. Eduardo Navarro. Dicho Señor no hizo más que garantizar la fidelidad de la copia hecha por los oficiales del referido *Archivo*. (Cfr. PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación*, Manila 1904, p. 610). Repitió el mismo error el P. L. Pérez, OFM., aunque quizás por algo resentimiento contra los Agustinos. Escribe a este propósito el P. Vela: "Duélenos muy de veras tener que citar al P. Lorenzo Pérez, cuyo desafecto a los Agustinos no puede disimular, hablando de ellos y de sus cosas en no pocos casos con desdén y en tonos despectivos, hasta el punto de llamarle la atención un hermano suyo en la *Revista de Estudios Franciscanos*, al tratar del Padre González de Mendoza". (VELA, G. de, OSA., o.c., V, Madrid 1920, p. 120, not. 1). La segunda *Carta* del P. Manrique a Felipe II la reimprimió: MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) pp. 90/100.

El testimonio del P. Mendoza sobre el convento agustiniano de Macao es digno de todo crédito. El año 1583 llegó a Manila una carta de Felipe II, fechada en Lisboa el 27 de octubre de 1582, y dirigida al Provincial de los Agustinos, rogándole enviase algunos religiosos a los países vecinos, con intención de establecer cuanto antes otras nuevas misiones, que fuesen más tarde base de expansión misional española [AGI., 68-6-37]. Recibió el mandato el P. Manrique, a la sazón Vicario Provincial, por hallarse en España el Provincial, Fr. Andrés de Aguirre [cfr. n. 81], y no girando la visita regular, como asegura el P. Eduardo Navarro, OSA. (NAVARRO, E., OSA., o.c., en: *Esp. y Amér.*, a. III, tom. VII, Madrid 1905, p. 310).

En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existe un traslado de un capítulo de carta del P. Manrique a S.M., comunicándole que ha enviado dos religiosos a China [no a Filipinas, como escribe TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. II, Barcelona 1926, n. 3.262], y da noticia de aquellas regiones. En la *Carta* a S.M. del 1.º de marzo de 1588 manifiesta haber regresado los dos Padres, porque la nave que les conducía tuvo que volver de arribada a Manila: "... luego embié dos religiosos al rreyno de Siám y a macán, puerto de china y arribaron, no se hizo efecto ninguno...". (NAVARRO, E., o.c., en: *Esp. y Amér.*, a. III, tom. VII, Madrid 1905, p. 391). Sabemos que uno de estos Padres era el P. Luis de Montoya. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom I, Madrid 1698, p. 423; MARTÍNEZ, B., OSA., *Historia de las misiones agustinianas en China*, Madrid 1918, p. 17, quien transcribe un texto interesantísimo del Definitorio, celebrado en 1584, y tomado del *Libro de Gobierno* de la Provincia, f. 45; puede consultarse también: VEGA, A., OSA., *Alto espíritu*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXXV, El Escorial 1931, p. 169).

Al ver fracasados los primeros intentos, en julio del mismo año de 1584 salió de Manila el P. Manrique, acompañado de otro religioso agustino. En la *Carta* citada últimamente no se expresa el nombre del compañero del P. Manrique. Sábese, sin embargo, que fue el P. Mateo de Mendoza, como consta por la autoridad de historiadores extraños a la Orden. (Cfr. GUZMÁN, L., *Historia del Japón*, II (*Manila 1797*) p. 663; el P. Ares está conforme con esta interpretación: ARES, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII, Madrid 1958, p. 64; el P. Merino, sin embargo, cree se trata del P. Ni-

colás de Tolentino, quien efectivamente firma la *Carta* primera con los PP. Manrique y Diego de Espinal: MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 329).

El P. Mendoza había llegado a Macao en compañía del P. Manrique el 1.º de noviembre de 1586, y desde el primer momento notó la hostilidad que despertaba la presencia de cualquier castellano: "yo vine aquí -escribe al Rey el P. Manrique- a macao este todos sanctos que viene hará dos años fuimos mui mal recibidos de muchos aunque no de todos por ser castellanos en tanto grado procuraron con todo cuidado echarnos fuera y visto que otro remedio no me quedaua compré una casilla secretamente como tengo escrito en la qual gasta agora estamos con toda autoridad de monasterio confesando y predicando y administrando los sacramentos y por la gloria del Señor y no más con toda obseruancia y rreligión...". (NAVARRO, E., OSA., o.c., en: *Esp. y Amér.*, a. III, tom. VII, Madrid 1905, p. 394). El fundador, pues, del convento de Macao fue el P. Francisco Manrique, y no el P. Luis de Montoya, como suponen y afirman algunos historiadores de la Orden. (Cfr. ARES, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII, Madrid 1958, pp. 67/68).

Las dificultades para vivir en Macao obligaron al P. Manrique a pasar a España para informar verbalmente a S.M.; le fue imposible cumplir sus propósitos, retornando de Malaca a Macao, y desde aquí a Manila. El P. Mateo de Mendoza volvió también a las Islas, donde regentó varios Prioratos hasta 1590, fecha en que es elegido para el cargo de Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma. No hay unanimidad entre los estudiosos de la historia sobre la fecha en que los Agustinos españoles cedieron el convento de Macao a los Agustinos de Portugal. ARES, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LII (Madrid 1958) pp. 68/72, está por el año 1596; en esto no hace más que copiar el parecer del P. Jorde, quien escribe: "Nueve años corrió la Provincia [de Agustinos de Filipinas] con el gobierno de este convento [de Macao] hasta el 1596 en que llegó orden de Felipe II para que se entregase a los Religiosos [agustinos] portugueses de Goa". (JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 10, not. 2). En el *Memorial* al Definitorio de Capítulo [1714], el P. Tomás Ortiz, OSA., databa la cesión en 1595, corrigiendo otros extremos que no había tenido en cuenta

el P. Jorde: "Apenas tenían concluído [el convento] con su tarea, cuando el año de 1595 la potencia laical de los portugueses, no por Cédula del Sr. Felipe Segundo, de gloriosa memoria, como algunos quieren decir, sino por su antigua y violenta oposición con los castellanos, les quitaron el convento y se lo entregaron a otros religiosos portugueses del mismo orden...". (HERNANDO, B., OSA., *Historia del Colegio-Seminario de PP. Agustinos de Valladolid*, II, Valladolid 1912, p. 19). Hoy podemos determinar con toda certeza la fecha en que el convento de referencia pasó a los Agustinos de Portugal, gracias a la labor documental que nos han proporcionado los historiadores portugueses A. da Silva Rego y M. Teixeira, ambos del clero secular. Tomamos del P. Teixeira las siguientes citas: " Nas *Efemérides* de Marquez Pereira lê-se: " 22 de Agosto 1589 -Os religiosos de Santo Agostinho tomaram neste dia posse do Convento de Nossa Senhora da Craça, em Macau, que já antes haviam fundado os padres hespanhoes da mesma orden, os ques o cederam por determinação de el-rei D. Felipe I (!), intimada pelo governador de Índia, Manuel de Sousa Coutinho. Affirmam alguns manuscriptos que, no ano de 1591, se mudou o local do covento para onde se vê ainda -formoso alto da cidade, de onde se descobre toda a Praia Grande e o mar. Querem outros que só fosse mudança de algunas portas, e não de todo o corpo do covento, por se não encontrar noticia nem vestigios do que se pretende dar mais antigo". Otro testimonio: "O mesmo afirma Cristóvão Nazaré em *Mitras Lusitanas*, p. 282: "Os rel. augustin. de provic. das Filipinas haviam fundado em Macao, um convento de sua ordem, para por aquella cidade terem franca entrada na China. Por representação que se fez ao rei d'Espanha, por aquella conquista ser da corôa port., ordenou el rei que se recolhessem os castelhanos á provincia, e entregassem o convento aos port. de mesmo instituto, o que se poz em execução tomando a 23 de ag. 1589 posse judicial do conv.º os relig. portg. Fr. Miguel dos Santos (que era então ou foi pouco depois governador deste bispado, como adiante se verá), e seus companheiros; e mudaram por melhorarem de sitio em 1591 o conv.º para o que hoje está que na verdade é o melhor de toda cidade". Después de dar otro testimonio de Ljungsted, *Portuguese settlements in China*, p. 19, corrigiendo el P. Teixeira algunas contradicciones de este autor, termina el P. Teixeira: "Efectivamente, por ordem do governador da Índia, Manuel de Sousa Coutinho, o provincial dos Agostinhos em Goa, Luis do Paraíso, mandou

a Macau como comissário provincial e prior a Fr. Pedro de Sta. Maria juntamente com os frades Mateus de S. José e Miguel dos Santos, os quais tomaran posse do Convento aos 22 de Agosto de 1589. Em 1591, mudaram o convento para o local onde hoje se encontra a residência dos Jesuitas "Vila Flor". A igreja, dedicada a N. Sra. da Graça, tinha 4 altares: o altar-mor do orago; o de N. Sra. do Bom Sucesso; o de S. Nicolau Tolentino; e o do descimento de Cristo". (TEIXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Tom. III. *As Ordens e Congregações religiosas em Macau*, Macau 1956-1961, pp. 541/542). DA SILVA REGO, A., *Documentação*, vol. XI (Lisboa 1957) pp. 163/166, ha dado los documentos sobre la serie de Piores portugueses que han regido el convento de Macao; sintetizado por Teixeira en la obra citada: pp. 603/606.

Las gestiones del P. Mateo de Mendoza, en Madrid, ante el Rey, fueron muchas, aunque despachadas con la rapidez que suplicaba. Ya hemos citado el *Memorial* que presentó. Otros documentos que hablan de los preparativos, gastos de conducción, etc., etc., de la Misión de 24 religiosos que llevaba a las Islas: I. Mandamiento para que se pague a Fr. Mateo de Mendoza 84 ducados por el gasto que había de hacer en recoger y conducir hasta Sevilla 24 religiosos destinados a Filipinas [Madrid, 13 de abril de 1590: *AGI.*, 154-1-18, tom. IV, f. 155].- II. Real Cédula mandando al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que provean de lo necesario para el viaje y matalotaje a los 24 religiosos que conducía a Filipinas el P. Mendoza [Madrid, 20 de abril de 1590: *AGI.*, 154-1-18, tom. IV, f. 157].- III. Real Cédula a los mismos para que dejen volver a Filipinas al P. Mendoza, quien conduce una Misión de 24 religiosos destinados a la evangelización de aquellas partes [Madrid, 20 de abril de 1590: *AGI.*, 154-1-18, tom. IV, f. 157].- IV. Real Cédula confirmando la consignada en el n. II [San Lorenzo, 9 de junio de 1590: *AGI.*, 154-1-18, tom. IV, f. 164v].- V. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, de lo pagado por vestuario y otras cosas del P. Mateo de Mendoza y de los 24 religiosos que con él pasaban a Filipinas [Sevilla, 15 de junio de 1590: *AGI.*, 2-4-61/16].- VI. Asiento y relación de los 24 religiosos agustinos despachados para Filipinas con Fr. Mateo de Mendoza [Sevilla, 20 de junio de 1590: *AGI.*, 4-1-3/19, f. 38].- VII. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla de lo entregado al P. Mendoza para su comida y entreti-

miento hasta Nueva España y de los 24 religiosos que llevaba consigo [Sevilla, 23 de junio de 1590: *AGI.*, 2-4-61/16].- VIII. Asiento de data a id. de lo que se abonó a ciertas personas por el porte de los libros y vestuarios de Fr. Mateo de Mendoza y de los 24 religiosos [Sevilla, 28 de junio de 1590: *AGI.*, 2-4-61/16].- IX. Id. por el flete desde Sevilla a San Lúcar de Barrameda [Sevilla, 30 de junio de 1590: *AGI.*, 2-4-61/16].- X. Id. desde San Lúcar de Barrameda hasta la Veracruz [Sevilla, 4 de julio de 1590: *AGI.*, 2-4-61/16]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. III (Barcelona 1927) nn. 3.655; 3.658; 3.659; 3.681; 3.682; 3.683; 3.695; 3.706; 3.608; 3.610. Otros documentos sobre el personal civil que llevaba consigo el P. Mendoza [Sevilla, 4 de julio de 1590: *AGI.*, 45-1-39, lib. III, f. 19v].

Al llegar a este extremo, el P. Vela ha planteado una dificultad, que al principio dejó sin solución, si bien más tarde, con los documentos a la vista, resolvió acertadamente. Escribe el P. Vela: "Con fecha 11 de Octubre de este mismo año de 1590, se encuentra una instrucción dada al P. Mendoza para que, junto con un compañero suyo, agustino, también llevara a cabo la pacificación de los zambales que se habían revolucionado, encargo que no sin gran dificultad puede aceptarse como un dato más en la biografía del Padre Mendoza, pues si éste se hallaba en Europa en marzo de aquel año [en julio decimos nosotros], no es posible admitir que pocos meses después reciba la comisión sobre dicha en Filipinas. Será necesario decir, por lo tanto, que se han confundido nombres o fechas o que la instrucción de referencia la recibió nuestro biografiado en España, lo que no es verosímil". (VELA, G. de S., OSA., o.c., V, Madrid 1920, p. 423). Completó ya el texto en sentido definitivo e histórico en la p. 743, del mismo volumen. La duda inicial del P. Vela provino del paréntesis puesto en una lista de papeles, pertenecientes al *Archivo General de Indias*, de Sevilla, y que publicaba la Compañía General de Tabacos, de Barcelona; al nombre de Mateo, añadía ésta el apellido Mendoza. Del "compañero" que iba con el P. Mateo de Peralta sospecha el P. Vela fuese el P. Diego Gutiérrez. La duda está planteada, y sin resolver, porque en las *Instrucciones* de referencia, que hay en el *Archivo de Indias*, lleva por título "Lo que el P. fr. Matheo Religioso de la orden de Sant Agustín y su compañero an de hacer en esta jornada de la pacificación que se pretende de los sambales yndios de guerra es lo siguiente", publicada en: *Arch. Hist.*

Hisp. Agust., XIX (El Escorial 1923) pp. 182/183. Torres y Lanzas escribe en su *Catálogo* "Copia de la instrucción que dio el Gobernador de Filipinas Gómez Perez Dasmariñas al Padre Fray Mateo, Religioso de San Agustín y a su compañero el P. Luna para la jornada de los indios Zambales". (TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. III, Barcelona 1927, n. 3.732; la copia de la *Instrucción*: AGI., 67-6-6). Los dos religiosos agustinos eran: PP. Mateo de Peralta y Diego Gutiérrez; el apellido Luna en esta época no existió en la Provincia de Agustinos de Filipinas. (Cfr. MERINO, M., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 345).

Los nativos de Ituy, ubicados entre los confines de los zambales y el nacimiento del río de Ituy afluente del río Grande de Cagayán, asistían con comida a los rebeldes zambales de este último punto; con fecha 7 de febrero de 1591, el Gobernador Gómez Dasmariñas envió a su hijo D. Luis, al Sargento Mayor Juan Xuarez Gallinato, al Capitán Contador Cristóbal de Azcueta, con 60 españoles, con el fin de pacificar la comarca. D. Luis Pérez Dasmariñas escogió consigo a los PP. Mateo de Peralta y Diego Gutiérrez. Esta selección no sólo fue hecha porque conocían bien la lengua de aquellos nativos, según afirmación común de los historiadores, sino porque en 1590 habían ya estado solos entre aquellas gentes, con las que hicieron tratados de paz. Consta esto por la "Relación de los pueblos que se han rreducido de Paz son los siguientes", en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIX (El Escorial 1923) pp. 183/184. Y transcribimos el documento de esta segunda expedición, por el interés que presenta y para destruir ciertos asertos tradicionales: "A los 16 de Julio de dicho año [1591] llegó la expedición a vista del pueblo de Tuy; y allí, en el nacimiento del dicho río, habiendo hecho oración ante una cruz que en la corteza de un arbol se hizo; se arboló una bandera blanca por mandato de dicho Don Luis y se tomó posesión de aquella tierra en nombre de S.M.; y pasando adelante, con todo amor y suavidad por medio de algunos principales que a su llamada del dicho don lvys vinieron de Tuy, dándoles quenta de su yntento e venida para su buen trato y amistad e que cono-ciessen por señor al Rey don ffelipe nuestro señor, y gozasen de su rreal protección y amparo, y rrecibiesen la ley de Dios que les benya a enseñar por medio de los padres; entró el dicho don Luys, con mucha voluntad de los naturales de aquella tierra, con los Padres Agustinos y Capitán Gallinato, Capitán Azcueta y quatro soldados en el

dicho pueblo de Tuy; y habiendo juntado en la plaza del hasta cinquenta indios por lengua del P. Matheo de Peralta, les hizo un razonamiento en conformidad de lo susodicho, y a su persuasión los dichos indios en nombre de los demás, diéronle obediencia al Rey nuestro señor y prometieron de pagar tributo y dar luego rreconocimiento y lo juraron y de consentimiento y voluntad de los dichos yndios entró en el pueblo la demás gente nuestra, y el dicho Don Luys hizo llamar a los principales naturales de Batán, Cuca y Barat, que vinieron otro día e dieron la misma obediencia, y después los dichos yndios de Tuy habiendo hecho alguna novedad en la ffe jurada, y puesto fuego al pueblo de Santa Cruz de Tuy, y passado algunas otras cosas; a los veinte y ocho del dicho mes de Julio, todos los principales de aquellos pueblos: el de Tuy, el de Sicat, y el de Barat, y el de Bugay, y el de Cantal en compañía de otros muchos; ante el dicho Don Luis y los padres y Capitanes y soldados pidieron perdón de lo por ellos fecho contra la obediencia y fe jurada; y habiéndoseles dado y asegurado por el dicho don luys de nuevo, con mucha solemnidad y juramento volvieron a dar a S.M. la obediencia y a sujetarse de paz; y a los veinte y nueve de dicho mes dieron su rreconocimiento, y los demás pueblos hicieron lo mesmo, y todos quedaron por de S.M. en que se le hizo notable servicio; porque en la dicha tierra de tuy hay y se descubrieron diez provincias de a veinte y ocho a treinta pueblos, que se quedaron a los soldados sin rreconocer, por la mucha prissa con que don luis baxó el río abaxo a Cagayán por ser el tiempo y las aguas entradas, en la qual baxada el río abaxo, conforme la orden que llevaba de su padre, allanó y truxo de paz todo aquel rrió y camino; y encontrándose con el capitán Hernando Becerra se acabó de limpiar''. [AGI., 67-6-6]. Para informes exactos y detallados, además del P. Vela, en las obras citadas: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 182, not. 1; PASTELLS, P., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) pp. CLX/CLXIII. Historian este acontecimiento, pero muy imperfectamente y con bastante superficialidad: MORGA, A. de, *Sucesos de las Islas Philipinas*. Ed. del Dr. José Rizal (París 1890) p. 49; CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Manila 1788) p. 187; SAN AGUSTÍN G. de, OSA., o.c., tom I (Madrid 1698) p. 461; SANTA INÉS, F. de, OFM., *Crónicas de la apostólica provincia*, tom. I (Manila 1892) p. 238.

3.º Lo referente al Japón es materia que trataremos en el volumen bibliográfico correspondiente a Japón-China. Ahora indicaremos solamente una *Carta* del Provincial de los Agustinos, Fr. José Duque, a S.M., suplicándole trabaje ante la Congregación de Propaganda Fide para que los misioneros agustinos, dominicos y franciscanos, que están en China, queden totalmente exentos de la jurisdicción de los Obispos portugueses. La *Carta* consta de 5 hs. fol., de letra muy apretada, y está fechada en el convento de San Agustín de Manila a 10 de junio de 1692. Existe copia en el Archivo de los Agustinos de Valladolid, y en ella se hace una síntesis magnífica de todo lo que las citadas Órdenes han tenido que soportar desde que Gregorio XIII expidió su Breve el 23 de enero de 1575 [AVall., leg. 241, ff. 9/13v]. Otra síntesis bastante completa es la *Exposición* de las Órdenes mencionadas a la Congregación de Propaganda; su fecha [a tergo] 15 de julio de 1631. Firman: Fray Diego Collado, Procurador General de la Orden de Santo Domingo; Fray Pedro de la Concepción, Procurador General por la Orden de San Francisco; Fray Pedro de la Madre de Dios, Procurador General por la Orden de San Agustín (APF. *Lettere antiche*, vol. 99, f. 27). Para lo impreso: PASTELLS, P., S.J., o.c., tom. III (Barcelona 1927) pp. CXCVIII/CCX.

6.º Muy poco fue lo que obtuvo el P. Mateo de Mendoza como limosna para el convento de Manila. El Rey se limitó a remitir una Real Cédula al Gobernador General de Filipinas, mandándole reciba información sobre la necesidad que padece el monasterio de San Agustín, y la envíe con su parecer al Real Consejo de Indias. Fechada la Real Cédula: San Lorenzo, 16 de junio de 1590 [AGI., 154-1-18. tom. IV, f. 168].

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., *El P. Gregorio de Santiago Vela*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924) p. 159.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 337.- VELA, G. de S., OSA., o.c., V (Madrid 1920) p. 743.

No se sabe el lugar de su nacimiento, profesión y fecha de su ordenación sacerdotal; conventual de Tondo en 1575, y de Otón en 1576; regresa a Tondo el 1578; Prior del convento de Malolos en 1580, y al año siguiente del de Otón; es reelegido para el mismo cargo y en el mismo convento en 1584; pasa a Arévalo [Panay] en 1584, posiblemente sin haber estado en Otón, después de fracasado su viaje

a Macao; en 1586 acompaña a esta misma ciudad al P. Francisco Manrique, OSA; en este mismo año, Prior del convento de Bay, y un año después del de Cebú; el 1588 es designado Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma; regresa a Manila el 1591; Prior del convento de San Pablo de los Montes [Laguna de Bay] el 1593; pasa a México el 1596; no puede lograr su viaje, y arriba al Japón, donde presencia el martirio de San Felipe de Jesús; está en Manila en septiembre de 1597; Definidor de la Provincia en 1599; preside el Capítulo provincial de 1602; elegido para pasar a Japón, se anula su nombramiento, sustituyéndole el P. Diego de Guevara; Procurador General de la Provincia en este mismo año de 1602, hasta 1603, que pasa como Prior del convento de Parañaque y en 1605 a Tondo; muere este mismo año en Tondo.

Literatura biográfica.- Arch. Hist. Hisp. Agust., I (Madrid 1914) pp. 43; 46; 53; III (Madrid 1915) p. 364; XIII (Madrid 1920) p. 69.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXIII (Cleveland 1905) pp. 226/273; XXXIV (Cleveland 1906) p. 326.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 13.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) p. 229.- JORDE, E.P., OSA., o.c., (Manila 1901) p. 16.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. CCCXIV/CCCXV.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) pp. 309/311.- VELA, G. de S., OSA., o.c., V (Madrid 1920) pp. 118/119.

- 97 PÉREZ DASMARIÑAS, Gómez. [Ruego y encargo para que la Provincia de Agustinos de Filipinas se haga cargo nuevamente de los ministerios de Pintados.] Convento de S. Agustín de Manila: 29 de agosto de 1590.

en: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 454/455.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: Arch. Hist. Hisp. Agust., LVI (Valladolid 1962) pp. 341/342.

Comienza: "Gómez Pérez Dasmariñas..."

Termina: "y lo firmaron de sus nombres". Con fecha y varias firmas.

Por falta de religiosos, la citada Provincia se había visto obligada a dejar ciertos ministerios en las islas Visayas [cfr. n. 66]; cfr. también: VELA., G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII (El Escorial 1922) p. 156. Contra tal abandono protestaba el Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, en carta al Gobernador de las Islas, Gómez P. Dasmariñas: "A lo que V. S.^a -escribía el Sr. Salazar- dize acerca de la provisión de las encomiendas de Ilocos, pues tanto cuydado V.S.^a tiene de aquellas como se olvida de las que el Rey tiene en Panay, y en otras partes de pintados que son todos o los más cristianos y los an dexado los padres de San Agustín a cuyo cargo solían estar y pues an tornado a encargarse desta doctrina en aquellas gentes y la obligación que les tiene es mayor que la de Ilocos, déxense de pretender casas allí hasta que más ministros tengan, y los que habían de embiar allá donde no tienen obligación alguna embíenlos a Pintados donde tanta obligación tienen, y con los que an de sacar de malate, laguío y parañaque, podrán poblar dos o tres casas en Pintados en Pueblos del Rey questán sin doctrina y á mucho tiempo que no la tienen, y si esto V.S.^a acava con ellos será descargar mucha la conciencia del Rey y de V.S.^a, y estos padres harán una cosa a questán muy obligados, porque pretender lo de Ilocos no es más que antojo desos padres y querer abarcar lo que no pueden apretar, y si V.S.^a hubiera tomado consejo conmigo yo se lo diera harto más acertado del que otros dan a V.S.^a porque ninguno ay en la tierra que tanto save como yo lo que conviene ni ninguno lo dará tan sin respetos de otros fines como yo". [AGI., 98-1-32]; publicada en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 625/626; la cita en la p. 626.

Con la llegada de la nueva misión de 24 religiosos, los Superiores de Manila pudieron atender la petición del Sr. Gobernador y la de los nativos de visayas. Para los nombres de los religiosos que venían en dicha Misión y lugares a que fueron destinados: cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *o.c.*, tom. I (Madrid 1698) pp. 453/454; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. 36/41. Un informe de esta Misión del propio Padre que la condujo, fechado en Manila a 22 de junio de 1590 [AGI., 68-1-42].

Firman el *Acta*: Gómez Pérez Dasmariñas.- Fr. Juan de Valde-
rrama, Provincial.- Fr. Francisco de Ortega, Visitador y Prior del con-
vento de Manila.- Fr. Alonso de Castro, Difinidor.- Fr. Diego Gutié-

rrerz, Difinidor.- Fr. Juan Bautista de Montoya, Difinidor.- Fr. Lorenzo de León, Difinidor.- Ante mí: Gaspar de Acebo.

Literatura bibliográfica.- Arch. Hist. Hisp. Agust., IV (Madrid 1915) p. 131.

- 98 Relacion puntual de las encomiendas que en la ysla de Luçon y las demas yslas Philipinas, assi de su Magestad como de particulares, pacificas y alçadas, doctrinas y por doctrinar, con los nombres de los encomenderos, y la cantidad de tributantes de cada una, y los ministros de doctrina que tienen, y los que les faltan y han menester; y las cabezeras y alcaldias mayores que las gobiernan en paz, justicia y policia en el estado en que estan el dia de oy: a postrero de mayo de 1591.

en: RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tom. IV (Madrid 1898) pp. 39/111.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VIII (Cleveland 1903) pp. 96/141 [traducción inglesa].- COLÍN, F., PASTELLS, P., S.J., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 592 [extracto].

Comienza: "La ciudad de manila . . ."

Termina: "otros encargados".

St.: AGL., 1-1-3/25, r.º 39. Original.

La *Relación* contiene datos importantes para la historia y estado de los Agustinos en este año de 1591. En la mayor parte de las estadísticas por provincias y ciudades numerosas, además de significar el número de conventos y sacerdotes, expresa también el número de almas que atendían espiritualmente. Un dato que iremos resaltando en nuestra obra es la historia de la confección de mapas o estados de almas, que con los años serán detallados. Con estas estadísticas, mapas o estados, se podrá confeccionar una gran parte de lo que fue el apostolado en las Islas, con otros elementos importantes como es la acción social, nacimiento, desarrollo y madurez de los pueblos que administraron. Sinceramente, este ramo de la historia aún no está escrito.

Síntesis del estado de la Provincia en este año de 1591:

I. *Manila:* convento de San Agustín, ordinariamente con 16 religiosos, incluyendo aquellos que están de paso; de estos, 8 sacerdotes;

el resto, hermanos de obediencia y aspirantes a las órdenes sagradas: p. 97.- II. *Provincia de Manila: Bagumbaya*: 1.200 almas, de las cuales unas 400 reciben asistencia espiritual de los Padres del convento de Manila: pp. 98/99.- *Laguio y Malate*: 1.200 almas; un convento e iglesia: p. 99.- *Longalo y Parañaque* 3.200 almas; un convento con dos religiosos sacerdotes: p. 99.- *Tondo, Navotas y Tambobo*: 6.000 almas; un convento con dos religiosos sacerdotes: p. 100.- *Passig*: 3.200 almas; no especifica ni número de conventos ni sacerdotes que las atendían: p. 101.- III. *Provincia de la Pampanga: Bitis [Betis] y Lubao*: 20.000 almas, con cuatro conventos: p. 108.- *Macabebe*: 9.000 almas, con un convento: pp. 101/102.- *Candaba y Arayat*: 8.000 almas, con un convento: p. 102.- *Apalit [con varias Visitas]*: 2.720 almas, administradas por un religioso agustino, sacerdote, que residía en Apalit: pp. 102/103.- *Calumpit*: 12.800 almas, con un convento: p. 103.- *Malolos*: 3.600 almas, con un convento: p. 103.- *Binto*: 2.000 almas, que administraba el párroco de Malolos: p. 103.- *Guiguinto y Caliya*: 4.800 almas, que atendía un religioso de los de Bulacán: p. 103.- *Bulacan*: 4.800 almas, con un convento: p. 103.- IV. *Provincia de Pangasinán: Lingayén*: 4.000 almas, con un convento: p. 104.- *Provincia de Ilocos: Baratao*: 6.000 almas, con un convento; dos religiosos sacerdotes: p. 105.- *Purao*: 8.000 almas, con un convento y dos religiosos sacerdotes: p. 105.- *Bacarra*: 4.000 almas, con un convento y dos religiosos sacerdotes: p. 108.- *Cagayán [Nueva Segovia]*: un convento, con un sacerdote y un hermano de obediencia, para atender a los españoles: p. 108.- *La Laguna: Pila*: 8.000 almas, con dos conventos: p. 116.- *Balance general*: de las 667.612 católicos, que en este año de 1591 había en Filipinas, los PP. Agustinos administraban 111.720; *conventos especificados*: 20; *sacerdotes agustinos expresamente significados*: 21. Decimos *expresamente significados*, porque en el penúltimo párrafo de la *Relación* se da la estadística general en un porcentaje bastante superior al número 21. Dice: "En la Ciudad de Manila y su costa y contra costa, y en las Provincias de Pampanga, Pangasinán, Ilocos, Cagayán, La Laguna, Camarines, Masbate, Zebú, Panay, Balayán y Calilaya, que es todo lo descubierto y poblado de la isla de Luzón y las demás islas Philipinas, ay 166.903 tributos enteros, que cada tributo se entiende marido y mujer sin los hijos niños, y asi vienen a ser, almas: 667.612 en las dichas provincias. Están repartidos por ellas doctrinando a los yndios y administrando los Sanctos Sacramentos, 140

Ministros; 20 dellos clérigos; 79 agustinos; 9 dominicos; 42 franciscos; y a lo que por esta Relación consta de la falta que ay de Ministros, por las partidas donde van notados, parece que son menester para suficiente administración otros ciento y sesenta y un Ministros, que conviene vengan con toda brevedad...". (RETANA, W.E., o.c., tom. IV, Madrid 1898, pp. 108/109).

Por las alusiones que Gómez Pérez Dasmariñas, Gobernador General de Filipinas, hace a S.M. en carta del 20 de junio de 1591 [publicada en: BLAIR-ROBERTSON, o.c. VIII, Cleveland 1903, pp. 142/168], la presente *Relación* fue confeccionada por mandato expreso suyo y remitida juntamente con la expresada *Carta*.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 319.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) p. CLXII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 338.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1951) n. 461.

- 99 El fruto de los Agustinos en Ilocos. Información que trata de los servicios prestados por los religiosos de la Orden de San Agustín en las provincias de ylocos y del estado en que se encuentran los diferentes pueblos de las citadas provincias.- Villa Fernandina [Vigán:] 4 de mayo de 1591.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XV (El Escorial 1921) pp. 207/219.

Comienza: "En la billa Fernandina..."

Termina: "juan de morales escrivano". Sigue el atestado de "Gerónimo de Cuellar.- [Hay una rúbrica].

St.: AGI., 67-6-6. Original.

Deponen en la *Información*: P. Esteban Marín, OSA., Prior del convento de Valle de Ilagua; Gabriel Pizarro, OSA., Prior del convento de Antaya; Santiago de Castro, Tesorero de la Catedral de Manila, y cura vicario de la Villa Fernandina; Don Diego Manumbo, principal y gobernador del pueblo de Vigán; Don Esteban Paulinac, principal y gobernador del pueblo de Bantay; Padre Martín de Vargas, OSA., misionero del pueblo de Batac y Valle de Cacavanián; Don Alonso de Mercado, cura y Vicario del pueblo de Navalcán [Narvacán?]

Don Juan Zamora, principal del pueblo de Malina?, y gobernador del Valle de Nalvacán [Narvacán?]; Don Fernando Hubac, principal y gobernador del pueblo de Candón; Gavilán Biaro, principal y gobernador del pueblo del Valle de Cagayán; Gala, principal y gobernador del pueblo de Dumaquaque; Padre Matías de Molina, OSA., prior del convento de Dumaquaque; Agustín Layac, principal y gobernador del pueblo de Tagudín; Padre Matías Manrique, OSA., prior del convento de Tagurín [Tagudín]; Don Juan Bringue, principal y gobernador del valle de Puro; Gerónimo de Cuellar. [Hay una rúbrica].

La trascrición de nombres y de lugares que aparece en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XV (El Escorial 1921) pp. 207/217, debida a laboriosidad del P. Vela, varía bastante de la presentada por: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) pp. CLV/CLVI. Se hizo esta *Información* por mandato de D. Jerónimo de Cuellar, Teniente Alcalde Mayor de la Villa Fernandina, en la provincia de Ilocos, con el fin de dar noticia a S.M. del gran número de pueblos y misiones que había en dicha provincia, libres de las "vejeciones y atropellos que antes de la llegada de los misioneros padecían".

Escribe el P. Vela de este documento: "Así se ha titulado este importante documento desde el primer día que se descubrió en el Archivo de Indias de Sevilla, donde se halla original con la signatura 67-6-6. Retana, al dar cuenta del mismo con el título copiado escribió que era "notable por varios conceptos", sobre todo para la geografía histórica", y el Padre Navarro, apenas tuvo una copia en su poder, consignó en la cubierta "excelente información, merece imprimirse". Convencidos de la sinceridad y justicia de estas apreciaciones, dijimos algo de su valor en el artículo del P. Marín [*Ensayo de una biblioteca*, V, Madrid 1920, p. 166], quedándonos cortos ante la realidad de lo que es y de lo que significa para nuestra historia, como así creemos lo han de juzgar nuestros lectores". (VELA, G. de S., OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XV, El Escorial 1921, p. 207, not. 1).

Conforme a esta *Relación*, los pueblos fundados en Ilocos en esta fecha [1591] por religiosos agustinos eran los siguientes: Baratao, Tagurín [Tagudín], Dumaquaque, Bantay, Bacarra, Yeauang [Baoang], Ybatuque [Batac] y Cagayán. (Cfr. *Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 311; cfr. n. 94). Asimismo la *Relación* corrige algunos asertos erróneos del P. San Agustín, de los diversos *Mapas* o *Estados*, que la Provincia de Agustinos de Filipinas comenzó a imprimir a partir de

1818, etc., etc. Para las fundaciones de estos pueblos, según SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 451; 438; 460; 439; y 447. Aprovechando estos datos y los *Mapas o Estados*, dió una lista bastante completa: PÉREZ, A., OSA., *Relaciones agustinianas* (Manila 1904)), índice; varios datos, no conformes a verdad, están tomados también del P. CANO, G., OSA., *Catálogo*. Manila 1864, y JORDE, E. P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*. Manila 1904. Este último, posiblemente, es el que menos garantía merece en sus afirmaciones.

Las notas añadidas por el P. Vela al documento son parcas, breves, pero muy atinadas. Las deposiciones todas coinciden en alabar la obra evangelizadora, social y caritativa de los PP. Agustinos en la provincia de Ilocos, ayudados muchas veces por clérigos seculares. Así declaraba uno de los testigos, D. Diego Manumbo: "Dixo que después que en estas provincias ay Justicia y frayles y clérigos an ydo en más aumento que de antes por no rrecebir unos de otros las vexaciones y agravios que solían rrecevir los timaguas de los principales, los menores de los mayores; y que de continuo a ydo de bien a mejor, y que al presente por así en todos provincias rreligiosos, y acudiendo como acude la justicia a sus visitas no rreciven agravios ningunos sino por la mayor parte están quietos y contentos y mucha cantidad dellos cristianos y todos los niños la qual quietud no tenían antes que hubiesse la doctrina y Justicia que al presente ay porque cada uno timagua y principal que se le antojava no tenía miedo de la justicia ni temor de Dios nuestro señor se salían a los camynos y a las sementeras de o tros naturales y los mataban y rrobavan lo qual a çesado después que ay tanta cantidad de rreligiosos e Juticias en estas provincias, e pueden yr de unas partes a tras así por tierra como por la mar: e questa es la verdad de lo que pasa". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XV, El Escorial 1921, p. 210/211).

Poco posterior a esta *Relación* es la "Información hecha en el pueblo de Taal por el alcalde Mayor de la Provincia de Bombón y de la isla de Mindoro y Balayán, Pedro Manrique, sobre el fruto de los Agustinos en aquella Provincia: Taal, 20 de Mayo de 1591". [AGI., 68-1-17;] cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. III (Barcelona 1927) n. 3.823.

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El P. Gregorio de Santiago Vela*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924)

p. 158.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 586, not. 1.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 343, not. 133.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) pp. CLV/CLVI.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, L (Madrid 1956) p. 278.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 344.- VELA, G. de S., OSA., o.c., V (Madrid 1920) p. 166.

100 El fruto de los Agustinos en la Pampanga. Testimonio de una información, acerca del fruto alcanzado por los Padres Agustinos en la Provincia de Pampanga [Filipinas]. 1591.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI (El Escorial 1921) pp. 257/279.
Comienza: "Gómez Pérez dasmariñas..."
Termina: "y el yntérprete lo firmaron". Con fecha y varias firmas.
St.: AGI., 68-1-37.

Lleva el siguiente atestado: "Fecho y sacado fue este traslado de la ynformación original que queda en mi poder el qual por mandado del dicho alcalde mayor e va çierto e verdadero. Fecho en el pueblo de vacolor a veynte días del mes de mayo de mill e quinientos e noventa e un años, siendo testigos a lo ver sacar e corregir Pedro garcía e pedro de molina residentes en este pueblo. Yo phelipe de Román de la provincia de la PanPanga en lugar de rrodrigo de guardias scrivano público della fui presente e la saqué por mandado del dicho alcalde mayor que aquí firmó [Joan de Alçega] su nombre, e fize mi firma ques a tal.- En testimonio de verdad.- hay una rúbrica.- Phelipe Román.- su rúbrica".

La presente *Información* se hizo por mandato expreso del Gobernador General de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas: "Gómez Pérez Dasmariñas, Governador y Capitán general en esta ysla por el Rey Nuestro Señor, a vos el capitán joan de alzega alcalde mayor de la provincia de la pampanga y su partido y vuestro lugar theniente sabed que para dar quenta al rrey nuestro señor del estado en que están las cosas desta tierra particularmente lo que toca a la conversión de los naturales della y enseñarles la doctrina xptiana he menester ynformarme

y saber de la manera que en esa Provincia los padres agustinos que en ella asisten cumplen con el dicho ministerio y enseñanza, y así como es de creer atienden con mucho cuydado y diligencia a la conversión de los dichos yndios y Predicación del evangelio enseñándoles la doctrina con mucho amor y buenos tratamientos no permitiendo en quanto a los dichos padres toca, que se les haga agravio edificándolos con su exemplar vida y Recogimiento animándolos y atrayéndolos con particulares beneficios a que recivan nuestra sancta fee católica y recibida perseveren en ella y acudan a baptizar los convertidos y administrar los sanctos sacramentos mayormente a los enfermos y si están los dichos yndios contentos y bien tratados y si ay alguna falta en algo de lo susodicho. Por lo tanto por la presente ordeno y mando a vos el dicho alcalde mayor de la pampanga o vuestro lugar theniente que en rrazón de lo susodicho hagais ynformación de testigos españoles e yndios examinándoles por el tenor deste mi mandamiento para que lo que pareciere se dé aviso a su magestad y si algo hubiere que remediar se remedie. Fecho en Manila a veynte y seis de abril de mill y quinientos y noventa y un años. Gómez Pérez dasmariñas, por mandado del gobernador Joan de Cuellar, corregido con el original phelipe Román Escrivano". (*Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, pp. 257/258).

Las declaraciones están hechas a tenor del interrogatorio contenido en el anterior decreto; todas son favorables a los Agustinos por su obra evangelizadora y social en bien de los naturales de la Pampanga. Declaran: Capitán Juan de Alcega, alcalde mayor de Bacolor; Don Nicolás Ramos, nativo principal del pueblo de Lubao; Don Juan Lisín, nativo principal de Lubao; Don Cristóbal Agua, principal del pueblo de Lubao; Don Miguel Huzón, principal y gobernador del pueblo de Guagua; Don Felipe Tuliao, principal del pueblo de Guagua; Don Miguel Manago, gobernador del pueblo de Nuevo México; Don Felipe Balatal, principal del pueblo de Nuevo México; Don Miguel Hilao, principal del pueblo de Nuevo México; Don Alonso Libao, gobernador del pueblo de Macabebe; Don Francisco Palao, principal del pueblo de Macabebe; Don Alonso Manibo, principal del pueblo de Macabebe.

La copia del original que se remitió para la publicación en el *Archivo Agustiniiano* lleva el atestado de D. Carlos Jiménez-Placer, Director-Archivero del *General de Indias*, de Sevilla; su fecha 9 de julio

de 1895. Streit ha cometido una equivocación al considerar a D. Carlos Jiménez-Placer como autor de este documento. (Cfr. STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IX, Aachen 1937, p. 494).

La *Información* es demasiado extensa, y a juicio del P. Vela, muy bien pudiera haberse reducido a una tercera parte, por las muchas repeticiones. Leídas las dos primeras declaraciones, no interesa el resto del documento, por la copia casi literal de los deponentes. (Cfr. MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, pp. 342/343; para el juicio del P. Vela: VELA, G. de S., OSA., o.c., V, Madrid 1920, p. 166; ID., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVI, El Escorial 1921, p. 257, not. 1).

101 SALAZAR, Domingo de, OP. [y otros]. Expediente sobre la cobranza de los tributos en Filipinas.- Manila: 1591.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VII (Cleveland 1903) pp. 267/318; VIII (Cleveland 1903) pp. 25/69 [traducción inglesa].

Comienza: "El ospital R.¹ de los españoles. . ."

Termina: "F. D. obispo de las filipinas". [Con rúbrica].

St.: AGI., 68-1-32.

Colección de documentos sobre el asunto del tributo; consta de 24 piezas, que en el expediente original no guardan orden cronológico. Como en todos los documentos de este género de polémica, hay detalles que no hacen al caso. Sin embargo, es uno de los papeles de máxima importancia por lo que respecta a las luchas entre los podres temporal y espiritual. Posiblemente el autor de esta colección, según Blair-Robertson, fue un sacerdote de Manila. Blair-Robertson en su publicación ha desestimado el orden original, organizándolos cronológicamente. No reproduce ni traduce todos los alegatos. En ms. original contiene muchas lagunas por los rotos, lo que a veces dificulta la lectura. Según el mismo autor, poseyó una trascripción de dicho original el P. Eduardo Navarro, OSA., la que posiblemente aprovechó Blair-Robertson, como en otros muchos casos. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 159).

Relación de los documentos existentes en este *Expediente*; *vol. VII*: I. Memorandum de los ingresos y gastos del Hospital de Manila: pp. 267/268.- II. Discusión y conclusiones del Obispo [Fr. Domingo de Salazar] sobre el asunto de los tributos [Manila, 12 de enero de 1591]: pp. 268/276.- III. Sumario de las decisiones tomadas por el Obispo de Filipinas y teólogos de dicho Obispado, referentes a la cobranza de tributos [Manila, 18 de enero de 1591]: pp. 267/288.- IV. Carta del Obispo de Filipinas al Gobernador General de las Islas [Manila, 25 de enero de 1591]: pp. 288/294.- V. Carta-contestación del Gobernador a la anterior: pp. 294/300.- VI. Petición elevada al Gobernador por la Ciudad de Manila y principales encomenderos de Filipinas [Manila, 15 de febrero de 1591]: *firmán*: Francisco Mercado Dandrade.- Pedro Dávalos y Vargas.- Juan de Morón.- Diego de Castillo.- Juan Pacheco Maldonado.- Don Francisco de Poca y Pendará.- Hernán Gómez de Céspedes.- Don Luis Enríquez de Guzmán.- Antonio de Canedo.- Alonso Garrido de Salcedo: pp. 301/304.- VII. Carta del Sr. Domingo de Salazar al Gobernador [extracto] [Manila, 8 de febrero de 1591]: pp. 304/312.- VIII/XIV. Parecer de las Órdenes religiosas sobre la cobranza de los tributos [extracto] [Manila, 8 de febrero de 1591]: pp. 312/318.- *Vol. VIII*: XV. Carta de Fr. Domingo de Salazar al Gobernador General [Manila, 6? de febrero de 1591]: pp. 25/26.- XVI. Réplica del Sr. Gobernador General a la carta anterior [Manila, 8 de febrero de 1591]: pp. 26/27.- XVII. Carta del Obispo de Manila al Gobernador [extracto] [Manila, 14 de febrero de 1591]: p. 27.- XVIII. Decreto dado por el Gobernador General de las Islas sobre el modo de cobrar los tributos [Manila, 28 de febrero de 1591]: pp. 27/32.- XIX. Carta de Fr. Domingo de Salazar al Gobernador General [Manila, 4 de marzo de 1591]: pp. 32/34.- XX. Carta contestación del Gobernador General al anterior documento [Manila, 6 de marzo de 1591]: pp. 34/38.- XXI. Carta de Fr. Domingo de Salazar al Gobernador General [extracto] [Manila, 8 de marzo de 1591]: pp. 38/39.- XXII. Carta del Gobernador General de Filipinas, contestando a la precedente del Sr. Obispo de Manila [Manila, 8 de marzo de 1591]: pp. 39/42.- XXIII. Carta del mismo al mismo [Manila, 19 de marzo de 1591]: pp. 42/50.- XXIV. Respuesta del Sr. Domingo de Salazar a Gómez Pérez Dasmariñas, Gobernador General de Filipinas [Quiapo, 21 de marzo de 1591]: pp. 50/69.

El *Parecer* de los Agustinos sobre la cobranza de los tributos va firmado por el Provincial Fr. Juan de Valderrama y otros once miembros de la Provincia. El por qué el Gobernador había pedido la opinión de las distintas Órdenes religiosas existentes en el Archipiélago está claramente expresado en la carta que Gómez Pérez Dasmariñas escribía a S.M., fechada en Manila el 20 de junio de 1591: "Visto pues este sentimiento y aflicción y que el obispo en los púlpitos leya sus conclusiones y estava determinado de llevar adelante su parecer y aun de mandar que no absolviessen al encomendero que otra cosa hiciesse, juzgué ser acertado pues el obispo decía en sus conclusiones y tratado que aquella era la común determinación y sentimiento de todos los theólogos deste obispado, comunicallo y conferillo con los mismos prelados y rreligiosos de las órdenes para que en hecho y en derecho e en sciencia y conciencia viessen lo que se podía y devía hacer en esto y saber si era ansí que todos tenían y sentían una misma cossa si podía darse algún medio y sino avissar a Vuestra Magestad de todo, a los quales informé y advertí particularmente de la razones que avía para no innovar por ahora hasta dar quenta a Vuestra Magestad y no estrechar tanto a los pobres encomenderos, y hallé que de quatro partes de theólogos y Religiosos las tres eran de parecer diferente y contrario al del obispo, pues aunque es verdad que los dominicos que son de su horden tienen [y no todos] que su doctrina es buena los franciscos están diferentes porque con singularidad sienten en lo de la quota diversamente y en lo de los infieles se apartan de la opinión del obispo. Pero los padres Agustinos que son en número tres veces más que los padres dominicos y juntamente con los Agustinos los padres de la compañía estas dos órdenes nemine discrepante en toda conformidad tienen que los encomenderos puedan con buena conciencia cobrar en las encomiendas doctrinadas su tributo entero assí de fieles como ynfieles, en las de Justicia y no doctrina las tres partes y la quarta se quede a los yndios y que de los fieles e infieles ygualmente se cobre el tributo, que de los que no tienen justicia ni doctrina ni otro aprovechamiento espiritual ni temporal no se cobre cossa alguna salvo de las que alteraron sin causa y por culpa suya que se cobrara la parte que buenamente se pudiere en vías de reconocimiento, todo lo cual verá Vuestra Magestad más largo por los pareceres que aquí embio conforme a los quales y viendo quanto mayores eran en número y quán de otra opinión eran quel obispo y sus frayles que son sólo los que le siguen me pareció rrespondiéndole

a un villete en que me pedía qué resolución pensava tomar y qué horden había de dar a los encomenderos para que cobrasen que pues no se quería esperar siquiera a que viniessen estas naves de aquí a dos o tres messes donde por ventura vendría remedio a todo, que yo me resolvía en dar orden a los encomenderos conforme a un papel que le embié que era arrimándome en todo y no saliéndome un punto de los que acá tenía de los dichos padres". [AGI., 67-6-6]; puede consultarse tambien: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 614.

Creemos demasiado optimista la *Carta* anterior, al afirmar el Gobernador Pérez Dasmariñas que todos los Agustinos de Filipinas opinaban conforme él manifestaba en dicha *Carta*. Éste no era más que el *Parecer* del Provincial, Definidores y algunos Padres del convento de Manila. Otros muchos miembros de la Provincia pensaban totalmente lo contrario. Consta este extremo por una carta de Gómez Pérez Dasmariñas a S.M. No lleva fecha, pero el contenido prueba que es de este mismo año 1591 [AGI., 67-6-18]. Más claro aparece en la copia de carta del mismo Gobernador, tambien a S.M., en la que trata de ciertos desórdenes promovidos por algunos religiosos agustinos contra su Provincial, Fr. Juan de Valderrama [Manila, 20 de junio de 1593: AGI., 67-6-6]. Inicialmente entró de por medio la cuestión de la derrama que el referido Gobernador había publicado para imponer un dos por ciento sobre las mercaderías en beneficio de la fábrica de las fortificaciones de Manila. Después se mezclaron todas las cosas, ocupando lugar preeminentemente el asunto de los tributos. Para la opinión de las Órdenes religiosas sobre tributos, luchas y otras cosas: GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas* (Manila 1950) pp. 128/148; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) pp. CLXIV/CLXXVIII.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 159.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) pp. 603/605.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 340.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. III (Barcelona 1927) p. CXC.- STREIT, R., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 343.

- 102 SERRANO, Antonio, OSA. Información acerca de los trabajos de los primeros misioneros agustinos en Filipinas.- Manila: 11 de mayo de 1591.

en: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 306/321.

Comienza: "Fray Antonio Serrano, Procurador General..."

Termina: "Van sus signos". Con varias firmas y atestados.

St.: AGI., 68-1-37 [original por triplicado que consta de 34, 28 y 45 ff., respectivamente].

Deponen en esta *Información*: Capitán Pedro de Sarmiento; Juan de Argumedo; Gaspar de Osorio de Moya, Capitán y vecino de Manila; Andrés Cabchela, Contador y vecino de la misma ciudad; Jhoan de Morón, Capitán y Sargento Mayor de las Islas; Antonio de Cañedo, Regidor de Manila; Alonso Ligero, vecino de Manila; Francisco de Rivera, Regidor de la villa de Arévalo; Thomé de la Isla Farfán, Alférez General destas Islas; Hernando Muñoz de Payatos, Capitán; Francisco Pacheco, Capitán; Jhoan de Villegas, Capitán.

El P. Vela, hablando de este documento, escribe: "...pero debe saberse que en las informaciones originales conservadas en el *Archivo de Indias* se encuentran las declaraciones de doce testigos, habiendo salido incompletas en las publicación indicada [*Revista Agustiniiana*]". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII, El Escorial 1925, p. 479). Los editores del *Informe* omitieron 10 declaraciones porque eran totalmente iguales a las de los dos primeros interrogados y declarantes. (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 321). La *Información* fue hecha en virtud de Real Cédula de Felipe II, expedida a petición del P. Mateo de Mendoza, y fechada en San Lorenzo de El Escorial el 16 de junio de 1590. Existe en: AGI., 154-1-18, tom. IV, f. 168; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. III (Barcelona 1927) n. 3.684. Se repitieron las preguntas del interrogatorio, posteriormente, por los PP. Diego de Cerrabe y Pablo de Trujillo, OSA. La del P. Cerrabe lleva como epígrafe: "Informaciones de los trabajos de los PP. Agustinos en Filipinas, hechas a solicitud del P. Cerrabe por el Oidor D. Antonio de Morga con arreglo al interrogatorio que le presentó". Son dos, del 10 y 20 de junio de 1602; declararon 10 testigos. Coinciden literalmente con las del P. Serrano. Varía solo algo la *Exposición* presentada por el P. Cerrabe, y que acompaña di-

chas *Informaciones*; pide a S.M. socorro para el convento e iglesia de San Agustín de Manila; concreta al mismo tiempo el estado en que se encontraba la construcción de dichos edificios. Originales de esta *Exposición e Informaciones*: AGI., 68-1-37; cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) p. 711; TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. III (Barcelona 1927) n. 6.121. Para la *Información* del P. Trujillo, cfr. n. 106.

El propósito del P. Serrano, lo mismo que el de sus sucesores PP. Cerrabe y Trujillo, además de cumplir la voluntad del Rey, era exponer los trabajos de los Agustinos en Filipinas, y recabar de S.M. emolumentos y gracias para el convento, iglesia y religiosos de Manila.

Literatura bibliográfica.- ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LI (Madrid 1957) p. 148, not. 1; 352, not. 2.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 131, not. 1; 161, not. 2.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 63.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) p. 340, not. 130; pp. 342/343.- DÍAZ-TRECHUELO, M.L., *Arquitectura española* (Sevilla 1959) p. 227.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *Cde-Dios.*, XXII (Madrid 1890) pp. 291/292.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) pp. CC/CCI.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 527.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 345.- VELA, G. de S., OSA., o.c., VI (Madrid 1922) p. 175; VII (El Escorial 1925) p. 479.

103 VALDERRAMA, Juan de, OSA. [y otros]. Parecer de los Padres Agustinos sobre el hacer la guerra a los Zambales.- Manila: 19 de enero de 1592.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 589/591.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIX (El Escorial 1929) pp. 186/192.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, VIII (Cleveland 1903) pp. 200/217 [traducción inglesa].

Comienza: "Máندانos b.s. que demos..."

Termina: "lo firmamos de nros. n.^{es}".

St.: AGL., 67-6-18. Original.

[*Endosado:* "Opinión de los Padres Agustinos sobre los Çambales". "Opinión de los Padres Agustinos sobre hacer la guerra a los Zambales"].

Firman el *Parecer:* "Fray Jhoan de Valderrama- Fr. alonso de castro, definidor- fray lorenzo de León, definidor- Fray joan de tayo, procurador general- Fray antonio Serrano, prior- Fray diego gutierrez- fr. diego álvarez, Visitador- fr. diego muñoz, presentado- fr. alonso de montalván, Superior- fr. mathías manrique- fray alonso de Paz". El documento publicado en *Archivo Agustiniiano* lleva el atestado de garantía de D. Carlos Jiménez-Placer, Director-Jefe del *Archivo de Sevilla:* Sevilla, 8 de julio de 1896. El P. Vela acompaña algunas notas sobre ciertas explicaciones al texto.

La pacificación de los zambales fue uno de los puntos principales de gobierno en las Islas de Gómez Pérez Dasmariñas. Hablamos ya [cfr. n. 96] de la pacificación del Valle de Cagayán y descubrimiento de Tuy, con los correspondientes resultados no había dado tan buen éxito lo de la pacificación y policía del pueblo de los zambales. Pero Gómez Dasmariñas estaba dispuesto a proceder con energía para el logro de sus propósitos. En carta a S.M. del 31 de mayo de 1592 hablaba del hecho y derecho de tal pacificación: "Aunque como scrivía a vuestra magestad el año pasado avía enviado gente de guerra a la pacificación de çambales y por averse procedido con ellos excusando el rigor y castigo que merecían con haber hecho unos presidios y bajándose muchos principales a vivir a los llanos y dado muestra de ser buenos y que vivirían en paz y justicia la gente se bolvió y después ellos y los demás que estaban por reducir bajaban de la sierra a los caminos y robaban y hazían mill males y muertes por lo qual me determiné poner en ello la mano más de veras y seguillos a guerra abierta si con seguridad de conciencia se podía hazer lo qual consultado con las órdenes [religiosas] y dadas de mi parte las ynformaciones de los daños trayciones alzamientos y delictos de los çambales y las razones y cabsas que para ello avía attentas las quales todas las órdenes vinieron en que la guerra era justa, a fuego y sangre, como consta por los pareceres originales que con ésta envío a vuestra magestad y en conformidad dellos me

resolví de enviar esta vez golpe de gente con seis capitanes y con cada uno una tropa de veynte soldados españoles y quinientos o seicientos indios en cada una que por ser estos panpangas, por los daños resebidos de los çambales fueron de su voluntad a la guerra y ayudaron mucho entróseles por seis partes la tierra que nunca se les había entrado y por su aspereza y grandes malezas aunque los siguieron se escondían en ella asolóseles, quanta comida y frutas tenían recogidas y nacidas en los campos serán los que se han muerto y preso entre varones y hembras de dos mill y quinientos de los captivos me dieron los capitanes cosa de quatrocientos çambales con los quales e servido a vuestra magestad para sus galeras a donde quedan aprendiendo la boga muchos se han rreducido de hambre y poblado donde se les a ordenado y por ser el tiempo de las aguas y que yba muriendo la gente la mandé recoger dexando los presidios convenientes bien guarnecidos para poder correr la tierra y arrancarles los arrozés en berza creo que desta hecha no levantarán más caveça ni se desvergonçarán y que a otra mano que se les dé al buen tiempo se limpiará de rays de lo que se hizo ya una relación con ésta". [AGI., 67-6-18]; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 587; data mal carta, al decir "31 de mayo de 1591"; es de 31 de mayo de 1592; vuelve a reproducir la misma fecha errónea: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) p. CLVI; para la fecha indicada por nosotros: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. III (Barcelona 1927) n. 3.961.

El Provincial de los Agustinos con los demás religiosos que firmaban la *Carta* estaban por la guerra como lícita, siempre que se diesen las tres condiciones siguientes: "1.^a autoridad competente en quien la ordena; 2.^a causa justa para declararla, y 3.^a intención recta que debe buscarse en dicha guerra".

En cuanto a la primera condición opinaban los Agustinos: "Lo primero en esta guerra concurre la 1.^a condición que es authority en el que la mueve porque es persona pública que es el que gobierna estas yslas que aunque tenga superior que es el Rey nuestro, pero por ser la causa defensiva como luego se probará no tiene necesidad de otra licencia para defender su República de los enemigos que la molestan como atrás queda probado". La tercera condición la presentaban tambien en texto categórico: "Tambien concurre en esta guerra la tercera condición que es la recta yntención porque el fin de ella es la paz y

seguridad de los súbditos, la qual está perturbada por estos sus enemigos y esta paz no se ha podido conseguir con otros medios de benevolencia aunque se han procurado como consta de las diligencias que para ello se hizieron el año pasado enbiando religiosos de nuestra orden y conocidos dellos para que desistiesen del mal que hazían y fuesen nuestros amigos, concediéndoles perdón general de los daños que nos abían hecho y aunque lo prometieron y juraron con su solemnidad en todo han faltado, haziendo después acá muchos y muy atroces males y daños en los nuestros como consta de las ynformaciones que sobre ellos se han hecho y bisto que por bien no se ha conseguido ningún fructo se pretende agora como remedio último y forçoso procurar la paz y seguridad de los súbditos haziendo guerra a sus enemigos que es la recta yntención que se pide como lo dixeron S. Agustín y Aristóteles atrás alegados. Pero dado que esta yntención recta faltase ya queda dicho atrás y probado que no es condición essencial de suerte que obligue a restitución de los daños''.

En quanto a la segunda condición, la tratan los Agustinos algo más difusamente, recapitulando así sus razonamientos: "Resta ver la 2.^a condición de la justa guerra que es que aya causa justa para hazerse esto en que pudiera aber más dificultad es lo más claro y llano en el negocio presente porque no sólo no se halla alguna de las quatro causas y títulos que señalamos que qualquiera bastava pero concurren todas las causas juntas. Hállase la primera porque estos zambales impiden el paso general por mar y por tierra de los que van a pangasinán [Pangasinán] ylocos y cagayán y no siendo el pasaje en daño suyo ni de sus tierras sino camino público, salen a los caminos y matan y roban los que pasan como consta de las ynformaciones. Concurre aquí tambien la 2.^a causa porque sin ser estos zambales molestados de los nuestros los ofenden y matan no solo saliéndose a los caminos como queda dicho pero aún biniéndolos a buscar a sus poblaciones y estando trabajando en sus sementeras, de suerte que ni en sus propias tierras y casas no están seguros los nuestros lo qual tambien consta de las ynformaciones. Demás de esto abiendo prometido ovediencia al Rey nuestro Señor y al gobernador en su nombre se le han rebelado y alçado la obediencia como queda dicho que es la 3.^a causa que diximos justificaba la guerra. Últimamente está jutificada por haber faltado en la palabra y amistades hechas que es la 4.^a causa porque como se sabe muchas bezes en tiempo de los gobernadores pasados se reconciliaron y prime-

tieron hazer amistad y prestóseles perdón a los daños que avían hecho y este año pasado se hizo esto con más formalidad y más de propósito como consta de los scriptos y no obstante esto faltando en los conciertos de paz después acá han hecho otros mayores daños saliendo a saltar los caminos públicos de tierra y mar baxando a las poblaciones nuestras y matando a todos los que pueden aver a las manos sin hazer diferencia de yndios o españoles seglares o eclesiásticos como se sabe que el año pasado mataron a un Religioso nuestro e fueron siguiendo a nuestro Provincial y otros dos de sus compañeros que por su buena diligencia se salvaron. De lo dicho queda suficientemente probado que la guerra que se les hiziere a los dichos zambales es justa y sin scrúpulo así del que la mueve como de los que a ella fueren. . .". (COLÍN, F., PASTELLS, P. SJ., *o.c.*, tom. I, Barcelona 1900, p. 590; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIX, El Escorial 1923, p. 188).

El modo de cómo se debía hacer esta guerra es un verdadero tratado *de justitia et iure*. El 20 de enero de 1592 daban también su *Parecer* los PP. Dominicos; el P. Pedro Bautista, Guardián del convento de San Francisco de Manila, lo hizo con igual fecha que los anteriores; lo mismo hay que decir del P. Antonio Sedeño, SJ., Rector de los PP. Jesuítas de Manila, a quien privadamente se había consultado [AGI., 67-6-18]; véase también la *Literatura bibliográfica*, en la que anotamos los lugares que han tratado del *Parecer* de los Agustinos, y, por consiguiente, se menciona el de los demás. Felipe II aprobó por Real Cédula del 11 de junio de 1594 el castigo hecho a los zambales, no permitiendo, sin embargo, el que se les esclavizase, por ir contra lo ordenado en varias otras Reales Cédulas [AGI., 105-2-11, tom. D.D., 2.º ff. 59/60].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII (Cleveland 1908) p. 168.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *o.c.*, tom. I (Barcelona 1900) p. 591.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 346/347 [principalmente la not. 143].- PASTELLS, P., SJ., *o.c.*, tom. III (Barcelona 1927) p. CLVII.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missio-num*, IV (Aachen 1928) p. 346.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VIII (El Escorial 1931) p. 55 [no fue publicado el *Parecer*, como afirma el P. Vela, en el vol. VII de Blair-Robertson, sino en el VIII, en las pp. indicadas; cfr. *supra*; ni reproducido parcialmente en el vol. II de Colín-Pastells, sino en el I, pp. también señaladas).

104 FELIPE II. [Real Cédula al Gobernador General de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, anunciándole el envío de Misión, y mandándole dividir las provincias entre los Religiosos.] Aranjuez: 27 de abril de 1594.

en: SANTA INÉS, F. de, OFM., *Crónica de la apostólica provincia*, tom. II (Manila 1892) p. 607.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1943-1898*, IX (Cleveland 1904) pp. 120/121. [traducción inglesa].

Comienza: "El Rey = Gómez Pérez Dasmariñas..."

Termina: "y no otra manera". Con fecha y firma.

St.: AGI., 105-2-11, tom. D.D. 2.º f. 49. Original.

Según la citada *Real Cédula*, 100 religiosos, de las distintas Órdenes, estaban prontos para pasar a Filipinas: 40 Agustinos; 24 Dominicos; 18 Franciscanos y 18 de la Compañía de Jesús; mandaba S.M. que los PP. Jesuítas deberían encargarse, como las demás Órdenes, de la administración de doctrinas. A las Órdenes de San Francisco y San Agustín no les señaló el Gobernador nuevos ministerios por tener ya muchos a su cargo. A los PP. Dominicos, sin embargo, se les asignó la provincia de Cagayán o Nueva Segovia. Esta provincia se acababa de conquistar, por segunda vez, el año 1595, habiendo dirigido las operaciones el Maestre de Campo Pedro de Chaves. Fué a ella también el propio Gobernador Luis Pérez Dasmariñas, encomendando después su administración espiritual a la Orden de Santo Domingo. Así lo comunicaba a S.M. en carta del 6 de diciembre de 1595 [AGI., 67-6-18]. Otra carta posterior sobre el mismo asunto, firmada por los miembros del Cabildo de Manila y Prior del convento del Santo Domingo de Manila [Manila, 24 de junio de 1598] daba ya razón de los frutos conseguidos por estos religiosos [AGI., 68-1-32]. Finalmente, a los PP. Jesuítas se les encomendaron las islas de Ibabao, Capul, Leyte, Bohol, y otras comarcas de la región visaya, con permiso para fundar un colegio en la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús [Cebú]. Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 421/422; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Barcelona 1927) pp. CCCXXXVI/CCCXL.

Los historiadores dominicos y agustinos han tomado posturas exclusivistas, tratando de la evangelización de la provincia de Cagayán,

sin mencionarse unos a otros. Conclusión nuestra, después de un detenido examen de la documentación, es que los religiosos de la Orden de San Agustín fueron los primeros apóstoles de esta provincia, pero en escala muy reducida, y que los PP. de Santo Domingo son los verdaderos evangelizadores de la misma. Ya dijimos [cfr. n. 82] que el primer pacificador de Cagayán fue Juan Pablo Carrión, a quien acompañaron el agustino Fr. Francisco Rodríguez y el dominico P. Cristóbal de Salvatierra. Fundada la ciudad de Nueva Segovia, la administró como primer misionero el citado Padre Agustino. Dice el P. Merino: "Algún tiempo después fundóse en esta ciudad un convento agustiniano en el que residían cuatro o cinco religiosos dedicados a la administración de los naturales. Dicho convento fue cedido el año 1595 a los Dominicos, quienes reclaman para sí la gloria de haber sido los primeros evangelizadores de Nueva Segovia". (MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 304). La cotización del P. Merino proviene del testimonio del P. Agustín María de Castro, OSA., testimonio que juzgamos demasiado general: "Esto es tan cierto -escribe el P. Castro- que no hay Capítulo Provincial ninguno hasta esta cesión, en donde se omite nombrar Prior de Cagayán, con su vicario, como lo he visto por mis ojos en el *Libro de Gobierno*". (CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos*, Madrid 1954, p. 360). El P. Jorde afirma que fue misionero del convento de Cagayán en los años 1583/1586 el P. Juan Bautista de Montoya: "... desde 1581 hasta el 1583, en que pasó [el P. Montoya] a Cagayán, donde después de difundir la semilla del evangelio por aquel feracísimo valle, y levantar una preciosa iglesia de tablonos fuertes, encomendó a sus harmanos de hábito continuasen la espiritual conquista de los pueblos limítrofes, volviéndose a Manila el 1586". (JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bibliográfico*, Manila 1901, p. 25). No es totalmente exacta la información del P. Jorde. El P. Montoya era Prior del convento de Cagayán en 1584, fecha en que un Definitorio de Provincia le designó para reemplazar al P. Juan de Quiñones, OSA., con la misión de fundar un convento de la Orden en Macán; y en el Capítulo provincial de 1584 se nombró a dicho P. Montoya prior del convento de Arévalo, en Panay. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, pp. 422/424). En el Capítulo provincial de 1587 aparece nombrado Prior del convento de referencia el P. To-

más Márquez. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 486). En la "Relación de las encomiendas" [cfr. n. 98] se dice taxativamente que en Cagayán hay un convento de la Orden de San Agustín con religioso sacerdote que atiende a los españoles, y a quien asistía un hermano de obediencia. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., VIII, Cleveland 1903, p. 108). Lo mismo el Gobernador General de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, al Sr. Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, donde habla explícitamente de este convento. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., VIII, Cleveland 1903, p. 45). Hemos examinado las *Actas* de los Capítulos Provinciales de la Provincia del Santísimo Rosario, de Filipinas, y solamente se dice en la definición I, del Capítulo de 1596, que se acepta el convento de Cagayán sin especificar de quien lo han recibido. [AOP. de Sto. Domingo. Quezon City, leg. 2.624, a. 1588-1698, p. 63].

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 350.

105 ORTEGA, Francisco de, OSA. [Memoriales de Fr. Francisco de Ortega, OSA., al Rey Felipe II]. 1594.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV (Madrid 1915) pp. 57/62.

Son tres *Memoriales* que versan sobre el mismo asunto. "I. *Memorial* del P. Francisco de Ortega manifestando al Rey los trabajos que había padecido recorriendo los conventos de la Provincia de Castilla para reunir los cuarenta religiosos misioneros que le ordenaba llevar a Filipinas. No habiendo podido completar el número, se encargó de hacerlo en la Provincia de Andalucía el P. Juan Gutiérrez, su compañero, el cual debía de conducirlos a Filipinas. Pide también se le abonen ciertos gastos hechos con los misioneros". *Comienza*: "Muy poderoso señor = Fray Francisco de Ortega..." *Termina*: "y yo recibiré gran bien y merced"... Con firma "Padre Ortega [rubricado]". Endosado lleva lo siguiente: "que se traygan las cédulas de lo que se hizo con Fray Miguel de Benavides en Madrid doze de Octubre de mill quinientos noventa y cuatro años. El licenciado San Andrés.- Hay una rúbrica". Existe en: AGI., 68-1-37. Aunque el documento no lleva

fecha, puede afirmarse por el contenido que es de los meses septiembre-octubre de 1594.

II. "Memorial del mismo volviendo a suplicar se le abonasen las cantidades pedidas en el anterior [Memorial]". *Comienza*: "muy Poderoso señor = Fray Francisco de Ortega..." *Termina*: "e yo Reciviré bien y merced". Con firma [*rubricado*]. Original en: AGI., 68-1-37. Tampoco lleva fecha, pero puede deducirse con bastante certeza que es del 20 o 21 de octubre, por la postdata que lleva: "que en conformidad de las cédulas dadas en seis de abril de 1590 y en 14 de Septiembre del mismo año a fray pedro ortíz descalço de la orden del señor san francisco y para los demás rreligiosos que este año fueron a nueba España se dé a fray francisco de ortega otra semejante cédula para que se le pague el más tiempo de un mes que se detubieron quarenta rreligiosos que despachó en sevilla y cádiz asta el día que se embarcaron a rrazón de rreal y medio a cada uno cada día.- En madrid a 21 de octubre de 1594.- El Licenciado san andrés. Hay una rúbrica".-

III. Memorial repitiéndose la misma súplica". *Comienza*: "muy Poderoso señor = fray francisco de ortega..." *Termina*: "y Recivirá bien y merced". Con firma [*rubricado*]. Original: AGI., 68-1-37. Tampoco lleva fecha, pero parece muy poco posterior al documento o Memorial n. II: "dice que en los días pasados hiço [Fr. Francisco de Ortega] presentación ante V.A. de los gastos...".

"Al tratar del P. Juan Gutiérrez -escribe el P. Vela- en nota a la pág. 512 del vol. III [*Ensayo de una biblioteca*] que la misión de referencia [a la aludida en los tres *Memoriales* citados] quizá se fraccionara en Méjico llegando el primer grupo a Filipinas en 1593 (?) y el segundo en 1595. Vistos detenidamente los memoriales mencionados y las fechas que al final de los mismos se apuntan, resulta que lo más pronto que esa misión pudo salir de España fue a fines del año 1594. También se fraccionó en Méjico, arribando a las islas un grupo en 1595 y el segundo en 1596. El P. San Agustín [*Conquistas de las Islas Philipinas*], al dar cuenta de la llegada de los primeros, dice que los enviaba el P. Ortega, y de los segundos que habían quedado en Méjico de la misión anterior. Véanse las pags. 472 y 482 de la Primera Parte de las Conquistas". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI, Madrid 1922, p. 174).

Sinceramente tenemos que decir que el texto aducido por el P. Vela está un poco confuso, y contribuyó a oscurecerlo más la autori-

dad del P. San Agustín. Éste quiso suplir la frecuencia inmediata de las dos Misiones llegadas a Filipinas con el fácil recurso, que siempre existió, y aún más en esta época, de rellenar lagunas y Misiones con los rezagados en México. Para ciertas ocasiones el recurso vale; para ésta, creemos que no. El P. Francisco de Ortega envió desde España a Filipinas, via México, dos Misiones, de 40 y 36 religiosos cada una, respectivamente. Estas llegaron incompletas y fraccionadas a las Islas en los años 1596, 1597 y 1598 y no con las fechas indicadas por algunos historiadores de la Provincia: cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c. (Madrid 1698) pp. 472; 482; 487; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. 46/59.

Según el P. Pastells, con el P. Pedro de Agurto, OSA., Obispo consagrado de Cebú, llegó a Manila en 1595 una Misión de 15 religiosos agustinos. (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II, Barcelona 1900, p. 197, not. 1). El P. Agurto arribó a las Islas en mayo de 1598. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., o.c., I, Madrid 1913, p. 63). Así lo dice el Gobernador de las Islas, D. Francisco Tello, a S.M. en carta de 12 de julio de 1599: "El Obispo de la provincia de Camarines no vino y así se gobierna lo eclesiástico de ella por el Cabildo de la Catedral de Manila sede vacante como hasta ahora se a hecho. Los Obispos de la Ciudad de nueva Segovia y de Cebú llegaron a estas islas el año pasado de 1598...". [AGI., 67-6-6]; la cita: COLÍN, F., PASTELLS., P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 195, not. 5. El mismo interesado, P. Agurto, en carta de 12 de julio de 1599 decía al Rey lo mismo. (Cfr. DIAZ, P., OSA., *Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Agurto, primer Obispo de Cebú*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II, Madrid 1914, p. 344). Sin embargo, creemos que es un error tipográfico, puesto que posteriormente escribe el P. Pastells: "Fray Pedro de Agurto... se embarcó en Acapulco para su destino con 15 religiosos". No expresa fecha, pero había dicho tres líneas antes que "al mismo tiempo que el Arzobispo Fr. Ignacio de Santibáñez... en 1598". (Cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IV, Barcelona 1928, p. CL, y explícitamente lo afirma otra vez en el mismo tomo, pp. CLXXI/CLXXIV).

Damos a continuación los documentos comprobantes, que corresponden a las dos Misiones remitidas por el P. Ortega a Filipinas. *Primera Misión*: I. Consulta del Consejo de Indias, en la que determi-

nó lo que convenía hacer y ordenar para que los 100 religiosos [40 Agustinos] fuesen proveídos de lo necesario hasta llegar a Filipinas [Madrid, 30 de marzo de 1594: *AGI.*, 140-7-36].- II. Real Cédula al Virrey de México, D. Luis de Velasco, mandándole dé relación de los religiosos que, destinados a Filipinas, se han quedado en Nueva España, y que trate con los Superiores para que juntamente con la Misión de 100 religiosos, que está pronta para embarcarse hacia Filipinas, pasen allá sin demora ni excusa [Aranjuez, 27 de abril de 1594: *AGI.*, 105-2-11, tom. D.D. 2.º ff. 51v/52].- III. Memorial de Fr. Francisco de Ortega, suplicando se le dé Cédula que le autorice a sacar algunos religiosos para completar el número de los 40 concedidos para Filipinas. [Acuerdo del 10 de junio de 1594: *AGI.*, 145-2-16].- IV. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 539.539 maravedís que pagó a Pedro de Larús por el vestuario y camas que dio a Fr. Francisco de Ortega y los 40 religiosos que llevaba por mandato de S.M. a Filipinas [Sevilla, 10 de junio de 1594: *AGI.*, 2-4-64/19].- V. Asiento y relación de los religiosos agustinos despachados para Filipinas con el P. Francisco de Ortega [Sevilla, 14 de junio de 1594: *AGI.*, 45-1-3/19, f. 48v].- VI. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 79.135 maravedís que pagó a varias personas por el porte de los libros y vestuario de Fr. Francisco de Ortega y los 40 religiosos que se embarcaban para Filipinas [Sevilla, 15 de junio de 1594: *AGI.*, 2-4-64/19].- VII. Asiento de data a id. de 63.240 maravedís que se dieron a Fr. Francisco de Ortega, para su entretenimiento y el de 40 religiosos, por el tiempo que estuvieron en el monasterio de San Agustín de Sevilla [Sevilla, 17 de junio de 1594: *AGI.*, 2-4-64/19].- VIII. Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla a S.M. informando que varios religiosos de la Orden de San Agustín, que debían pasar a Filipinas, se negaban a embarcarse, si Fr. Francisco de Ortega, que estaba enfermo en Madrid, no les acompañaba en el viaje [Sevilla, 25 de junio de 1594: *AGI.*, 42-6-3/7].- IX. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 11.900 maravedís, que pagó a ciertas personas por el flete del barco en que fueron trasportados Fr. Francisco de Ortega, los 40 religiosos y el equipaje desde Sevilla hasta el puerto de San Lúcar de Barrameda [Sevilla, 25 de junio de 1594: *AGI.*, 2-4-64/19].- X. Memorial de Benito Ruíz, padre de Fr. Pablo

Ruiz, suplicando se dé orden a Fr. Francisco de Ortega para que no consienta que el dicho su hijo vaya a Filipinas [22 de mayo de 1594: *AGI.*, 145-2-17].- XI. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D Francisco Tello, de 539.539 maravedís que se pagaron a Pedro de Lara, por el vestuario y camas que se le compraron para los 40 religiosos que el P. Ortega despachó para Filipinas por mandato del Rey [Sevilla, 30 de mayo de 1595: *AGI.*, 2-4-65/20, 1.º].- XII. Asiento de data a id. de 357.750 maravedís que fueron pagados al P. Ortega, en nombre de los 40 religiosos que había despachado para las Islas Filipinas; los que se le dieron para su matalotaje desde Sevilla hasta el puerto de San Juan de Ulma [Sevilla, 15 de junio de 1595: *AGI.*, 2-4-65/20].- XIII. Asiento de data a id. de 92.616 maravedís, pagados por la trasportación de los libros y vestuario de los 40 religiosos despachados por el P. Ortega para Filipinas [Sevilla, 15 de junio de 1595: *AGI.*, 2-4-65/20].- XIV. Asiento de los religiosos de la Orden de San Agustín despachados para Filipinas por el P. Francisco de Ortega [Sevilla, 16 de junio de 1595: *AGI.*, 45-1-3/19, 51v].- XV. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 19.875 maravedís, que fueron abonados a Fr. Juan de Burgos, por el flete de los barcos en que trasportó a San Lúcar de Barrameda a los 40 religiosos, despachados por Fr. Francisco de Ortega, juntamente con sus libros, vestuario y matalotaje [Sevilla, 27 de julio de 1595: *AGI.*, 2-4-65/20, 1.º].- XVI. Asiento de data a id. de 112.200 maravedís, entregados a Fr. Francisco de Ortega, por la comida y entretenimiento de los 40 religiosos que embarcó para Filipinas, del tiempo que estuvieron en el monasterio de San Agustín y colegio de San Acacio, de Sevilla y San Lúcar de Barrameda, hasta que se embarcaron [Sevilla, 27 de julio de 1595: *AGI.*, 2-4-65/20, 1.º].- XVII. Asiento de data a id. de 328.542 maravedís, entregados a Simón Calvo, por orden y libranza de Pedro del Castillo, Juez oficial en Cádiz, los que había gastado en el sustento, aviamiento y despacho de los 40 religiosos que el P. Ortega despachó para Filipinas [Sevilla, 8 de agosto de 1595: *AGI.* 2-4-65/20, 1.º]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. III (Barcelona 1927) nn. 4.281; 4.297; 4.322; 4.323; 4.344; 4.346; 4.359; 4.373; 4.385; 4.561; 4.373; 4.600; 4.601; 4.602; 4.663; 4.674. En algunos números, como en el 4.346, Torres y Lanzas habla de 45 religiosos; incluye en este número los cinco criados que iban en dicha Misión. Para estos: nn. 4.282; 4.301; 4.308;

4.342; 4.353; 4.355; 4.356; 4.457; 4.406; 4.477; 4.351; 4.539; 4.572.

Segunda Misión: I. Memorial del P. Francisco de Ortega a S.M., suplicándole le haga merced de despachar Real Cédula, señalando el número de religiosos que podrían pasar a Filipinas. [Acuerdo favorable del Consejo Real de Indias, de 10 de noviembre de 1595: *AGI.* 145-2-17].- II. Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla al Consejo de Indias, comunicando las noticias recibidas del Presidente del convento de Santo Domingo, según las cuales tenía allí 31 religiosos agustinos, que iban a Filipinas, y que en la primera ocasión remitiría a Filipinas [Sevilla, 18 de diciembre de 1595: *AGI.*, 42-6-3/7].- III. Real Cédula mandando al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que las Cédulas despachadas en nombre de Francisco de Ortega para llevar a Filipinas 30 religiosos de su Orden, se deberían cumplir en Fr. Antonio de Urieta [Madrid, 13 de enero de 1596: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 1].- IV. Real Cédula dirigida al Provincial de San Agustín de Andalucía, rogándole favorezca a Fr. Antonio de Urieta, para señalar y recoger 30 religiosos que tenía concedidos para Filipinas [Madrid, 13 de enero de 1596: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 1].- V. Memorial de Fr. Francisco de Ortega, Visitador de la Orden de San Agustín en Filipinas, suplicando se aumente la cantidad que se le tenía señalada para conducir hasta Sevilla los 30 religiosos de la misma Orden, que habían de pasar a las Islas. [Acuerdo favorable del Consejo de Indias, de 26 de abril de 1596: *AGI.*, 145-2-18].- VI. Decreto del Real Consejo de Indias para que el Receptor Diego Ruiz Osorio dé a Fr. Francisco de Ortega 100 ducados para gastos de recolección y conducción hasta Sevilla de los 30 religiosos que tenía concedidos para Filipinas [Madrid, 27 de abril de 1596: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 31v].- VII. Decreto de id. al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, ordenándole remita al Receptor Diego Ruiz Osorio los 100 ducados que se prestaron a Fr. Francisco de Ortega por los conceptos dichos [Madrid, 27 de abril de 1596: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 36v].- VIII. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 876.142 maravedís, entregados a Fr. Francisco de Ortega para el vestuario camisas y matalotaje de los 30 religiosos de la misma Orden que pasaban a Filipinas [Sevilla, 18 de junio de 1596: *AGI.*, 2-4-65/20].- IX.

Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 39.525 maravedís, que se libraron a Fr. Francisco de Ortega por el entretenimiento de 25 religiosos, de los 30 que había de embarcar para Filipinas en la flota del General D. Luis Alfonso Flores, que se quemó en la bahía de Cádiz [Sevilla, 2 de agosto de 1596: *AGI.*, 2-4-65/20].- X. Memorial de Fr. Francisco de Ortega, Visitador General de la Orden de San Agustín en Filipinas, suplicando se le dé licencia para que en la primera flota de Nueva España vayan 40 religiosos, destinados a Filipinas. [Visto en Madrid favorablemente, 2 de octubre de 1596: *AGI.*, 145-2-18].- XI. Real Cédula mandando al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que provean de pasaje y matalotaje a los religiosos de la Orden de San Agustín, que iban a Filipinas con Fr. Francisco de Ortega [San Lorenzo, 3 de noviembre de 1596: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 53v].- XII. Mandamiento del Consejo de Indias para que el Receptor Diego Ruiz Osorio dé al P. Francisco de Ortega 162 ducados, que se le mandaban pagar para ayuda del gasto que se le ocasionara en recoger y llevar a Sevilla 36 religiosos, que tenía concedidos para Filipinas [Madrid, 28 de noviembre de 1596: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 57; duplicado al f. 60, del mismo libro].- XIII. Asiento de data en las cuentas del Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de una cuenta de 40.504 maravedís entregados al P. Francisco de Ortega, para vestuario y matalotaje de los 36 religiosos y cuatro criados, que llevaba a Filipinas [Sevilla, 30 de enero de 1597: *AGI.*, 2-4-67/22].- XIV. Real Cédula al Provincial de San Agustín en Andalucía, rogándole preste toda su ayuda al P. Ortega para señalar y sacar los religiosos destinados a Filipinas [Madrid, 18 de febrero de 1597: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 84v].- XV. Mandamiento del Consejo de Indias para que el Receptor Diego Ruiz Osorio pague al P. Francisco de Ortega 50 ducados, por el coste que había de tener en llevar 36 religiosos hasta Sevilla, con destino a Filipinas [Madrid, 9 de marzo de 1597: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 87v].- XVI. Mandamiento de id. a id. para que pague 100 ducados al P. Ortega por los gastos ocasionados en la conducción de 30 religiosos agustinos que iban a Filipinas [Madrid, 9 de marzo de 1597: *AGI.*, 154-1-18, tom. V, f. 88].- XVII. Memorial de Fr. Francisco de Ortega, Visitador de la Orden de San Agustín en las Islas Filipinas, suplicando se dé orden para que el Virrey de México haga seguir viaje a Filipinas a los religiosos de su Orden, que se que-

daban rezagados en aquel reino [Madrid, 14 de abril de 1597: *AGI.*, 145-2-20].- XVIII. Asiento de data en las cuentas del Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 42.840 maravedís que se dieron al P. Ortega para entretenimiento de los 36 religiosos que había de conducir a Filipinas [Sevilla, 22 de mayo de 1597: *AGI.*, 2-4-67/22].- XIX. Asiento de los religiosos de la Orden de San Agustín despachados para Filipinas con Fr. Francisco de Ortega [Sevilla, 27 de mayo de 1597: *AGI.*, 45-1-3/19, f. 62].- XX. Asiento de data en las cuentas del Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 64.821 maravedís que se dieron a Fr. Francisco de Ortega para entretenimiento de los 36 religiosos que llevaba consigo a las Islas Filipinas [Sevilla, 3 de junio de 1597: *AGI.*, 2-4-67/22].- XXI. Asiento de data en la cuentas de id. de 46.002 maravedís que se entregaron a Fr. Francisco de Ortega para entretenimiento de los religiosos agustinos que llevaba a las Islas [Sevilla, 3 de julio de 1597: *AGI.*, 2-4-67/22].- XXII. Memorial, sin fecha [1597?], de Fr. Francisco de Ortega, suplicando una limosna en atención al mucho gasto que había tenido en Andalucía para el entretenimiento de los religiosos y criados que conducía a Filipinas [*AGI.*, 145-2-20]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *o.c.*, tom. III (Barcelona 1927) nn. 4.706; 4.755; 4.796; 4.797; 4.861; 4.862; 4.864; 4.930; 4.962; 4.976; 4.991; 4.999; 5.025; 5.034; 5.050; 5.052; 5.087; 5.112; 5.115; 5.119; 5.189; 5.240.

Estos documentos aducidos, además de probar el tiempo en que las Misiones fueron remitidas a las Islas Filipinas por el P. Francisco de Ortega [cfr. *supra*], desautoriza también la sentencia de aquellos que afirman que el referido religioso, en el intermedio 1591/1598, habría pasado a México comisionado por el P. General de la Orden para girar la visita regular a los conventos agustinianos de Nueva España. Tenemos que decir, pues, que el P. Ortega, en el intervalo de tiempo enunciado permaneció siempre en España, y sólo salió de ella para México por los meses julio-agosto de 1598.

Literatura bibliográfica.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III (Madrid 1915) p. 362.- VELA, G. de S., *OSA.*, *o.c.* (Madrid 1922) pp. 173/174.

- 106 ORTEGA, Francisco de, OSA. Misiones de Filipinas. Varias cartas y memoriales del Padre Fray Francisco de Ortega de la Orden de San Agustín sobre el estado de las Islas Filipinas. Acompaña una Información del Procurador de la Orden, Antonio Serrano, sobre los muchos servicios que prestó dicha Orden en aquellos países, citando los primeros trabajos del Padre Andrés de Urdaneta, y Fray Martín de Errada y otros Agustinos en la expedición de Legazpi.- Madrid: 1594/1595.

en: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 127/132; 256/262; 306/323.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, IX (Cleveland 1904) pp. 95/115 [traducción inglesa; incompleta].

El ms. consta de varios documentos, que iremos especificando en el desarrollo de esta papeleta. *Documento n. I.*- "Relación de 26 capítulos de las islas filipinas que conviene poblar y apaciguar y otras cosas". En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 127/132; BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, IX (Cleveland 1904) pp. 95/105. *Comienza*: "Muy p.º señor... Fray Francisco de ortega..." *Termina*: "el conocimiento de Dios nro. señor". Existe en: *AGI.*, 68-1-37. Original.

Esta *Relación* o *Memorial* fue redactado, sin duda alguna, en 1595, como puede deducirse de las últimas palabras de dicha *Relación*: "Esta relación da a V. Alteza, Fray Francisco de Ortega, como quien tiene experiencia de veinte y cuatro años de aquellas islas, y lo restante a treinta y nueve de la nueva España...". Para la interpretación y cálculo de estos años [cfr. n. 71]. El P. Pastells, hablando de esta *Relación*, ha confundido lastimosamente las fechas, quizás por un error inicial de transcripción; y lo más lastimoso es que todos los historiadores que le sucedieron han copiado su testimonio, sin notar las contradicciones internas del texto. Escribe el notable historiador jesuíta: "El Padre Fray Francisco de Ortega, Religioso Agustino, Visitador General de su Orden en Filipinas, presentó ante el Consejo de Indias una petición en 1582 [subrayamos nosotros], en nombre de los vecinos y encomenderos de la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús [Cebú] y de los demás de las islas de Pintados, suplicando se proveyese de ministros aquellas encomiendas, que se componían de más de trescientas cincuenta mil personas, de las cuales habría hasta tres mil cristianos, bautizados por los Agustinos". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, p. CCXXV).

Hay varias contradicciones en el texto del P. Pastells, acotado por nosotros: 1.º en la fecha indicada [1582] el P. Francisco de Ortega estaba en México, y no en España; 2.º en el citado documento el P. Ortega se intitula Visitador General de la Provincia de Filipinas. Este título le es otorgado al P. Ortega en 1584-1585 por los Superiores de la Provincia de Castilla, y confirmado por el P. General de la Orden en 1587 [AGOR., Dd. 43, f. 20rv; VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III, Madrid 1917, p. 204, not. 3]; 3.º en la estadística del estado de las Órdenes religiosas cita el P. Pastells [como lo había hecho realmente el P. Ortega] a la Orden de Santo Domingo con 17 ministros sacerdotes y 6 conventos. Transcribimos el texto del P. Ortega, que también varía algo de lo afirmado por el P. Pastells: "De la Orden de Santo Domingo, hay cuatro Monasterios en Pueblos de Indios, y en Manila dos uno con los Chinos, que allí están poblados, y otro con los Españoles, que todos seis conventos tienen diez y ocho Ministros, y le parece [al P. Ortega] habrán bautizado catorce mil almas, poco más o menos". (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 132). De ser el *Memorial* de 1582, mal podían tener los PP. Dominicos tales conventos y número de religiosos, cuando dicha Orden llega a las Islas el 1587.

El P. Gayo y Aragón reproduce literalmente la opinión del P. Pastells, diciendo que el *Memorial* está firmado el 21 de julio de 1582. (Cfr. GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas*, Manila 1950, pp. 34/35). Lo mismo hay que decir del P. Merino; sólo que éste cambia algo en la determinación de la fecha, datando el documento el 21 de junio de 1582. (Cfr. MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniiana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI, Valladolid 1962, p. 321, not. 93). Tal *Memorial* no se halla citado en: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. II, Barcelona 1926. Vemos, además, alguna contradicción en las afirmaciones sucesivas del P. Merino. Sale -dice éste- para España el P. Andrés de Aguirre, y luego presenta el *Memorial* el P. Francisco de Ortega [pp. 320 y 324]. Sin embargo, creemos que está en lo cierto en la p. 344.

En los apartados o números 1/18 reporta el P. Ortega datos interesantes sobre las Islas: su estado geográfico, número de encomenderos, almas bautizadas, sacerdotes existentes y los que se necesitarían para una administración espiritual completa: "Para la Isla de Catanduanes, que jamás ha tenido ministros, por lo qual no hay ningún cris-

tiano, son necesarios 10 ministros; para la isla de Leyte, que tampoco ha tenido ni tiene doctrina ni hay ningún bautizado, son necesarios otros 10 ministros: para la de Cebú, 8; para la de Bohol, 2; para la de Masbate, 2; para la isla de Negros, 10; para la de Cuyo, 2; para la de Mindoro, 8; para la de Samar, 3; para la isla de Marinduque, 2; para la isla de Bantón, 2; para lo que está pacificado en la isla de Mindoro, 8; para la de Calamianes, 6; para la isla de los Cuaguayanes, 2; para la isla de Panay, 36; para la isla de Luzón desde los bajos de Tuley hasta la bahía de ybalón y la isla de Capul que son 80 leguas de costa, toda está sin doctrina, son necesarios 10 ministros; para las provincias de Ilocos, Cagayán y Pangasinán, 50; para la provincia de Tuy en la misma isla de Luzón, 40; para la provincia de Camarines y bahía de Ybalón y volcán de Albay, 18; en total, 229 ministros, para la conversión de aquella gente que no eran cristianos por falta de doctrina". (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, pp. 127/131). No incluía en esta *Relación* el P. Ortega, según confesión suya, las islas de Mindanao, Borneo y otras más pequeñas islas, por no conocer concretamente el número de habitantes y no estar aún pacificadas.

Referente a los Agustinos, la estadística es bastante rica en pormenores: I. *convento de Cebú*: tiene cuatro religiosos sacerdotes; han bautizado alrededor de 6.000 personas "entre chicas y grandes poco más o menos".- II. *convento de la isla de Bantayán*: dos sacerdotes; bautismos administrados, alrededor de 3.000.- III. *isla de Panay*: 16 sacerdotes; 6 conventos; bautizados, más de 30.000 personas.- IV. *provincia de la Pampanga*: 29 sacerdotes; 12 monasterios, con 90.000 personas bautizadas; queda muy poca población sin abrazar la religión católica.- V. *provincia de Ilocos y Pangasinán*: 38 sacerdotes; 11 conventos; personas bautizadas 55.000.- VI. *provincia de Bombón*: 26 sacerdotes; 11 conventos, con más de 60.000 almas bautizadas.- VII. Resumen hecho por el P. Ortega: sacerdotes 115 [no 102, como escribe el P. Pastells]; 15 religiosos, entre hermanos y aspirantes al sacerdocio; total 130 religiosos; conventos 44 [incluido el de Manila]; almas administradas: 289.000, de las cuales han recibido el bautismo: 244.000; sin bautizar: 45.000.

Documento n. II.- "Lo q. pide para los monasterios de su orden". En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 256/258; BLAIR-ROBERTSON, o.c. IX (Cleveland 1904) pp. 105/110. *Comienza*: "Senor = Fray Fran.^{co} de ortega..." *Termina*: "como en la devoción

de los Españoles". [*Endosado*: "Fray Francisco de Ortega de la orden de San Agustín"]. Puede fijarse la fecha de composición de este *Memorial* el año de 1594; nos fundamos para esto en la palabras del punto 3.º del *Memorial*: "Iten dice el dicho Padre Fray Francisco de Ortega que *ahora catorce años*, quando la primera vez vino de aquellas islas. . .". Para este dato cfr. n. 71.

Síntesis de las peticiones contenidas en el *Memorial*: 1.ª concesión de alguna limosna, por tiempo determinado, para la continuación de las obras del convento e iglesia de San Agustín de Manila; 2.ª que los cien pesos de a ocho reales, que concedió Miguel Lopez de Legazpi a cada religioso de las Islas, se eleven a cien pesos de minas cada año, o al menos ducados de Castilla, manteniéndose la cantidad que se les daba en arroz; 3.ª que se conceda dos arrobas de vino por sacerdote y por cada convento seis botijas de aceite para gastos de alumbrado del Sacramento; 4.ª que el estipendio de cien pesos que se daba a cuatro religiosos del convento de Manila se extienda hasta doce, por ser dicha casa centro de formación, seminario y hospedería, en idénticas condiciones a lo pedido anteriormente; 5.ª que lo que gasta el convento-seminario de Manila en médicos, medicinas, etc., etc., sea por cuenta de la Real Hacienda; 6.ª que mande que los chinos sangleyes no convertidos puedan poblar en otro lugar y que los PP. Dominicos, encargados de parte de estos, cambien el convento a otro sitio, y 7.ª: "asi mismo dize, que habrá tres años, poco más o menos, que el Padre Fray Matheo de Mendoza de su orden en nombre de aquella Provincia [de Agustinos de Filipinas], pidió y suplicó a V.M. fuese servida de dar licencia para que se fundase un Monasterio de Frayles recoletos de su orden, en una hermita que se llama nuestra Señora de Guía que es un quarto de legua poco más o menos de la Ciudad de Manila, y por V.M. mandada dar su Real Cédula, para que el Gobernador y Obispo diesen información, si era útil y provechoso el darse hermita para el dicho efecto, y con su parecer la embiasen al Real Consejo de Indias, en cuyo cumplimiento el dicho Gobernador la ha enviado. A. V.M. suplica la mande ver, y conforme a ella provea y mande lo que más pareciere convenir al servicio de Dios nuestro Señor, y al de V.M. en consideración de que estando allí los dichos Religiosos recoletos, con su buena doctrina, vida y exemplo se seguirá gran fructo, así en los naturales como en la devoción de los Españoles". (*Rev. Agust.*, II, Valladolid 1881, p. 258).

Lo referente a la ermita de Nuestra Señora de Guía lo trateremos a su debido tiempo, limitándonos ahora a la súplica del P. Ortega en favor de los PP. Agustinos Recoletos; queremos tocar también otros asuntos de importancia, debido a las acusaciones que contra la Orden de San Agustín, y luego contra las demás Religiones, han sido formuladas gratuitamente y sin comprobantes. No hace muchos años escribía Luis C. Cornish: "By 1590 the friars had taken over. The first of the Augustinians had come with Legaspi in 1565, the Franciscan in 1577, the Jesuits in 1584 (!), the Dominicans in 1587, and the Recollects in 1606. The Augustinians opposed the coming of any other order, and as each new order arrived it joined in opposing the others". (CORNISH, L.C., *The Philippines calling*², Philadelphia 1946, pp. 27/28). No sería necesaria una respuesta seria a tal afirmación, conociendo la persona del que escribió el texto transcrito, y la postura adoptada por el mismo ante todo lo que oiese, no sólo a Corporación religiosa, sino a Iglesia católica. Aún estamos esperando una prueba marginal a las muchas afirmaciones que el citado autor ha estampado en su libro. Para conocer algo del Dr. Luis C. Cornish puede consultarse nuestra obra: *Gregorio Aglipay y los orígenes de la Iglesia filipina independiente (1898-1917)*, tom. I (Madrid 1960) pp. 118/119; 336/340.

No es tampoco nuestra intención elogiar las relaciones cordiales entre las diversas Órdenes, que desde el primer momento actuaron en la evangelización de Filipinas. Razones de primacía, títulos más o menos adquiridos o soñados de preeminencias, litigios sobre administración espiritual, posturas de excesivo acercamiento a las autoridades civiles constituídas en las Islas, etc., etc., fueron palancas que movieron durante tres siglos y medio varias de las actividades de estos Institutos religiosos. Pero de estos lamentables incidentes, que en verdad agotaron energías preciosas, a plantear y asentar la oposición radical y sistemática media un abismo, que no será capaz de sortear el tendencioso Dr. Cornish. Se lo vamos a probar por lo que toca a los Agustinos.

Estando en España el P. Diego de Herrera, OSA., [1573] informó a Felipe II de los asuntos que le habían encomendado y presentó al Monarca español un *Memorial*, del que escribe el P. San Agustín: "Y porque fuese más crecido el número de operarios evangélicos para cultivar aquella nueva viña, presentó el Venerable Padre Fray Diego un Memorial docto y discreto [del que se conservan copias en Manila]

moviendo el ánimo de Felipe Segundo, para que de otras Sagradas Religiones enviase Coadjutores, como lo ejecutó sin dilación, enviando luego algunos religiosos de la de San Francisco". (SAN AGUSTÍN, G. de OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 250; original en: AGI., 68-1-42).

Es el mismo P. San Agustín quien en otro texto atribuye la llegada de los PP. Franciscanos a Filipinas a gestiones insistentes de los PP. Andrés de Urdaneta y Diego de Herrera: "En ejecución de las repetidas instancias que hicieron al Señor D. Felipe Segundo los Venerables Padres Fr. Andrés de Urdaneta y Fr. Diego de Herrera para que no sólo aumentase el número de Religiosos nuestros, que cultivasen aquella viña, sino tambien que enviase coadjutores de otras Sagradas Religiones, tomó la provincia de enviar Religiosos de la del glorioso S. Francisco. Y habiendo dispuesto su viaje con el ardiente espíritu de hijos de tan abrazado Padre, se alistaron diez y seis Religiosos para Filipinas". (SAN AGUSTÍN, G. de OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 345).

Corroboran este dictamen del P. San Agustín varios historiadores franciscanos. Así: HUERTA, Félix, OFM., *Estado geográfico, topográfico, estadístico, histórico-religioso, de la santa y apostólica provincia de S. Gregorio Magno de religiosos menores descalzos de la regular y más estricta observancia de N.P. S.P.S. Francisco, en las Islas Filipinas* (Binondo 1865) p. 8: "Ya estaban a punto de embarcarse nuestros celosos Misioneros para las islas de Salomón, cuando nuestro Católico Monarca el Sr. D. Felipe II, informado por el M.R.P. Agustiniانو Fr. Diego de Herrera, de la apremiante necesidad que había en estas Islas [Filipinas] de obreros evangélicos, se dignó expedir una Real orden para que la misión de religiosos franciscanos, que se hallaba en Sevilla, se diese a la vela para Filipinas". Otro escritor franciscano, el P. Leandro Corrales, comentando un texto del P. Santa Inés, OFM., ha escrito la siguiente nota sobre el particular: "La causa de enviar Felipe II a nuestros religiosos para que evangelizasen en Filipinas en vez de irse a las islas de Salomón, que era para donde estaban destinados, creemos no fue otra, sino los informes y las súplicas del insigne y virtuoso P. Herrera, gloria de la Orden de San Agustín. El P. Herrera, obedeciendo a lo dispuesto por los Padres Agustinos en el Capítulo celebrado por estos en Manila el año de 1572, marchó a España, con objeto de solicitar del Rey el envío a estas Islas de religiosos de todas

las Corporaciones, a fin de terminar lo antes posible la conquista espiritual de ellas, que urgía mucho. En humilde y persuasivo memorial el P. Herrera hízoselo presente al Rey, y conociendo éste lo justo de la petición, accedió a ella, y dio orden para que nuestros religiosos que se dirigían a las islas de Salomón a predicar el Santo Evangelio, cambiasen de rumbo y se encaminasen al archipiélago filipino". (SANTA INÉS, F. de, OFM., *Crónica de la apostólica provincia*, tom. I, Manila 1892, p. 109, nota). El P. Lorenzo Pérez, OFM., atribuye esta orden repentina de Felipe II a la súplica de Guido de Lavezares, Gobernador interino de Filipinas, fechada en Manila el 29 de junio de 1573; para nada menciona el P. Pérez a los PP. Agustinos, silencio que a nadie extrañará por lo que apuntamos en el n. 96. (PÉREZ, L., OFM., *Origen de las Misiones franciscanas en el Extremo Oriente*, en: *Arch. Iber. Amer.*, I, Madrid 1914, pp. 107/112. No queremos, sin embargo, ser exclusivistas en el asunto, afirmando que todos los movimientos misioneros hacia Filipinas se deban a los Agustinos. Lo de Guido de Lavezares es verdad, si bien ya antes que él habían mediado otras súplicas ante Felipe II del personal oficial que trabajaba en las Islas. Documentos para estas peticiones: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 161/162, not. 5; ALBURQUERQUE, A. de, OSA., *Carta-relación*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XIII (Madrid 1920) pp. 49/50, not. 2 [nota debida al P. Vela]; VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII (El Escorial 1922) p. 145.

Los documentos son más concretos y abundantes en lo referente a las peticiones de los Agustinos en favor de los Agustinos Recoletos: 1. Real Cédula de Felipe II al Gobernador General de Filipinas, mandándole informe sobre la súplica de Fr. Mateo de Mendoza pidiendo permiso para fundar una casa de Agustinos Recoletos en la ciudad de Manila [San Lorenzo, 16 de junio de 1590: *AGI.*, 154-1-18, tom. IV, f. 168v].- II. Real Cédula al Obispo de Manila sobre el mismo asunto [San Lorenzo, 16 de junio de 1590: *AGI.*, 154-1-18, tom. IV, f. 169].- III. Real Cédula al Gobernador General de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, mandándole provea lo que procediere acerca de la petición de los religiosos agustinos para fundar un convento en la ermita de Nuestra Señora de Guía [Aranjuez, 23 de abril de 1594: *AGI.*, 68-1-35].- IV. Expediente hecho a instancia del Cabildo de Ma-

nila, sobre que no se dé a los religiosos de San Agustín la referida ermita [Manila, 23 de abril de 1594: *AGI.*, 68-1-35]; [la misma súplica: Manila, 30 de octubre de 1606: *AGI.*, 68-1-35]. Para la recepción y trato dispensado por los Agustinos a los Agustinos Recoletos: CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Orígen y progresos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino en las Islas Filipinas y de Religiosos Recoletos Descalzos de N.P.S. Agustín, hasta el presente año de 1750, que según consta por muchas Crónicas y públicos instrumentos de nuestro Archivo son de la manera siguiente*, en: *Bol. Ofic. de la Prov. ORSA. de Filip.*, a. VI, n. 58 (1915) p. 341.

A título de información curiosa queremos tratar brevemente de la fecha de llegada a Filipinas de los PP. Franciscanos. Sentencia común de los historiadores es que los referidos Padres arribaron a las Islas en 1577. Así: COLÍN, F., PASTELLS, o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 162; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1900) p. CXII; SAN AGUCTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I (Madrid 1698) p. 345. El P. Pastells, en el tomo y página citados, recoge el testimonio del P. Lorenzo Pérez, OFM., quien escribe: "Nótese que muchos fijan la fecha de llegada de estos Religiosos [Franciscanos] a Manila en 1578, error manifiesto, porque si se tiene en cuenta la fecha del Breve de Gregorio XIII dado el 15 de Noviembre de 1577, en el cual se concedía indulgencia a los que visitasen las iglesias de los monasterios o casas de los frailes descalzos de las Indias, de la China, *et Insularum Philippinarum jam erectae et in futurum intra decennium erigendae*, se deduce claramente que en la dicha fecha del Breve, 15 de Noviembre de 1577, tenían ya los franciscanos de Filipinas erigidas definitivamente algunas iglesias; lo cual no pudo decir Gregorio XIII si los primeros Franciscanos hubieran llegado a Manila en Junio de 1578, como afirman los Padres Tordesillas y Pésaro y los historiadores que los copiaron". Puede verse la argumentación: PÉREZ, L., OFM., en: *Arch. Iber. Amer.*, I (1914) pp. 107/112.

Antes de pasar a exponer las pruebas positivas que patentizan la llegada de los beneméritos PP. Franciscanos en 1578 y no en 1577, quisiéramos hacer notar que el Breve de Gregorio XIII debe ser tomado en su contexto, y no solamente en palabras sueltas, como lo hace el P. Pérez. Además, apoyándonos en la misma afirmación del citado historiador, argumentamos de la siguiente manera: es posible que, habiendo llegado a Filipinas los PP. Franciscanos en junio o julio de 1577,

ya el 15 de noviembre de este mismo año, tuviese noticia Gregorio XIII de la fundación de algunas casas e iglesias en las Islas, a las que aplicar las gracias y privilegios contenidos en el Breve? No valdría la suposición de que esto se hizo, eso sí, sabiendo que los primeros franciscanos estaban ya camino de las Islas, y que tales privilegios y gracias se hacían extensivos a las casas e iglesias que fundaren allí?

Testimonios positivos. El P. Francisco Manrique, OSA., [Manila, 20 de julio de 1578] escribe al P. Alonso de la Veracruz, OSA., residente en México: "Como tambien con la ida de los PP. Descalzos con quienes tuvieron nuestros religiosos gran consuelo por verlos, a quienes hospedaron en nuestro convento, hasta que el Gobernador volviere de Burney, para darles sitio en que fundasen". (VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 142). Aunque en la *Carta* no se dice explícitamente el año 1578, podemos, sin embargo, afirmarlo sin regateos; el Gobernador General había salido de Manila para Borneo en abril de 1578, regresando al punto de partida en junio de este mismo año. Ocho días más tarde [Manila, 28 de julio de 1578], volvía a repetir el P. Manrique la noticia al P. Veracruz. (Cfr. VELA, G. de S., *o.c.*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 144). En las noticias que el P. José Sicardo, OSA., da sobre el P. Juan de Alva, OSA., valiéndose de la correspondencia de los Agustinos de Filipinas dirigida al P. Veracruz, escribe literalmente: "*Franciscanos. Hospedáronse en nuestro convento de Manila donde habían llegado año de 1578*". (VELA, G. de S., OSA., *o.c.*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 154). Es la primera carta de los Agustinos que expresa abiertamente que la llegada de los PP. Franciscanos a las Islas fue el 1578. Sería inconcebible, por otra parte, de no haber sido aquella el 1578, que la correspondencia de estos religiosos durante el 1577 callase este factor, que por otra parte juzgaban importantísimo.

En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, están los documentos que acreditan los preparativos de a primera Misión de franciscanos al Archipiélago magallánico. Citamos nada más dos, por ser decisivos: I. "Asiento de los Religiosos de la Orden de San Francisco que se despacharon a las Islas Filipinas con Fray Pedro de Alfaro [31 de mayo de 1577: AGI., 45-1-3/19, f. 3v].- II. "Carta de Fray Pedro de Alfaro avisando la partida de los Religiosos Descalzos que van a Filipinas": [San Lúcar, 3 de junio de 1577: AGI., 68-1-42]; cfr. TORRES Y

LANZAS, P., o.c., tom. II (Barcelona 1926) nn. 2.023 y 2.025, respectivamente. Último argumento es la carta del P. Pedro de Alfaro, fechada en Manila el 25 de julio de 1578, en la que participa a S.M. la llegada a Filipinas con 15 religiosos de su Orden, y la acogida dispensada por el Gobernador General [AGI., 68-1-42]. Juzgamos este documento de valor decisivo. Modernamente ha defendido esta tesis: PRIETO DEL POZO, J., OFM., *La Corporación franciscana en Filipinas*, en: *Misiones Católicas en Extremo Oriente* [XXXIII Congreso Eucarístico Internacional] (Manila 1937) p. 12.

Documento n. III.- "Avisa [el P. Ortega] de 14 particulares q. son de mucho momento para el serv.º de Dios y de su mag. y aumento de su Real hacienda". En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 259/262. *Comienza*: "Señor = Fray Francisco de Ortega..." *Termina*: "para el efecto a que hace". Original: AGI., 68-1-37. Los asuntos desarrollados en este *Memorial* no tienen apenas relación con los Agustinos. Es casi seguro que la fecha de composición es 1593. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI, Madrid 1922, p. 175).

Documento n. IV.- "Información de los muchos servicios que la Orden de S. Agustín ha prestado en Filipinas". [Memorial del P. Antonio Serrano, OSA.; cfr. n. 102]. En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 306/322. Original: AGI., 68-1-37.

Documento n. V.- Petición fechada en Manila el 20 de junio de 1591 por el Oidor de la Audiencia, D. Pedro de Rojas, y dirigida al Rey, pidiendo atiende las súplicas, y dé una limosna para la construcción del convento e iglesia de San Agustín de Manila. En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) pp. 322. *Comienza*: Señor = La orden de San Agustín..." *Termina*: "antes habían servido". Con fecha "Manila veinte de Junio de mill quinientos noventa y un años", y firma "El Licenciado Pedro de Rojas" [rubricado]. Original: AGI., 68-1-37.

Documento n. VI.- Memorial del P. Francisco de Ortega a S.M., pidiendo se señale el número de religiosos que deberán acompañarle a Filipinas. En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) p. 322. *Comienza*: "Muy poderoso Señor = Fray Francisco de Ortega..." *Termina*: "y de la Real de V. Alteza". Sin fecha y con firma. Original: AGI., 68-1-37.

Documento n. VII.- Copia de la Real Cédula de 19 de abril de 1584 en la que, a ruegos del P. Andrés de Aguirre, OSA., se concede una subvención al convento de Manila. Fueron hechas las dos últimas peticiones por el P. Ortega, por no haberse cumplido lo mandado por Real Cédula de 1584. En: *Rev. Agust.*, II (Valladolid 1881) p. 323. *Comienza*: "El Rey = Licenciado Santiago de Vera..." *Termina*: "se hiciere me avisareis". Con fecha y firma del Rey, etc. [cfr. n. 86].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 154.- BLANCO, A., OSA., *Biblioteca bibliográfica-agustiniana* (Valladolid 1909) pp. 414/416.- *Espasa-Calpe*, tom. XL (Barcelona s.a.) p. 700.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 13.- MERINO, M., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1926) pp. 344/345.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XVIII (Valladolid 1889) p. 467.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. III (Barcelona 1927) pp. CLXXXVII/CLXXXVIII.- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación* (Manila 1904) p. 511.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) pp. 334; 349/352.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI (Madrid 1922) pp. 174/175.

107 FELIPE II. Real Cédula erijiendo el Obispado de Manila en Arzobispado e creando tres Obispados Sufragáneos en Cebú, Nueva Cáceres e Nueva Segovia.- Madrid: 17 de junio de 1595.

en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Primera serie, XXXIV (Madrid 1880) pp. 86/90.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, IX (Cleveland 1904) pp. 151/153 [traducción inglesa].

Comienza: "El Rey = Duque, Primo..."

Termina: "la primer Flota". Con fecha y firma del Rey, refrendada por la del Secretario Real.

St.: *AHN. de Madrid*. Cedulario Indico, tom. 30, f. 275, n. 198.

Fueron nombrados por esta Real Cédula: Ignacio de Santibáñez, OFM., para el Arzobispado de Manila; Miguel de Benavides, OP., para el

Obispado de Nueva Segovia; Pedro de Agurto, OSA., para el de Cebú, y Luis Maldonado, OFM., para el de Nueva Cáceres.

Escribe el P. Pastells a este propósito: "Tomaron posesión respectivamente de la silla de Manila, en 28 de mayo de 1598; de la de Cebú en 14 de octubre; de la de Nueva Segovia en 1599 y de la de Nueva Cáceres, por defunción del P. Maldonado, el P. Francisco Ortega, Agustino, en 1600". (PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IV, Barcelona 1928, p. XCLVI).

Tratándose del P. Luis de Maldonado, OFM., primer Obispo presentado por el Rey y preconizado por S.S. para la diócesis de Nueva Cáceres [Filipinas], los historiadores de la Orden de San Agustín han sido unánimes en afirmar que anteriormente a dicho Padre franciscano había sido propuesto por Felipe II el P. Alonso de Castro, OSA.; éste no pudo desempeñar tan honrosa distinción por haber fallecido "antes de llegar las Bulas". Así: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 345/346; en otras partes, pp. 352 y 355, principalmente, le llama al P. Castro Obispo de Nueva Cáceres; VIDAL, M., OSA., *Agustinos del convento de Salamanca*, tom. II (Salamanca 1751) pp. 8/9; reproduce literalmente el parecer del P. San Agustín; DÍAZ, P., OSA., *Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco de Ortega, primer Obispo de Nueva Cáceres*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III (Madrid 1915) p. 354, not. 1; VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII (El Escorial 1922) pp. 145/146. Posteriormente escribió también el P. Vela: "Su vida apostólica [del P. Castro] entre los indios y los trabajos realizados por la conversión de los mismos y por el incremento de aquellas cristiandades, movieron el ánimo de Felipe II, el cual le propuso para Obispo de Nueva Cáceres, pero Dios llevó para sí al agraciado en 1597, cuando aún no había sido preconizado e ignorante acaso de la dignidad con que se le quería honrar". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I, Madrid 1913, p. 668).

Hemos repasado con interés los catálogos y legajos de este período, existentes en la Embajada de España ante la Santa Sede [Ministerio de Asuntos Exteriores de España-Madrid]; el *Catálogo* de Torres y Lanzas, del Archivo General de Indias de Sevilla; una abundante colección de documentos sobre este mismo Archivo; el primer volumen de la copia de Reales Cédulas, que hay en Archivo Nacional de Manila.

y que comprende desde 1566 hasta 1612. Ninguna alusión se hace al P. Alonso de Castro como Obispo nombrado de Nueva Cáceres, en las Islas Filipinas. Por la Real Cédula descrita en esta papeleta mandaba S.M. a su Embajador en Roma pidiese a S.S. la erección del Obispado de Manila en Arzobispado y la creación de los tres Obispos sufragáneos de Cebú, Nueva Cáceres y Nueva Segovia; asimismo mandaba S.M. presentar a los candidatos citados [cfr. *supra*]. Su Santidad erigía el Arzobispado de Manila y los tres correspondientes obispos en el Consistorio de 14 de agosto de 1595, y el 30 del mismo mes y año preconizaba a los personajes citados, tal como iban presentados por S.M. el Rey de España; y, finalmente, el 19 de septiembre de 1595 expedía las Bulas consiguientes. Una síntesis de las mismas, en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*. Primera serie, XXXIV (Madrid 1880) pp. 91/95. El P. Alonso de Castro muere, según hemos visto, el 1597, estando ya presentado, preconizado y consagrado el primer Obispo titular de Nueva Cáceres, Fr. Luis de Maldonado, OFM., que muere al año siguiente. Donde está, pues, la presentación del P. Castro?

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 152.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) p. 37, not. 3.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. IV (Barcelona 1928) p. CXLVI.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 351.- WELSH, D.V., *A catalogue of printed materials* (Chicago 1959) n. 396.

- 108 [Carta al Sr. Obispo de Nueva Segovia, Fr. Miguel de Benavides, OP., del Gobernador y principales del pueblo de Lingayén, provincia de Pangasinán, pidiendo que la administración espiritual de este pueblo pase a los PP. Dominicos.] Binmaley: en 28 días del mes de Septiembre de 1598.

en: RODRÍGUEZ, M., OP., *Historia de Ntra. Señora del Rosario de Manaog* (Manila 1913) pp. 51/53.

Comienza: "Yo, Antonio de Valencia..."

Termina: "ministros que piden". Con fecha y firma.

St.: AOP. *Santo Domingo*. Quezon City, tom. 122, f. 447.

Una copia del mismo documento: *Ibid.*, tom. 122, f. 445. De la obra del P. Mariano Rodríguez, OP., existe traducción al pangasinano,

del mismo año y hecha por el mismo autor, impresa en Manila también: el documento de referencia está inserto en las pp. 49/51. Hemos visto un ejemplar en: UST.: BT675.R618.c5.

De 1575 data la fecha de entrada de los Agustinos en Lingayén-Pangasinán, cuando acompañaban a Salcedo en su expedición contra Limahong. En 1587 la Provincia aceptó definitivamente esta misión, teniendo por Visitas a Bagnotan, hoy Dagupan, y otra cerca de la actual Manaoag, bajo la advocación de Santa Mónica. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, pp. 447/448). Conviene advertir, sin embargo, que el citado historiador confunde las fechas y el nombre en otros lugares de su obra. Así en la p. 438 llama a Lingayén Silac, con la denominación de convento de los Reyes, que era el título original y exclusivo del de Lingayén, confesando que no sabe en qué parte de la provincia se encuentra, y nombrando por Prior al P. Diego de Roxas. Téngase en cuenta esta última afirmación por lo que diremos después.

Según el P. M. Rodríguez, la misión de Lingayén con sus Visitas pasó a los PP. Dominicos el año 1605. El P. Martínez de Zúñiga, OSA., fija para esta entrega el de 1611: "Los PP. Agustinos comenzaron a reducirlos [a los naturales de Lingayén] a la Religión, y los Dominicos han seguido doctrinándolos desde año de 1611, en que, con motivo de una desavenencia sobre quién había de celebrar la fiesta del *Corpus* primero, se convinieron en que los Dominicos la celebrasen un año en San Agustín y los Agustinos otro en Santo Domingo, como lo hacen hasta ahora, y por arras de este contrato les dieron los Agustinos el pueblo de Lingayén, que es la cabecera de la Provincia [Pangasinán], donde reside el alcalde mayor". (ZÚÑIGA, J.M. de, OSA., RETANA, W.E., *Estadismo*, tom. I, Madrid 1893, pp. 20/21). El P. Vela presenta una versión algo diferente de la anterior: "El 1613 cedió [el P. Miguel García Serrano, OSA.] a los PP. Dominicos la punta de Baybay, jurisdicción hoy de Binondo, donde tenían los agustinos el ministerio de los chinos, con la condición de celebrar la fiesta del *Corpus* en la Dominica infraoctava alternativamente ambas Corporaciones en la forma en que desde entonces ha venido practicándose". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III, Madrid 1917, p. 90).

El P. San Agustín retrasa dos años la fecha de entrega, es decir, al 1613. (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid

1698, p. 448). Es de la misma opinión: GONZÁLEZ, J. Ma., OP., *Labor evangélica y civilizadora de los Religiosos Dominicanos en Pangasinán (1587-1898)* (Manila 1946) p. 38: "Habían ya los hijos de Santo Domingo propagado la fe con grande fruto espiritual en Binalatongan, Calasiao, Mangaldán y en otros pueblos, y progresado no poco en Manaoag, cuando los PP. Agustinos les cedieron Lingayén, con la Visita de Bagnotan, con fecha 29 de junio de 1613".

Creemos que la sentencia del P. M. Rodríguez no puede ser aceptada por lo que vamos a decir. En el Capítulo provincial de los Agustinos, celebrado en el convento de Manila el 26 de abril de 1608, entre otras determinaciones, se fija la cantidad de pesos que cada convento debería pagar a la Provincia, correspondiendo al de Lingayén 10 pesos. [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden, 1564-1745*, doc. n. 2, f. 2]. Para Prior de dicho convento fue designado en el mismo Capítulo el P. Juan de Aguilar [*Ibid.*, f. 3]. En la Congregación intermedia, tenida en Bacolor el 31 de octubre de 1609, se aceptaron renunciaciones de conventos y religiosos, se eligieron personas para otros nuevos cargos, no mencionándose para nada el convento de Lingayén [*Ibid.*, ff. 5v/6]. Del Capítulo provincial, celebrado en Manila el 23 de abril de 1611, nada podemos decir, ya que las *Actas* faltan a partir del f. 3. Pero teniendo a la vista las del Capítulo provincial de la Provincia del Smo. Rosario de PP. Dominicanos, que existen en el convento de Sto. Domingo (Quezon City), creemos determinar lo siguiente: la Provincia de Agustinos cedió a la de Dominicanos el convento e iglesia de Lingayén a fines de 1609 o principios de 1610, aceptándole definitivamente los últimos en el Capítulo provincial del 4 de mayo de 1614. En el Capítulo de 8 de mayo de 1610 se da esta determinación [por los PP. Dominicanos]: "In domo nostra SS. trium Regum de Lingayen instituimus in Vicarium R.P. Antonium Pérez, ibidem eum assignantes, et R.Fr. Antonium Lazo". [*AOP. de Sto. Domingo. Quezon City*, leg. 2.624, a. 1588-1698, p. 74]. Y en el Capítulo Provincial de 4 de mayo de 1614: "Acceptamus domum Sanctorum Regum de Lingayen, et domum Sancti Joannis Evangelistae de Bagnotan in Provincia de Pangasinán. . .". Se nombraba Vicario del convento de Lingayén al P. Tomás Gutiérrez, OP. [*AOP. de Santo Domingo. Quezon City*, leg. 2.624, a. 1588-1698, p. 82].

Ni los PP. San Agustín, Martínez de Zúñiga, M. Rodríguez y José Ma. González dicen algo sobre la fundación de la iglesia y convento de

Lingayén, fuera de lo atribuido a los PP. Martín de Rada y Agustín de Alburquerque en la jornada de 1575. El fundador de ambas cosas fue el P. Diego de Rojas, que tan excelente papel jugó en la pacificación de la provincia de Pangasinán: "... a las veintiuna pregunta dixo que lo quella save es que este testigo a visto cómo el dicho fray diego de Rojas fué a la provincia de pangasinán en tiempo de la Real Audiencia, el cual hizo convento e yglesia, a donde acudían los naturales a la administración que les hacía bautizándoles e ynstruyéndoles a la santa fe católica y mostrando a los pequeños a leer y escribir, teniendo para ello escuela, y asiendo música para la yglesia de estrumentos de flautas chirimías, y acudían a ello los naturales por ber cómo el dicho Religioso acudía con mucha caridad a ello, en que padecía grandísimo trabajo, por ser como hera en aquel tiempo la gente muy belicosa y amiga de matar y cortar cabezas, y esto save este testigo como persona que lo a visto ser y pasar, y respeto de estar como están pacíficos yndustriados como dicho tiene, admitido la administración a los Relixiosos de la horden de santo Domingo, y esto save y Responde a esta pregunta". [Capitán Agustín Urdiales]. (*Trabajos de los padres agustinos en Filipinas*, en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 167, Madrid 1897, p. 383).

De esta declaración es necesario concluir que la fundación del convento e iglesia de Lingayén no puede ser posterior a los años 1584/1585. (Cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II, Barcelona 1926, pp. CCXLVII/CCLVI). Además, aunque en el Capítulo provincial de 1587 se hubiese aceptado esta misión, la fecha de fundación tiene que ser necesariamente anterior, ya que en el mismo Capítulo se admite la misión de Purae, provincia de Ilocos, con la advocación de S. Nicolás de Tolentino, nombrando como primer ministro al citado P. Diego de Rojas. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 446).

109 TELLO, Francisco. [Carta a Felipe II.] Manila: 9 de julio de 1588.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, X (Cleveland 1904) pp. 179/182 [traducción inglesa].

Comienza: "Con ésta será..." ..

Termina: "como manda V. Mag.^d". Con fecha y firma.

St.: AGL., 67-6-18. Original.

La *Carta* ocupa, propiamente, las pp. 179/180, y a continuación inserta el Gobernador General de Filipinas una *Relación* sobre el estado de los religiosos existentes en Filipinas: Agustinos, Franciscanos, Jesuitas y Dominicos. Estado general de la Provincia de Agustinos, según la citada *Relación: provincias administradas*: Tagalog, Pampanga, Ilocos y Pintados; *conventos*, 60; *religiosos sacerdotes* 108; *hermanos de obediencia y aspirantes a las órdenes*: 53. Insiste asimismo el Gobernador que para la buena administración espiritual de las Islas, sería necesaria una Misión anual superior a los 20 religiosos.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 173.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 359.

- 110 AGURTO, Pedro de, OSA. [Carta a S.M. Felipe III, dándole cuenta de la precaria situación en que se hallaba.] De la ciudad del nombre de jhesús [Cebú]: 12 de julio de 1599.

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) pp. 344/347; 404/405.

Comienzo: "Señor = en cumplimiento de lo que V. Mag.^d mandó..."

Termina: "en su amor y gracia muchos años". Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-34.

"Del contexto de la carta trascrita se desprende claramente que el celoso señor Obispo se hallaba agobiado de pena por la falta de recursos para atender a las apremiantes necesidades de su Diócesis, y sobre todo por la falta de personal para el esplendor del culto..." (DÍAZ, P., OSA., *Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Agurto, primer Obispo de Cebú*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II, Madrid 1914, p. 347).

Daremos a continuación una síntesis de los documentos existentes en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, que corroboran la afirmación del P. Díaz y, sobre todo, el contenido de la *Carta* que en esta papeleta nos ocupa. Lo creemos oportuno para cotizar ciertas actividades pastorales del Sr. Agurto, de las que hablaremos en otros números, y la amplitud de espíritu con que favoreció a otras Corporaciones que

no eran la suya, a pesar de que algún escritor muy posterior no lo haya querido comprender, y para ello haya tenido que tergiversar documentos y aceptar omisiones poco honrosas: I. El Campillo, 17 de mayo de 1595: *AGI.*, 108-5-23.- II. Madrid, 24 de diciembre de 1595: *AGI.*, 140-7-37.- III. 1595?: *AGI.*, 154-6-3.- IV. Aranjuez, 17 de marzo de 1596: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 128.- V. Roma, 10 de mayo de 1596: *AGI.*, Patr.º 1-1-4/1, n. 12.- VI. Toledo, 25 de mayo de 1596: *AGI.*, 108-5-23.- VII. Madrid, 22 de febrero de 1597: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 10v.- VIII. Madrid, 28 de marzo de 1598: *AGI.*, 67-6-1.- IX. Madrid?, 23 de diciembre de 1597: *AGI.*, 68-1-34.- X. Madrid, 13 de enero de 1598: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 16v.- XI. Madrid, 19 de enero de 1598: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 17v.- XII. México, 4 de mayo de 1598: *AGI.*, 58-3-13.- XIII. Ocaña, 12 de diciembre de 1603: *AGI.*, 105-2-11, tom. I, f. 66v.

Natural de México; hijo del Escribano de Cámara del Real Acuerdo, Sancho Lopez de Agurto y Bernarda Pérez de la Torre; profesa el 1.º de octubre de 1549 en México; se matricula en la Universidad de México, obteniendo el grado de Maestro; sustituye al P. de la Veracruz, OSA., durante algunos años, cuando este religioso pasa a España; Presentado en Teología el 13 de mayo de 1576; Maestro en la misma disciplina el 7 de octubre de 1577; Rector del Colegio de San Pablo de México; desde el primer momento del Tribunal del Santo Oficio en México, Calificador del mismo [1571]; Prior de varias casas, Defini-dor, y Provincial en 1584; participa activamente en el III Concilio Mexicano [1585]; nombrado Obispo de Cebú [Islas Filipinas] por Felipe II, es preconizado por Clemente VIII el 30 de agosto de 1595; llega a Cavite [Filipinas] en mayo de 1598, y a su Silla de Cebú el 14 de octubre de este mismo año; coloca la primera piedra de la famosa iglesia de San Agustín de Manila, en 1599; celebra un Sínodo en Cebú, en el que se tomaron medidas importantes para la evangelización de su diócesis; visita ésta varias veces, pasando graves calamidades; fallece el 14 de octubre de 1608; es enterrado en la iglesia del Santo Niño, de Cebú.

Literatura biográfica.- ABELLA, D., *Bikol Annals*, I (Manila 1956) p. 43.- ANTONIO, N., *Bibliotheca hispana nova*, II (Matriti 1788) p. 165.- *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) pp. 201/208; 270/286; 343/348; 403/411; 440; III (Madrid 1915) pp. 279; 354; IV (Madrid 1915) pp. 133; VI (Madrid 1916) pp. 36/37;

169; XIII (Madrid 1920) pp. 198/199; XIV (Madrid 1920) pp. 301; 308/309; XV (El Escorial 1921) p. 361.- BERISTAIN Y MARTÍN DE SOUZA, J.M., *Biblioteca hispano-americana septentrional* o catálogo y noticia de los literatos que o nacidos, o educados, o florecientes en la América Septentrional española han dado a la luz algún escrito o lo han dexado preparado para la prensa, I (México 1819) p. 29.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, IX (Cleveland 1904) p. 153; X (Cleveland 1904) pp. 248; 281/282; XI (Cleveland 1904) p. 206; XIII (Cleveland 1904) pp. 39; 44/46; 134; 252; 254; XV (Cleveland 1904) pp. 93; 134; XVII (Cleveland 1904) p. 175; XVIII (Cleveland 1905) pp. 244; 330; XX (Cleveland 1905) p. 76; XXI (Cleveland 1905) pp. 127; 268; 271; XXIII (Cleveland 1905) pp. 216; 218; 294; XXIV (Cleveland 1905) pp. 35; 44; XXVIII (Cleveland 1905) p. 284; XXXI (Cleveland 1905) p. 247; LI (Cleveland 1908) pp. 299/300; LII (Cleveland 1908) p. 333.- BUCETA, M., BRAVO, OSA., *Diccionario geográfico*, I (Madrid 1850) p. 545; II (Madrid 1850) p. 232.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 250/255; 362.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona 1900) pp. 82; 140/142; 157; 162/165; 193; 195; not. 3; 248, not. 1; 277; 279; 379, not. 2; 390; 399, not. 1; 403, not. 2; 497; 712; tom. III (Barcelona 1902) p. 187, not. 1.- CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. III (Madrid 1788) pp. 368; 409/412; tom. IV (Manila 1788) pp. 86; 318/327.- CUEVAS, M., SJ., *Monje y marino* (México 1943) pp. 26; 171; 176; 305/306.- ELSSIO, Ph., OSA., *Encomiasticon augustinianum* (Bruxellis 1654) p. 563.- *Espasa-Calpe*, tom. III (Barcelona s.a.) p. 674.- FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, tom. VI (Madrid 1872) p. CXXVIII.- GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía del siglo XVI*. Ed. de Agustín Millares Carlo (México 1954) p. 252.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín* (México 1624) ff. 172/177.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, II (Matriti 1644) pp. 253/254; 565.- JOECHER, Ch., *Lexicon eruditorum*, tom. I (Lipsiae 1750) col. 162.- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bibliográfico* (Manila 1901) p. 180.- LANTERI, J., OSA., *Eremi sacrae. Pars altera* (Romae pp. 133/134).- LETONA, B. de, OFM., *Prólogo y descripción de Filipinas* (Puebla de los Angeles 1662)

p. 117.- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 41; 76.- MEDINA, J.T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas* (Santiago de Chile 1897) p. 34 [con noticias muy imprecisas y hasta erróneas].- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 83/84; 162/163; 175.- MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XXXIV (Madrid 1894) pp. 440/441.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, I (Madrid 1887) p. 134.- OSSINGER, J.F., OSA., *Bibliotheca augustiniiana* (Ingolstadii 1768) p. 18.- PASTELLS, P., o.c., tom. IV (Barcelona 1928) pp. CCLV.- *Pol. Esp. en Filip.*, a VIII, n. 181 (Madrid 1898) p. 97.- PORTILLO Y AGUILAR, J., OSA., *Crónica espiritual agustiniana*, tom. IV (Madrid 1732) 55/59 [con varias noticias erróneas; algo exagerado].- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 378/380; 439; 486/487; 516; 521; 527.- SAN NICOLÁS, A., de ORSA., *Historia general de los religiosos descalzos del Orden de los Ermitaños del gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín de la congregación de España, y de las Indias* (Madrid 1664) pp. 99/101.- SCHAEFER, E., *Índice de la Colección de documentos inéditos de Indias*, tom. I (Madrid 1946) 1.^a serie, vol. XXXIV, p. 89; 2.^a serie, vol. XVII, p. 127.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) pp. 63/65.

- 111 ALCARAZ, Jerónimo de. Otro [testimonio] de las veces que el ordinario dio licencia a los religiosos para fundar iglesias.- [Manila:] 28 de junio de 1599.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, X (Cleveland 1904) pp. 204/206 [traducción inglesa].

Comienza: "Yo Gerónimo de alcarás..."

Termina: "dí el pres.^{te}". Con fecha y firma y atestación notarial para la validez de la firma de Alcaráz.

St.: AGI., 1-1-3/25. Original.

Según este testimonio, el Sr. Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, OP., dio permiso al Provincial de Agustinos, con fecha 29 de agosto de 1590 para establecer misiones entre los tingues, de la

encomienda de Passig; y en el mismo día, para el mismo objeto, en Arayat y Pinpín, de la jurisdicción de Candaba. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, pp. 225; 253; 451; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 158; tom. III, Barcelona 1902, p. 704; BLAIR-ROBERTSON, o.c., VIII, Cleveland 1903, p. 100/102). Jerónimo de Alcaráz era Secretario del Cabildo Metropolitano y notario público del Obispado de esta misma ciudad.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., tom. LIII (Cleveland 1908) pp. 183/184.

112 FELIPE III. [Carta al Sr. Arzobispo de Manila.] Valencia: 1.º mazo de 1599.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, X (Cleveland 1904) p. 189 [traducción inglesa]

Comienza: "El Rey = Muy R.^{do} in christo..."

Termina: "en ella ouiéredes hecho". Con fecha, firma del Rey, del Secretario Real y miembros del Real Consejo de Indias.

St.: AGI., 105-2-1. Original.

Manda S.M., de acuerdo con el Gobernador General de las Islas, y Provincial de Agustinos, ponga remedio a los abusos cometidos por los religiosos de San Agustín, según *Relación* que se le ha remitido desde el Archipiélago. No podemos determinar quién es el autor de dicha *Relación*. Posiblemente había sido confeccionada por un clérigo del Arzobispado de Manila. A la *Carta* precede un esquema o sinópsis (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 178).

A partir de esta fecha comienza contra la Provincia de Agustinos de Filipinas un recurso ininterrumpido de quejas. Muchas de éstas parten de las autoridades oficiales, como Gobernador General, Oidores de la Audiencia, Arzobispo de Manila, etc., etc., pero el motor principal de tales acusaciones, es preciso buscarle, ordinariamente, dentro de la misma Provincia. Ciertas insatisfacciones personales, la postura aferrada a pasados principios, el descontento de algunos elementos advenedizos, que no encajaban ni en España ni en México, y que pasaban a las Islas en

busca de mejor fortuna, serán los directores de comparsa. No podemos negar la existencia de ciertos abusos corporativos e individuales; pero nunca pudieron llegar a tanto los excesos, como se denuncian en varios documentos existentes en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla. El recurso trillado al tópico de Visitador General, explotado por los Agustinos y hasta por extraños a la Corporación, no lo consideramos, como algunos quieren, prueba decisiva de las anormalidades que la Provincia estaba viviendo. Los religiosos interesados en la venida de tales Visitadores, cuando éstos llegaban a las Islas para cumplimentar su misión, adoptaban dos reacciones totalmente opuestas: si los que habían revuelto y clamado por tales medidas estaban en el poder, el Visitador no era autorizado a continuar adelante; si, por el contrario, la mala suerte les había, como lo llama el lenguaje humano, arrinconado, convenía que el Visitador procediese con su autoridad para tirar lo que estaba puesto y colocar lo desplazado. Cuando hablemos del P. Lorenzo de León, OSA., quedará patente nuestro aserto. Algunos historiadores, como Phelan, han visto algo de verdad en este confusionismo, pero tenemos que confesar que aún les queda bastante por resolver.

Los documentos de esta época fluctúan entre un sí y un no en favor de los Agustinos. Así, con fecha 11 de junio de 1598, escribía D. Luis Pérez Dasmariñas a S.M. exponiéndole el estado en que se encontraba la Orden de San Agustín en Filipinas. El testimonio es elogioso para los Agustinos. Podría haber en el juicio razones sentimentales o de gratitud, por lo que había sucedido año antes con su padre. Escribía Luis P. Dasmariñas al Rey, en carta del 15 de enero de 1594: "...en Manila, luego que se supo la nueva [la muerte de Gómez Pérez Dasmariñas], por no hallarse tan a mano los papeles de la subcesión del gouierno por auerlos dejado [G. Dasmariñas] con mucho secreto y rrecaudo en San Agustín y estar las cosas apretadas, bolver a resucitar los miedos del japon sin los que tenían de la multitud de Sangleyes que avía en ella, eligieron por el inter por gouernador al Licenciado Pedro de Roxas el qual... Con mi llegada a Manila y con la de Juan de Cuéllar que fue un día antes i era el que tratava los papeles de mi padre y se escapó de la galera después del cautiverio de quinze días, della se abrieron los papeles y en virtud de la Real Cédula i nombramiento que avía hecho en mí persona aunque inmérita fui aceptado al ejercicio de los cargos de gouernador y Capitán general, aviéndolos usado sólo un mes el Licenciado Pedro de Rojas, sin que de aquellos

días ni de los presentes aia novedad ni inquietud... sino todo conformidad y sosiego común en la tierra". [AGI., 67-6-18]; puede consultarse también: PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. III (Barcelona 1927) pp. CCCXII/CCCXIII. Aunque el P. Pastells menciona otros documentos relacionados con este asunto, calla, sin embargo, el nombre de la persona en quien había depositado su confianza Gómez Pérez Dasmariñas. El P. San Agustín completa la información, declarando que era el Provincial de los Agustinos, Fr. Diego Muñoz, quien poseía la Real Cédula en favor de Pérez Dasmariñas, hijo. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, pp. 464/465).

Poco posterior es la carta del Obispo de Nueva Segovia, Fr. Miguel de Benavides, OP., informando a S.M. sobre el estado de las diversas Órdenes religiosas de Filipinas y del concepto en que son tenidas. La Carta, escrita en Binondoc el 26 de junio de 1598, es poco favorable a la Orden de San Agustín. Es posible que el Sr. Obispo tuviese conocimiento directo de los defectos que en la carta se denuncian; pero lo que sí es cierto es que hubo un denunciante, y éste fue el agustino Fr. Alonso de Vico. En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existe la carta de este último, fechada el 18 de mayo de 1598, y anexa a la del Sr. Benavides [AGI., 68-1-34]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. IV (Barcelona 1928) nn. 5.329; 5.330. A esta información del P. Vico, de la que el Sr. Benavides remitió copia a España, hace mención el Rey en la Real Cédula que nos ocupa en este número.

El 8 de julio de 1598 escribía el Gobernador General, D. Francisco Tello, a S.M., acompañándole *Relación* de las Corporaciones religiosas de las Islas, casas que cada una tenía, necesidades que padecían, religiosos que necesitaban, etc., etc., No contiene cosas de importancia ni sobre los Agustinos ni referente a las demás Órdenes. Está publicada, en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., X (Cleveland 1904) pp. 179/180 [traducción inglesa].

Es más fuerte en sus quejas el Cabildo metropolitano de Manila. Éste escribía al Rey [Manila, 10 de julio de 1599], denunciándole intromisiones y excesos en asuntos eclesiásticos, tanto por parte del Gobernador como por la de los Agustinos [AGI., 68-1-35]. No convendría descartar ciertas emulaciones y sinsabores de los Señores del Cabildo, que traían su origen del gobierno de Gómez Pérez Dasmariñas.

Del 10 de julio es también otra carta del P. Pedro de Arce, OSA., al Rey; pide al Monarca se digne enviar una persona competente que se encargue de reformar su Orden en Filipinas, por la mucha necesidad que padece de esta fructuosa medicina [AGI., 67-6-35]. La postura del P. Arce será juzgada más adelante, y veremos que no estaba muy convencido de lo que pedía; siendo él Provincial rechazó al Visitador que desde Méjico había llegado a Filipinas para este asunto.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 178.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 348.

113 VELA, Gregorio de Santiago, OSA. Papeles referentes al Ven. Padre Nicolás Melo [OSA.].

en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVII (El Escorial 1922) pp. 150/156.

Comprende los siguientes documentos: I. *A la Magestad Católica del Rey nuestro Señor, Fr. Nicolás Melo* [Carta]. *Comienza*: "Señor: Yo uine de las Islas Philipinas..." *Termina*: "y fortificación tales causas". Con fecha "e de Gueilán y de Mayo 24. 1599", y firma "Fray Nicolás de Melo": pp. 150/151.- II. *A su Magestad Católica de Antonio Sherleyo* [Carta]. *Comienza*: "Señor. Yo doi infinitas gracias..." *Termina*: "en su cumbre altissima de gloria". Con fecha "De Gailán en Persia a los 24 de Mayo. 1599", y firma "Antonio Sherleyo": pp. 151/152.- III. *A Don Cristóbal de Mora conde de Castel Rodrigo mi Señor. de Fr. Nicolás Melo 6 de junio desde Casbiú* [Carta]. *Comienza*: "Señor: Sea nuestro buen Dios..." *Termina*: "embarcar para Moscouia". Con fecha "6 de junio. 1599", y firma "Frai Nicolás Melo": pp. 152/153.- IV. *Carta de Fr. Nicolás de Melo al Embajador del Rey Católico en Roma, De Casbiú 12 de Junio 1599* [Carta]. *Comienza*: "Por ser en las nuevas..." *Termina*: "recibiré merçed y Nro Sr.". Con fecha "oy es de Casbiú y de Junio de 1599 a.s", y firma "Frai Nicolás de Melo": pp. 153/154.- V. [Carta del Embajador de España ante la Santa Sede, Duque de Sessa Vaena, a S.M.]. *Comienza*: "Al Rey nuestro Señor. Los meses passados..." *Termina*: "no dilatarlo más". Con fecha "de Roma 31 d'Enero 1600", y firma "El Duque de Sessa Vaena": pp. 154/155.-

VI. *Relación del P. Frai Thomás Márquez de la Orden de S. Agustín Procurador de las Islas Filipinas i Difinidor del Capitulo gral en Roma 30 de Enero 1600*. Comienza: "Que conoció al p.^e Nicolás de Melo. . ." Termina: "i no sabe más". Con fecha y sin firma. Original. AS. *Secretaría de Estado*, leg. 972. Todos los documentos son originales, menos el del n. IV, que es copia.

Literatura bibliográfica.- ABELLA, P., OSA., *El P. Gregorio de Santiago Vela*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924) p. 159.- RODRÍGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, L (Madrid 1956) p. 416; LI (Madrid 1957) p. 283.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, V (Madrid 1920) p. 375 [con un extracto de los documentos].

114 TELLO, Francisco. Carta del Gobernador General de Filipinas en que trata de la necesidad que hay en Filipinas de religiosos virtuosos.- Manila: 12 de julio de 1599.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, X (Cleveland 1904) pp. 245/272 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor como tengo diversas veces. . ."

Termina: "a abrir la mano". Con fecha y firma.

St.: AGI., 67-6-6. Original.

Para los diversos documentos que contiene el original: BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII (Cleveland 1908) p. 174. De los Agustinos la *Carta* trae noticias importantes: I. Avisa que aún no ha llegado el Obispo de Camarines [Nueva Cáceres], Fr. Francisco de Ortega.- II. Trabajos apostólicos en la provincia de Manila.- III. Repite la estadística dada en su *Carta-Relación* de 9 de julio de 1598 [cfr. n. 109], variando únicamente en dos más los religiosos; en vez de 163, da un total de 165.

Por tratarse del P. Ortega, en funciones de Obispo, incluiremos aquí relación de varios documentos, que esclarecen los últimos momentos de este religioso; serán como pruebas que corrijan afirmaciones exageradas de los escritores de la Orden. Además servirá de complemento a lo que dijimos en el n. 106, y a la nota bibliográfica escrita por el

P. Vela. Escribe éste: "Se ve la firma del P. Ortega en los libros de consulta de San Felipe el Real desde el 8 de Mayo de 1598 hasta el 22 de Febrero de 1599. El 12 de Abril de este último año le presentó el Rey de España para Obispo de Nueva Cáceres, en Filipinas, y en el mes de mayo se le menciona en los *Registros* generalicios como dispuesto ya a partir para su destino. Su Santidad le preconizó el 13 de Septiembre, y debió de embarcarse el mismo año para México, donde se consagró, pero antes de poder proseguir su viaje a Filipinas enfermó de gravedad y allí murió a fines de 1600 o principios del año siguiente". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VI, Madrid 1922, p. 173).

Sin citar comprobante alguno, el P. Vela ha desmentido asertos gratuitos, que hacían algo legendarios los últimos momentos del P. Ortega. Insertaremos los comprobantes en favor de la sentencia del P. Vela: I. Consulta del Consejo de Indias, proponiendo sujetos para la silla de Nueva Cáceres, vacante por renuncia de Fr. Pedro de Pila. Decreto: "Désse a Fray Francisco de Ortega" [Madrid, 13 de marzo de de 1599: *AGI.*, 141-1-1].- II. Carta de creencia a S. Santidad, suplicándole atienda la presentación del P. Ortega para el Obispado de Nueva Cáceres [Valencia, 12 de abril de 1599: *AGI.*, 154-1-6, tom. I, f. 10; *AAE. de Madrid*. Embajada de España ante la Santa Sede, leg. 12, f. 78; la carta original se encuentra en muy mal estado; difícil lectura].- III. Carta del Rey al Duque de Sesá, Embajador de España en Roma, encargándole proponga a S.S. al P. F. de Ortega para el Obispado de Nueva Cáceres, vacante por muerte de Fr. Luis de Maldonado, OFM., y renuncia al mismo de Fr. Pedro de Pila [Valencia, 12 de abril de 1599: *AGI.*, 154-1-6, tom. I, f. 10v; *AAE. de Madrid*. Embajada de España ante la Santa Sede, leg. 12, f. 25; también en muy mal estado; según esta *Carta*, al P. Ortega se le concedían 500 ducados de dotación anual; en su iglesia catedral no podría haber canónigos, ni dignidades, y el Obispo debería vivir en algún monasterio o casa privada].- IV. Consulta del Consejo de Indias, proponiendo se acceda a la petición de Fr. Agustín de Ávila, Fr. Esteban de Alzúa y Fr. Francisco de Ortega, Obispos electos de Sto. Domingo, Cebú y Nueva Cáceres, se les mande socorrer con lo necesario para sufragar los gastos de la expedición de sus Bulas. Decreto: "Como parece" [Madrid, 1.º de mayo de 1599; *AGI.*, 141-1-1].- V. Asiento de data al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 1.000 ducados que

S.M. mandó entregar a Fr. F. de Ortega, Obispo electo de Nueva Cáceres, a descontar del estipendio que se le había señalado en cada un año [Sevilla, 18 de mayo de 1599: *AGI.*, 2-4-70/25, 1.º].- VI. Real Cédula ordenando al Receptor del Consejo de Indias pague al P. F. de Ortega, Obispo electo de Nueva Cáceres, 146.164 maravedís, que se le prestaban para la expedición de sus Bulas [Barcelona, 8 de junio de 1599: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 20].- VII. Real Cédula mandando a los Oficiales reales de Filipinas que de los frutos del Obispado de Nueva Cáceres descuenten a Fr. Francisco de Ortega 146.164 maravedís, que le fueron adelantados para el despacho de sus Bulas [Barcelona, 8 de junio de 1599: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 20v].- VIII. Información para pasar a Filipinas de Juan de Ayala, soltero, natural de Toledo, que iba a Filipinas por criado de Fr. Francisco de Ortega [Toledo, 1º de octubre de 1599: *AGI.*, 43-4-45/13].- IX. Acta del Consistorio Secreto celebrado en el Palacio del Monte Quirinal, de Roma, el lunes 13 de septiembre de 1599, expresada en los términos siguientes: "Romae in Monte Quirinali Die lunae XIII. Sept. 1599 fuit Consistorium secretum in quo S.D.N. Referente Card. Deza ad nominationem Regis Catholici providit Ecclesiae de Cáceres [*sic*] in Insulis Philippinis Maris Oceani vacanti per obitum bon. mem. Ludovici illius ultimi Episcopi de persona fr. francisci de Ortega Ordinis S. Augustini cum decreto quod antequam munus consecrationis suscipiat fidei professionem emittat absolvens & cum clausulis &." [AV. AC., vol. 13, ff. 128v/129].- X. Memorial de Fr. de Ortega, obispo de Nueva Cáceres, haciendo presentación de sus Bulas a fin de que se le despachen las ejecutoriales [Madrid, 8 de marzo de 1600: *AGI.*, 145--2-24].- XI. Memorial de Fr. F. de Ortega, obispo de Nueva Cáceres, pidiendo licencia para llevar consigo dos religiosos agustinos, seis criados y los libros de su estudio [Toledo, 25 de marzo de 1600: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 34v].- XV. Asiento de una Real Cédula, autorizando al P. F. de Ortega llevar consigo hasta 500 ducados en joyas de oro y plata labrada [Toledo, 25 de marzo de 1600: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 34v].- XVI. Mandamiento del Consejo de Indias, para que el Receptor Diego de Vergara Gaviria pague a Fr. Fr. de Ortega, obispo electo de Nueva Cáceres, 7 ducados que se le mandaban dar por los gastos de llevar hasta Sevilla dos religiosos agustinos, que con él pasaban a Filipinas [Madrid, 25 de marzo de 1600: *AGI.*, 154-1-19, tom. IV, f. 18].- XVII. Asiento de una Real Cédula con-

cediendo 2.000 pesos de almojarifazgo al Obispo electo de Nueva Cáceres, Fr. F. de Ortega [Toledo, 25 de marzo de 1600: *AGI.* 105-2-11, tom. II, f. 34v].- XVIII. Asiento de una Real Cédula mandado al Presidente y Jueces de la Casa de la Contratación de Sevilla, que dejen volver a Filipinas a Fr. Fr. de Ortega con dos religiosos de su Orden y seis criados [Toledo, 26 de marzo de 1600: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 34v].- XIX. Real Cédula mandando a los Oficiales reales de Filipinas que, de lo que se debía de su iglesia a Fr. F. de Ortega, Obispo de Nueva Cáceres, se le descuenten 1.000 ducados que se le habían adelantado para su apresto [Toledo, 26 de marzo de 1600: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 34].- XX. Real Cédula mandando a los Oficiales reales de Filipinas que, caso de que no valgan los diezmos del Obispado de Nueva Cáceres 500.000 maravedís, se los cumplan de la Hacienda real [Toledo, 26 de marzo de 1600: *AGI.*, 105-2-11, tom. II, f. 33].- XXI. Licencia para pasar a Filipinas a Fr. F. de Ortega, llevando consigo dos religiosos de su misma Orden [Toledo, 26 de marzo de 1600: *AGI.*, 43-4-45/13].- XXII. Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, ordenando que a Fr. F. de Ortega, Obispo de la Ciudad de Nueva Cáceres, se le den 1.000 ducados que se le prestaban para su viaje [Toledo, 26 de marzo de 1600: *AGI.*, 2-4-71/26].- XXIII. Información para pasar a Indias de Alonso Montero, soltero, natural de la villa de Oliva, que iba por criado del P. F. de Ortega [Villa de la Oliva, 27 de marzo de 1600: *AGI.*, 43-4-45-/13].- XXIV. Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales reales de la Casa de la Contratación de Sevilla, mandándoles que provean de pasaje y matalotaje a Fr. F. de Ortega y dos religiosos agustinos que le acompañaban a Filipinas [Toledo, 31 de marzo de 1600: *AGI.*, 2-4-71/26].- XXV. Información para pasar a Indias de Juan de Prado, soltero, natural de la villa de Almodóvar del Campo, que iba a Filipinas por criado del P. F. de Ortega [Almodóvar del Campo, 7 de abril de 1600: *AGI.*, 43-4-45/13].- XXVI. Id. de Luis de Olivares, soltero, natural de Toledo [Toledo, 13 de abril de 1600: *AGI.*, 43-4-45/13].- XXVII. Libramiento al Tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, D. Francisco Tello, de 1.000 ducados, que se habían de dar a Fr. F. de Ortega de Nueva Cáceres, para aprestarse a su viaje [Sevilla, 16 de mayo de 1600: *AGI.*, 2-4-71/26].- XXVIII. Libramiento contra el Tesorero de id. de 82.166 maravedis que se entregaban a Fr. F. de Ortega para el vestuario,

cama y matalotaje suyo y de los dos religiosos agustinos que con él pasaban a Filipinas en virtud de Real Cédula [Sevilla, 19 de mayo de 1600: *AGI.*, 2-4-71/26].- XXIX. Informe para pasar a Filipinas de Juan Bautista Gutiérrez, soltero, natural de Sevilla, que iba como criado del P. F. de Ortega [Sevilla, 19 de mayo de 1600: *AGI.*, 43-4-45/13].- XXX. Id. de Diego Lopez de Anguiano, natural de Sevilla [Sevilla, 24 de mayo de 1600: *AGI.*, 43-4-45/13].- XXXI. Asiento de los religiosos que se despacharon para Filipinas con Fr. F. de Ortega, Obispo de Nueva Cáceres [Sevilla, 6 de junio de 1600: *AGI.*, 45-1-3/19, f. 71].- XXXII. Consulta de la Cámara de Indias proponiendo sujetos para el Obispado de Nueva Segovia y Nueva Cáceres, en Filipinas [Valladolid, 18 de agosto de 1601: *AGI.*, 67-6-4].- XXXIII. Real Cédula encargando al Embajador de España en Roma, Duque de Sesa, presente a S.S. la persona de Fr. Baltasar de Covarrubias para el Obispado de Nueva Cáceres [Valladolid, 12 de noviembre de 1601: *AGI.*, 154-1-6, tom. 1, f. 52v; *AAE. de Madrid. Embajada de España ante la Santa Sede*, leg. 12, f. 87]; para estos documentos, excepto el catalogado en el n. IX, cfr: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. IV (Barcelona 1928) nn. 5.460; 5.465; 5.467; 5.474; 5.481; 5.494; 5.603; 5.677; 5.679; 5.682; 5.684; 5.685; 5.686; 5.687; 5.688; 5.690; 5.691; 5.694; 5.695; 5.696; 5.697; 5.701; 5.705; 5.707; 5.723; 5.727; 5.728; 5.729; 5.736; 5.934; 5.959.

Conforme a la *Carta*, que recensionamos en el n. XXXIII [cfr. *supra*], y otra de creencia a S.S., de la misma fecha, el P. Baltasar de Covarrubias fue presentado por S.M. para ocupar la Sede de Nueva Cáceres, vacante por fallecimiento del P. Francisco de Ortega. Escribía el Rey al Duque de Sesa: “. . . el obispado de la ciudad de Cáceres en Tierra de Camarines de las ys [las philipi] nas que es vno de los tres que de nueuo se erigieron en aquellas yslas [deua] xo de la ynbocación de san Joan Evangelista ha vacado por falleçim.^{to} [de] fray fran^{co} de Ortega, de la Orden de San Agustín, que vltimamente e presentado al dho Obispado. Y porque considerando La bondad de vida y exemplo de fray Baltasar de Cobarruuias de la dha orden de S.^{ra} Auguctín. . . con esta prouisión, he acordado nombrarle, como Por la presente le nombro, y presento para aquel obispado [y] os mando que En mi nombre Le nombreis y presenteis a su s.^d en virtud de la Carta de Crehençia que con ésta le escriuo. . .”. [*AAE. de Madrid. Embajada de España ante la Santa Sede*, leg. 12, f. 87].

Según la citada *Carta* el P. Francisco de Ortega había ya muerto en esta fecha; aún más, había ya fallecido antes del 18 de agosto de 1601, pues en este día hubo consulta del Consejo de Indias para darle sucesor. Una duda, sin embargo, ha suscitado en nosotros el texto que hemos leído en el *Archivo Vaticano*, de Roma, texto que daremos después. En el *Libro de Consistorios secretos* consta que el P. Covarrubias fue preconizado en el Consistorio de 13 de enero de 1603, y para sustituir a Fr. Domingo, último Obispo de la Ciudad de Nueva Cáceres. Dice el texto: "Romae apud S. Petrum die lunae 13 Januarii 1603, fuit Consistorium Secretum in quo S.D.N... Referente eodem Emo. Cardinali [Ávila] providit ad eiusdem Regis [Hispaniarum] praesentationem Ecclesiae de Cáceres [sic] in Indiis Philipinis vacant. per ob. [itum] bon. [ae] mem. [oriae] fratris Dominici ultimi Episcopi de persona fratris Baltasaris de Covarrubias ordinis S. Augustini omnia requisita habentis ipsumque illum Episcopum praefecit et Pastorem Curam committ. absolvens & cum C1 [ausulis] &". [AV. AC., vol. 13, f. 175v]. Eubel, informado directamente sobre los originales que acabamos de referir, acepta la fecha del 13 de enero de 1603, y considera al P. Baltasar de Covarrubias como el sucesor del P. Francisco de Ortega, sin intercalar el nombre de un tal *Dominici*.

Nosotros nos permitimos dudar de la fidelidad del copista romano. Había sido mandado presentar por el Rey el P. Covarrubias en la fecha arriba indicada. Y es posible que desde aquella hasta el 13 de enero de 1603 no haya sido preconizado el interesado? Además, en el caso de ciertos reparos, como sucedió en otras ocasiones, por parte del Vaticano, el Rey o mandaba insistir en la presentación o proponía inmediatamente otro. Finalmente, el P. Covarrubias actuó desde esta fecha como quien se creía en posesión del nombramiento, pidiendo a S.M. gracias, favores y privilegios. Citaremos solo las fechas de tales demandas: I. Madrid, 26 de diciembre de 1601: *AGI.*, 145-2-25; II. 1601?: *AGI.*, 145-2-25.- III. 1601?: *AGI.*, 67-6-1.- IV. Valladolid, enero de 1602: *AGI.*, 67-6-1.- V. Burgos, 28 de febrero de 1603: *AGI.*, 43-5-60/11, n. 2, r.º 34.- VI. Madrid, 15 de abril de 1603: *AGI.*, 68-1-34.- VII. Valladolid, 24 de abril de 1603: *AGI.*, 68-1-34.- VIII. Valladolid, 2 de mayo de 1603: *AGI.*, 67-6-1.- IX. Sevilla, 31 de mayo de 1603: *AGI.*, 43-5-60/11, n. 2, r.º 32.- X. Sevilla, 3 de junio de 1603: *AGI.*, 43-5-60/11, n. 2, r.º 32.- XI. Sevilla, 4 de junio de 1603: *AGI.*, 43-5-60/11, n. 2, r.º 35.- XII. Sevilla, 14 de

junio de 1603: *AGI.*, 43-5-60/11, n. 2, r.º 31; cfr. para esto: TORRES Y LANZAS, P., *o.c.*, tom. IV (Barcelona 1928) nn. 5.993; 6.002; 6.006; 6.024; 6.036; 6.057; 6.227; 6.267; 6.067; 6.305; 6.313; 6.320.

115 Trabajos de los padres agustinos en Filipinas durante la época de la Conquista.- Manila: 10 de julio de 1599.

en: *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, n. 165 (Madrid 1897) pp. 328/335; n. 166 (Madrid 1897) pp. 352/361; n. 167 (Madrid 1897) pp. 378/384; n. 168 (Madrid 1897) pp. 398/405.

Comienza: "Muy poderoso Señor = Fray Lorenzo de León..."

Termina: "y capitán general de estas islas." Con fecha y varias firmas.

St.: *AGI.*, 68-1-37. Original.

Contiene los siguientes documentos: I. Exposición de Fr. Lorenzo de León, OSA., pidiendo prorrogue por otros 20 años la limosna que se daba a la Provincia de Agustinos de Filipinas, aumentando la cóngrua anual de los religiosos en la proporción de 4 a 12.- II. Otra petición en el mismo sentido.- III. Información hecha a petición del P. Pablo Truxilo, OSA., de los servicios prestados por la Orden de San Agustín [Manila, 10 de marzo de 1597]; 29 eran las preguntas del Interrogatorio presentado por el P. Truxillo; deponen: Tomé de la Isla, capitán y alférez real; Alfonso Lixero, uno de los que vinieron en la expedición de Legazpi; Antonio de Cañedo, capitán; el mariscal Gabriel de Rivera; el capitán Cristóbal de Arqueta, alcalde ordinario de la ciudad de Manila; el capitán Bartolomé de la Cruz; Diego Díaz Marmolexo, vecino de la ciudad de Manila, y uno de los primeros conquistadores de las islas; el capitán Agustín de Urdiales, alguacil mayor de la Audiencia de Manila; Diego de Aguilar, encomendero de Bolinao; Francisco de Rivera, vecino y encomendero de la ciudad de Manila.- IV Parecer de D. Francisco Tello.

El documento aquí publicado es un traslado auténtico de la información general, hecha a petición del P. Estacio Ortíz, Procurador general de la Provincia, fechado en Manila el 10 de julio de 1599. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. IV, Barcelona 1928, n. 5.054).

Información de gran interés histórico para la obra de los Agustinos en Filipinas [años 1565/1599], número de conventos, doctrinas administradas, relación de los religiosos que pasaron a las Islas y trabajos realizados por ellos.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands 1493-1898*, LIII (Cleveland 1908) p. 174.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 349.- VELA G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII (El Escorial 1925) p. 175.

- 116 MÁRQUEZ, Tomás, OSA. Supplicatio Fr. Thomae Márquez ordinis Sancti Augustini ut manu teneatur in possessione diffinitoriatus in insulis Philippinis.- [Romae, 1599?]

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 415/427 [traducción inglesa].

Comienza: "Beatiss^{me} Pr. Exp.^s humiliter S.V...."

Termina: "di presente pare al meno, &a."

St.: AV. AA. I/XVIII, n. 1723. Copias.

El ms. consta de tres documentos, de los que los dos primeros están escritos en latín, y el tercero en italiano. Ninguno de los tres lleva firma; juzgando por el contenido de las diversas piezas escritas, podríamos clasificarlas en la siguiente forma: I. Exposición a Su Santidad, apoyando al P. Tomás Márquez en su oficio de Procurador General de la Provincia de Agustinos de Filipinas, escrita posiblemente por algún Agustino o clérigo.- II. Súplica del P. Tomás Márquez.- III. Exposición del Nuncio de Su Santidad en Madrid. Aunque ninguno de los tres documentos lleva fecha, ésta podría fijarse, por lo que diremos después, a finales de 1598 o principios de 1599. Damos a continuación nota bibliográfica de cada una de las tres partes o *Relaciones*.

I. *Comienza*: "Beatiss.^{me} Pr. Exp.^s humiliter S.V...."

Termina: "pro salute V. quam deus etta."

[*Dirigido*: Beatiss.^{mo} PP. nostro.]"

[*Endosado*: "Petitio fratris Thomae márquez Procuratoris generalis prouintiae philipinae ordinis s. Aug.ⁿⁱ nomine dictae prouin.^{ae}"].

[*Endosado*: "Accept. die 13 Oct.^{ris} 1599; missam S.^{mo} Dno. nro".]

[*Endosado*: "Al S.^e Card.^{le} S.^{ta} Severina che ne le tracti nella nuoua Cong.^e".]

II. *Comienza*: "Ill.^{me} Domine. Rationes quas Mgr. fr. Thomas márquez..."

Termina: "potest Ill.^{mo} nuntio hispaniarum."

[*Dirigido*: "Per Magistrum Fr. Thomam Márquez Procuratorem generalem ordinis S.^{ti} Aug.ⁿⁱ prouintiae philipinarum nomine dictae prouintiae".]

[*Endosado*: "Accepi die 20 Nouembris, 1599".]

III. *Comienza*: "La Prouincia di Castiglia..."

Termina: "di presente pare al meno &a."

[*Endosado*: "Per L'II.^{mo} Card.^{le} S.^{ta} Seuerina."]

[*Endosado*: "Ragioni che le Prouintie et Prou.^{li} delle Indie non siano sottoposte alle Prouintie et Prouintiali di Spagna".]

[*Endosado*: "Dedit R.P.Prior gen.^{lis} Ord.^{nis} Frūm Eremitarum S. Aug.ⁿⁱ die VII Nou.^{ris} 1599".]

La colección conjunta de los documentos lleva como endosado general lo siguiente:

[*Endosado*: "Al S.^e Card.^{le} S.^{ta} Seuerina per trattare nella pros.^{ma} Cong.^{ne} di fide propaganda".]

[*Endosado*: "Fratrum Eremitanor.^{um} S. Augustini Insularū Philippinarum".]

[*Endosado*: "Accepi die XVIII Sept. bris 1599."]

Por la complicación, amplitud, diversidad y gravedad de las acusaciones, que se hacen en estos papeles contra los Padres de la Provincia de Castilla, vamos a dividir la cuestión en los apartados siguientes: I. Vino el P. Tomás Márquez a España?- II. Comisión que motivó este viaje.- III. Contenido de los documentos.- IV. Observaciones bibliográficas.

1. *Vino el P. Tomás Márquez a España?*- El P. Vela lo afirma sin remilgos. Escribe: "Estaba en España el 1598 de Comisario Procurador, para lo cual había sido nombrado el año anterior en Manila". (VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, V, Madrid 1920, p. 231). El P. Jorde niega esta afirmación del P. Vela sin aportar

razón alguna en favor de su aserto: "Ministro de Cagayán [el P. T. Márquez] en 1587 y 1590, y uno de los religiosos que primero enseñaron a los indios de aquel feracísimo valle a utilizar sus inmensos campos cubiertos de gruesa capa de tierra vegetal. En 1597 le nombraron Comisario-Procurador en España; pero no llegó a efectuar su viaje. Murió en Manila el año de 1616". (JORDE, E.P., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 33). Blair-Robertson considera insatisfactoria esta afirmación del P. Jorde. No desecha el mencionado autor cuantas fechas y datos aporta el P. Jorde en favor del P. Márquez, pero rechaza de plano cuanto conduce a negar el viaje del religioso agustino a España como Comisario-Procurador de su Provincia. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXXIV, Cleveland 1906, p. 415, not. 92).

El P. Jorde, aunque no lo dice, está participando de la sentencia del P. San Agustín. Éste calla en absoluto el nombre del P. Márquez para el oficio referido. Escribe: "Por la detención de los Padres Fr. Juan Tamayo, y Fr. Diego de Guevara en el Japón con el General Don Mathías de Landecho, se hizo Difinitorio en Manila en veinte y nueve de Agosto de este año de 1597, y se nombró para Procurador de la Curia Romana al Padre Fr. Nicolás Melo, y en treinta y vno de Octubre se celebró en el mismo Convento de Manila la Congregación intermedia; en la qual se confirmó dicha nominación, dándole título de Procurador General de esta Provincia, y se le mandó que no hiziesse su viage por la Nueva España, sino por la India Oriental, con sumo aprieto, por muy vrgentes causas, que ocurrían". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 486).

Contra el silencio del P. San Agustín y el aserto explícito del P. Jorde, respecto al viaje a la Península del P. Tomás Márquez, tenemos algunos comprobantes, que vamos a citar: 1. "Poder de los Religiosos de San Agustín [Definitorio Provincial], de las Islas Filipinas, a favor del Padre Fray Tomás Márquez de la misma Orden". [Manila, 9 de junio de 1597: AGI., 68-1-37]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. III (Barcelona 1927) n. 5.135. En el citado *Poder* habla el Definitorio provincial de Manila de la autoridad omnimoda que se le otorgaba al P. Tomás Márquez para tratar toda clase de asuntos pertenecientes a su Provincia; y esto, tanto en la Corte de S.M. como en la del Vaticano.- 2. Exposición a S.M. pidiendo mercedes y limosna para los religiosos del convento de Manila, enfermería

y prosecución de las obras que se estaban llevando a cabo en el convento e iglesia de esta última ciudad [Madrid, 1598?: *AGI.*, 68-1-37]. Por la citada *Exposición*, que carece de fecha y lugar de redacción, aparece claramente que el P. Tomás Márquez se encontraba en España. *Comienza*: “Poderoso Señor: Fr. Thomás Márquez Prior del Convento de Puraó y difinidor de la provincia de las Philipinas de la Orden de San Agustín, digo que á veinte y un años que pasé [a] aquellas Islas todos los que me e ocupado en la predicación conversión y doctrina de los naturales enseñándoles en quatro lenguas de quatro provincias, llamadas Pintados, obiçaya [bisaya], tagala, ylocana y jagaiana [cagayana], y a los españoles en la nuestra, y gobernado en algunas casas y por la mucha noticia que yo más que otro tengo del estado de aquellas partes fui elegido de mi provincia por su procurador general etc. etc.” El P. Vela escribe que la Provisión real motivada por la anterior *Exposición* está fechada a 2 de diciembre de 1598. (Cfr. VELA, G. de S., *OSA.*, o.c., V, Madrid 1920, p. 232). No hemos podido encontrar ni en los Archivos de Valladolid, Simancas, Indias de Sevilla y en el de S. Agustín, de Manila, el documento a que hace referencia el P. Vela.- 3. *Exposición* del P. Thomás Márquez a S.M., insistiendo en los asuntos de la segunda *Exposición*. *Comienza*: “Muy poderoso Señor; Fr. Thomás Márquez, etc., etc...”. Y sigue el encabezamiento del anterior número. Tampoco lleva fecha la *Súplica*, ni lugar de composición. Tanto la *Exposición* catalogada bajo el n. 2 como ésta van unidas a las *Informaciones* de los PP. Antonio Serrano y Pablo Trujillo [cfr. n. 106], lo que nos inclina a creer que aprovechó también tales modelos para lograr de S.M. y del Consejo de Indias lo que pedía en ambas *Exposiciones*.

En la *Súplica* anónima, que figura en la primera nota bibliográfica de esta papeleta, y que algunos quieren paternizar en un clérigo, se presenta al P. Tomás Márquez como Comisario-Procurador de la Provincia, que se halla en España; que al presentar sus quejas a los Superiores Mayores de la Provincia de Castilla, ha sido desposeído por estos, que se intitulan Vicarios Generales de las Provincias de Indias, del título con que le había honrado el Definitorio de Manila; que le han privado de los papeles y Poderes que traía de las Islas para desempeñar con autoridad el oficio encomendado; que se le ha amenazado con toda clase de penas y censuras, caso de recurrir a Roma contra lo operado por el Provincial de la de Castilla; que se le ha echado del convento de San Felipe el Real, de Madrid, donde había tenido hasta ahora su conventualidad;

finalmente, manifiesta el mitente anónimo que el P. Márquez ha recurrido al Sr. Nuncio de España en demanda de que se le devuelvan sus documentos, se le restablezca en su oficio de Comisario-Procurador, y que se le autorice, conforme se le manda, para reunir Misión de religiosos que llevaría consigo a las Islas. [AV. AA. I/XVIII. n. 1723, f. 3rv]; BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, XXXIV (Cleveland 1906) pp. 416/417. Otras razones aduciremos al tratar del caso de *Discreto* del P. Márquez para el Capítulo General.

II. *Comisión que motivó este viaje.*- Comenzamos por excluir el oficio de *Definidor* que el P. Márquez asume para sí. En el *Poder* [cfr. *supra*] del Definitorio de Manila no aparece mención alguna de este cargo. Solamente se le cita como Comisario-Procurador de la Provincia, y para este objeto se le delegan los poderes. En el Capítulo inmediatamente anterior, celebrado en Manila el 4 de mayo de 1596, fueron elegidos: Provincial, el P. Lorenzo de León, y Definidores los PP. Juan Tamayo, Juan Bautista de Montoya, Andrés de Arce y Francisco de Busto, y Visitadores los PP. Diego de Roxas y Jerónimo de Ocampo. Para nada se menciona el nombre del P. Tomás Márquez, ni siquiera en la lista de provisiones de los conventos y familias que deberían componerlos. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *o.c.*, Madrid 1698, pp. 477/479).

Pasaba a España y Roma el P. Márquez con el cargo de *Discreto* o *Difinidor* de su Provincia de Filipinas para el Capítulo General? El interesado [P. Márquez] así lo dice expresamente en su *Petitio* al Cardenal Sta. Severina [AV. AA. I/XVIII, n. 1723, f. 6]; BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, XXXIV (Cleveland 1906) p. 421. Está mucho más claro este título, dado como cumplido en un documento que se conserva en el *Archivo de Simancas* [España], donde se intitula el P. Márquez *Difinidor del Capítulo general en Roma*. El P. Vela describe así este *Memorial*: "Relación de Frai Tomás Márquez de la Orden de S. Agustín Procurador de las Islas Filipinas i Difinidor del Capítulo gral. en Roma 30 de Enero 1600". (VELA, G. de S., OSA., *o.c.* V, Madrid 1920, p. 232). Existe el original: AS., *Secretaría de Estado*, leg. 972. La razón de este *Memorial* está expresada en el P. Vela: "El Embajador español en Roma se interesó por adquirir datos acerca del Ven. P. Nicolás Melo de quien se habían recibido tres cartas, en la cuales hablaba de la embajada que el Rey de Persia le había confiado, y con

este fin pidió al P. Márquez un informe sobre la conducta y demás cualidades de dicho Venerable, pues se trataba de indagar si éste era capaz de desempeñar embajadas para dar crédito a lo que en sus cartas exponía. El P. Márquez declaró que le había conocido ya hacía treinta y seis años en Sevilla, le había visto después en Méjico, y últimamente en Filipinas, informando favorablemente sobre su conducta". Tratando el mismo P. Vela del P. Nicolás de Melo, hará observaciones a este escrito por ciertas desconfianzas que le inspira la cuestión de las fechas y cómputos del P. Márquez. Téngase en cuenta esta observación.

Ni en el *Poder del Definitorio de Manila* [cfr. *supra*], ni en los *Libros de Gobierno* de la Provincia, ni en las *Conquistas* del P. San Agustín, ni en el *Archivo General de la Orden*, de Roma, se habla de este cargo a favor de nuestro P. Márquez. En un Definitorio privado, tenido en Manila el 24 de junio de 1596, fueron elegidos Discreto y Definitivo para el primer Capítulo General de la Orden, los PP. Juan Tamayo y Diego de Guevara, los cuales no pudieron llegar a su destino por los incidentes sufridos por el Galeón "San Felipe" en que viajaban. (Cfr. SAN AGUSTIN, G., de OSA., o.c., Madrid 1698, pp. 481/482; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II, Barcelona 1900, p. 436). Por un Definitorio privado, tenido en Manila el 9 de agosto de 1597, se nombró para este cargo al P. Nicolás Melo, sin hacerse mención tampoco del P. Tomás Márquez. (Cfr. SAN AGUSTIN, G. de, OSA., o.c., Madrid 1698, p. 492). En los *Registros* de los Generales, existentes en el Archivo de Roma, se insertan las *Actas* del Capítulo General tenido en Roma en mayo de 1598. Específica y taxativamente se dice: "Capitulum Generale. An. 1598. Provincia Insularum Philippinarum. Diffinitor, Provincialis, Discretus. Non venerunt". (AGOR., Dd. 51, f. 4). *Conclusión*: el P. Márquez no pasó a España más que con las atribuciones que se le señalan en el *Poder del Definitorio de Manila*, de 9 de junio de 1597; es decir, el de Comisario-Procurador de la Provincia, para tratar asuntos urgentísimos de ésta y aprovechar el viaje también para recolectar la Misión que se pedía en el referido *Poder*.

III. *Contenido de los documentos.*- Para la *Carta* o escrito anónimo [cfr. *supra*]. *Documento n. 2: Memorial o Petition del P. Tomás Márquez*: a) que se quite o anule la jurisdicción a los Provinciales

de la de Castilla, quienes se atribuyen nombre y autoridad de Vicarios Generales de las Provincias existentes en Indias, tanto Occidentales como Orientales; b) que la Provincia de Filipinas dependa sólo y exclusivamente del Prior General de la Orden, con residencia en Roma; c) que sola esta autoridad superior dicte y pueda dictar órdenes directas para el buen gobierno de dicha Provincia; d) que esta Provincia pueda enviar sus Discretos y Definidores a los Capítulos Generales, ante los que sean aquellos libres de exponer las necesidades y problemas que afectan a sus propias comunidades, y los únicos llamados a informar con criterio y acierto por conocer la vida y costumbres de Filipinas; e) que los Comisarios-Procuradores sean libres en su jurisdicción desde que ponen el pie en la Península hasta que definitivamente la abandonan, no sometidos a preceptos y leyes de los conventos en que habitaren; f) que no se recargue a estos enviados especiales de la Provincia gastos extraordinarios que no han hecho a la Provincia de Castilla, gastos que suelen cobrar en dinero, directamente, o en número de misas bastante elevado; g) que no se obligue a dichos Comisarios-Procuradores a aceptar los religiosos [la escoria, como dice el P. Márquez] que han de llevar a las Islas, sino que tales enviados tengan libertad para escogerlos.

Documento n. 3.- Exposición del Nuncio en España. La Exposición del Representante oficial de la Santa Sede en Madrid gira toda sobre la necesidad de que la Provincia de Agustinos de Filipinas dependa directamente del P. General de la Orden, y no haya más Vicarios Generales de las Provincias de Indias, con residencia en España. Nueve razones aduce en favor de su tesis. I. La Orden de S. Agustín está dividida en Provincias, a la cabeza de las cuales hay un Padre provincial; las Provincias todas están sometidas a la suprema autoridad del P. General, a quien pueden recurrir en cuestiones de litigio. Negar o disminuir esta autoridad, admitiendo la de los Vicarios Generales de España, sirve sólo para aumentar las discordias y dividir más los ánimos, porque uno manda lo que otro prohíbe, y viceversa.- II. Las Provincias de Indias tienen hombres de tanto valer y autoridad como pueda tener la Provincia de Castilla, y su observancia religiosa no desmerece de la que pueda vivirse en esta Provincia; estar sometidos, por tanto, a los Provinciales de España sería causa de embrollo en Filipinas y América.- III. Que los esfuerzos de los Superiores de España para dominar sobre las Provincias ultramarinas obedece más a interés humano que a celo sobrenatural; este proceder redundaría en beneficio de los conventos de

España y daño de los de Indias.- IV. Como el cargo de Provincial no dura más que tres años, los llamados Vicarios Generales nunca poseen una eficiente y completa información de los sujetos que no viven en España, sino muy lejos de la Península.- V. Que las Provincias afectadas han querido e intentado sacudir este yugo, hasta ahora ineficazmente; lo cual va contra la vida de aquellas Provincias, por los gastos enormes que estos viajes y litigios ocasionan.- VI. Que las Provincias de Indias no necesitan más religiosos que pasen de España; de pasar algunos de esta Provincia de Castilla, que lo hagan libre y espontáneamente, movidos por el celo de la salvación de las almas.- VII. Mantener todavía la autoridad y oficio de los Vicarios Generales de la Provincia de Castilla es querer tener separado el cuerpo de la Cabeza; es imponer a las Provincias ultramarinas Superiores que sus religiosos no han elegido para que les manden, y es, por consiguiente, obligar a tales religiosos a unos votos y Constituciones que nunca profesaron.- VIII. El General de la Orden, P. Tadeo de Perusa, y el Cardenal del Monte, durante su mandato de Nuncio en la Corte de Madrid, mandaron, bajo penas severísimas, a los Provinciales de la de Castilla que ni de nombre ni de hecho ejerciesen el cargo de Vicarios Generales sobre las Provincias de Indias.- IX y último. Estas determinaciones o mandatos fueron renovados por el Capítulo General, celebrado en Roma el año 1592, por petición de la Provincia de México y otras Provincias que se le agregaron en las quejas contra los daños seguidos de parte de los Vicarios Generales.

La realidad de los documentos queda expuesta arriba. A qué obedecía este lenguaje tan categórico y absolutista usado por el P. Tomás Márquez y hasta por el Sr. Nuncio en España? Los documentos históricos de la Provincia de Agustinos de Filipinas constatan ciertamente la existencia de tales Vicarios Generales. Es verdad que existió siempre cierta tirantez entre las Provincias de España y la de Filipinas, pero más por motivo de la recolección de las Misiones que partían para las Islas, que por la presencia de los Vicarios Generales. Creemos que la historia de los Vicarios Generales con respecto a la Provincia que nos ocupa data de bastantes años antes del documento del P. Márquez. Tenemos un argumento en el siguiente testimonio: "Por carta del P. [Francisco] Manrique [OSA.], fecha en Manila a 22 de Mayo de 1576, consta lo siguiente: Que el Mtro. [Alonso de] Veracruz [OSA.], como Vicario General de aquellas Islas [Filipinas], estuvo para ir a

ellas, por saber de raíz lo que había de informar de ellas a su Majestad, y a nuestro General. . .". (VELA, G. de S., OSA., *Fragmentos de correspondencia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII, El Escorial 1922, p. 140; un estudio más breve, pero detallado, sobre este particular: MONASTERIO, I, OSA., *Gobierno de la Provincia*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXIII, El Escorial 1925, pp. 141/142). No nos parece descabellada la afirmación del P. Manrique, según lo que escribe un autor moderno: "Queriendo entonces el Presidente retener a Fr. Alonso [de la Veracruz] en la Corte, le propuso darle en ella el empleo de Comisario general de su orden en Nueva España, Perú y Filipinas, con salario del Rey; mas tampoco quiso aceptar, diciendo que no convenía que hubiese tal empleo". (GARCIA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana*. Ed. de Agustín Millares Carlo. México 1954, p. 147). RICHARD, R., *Fray Alonso de la Veracruz. Un documento desconocido en México*, en: *Ábside*, II, 1 (enero 1938) pp. 22/24, dio a conocer una Real Cédula, fecha el 27 de octubre de 1571, y dirigida al General de la Orden de San Agustín, a fin que intimase a fray Alonso la aceptación del cargo "debaxo de obediencia". La Real Cédula fue más tarde reproducida por BOLAÑO E. ISLA, *Continuación* (México 1947) Apéndice 12, pp. 135/137.

En el *Archivo* de la Orden, de Roma, existen varias Cartas del Rey de España al P. General de la Orden de San Agustín, y las correspondientes respuestas de éste a Su Majestad. La primera Carta de S.M. al P. General está fechada en San Lorenzo de El Escorial, a 12 de septiembre de 1593. Pedía S.M. que, a imitación de la Orden de San Francisco, nombrase un Comisario general de las Provincias de Indias, con residencia permanente en la Corte de Madrid. El Embajador de España en Roma, Duque de Sesa, era el comisionado por el Rey para arreglar de viva voz estos extremos con el P. General [AGOR., Dd. 49, f. 210v].

El P. Andrés Fivizano, General por estas fechas, recibió al mencionado Embajador de España y con él ponderó los motivos que habían inducido a S.M. a tomar esta provisión. Con fecha 6 de diciembre de 1593 respondía afectuosamente al Rey, aprobando en principio la idea, pero prometía *tratar de ore ad os* el asunto [el P. General] durante la Visita Canónica a las Provincias de España, cosa de inmediata ejecución [AGOR., Ad. 49, f. 211].

Esta respuesta no debió agradar mucho al Monarca español, aunque quiso esperar la inmediata visita del Supremo Jerarca de la Orden a las Provincias de España. El 29 de mayo de 1594 manifestaba sus temores el Rey al General de los Agustinos por el retraso que iban tomando los asuntos, mientras -prosigue S.M. en la citada carta- las cosas agustinianas en las Provincias de Indias presentan directrices nada agradables, según relaciones de personas de crédito. Insistía el Rey nuevamente en que se designase el Comisario o Vicario General, juntamente con otros Vicarios o Visitadores de aquellas partes [AGOR., Dd. 49, ff. 211v/212].

La respuesta del P. Andres Fivizano fue, al parecer, inmediata, según aparece del contexto. No lleva indicación del día, sino solamente del año [1594]. Participa el P. General de S. Agustín a Su Majestad que aún no ha tomado determinación alguna, porque le faltaba consultar el caso con Su Santidad. Habiéndolo hecho últimamente, éste era de parecer que convenía esperar un poco, antes de adoptar resoluciones de tanta trascendencia [AGOR., Dd. 49, f. 212].

En el *Archivo General* de la Orden no hay más documentación sobre este delicado problema. Creemos que el P. Fivizano se resistió diplomáticamente ante los requerimientos expeditivos del Monarca español, porque conocía aquel los daños que habrían de seguirse de estas innovaciones. Reciente estaba aún la queja de la Provincia de México y la simpatía que la reacción había despertado en otras varias Provincias ultramarinas. De ahí, la posible tardanza del Supremo Moderador de la Orden en acatar y actuar los deseos del Rey de España.

Posiblemente la Corte de Madrid comprendió pronto el juego. Y ante la indecesión procuró adelantarse a las resoluciones romanas. O al menos, quiso ganar terreno, conociendo los nombres de algunos religiosos, quienes podrían desempeñar el cargo de Vicario General, caso que Roma abriese las puertas a la realidad.

Nos fundamos para este aserto en el *Memorial* que el P. Francisco de Ortega, OSA., presentó a S.M. [1594] [cfr. para esto n. 106]. El P. Pastells fecha dicho *Memorial* a 21 de julio de 1582; cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. II (Barcelona 1926) p. CCXXCI. Para la falsedad de esta afirmación, cfr. lo que dijimos en el n. 106.

En la segunda parte del *Memorial* pedía a S.M. el P. Ortega, Comisario-Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas en las Cortes de Madrid y Roma, que se ordenase al P. General de la Orden nombrara un Visitador que se encargase de reformar las Provincias ultramarinas, por la gran necesidad que había de ello. Escribía el P. Ortega: “. . . porque ay grandísima necesidad dél para reformar y conservar nuestro estado monástico en la santa Observancia que los primeros Padres fundadores con tanta religión fundaron; porque de pocos años a esta parte va en caída y disminución, y para que no venga a perderse y relajarse del todo, será necesario que vuestra magestad provea del remedio, porque la necesidad es urgente y el descuido en tal ocasión causaría daño grandísimo”. [AGI., 143-3-15]; cfr. también: PASTELLS, P. SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) pp. CCXXVI/CCXXVII.

Asimismo- prosigue el P. Pastells extractando el *Memorial* del P. Ortega- “convendría que, toda vez que en la Curia había de haber Comisario General, que éste fuese persona apta para ello; a cuyo fin representaba a S.M. para que eligiese quien había de desempeñar dicho cargo, de entre los cuatro Religiosos siguientes: Fray Martín de Perea, Consultor del Santo Oficio; Fray Juan Adriano, Prior del convento de la Puebla de los Ángeles, y “uno de los mejores púlpitos” que ha habido en Indias; Fray Melchor de los Reyes, Prior que fue en México; y Fray Pedro Ruíz, “gran letrado y buen predicador y por tal ha tenido el púlpito en Toledo y Sevilla, y es hombre de mucho ingenio y negocios y aora es Prior de Azpeitia en Vizcaya. . . Y no siendo vuestra Magestad servido de elegir a ninguno de estos Padres para servirse de ellos en este oficio, no siento, quien con más rectitud y santidad y sin menos ambición y cobdicia sirva a vuestra magestad, de los que no han estado en Indias, que el Padre Fray Alonso de Orozco, Predicador de V. Magd. podría mandar darle un acompañado, que hubiese estado en Indias, siervo de Dios, que le noticiase y le advirtiese de las cosas de aquella tierra, que él por falta de experiencia podría ignorar”. [AGI., 143-3-15]; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1926) p. CCXXVII.

El mencionar el P. Ortega el hecho como consumado de que en la Corte [de Madrid] “había de haber” Comisario General [Vicario General], hace sospechar que esta idea la había recibido directamente en Madrid, sin conocer de estos asuntos ni una palabra el Definitorio de

Manila. Y no es descabellado pensar que al arribo de la noticia a Manila, ponderando lo que quería el Monarca español y la buena acogida que a esta proposición había dispensado el P. Francisco de Ortega, el tal Definitorio se alarmase y enviase en la primera ocasión al P. Tomás Márquez para exponer el parecer de lo que pensaba la Provincia de Filipinas sobre el particular.

Por otra parte el P. Ortega estaba bastante identificado con este modo de pensar. Con fecha 2 de junio de 1587 el P. General aprobaba la resolución del Definitorio de la Provincia de Castilla, por la que se había nombrado al P. Ortega Visitador de la de Filipinas [AGOR., Dd. f. 20rv.]. Y con este título salió de España y llegó a las Islas, creando de momento un ambiente de confusión y oposición. (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. I, Barcelona 1900, p. 508, not. 1).

Finalmente, no quisiéramos pasar con patente de iluso al afirmar que la permanencia del P. Ortega en la Península, sin intentar ganar nuevamente las Islas, desde 1592 hasta que salió preconizado Obispo de Nuevas Cáceres, pero sin llegar a tomar posesión de su sede, fue debido solamente a esta actitud de aceptación de lo que a todas luces no era del agrado de su Provincia, y para lo que no traía delegación o mandato alguno.

IV. *Observaciones bibliográficas.*- 1. Como dijimos [cfr. *supra*] las piezas o documentos carecen de firma. Sabemos que pertenecen al P. Tomás Márquez, OSA., por el contenido de ellos. Parece deducirse de ciertas notas que durante nuestra estancia en Roma nos entregó amablemente el P. Carlos Alonso, OSA., que los documentos no fueron presentados a S. Santidad simultáneamente, sino en un período brevísimo de tiempo, del 18 de septiembre de 1599 al 7 de noviembre del mismo año. La primera nota que se encuentra en el Archivo Vaticano está fechada a 23 de septiembre de 1599. Dice: "Delle lettere scritte a S. Santità dal Provinciale et Fratri Eremitani di S. Agostino dell' Isole Filippine, che furono lette in Congregatione et non contengono cosa alcuna di certo. [*Otra letra*]: Che vi sono, ma non devono essere mandate. Si cercaranno et si mandaranno". [Del diario de Audiencias del Cardenal de Sta. Severina, Santorio, con el Papa Clemente VIII.]. [AV., Armad. LII, vol. 22, f. 102v]. En el Archivo de Propaganda Fide [Roma] hay otra nota correlativa a la transcrita arriba, donde

aparece el dictamen complejo de los Señores de la Congregación: "1599. Item in eadem Congregatione [la celebrada en esta día] fuerunt lectae litterae ad Sanctitatem Suam scriptae a Provinciali et Definitoribus Fratrum Eremitarum Philipinarum Insularum quas Sanctitas Sua mihi misit die 18 praesentis mensis septembris. Et quia nihil certi continebant, non fuit aliquid factum". [APF., *Miscellanea com.*, vol. 17, f. 29v]. Quizás, ante esta manifestación pesimista de los Padres de la Congregación de Propaganda Fide, el P. General de la Orden presentó el *Informe* o *Testimonio* del Sr. Nuncio en España. Este hizo girar en redondo la cuestión, y esta vez en favor de la Provincia de Agustinos de Filipinas. La Congregación de Propaganda Fide determinaba con fecha 24 de noviembre de 1599: "Item fuit tractatum de causa Provinciarum Indiae et Philippinarum pro Fratribus Eremitanis illarum Provinciarum et Insularum [Philippinarum] super non subiectione et liberatione a Provinciali Castellae; et acceptis votis fuit resolutum pro illis contra Provincialem et Fratres Castellae, et referendum esse Sanctissimo". [APF. *Miscellanea*, vol. 17, f. 35v]. [En esta Congregación estaban presentes los Cardenales: De Florencia, Baronio, Vicecomes, Antoniano, Belarmino, Aldobrandino, y se entiende que Sta. Severina. Faltaba el Cardenal Borromeo].

2. Posiblemente estas piezas no son originales. Si exceptuamos la *Información* del Sr. Nuncio, las otras dos tienen idéntica caligrafía. Es fácil que al despojar al P. Márquez de los papeles, éste no pudo presentar más que lo que recordaba, reconstruyéndolo todo de memoria. Por eso en la *Carta* anónima, que hemos recensionado en primer término, y sobre todo, el *Memorial* del propio P. Márquez, no guardan lógica en la numeración de *primero*, *segundo*, *tercero*, etc. etc., como muy bien lo ha hecho notar Blair-Robertson. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXXIV, Cleveland 1906, p. 418, not. 95).

3. Juzgamos que los citados documentos no fueron presentados por el P. Márquez al P. General, sino mediante una tercera persona. La persona del P. Márquez desaparece de escena definitivamente desde nada más llegar a España. Cuanto los PP. Jorde y N. Sánchez dicen referente a su muerte no puede ser tenido en cuenta, pues nada aducen en favor de su tesis. Es más; aún creemos que los documentos fueron reconstruidos despues de la muerte de éste, y que los títulos, con que ha sido presentado su *Memorial* en las diversas partes no responde a su contenido, como claramente lo ha dado a entender el P. Vela. (Cfr.

VELA, G. de S., OSA., o.c., V, Madrid 1920, p. 232). Sirve para apoyar nuestra tesis el silencio absoluto que guardan los documentos referentes al P. Márquez. El Definitorio de Manila le había encomendado negociar el asunto, que queda expresado, y recoger una Misión para conducirla a las Islas. En estos años el único que es citado como Colector de Misiones para Filipinas es el P. Cristóbal de Pineda, y el primer documento del Archivo General de Indias, de Sevilla, que habla de él está fechado en Madrid, a 25 de marzo de 1600. Se le había concedido una Misión de 24 Religiosos [AGI., 154-1-19, tom. VI, f. 19].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 184.- RODRIGUEZ, I., OSA., *Bibliografía misional agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, L [Madrid 1956] p. 402.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 362.- VELA, G. de S., OSA., o.c., V (Madrid 1920) p. 232.

- 117 AGURTO, Pedro de, OSA. [Informe prestado por el P. Pedro de Agurto, Obispo de Cebú, en el expediente que se instruyó en Cebú con el fin de conseguir de S.M. la dotación conveniente para un Colegio de PP. Jesuítas en dicha ciudad.] Ciudad del Santísimo Nombre [Cebú]: 6 de abril de 1600.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 166/167.

Comienza: "En la ciudad del santísimo nombre de Jesús..."

Termina: "que se halló presente a lo susodicho". Con firma "fray Pedro Obispo," y refrendada por Don Juan de Andrada. "Ante mí Luis Vázquez escrivano público".

St.: AGI., 68-1-37. Original.

El *Interrogatorio* constaba de 10 preguntas, y a todas contestó el P. Agurto en sentido favorable a la Compañía de Jesús. Declaraba en la última: "A la décima pregunta dixo que tiene por muy convenientísimo y muy necesario y de gran servicio de Dios nuestro señor y de su Magestad y en gran provecho y utilidad de los fieles xpianos que la dicha casa y compañía de Jesús de esta ciudad esté y se conserve en ella por el mucho fruto y utilidad que de su asistencia se les sigue a los fieles y por el que consiguen los demás de estas yslas de

pintados donde assí mesmo está y reside la dicha compañía de donde an de salir ministros a misiones para ayudar a los pueblos circunvezinos de todo su contorno y tambien para quen esta casa se curen los enfermos de la dicha compañía que en otras casas no pueden ser cómodamente curados y que es cosa llana y evidentíssima que sería de grandíssimo ynconveniente que la dicha compañía no permaneciese en esta dicha ciudad para lo qual es muy necessario proveerla de sustento el qual tendrían los dichos padres si el Rei nuestro señor les socorriese haziéndoles alguna merced y limosna y todo lo que su Magestad en este particular hiziere estará muy bien empleado en los dichos padres y casa de Jesús assí por merecerlo su mucho celo y virtud como por el gran servicio que en ello ará su Magestad a Dios nuestro señor y bien y merced a los vezinos y demás Personas y naturales de esta provincia de Pintados y respecto de las demás causas y razones contenidas en las preguntas antes de ésta a que se remite lo qual es la verdad público y notorio para el dicho juramento que tiene ffecho en el qual se afirmó y ratificó que es de hedad de más de sesenta años firmólo el alcalde que se halló presente a lo susodicho...". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1900, p. 167).

Que el Señor Agurto no hablaba de memoria, y como caso esporádico, vamos a verlo por otros informes. Por el mismo tenor depusieron favorablemente: P. Martín de Zamudio, OSA., compañero del Sr. Obispo y Comisario del Santo Oficio; Bernardo de Aguilar, clérigo presbítero; Antonio Freile de Céspedes, Capitán, vecino y Regidor de la ciudad de Cebú; Luis de Verver; Dr. Juan de Quintana, Deán de la Catedral, Provisor, Vicario y Visitador General de todo el Obispado; Juan de Tello de Guzmán, Teniente de General de la provincia de Pintados; Capitán Rodrigo Álvarez de Toledo, Regidor y Procurador General de la ciudad; Gonzalo Giménez, vecino y Regidor; Alférez Domingo de Zuazo, Alcalde ordinario de la ciudad; Juan Jiménez, Alcaide del fuerte de Cebú.

El mismo P. Agurto informó favorablemente el 7 de julio de 1601, para dar cumplimiento a una Real Cédula de 8 de julio de 1598 sobre la conveniencia de que los PP. Jesuítas fundasen Universidad en Manila con facultad de conferir grados académicos. Está reproducida en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1900) pp. 248/249; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IV (Barcelona 1928) p. CCXLVI, que la transcribe casi completa. Para la

Real Cédula mencionada: *AGI.*, 105-2-1, tom. I, f. 11/13. Los informes habían sido pedidos al Gobernador General de las Islas, Presidente y Oidores de la Real Audiencia, Arzobispo de Manila, Obispos de Nueva Segovia y Cebú. Todas las Reales Cédulas están expedidas en San Lorenzo, en la fecha que se indicó. (Cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. IV, Barcelona 1928, n. 5.359).

El 20 de mayo de 1607 escribía a Felipe III, Rey de España, dándole cuenta de haber llegado a Manila la primera Misión de Agustinos Recoletos, a quienes invitó a quedarse en Cebú para ayudarle en los ministerios y parroquias de su diócesis. La *Carta* está publicada en COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. III (Barcelona 1902) p. 403. También es verdad que tuvo algunas disensiones con el Gobernador de Filipinas y Cabildo de la catedral metropolitana de las Islas. Las desavenencias con el primero se debieron al nombramiento que el Sr. Agurto hizo de cierto número de Capellanes, con sus dotaciones correspondientes, para el servicio de la Catedral de Cebú. El citado Obispo había elevado una *Solicitud* a S.M. pidiéndole esta gracia. De momento nada se le contestó; el Sr. Agurto procedió un poco por su cuenta en lo que él consideraba caso grave de conciencia. Inmediatamente comunicó a España la resolución y nombramientos hechos por él. Esto dio lugar a tres Reales Cédulas, fechadas en Ocaña a 12 de diciembre de 1603, en las que S.M. mandaba al Gobernador General, Arzobispo de Manila y Real Audiencia informasen sobre un capítulo de carta del Sr. Agurto, en la que daba cuenta de haber nombrado para dignidades y canónigos a ciertos clérigos y beneficiados, lo cual estaba contra el mandato expreso de la Real Cédula de nombramiento del Sr. Agurto para el Obispado de Cebú [*AGI.*, 105-2-1, tom. I, ff. 66v; 68rv; para la Real Cédula de nombramiento del Sr. Agurto: *AAE. Madrid*. Embajada de España ante la Santa Sede, leg. 114, f. 86].

La historia del segundo conflicto sobre jurisdicción con el Cabildo de la catedral metropolitana de Manila está claramente reflejada en la carta de la Audiencia de esta ciudad a S.M., fechada a 12 de julio de 1599. Decía la Audiencia: "...Pero el Obispo de Cebú la ha tenido [dificultad] por parte del Cabildo Sede Vacante de la Metropolitana desta Ciudad después de muerto el Arzobispo [Fr. Ignacio de Santibáñez] sobre que no entrase en la isla de Panae, ni usase en ella su jurisdicción ni actos pontificales sino sólo en la isla de Cebú por no traerlo especificado ni deslindado en sus Bulas o a lo menos en cédulas de Vuestra Magestad.

El Obispo [Sr. Agurto] decía que su Obispado se extendía a todos los Pintados y que aquella isla de Panae lo es y que ésta abía sido la intención de Su Santidad y de Vuestra Magestad y que le caía cerca para administrarla y lejos desta Ciudad y que así el Cabildo no se avía de entrometer en esta dicha ysla ni perturbarle su posesión en ella, sobre esto ubo entre Obispo y Cauildo diferencia y autos y ambos acudieron a esta Audiencia y por bien de paz y excusar escándalos por no haver aquí parte que pudiese litigar por el Arzobispo difunto ni haber juez competente que le determinase, el [sic] Audiencia proveyó sin perjuicio del derecho de ambas partes sin posesión y en propiedad y entretanto que Vuestra Magestad mandase otra cosa o se juzgase por juez competente que el Cabildo Sede vacante no inquietase al Obispo en la dicha ysla de Panae y así queda esto asentado por agora hasta que se declare lo que esta parte se tiene de hacer que cierto es necesario que Vuestra Magestad se sirva de mandar se tome resolución en los distritos de este Arçobispado y Obispados para que cada Prelado administre lo que a él le tocare". [AGI., 676-18]; cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IV (Barcelona 1928) p. CLI. Lo mismo que la Audiencia había informado el Gobernador, D. Francisco de Tello, en carta a S.M., fechada en Manila a 12 de julio de 1599 [AGI., 67-6-6].

Hemos expuesto todos estos antecedentes para ver el espíritu apostólico del Sr. Agurto, que no distinguió ni de hábitos ni de Órdenes religiosas, cosa no tan común en ninguna época de la historia, principalmente en la de Filipinas. Pero no lo ha visto así D. Felipe Redondo, quien se atrevió a omitir y cambiar el sentido del texto dado por el P. Colín sobre la obra del P. Pedro de Agurto en el Sínodo diocesano, celebrado en Cebú en 1600. Escribía el P. Colín: "Con la asistencia de dos años en la Ciudad, y Obispado de Zebú, auía su Religiosísimo Prelado Don Fr. Pedro de Agurto tomado ya perfecta noticia dél. Y pareciéndole ser necessario poner orden, y conformidad en el modo de administrar los santos Sacramentos, y de doctrinar a los naturales, determinó celebrar Synodo con los Clérigos, y Religiosos que se ocupaban en las conuersiones de los Indios de su Obispado. Juntólos en su Cathedral de Zebú, y celebró la primera Sesi3n, o Iunta Domingo de Pascua del Espírиту Santo del año de 1600, continuándose hasta el siguiente. Ordenáronse varias cosas de gran bien de las almas, y servicio de nuestro Señor. Hiziéronse Constituciones Synodales para el Obispado. Re-

serváronse los casos que se juzgó de importancia. Corrigióse la Doctrina Christiana, que de atrás andaua traducida en la lengua Bisaya, deputando para su corrección seis buenas lenguas, dos Religiosos de San Agustín, dos Clérigos y dos de la Compañía. Aprobóse el Catecismo Tagalo, y cometióse a los Padres Agustinos que lo trasladasen en lengua Bisaya... Resplandeció mucho en la variedad de estos, y otros negocios, y determinaciones desta Junta, la gran doctrina, y zelo del santo Prelado". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1900, pp. 277/278; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. IV, Barcelona 1928, pp. CCXV/CCXVI).

D. Felipe Redondo omitió el pasaje en que habla de la comisión dada a los PP. Agustinos de traducir al visaya el catecismo tagalo, y adulteró el texto anterior, en que tan bien se habla de los propósitos y métodos usados por el Sr. Agurto en favor de su diócesis. Puede confrontarse el texto del P. Colín con lo que dice el clérigo filipino: REDONDO, F., *Pastorales y demás disposiciones circuladas a los Párrocos de esta Diócesis de Cebú*, tom. I (Manila 1883) p. IX.

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 364.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) pp. 66/67.

118 GUTIÉRREZ, Juan, OSA. Relación de la jornada contra Van Noort emprendida en diciembre de 1600.- Tondo: 24 de enero de 1601.

en: MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*. Edición por W.E. Retana (Madrid 1909) pp. 282/288.

Comienza: "Jesús = Sea en nuestras almas..."

Termina: "y yo ví y oy". Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-42. Original.

Según esta *Relación*, escrita en forma de carta, al Sr. Obispo Fr. Miguel de Benavides, OP., participaron en la expedición contra el holandés los Agustinos PP. Juan Gutiérrez, Antonio de Porras y Francisco Valdés. Llama un poco la atención que ni los PP. Colín ni Pastells citen a los dos primeros, cuando tan claro es el testimonio del P. Juan Gutiérrez, según la carta de esta papeleta. El P. Pastells, en las adiciones y notas a Colín, trae el *Testimonio o Información* del P.

Francisco Valdés (cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II, Barcelona 1900, pp. 227/228), e inserta la *Declaración* del P. Francisco Valdés, sin mencionar a los otros dos religiosos agustinos. El mismo P. Pastells en su *Historia general de Filipinas*, tom. IV (Barcelona 1928) pp. CXCII/CXCIV, hace un extracto de la *Declaración*, guardando el mismo silencio respecto a los dos restantes hermanos de hábito del P. Valdés.

Es verdad que el que más fama adquirió durante la expedición contra Van Noort fue el P. Francisco Valdés, por el modo que logró su salvación y por la imparcialidad y aplomo con que declaró sobre los percances de la jornada ante las autoridades de Manila. El P. Valdés, al hundirse la nave *Capitana*, en que viajaba, salvó su vida a nado, como ha hecho notar el Dr. José Rizal en las notas a la obra de D. Antonio Morga. Antes lo había expresado el propio Morga en carta a S.M., fechada en Manila el 8 de julio de 1602: "Con los nauios de este año sale de aquí un religioso de la horden de san agustín llamado fray francisco de Valdés al qual en compañía de fray diego de Çerrabi ymbía su horden a la Corte de V. Magd. a negocios de su horden éste podrá ynformar a V. Magd. de todo lo que ubo en la dicha jornada porque su horden le ynbió en ella por confessor y administrador de los sacramentos y se halló en la pelea en la capitana y se saluó a nado y como persona de crédito y desynteresada dirá la verdad sin respeto de nadie". [AGI., 67-6-10].

Del P. Antonio de Porras callan este hecho hasta los historiadores de la Provincia. El P. San Agustín expresamente le omite, sustituyéndole por el P. Diego de Vivar. En los otros dos religiosos conviene. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 497). El P. Medina no menciona para nada el caso, colocando al P. Porras en este época en Manila como Visitador de la Provincia. (Cfr. MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, pp. 99/100; traducción inglesa, en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands*, XXIV, Cleveland 1905, pp. 67/68). El P. Jorde asegura que el P. Antonio Porras residió en Visayas desde 1600 a 1639, fecha de su muerte, sin conocer esta gloriosa expedición contra Van Noort. (Cfr. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 52). Creemos, sin embargo, y aceptamos el testimonio del P. Juan Gutiérrez, como testigo inmediato y relator de primerísima mano, mientras no se nos pruebe lo contrario.

Del P. Juan Gutiérrez informa favorablemente el Sr. Obispo, Fr. Miguel de Benavides, OP., poco antes de embarcarse aquel para España en 1603, enviado por el Definitorio de Manila [cfr. n. 121]. El P. Jorde, además de omitir lo referente al tema que nos ocupa, forja una vida legendaria de este religioso, parecer que copia literalmente Blair-Robertson. Dice el P. Jorde que el P. Juan Gutiérrez fue Discreto de la Provincia en el Capítulo General celebrado en Roma en 1592 [no 1591, como afirma el P. Jorde]. Ciertamente un Definitorio privado [Manila el 11 de septiembre de 1590] nombró al P. Francisco de Ortega Definidor para el próximo Capítulo General [1592] y al P. Juan Gutiérrez Discreto para el mismo. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G., de OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 458). Ninguno de los dos religiosos asistió a la magna asamblea de la Orden. Las Actas generálicas hablan bien claro, asegurando que de la Provincia de Filipinas no asistieron ni el Provincial, ni el Definidor, ni el Discreto [AGOR., Dd. 49, f. 4v]. La razón de la ausencia para los PP. Ortega y J. Gutiérrez, puede verse en: VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) p. 512, not. 1; [cfr. también n. 116]. Continúa escribiendo el P. Jorde que la Provincia envió nuevamente al P. Juan Gutiérrez con el oficio de Definidor al Capítulo General de 1603 [tuvo que ser 1602 fecha del citado Capítulo]. Aquí el P. Jorde está en la verdad [AGOR., Dd. 53, f. 5], pero entonces no pudo ser párroco de Parañaque hasta 1603, o más tarde. Tampoco es cierto que dicho religioso fuese nombrado Procurador de la Provincia en México el año de 1608. En el *Libro 2.º de Definitorios* de la Provincia se nombra para Comisarios Procuradores en España [año de 1608; la fecha no se puede leer porque está roto el ms.] a los PP. Juan Pineda y Juan Gutiérrez, en sustitución de los PP. Pedro Aguirre y Mateo Daza, que habían sido designados anteriormente para este cargo por otro Definitorio privado (*AProv. Madrid. Libro 2.º de Definitorios*, f. 4. Es copia hecha por el P. Antolín Frías, OSA.).

En España ya, posiblemente no ejerció el cargo de Comisario-Procurador, sino sólo el P. Juan de Pineda, según hemos podido constatar por los documentos existentes en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla. Relación de los expedientes que hay en el AGI. referentes a las gestiones del J. Juan de Pineda como Comisario-Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas: I. Memorial pidiendo a S.M. se le dé licencia [al P. Juan de Pineda] para llevar a Filipinas una Misión

de 30 religiosos. [Acuerdo del 15 de junio de 1610: *AGI.*, 68-1-37].- II. Libramiento de 100 ducados al P. Pineda para los gastos de conducción de 20 religiosos hasta Sevilla [Madrid 3 de julio de 1610: *AGI.*, 68-1-38].- III. "Memoria de los conventos y ministerios de la orden de nuestro padre Sant Agustín en estas yslas Philipinas y los religiosos y ministros necesarios para ellos". [Aunque anónima, por el contenido y la especificación del año [1610], creemos que fue presentada por el P. Pineda: *AGI.*, 67-6-20].- IV. Memorial del P. Pineda, acompañando una lista de los religiosos que llevaba a Filipinas; pide asimismo se le permita hacer en este mismo año el viaje a las Islas [1610?: *AGI.*, 68-1-38].- V. Memorial del P. Pineda a S.M., suplicándole dé orden que los religiosos agustinos que se habían quedado rezagados en Nueva España vayan con él a las Islas [1610?: *AGI.*, 68-1-37]. Puede consultarse: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. VI. (Barcelona 1930) nn. 8.325; 8.347; 8.435; 8.448; 8.449. El único que condujo la Misión a Filipinas [1613], compuesta de 20 religiosos, fue el citado P. J. de Pineda [*AGI.*, 68-1-37]; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. III (Barcelona 1902) p. 82 nota única; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V (Barcelona 1928) pp. CCXLI/CCXLII.

Casi es seguro que el P. Juan Gutiérrez quedó definitivamente en España, pues él es uno de los que informan en la vida y milagros del Bto. Orozco, practicadas de 1619 a 1621: "Fr. Juan Gutiérrez, Presentado en Santa Teología y Comisario dos veces por S.M. a las Indias Filipinas, Prior, Definidor y Visitador de aquellas Provincias, que vino enviado por Procurador General y Definidor al Capítulo general de Roma, y después Predicador en el Convento de San Felipe de Madrid, Procurador y Administrador de la hacienda y tesoro del bienaventurado Santo S. Juan de Sahagún para su canonización, y Confesor de las Damas de Palacio". (VELA, G. de S., OSA., o.c., III, Madrid 1917, pp. 512/513).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., XII (Cleveland 1904) p. 119; XV (Cleveland 1904) p. 221.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 41.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 365.- VELA, G. de S., OSA., o.c., III (Madrid 1917) p. 513.

119 ARCE, Pedro de, OSA. [y otros]. Carta a S.M. Felipe III.- Manila: 4 de julio de 1602.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XI (Cleveland 1904) pp. 307/309 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor. Aunque es preciso..."

Termina: "la orden nuestro padre San Agustín".

St.: AGI., 68-1-42. Original.

Firman la *Carta*: "fray pedro de Arce, provincial.- fray agustín de Tapia, definitor.- Fray bernavé de Villalovos, definitor.- fray Diego de Çerrabe, definitor.- fray pedro de Zalzedo, definitor". (Cfr. tambien: SAN AGUSTÍN, G., de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 504).

Al margen del documento original van puestas las observaciones del Consejo Real de Indias, que posiblemente le consideró un poco desfavorablemente en la sesión de enero de 1604.

En la *Carta* participan, el Provincial y los Definidores, a S.M. el nombramiento del P. Pedro de Arce para el cargo de Provincial; manifiestan en tono firme y resolutivo que no recibirán al Visitador general que recientemente se ha nombrado para girar la Visita regular a las casas de la Provincia. Por decreto del Rmo. P. General había sido nombrado para Visitador el P. Cristóbal de la Cruz, con fecha 1.º de septiembre de 1601 [AGOR., Dd. 52, f. 100v]. Por tanto el P. García, OSA., no reporta en su *Historia* datos verdaderos sobre el particular, cuando escribe: "Pasó [el P. Cristóbal de la Cruz] a Roma, año de 1602, por Procurador de la Provincia [de México], donde se graduó por la Minerva, y de vuelta se incorporó en la Real Universidad de México. Vino señalado de N. Rmo. Fr. Hipólito de Ravena por Visitador de la Provincia de las Islas Filipinas, con facultad para que, no pudiendo hacer la Visita en persona, señalase y nombrase Visitadores hijos de esta Provincia, en quienes subdelegase la facultad de poder visitar, y así nombró y señaló por Visitadores a los PP. Fr. Pedro de Sosa y Fr. Simón Dantes, ambos nacidos en México y tomado el hábito de aquel convento, los cuales acabaron la Visita con gran paz y satisfacción. El primero murió de vuelta en la navegación; el segundo volvió a la Provincia y vivió hasta el año de 1630". (GARCÍA, E., OSA., *Segunda parte de la Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de*

Jesús de México. Ed. y notas del P. Gregorio de Santiago Vela, OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, p. 121).

Cierta parte de verdad del texto transcrito consta por una carta del Fiscal de la Audiencia de Manila, D. Jerónimo de Salazar, a S.M., fechada en Manila a 20 de Junio de 1602. Dice el Sr. Fiscal a S.M.: "Fray Pedro de sosa de la orden de San Agustín vino a visitar la prouincia de ella que está en estas yslas con ciertas patentes del General que el prouincial y difinidores de la prouincia no cumplieron diciendo contra ellas algunas cosas y el Padre Fray Pedro de Sosa ynuocó el auxilio del braço seglar en la audiencia para que se cumpliese y por no ser pasadas por el Real Consejo de las Yndias no se dió el auxilio. Siendo Vuestra Magestad seruido añade el Fiscal conuendrá que esta prouincia se visite que aunque el prouincial que tiene es un gran Religioso tiénenle por blando de más de que no se entrometerá en lo pasado y sobre todo que el visitador que viniere traiga muy a cargo el castigo de los agrauios que se hubiesen hecho a naturales en demasiados derechos de casamientos entierros y en otra qualquier cosa." [AGI., 67-6-19].

Habiéndose conformado el P. General de la Orden con esta petición del Definitorio de Manila [AGOR., Dd. 52, f. 100v], poco después, por intrigas del interesado, hizo recaer el mismo nombramiento de Visitador General en el P. Lorenzo de León, quien crearía un montón de problemas a la Provincia, como se verá más adelante [cfr. n. 127]. El decreto de nombramiento por el P. General lleva fecha de 1.º de junio de 1602 [AGOR., Dd. 53, f. 16]. Los manejos del P. Lorenzo de León y los disturbios que ocasionó en la Provincia están bien claramente expuestos en la Carta que el Definitorio escribió a S.M. con fecha 4 de mayo de 1605 [cfr. n. 127]. Decía éste a S.M.: "Llegó [el P. Lorenzo de León] el año pasado de 1604 y hasta el presente (en el que se a celebrado nuestro capítulo prouincial) toda su ocupación y diligencia an sido preuenir (con trazas injustas que tiene) las cosas de su pretensión y adelantamiento, como por los efectos se a visto que auiendo ocultado a los requerimientos y notificaciones (y con juramento solemne) de nuestro definitorio los papeles e recaudos que traía, los manifestó en este presente capítulo donde aunque eran unas simples letras de nuestro padre General por evitar contiendas y escándalos fueron recibidas, y así por el tenor de ellas presidió en él con autoridad de Vicario General entendiéndose esto tambien para todos los

capítulos y congregaciones donde se hallare, quitando este tan antiguo y deuido nombre a los prouinciales de Castilla (concedido por su Santidad) sin orden de V. Magd. y de su Real consejo a quien todo está sujeto y suplicamos con toda umildad no permita pase adelante semejante autoridad y oficio, porque no paren los daños començados, en tan gran caída de esta prouincia como V. Magd. conocerá por el tenor de esta carta". [AGI., 68-1-37]; cfr. COLÍN, F., PASTELLS., P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) p. 466, nota única.

La postura categórica, principalmente del P. Pedro de Arce, contra el nombramiento del P. Cristóbal de la Cruz, primero, y últimamente contra el P. Lorenzo de León, podría explicarse un poco por cierto documento, existente en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, que es de Luis Pérez Dasmariñas, Gobernador General de Filipinas, y que lleva fecha de 11 de junio de 1598. El documento es muy significativo: "Carta [de Luis Pérez Dasmariñas a S.M.] en que dice que el P. Fr. Pedro de Arce Visitador que fue de la orden de Agustinos le pidió escribiese a S.M. lo siguiente: que conviene que haya Vicario general, que hay necesidad de religiosos viejos, que es necesario que se embarquen para España algunos religiosos de allá que inquietan a la Orden; y por último pide Dasmariñas que se nombre Vicario general al P. Pedro de Arce". [AGI., 67-6-18].

Compárese esto con lo que dijimos en el n. 116 tratando del P. Tomás Márquez, y se echará de ver la gran confusión que se estaba creando en la Provincia por los recursos personales hechos a diversas autoridades de las Islas. Mientras el Definitorio de entonces elegía al citado P. Márquez para que en nombre de la Provincia se recabase de la Santa Sede la dependencia exclusiva del General de la Orden, anulada la autoridad de los Vicarios Generales de España, otros, como el P. Pedro de Arce, impetraban para sí mismos estos títulos y prerrogativas. Para más datos: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c. (Madrid 1698) p. 505.

Contra el Capítulo de 1602, directamente, e indirectamente contra los que firman la *Carta* de esta papeleta, hubo serias protestas, diciendo que había sido convocado y celebrado ilegalmente. Era la queja que más tarde inquietaría profundamente a la Provincia. Tantos fueron los rumores dentro de la misma ciudad de Manila, como en Nueva España y en la Península, divulgados por conversaciones y cartas, que el P. Mateo de Mendoza, Presidente del referido Capítulo provincial, se vio

obligado a escribir a S.M. [Manila, 29 de junio de 1603], exponiendo con objetividad el asunto de la convocatoria del Capítulo, elecciones canónicas y determinaciones hechas en el mismo [AGI., 68-1-42].

El Capítulo provincial, sobre que se basa la *Carta del Definitorio*, habíase celebrado en Manila el 27 de abril de 1602. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698 pp. 504/505; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 72/73; por error, quizás de imprenta, pone el P. Martínez en la p. 72 "año de 1609", por 1602).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 190.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, IV (Aachen 1928) p. 242.- VELA G. de S., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913). p. 197.

120 [Carta de la Audiencia de Manila a Felipe III.] Manila: julio de 1602.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) p. 39.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V (Barcelona 1928) pp. XVI/XVII [casi completa].

Comienza: "Después de la muerte..."

Termina: "prouea lo que fuere seruido".

St.: AGI., 67-6-7. Original.

Firman la *Carta*: Don Pedro de acuña.- Licenciado Don Antonio de Ribera Maldonado [con sus rúbricas].- D. Antonio de Morga.- El Lic.^{do} Tellez Almacán.

Informan a S.M. sobre le licencia otorgada a tres religiosos dominicos y dos agustinos para pasar al Japón a predicar el Evangelio. Los agustinos eran los PP. Diego de Guevara y Estacio Ortíz. Primeramente habían sido nombrados cuatro religiosos para esta empresa tan codiciada por los religiosos y superiores de la Provincia: Fr. Mateo de Mendoza, Fr. Antonio de Porras y Fr. Francisco Lopez, más un Hermano de obediencia, cuyo nombre no se expresa. Surgieron algunas dificultades, y entonces fueron escogidos los PP. Guevarra y Estacio Ortíz; el primero era Visitador de la Provincia, y el segundo, Prior del convento de Bolinao, en la provincia de Zambales. Salieron de

Manila el 25 de junio de 1602 y llegaron a Firando [Japón] el 12 de agosto del mismo año. Para el viaje y permanencia en el Japón de los religiosos de las otras Órdenes, exceptuada la Compañía de Jesús, puede consultarse: "Carta dirigida por el Sr. Obispo de Japón, Luis Cerqueira, SJ., al P. Fr. Diego Bermeo, Comisario de la Orden de San Francisco en el Japón.- Nangasaqui, 19 de octubre de 1603".- "Carta del P. Fr. Diego Bermeo al Gobernador General de Filipinas, D. Pedro Bravo de Acuña, sobre asuntos del Japón, y de la oposición que le hacen, a él y a sus compañeros, el Obispo y Jesuitas, mandándole salir de aquel reino.- Macao, 23 de diciembre de 1604". Ambos documentos: *AGI.*, 68-1-37.- Interesan también mucho para este asunto: a) la carta del P. Jerónimo de Jesús, OFM., al Provincial y Definidores de la Provincia de S. Gregorio Magno de Filipinas, y b) la del Sr. Obispo del Japón, Luis Cerqueira, dirigida el 22 de octubre de 1602 desde Nangasaqui, al P. Diego García, SJ. Estas dos últimas cartas publicadas: *PAGÉS, L., Histoire de la religion chrétienne au Japon dès 1598-1651* (París 1869) pp. 150/157.

Viajaron juntamente con los dominicos y algunos franciscanos en los navios de comerciantes japoneses. Repartidos los territorios a evangelizar, a los dominicos les tocó el reino de Saxuma, a los agustinos el de Firando, y a los Franciscanos Meaco. (Cfr. COLÍN, F., *PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1900, p. 339; PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. V, Barcelona 1929, p. XVIII*).

Poco tiempo después -siempre en el año de 1602- había salido de Filipinas la nao "Espíritu Santo", en la que iba por general Don Lope Ulloa y Lemos. El P. San Agustín desdobra, confunde, silencia e inventa hechos que no están conformes con los documentos de la época, como veremos después. Escribe el citado Padre: "Mas como entre tanto que se hallaba en aquel Reyno [el P. Diego de Guevara], arribase a su Puerto distante veinte leguas de Firando la Nao nombrada el Espíritu Santo, por ocasión de aver desarbolado, y hallarse muy maltratada, por recios temporales que avía padecido, sirvió de mucho aliuio el P. Fr. Diego a los que en ella venían dándoles los avisos necesarios al General de ella, Don Lope de Ulloa, para evadirse de las extorsiones, que pretendían hacerles los Japoneses; y para este efecto despachó el General a su hermano Don Alonso, y a Don Antonio Maldonado, con el P. Fr. Juan de Orozco, Religioso nuestro...". (*SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, pp. 506/507*).

Hubo, efectivamente, la dicha embajada en la que iban "Don Alonso de Ulloa, hermano del General, y el Capitán Don Francisco Maldonado; llevaron cinco hombres en su Compañía...". [Así la "Relación de la nao capitana "Espíritu Santo" en la que fue por General Don Lope de Ulloa y Lemos, que desembocó en 26 de julio de 1602"; existe en: AGI., 67-6-19, que en parte está reproducida en: PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. V, Barcelona 1929, pp. XX/XXII]. Los religiosos agustinos que viajaban en la nao no pudieron bajar a tierra hasta después de haberse despachado a los citados embajadores. Los Agustinos, que quedaron en el puerto de "Cimizzu", en la provincia de Tesa, después de partir por la fuerza para Manila la nao "Espíritu Santo" fueron: "El P. Visitador [Fr. Diego de Guevara], y el P. Juan de Tamayo y el P. Diego Gutiérrez y el P. Simon de Ante, y un P. Dominicó, los quales son cinco que con los dichos PP. y embajadores y demás españoles son por todos 24 y 30 esclavos y indios, que con los que an muerto en la dicha nao y los arriba dichos serán 60 personas poco más o menos". [*Relación*; en: AGI., 67-6-19]. Otros documentos pueden verse: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. V (Barcelona 1929) nn. 6.152/6.154.

El primer convento fundado por el P. Guevarra en el Japón fue el de Bungo, bajo la advocación del Espíritu Santo. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas* tom. I, Madrid 1698, p. 506). Para la historia e interés tomado por la Provincia de Agustinos de Filipinas: cfr. *Actas y determinaciones de la Congregación intermedia celebrada en Manila el 23 de abril de 1611*, en: *AProv. Madrid. Generales de la Orden, 1564/1745*. Libro 2.º Gobierno de la Provincia, doc. n. 2, f. 20v. Más datos sobre esta primera fundación agustiniana en el Japón: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) pp. 43/54; 120/122; III (Madrid 1915) pp. 38/40; 290/298; 386/393; IV (Madrid 1915) pp. 123/130; 362/369; MORAL, B., OSA., *Catálogo de escritores agustinos*, en: *CdeDios.*, XVII (Valladolid 1889) p. 467; FERRANDO, J., FONSECA, J., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, I (Madrid 1870) p. 469.- JIMÉNEZ, M., OSA., *Mártires agustinos del Japón* (Valladolid 1867) pp. 3/7; 23/24; MARTÍNEZ, B., OSA., o.c. (Madrid 1909) pp. 102/103; MEDINA, J. de., OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) pp. 192/194; VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) pp. 382/383; VI (Madrid

1922) p. 178; SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón* (Madrid 1698) pp. 30/37.

La misma noticia que la Audiencia sobre tránsito de los Dominicos y Agustinos al Japón daba Bravo de Acuña a S.M., en carta del 1.º de junio de 1602 [AGI., 67-6-19]. Asimismo, la carta del P. Juan de Hormaza, Provincial de la de Santo Domingo, de las Islas Filipinas, dando gracias a S.M. por haber mandado como Gobernador a D. Pedro Bravo de Acuña, y participándole habían pasado al Japón religiosos de su Orden y de las de San Agustín y San Francisco [Manila, 30, de junio de 1602; AGI., 68-1-42].

Literatura bibliográfica.- MORGA, A. de, *Sucesos de las Islas Filipinas*, Ed. y notas del Dr. José Rizal. (París 1890) p. 129.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 367.

121 BENAVIDES, Miguel de, OP. [Carta a S.M. Felipe III.] Manila: 6 de julio de 1603.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XII (Cleveland 1904) pp. 122/126 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor = otra tengo escrita..."

Termina: "sinceramente la verdad". Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-32. Original.

Pide el Sr. Benavides acción inmediata contra las Órdenes religiosas de las Islas, diciendo descuidan su labor pastoral para con los nativos. Para los Agustinos pide un Visitador que lleve a cabo la reforma que su Orden necesita en Filipinas: "Los Religiosos de Sant Agustín -escribía- es grandísima la necesidad que tienen de que V.M. les enúe un Visitador que sea de los frayles de allá de hespaña, hombre que sepa bien y muy obseruante y amigo de la pobreza etc.^a no ha de venir solo sino con muy buen número de religiosos tales y no deue venir por visitador y vicario general por tiempo limitado porque no están las cosas de esta orden por acá, de modo que se puedan remediar en dos, ni tres, ni quatro años, sino como fué a portugal fray fulano [Luis] de montoya... Agora va de estas partes, enuiado por sus prelados a los Pies de V. Md. un Padre llamado fray juan gutiérrez [cfr. n. 118]

que ha sido definidor y ha tenido otros cargos en su orden y ha estado en voz que saldría Prouincial, téngole por frayle muy modesto y muy religioso y solicitará muy de veras con V.Md. esto de la visita y remedio de su orden. Suplico a V.Md. le fauorezca y dé toda ayuda." [AGI., 68-1-32]; puede verse también: COLÍN, F., PASTELLS, P. SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) p. 468, nota única. Para lo de Fr. Luis de Montoya, cfr.: *El Ven. P. Luis de Montoya en los Registros Generalicios. Notas copiadas de los extractos del P. Herrera*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XXII (El Escorial 1924) pp. 323/330.

El mismo Prelado volvió a informar favorablemente en la persona del P. Diego de Guevara, que pasaba a España con el mismo fin: la carta del Sr. Obispo está fechada en Manila el 16 de diciembre de 1603: "Lleua esta carta un Padre de la orden de san Agustín llamado fray Diego de guevara prior de este conuento de san Agustín enuiale su orden a los negocios de ella que por ser graues y pedir harto remedio embian a los ojos de Vuestra Magestad al dicho padre al qual yo conozco y es hombre muy religioso y docto y entiendo cierto que será mucho seruicio del Señor que Vuestra Magestad le oiga y en todo lo que tratare de reformation y bien común de su orden y del bien y remedio de esta tierra le dé su real fauor y oídos". [AGI., 68-1-32]; la carta está publicada en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., XII (Cleveland 1904) pp. 150/152 [en versión inglesa].

Y en el *Memorial* que el dicho Sr. Benavides entregó al P. Guevara repetía lo mismo casi en idénticos términos [AGI., 68-1-32; no lleva indicación del día y mes, pero debe ser de la misma fecha que la carta anterior, es decir, del 16 de diciembre]. Más tarde notaremos que los informes del Sr. Benavides no coincidían en la misma persona, al menos, en un sentido tan optimista y laudatorio. Había en medio cuestiones a temores de mitra.

Expone asimismo el Sr. Benavides, ya Arzobispo de Manila, los disturbios ocasionados por la cesión que D. Francisco de Tello, Gobernador de las Islas, había hecho a los Agustinos de la Hermita de Nuestra Señora de Guía, desposeyendo de ella al clérigo que la administraba. Hacía ya algún tiempo que la autoridad civil de Filipinas quería dar la administración espiritual de la Hermita de Ntra. Sra. de Guía a los Agustinos, uniendo de este modo el barrio de la Hermita al pueblo de Malate, regido por un Padre Agustino. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, pp.

498/499). Al menos, éste era el deseo del Capitán General, y así se lo exponía al entonces Obispo de Manila, Fr. Domingo de Salazar, OP., en carta de 19 de marzo de 1591 [AGI., 68-1-32]. Escribía el Sr. Gobernador, Gómez Pérez Dasmariñas, al Sr. Obispo: "La nueva población de la hermita y malate puede ser toda una administración parañaque y cavite puede ser otra y haziéndose casa en cavite de religiosos puede administrar por visita a parañaque y tingues y los bajos de tuley y limbón y desta manera sobran tres clérigos que pueden acudir a otra parte. . . ; tambien se podrían sacar de vatán dos religiosos porque ay quatro y vastan dos y no se da limosna para más".

El Sr. Salazar contestaba al Gobernador con fecha 21 de marzo, del mismo año 1591, con carta escrita en Quiapo; le parecía bien -manifestaba el Obispo- lo de la integración del barrio de la Hermita al pueblo de Malate, pero añadía que en lo de la administración no tenía la autoridad civil por que entrometerse: "La nueva población de la ermita y la de malate está muy bien que esté en una administración ésta será del cura que yo allí tengo puesto. . .". [AGI., 98-1-32].

De lo pretendido nada se realizó, pues en 1594 [cfr. n. 106] el P. Francisco de Ortega, OSA., recordaba a S.M. el permiso pedido hacía tres o cuatro años para fundar una casa o convento para los Agustinos Recoletos, sugiriendo que podría ser en el pueblo de Malate. La cedió por fin a los Agustinos [1603] el Gobernador General D. Francisco Tello. Pero muy poco tiempo estuvo a cargo de los dichos Padres su administración espiritual: "El Ministerio de la Ermita que está contiguo a Malate, fue tambien nuestro antiguamente; dímossele al señor arzobispo D. Diego Vázquez Mercado, por los años de 1610 para que hiziesse allí casa de recreo, y diesse el Ministerio a los Clérigos". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I, Madrid 1698, p. 491).

Este testimonio del P. San Agustín está confirmado por documentos contemporáneos. (Cfr. DÍAZ, C., OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*, tom. II, Valladolid 1890, pp. 80/81; traducción en: BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXV, Cleveland 1905, p. 275; XXVII, Cleveland 1905, p. 33; XXVIII, Cleveland 1905, p. 129). Hacemos notar, sin embargo, que, según la "Relación de las cuentas y gastos que tuvo su Magestad en cada un año", sacada el 18 de agosto de 1608 de los libros Reales de cargo y data de los Oficiales de Hacienda, "por mandato de Don Rodrigo de Vivero, S.M. pagaba 700 pesos anuales a 3

Curas y 2 Sacritanes de Cavite, ermita de Guía y naturales de Manila, extramuros de ella". El término "Cura" bien podría significar clérigos seculares o religiosos, pero por el examen de otras partidas, en las que se nota siempre la condición "religioso", hace pensar que en esta fecha la *Hermita de Guía* estaba ya en manos de clérigos seculares. (Cfr. PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V, Barcelona 1929, p. CXL).

Al quitar a los PP. Agustinos Recoletos la administración espiritual de los pueblos que tenían en Mindanao, se les dieron otros, entre los que se encuentra el de la Hermita, en la provincia de Manila. (Cfr. *Provincia de San Nicolás de Tolentino de Agustinos descalzos de la Congregación de España e Indias*, Manila 1879, p. 273/278; cfr. también: BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXVIII, Cleveland 1905, p. 344).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 177.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 363.

122 ARCE, Pedro de, OSA. [Carta del R.P. Pedro de Arce, Provincial de Filipinas al Rey Felipe III.] Manila: 17 de diciembre de 1603.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XII (Cleveland 1904) pp. 140/141.

Comienza: "Señor. a esta orden a parecido..."

Termina: "tendrá el asiento que conviene". Con fecha y firma.
St.: AGL., 68-1-42.

Participa el P. Arce a S.M. que pasa a España, como Procurador-Comisario de la Provincia, el P. Diego de Guevara [cfr. n. 120]. Suplica le atienda, principalmente en lo que atañe al envío de un religioso "celoso y enérgico", que venga a las Islas para implantar la reforma de la Provincia, la cual nunca ha sido tan necesaria como en estos momentos.

El P. Guevara emprendió, acompañado del P. Diego de Oribe, un viaje a Europa por ruta hasta entonces desconocida, haciéndolo por Malaca, Goa, Basora, Armenia, Arabia, Alepo, Gandía, Roma y Es-

paña. (Cfr. JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 43; MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Manila 1909, pp. 89/90; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1893, p. 114; BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXIV, Cleveland 1905, p. 50; SAN AGUSTÍN, G., de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 512; FONT, S., OSA., *Memoria acerca de las Misiones de los PP. Agustinos en las Islas Filipinas presentada al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en 1892*, Madrid 1892, p. 29).

Al conocer en Manila el viaje del P. Guevara a España se le añadieron otros varios cometidos: "El P. Fray Diego de Guevara, Prior del Convento de San Agustín, que fué a España para negocios de su Orden, había sido también encargado por el Gobernador y demás individuos de la audiencia, para informar a S.M. acerca del alzamiento de los chinos, de las piraterías de los corsarios mindanaos y camucones, y del estado de la cristiandad del Japón. Salió por vía de la India de Portugal, con objeto de abreviar su viaje; pero los percances en él experimentados le entretuvieron tres años; llegando a su destino, cuando el Rey, enterado por la otra vía de lo acontecido, había ya provisto al remedio de las necesidades de los españoles en Filipinas, enviando a ellas el socorro apetecido". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II, Barcelona 1900, pp. 436/437, nota única; literalmente el mismo juicio: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V, Barcelona 1929, p. XCIV).

La actuación del P. Guevara, excepto en lo que a los asuntos de la Provincia se refiere, fue nula. Pero el Definitorio de Manila, si bien, como veremos, [cfr. n. 134^e] le hizo sus objeciones en forma taxativa y persistente, debió agradecer al P. Guevara los servicios prestados en favor de los agustinos de Filipinas. Damos relación sucinta de los mismos: I. Madrid, 10 de enero de 1607: *AGI.*, 67-6-5.- II. Madrid?, 30 de nenero de 1607: *AGI.*, 68-1-37.- III. Villafranca [Guipúzcoa], 23 de enero de 1609: *AGI.*, 43-6-89, n. 16.- IV. Santillana, 15 de febrero de 1609: *AGI.*, 43-6-98/26, n. 17.- V. Madrid, 25 de febrero de 1609: *AGI.*, 67-6-1.- VI. Fuentelabrada, 4 de marzo de 1609: *AGI.*, 43-6-98/26, n. 18.- VII. Madrid?, 21 de marzo de 1609: *AGI.*, 1-2-5/46.- VIII. Madrid?, 21 de marzo de 1609: *AGI.*, 68-1-37.- IX. Madrid, 24 de marzo de 1609: *AGI.*, 108-7-6.- X. Madrid, 14 de abril de 1609: *AGI.*, 2-2-245/2.- XI. Sevilla, 2 de mayo

de 1609: *AGI.*, 2-5-83/3.- XII. Sevilla, 2 de mayo de 1609: *AGI.*, 2-5-83/3.- XIII. Sevilla, 1 de junio de 1609: *AGI.*, 2-5-83/3, f. 376.- XIV. Sevilla, 3 de junio de 1609: *AGI.*, 45-1-3/19, f. 106v.- XV. Sevilla, 7 de julio de 1609: *AGI.*, 2-5-83/3, f. 376.- XVI. Madrid?, 1609: *AGI.*, 68-1-37. Para estos documentos cfr. también: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. V (Barcelona 1929) n. 7231; tom. VI (Barcelona 1930) nn. 7949; 7953; 7963; 7971; 7976; 7980; 7981; 7982; 7999; 8022; 8003; 8037; 8039; 8071; 8223.

Uno de los méritos del P. Diego de Guevara fue el lograr ante el P. General de la Orden en Roma, y más tarde ante S.M. el Rey de España, que pusiesen todos los medios, y que a este fin se diesen las órdenes más severas, para que ningún religioso de los destinados a Filipinas, se quedase en Nueva España. A este objeto, con fecha 10 de enero de 1609, presentó el referido P. Guevara un Memorial al Consejo de Indias, suplicando se viese y examinase por dicho Consejo un *Mandato* del Padre General de la Orden, en el que se mandaba bajo severas penas que los religiosos con destino a Filipinas siguiesen su camino hasta las Islas, sin mediar excusa alguna contra el dicho *Mandato* [*AGI.*, 67-6-5]. El Consejo de Indias revisó el *Memorial* del P. Guevara, y dictaminó en el sentido deseado. [Acuerdo del 10 de enero de 1607; el decreto, al margen del documento anterior].

El documento del P. General no lo hemos visto en los Regestos de la Orden, en una fecha anterior a la del *Memorial* del P. Guevara, si bien el sentido está expresado en dicho *Memorial*. Hay, sin embargo, alusión a este *Decreto* en otro posterior, dado en Roma el 9 de marzo de 1609. Se dice en este último: "Datae sunt ei [P. Didaco de Guevara] patentes literae cum expressa inhibitione, et mandato Provincialibus Mexicano, Mechoacanensi, ne fratres, qui ex Hispania ad Philippinas ducuntur impedire, aut retinere audeant. Itemque per patentes literas eisdem concessas fratres, qui in scriptis ibi fuerint polliciti secum ad Philippinas insulas proficisci iubentur omnino promissum facere, si quominus activae et passivae vocis suffragio careant sexennium, et Reverendi Hispaniarum Provinciales omnino teneantur ipsis poenam irrogare". [*AGOR.*, Dd. 53, f. 53]. La reacción en sentido favorable en las Provincias mencionadas arriba fue inmediata. En la Congregación intermedia de la Provincia de México, celebrada el 1.º de noviembre de

1609, se definía lo siguiente: "Item declaramos; por cuanto por dos patentes de N.P. General pretérito y presente se nos ha mandado con grandes censuras, quitando la autoridad al Provincial de esta Provincia, al Difinitorio y al Capítulo pleno, de que no pueda incorporar a ningún religioso que viniere de España para las Filipinas, y que cualquiera de los tales religiosos que dejase de embarcarse sin justo impedimento que conste por declaración del que fuere por Prelado, como ahora lo fue el P. Visitador Fr. Diego de Guevara, sea castigado como apóstata, sin que ello se pueda dispensar". (GARCÍA, E. de, OSA., *Segunda parte de la Crónica*. Ed. y notas del P. Gregorio de Santiago Vela, OSA., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II Madrid 1914, p. 201, not. 2).

Referente al viaje del P. Guevara de España a México y de aquí a Filipinas, con los religiosos que le acompañaban, se han escrito algunas incorrecciones fundándose los que esto hicieron en documentos principalmente del *Archivo General de Indias*, de Sevilla, que a la hora de realizarse no tuvieron aplicación. El P. Pastells, por ejemplo, es uno de estos. Describiendo un documento que existe en el *Archivo de Indias* [68-1-37], ha escrito el P. Pastells: " D. Pedro de Acuña tuvo por confesor ordinario en Manila al P. Juan de Pineda, quien le acompañó con igual cargo al Maluco y Ternate y asistió en el último trance de su vida. Era religioso calificadísimo de la Orden de San Agustín; pasó por primera vez a Filipinas el año 1596, donde predicó el santo Evangelio en Pampango y Tagalo con buen fruto de las almas; leyó en Manila dos cursos de Artes y dos de Teología, así a los de su Orden, como a los vecinos de aquella ciudad; obtuvo los mejores prioratos de su provincia y últimamente el de la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús donde, por ausencia del Ilmo. Sr. Fr. Pedro de Agurto, desempeñó los cargos de Provisor, Juez, Vicario General y Gobernador de todo el Obispado más de ocho meses; y luego fue enviado por su Provincia de Procurador General a Roma y señalado para asistir al Capítulo General de la Orden que debía celebrarse en la Ciudad santa. Habiéndole oído, en Sevilla, su General, alguno de sus sermones, públicamente y delante de toda la Provincia, le nombró Maestro en Sagrada Teología, con todos los privilegios y exenciones que solían tener los maestros de su orden y por su mandato hizo en la Universidad de Toledo todos los actos, hasta recibir el grado y borla de Maestro y Doctor en Teología. Finalmente, por orden de S.M. volvió a su Provincia con veinte religiosos y la patente de su General, de Visitador, en compañía del

P. Maestro Fr. Diego de Guevara; por ser costumbre de la Orden, que hayan de ir siempre dos visitadores a cualquiera Provincia que se visita". (COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. III, Barcelona 1900, p. 82, nota única).

Hemos trascrito el texto íntegro del insigne historiador jesuíta, porque casi es la reproducción literal del documento conservado en el *Archivo General de Indias*, y aunque recoge noticias verdaderas, algunas como la citada, no están conformes con otros documentos de solvencia absoluta.

El P. General de la Orden nombraba al P. Juan de Pineda segundo Visitador por decreto dado en Roma el 7 de diciembre de 1610, haciendo referencia a otro decreto generalicio de 9 de marzo de 1609; colocaba el P. General en primer lugar al P. Guevara, mandando que el P. Juan de Pineda no se entrometiese en los asuntos de la Visita a la Provincia de Filipinas sino sólo en el caso de imposibilidad o muerte del primero [AGOR., Dd. 55, ff. 304v/305]. Cuando llegó este segundo decreto del P. General a España, estaba ya en las Islas el P. Guevara. Había zarpado del puerto de Sanlúcar de Barrameda el 22 de junio de 1609, llegando sin incidente a México; salieron de aquí el 25 de marzo de 1610, arribando a Filipinas el 6 de junio de este mismo año. Cuenta detalladamente todo esto el P. Juan de Medina, que hizo el viaje con el P. Guevara y los misioneros que pasaban al Archipiélago magallánico. (Cfr. MEDINA, J. de, OSA., o.c., Manila 1893, p. 118; BLAIR-ROBERTSON, o.c., XXIV, Cleveland 1905, pp. 50: 58). Esto está confirmado por los siguientes documentos: I. Memorial del Maestro Fr. Juan de Pineda, Procurador-Comisario de la Provincia de Agustinos de Filipinas, suplicando a S.M. le otorgue licencia para llevar 30 religiosos a Filipinas. [Acuerdo favorable del 15 de junio de 1610: AGI., 68-1-37].- II. Libramiento de 100 ducados a Fr. Juan de Pineda, para sufragar los gastos de conducción hasta Sevilla de 20 religiosos agustinos que pasaban a Filipinas [Madrid, 3 de julio de 1610: AGI., 68-1-38].- III. Memorial de Fr. Juan de Pineda, acompañando la lista de religiosos que llevaba a las Islas y pidiendo se le permita hacer el viaje en este año [Madrid?, 1610?: AGI., 68-1-38].- IV. Memorial de id., suplicando se dé orden para que los agustinos, que hubiesen quedado en México, a su paso para Filipinas se unan a la misión que está pronta para partir de España [Madrid?

1610?: *AGI.*, 68-1-37].- V. Memorial de id. a S.M. pidiendo se le confirme el nombramiento de Visitador de su Orden, dado por el General de la misma [1611: *AGI.*, 68-1-37]; pueve verse tambien TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. VI (Barcelona 1930) nn. 8.325; 8.347; 8.448; 8.449; 8.627.

La confusion del P. Pastells, creemos, pudo originarse de esta manera: en el citado *Memorial* [cfr. *supra* 5.] hace una relación de su vida el P. Juan de Pineda, que es la que copia el P. Pastells, y naturalmente hace referencia al nombramiento en su persona de Visitador con el P. Guevara; el historiador jesuita, al comprobar el tránsito de este último a las Islas, añadió su parte, pero se equivocó en el sentido explicado. Hemos insistido en este punto por la relación posterior [cfr. n. 123], y por otros muchos errores que a éste se han añadido. (Cfr. JORDE, E.P., OSA., o.c., Manila 1901, p. 64); otros le callan, como el P. Vela.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 189.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 243.

Nace en Catandiano, provincia de Álava [1560]; sus padres Juan de Arce y María Ibáñez; estudia leyes en la Universidad de Salamanca; profesa el 26 de junio de 1579 en el convento de S. Agustín de Salamanca; pasa a Filipinas en 1581, sin haber concluído su carrera teológica; se ordena de sacerdote en Manila; ministro de los pueblos de Panay, como Ibahay y Aclán, Panay [1587] y Otong [1593] Prior del convento del Santo Niño de Cebú [1596], y del San Agustín de Manila [1599]; en su mandato se comenzaron las obras del actual convento e iglesia de Manila; Prior Provincial [1602], y Rector Provincial [1607]; segunda vez Prior del convento de Cebú [1608]; nombrado Obispo de Nueva Cáceres [Islas Filipinas] el 17 de mayo de 1609, permuta [1612] la diócesis de Nuevas Cáceres con Fr. Pedro Matías de Andrade, OFM., por la de Cebú; es consagrado en Manila por el Arzobispo D. Diego Vázquez de Mercado; gobierna dos veces la Archidiócesis de Manila, *sede vacante*, y una tercera renunció por fundados motivos; Pastor celoso y desinteresado, merece los mejores elogios por su vida y austeridad de las autoridades civiles y religiosos de las Islas; muere en Cebú el 16 de octubre de 1645 y es sepultado en la iglesia del Santo Niño de esta misma ciudad, en el presbiterio, al lado de la epístola.

Literatura biográfica.- ABELLA, D., *Bikol Annals*, I (Manila 1956) pp. 43/45.- *Arch Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) pp. 292/293; II (Madrid 1915) pp. 15/52; 210/211; 284/286; 372; III (Madrid 1915) pp. 15/23; V (Madrid 1916) pp. 37; 169; 173.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., XI (Cleveland 1904) pp. 307/309; 318; XII (Cleveland 1904) pp. 140/141; 324; XIII (Cleveland 1904) pp. 299/300; XVII (Cleveland 1904) pp. 173; 175; XVIII (Cleveland 1904) pp. 86; 190/192; 235/245; XX (Cleveland 1904) p. 67; XXI (Cleveland 1904) pp. 169; 193; 215; 298; 302; XXIII (Cleveland 1905) pp. 268; XXIV (Cleveland 1905) pp. 31; 33/37; 43/47; 114/115; 189; 225; 255; 257; XXV (Cleveland 1905) pp. 104/106; 218/220; 288; XXVIII (Cleveland 1905) pp. 28; 323/324; 347; XXIX (Cleveland 1905) pp. 260/263; XXXV (Cleveland 1906) pp. 83; 104; 186; 228; XXXVII (Cleveland 1906) p. 169; XXXIX (Cleveland 1906) pp. 133; 242; XLI (Cleveland 1907) pp. 172/173; 214; XLII (Cleveland 1907) pp. 265; XLIV (Cleveland 1907) pp. 54; 61; XLVII (Cleveland 1907) p. 71; LI (Cleveland 1908) pp. 302/303.- BUCETA, M., BRAVO, F., OSA., *Diccionario geográfico*, I (Madrid 1850) p. 545.- CANO, G., OSA., *Catálogo* (Manila 1864) p. 19.- CASTRO, A. Ma. de, MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) pp. 267/269; 329.- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. I (Barcelona 1900) p. 221; tom. II (Barcelona 1900) pp. 465, nota única; 494/495; tom. III (Barcelona 1902) pp. 252, not. 1; 160, not. 1; 161, nota única; 165/167, nota única; 520, not. 1.- CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia general de Filipinas*, tom. IV (Manila 1788) pp. 328/329; tom. V (Manila 1788) pp. 71/79; 291; 292; 376/379; tom. VI (Manila 1788) pp. 5/7; 48/49.- DÍAZ, G., OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*, II (Valladolid 1890) pp. 45/49; 75.- FERRANDO, F., FONSECA, F., OP., *Historia de los PP. Dominicos en Filipinas*, tom. III (Madrid 1871) p. 4.- HERRERA, Th. de, OSA., *Alphabetum augustinianum*, II (Matriti 1644) pp. 270; 572.- JORDE, E.P., OSA., o.c., (Manila 1901) p. 23/24.- LANTERI, J., OSA., *Eremitae sacrae. Pars altera* (Romae 1875) pp. 134/135.- MARTÍNEZ, B., OSA. o.c. (Madrid 1909) pp. 72/79.- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., OSA., *Historia* (Sampaloc 1803) pp. 128/135.- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín* (México 1624) f. 167.- MEDINA, J. de, OSA., o.c. (Manila 1893) pp. 165/177;

225/226.- MERINO, M., OSA., *Provincia agustiniana*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, LVI (Valladolid 1962) pp. 314/318.- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas*, tom. I (Madrid 1887) p. 166.- MOZO, A., OSA., *Noticia histórico-natural* (Manila 1764) pp. 120/123.- PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. IV (Barcelona 1928) pp. CLXX/CLXXX.- *Pol. Esp. en Filip.*, a. V, n. 122 (Madrid 1895) p. 256; n. 123 (Madrid 1895) p. 273.- *Rev. Agust.*, IX (Valladolid 1885) pp. 25/26.- SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c. (Madrid 1698) pp. 259; 449; 467; 478; 489; 504; 516; 519/521; 531.- SANTIAGO, P., de, ORSA., *Relación del tránsito* (1630) ff. 13/14v.- SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón* (Madrid 1698) pp. 42/45.- VELA, G. de S., OSA., o.c., I (Madrid 1913) pp. 195/196.- VIDAL, M., OSA., *Historia del convento de Salamanca* (Salamanca 1751) pp. 152/152.

123 GARROVILLAS, Juan de, OFM. [Carta a Felipe III].- Manila: 19 de diciembre de 1603.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XII (Cleveland 1904) p. 141 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor. La orden del Señor San Agustín..."

Termina: "servicio a Dios y a V. mag.^d". Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-42.

Habla el P. Garrovillas del viaje del P. Diego de Guevara a España para negocios de su Orden. Ruega envíe - come le pedirá aquel - religiosos de los reformados de Castilla, que puedan proseguir las misiones difíciles que la Orden de San Agustín tiene en las Islas y ha comenzado en el Japón.

Esta información del P. Garrovillas pudo molestar algo al P. Guevara por lo que vamos a exponer. Desde su arribo a las Islas los Agustinos Recoletos tuvieron excelente acogida de las autoridades religiosas y civiles de Filipinas. Así, el informe primero laudatorio es del Sr. Pedro de Agurto, OSA., fechado en Manila el 20 de mayo de 1607 [AGI., 68-1-37]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. V (Barcelona 1929) n. 7.339; publicada en: COLÍN, F., PASTELLS.

P., SJ., *Labor evangélica*, tom. III (Barcelona 1902) p. 403, not. 3. Para esta Carta: VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 66. Escribía este Prelado: "...pues vino a tiempo que pareció particular providencia del cielo la llegada de estos Padres Recoletos que templaron con su trato suave y sancto algunas discordias que en su orden de la observancia se habían levantado y obligándome a venir de mi Obispado a sosegar mis hermanos viendo que en esta iglesia no había Prelado que compusiese disensiones que tanto aborrece Dios nuestro Señor y V.M. a cuya Real presencia va el Procurador de estos Padres a traer más compañeros para la viña del Señor que por ser tan grande los a menester suplico a V.M. sea servido amparar tan gran Congregación cuyos principios prometen en estas yslas muy prósperos frutos y santos sucesos como la voluntad de V. M. desea. . .". [Refiérese el P. Agurto al P. Pedro de San Fulgencio, Comisario-Procurador de los citados Padres, que pasó a la Corte de Madrid en este año de 1607. En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existen varios documentos o *Memoriales*, dirigidos a S.M., en los que pide Misión para las Islas. El primero está fechado el 3 de diciembre de 1608: *AGI.*, 68-1-37; otro *Memorial*: Madrid?, 22 de diciembre de 1608: *AGI.*, 67-6-5. El P. Pedro de San Fulgencio murió yendo a Roma, antes de embarcarse para Filipinas, con una Misión de 36 religiosos que le había concedido S.M.]. Informaron también favorablemente de los PP. Recoletos el Arzobispo de Manila, en carta del 9 de julio de 1610 [*AGI.*, 67-1-37]; la Audiencia de Manila [Manila, 12 de julio de 1611: *AGI.*, 68-1-37]; el Cabildo de la iglesia metropolitana de Manila [Manila, 16 de julio de 1612: *AGI.*, 68-1-37]; el Arzobispo de Manila, D. Diego Vázquez de Mercado [Manila, 1.º de julio de 1614: *AGI.*, 68-1-37].

El P. Diego de Guevara supo en Roma el tránsito a las Islas de estos Padres Recoletos, cosa que le desagradó sobremanera, máxime conociendo los informes favorables emitidos por el P. Garrovillas, OFM. Creemos que en Roma trabajó y obtuvo el referido P. Guevara que Su Santidad diese un Breve mandando extinguir la Provincia de Recoletos en Filipinas. En el *Archivo General de Indias* hay una minuta de *Memorial* del P. Diego de Guevara, sobre el Breve de S.S., en el que mandaba extinguir la citada Provincia en las Islas, y en el que pide se le dé testimonio de dicho Breve. Por acuerdo del Consejo de Indias, del

24 de marzo de 1609, se decretó que se le diese el requerido testimonio [AGI 68-1-37].

La tesis del P. Guevara estribaba en la inutilidad de los Recoletos para las necesidades de la iglesia en Filipinas; idea que vuelve a repetir con fecha 1.º de julio de 1614, siendo ya Obispo electo de Nueva Cáceres: "...que poca necesidad avía en las Filipinas y en otras partes de las Indias de fundaciones de Recoletos... porque en Manila ay quatro conventos muy poblados de religiosos... y en las yslas circunvecinas a la de Manila ay bastante doctrina con la de las quatro religiones que allí avía, si no es que fuesen a conquistar las yclas de terrenate y otras que están por allí que podían ir a la conversión de aquellas almas. Pero supuesto que están ya allá puede Vuestra Magestad si fuese servido mandar que para dos religiosos se les dé el estipendio que les señaló el Governador pues son ellos tan pocos que todos los que allá están y van agora no llegarán a treinta". [AGI., 68-1-37].

Una vez en Filipinas el P. Guevara, quiso usar para con aquellos su autoridad de Visitador General de la Provincia de Agustinos, incluyendo a los Recoletos. Consta este extremo por la *Carta* que estos últimos escribieron a S.M., exponiéndole los inconvenientes de estar sujetos al Provincial de Agustinos de la "observancia", e insistiendo en la necesidad de nuevos y muchos operarios para aquellas partes. La carta es muy interesante: "Señor — en conformidad a ciertos recaudos que el vissitador de la horden de sant Agustín traxo a estas yslas Philippiñas hemos dado la obediencia todos los Religiosos recoletos de la mesma orden al provincial de la observancia de esta tierra obesdeciedo con puntualidad a lo que se nos a mandado, no obstante que de ello hemos Recebido notable desconsolación por entender que en todo y por todo a de ser para grande estorbo de nuestro modo y quietud de vivir y en especial pareciéndonos (como ello es verdad sin dubda) que siendo fuerza el estar a la dicha obediencia lo a de ser tambien no sólo no yr adelante esta obra spiritual sino del todo acabándonos no habiendo en manera alguna cometido culpa por donde ayamos merecido tal pena. Y de este successo parece clara la evidencia, porque de los Religiosos rrecoletos que de esa tierra por mandado de Vuestra Magestad venimos a estas partes tan rremotas an fallecido algunos y aunque otros an recibido el hábito no es tierra ésta donde con ésta se puedan conservar los Religiosos no teniendo socorro de los de esos Reynos que pueden venir

a ayudar en esta obra y estando sujetos a la observancia tenemos perdido este Refugio y nos vemos en derecho camino de acavarnos sin conseguir el fruto que con particular deseo nos hizo dexar nuestra tierra natural y compañía de nuestros Religiosos hermanos acudiendo con toda puntualidad al mandado de Vuestra Magestad. Y suppuesto que nuestro modo de vivir a sido con el cuidado que debemos a nuestras obligaciones, y con el exemplo y edificación del pueblo que es público y notorio sin desdecir de nuestro instituto y Rigor, y que esta ciudad y Reyno nos tiene particular y pía afección y que en el servicio de Vuestra Magestad acudimos a la conversión y administración de una doctrina en parte trabajossa y agena de toda temporal consolación y por no tener Religiosos para estar en otra el número conveniente que son tres la dexamos y otras muchas que ay a que acudir y se nos an ofrecido y de cada día ofrecen no las emos admitido por las mismas Razones parece que con justa confianza podemos suplicar como supplicamos a Vuestra Magestad con la submisión de fieles vasallos y humildad de pobres Religiosos que sirva favorecer esta caussa tan piadosa y del servicio de nuestro Señor y de Vuestad Magestad mandando se nos envíen algunos Religiosos de la Recollección de esos Reynos con que creziendo en número crezcamos tambien en espíritu pues todo a de resultar en aumento del servicio de la Magestad divina y vuestra. Y en fundamento de que no pretendemos por esto substraernos de la obediencia que se nos ha mandado dar a la observancia [Agustinos de la Provincia de Filipinas] sino conservar nuestro instituto y acudir con más commodidad y diligencia a nuestras obligaciones será muy de la clemencia y benignidad Real de Vuestra Magestad alentar esta obra como hasta aquí lo a hecho en todo quanto se nos a ofrecido y así de nuevo lo supplicamos a Vuestra Magestad con la instancia que el caso requiere. Y para ello y otras cosas que en nuestro nombre se an de supplicar a Vuestra Magestad lleva nuestro poder el Padre Maestro fray Pedro Solier Provincial que a sido de la observancia de nuestra Orden en las Yslas. Recibiremos singularísima merced en la que Vuestra Magestad le hiziere en el despacho de nuestros negocios con su poderosa mano = la de Dios sea siempre, etc. . . en este convento de Vuestra Magestad de san nicolás de los recoletos de Manila último de Junio de 1610. años- fray diego de la anunçiaçión prior [*hay una rúbrica*]- fray andrés del espíritu santo [*hay una rúbrica*]- fray francisco de la madre de Dios [*hay una rúbrica*]- fray pedro de san joseph [*hay una rúbrica*]". [AGI., 68-1-37; duplicado en

el mismo legajo]; cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. VI (Barcelona 1930) n. 8.337.

No podemos concretar cuales fueron los resultados seguidos de las gestiones del P. Pedro de Solier en la causa que se le había encomendado. Dada la situación de defensa de sí mismo, por lo que pasaba a España [cfr. n. 134^c], creemos que no pudieron ser ni muchos ni favorables. El Rmo. P. General de la Orden, por decreto emanado en Roma el 26 de marzo de 1611, aprobaba la erección de la Provincia de Recoletos en Filipinas, independientemente de la de Castilla. Asimismo les autorizaba a celebrar capítulos provinciales, nombrando primer Presidente del mismo al P. Diego de la Madre de Dios, y en defecto de éste, al P. Diego de Clío. Pero por nuevo decreto del 1.º de abril del mismo año de 1611, revocaba el anterior, eligiendo para Presidente de Capítulo al P. Diego de Guevara [AGOR., Dd. 56, f. 43rv]. Blair-Robertson comete una equivocación al decir que el P. Garrovillas era agustino. Es franciscano, y cuando escribía la carta de esta papeleta era Definidor y Guardián del convento de Ntra. Sra. de los Ángeles, de Manila. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 191). Subsana este error en el vol. LIV de *Índices*, p. 414.

- 124 FELIPE III. [Real Cédula enviada] Al gouernador de las philipinas sobre que procure atajar y remediar de aquí adelante por buenos m^{os}. la liuertad con que proceden los religiosos de s.^t aug.ⁿ.- Valladolid: 3 de junio de 1604.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIII (Cleveland 1904) pp. 248/249.

Comienza: "El Rey — Don Pedro de Acuña..."

Termina: "de todo lo que hiciere". Con fecha y firma del Rey, refrendada por la del Secretario Real y Señores del Consejo de Indias.

St.: AGI., 105-2-1. Original.

Al principio del ms. hay una nota que dice: "Al Gobernador de las Philipinas, mandándole tome medidas correctivas para corregir los abusos de los Agustinos. Corregida".

Blair-Robertson pone 2 de junio, como fecha de la Real Cédula, cuando en el original consta "3 de junio". (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, pp. 178/179).

Conforme a la queja expuesta por el Cabildo de la iglesia metropolitana de Manila [cfr. 106], manda S.M. remediar algunos excesos de los Agustinos, los cuales se habían adueñado de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Guía [La Hermita], contra la voluntad del Arzobispo y del citado Cabildo y del clérigo que la administraba, y ahora se negaban a recibir al Visitador general, designado para el caso por el General de la Orden. Para la expresión "adueñarse", véase lo que escribimos en el n. 106. Había sido nombrado Visitador de la Provincia el P. Lorenzo de León, según decreto expedido en Recineto el 2 de junio de 1602 [AGOR., Dd. 53, f. 16]. El P. Gaspar de San Agustín calla en absoluto este hecho, limitándose a ensalzar las gracias obtenidas por el P. León de S.M. para la Provincia, concretando algunas de éstas, para luego concluir con una frase desconsoladora: "pero no surtieron efecto éstas, y otras Cédulas, que sólo se conservan por memoria de la Real piedad". (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 513).

Peticiones, gracias y asuntos despachados por el P. Lorenzo de León en favor de la Provincia: I. Madrid, 12 de febrero de 1601: AGI., 60-2-28.- II. Valladolid, 29 de marzo de 1601: AGI., 154-1-19, tom. VI, f. 121.- III. Valladolid, 29 de marzo de 1601: AGI., 159-1-19, tom. VI, f. 119v.- IV. Madrid, 31 de marzo de 1601: AGI., 67-6-1.- V. Madrid, 5 de abril de 1601: AGI., 148-7-22.- VI. Valladolid, 22 de abril de 1601: AGI., 154-1-19, tom. VI, f. 127v.- VII. Valladolid, 24 de junio de 1601: AGI., 2-2-245/2.- VIII. Sevilla, 19 de octubre de 1602: AGI., 2-4-70/25.- IX. Sevilla, 20 de octubre de 1602: AGI., 2-4-70/25, 1.º pliego 343.- X. Sevilla, 3 de febrero de 1603: AGI., 2-4-74/29, pliego 31.- XI. Sevilla, 3 de febrero de 1603: AGI., 2-4-70/25, tom. I, f. 344.- XII. Sevilla, 5 de mayo de 1603: AGI., 2-4-74/29, pliego 34.- XIII. Sevilla, 28 de mayo de 1603: AGI., 45-1-3/19, f. 78v.- XIV. Sevilla, 1.º de junio de 1603: AGI., 2-4-74/29.- XV. Sevilla, 1.º de junio de 1603: AGI., 2-4-74/29, pliego 36.- XVI. Sevilla, 23 de junio de 1603., 2-4-74/29.- XVII. Sevilla, 23 de junio de 1603: AGI., 2-4-74/29.- XVIII. Sevilla, 23 de junio de 1603: AGI., 2-4-74/29, pliego 36.- XIX. 15 de septiembre de 1603: AGI., 5-2-7/21.

Además de no surtir efecto las gracias obtenidas de Su Magestad, el P. Lorenzo de León alcanzó algunas del P. General de la Orden en beneficio de su propia persona. Aún estando en Filipinas, el Rmo.

P. General le había condecorado con el título de Maestro en Teología, pudiendo gozar de las gracias y privilegios y honores concedidos a los Maestros de la Orden [AGOR., Dd. 51, f. 95v; el decreto del Superior General está dado en Fermo a 25 de febrero de 1599; repetía el mismo decreto, en el lugar citado, y con palabras casi literales el 25 de marzo del mismo año: AGOR., Dd. 51, f. 108].

En un Definitorio privado, tenido en Mania el 24 de mayo de 1599, fue escogido el P. Lorenzo de León, y como acompañante el P. Juan Damorín, para pasar a España y Roma como Definidor y Discreto de la Provincia en el próximo Capítulo General, y a su regreso conducir a Filipinas una abundante Misión de religiosos. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G., OSA., o.c., Madrid 1698, p. 495). Al Capítulo no llegaron, como consta de las Actas Generalicias de esta magna asamblea [AGOR., Dd. 53, f. 5]. Pero en el Regesto de Generales, existente en el Archivo General de Roma, hemos visto las letras patentes dadas en Recineto el 1.º de junio de 1602, por las que se le daba licencia para regresar a España, acompañado de otro religioso, con facultad de escoger convento, y permanecer habitualmente en él, gozando al mismo tiempo de los privilegios que le otorgaba su título de Maestro en Sagrada Teología [AGOR., Dd. 53, f. 15]. Llama la atención que al día siguiente, 2 de junio, se da otro nuevo decreto, realmente laudatorio y de amplias facultades en favor del P. Lorenzo de León, y contra la paz y tranquilidad de la Provincia que venía a representar ante el Supremo Moderador de la Orden. Las letras Patentes están concebidas en estos términos: "Magistrum laurentium de Leone Vicarium generalem constituimus in Insulis Philippinis, cum facultate fratres secum ducendi de licentia Provincialis et eorum causas cognoscendi". [AGOR., Dd. 53, f. 16].

El título de Vicario general Visitador y presidente permanente de los Capítulos provinciales, que en las Islas se celebraren en lo sucesivo, fueron otros tantos resortes que el interesado explotó en favor propio, llegando a obtener el cargo de Provincial en el Capítulo de 1605, habiendo sido él el Presidente. La reacción de los religiosos ante tales irregularidades y ambiciosas exigencias fue inmediata y contundente, deponiendo al dicho Padre de su oficio y nombrando en su lugar al P. Pedro de Arce, como Rector de la Provincia [cfr. n. 127]. Estaba, por tanto, justificada la postura en cierto modo rebelde, de la que se quejaba S.M., de los Definidores de la Provincia de Agustinos de

las Islas. Más tarde el Rey y el General aprobarían el hecho consumado de la deposición del P. Lorenzo de León, y esta vez no informados por los interesados, sino por personas extrañas a las Corporación agustiniana.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) pp. 178/179.

125 Asiento y relación de los Religiosos de la Orden de San Agustín que se despacharon para Filipinas con Fray Pedro de Solier en la nao nombrada "Santiago".- Sevilla? 28 de junio de 1605.

en: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 468/469, nota única.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas* tom. V (Barcelona 1929) CXLII [lista original con extractos del P. Pastells].- VELA, G. de S., OSA., *Misión de 1605*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, XVIII (El Escorial 1922) pp. 108/109.

Comienza: "El maestro fr. Luis vela..."

Termina: "vaya el número cumplido". Con fecha y firma.

St.: AGI., 45-1-3/19, f. 90. Original.

Según esta nota de "Asiento", el P. Pedro Solier llevó consigo a Filipinas los siguientes religiosos: Fray Luis de Vela, graduado, de 34 años, del convento de Alcalá; Fray Nicolás de Alcoybar, predicador, de 30 años, del convento de San Agustín de Salamanca; Fray Francisco de Toledo, predicador, vicerrector del colegio de san Acacio de Sevilla, de 32 años; Fray Pedro de Mendoza, predicador, 28 años, predicador del convento de Xerez; Fray Antonio, predicador, 27 años, del convento de San Agustín de Salamanca; [al margen del ms. original, se lee lo siguiente: "No ha acabado los estudios aunque muy ábil..."]; Fray Vicente de Sepúlveda, predicador, 28 años, del convento de Alcalá; Fray Alonso Baraona, predicador, 26 años, del convento de Alcalá; Fray Juan de Rada, predicador, 26 años, del convento de Valladolid; Fray Hernando de Cabrera, predicador, del convento de Ossuna [no consta la edad]; Fray Alonso del Rincón, predicador, de unos 30 años, del convento de Alcalá; Fray Nicolás de Sosa portugués, predicador, de 32 años, del convento de Burgos; Fray Alon-

so Aragónés, estudiante teólogo de Alcalá, 26 años, natural de Ontiveros; Fray Juan de Montemayor, confesor y predicador del castillo de Garcinúñez, 33 años; Fray Jerónimo de Oviedo, confesor del convento de Ontiveros, de 45 años; Fray Agustín de Cassarte Mexía, predicador y confesor del convento de Salamanca, de 25 años; [al margen se lee: "aurá dos meses que es sacerdote y no ha acabado sus estudios"]; Fray Francisco de Santiago, confesor del convento de Dueñas, de 27 años; Fray Matheo de Lumbreras, predicador, de 28 años, del convento de Medina del Campo; Fray Juan Henríquez, predicador, de 26 años, del convento de Medina del Campo; Fray Diego de Sotomayor, de 26 años, confesor y estudiante en el convento de Sevilla; Fray Andrés de Hortigossa, predicador, novicio, del convento de Recoletos de Valladolid, de 34 años; Fray Juan Martínez, predicador, de 28 años, del convento de Sevilla, "que enseñará música a los yndios y doctrina"; Fray Nicolás de Santa María, sacerdote estudiante, del convento de Sevilla [no se indica la edad]; Fray Diego Guerrero, de 23 años, estudiante, del convento de Cazalla; y concluía la nota del P. Solier: "Demás desto tengo un hermano lego un santo que quiere ir a servir a los enfermos y por cocinero está en el conuento de ossuna y suplico a V. ex.^a se sirua de darle licencia porque en ello se servirá a Dios nuestro Señor que irá a su costa y un religioso embío de más por si alguno enfermarse o se quedare que vaya el número cumplido.- fray Pedro de solier [*hay una rúbrica.*"]].

El P. San Agustín afirma que esta Misión llegó con el P. Solier a Filipinas el 1506, habiendo quedado algunos en México y muertos otros en el viaje. Para la lista: cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) pp. 519/520. Con el P. Solier llegaron también los primeros Agustinos Recoletos.

Documentos sobre las gestiones llevadas a cabo en la Corte de Madrid en favor de la Provincia de Agustinos de Filipinas y para la Misión de referencia: I. Valladolid, 12 de diciembre de 1604: *AGI.*, 154-1-19, tom. VII, f. 37v.- II. Valladolid, 12 de diciembre de 1604: *AGI.*, 2-2-245/2.- III. Valladolid, 20 de diciembre de 1604: *AGI.*, 154-1-19, tom. VII, f. 38.- IV. Barajas, 1 de enero de 1605: *AGI.*, 43-5-71/22 r.º, 53.- V. Ventosilla, 4 de febrero de 1605: *AGI.*, 2-2-245/2.- VI. Barajas, 8 de marzo de 1605: *AGI.*, 43-5-71/22, r.º 58.- VII. Sevilla, 16 de mayo de 1605: *AGI.*, 2-4-80/35, pliego

19.- VIII. Sevilla, 25 de junio de 1605: *AGI.*, 2-4-80/35, pliego 28.- IX. Sevilla, 28 de junio de 1605: *AGI.*, 42-6-4/8, f. 67.- X. Lerma, 29 de junio de 1605: *AGI.*, 87-5-1, tom. IV, f. 20v.- XI. 4 de septiembre de 1605: *AGI.*, 1-1-46, n. 2.- XII. 1605-1606: *AGI.*, 5-3-7/21, pliego 10. Para esto puede consultarse también: TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. V (Barcelona 1929) nn. 6647; 6648; 6652; 6685; 6701; 6707; 6786; 6834; 6840; 6844; 6907; 6966.

Aunque el P. San Agustín no determina fecha exacta del arribo de esta Misión, podemos asegurar que fue a últimos de julio de 1606, pues en el *Libro de Registro* de la Provincia aparecen admitidos por ésta con fecha 3 de agosto: cfr. VICTORIA, J., OSA., *Catálogo de los Priors que han sido de este convento de Nuestra Señora de Guadalupe desde su fundación, con otras noticias pertenecientes al mismo Santuario*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) p. 50. Para los cargos en la Provincia que inmediatamente se encomendaron a varios de estos religiosos: *Libro 2º de Gobierno de la Provincia*, en: *AProv. Madrid, Generales de la Orden, 1564/1745*, doc. n. 2 [bis], ff. 2v/3v.

126 BRAVO DE ACUÑA, Pedro. [Carta al Rey Felipe III.] Cavite: 8 de julio de 1605.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIV (Cleveland 1904) pp. 63/73. [traducción inglesa].

Comienza: "Señor = en dos años que de aquí..."

Termina: "ellos en la primera ocasión". Con fecha y firma.

St.: *AGI.*, 67-6-7. Original.

[*Endosado*: "2 de agosto. Examen y decretos en el texto".- *Al margen*: "A la Junta de Guerra (rúbrica).- lleuóse".].

De los Agustinos -dice Bravo de Acuña al Rey- ha nombrado un religioso como capellán de las galeras para la jornada del Maluco; pero que el Arzobispo de Manila, Fr. Miguel de Benavides, OP., le ha mandado retirar bajo pena de excomuni3n, por ser estos nombramientos exclusivos de la autoridad espiritual y no civil de las Islas: "Los generales de las galeras que V. m.^d tiene en hespaña Ytalia, las Yndias y otras partes nombran en ellas capellán mayor y Capellanes,

los quales siendo aprouados, teniendo licencia del ordinario para administrar no se embarcan los obispos ni arçobispos ni sus vicarios con ellos y ésta es cosa usada y sauida que nadie repara en ella solo el arçobispo desta Ciudad porque no le quede cosa por intentar, ha hecho diligencia diciendo que no le toca a Vuestra Magestad sino a él, y que él a de nombrar capellanes y aprouarlos para aquello, si le pareciese o reprobarlos, y así auiendo yo nombrado un religioso aprobado y predicador de la orden de San Agustín por capellán destas galeras, le ha puesto pena de excomunió que no administre diciendo que yo no le puedo nombrar y con haberle dicho otros religiosos que en hespaña han sido capellanes de galeras, y el general Don Diego de Mendoza y otros que han nauegado en ellas y visto la orden que en esto se tiene, lo que se haze y usa no ha bastado para que no pase adelante con su intento, suplico a V. m.^d se sirua de mandarle que pues no le toca no se embarace en ello ni en lo demás que es fuera de su jurisdicció”. [AGI., 67-6-7]; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1900) p. 458, nota única; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V (Barcelona 1929) CXXXIV.

En la *Carta* que nos ocupa no se revela el nombre del religioso agustino, que había sido designado por el Gobernador de Filipinas Capellán mayor de la Armada, destinada a la jornada del Maluco. El P. San Agustín afirma que fue elegido Capellán mayor el P. Roque de Barrionuevo, a quien el Definitorio por decreto del 11 de octubre de 1604, aprovechando el anterior nombramiento, escogió para fundar un convento de la Orden de S. Agustín en Ternate, como de hecho se fundo bajó la advocación de N.P.S. Agustín, en la casa de una hermana del Sultán Zayde. Fue el P. Barrionuevo, a quien acompañaba el famoso Hermano Antonio Flores, su primer Prior. Dicho convento fue cedido a los agustinos portugueses en 1621 o 1622. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 517; siguen este parecer: JORDE; E.P. *Catálogo bibliográfico*, Manila 1901, p. 47; DÍAZ, C., OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*, tom. II, Valladolid 1890, p. 237; VICTORIA, J., OSA., *Catálogo de los Piores que han sido del convento de Guadalupe*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, pp. 47-50; 291/294).

Todos los autores mencionados callan el nombre del P. Juan de Tapia. Y el P. Jorde escribe: “Fue [el P. Juan de Tapia] Subprior de

Manila en 1599, ministro de Taguig el 1602 y de Parañaque el 1603, ejerciendo además en dicho año el cargo de Secretario de Provincia. Electo en 1608 Prior Ternate, no debió tomar posesión de este empleo, porque en 1609 se le nombró Definidor y Prior de Guadalupe, pasando después a desempeñar la cura de almas a Bay el 1614 y a Pasig el 1617". (JORDE, E.P., OSA., o.c., Manila 1901, p. 47).

La designación del P. Juan de Tapia consta por la "Relación de los vageles ynfantería gente de mar artillería vastimentos y municiones que se lleva en la armada y ejército que el Governador y Capitán General de estas islas Philipinas don pedro de Acuña lleva por mandato de S.M. a la empresa de las islas malucas y lo que monta el sueldo de un año del dicho ejército y los nombres de los ministros oficiales capitanes y entretenidos que van en él. . . fecho y sacado en la contaduría de la dicha armada en el puerto de yloylo a 12 de Enero de 1606". [AGI., 1-2-1/14, r.º 51]; un extracto: COLIN, F., PASTELLS, P. SJ., o.c., tom. III (Barcelona 1902) p. 45, nota unica: "Las compañías de infantería española fueron 12: cuatro reclutadas en Andalucía, ocho en la Nueva España y dos en Manila; y sus Capitanes los siguientes: Juan Tejo, alférez de la del Maestre de Campo; Pascual de Alarcón, Pablo Garucha de la Vega, Lucas de Guevara, Pedro Sevil de Grigúa, Esteban de Alcázar, Martín de Esquivel, D. Rodrigo de Mendoza, Pedro Delgado, Bernardino Alfonso, Cristóbal de Villagra y Juan Guerra de Cervantes. Las compañías de indios pampangos eran 4. Sus Capitanes: D. Guillermo, Maestre de Campo, con 180; D. Francisco Palaut, con 89; D. Agustín Lonot, con 66; D. Luis, con 47 y otra compañía de tagalos capitaneada por D. Juan Lit, compuesta de 36 hombres. Acompañaban por último al Capitán General: el General Xuárez Gallinato, del Consejo; el Sargento mayor Cristóbal de Azcueta Menchaca, Almirante de la armada; el Ingeniero mayor, Capitán de la guardia de honor de S.S.^a y de artillería, Cristóbal de León; Juan de Ortiz, Contador; Antonio de Ordás, Tesorero; *el Capellán mayor, fray Juan de Tapia*; el piloto mayor, Antonio de Oliveira; el escribano, Jose Naveda y el cirujano mayor y médico de la armada, Miguel de Estrada".

Posteriormente, en el Capítulo provincial celebrado en Manila el 26 de abril de 1608, el P. Juan de Tapia fue nombrado Prior del convento de Ternate [en el Maluco]. [AProv. Madrid. *Generales de la Orden, 1564-1745*, doc. n. 2, f. 3v]: "in conventu nostro de Maluco

Ven. P. Fr. Joannem de Tapia". En la Congregación intermedia, celebrada en Bacolor el 31 de octubre de 1609, fue designado para Prior del mencionado convento el P. Juan Brestol, y el P. Juan de Tapia del de Guadalupe [AProv. Madrid. *Ibid.*, f. 6]. Así pueden compagiarse los extremos que el P. Jorde cree imposibles. No comprendemos la afirmación del P. Vela, al decir que por haber ido en la jornada del Maluco como Capellán mayor, se dio sin duda al P. Tapia el título de Prior del convento de Ternate, fijando su regreso a las Islas en 1611, fecha en que se le nombra Prior de Guadalupe: cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII (El Escorial 1925) p. 622. Además del testimonio que consta en las Actas de las Congregación intermedia de 1609, tenemos a nuestro favor el juicio del P. Jose Victoria, quien repasó detalladamente los *Libros de Registro* de la Provincia: "Ya dije del R.P. Comisario ex-Definidor, Fr. Juan de Tapia, cuanto pude averiguar por el registro, la primera vez que fue aquí Prior electo en el intermedio de 1609 y que fue el quinto". (VICTORIA, J., OSA., o.c., en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, III, Madrid 1915, p. 50). Además, lo dice el propio interesado en su carta a Felipe III, su fecha 20 de junio de 1605. [cfr. n. 128]; y por último: CONCEPCIÓN, J. de la, ORSA., *Historia de Philipinas*, tom. IV (Manila 1788) pp. 70/93.

Conclusión: Capellán mayor de la Armada, P. Juan de Tapia; confesor personal del Gobernador General, Bravo de Acuña, P. Juan de Pineda [cfr. n. 122]; capellán de la armada: P. Roque de Barriónuevo; acompañante y distinguido colaborador: Hermano Fr. Antonio Flores, todos agustinos.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 188.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 249.

127 CARILLO, Esteban, OSA. [y otros]. [Carta a Felipe III, quejándose de la conducta de Fray Lorenzo de León, Prior Provincial.] Manila: 4 de mayo de 1605.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIII (Cleveland 1904) pp. 292/299 [traducción inglesa].- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp.

466/467, nota única.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V (Barcelona 1929) pp. CXXXIII/CXXXIV. [incompleta].

Comienza: "Señor = En tiempo feliz..."

Termina: "recibir tan gran merced y amparo". Con fecha y la firma del P. Esteban Carrillo, seguida de otras 13 firmas.

St.: AGI., 68-1-37. Original.

Firman la Carta: "Fr. esteban carrillo definidor- fr. Bernabé de Villalobos definidor procurador de guadalupe- fr. miguel garcía visitador- fr. francisco serrano visitador pasado- fr. Jhoan de Tapia compañero de provincial y secretario de provincia- fr. miguel de sigüenza visitador pasado- fr. Matheo ydaça prior- fr. Jhoan de Pineda procurador y lector de Theología- fr. diego Pando procurador general- fr. hierónimo de salas procurador- for Jhoan de Rojas subprocurador de Manila- fr. miguel de armario, procurador- fr. Bartolomé de aguirre- fr. Ambrosio de león procurador".

Es una queja formal contra los actos ilegales cometidos por el P. Lorenzo de León durante su provincialato, y manejos llevados a cabo por éste para ser elegido Provincial. Piden sea despojado de su cargo el P. León; suplican un visitador que ponga orden en los asuntos concernientes a la Orden en Filipinas. El P. León había sido Provincial por primera vez en el trienio 1596/1599. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, Manila 1698, p. 477; JORDE, E.P., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 29; MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos*, Manila 1892, p. 79).

El Rmo. P. General de la Orden había nombrado el P. Lorenzo de León Presidente del Capítulo provincial, a celebrarse en 1605; el decreto del P. General está fechado el 2 de junio de 1602 [AGOR., Dd. 53, f. 16; cfr. n. 124]. Y como Presidente del Capítulo no podía ser elegido Provincial; pero el interesado logró saltar las determinaciones de los anteriores PP. Generales de la Orden sobre este particular, recayendo la elección sobre su persona. En la Congregación intermedia de 1606 fue depuesto del cargo de Provincial por los Definidores [cfr. n. 132]. El P. San Agustín calla este incidente, y el P. B. Martínez no cita esta segunda elección del P. Lorenzo de León. (Cfr. MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas*, Madrid 1909, pp. 80/81).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII (Cleveland 1908) p. 193.- PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V (Barcelona 1929) p. CXXXIV.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 249.- VELA, G., de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) pp. 618/619.

128 TAPIA, Juan de, OSA. [Carta a S.M. el Rey Felipe III.] Manila: 20 de junio de 1605.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIII (Cleveland 1904) p. 300/306 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor = No obstante ser yo..."

Termina: "que agora se hace". Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-42. Original.

Comentarios y decretos de los Señores del Real Consejo de Indias, al margen de este documento.

El P. Juan de Tapia fue de los que firmaron la carta conjunta contra el P. Lorenzo de León [cfr. n. 127]; en este documento da noticias más detalladas del P. León, y de un tal Fray Amorín, quienes se habían apropiado cierta cantidad de dinero confiada a su cuidado. Acusa al P. León de especulaciones mercantilistas sobre fondos que pertenecían a la Provincia. El P. Juan de Tapia dice de Amorum. En las *Actas de un Definitorio privado*, tenido en Manila [no se puede leer ni el día ni el mes por estar el ms. comido del anay] de 1608 se le llama Damorín. Estando éste en México se mezcló en un litigio existente entre el P. Pedro de Aguirre y el P. Lorenzo de León, dando poderes a este último, sin autoridad para hacerlo. El citado Definitorio acordó mandarlo a la India por espacio de ocho años, mientras al P. Lorenzo, después de haber sido depuesto del cargo de Provincial, se le mandó retirar al convento de S. Pablo de los Montes [*AProv. Madrid. Generales de la Orden, 1564-1745*, doc. n. 2, f. 3v; JORDE, E. P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 29].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *o.c.* LIII (Cleveland 1908) p. 194.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 249.- VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII (El Escorial 1925) p. 622.

129 LEÓN, Lorenzo de, OSA. [y otros]. Carta a S.M. dando cuenta de sus diferencias con el Arzobispo de Manila [Fr. Miguel de Benavides, OP.] Manila: [mayo de 1605].

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIV (Cleveland 1908) pp. 31/35 [traducción inglesa].- COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 458/459, nota única.

Comienzo: "Señor = En tan remotas tierras..."

Termina: "y Padre que es V. M.^d". Sin fecha, con firma del Provincial Fr. Lorenzo de León y las de otros cuatro religiosos.

St.: AGI., 67-6-7. Original.

[*Endosado*: "N.º 6. Manila: a Su Majestad. Sin fecha; los religiosos de la Orden de San Agustín."]

Firman la *Carta*: "fray Lorenzo de León provincial de los Agustinos- Fray Juan Bautista de Montoya diffinidor- Fray Estéban Carrillo diffinidor- Fray Pedro de Aguirre diffinidor- Fray Roque de Varrío nuevo diffinidor [*con las correspondientes rúbricas*"].

La *Carta* corre unida a otra de Acuña sobre contenido bastante similar, de fecha 1.º de julio de 1605, pudiendo concluir que la del Provincial y Definitorio de la Provincia de Agustinos de Filipinas es más o menos de esta misma época.

Piden los autores de esta *Carta* a S.M. reprima ciertos excesos y luchas innecesarias y notorias, y hasta escandalosas, entre el Gobernador General, D. Pedro Bravo de Acuña y el Arzobispo Miguel de Benavides, OP. Hacen notar también al Rey las molestias que el dicho Arzobispo está causando a la Orden de S. Agustín [cfr. n. 126].

El Gobernador General en su *Carta* al Rey de 1.º de julio escribía a S.M.: "Señor = Desde que empecé a tratar al Arzobispo don fray Miguel de Benavides y conocí su umor heché de ver las pesadumbres que me hauía dauer de dar y assí he ydo siempre con él con mucha templança y ciudado pero son tantas las ocasiones que de que es menester muy gran paciencia para llevarlas porque se persuade que espiritual y temporal todo le pertenece y que no ay rey patronazgo ni audiencias que no pueda mudar su voluntad en quanto hiziere de que resulta muy a menudo diferencias con la audiencia, conmigo y con las religiones

y con todos los de su yglesia y no se ofrece cosa de patronazgo que no la quiera adjudicar assí. . .". [AGI., 67-6-7; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., o.c., tom. II, Barcelona 1900, p. 457, nota única; PASTELLS, P., SJ. *Historia general de Filipinas*, tom. V, Barcelona 1929, pp. CC/CCX. En el mismo estilo respiraba la Audiencia de Manila en carta, también a S.M., fechada en esta ciudad a 4 de julio de 1605 [AGI., 67-6-19].

Naturalmente, el Sr. Benavides acudió a su defensa personal contra el Sr. Bravo de Acuña, la Audiencia y los Agustinos. De estos últimos escribía al Rey en carta del 7 de julio de 1605: "Los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y la compañía están aquí muy buenos y acuden muy bien a la doctrina de los naturales, la orden de San Agustín está necesitadísima de remedio y que Vuestra Magestad envíe aquí un visitador y frailes onrrados de España. Siempre he pedido esto a Vuestra Magestad pero doy mil voces al cielo y a Vuestra Magestad porque voluió acá un frayle que llaman fray lorenzo de león que estuvo en esa corte y fué a Roma, y del General de su orden me dicen que trajo authoridad para presidir en las elecciones de los capítulos este recaudo no sé que en su rreal consejo de Vuestra Magestad se aya visto ni que le viese tampoco el vicario general de las yndias que está en esa corte, fue un recaudo dado por su general muy a ciegas y lo que ha auido fue que el presidió en la eleccion de prouincial salió por prouincial, dícese harto trabajo de aquella elección como fue también me dicen que este padre pide limosna para pagar no sé qué deudas que diz que trajo, mire Vuestra Magestad que negarán los pobres frayles a su prouincial y con esta capa que cantidad no sacará de dinero si él quiere, en fin los pobres frayles de su miseria [o que sería peor] de los yndios han de hinchir a fray lorenzo de león el gusto del oro que quisiere y la codicia nunca supo dezir basta. Acabó de prouincial un santo y pobrísimo frayle llamado fray Pedro de Arce que si entrara otro que le siguiera se fuera remediando esta religión aquí pero mis pecados no dan lugar a esto, embíe Vuestra Magestad Visitador que esta elección deste hombre y esta limosna y todo lo demás tocante a esta religión y sea al punto señor que no sufrese dilación la cosa". [AGI., 68-1-32].

Sin duda, mucha exageración existe en esta como en otras relaciones que se hacían de la Orden de S. Agustín en las Islas Filipinas. Más adelante diremos cual fue el centro fuerte sobre el que giraron las

acusaciones, y la realidad de cierto malestar, causas que en parte han sido insinuadas, pero no desarrolladas, ni mucho menos completadas de modo exhaustivo.

Entre el Sr. Benavides y el P. Lorenzo de León podía haber algo más. En la carta de aquel a S.M., fecha 7 de julio de 1605 a S.M. hablaba el Sr. Benavides de su intención de renunciar al Arzobispado de Manila, si bien "párceles a sieruos de Dios que no lo haga y aun a mi me parece que en parte tienen razón porque temo y entiendo que an de embiar a Vuestra Magestad si esto se entendiese que se diese esta silla a quien quizás merece grandes castigos y así mal por mal esténse estos huesos que tratan verdad por la misericordia de Dios hasta que el sumo obispo de nuestras almas Jesuchristo me de salud o muerte que sea no más de lo que fuere su gloria y bien desta yglesita". [AGI., 68-1-32].

Desde hacía algún tiempo el P. León y otros que favorecían sus pretensiones aspiraba a la silla de Manila. Esto pudo llegar a conocimiento del Sr. Benavides, y de ahí el informe que arriba trascribimos de él sobre el P. Lorenzo de León. Con fecha 5 de julio de 1606 existe una Carta, que lleva por epígrafe: "Carta a S.M. del Definitorio de los Padres Agustinos de Filipinas en que suplican: que pues ya habido en aquella Yglesia dos Prelados de la Orden de Santo Domingo y uno de la de San Francisco; sería muy justo se nombrara ahora uno de San Agustín; para cuyo puesto proponen al Padre Provincial Fray Lorenzo de León". En dicho documento se lee: "En este arzobispado ha auido tres prelados dos de Santo Domingo que fueron primero y último [que murió el año pasado] y uno de san francisco; tenemos por desgracia no auer merecido alguno de San Agustín auiendo muchos capaces de ocupar esta silla arzobispal se animarían a trabajar muchos viendo el premio aunque pudiéramos especificar los nombres de los muy beneméritos y dar noticia cierta a Vuestra Magestad este su diffinitorio de las grandes prendas del Padre Mastro fray lorenzo de león nuestro prouincial y vicario general y comissario del santo officio, no queremos particularizar esto, sino suplicar humildemente a Vuestra Magestad se acuerde de honrrar en este puesto a algun frayle agustino con que se alentarán los demás y no abrá émulos que tan sin razón nos calumnien que si lo hazen es por vernos tampoco fauorecidos". [AGI., 68-1-37]; COLÍN F., PASTELLS, P.,

SJ., o.c., tom. II (Barcelona 1900) p. 475, nota única. Esta misma súplica se repetirá por miembros de las otras Órdenes religiosas en Filipinas, cuando dos Agustinos ocupen por más de 25 años la Sede primacial, a la que ahora aspiraban los hijos de San Agustín.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 187.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 251.- VELA. G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I (Madrid 1913) p. 618.

130 CONSEJO DE INDIAS. Informe.- Valladolid: 30 de mayo de 1606.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIV (Cleveland 1904) pp. 218/227 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor = El Duque de Lerma ha escritt..."

Termina: "fuere de su Real seruicio". Con fecha y 10 rúbricas.

St.: ASI., *Secretaría de Estado*, leg. 2637. Original.

Dictamen favorable del Consejo de Indias, aprobando la estancia en el Japón de los Franciscanos, Dominicos y Agustinos. Frutos obtenidos con su predicación.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 163.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 250.

131 MONTOYA, Juan Bautista de, OSA. [y otros]. Memorial del Provincial y Definitorio de la Provincia de Agustinos de Filipinas al Rey, pidiendo vaya a Filipinas un religioso de la de Castilla-España que arregle y componga aquella.] Manila: 1.º de junio de 1606.

en: *Bol. de la Prov. de San Nicolás de Tolent. de Fil. ORSA.*, a LII n. 585 (1962) p. 282.

Comienza: "Son tantas, Sagrada Magestad, las obligaciones..."

Termina: "de Vuestra Magestad deseamos". Con fecha y firmas.

St.: AGI., 60-1-42. Original.

Firman la Carta: "Juan Bautista de Montoya diffinidor- fray Miguel García- fray estevan carrillo diffinidor- fray Luis de leza- Fray Jhoan de Pineda- fray pedro de arce".

[*Endosado*: "A Su Magestad- que toda aquella prouincia tiene muy grande necesidad de ser visitada para que no se acave suplica se envíe visitador qual convenga al servicio de dios sin que el [que] hubiere de yr pueda tener género de cudicia de ynterés porque de tenerle sería como si no se enviase".] [*Endosado*: "En 6 de Abril de 1607- no ay que responder".] [*Endosado*: "Su Magestad me a mandado embiar a V.S. las cartas que van aquí para qua se vean en el Consejo de Indias y sobre todo se le consulte lo que pareziere. Dios guarde a V.S.- En San Lorenzo el Real a 30 de Septiembre de 1606. Vistas todas estas cartas y proveydas en creencia del padre fray diego de guebara".]

El P. Berdonces, ORSA., que es quien publica esta carta, atribuye al citado escrito influencia bastante preponderante para el tránsito de los PP. Recoletos a Filipinas. Quizás el P. Berdonces ha querido ir demasiado lejos, ignorando el papel jugado por el Visitador nombrado, Fr. Diego de Guevara, OSA., para no dejar pasar a los PP. Recoletos a las Islas [cfr. n. 123].

132 DIAZ GUIRAL, Rodrigo. Carta sobre el alzamiento de los sangleyes, las encomiendas de yndios y otras cosas.- Manila: 9 de julio de 1606.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIV (Cleveland 1904) pp. 149/172 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor- el año passado..."

Termina: "suficiente para salir del". Con fecha y firma.

St.: AGI., 67-6-19. Original.

De los Agustinos refiere algunos abusos en la cobranza de los tributos. Censura la conducta del P. Lorenzo de León, llamándole "fraile de mucha ambición y ostentación". Enumera los abusos cometidos por éste durante la Visita regular a la Provincia y habla del dinero recaudado para gastos del viaje a España, que estaba proyectando. Hace alusión a varios documentos proporcionados por los párrocos y priores de los conventos afectados durante la mencionada Visita regular.

Díaz Guiral, sin embargo, no cita para nada, al hablar del alzamiento de los sangleyes la intervención de los PP. Pedro de Montes, SJ., y Pedro de Arce, OSA., para apaciguar la revuelta ocurrida durante la ausencia del Gobernador General, D. Pedro Bravo de Acuña. (Cfr. COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. III, Barcelona 1902, pp. 24/26; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. V, Barcelona 1929, pp. CCCXVI/CCCXXII; SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I, Madrid 1698, p. 519).

Casi los mismos conceptos sobre el P. Lorenzo de León había expresado Díaz Guiral en su carta al Rey, fechada en Manila el 30 de junio de 1606. Decía a S.M.: "frayle (Fr. Lorenzo de León) de mucha ambición y ostentación y que ydo a de estas yslas a pretender que V.M. le haga merced y de nuevo pretender volver; para ello a recoxido mucha cantidad de dinero y hasta la plata de algunas Iglesias de doctrinas de su Orden; y visitando la provincia de Ilocos truxo hasta las Custodias del Santísimo Sacramento de Ilaguan, Vantay, Candón y otras partes. Viendo esto, pedí al [sic] Audiencia remedio de los excesos del dicho Provincial y mandó [la Audiencia] que el Obispo de Nueva Segovia, que estaba en esta Ciudad, y el provisor deste Arzobispado informasen, los quales lo hicieron por escripto secreto, diziendo grandes excesos deste frayle; y pidiendo yo que se proveyesse en acuerdo, se decretó se proveería de remedio; no e savido que aya hecho cosa alguna; doy aviso a V.M. para que provea lo que convenga". [AGI., 67-6-19].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 195.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 251.

- 133 CALDIERVA DE MARIACA, Pedro; y SSARAVIA, Alonso Despi.^a Relación de las rrentas y aprovechamientos que su mag. tiene en estas yslas Philipinas en cada un año.- 18 de agosto de 1608.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIV (Cleveland 1904) pp. 243/269 [traducción inglesa].

Comienza: "Tributos de las encomiendas de su Magestad..."

Termina: "capitán general destas yslas." Con fecha y dos firmas.

St.: AGI., 67-6-7. Original.

Una copia de este ms. existe en el British Museum, de Londres: Papeles tocantes a las Indias occidentales y Philipinas, Flotas y Galeones; jure emptionis; 13.992; ff. 597/604. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 195).

Interesa para la historia de la Provincia de Agustinos de Filipinas: Tributos que hay en las encomiendas de S.M.: pp. 243/247; aunque los autores de la *Relación* dan los conventos, doctrinas y misiones en forma genérica y sin especificar, podemos nosotros dar lista de aquellos, valiéndonos de un documento importante que existe en el *Archivo* de la Provincia en Madrid: 1. convento de San Agustín de Manila; 2. convento del Santo Niño de Cebú; 3. convento de Otón; 4. convento de Tondo; 5. convento de Bacolor; 6. convento de Taal; 7. convento de Lubao; 8. convento de Nuestra Señora de Guadalupe; 9. convento de Bay; 10. convento de Calumpit; 11. convento de Pasig; 12. convento de Macabebe; 13. convento de Dumangas; 4 convento de Candaba; 15. convento de Panay; 16. convento de Parañaque; 17. convento de Bulacán; 18. convento de Malolos; 19. convento de Hagonoy; 20. convento de Guagua; 21. convento de San Pablo de los Montes; 22. convento de Tanauan; 23. convento de México; 24. convento de Bantay; 25. convento de Alingayén; 26. convento de Ilaguan; 27. convento de Taguí; 28. convento de Tagudín; 29. convento de Batac; 30. convento de Aclán; 31. convento de Purao; 32. convento de Bauang; 33. convento de Candón; 34. convento de Caruyan; 35. convento de Hajay; 36. convento de Jaro; 37. convento de Palag; 38. convento de Pasig, en Pintados; 39. convento de Dinglas; 40. convento de Apalit; 41. convento de Santa Cruz; 42. convento de Mambúsao; 43. convento de Batán; 44. convento de Maalat; 45. convento de Zubú, de los nativos; 46. convento de Usuquí; 47. convento del Maluco; 48. convento de Betis. [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n. 2 [bis] ff. 3v/4v*].

Vicarias, ministerios o doctrinas en este año de 1608: Ayombong, Arayat, Porac, San Sebastián, Batangas, Quingua, Sínait, en Ilocos, y Bacarra; Baong, Siaro, Masbate, en las islas de Pintados. [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n. 2 [bis] f. I*].

Según la presente *Relación* se daba a los conventos: *convento de San Agustín de Manila*: 600 pesos y 600 fanegas de arroz, anualmente, para 6 religiosos encargados de la instrucción y cura de almas de los

españoles y nativos; 700 pesos, también anuales, por los situados en dos encomiendas de S.M., para la construcción del convento mencionado e iglesia; 200 pesos anuales para medicinas; *convento del Santo Niño de Cebú*: 200 pesos anuales y 200 fanegas de arroz; a la *Provincia* se le entregaban cada año unos 2500 pesos por las varias doctrinas que tenía en las encomiendas de S.M.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 195.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 252.

- 134 LOPEZ, Gregorio, SJ. [Relación de 1609/1610 sobre las Islas Filipinas.] Manila: 1º de julio de 1610.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XVII (Cleveland 1904) pp. 100/143 [traducción inglesa].

Comienza: "Este Religioso salió de Malaca..."

Termina: "a mayor gloria de Dios nro Sör". Con fecha y firma.

St.: RAH. de Madrid; 15, n. 15; Papeles de Jesuítas.

Una copia también, en: ARCO Ventura del, *Documentos, datos, y relaciones para la historia de Filipinas hasta ahora inéditos fielmente copiados de los originales existentes en archivos y bibliotecas por Ventura del Arco auditor de marina oficial de la contaduría general del ejército*, tom. I (Madrid 1859) pp. 273/340. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, pp. 196 y 391).

Habla el P. Lopez de la muerte del P. Pedro de Montejo, OSA., atribuyéndola a una bala perdida de los castellanos, cuando el P. Montejo estaba preso en una de las naves holandesas, mandadas por Oliver van Noort. Participa de esta misma sentencia: COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. III (Barcelona 1902) p. 240. El P. San Agustín discrepa de la sentencia anterior, y se inclina por el martirio dado al citado Padre por los herejes holandeses. Escribe: "Entre los prisioneros que venían en la Capitana Olandesa, era el Padre Fr. Pedro de Montejo, Religioso de nuestra Orden; que bolviendo de el Japón con otros, fue apressado por los Olandeses. El qual era de vida inculpable, y en el fervor de la batalla, arrodillado, no cessó de pedir a Dios por

la victoria de los nuestros, ni de predicar a los Calvinistas contra sus errores, y quando más encendido estaba, rindió la vida al golpe de vna bala de artillería, que le llevó la cabeça; si bien tiénese por más cierto, que los Hereges le quitaron la vida, irritados de su predicación". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I Madrid 1698, p. 529). JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) p. 71, acepta la sentencia de los PP. Gregorio Lopez y F. Colín, SJ., que tambien a nosotros nos ofrece máxima garantía y hasta evidencia; y diremos el por qué.

En el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, existe un escrito titulado "Relación impresa de la victoria obtenida por Don Juan de Silva en 24 de Abril de 1610 contra cuatro naos de corsarios holandeses que entraron en Filipinas", en la que se dice literalmente: "Libráronse algunos prisioneros nuestros de su poder [del de los holandeses], que volviendo del Japón perdidosse la nao San Francisco los prendieron y algunos tenían encerrados en una ysleta despoblada para llevarlos a la nao pequeña que no peleó, la qual viendo el ruido dijo iba a ayudar a la Capitana y cortando el cabo al Junco del Japón en que venían los españoles prisioneros, se desapareció. Entre los presos, estaba el Alférez Real Don Ladrón de Peralta, y el Capitán y Maestro Juan Cevicós y Rodrigo de Galazza que iba por escribano de la dicha nao San Francisco; Roque de Saravia, mercader; el Sargento Jerónimo de Benegas; su mujer; Fray Pedro Montejo, de la Orden de San Agustín, que murió con ocasión de un artillazo y otros, algunos marineros y gente menos conocida". [AGI., 67-6-2].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 196.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 252.

- 134a ARCE, Pedro de, OSA. [Carta pidiendo a S.M. conceda socorro para un hospital de Españoles y naturales, que hay en Nueva Cáceres (Islas Filipinas) a cargo de los religiosos de S. Francisco que está muy pobre y cayéndose.] Manila: 20 de julio de 1611.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XVII (Cleveland 1904) pp. 172/173 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor = en la ciudad de Cáceres..."

Termina: "para bien de su iglesia". Con fecha y firma "Fray Pedro de Arce, Obispo-electo de Nueva Cáceres".

St.: AGI., 68-1-34. Original.

[*Endosado:* "Manila; a S. Magestad; 1611; el Obispo-electo de Nueva Cáceres; 22 de julio. Que envíen el Gobernador y Oficiales Reales información juntamente con su opinión 15 de Junio de 1612".]

Blair-Robertson, en la traducción inglesa del original, recensionada en esta papeleta, trascribe correctamente el texto, el lugar y fecha de la carta del P. Pedro de Arce. No así en la bibliografía, en la que fecha dicho documento a *20 de julio de 1620*. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, p. 277).

El P. Vela no cita esta *Carta* del P. Arce, así como otros papeles existentes en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, tales como: 1. Carta sobre materias de Filipinas. Manila, 17 de diciembre de 1603: AGI., 68-1-42; 2. "Sobre los sangleyes que se allaron en el algamiento": Manila? 1603: AGI., 67-6-7. (Cfr. VELA, G. S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I, Madrid 1913, pp. 196/197).

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum* V (Aachen 1929) pp. 254/255.

134b Estado de las Misiones en Filipinas.- [Manila: 1612?].

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XVII (Cleveland 1904) pp. 189/212 [traducción inglesa].

Comienza: "Pueblos de españoles..."

Termina: "mil quatrocientos de confesión".

St.: AGI., 67-6-20. Original.

Es una estadística bastante detallada de los conventos, visitas, tributos, almas administradas y religiosos que tienen las Órdenes de San Agustín, Compañía de Jesús, San Francisco y Santo Domingo. La *Relación* referente a los Agustinos es anónima, y ocupa las páginas 189/200; lleva por epígrafe: "Nómina de los conventos y ministe-

rios de la orden de nro. padre S. Agustín en estas Yslas Philipinas y los religiosos y ministros que son necesarios para ellos”.

Según esta *Nómina*, éste era el estado de la Provincia de Agustinos en Filipinas en este año [1612?]:

I. *Ciudades de españoles*: 1. *convento de San Agustín* de Manila: 20 sacerdotes y 10 hermanos [incluidos los estudiantes de Filosofía y Teología, que en esta fecha eran los siguientes: Fr. Bernabé de León, Fr. Lázaro Ordóñez, Fr. Antonio de S. Martín, Fr. Diego de Alcaráz, Fr. Luis de Ávila; Fr. Pedro Carrillo, Fr. Hipólito de Tornijos y Fr. Francisco de Figueroa]. [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n. 2 [bis] f. 18*]; 2. *convento del Santo Niño* de Cebú: cinco sacerdotes y dos hermanos de obediencia; 3. *convento de Ntra. Sra. de Guadalupe*: tres sacerdotes y un hermano.

II. *Provincia de Tagalos*.- 1. *convento de Batangas* y sus visitas: dos sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 2. *convento de Taal* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.500 tributos; 4.500 almas; 3. *convento de Tanauan* con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 4. *convento de San Sebastián* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 5. *convento de Bay* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 6. *convento de San Pablo de los Montes*: 3 sacerdotes; 2.000 tributos; 6.000 almas; 7. *convento de Taguít* con sus visitas: 2 sacerdotes; 500 tributos; 1.500 almas; 8. *convento de Pasig* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.500 tributos; 4.500 almas; 9. *convento de Palañac* con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 10. *convento de Tondo* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas; 11. *convento de Caruyán* con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 12. *convento de Bulacán* con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 13. *convento de Malolos* con sus visitas: 2 sacerdotes; 700 tributos; 2.100 almas; 14. *convento de Quingua* con sus visitas: 2 sacerdotes; 600 tributos; 1.800 almas; 15. *convento de Calumpit*: 2 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas; 16. *convento de Agonoy* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas.

III. *Provincia de la Pampanga*.- 1. *convento de Apalit* con sus visitas: 2 sacerdotes; 600 tributos; 1.800 almas; 2. *convento de Macabebe* con sus visitas: 3 sacerdotes; 2.000 tributos; 6.000 almas; 3.

convento de Lubao con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 4. *convento de Guagua* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas; 5. *convento de Bacolor* con sus visitas: 4 sacerdotes; 1.300 tributos; 4.000 almas; 6. *convento de México* con sus visitas: 2 sacerdotes; 500 tributos; 1.500 almas; 7. *convento de Betis* con sus visitas: 2 sacerdotes; 600 tributos; 1.600 almas; 8. *convento de Porac* con sus visitas: 2 sacerdotes; 600 tributos; 1.600 almas; 9. *convento de Ayumbón* con sus visitas: 2 sacerdotes; 600 tributos; 1.600 almas; 10. *convento de Candaba* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas.

IV. *Provincia de Ilocos*.- 1. *convento de Alingayén* [Lingayén] con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 2. *convento de Agoó* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.500 tributos; 4.500 almas; 3. *convento de Baván* con sus visitas: 3. sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas; 4. *convento de Purao* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 5. *convento de Santa Cruz* con sus visitas: 2 sacerdotes; 900 tributos; 2.700 almas; 6. *convento de Tagudín* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 7. *convento de Candón* con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 8. *convento de Bantay* con sus visitas : 3 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 9. *convento de Sinait*: 1.200 tributos; 3.600 almas [no especifica el número de sacerdotes]; 10. *convento de Batac* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.500 tributos; 4.500 almas; 11. *convento de Dingras* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.500 tributos; 4.500 almas; 12. *convento de Ylauan* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.400 tributos; 4.200 almas; 13. *convento de Bacarra*: 2. sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas.

V. *Provincia de Pintados*.- 1. *convento de Hibahay* con sus visitas: 3 sacerdotes; 2.000 tributos; 6.000 almas; 2. *conventos de Aclán* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas; 3. *convento de Batán* con sus visitas: 2 sacerdotes; 800 tributos; 2.400 almas; 4. *convento de Panay* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.200 tributos; 3.600 almas; 5. *convento de Marlousao* [Mambúsao] con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.500 tributos; 4.500 almas; 6. *convento de Pasig* [Panay] con sus visitas; 3 sacerdotes; 3.000 tributos; 9.000 almas; 7. *convento de Laglag* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.000 [2.000] tributos; 6.000 almas; 8. *convento de Baong* con sus visitas: 2 sacer-

dots; 800 tributos; 2.400 almas; 9. *convento de Dumangas* con sus visitas: 2 sacerdotes; 900 tributos; 2.700 almas; 10. *convento de Salop* con sus visitas: 2 sacerdotes 1.500 tributos; 4.500 almas; 11. *convento de Otong* con sus visitas: 3 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 12. *convento de Antique* con sus visitas: 2 sacerdotes; 600 tributos; 1.800 almas; 13. *convento de San Nicolás de Cebú* con sus visitas: 2 sacerdotes; 1.000 tributos; 3.000 almas; 14. *convento de Sián* con sus visitas: 2 sacerdotes 800 tributos; 2.400 almas.

Resumen total: sacerdotes: 153.- Tributos: 57.800.- Almas administradas: 175.100. Hermanos de obediencia: 6 u 8.

La Relación de la *Compañía* de Jesús ocupa las pp. 200/201, y está firmada por el P. Gregorio Lopez; la de los PP. Franciscanos: pp. 209/210, firmada por el Vice-Provincial, Fr. Marcos de Lisboa; Orden de Santo Domingo: pp. 210/212; firma la *Relación* el P. Baltasar Fort, Prior Provincial.

Creemos que la *Nómina* de la Provincia de Agustinos fuese confeccionada también por el P. Provincial, Fr. Miguel García Serrano, o según la costumbre tradicional de la Provincia, por el Procurador General de ésta.

En cuanto a la fecha de composición, creemos es posterior al 12 de enero de 1612; afirmamos este extremo, porque en la *Nómina* nada se dice acerca de los daños causados por los holandeses en la villa de Otong [Panay], donde careciendo de medios de defensa, el Alcalde Mayor y los religiosos acordaron abandonar la villa, convento y puerto, retirándose al interior de la isla; desembarcaron los holandeses en los alrededores de Otong arrasando los pueblos e iglesias que pudieron [AGI., 67-6-36]; puede verse también: PASTELLS, P. SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. VI (Barcelona 1930) p. CLXXXVIII.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) pp. 196/197.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) pp. 255/256.

134c SORIA, Diego, OP. [Carta sobre varios asuntos de las Islas Filipinas.] Manila: 15 de agosto de 1613.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands 1493-1898*, XVII (Cleveland 1904) pp. 209/210. [traducción inglesa].

Comienza: "jesús tengo por cierto..."

Termina: "de su divina gracia". Con fecha y firma "El obispo de nueva segovia".

St.: AGI., 68-1-34. Original.

Abunda en las ideas y comentarios tradicionales de lo necesitada que anda de reforma la Provincia de Agustinos de Filipinas. Presenta además varias quejas contra el P. Pedro Solier y Fr. Diego de Guevara, OSA., acusando al primero de ir a España, y al segundo de estar allí en busca ansiosa de una mitra para cualquier sede vacante en las Islas Filipinas. Acusa, asimismo, al P. Diego de Guevara de abusos cometidos en la Provincia de Agustinos como Visitador General. Conviene, sin embargo, hacer algunos reparos a afirmaciones que, en realidad, pueden desorientar la opinión común de los historiadores. Creemos es verdad, que las noticias no sean pura exageración del Sr. Obispo de Nueva Segovia, sino quejas particulares presentadas a éste por ciertos individuos que trataremos de especificar, en este caso concreto.

I. *P. Pedro de Solier*. Fue mandado, siendo Provincial, por el Definitorio pleno de la Provincia para tratar asuntos graves en las Cortes de Madrid y Roma. Decía el *Acuerdo* de este Definitorio, celebrado en Manila el 14 de junio de 1610: "Item. Después de muy consultado el Padre [Visi] tad [or] y con el parecer e intervención del Obispo de Cáceres se determinó que aun [que la presencia?] de N.P. Provincial el Maestro Fr. Pedro de Solier nos hace mucha f. [alta] [para la Pro] vincia, atento a que con su autoridad, virtud y Religión la ha restablecido y mantenido en pie con grande observancia como hay nombre y fama general de los estados de estas Islas con todo eso por ofrecerse negocios gravísimos que tratar [por] parte de esta Provincia con Su Santidad, S.M. el Rey Católico nuestro Señor y su Real Consejo de las Indias y con N. Rmo. P. General se enviase como de facto enviamos al dicho N. P. Provincial lo acepte y vaya por Procurador general de esta Provincia, dándole poderes amplísimos para todo y revocándolos a otro cualquiera que los tenga y para los gastos que se le puedan ofre-

cer se le dan mil pesos aquí luego y mil que están en Méjico de una legítima y todo lo demás que allí se debiere a esta Provincia y para todo esto se le da comisión ante Escribano [amplísima?] y le pedimos y rogamos que pues nos deja solos y tristes con su ausencia acuda con toda la brevedad posible a los negocios de esta Provincia y a despachar los Religiosos y todo lo demás que le pareciere convenir para el aumento y honra de esta Provincia fecha en ella a catorce de Junio de 1610.- Fr. Diego de Guevara, Vstdor.- Fr. Pedro de Solier, Provl.- Fr. Francisco Serrano, Dfdor.- Fr. Pedro de Salcedo, Dfdor.- Fr. Jerónimo de Salas, Dfdor.- Fr. Hernando de Trujillo, Dfdor". [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n. 2 [bis] f. 7*]. Puede consultarse también: SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas*, tom. I (Madrid 1698) p. 531.

Es verdad también que el mismo P. Solier, para evitar las murmuraciones de algunos partidarios del depuesto Provincial Fr. Lorenzo de León, quería pasar a Madrid y Roma a defenderse contra lo que aquellos propalaban sobre sus ambiciones y manejos para obtener el Provincialato. El P. San Agustín insinúa ya bastante cuando escribe: "Y en el mismo día [14 de junio], en otro Difinitorio, en que asistió Don Fr. Pedro de Arce, electo Obispo de Camarines, se resolvió fuesse el Padre Maestro Fr. Pedro Solier, Provincial actual, a España, y Roma, a representar lo referido, y calificar sus ajustados procedimientos, respecto de algunos malos informes que se avían hecho contra su persona, con la ocasión de la deposición del Padre Maestro León, referida; y por su ausencia, nombró por su Vicario Provincial al Padre Prior de Manila Fr. Miguel García Serrano. Y aviéndose embarcado a primero de Agosto en la Nao nombrada San Juan, y salido de Cavite, llevando por su compañero al Padre Fray Lucas de Atiença, logró con felicidad su viage, y mereció le honrasse su magestad con el Obispado de Puerto Rico". (SAN AGUSTÍN, G. de, OSA., o.c., tom. I Madrid 1698, p. 531). Pueden ser consultados también para mayor abundancia de datos y pormenores: *Arch Hist. Hisp. Agust.*, I (Madrid 1914) p. 291; II (Madrid 1914) pp. 50/53; 120/122; 126; 212; 287; 374/375; III (Madrid 1915) pp. 19; 37; IV (Madrid 1915) pp. 123; 366; V (Madrid 1916) p. 465; *Esp. y Amér.*, a. XXII, tom. LXXXIII (Madrid 1924) p. 322; CASTRO, A.Ma. de, OSA., MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos* (Madrid 1954) 260/261; MARTÍNEZ,

B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) pp. 73/80; COLÍN, F., PASTELLS, P., SJ., *Labor evangélica*, tom. II (Barcelona 1900) pp. 404, nota única; 406, nota única.

VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, VII (El Escorial 1925) p. 548, habla definitivamente de las gestiones llevadas a cabo por el P. Solier en las Cortes de Madrid y Roma: "El 14 de junio de 1610, en junta particular, se le nombró Comisario-Procurador para Europa, a fin de que con su saber y autoridad restituyese a la Provincia el buen nombre que andaba algún tanto obscurecido por las inexactitudes con que se comentaba el hecho de haber sido depuesto de su cargo de Provincial el P. Lorenzo de León. En su viaje desde Méjico a España, le hizo su confesor D. Luis de Velasco que después de desempeñar aquel Virreinato venía para ocupar la Presidencia del Consejo de Indias. El P. Solier logró con sus luminosas informaciones desvanecer cuantas sospechas se habían llegado a concebir de la rectitud de la Provincia en el Consejo de Indias y en la Curia Generalicia, adquiriendo en Madrid y Roma mucho prestigio y crédito de hombre sabio y virtuoso".

La presencia de D. Luis de Velasco en el Consejo Real de Indias ayudó grandemente al P. Solier a solucionar los negocios que le habían traído a la Península. Son abundantes los Memoriales y documentos que existen en el *Archivo General de Indias*, de Sevilla, de negocios despachados por el P. Comisario-Procurador de la Provincia a favor o en defensa de ésta. Otro tanto hay que decir de los negocios de la Provincia despachados por el P. Solier en Roma ante el P. General de la Orden.

A. *Negocios despachados en España por el P. Solier a favor de la Provincia*. 1. Memorial del P. Pedro de Solier a S.M. Hace relación del estado de la Orden de San Agustín en Filipinas; del estado de progreso en que se encuentra, a pesar de lo que últimamente se ha escrito de ella; relación de las causas que han motivado su viaje a la Península; servicios prestados por dicha Orden en favor de los naturales de las Islas desde el primer momento de la conquista; pide licencia para llevar 60 religiosos a Filipinas, por la necesidad que hay de ellos; ministerios administrados por los Agustinos en las mismas. Al margen va el acuerdo del Consejo de Indias, concediéndole [al P. Solier] la Misión de 60 religiosos [Madrid, 13 de enero de 1612: *AGI.*, 145-3-13].- 2.

Real misiva al General de la Orden de San Agustín, respondiendo a ciertas cartas e informes, que habían llegado de Nueva España, manifestando el estado en que se hallaba la Religión agustiniana en aquellas partes. Se acusan conceptos y proposiciones de las encomendadas al P. Solier por el Definitorio de Manila, como veremos *infra* [Madrid: 17 de enero de 1612: *AGI.*, 105-2-1, tom. II, f. 147].- 3. Memorial del P. Solier; suplica se determine la persona que ha de conducir la Misión de 30 religiosos que ha de pasar a Filipinas; tiene concedidos por S.M. y el Real Consejo de Indias los 30 religiosos con otras gracias comunes para los mismos y la Provincia; él no puede encargarse de la conducción de la referida Misión por estar muy ocupado en negocios de la Orden y de la ciudad y Arzobispado de Manila. Al margen va el acuerdo del Consejo de Indias [Madrid, 20 de febrero de 1612: *AGI.*, 145-3-13].- 4. Real Cédula mandando al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que dejen volver a Filipinas al P. Pedro de Solier con otros religiosos de su Orden [Madrid, 5 de marzo de 1612: *AGI.*, 431-6-109/37, n. 31].- 5. Varios asuntos relacionados con el P. Pedro de Arce, OSA., y su Obispado de la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús [Cebú] [Madrid, 8 de marzo de 1612: *AGI.*, 154-1-, tom. I, f. 32; Madrid, 8 de marzo de 1612: *AGI.*, 139-3-1, tom. II, f. 25; *duplicado*: 1-2-56/6; *triplicado*: 41-4-9/19; 8 de marzo de 1612: *AGI.*, 1-2-56/6].- 6. Memorial del P. Pedro de Solier protestando, en nombre de la Provincia y su Procurador de las Islas Filipinas, contra la novedad introducida por el Virrey de México, de poner en venta las medicinas que S.M. enviaba para las casas de Religiosos, hospitales, armadas y gente de tierra. Al margen va el Acuerdo del Consejo de Indias [Madrid, 9 de abril de 1612: *AGI.*, 145-3-13].- 7. Memorial de varios religiosos agustinos, suplicando a S.M. dé permiso a los religiosos de su Orden para ir a Filipinas, aunque por justas causas les estaba prohibido pasar a dichas Islas; hacen alusión a las quejas que se han esparcido contra el buen estado de la Orden en aquellas partes, y los informes que contra tales falsedades ha reportado el Comisario-Procurador de la Provincia, Fr. Pedro de Solier. Al margen va el Acuerdo del Consejo de Indias, asintiendo a la petición [Madrid, 2 de mayo de 1612: *AGI.*, 67-6-5].- 8. Pagos de aviamiento de la Misión que conducía a las Islas el P. Solier [Sevilla, 2 de mayo de 1612 *AGI.*, 2-5-83/3, pliego 391].- 9. Autorización para embarcar en el navío "La Concepción", otorgada por el Presidente y jueces de la Casa de la

Contratación de Sevilla, a los Religiosos de San Agustín que iban a Filipinas con el P. Solier [Sevilla, 23 de junio de 1612: *AGI.*, 54-1-39/19, f. 118].- 10. Cartas y Memoriales sobre aviamiento y gastos de la Misión colectada por el P. Solier [Sevilla, 4 de septiembre de 1612: *AGI.*, 145-3-13; Sevilla, 28 de septiembre de 1612: *AGI.*, 145-3-13; Sevilla, 7 de octubre de 1612: *AGI.*, 41-4-9/19; Madrid, 19 de octubre de 1612: *AGI.*, 41-4-19/19].- 11. Memorial del P. Solier a S.M., suplicando se mande dar vino y aceite a los conventos de su Orden existentes en las Islas. Al margen decreto favorable del Consejo de Indias [Madrid, 13 de noviembre de 1613; *AGI.*, 67-1-37].- 12. Real Cédula dirigida a la Audiencia de Manila sobre varios asuntos de las Islas; trata, entre otras cosas, del envío de religiosos de la Orden de San Agustín, y servicios prestados por el P. Pedro Solier a dicha Orden [Madrid, 6 de febrero de 1614: *AGI.*, 105-2-1, tom. II, f. 181].- 13. Memorial del P. Pedro Solier, obispo-electo de Puerto Rico, suplicando se den ornamentos para la iglesia del convento de San Agustín de Manila [1614-1615: *AGI.*, 68-1-37]; para todos estos documentos: cfr. TORRES Y LANZAS, P., *Catálogo*, tom. VI (Barcelona 1930) nn. 8.644; 8.645; 8.659; 8.664; 8.672; 8.676; 8.689; 8.700; 8.701; 8.753; 8.810; 8.818; 8.821; 8.830; 9.145; 9.291.

B. *Negocios de la Provincia a tratar con el P. General de la Orden.* Estos están determinados por un Definitorio pleno privado, tenido el 18 de junio de 1610 en el convento de S. Agustín de Manila: 1. que la Visita mandada hacer a la Provincia al Visitador General, Fr. Diego de Guevara, no se comience inmediatamente, sino después del próximo Capítulo provincial, porque ahora ya había corrido mucho tiempo del trienio y el P. Guevara no podría visitar todos los conventos de la Provincia; 2. que la Visita encomendada al P. Guevara no durase más de dos años, por los graves inconvenientes que se seguirían, sin contar los gastos y otras cosas; 3. pedir al P. Padre General confirmase el *Acta cuarta* del Capítulo provincial anterior. Decía ésta: "Hacemos vicariatos inmediatos a N.P. Provincial las casas de Ayombong, Arayat, Porac, S. Sebastián, Batangas, Quingua, Sinaít en Ilocos y Bacarra. En Pintados Baong, Siaro, Masbate; y remitimos a N.P. Provincial el proveerlos de Vicarios, los cuales han de tener el lugar y asiento inmediato después del Padre compañero". [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2. [bis] f. 14; texto castellano].

A este decreto del Capítulo provincial respondía el P. General, Fr. Juan Bautista de Aste, mandando que desde el próximo Capítulo provincial tuviesen dichas Visitas su voto, proveyéndolas de los correspondientes Piores; que la Provincia fuese dividida en dos: una, formada de los conventos y misiones de las islas de Pintados [Visayas], y otra que constaría de los conventos y misiones de tagalos. Más adelante veremos como el P. General delegó toda su autoridad en el P. Diego de Guevara para lo concerniente a este asunto, y cómo éste no se atrevió a llevar la petición a la práctica, por los peligros y daños que se seguirían, sin llegar por otra parte a encontrar remedio a ciertos males que afligían a la Provincia.

El último asunto encomendado por el Definitorio pleno de Manila al P. Pedro de Solier era el pedir al Rmo. P. General que en la Provincia no hubiese Maestros en Sagrada Teología. Hacían excepción honrosa de la persona que hacía la petición. Para estas recomendaciones: *AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2 [bis] f. 7v. Tratando de la obra del P. Guevara como Visitador General de la Provincia, diremos sobre todos y cada uno de estos puntos, y sobre el éxito logrado por el P. Solier ante el Rey y el Rmo. P. General.

II. *P. Diego de Guevara.*- Ya hablamos en otro lugar del nombramiento de este religioso para el cargo de Visitador General de la Provincia de Agustinos de Filipinas, y de las recomendaciones que al pasar de Filipinas a la Península mereció de todas las personas constituídas en autoridad en las Islas [cfr. nn. 122/123].

El segundo viaje que hacía a España no obedecía a ambiciones de miras, sino a nobles propósitos, como exponer a S.M. y P. General de la Orden los resultados de la Visita general hecha a los conventos de la Orden, existentes en el Archipiélago magallánico. Para su viaje segundo: *AGI.*, 68-1-34; es un *Decreto* del Gobernador General de las Islas, fechado en Manila el 28 de junio de 1614, por el que nombra al citado P. Guevara capellán de la nao *Almiranta*, llamada "San Andrés"; expone asimismo el objeto de su visita, aunque en términos bastante generales.

Un segundo objeto del regreso del P. Guevara a España era completar la obra del P. Pedro Solier, fracasada en parte por lo que al envío de la Misión se refiere. Madrid y Roma crearon dificultades a última hora a la Misión que estaba destinada a Filipinas. El P. Guevara se ofre-

ció a hacer frente a tales inconvenientes, trasladándose a España. (Cfr. SAN AGUSTÍN, G., OSA., *Conquistas de las Islas Philipinas* tom. I, Madrid 1698, p. 531).

De lo que afirma el Obispo de Nueva Segovia sobre abusos y otras cosas ejecutadas por el P. Guevara durante su Visita a los conventos no existe absolutamente nada. En el *Archivo Provincial* de Madrid, existe un estudio bastante completo sobre las *Actas que han regido en esta Provincia [de Agustinos de Filipinas], y resoluciones de varios Reverendísimos [Padres Generales de la Orden]*. Se debe este trabajo a la pluma competente del P. Pedro Martínez, OSA., buen teólogo y mejor canonista. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, V, Madrid 1920, p. 284; JORDE, E.P., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 302).

El citado P. Martínez, basado en los documentos originales existentes entonces en el Archivo del convento de San Agustín de Manila, en parte hoy desaparecido, escribe: "En los años de 1709 [1609] se nombró por el Rmo. Aste Visitador de esta Provincia al P. Fr. Diego Guebara, comisario Procurador, que en la actualidad se hallaba por esta Provincia en la corte de Madrid. Dio [dieron] motivo a esta visita algunos disturbios, que ocurrieron. Dicho Padre Visitador hombre recto, y de conducta (?) [ms. roto], habiendo concluído su visita con mucha paz, formó varios decretos para el buen gobierno, y administración. Algunos de éstos se tubieron por gravossos, y juntándose otras determinaciones Generalicias que el año 1627 se despacharon en Roma para atajar los escándalos, que ocurrieron el año antecedente de 26, abrumada la Provincia suplicó al Rmo., quien con benignidad concedió, para que en definitorio pleno segregasen con autoridad Generalicia y acomodasen los decretos, que tubiesen por más conveniente, quedando todos los demás revocados, y anulados". [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n. 90. f. 1*].

Los PP. Pérez-Güemes, agustinos, hablando de la Visita regular realizada por el P. Guevara, escriben lo siguiente: "De otro libro sabemos que guardó el polígrafo y anticuario, P. [Felipe] Bravo, con interés sumo y especial cuidado, el cual fue recogido por el párroco de Tanauan a la muerte de aquel, teniendo hoy que lamentar la pérdida de tan inestimable joya, que acaso nos diera pie para hacer afirmaciones categóricas e irrecusables en estos asuntos. Este libro en octavo pro-

longado y de caracteres antiquísimos, según los que le han hojeado, estaba impreso en la Pampanga al decir de su primer poseedor lo cual hacía subir la estimación en que le tenía; empero no ha sido posible averiguar el pie de imprenta, si es que le tenía, pues los religiosos que le vieron nos han informado que no se cuidaron de saber el lugar donde se había editado y sí sólo de lo que trataba; añadiéndonos que era anónimo, el gran encomio con que de él hablaba su poseedor y que estaba revestido de todos los caracteres de respetable autoridad". (PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación*, Manila 1904, p. XL).

Según los anónimos lectores, que tuvieron ocasión de repasar las páginas mencionadas, el tal libro era una protesta contra un Visitador enviado a Filipinas a principios del siglo XVII. Los PP. Pérez-Güemes paternizan este Visitador en la persona del P. Guevara, quien al llegar a las Islas se encontraría con el panfleto anónimo, de unas 100 hojas, de tipos más que regulares y bastante borrosos, que pretendía propalar la inoportunidad de la Visita y las graves consecuencias que de ella se originarían.

Nos da mucho que sospechar la información de los bibliógrafos agustinos por la vaguedad de su testimonio. Quizás existió tal impreso, pero muy posterior al tiempo en que el P. Guevara efectuó la Visita por encargo del P. General de la Orden y aprobación de Su Magestad. Se escribió mucho contra la Visita del P. Guevara, y esto por Agustinos y algunas plumas extrañas a la Orden. Y llama un poco la atención que ninguno de estos autores, quienes por otra parte tenían cierto interés en difamar la tal Visita, no haya mencionado este folletón.

A una cosa, sin embargo, se opuso inmediatamente el Definitorio de la Provincia. El P. Guevara lo primero que hizo fue presentar a este Definitorio una Patente del P. General de la Orden, Fr. Juan Bautista de Aste, por la que mandaba se recibiese en la Provincia al P. Diego de Guevara por Maestro en Sagrada Teología, con las exenciones y privilegios que las Constituciones concedían a tales Maestros, atento a que estaba aquel graduado por una Universidad de España.

El Definitorio de Manila admitió dicho Magisterio con sus exenciones. El Definitorio privado para este objeto fue el 14 de junio de 1610, cuatro días después de haber llegado a las Islas el P. Visitador [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n.*

2 [bis] f. 6rv]. El Decreto del Rmo. está fechado en Madrid el 9 de marzo de 1609, y fue pasado por el Real Consejo de Indias el 12 del mismo mes y año. No hemos visto este Decreto en el *Regesto* de los PP. Generales, existente en el *Archivo General de la Orden*, de Roma. Hay una copia en el *AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2 [bis] ff. 8v/10v.

La objeción del Definitorio de Manila provenía de la interpretación que debería darse al término "tiempo fijo" o "sin límite" para efectuar la Visita. Dicen las *Actas* del Definitorio privado [14 de junio de 1610]: "Itt. Presentó el dicho P. Maestro Fr. Diego de Guevara otras dos patentes de Ntro. Rmo. P. General, pasadas por el Real Consejo de Indias, la una en que le hacía Visitador de esta Provincia y la otra en que le da instrucción y modo que ha de guardar en visitar, las cuales vistas y leídas por el dicho N.P. Provincial y Definidores, aunque tenían razones que alegar y proponer a N.P. Rmo. suplicando que sobreseyese las dichas letras, conforme al Cap.º 4 de la 3.ª part. de N. Constituciones, con todo eso por el buen nombre de la Religión y buena fama en el vulgo el cual [gusta?] en considerar razones suele decir [?] no quieren visita ni reformatión; todos unánimes y conformes las recibieron y obedecieron y mandaron llevar a debida ej [ecuci] ón y que el dicho P. Maestro Fr. Diego de Guevara visite la dich [a Provincia, gu] ardando el orden y modo que N. Constituciones da [n] a los V [visitadores. . .] Rmo. en el cap. 6 de la misma 3.ª parte, sin exceder de el m [ms. roto] ella autoridad, porque haciendo lo contrario se da por no recib [ida. . .] lica para N. Rmo. mejor informado y por cuanto en el mismo capí [tulo. . .] a autoridad de los Visitadores, se les manda que concluyan lo más breve que pudieren su visita y las dichas letras no traen limitación de tiempo y sería gravamen grande para la Provincia tener un Visitador perpetuo y contra la mente y autoridad de N.P. Rmo., el cual por esta razón no nos quiso conceder hubiese aquí Vicario general de asiento, se señalaron dos años de tiempo, que se cuenten desde el día catorce de Junio de seiscientos y diez años, los cuales cumplidos es visto haber espirado todos sus oficios, exenciones y autoridad pertenecientes a las dichas dos patentes y en ellas contenidas y cerrádose y concluída la visita, quedando todos los Religiosos exentos y libres de la obediencia que ahora le dieren si no hubiere nuevo mandato de N.P. Rmo., al cual ha de ir uno del Definitorio a informar de las razones y causas que le movieron a

hacer la dicha súplica a S.P. Rma. de la perpetuidad de tiempo por los grandes e irremediables inconvenientes que de lo contrario se podían seguir, como informará el Procurador que fuere y esto se asentó de conveniencia y conformidad del dicho P. Maestro Fr. Diego de Guevara, en presencia y con intervención del Sr. Obispo de Nueva Cáceres, D. Fr. Pedro de Arce, y de los PP. Fr. Miguel García, Prior del convento de Manila, y del P. Visitador Fr. Bernabé de Villalobos, y Fr. Juan de Villalobos, Fr. Diego Pardo, Prior de S. Pablo, Fr. Juan Enríquez, Prior de Taal, Fr. Juan de Henao, Prior de Bay, Fr. Juan de Rojas, Subprior de este convento, y los unos y los otros lo firmaron en presencia del Notario de la Provincia y compañero de N.P. Provincial...". [AProv. de Madrid. *Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2 [bis] ff. 6v/7]. Las *Patentes generalicias*, a que se hace alusión en el texto transcrito, existen en el citado *Archivo*. Ambas están firmadas en Madrid a 9 de marzo de 1609, y pasadas por el Real Consejo de Indias el 12 de marzo del mismo año. [Cfr. *AProv. de Madrid. Ibid.*, ff. 11v/13]. No hemos visto tales *Patentes* en el *Archivo General de Roma*.

Aunque el P. Visitador, Fr. Diego de Guevara, firmó el transcrito Decreto del Definitorio de la Provincia, no quedó conforme con él, por lo que vamos a decir a continuación; en esto fracasaron las gestiones del P. Pedro de Solier.

La no conformidad del P. Guevara aparece clara en la carta que desde Manila el 1.º de julio de 1610 escribía a S.M., manifestándole la imposibilidad material de acabar en dos años la Visita y reforma de su Orden en Filipinas, y pidiendo por tanto al Rey le prorrogase por tiempo ilimitado esta facultad de Visitador [AGI., 68-1-43; hay duplicado en el mismo legajo]. Torres y Lanzas equivocadamente fecha este documento en 1.º de junio de 1610: cfr. TORRES Y LANZAS, P., o.c., tom. VI (Barcelona 1930) n. 8.345.

Su Magestad tomó inmediatamente y con calor la causa del P. Guevara, aceptando sin remilgos la opinión del citado Visitador. Así, con fecha. 1.º de septiembre de 1611 escribía el Rey al P. General diciéndole: "El Padre Maestro fray Diego de Guevara de vuestra Orden Visitador y Reformador de India en las Islas Philipinas, me escribe en carta de primero de Julio de 1610, que luego que llegó a la ciudad de Manila presentó los papeles que llevaba al Provincial y Definidores y aun-

que hubo algunas contradicciones, le recibieron por dos años, con que passados ellos cessasse su Jurisdicción en lo qual vino por escusar mayores Inconbenientes, viendo quán indispuestos estavan los ánimos para varias determinaciones, y porque quedaron de escriviros pidiendo Resolución acerca de lo que ha de durar la Visita, me dava quenta dello para que mandasse lo que fuesse servido, advirtiendo la importancia de que dentro de los dos años cuya respuesta vuestra con orden que no se limite el tiempo, que supuesto lo que se hiziesse en ellos, en Provincia que no se a visitado estos quarenta años que ha se fundó, no será de ningún fruto, mayormente haviendo algunas partes que ha mucho que los Provinciales no las visitan, de que me ha parecido advertiros para que teniéndolo entendido pongais con Suma brevedad como os lo Ruego y encargo el remedio que convenga, para que se consiga el fin, que se pretende en el servicio de Dios y Reformation de vuestra orden en aquella Provincia, avisándome de lo que diéredes". [AGI., 105-2-1, tom. II, f. 124v; existe tambien copia, en: AGOR., Dd. 56, ff. 154/155].

El 9 de noviembre respondía el P. General a S.M., manifestándole que "duplicaba al Padre Guevara el tiempo de su visita en la provincia de las Philipinas, de manera que durara quatro años... , pues [es] el [tiempo] que quando más se ha dado y concedido al Provincial de las más extendidas Provincias...". [AGOR., Dd. 56, ff. 155/156].

Con fecha 8 de noviembre de este mismo año extendía el P. General la Patente de Visitador por un cuatrienio, incluido ya el tiempo pasado desde el primer nombramiento, a favor del P. Diego de Guevara [AGOR., Dd. 56, pp. 156/159]. S.M. quedaba conforme con esta determinación del P. General, como puede verse por la Real Misiva que envió al P. General, fechada en Madrid el 17 de enero de 1612 [AGI., 105-2-1, tom. II, f. 147; copia algunos errores de trascripción [AGOR., Dd. 56, pp. 225/226]. El P. Guevara tuvo el tiempo necesario para cumplir su misión como Visitador [AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745, doc. n. 2 [bis] f. 13v].

La aprobación del Acta 4.^a del Capítulo provincial de 1608 no mereció el visto bueno del Visitador, P. Diego de Guevara, según Decreto del mismo, en el que decía: "Fecho en Manila a 14 de Junio de [1610]; solamente reservo las tres, o por mejor decir, obezco el mandato de Ntro. Rmo. en no confirmar aquellas tres, segunda, cuarta y

nona y lo firmé". [Copia en: *AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2 [bis] f. 13v].

Las restantes peticiones presentadas por el P. Solier al Rmo. en nombre del Definitorio de Manila fueron aprobadas con agrado, aun aquellas que se referían a que en la Provincia no hubiese Maestros en Sagrada Teología. Así se expresaba N.P. General: "Quod tertio loco quaeritis, ne in ista tota provincia magistri permittantur, cum in ea reliqui ordinum religiosi magistros nullos habeant, et ibi conversioni Indorum tantummodo opera navanda sit; id Nobis maxime probatur et... id in utraque provincia [pensando en la división de la Provincia en dos; cfr. *supra*] postque inter se divaricatae fuerint perpertuis temporibus servandum decernimus et mandamus". [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2 [bis], f. 12v].

A lo que no se atrevió el P. Visitador fue a dividir la Provincia en dos. Para ello tenía licencia y autorización del P. General de la Orden, según consta de las *Letras patentales* de éste, dadas en Madrid el 9 de marzo de 1609: "Quod vero secundo loco petitis, ut Provincia ista in duas dividatur, ut scilicet conventus, qui sunt in regione illa, quam habitant Indi picti sive quos Pintados appellatis; provincia una sit sub titulo scilicet Nominis Jesu; coeteri vero conventus sint alterius Provinciae nimirum Smi. Nominis Jesu. Hoc item perlibenter concedimus et de hóc negotium praedicto Visitatori nostro committimus". [*AProv. de Madrid. Generales de la Orden. A. 1564-1745*, doc. n. 2 [bis] f. 12v].

Quizás contribuyeron a esta determinación del P. Guevara consejeros extraños a la Orden, y los mismos religiosos de la Provincia, quienes comprendieron que los asuntos no serían solucionados por existir después en las dos Provincias la raíz común del mal que atormentaba a la Provincia. De esto hablaremos en el segundo volumen.

El Rey, con fecha 17 de septiembre de 1611, consultaba por Real Cédula al Gobernador General de Filipinas y al Arzobispo de Manila sobre si convendría dividir en dos Provincias la Orden de San Agustín en dichas Islas [*AGI.*, 105-2-1, tom. II, ff. 122/123].

Como conclusión podemos asegurar que los resultados de la labor del P. Diego de Guevara, como Visitador de la Provincia, fueron plausibles y de resultados encomiados por personas ajenas al asunto. Así,

la Audiencia de Manila, en carta a S.M. [Manila, 20 de julio de 1612] daba cuenta del estado de perfección en que se hallaba la religión de S. Agustín y de la necesidad de que la proveyese de muchos religiosos [AGI., 67-6-20]; lo mismo escribían los PP. Franciscanos de Filipinas [Manila, 31 de mayo de 1614: AGI., 68-1-43]; id. el Arzobispo de Manila, D. Diego Vázquez de Mercado [Manila, 24 de junio de 1614: AGI., 68-1-43]; id. el Cabildo de la iglesia metropolitana de Manila [Manila, 18 de julio de 1614: AGI., 68-1-43].

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 197.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 253.

134d Relación de lo sucedido en las Yslas Philipinas y otras prouincias y reinos circunvecinos desde Julio de 1617 hasta el presente de 1618.- [Manila?:] 1618.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XVIII (Cleveland 1904) pp. 65/92 [traducción inglesa].

Comienza: "El año pasado le informé..."

Termina: "y así quedó aquí". Con fecha y sin firma.

St.: AGI., 62-6-7.

Descripción detalladísima del asesinato cometido en la persona del Provincial, Fr. Vicente de Sepúlveda, OSA., por algunos religiosos agustinos. Blair-Robertson cree que la compilación se debe al Provincial de los Jesuitas de Filipinas, aprovechando las cartas de varios Padres, y a quien los Superiores de los Agustinos habían consultado en confianza antes de proceder contra los delincuentes. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII, Cleveland 1908, pp. 199/200). Phelan llama a la *Relación* de "estilo sensacionalista". (Cfr. PHELAN, J.L., *The hispanization of the Philippines*, Wisconsin 1958, p. 182). "When informed of the public of the assassins, the authorities in Rome [los Superiores de la Orden] voiced displeasure at what they considered to be the needless public scandals with which the whole matter had been handled". Una *Relación* sobre el suceso, más ponderada, es la del Fiscal de la Audiencia de Manila. La *Relación* o *Carta*, dirigida a S.M., está fe-

chada en Manila a 20 de agosto de 1615 [AGI., 68-1-34]. Para los castigos impuestos a los responsables: MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos* (Manila 1893) p. 233.

La Relación anónima dice que este luctuoso hecho tuvo lugar el 31 de julio de 1617, a las 11 de la noche. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, o.c., XVIII, Cleveland 1904, p. 84). En el *Libro segundo de Gobierno* [de la Provincia de Agustinos de Filipinas] consta clarísimamente este extremo: "En nueve de Agosto de mil seiscientos y diez y siete años. Habiendo precedido la muerte de N.P. Provincial Fr. Vicente de Sepúlveda, el qual amaneció muerto en su cama, Martes de la semana pasada, que se contaron primero del mes de Agosto de este mismo año. . ." [AVall., leg. 235, f. 77v]; puede verse también: MARTINEZ, B., OSA., *Apuntes históricos. Filipinas* (Madrid 1909) p. 82.

Literatura bibliográfica.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 259.

134e Relación de lo sucedido en las Yslas Philipinas y otras prouincias y reinos circunvecinos desde Julio de 1618 hasta el presente de 1619.- Manila: 12 de julio de 1619.

en: PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. VII (Barcelona 1931) p. XXVII [incompleta].- BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XVIII (Cleveland 1904) pp. 204/234 [traducción inglesa].

Comienza: "Por estar estas islas. . ."

Termina: "y dio estas nuebas". Con fecha y sin firma.

St.: RAH. de Madrid; tom. 112, n. 55.

Contiene varias noticias sobre la labor misionera de los Agustinos en Japón y Filipinas.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 199.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 259.

134f ARCE, Pedro de, OSA. [Carta a S.M. Felipe III.] Manila: 30 de julio de 1619.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898* XVIII (Cleveland 1904) pp. 235/246.

Comienza: "señor del estado que tienen las cosas..."

Termina: "que abisar a V. mg.^d más". Con fecha y firma.

St.: AGI., 68-1-34. Original.

Hay varios apartados de la Carta resumidos al margen. Al margen también van los comentarios del Consejo de Indias. Se acompañan los documentos siguientes: I. Testimonio de lo decretado por los Oficiales reales: [referente a una consulta de la Audiencia de Manila para considerar una petición presentada por Fr. Pedro de Arce con relación a su estipendio: 5 agosto de 1516; y copia de las minutas de otra junta o reunión del 11 de agosto del mismo año; sigue el atestado notarial, de 25 de agosto 1615]: pp. 240/240.- II. Atestado de Fr. Pedro de Arce sobre las necesidades de su iglesia [con comentarios y decisiones del Consejo de Indias y Fiscal de S.M., fechadas, respectivamente, el 4 de mayo y 1º de junio de 1619, y 28 de mayo de este año]: pp. 244/245.- III. Atestado de Fr. Pedro de Arce sobre su estipendio y la resolución de la Audiencia [con el parecer del Consejo de Indias y Fiscal de S.M., con las fechas indicadas en el n. II]: pp. 245/246.

El P. Vela no cita esta carta. (Cfr. VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, I, Madrid 1913, pp. 196/197; lo mismo: JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico*, Manila 1901, p. 24).

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, *o.c.*, LIII (Cleveland 1908) pp. 189/190.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) pp. 259/260.

134g Relación de lo sucedido en las Yslas Philippinas y otras Prou^a [s], y Reinos comarcanos desde el mes de Julio de 1619 asta el de 1620.- Manila: 14 de junio de 1620.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIX (Cleveland 1904) pp. 42/70 [traducción inglesa].

Comienza: "Por el mesmo estilo, y orden..."

Termina: "mucho me encomiendo". Con fecha y sin firma.

St.: RAH. de Madrid; papeles de Jesuitas, tom. 112, n. 55.

Relación sucinta pero abundante en noticias. Comprende información sobre: 1. China; pp. 42/49.- 2. Japón: pp. 49/59 [noticias sobre la prisión del P. Bartolomé Gutiérrez, OSA.]- 3. Islas del Maluco: pp. 59/61.- 4. India oriental: p. 61.- 5. Islas Filipinas: pp. 61/70.

Describe con galanura de estilo las fiestas celebradas por los Agustinos, Recoletos, Franciscanos y Jesuitas en honor de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Interesa principalmente lo que dice sobre los daños causados por un temblor de tierra, ocurrido en la noche de S. Andrés. Las provincias más afectadas fueron las de Ilocos, Cagayán e Isla de Panay. Se derrumbaron totalmente la iglesia y convento de Batano [provincia de Ilocos]; sufrieron grandes daños las de Dingras y Sinait [de la misma provincia]; en la isla de Panay se derrumbaron la iglesia y convento de S. Guillermo de Passi. Puede consultarse también: DÍAZ, C., OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*, tom. II (Valladolid 1890) p. 125.

134h FAJARDO DE TENXA, Alonso. [Carta a Felipe III.] Manila: 15 de agosto de 1620.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIX (Cleveland 1904) pp. 90/172 [traducción inglesa].

Comienza: "Señor = estando con el cuidado..."

Termina: "que se ha de mejorar para todo". Con fecha y firma. St.: AGI., 67-6-7. Original.

Hay notas marginales de los Señores del Consejo de Indias, y tres puntos espaciales a toda la carta.

Habla elogiosamente de la ayuda que le han prestado los Padres de las Órdenes de Santo Domingo y San Agustín en la expedición a las minas de oro de los igolotes. El 17 de agosto de 1623 escribía el Sr. Arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, OSA., a S.M. respecto a las referidas minas: "La execución de tomar las minas de los ygolotes que confinan con tierras pacíficas de esta yslla, se hizo ya, y aunque ha tenido alguna costa y no poco de trabajo y alguna sangre por ser aquellos bárbaros tan yndomables [quedan ocupadas] con fortificaciones y en ellas españoles e yndios, de los pacíficos vasallos de V.M. Las muestras de ellas y disposición de los cerros, y terrenos en que

están prometen más riquezas que las pruebas de apurar [y] apartar el oro, que se an echo asta aora, y hasta auerse echo todas aquellas de que para este efecto, se usan, no podré dezir a punto cierto de qué consideración ayan de ser, y si bien me parece que no pueden ser de poca, según el mucho oro que aquellos naturales sacan y comercian con los amigos, y quando el interés no sea tan grande que conuenga haber la administración por cuenta de V.M. pacificándose y rreduciéndose a su obediencia estos yndios yglotes, no será pequeña fuera de los derechos el allanarles el vasallaxe de V.M. y doctrina de nuestra Sancta fee católica a que nunca an arrostrado". Para esta carta: COLÍN, F., PASTELLS, SJ., *Labor evangélica*, tom. I (Barcelona) p. 228, not 1; PASTELLS, P., SJ., *Historia general de Filipinas*, tom. VII (Barcelona 1931) p. LII; VELA, G. de S., OSA., *Ensayo de una biblioteca*, III (Madrid 1917) p. 94, expone otros puntos contenidos en la referida carta, como la celebración del Capitulo provincial de Agustinos [1623], relación del número de mártires habidos en la última persecución del Japón, etc., etc. El original de la carta del P. Garcia Serrano: *AGI.*, 67-6-7. El citado Arzobispo contestaba a la Real Cédula, fechada en Madrid a 9 de agosto de 1621 [*AGI.*, 105-2-1, tom. II, f. 434v]. S.M. había contestado con esta Real Cédula a dos cartas del Arzobispo, de 8 y 10 de agosto de 1620, en que insistia en la pacificación total y definitiva de la provincia de Ytuy, y ventaja de esta pacificación sería el explotar las minas de los igoltes. Las cartas citadas: *AGI.*, 68-1-32.

Lo mismo escribía el Sr. Arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, a S.M., en carta de 17 de agosto de 1623. Tanto el Gobernador General como el Arzobispo insistían en lo ventajoso de la expedición y pacificación con miras a la civilización de aquellos pueblos con la consiguiente evangelización. Decía el Arzobispo de Manila: "Las diligencias que ha hecho el Gouernador Don Alfonso Faxardo en las minas de los ygolotes parece serán de muy grande efecto continuando con calor lo comenzado pues lo cierto es que los naturales de aquellos montes han traído a vender mucha cantidad de oro de ley de veynte y dos quilates y mucho dello más subido no sé si en estas yslas ay oficiales tales quales fueran menester los que asta aora a hauido han ydo a lo que entiendo confío en dios será aquello de mucha consideración en adelante no obstante que parezca tan dificultoso en sus principios mucho ayudaría a esto que V.M. mandasse hacer una buena población

de chinas para que no despoblasen los pueblos circumbecinos a aquellos montes antes estos deben ser relevados para dexarles libres que siembren y cultiben la tierra que a de dar el sustento assí para los chinas como para los españoles y gente que hauitan las minas la cual población será fácil reservando el tributo y otras derramas a los que la poblaren y finalmente mande V.M. que esto se haga con las veras que negocio de tanta importancia y consideración pide quello terná [tendrá] muy buenos efectos". [AGI., 67-6-7].

Los programas del Gobernador y Arzobispo fallaron totalmente por causas muy ajenas a su voluntad y propósitos.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) pp. 198/199.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 260.- VELA, G. de S., OSA., o.c., III (Madrid p. 94.

- 134i MONTE GIORGIO, Fulgencio, OSA. [Carta a los Superiores Mayores de América, mandándoles en virtud de santa obediencia no retengan bajo pretexto alguno a los religiosos destinados a las misiones de Filipinas.] Roma: 18 de agosto de 1620.

en: MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España* (Madrid 1913) pp. 30/33, not. 1.^a

Comienza: "Multos Fratres ad Philippinarum Provinciam..."

Termina: "vel ignoranter contingerit attentari". Con fecha y firma. St.: AGOR. Dd. 59, ff. 148/149v.

La trascripción hecha por el P. Martínez contiene varias omisiones y algunos errores tipográficos.

Esta misma *Patente* fue renovada literalmente por el General de la Orden, Fr. Félix Leoni, con fecha 24 de mayo de 1741, y en términos muy parecidos por el General, Fr. Francisco Xavier Vázquez, con fecha 26 de marzo de 1761. Esto quiere decir que tales órdenes surtían muy poco efecto. Y esto tratándose de mandatos de los Padres Generales y de Reales Cédulas de S.M. como se ha visto con frecuencia en muchas papeletas de esta *Historia*.

En el período 1615/1630 el mal adquirió proporciones alarmantes. Algunos sucesos ocurridos en la Provincia de Filipinas, y las tergiversaciones que circularon varios Provinciales de las Provincias de Nueva España lograban convencer a los religiosos, que pasaban a Filipinas, se quedasen en México, olvidándose del compromiso contraído para con el Rey, quien había sufragado los gastos de viaje, matalotaje, etc., etc. No menos preocupada estaba la Provincia afectada.

El Capítulo General celebrado en Roma en 1620 menciona ya este hecho, como un "mal" que afectaba a las Provincias de Indias, y en especial a la de Filipinas. Posiblemente los Procuradores de la Provincia de Filipinas, por mandato del Definitorio de Manila, expusieron el "mal", que aquejaba a su Provincia, pidiendo remedio para el futuro. (Cfr. AA., X, Romae 1923/1924, p. 318).

El P. General, Fr. Fulgencio de Monte Giorgio, apoyado en estas peticiones, decretaba en Roma el 27 de septiembre de 1620: "2° Quod Visitatores non possint incorporare in alias Provincias illos Fratres, qui destinati sunt ad Philippinas, neque alios Fratres Apostatas, et profugos". [AGOR., Dd., 62, ff. 55v/56]. Unos días después el mismo Padre General extendía este mandato no solo a los Visitadores de las Provincias de Nueva España, sino también a los Provinciales, Rectores Provinciales, Vicarios Generales y Vicarios Provinciales, amenazando con las penas más severas a aquellos que trasgredieren este mandato formal [AGOR., Dd. 62, ff. 62v/63]. En 1621 debió el P. General intervenir ante la Provincia de México, por haber afiliado ésta indebidamente a varios religiosos que pasaban a Filipinas. Como había habido algunas irregularidades en el Capítulo provincial de este año [de la Provincia de México], el P. General dirigía su carta a D. Francisco Bazán, Inquisidor de Mexico. Rogaba el mitente que solucionase los equívocos habidos en dicho Capítulo, y obligase a los religiosos detenidos a continuar su viaje hasta las Islas. La carta del P. General está fechada en Roma a 28 de abril de 1621. [AGOR., Dd. 62, ff. 116v/117].

Y con fecha 1.º de mayo del mismo año escribía al Rector Provincial de la de México: "Dilecto nobis in christo Provinciae nostrae Mexicanae provinciae Provinciali.- Catholicae maiestatis optimam voluntatem quantum ad nos atinet adimplere satagentes in ipso officii nostri limine praecipimus, ut omnes, et singuli Religiosi nostri ordinis iussu Re-

gis Hispaniarum et Reverendissimi praedecessoris nostri ad Insulas Philippinas missi, nullibi detineantur; sed ad illas recto tramite transmeare compellerentur. Cum autem acceperimus, aliquos ex dictis fratribus morari in ista Provincia Mexicana, qui ad praefatas Insulas fuerant destinati, et numquam illuc pervenerant, et aliquos, qui ex dictis Insulis reversi sunt, et tempore ipsis a Superioribus praefixo non permanserunt, aliquos tandem, qui absque regiae Maiestatis, et nostra licentia ex Hispania in istam Provinciam migrarunt, et detinentur . . . Mandamusque tibi Reverendo Patri Rectori Provinciali sub poena privationis officii Rectoriae, et excommunicationis maioris latae sententiae, quam (trina canonica monitione praemissa) in his scriptis (licet inviti ferimus) ut dictos Religiosos, et singulos eorum in prima occasione navigationis ad eorum loca destinata reverti compellas, videlicet eos, qui ad Insulas Philippinas fuerint destinati, et nondum iverunt, et eos qui iverunt, et postea sine licentia ab eis discesserunt, ad easdem redire cogas . . .". [AGOR., 62, f. 120.]

Este mismo problema llegó a preocupar también al Rey de España y su Consejo de Indias. como podrá apreciarse por los documentos que citamos a continuación: I. Real Cédula a D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España, mandándole se informe de los religiosos que, destinados a Filipinas, se han quedado en México, y trate con sus respectivos Superiores su inmediato embarque para las Islas Filipinas [Araniuez, 27 de abril de 1594: AGI., 105-2-11, tom. D.D. 2.º ff. 51v/52].- II. Asiento de una Real Cédula encargando al Provincial de Agustinos de Filipinas que por parte de los Comisarios-Procuradores, que hubiesen conducido religiosos a las Islas, se dé cuenta exacta del dinero recibido para aviamento, matalotaje, etc., de dichas Misiones [El Pardo, 8 de marzo de 1603: AGI., 154-1-19, tom. VI, f. 261. Igual Real Cédula a los Provinciales de Dominicos, Franciscanos y Jesuítas].- III. Real Cédula ordenando al Virrey de España haga proseguir viaje a los religiosos destinados a Filipinas, y que por causas inadmisibles se habían quedado en aquel reino [San Lorenzo, 11 de septiembre de 1611: AGI., 105-2-11, to. II, f. 123. Libro de registro de oficio].- IV. Informe del Fiscal de S.M. sobre el pase a Filipinas de los religiosos agustinos que habían quedado en Nueva España, negándose a pasar a Filipinas. [Acuerdo de 22 de mayo de 1614: AGI., 68-1-37].- V. Real Cédula encargando al Virrey de Nueva España que haga cumplir lo ordenado en otras Reales Cédulas sobre el tránsito a las

Islas Filipinas de los religiosos agustinos que se negaban a efectuar dicho viaje [Ventosillo, 24 de octubre de 1617: *AGI.*, 87-5-2, tom. VI, f. 186. Libros de registro y oficio de Nueva España]; cfr. para esto: TORRES Y LANZAS, P., NAVAS DEL VALLE, F., *Catálogo*, tom. III (Barcelona 1927) n. 4.297; tom. V (Barcelona 1929) n. 6.238; tom. VI (Barcelona 1930) nn. 8.535; 9.346; 10.251; otros detalles especiales: GARCÍA, E., OSA., *Crónica de la Provincia de México*, en: *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, IV (Madrid 1915) pp. 109/110.

Por razones internas de las Provincias de México y aun de la de Filipinas, este estado de cosas prosiguió hasta 1670, como diremos en el segundo volumen.

134j FELIPE III. [Carta a D. Alonso Faxardo de Tenza, Gobernador y Capitán General de las Islas.] Madrid: 13 de diciembre de 1620.

en: BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XIX (Cleveland 1904) pp. 173/182 [traducción inglesa].

Comienza: "El Rey = D.ⁿ Alonso faxardo de Tenza..."

Termina: "Real Hacienda, y otros Ministros". Con fecha y firma del Rey, refrendada por el Secretario Real.

St.: *AHN. de Madrid. Cedulaario índico*, tom. 38, f. 101, n. 80.

Entre otras cosas manda agradecer los servicios prestados por los Agustinos, especialmente por su Provincial, Fr. Alonso de Baraona y su Definitorio. El P. Baraona había sido elegido Provincial en el Capítulo de 1617: cfr. DíEZ, C., OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*, II (Madrid 1890) p. 113; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico* (Manila 1901) pp. 76/77; *Arch. Hist. Hisp. Agust.*, II (Madrid 1914) pp. 211; 288/290; III (Madrid 1915) p. 46; IV (Madrid 1915) p. 368.

S.M. contestaba a la carta que D. Alfonso Faxardo le había escrito [Manila, 15 de agosto de 1620; cfr. n. 134^b] sobre la ayuda que Dominicos y Agustinos le habían prestado en la expedición y pacificación fracasada a las minas de los igolotes.

Literatura bibliográfica.- BLAIR-ROBERTSON, o.c., LIII (Cleveland 1908) p. 182.- STREIT, R., OMI., *Bibliotheca missionum*, V (Aachen 1929) p. 262.

INDICE DE LOS NOMBRES DE PERSONAS

A

- Abad, I. de la S.: 242.
Abella, D.: XVI; 26; 174; 194; 406.
Abella, P., OSA.: 91; 157; 163; 170;
184; 309; 316; 356; 363.
Accolti, V.: 272.
Acebedo, G. de: 293.
Acebedo, R. de, OSA.: XIII.
Acebo, G. de: 312.
Alcedo, A.: 282.
Acuña, N., Gobernador portugués: 7.
Acuña, P. B. de: 394; 397; 411; 418;
422/423; 463.
Acuña, R. de: 43.
Adriano, J.: 380.
Aduarte, D. de, OP.: XIII; 288.
Agandúru Moriz, R., ORSA.: 32.
Ageda Sánchez, J. M. de: 35.
Ageda, N. de, OSA.: 74.
Agoncillo, T.: 21.
Agua, C.: 318.
Aguilar, A. de, OSA.: XIII; 63.
Aguilar, B. de: 384; 420.
Aguilar, D. de: 369.
Aguilar, J. de: 553.
Aguilera, Doctor: 131.
Agurto, L. de: 124.
Agurto, P. de, OSA.: 333; 350; 355;
383/387; 407/408; 438.
Aguirre, A. de, OSA.: 9; 63; 69; 76;
139; 147; 241; 246; 248; 251; 254;
256/257; 259; 261/263; 265; 269/271;
286; 302; 349; 389; 421/422.
Agustín, J.: 124.
Albarrán, J. de, OSA.: 73; 129.
Alburquerque, A. de, OSA.: 131; 135;
154; 158; 167; 173; 179; 192;
194/195; 199/200; 203/206; 208;
210/211; 216; 219; 230; 233; 345; 354.
Alcázar, E.: 418.
Alcaráz, J. de: 9; 135; 143; 359.
Alcega [Alçega], J. de: 317/318.
Alcoybar, N.: 414.
Aldave, S. de: 187; 202.
Aldobrandino, Cardenal: 382.
Alfaro, P. de, OFM.: 273; 281; 341; 348.
Abia, S., OSA.: XVI.
Almeda, M. de: 142.
Alfonso, B.: 418.
Alfonso, O.: 21.
Alonso, C., OSA.: 381.
Alonso, N.: XVI.
Alva [Alba, Alua], J. de, OSA.: 131;
148/149; 151; 158; 210/211; 216; 347.
Alvarado, A., OSA.: 31; 42; 131; 149;
156; 158; 160; 199; 295.
Alvarado, E.: 31.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- Alvarado, P. de: 27/28.
 Álvarez, A.: 8.
 Álvarez, D., OSA.: 286; 293; 325.
 Álvarez, F.: 33.
 Álvarez y Baena, J. A.: 47.
 Alvez [Álbez], J.: 218.
 Alzúa, E.: 364.
 Amador de los Ríos, J.: 47.
 Amoretti, J. C.: 83.
 Andrada, S. de: 383.
 Angleria [d'Angheria], P.: 42.
 Angot, N.: 278.
 Angulo, C.: 94.
 Anson, J.: 107.
 Ante, S. de, OSA.: 396.
 Antonio, N.: 140; 47; 282; 356.
 Aragoces, L.: 68.
 Arámburu, I., OSA.: XVI; 35.
 Arce, A. de: 374.
 Arce, P. de, OSA.: 117; 232; 251; 362;
 391; 393; 400; 405; 423; 426/428;
 431; 436; 438; 444; 449.
 Arco, V. del: 429.
 Arefzaga, J. de: 4.
 Arellano, A. de: 68; 107; 112/113.
 Ares, M., OSA.: 64; 86; 141; 206; 216;
 227; 282; 291; 302/303; 324.
 Arévalo, J.: 215.
 Argumedo, J. de: 79; 293; 323.
 Arias de Loyola, J.: 121.
 Aristóteles: 327.
 Armario, M., OSA.: 440.
 Arnaud, J.: 278.
 Arqueta, C. de: 369.
 Arriarán, A.: 187; 194.
 Arrión, A.: 94.
 Arteche, J. de: 27; 69/70; 95; 111; 135;
 145.
 Artieda Chirino, D. de: 128; 179; 190.
 Astigabarríbia, F. de: 68.
 Astrain, A., SJ.: 89.
 Ataíde, T. de: 7; 18.
 Atiença, L. de, OSA.: 436.
 Ávalos, M. de: 290; 292.
 Ávila, A. de: 364.
 Ávila, L. de, OSA.: 432.
 Ayala, G. de: 288; 291/294.
 Ayala, J. de: 365.
 Ayer, E. E.: 21.
 Azcueta, C. de: 307.

B

- Baeza, M. de: 293.
 Baldini, V.: 277.
 Bañuelos, A. L.: 94.
 Baraona, A. de, OSA.: 414; 455.
 Baronio, Cardenal: 382.
 Barrera, A. de la: 201.
 Barrionuevo, R. de, OSA.: 417; 419.
 Barruelo, L. de: 243; 245.
 Bartoli, G.: 277.
 Básquez, J.: 152.
 Batal, F.: 318.
 Baumgarner, A. W., OFM.Cap.: 98.
 Bautista, P., OFM.: 328.
 Bazaco, E., OP.: 10; 135.
 Beaumont, P., OFM.: 264.
 Beauvais, J. de: 278.
 Becerra, H., OSA.: 308.
 Beltrán, A.: 202.
 Belleró, P. de: 276.
 Bello, F., OSA.: 215.
 Belloc y Sánchez, V.: 10; 143.
 Benavente, A. de, OSA.: XIII.
 Benavides, M. de, OP.: 43; 331; 349;
 351; 361; 387; 389; 397/398; 416;
 422/424.
 Benegas, J. de: 430.
 Berdonces, ORSA.: 426.
 Beristain y Martín de Souza, J. M.: 357.
 Bermejo, R.: 43.
 Bermeo, D., OFM.: 395.
 Bermúdez Plata, C.: 10.
 Bernal, R.: XVI.
 Berrocal, J. M.: 92; 94.
 Biaro, G.: 315.
 Blair-Robertson: VIII; 5; 10; 16; 19/21;
 34; 41/42; 53/58; 60/62; 64; 72;
 87; 91; 83/96; 99/101; 109; 111;
 113/115; 118; 121/122; 124; 132/
 135; 141; 143; 145; 147/150; 152/
 156; 159; 163/164; 168; 170; 173;
 176; 178/182; 184; 187; 192; 195;
 200/201; 203; 207; 211; 221/222;

HISTORIA AGUSTINIANA

- 244; 248/254; 256; 268/269; 284;
286/287; 291; 300; 310; 412; 314;
319; 322; 324; 328/329; 331; 349;
351; 354/355; 357/359; 361/362; 370;
374; 382/383; 388/401; 404/423; 425/
436; 447/455.
- Blanco, A., OSA.: 140; 174; 282; 349.
Blumentritt, F.: 21; 87; 223.
Bolaño e Isla, A.: 39; 378.
Borja, J. de: 127/128.
Borges, M.: 8.
Botello Maldonado, Licenciado: 131.
Boyer, B. de: 276.
Bravo, F., OSA.: 10; 80; 91; 111; 132;
135; 149; 175; 255; 357; 406; 441.
- Braganza, duque de: 32.
Brestol, J., OSA.: 419.
Bringue, J.: 315.
Brunet, J. Ch.: 47.
Buceta [Buzeta], M., OSA.: 10; 80; 91;
111; 132; 135; 175; 144; 149; 255;
357.
Buiza [Buiça, Buiza, Buiça, Buyca,
Ubiça, Ubiza], A. de, OSA.: XII/XIII;
237/238; 240; 250.
Burgos, J. de, OFM.: 335.
Burney, J.: 10.
Bustamante, H. de: 5.
Busto, F. de, OSA.: 374.

C

- Cabeza de Córdoba, L.: 10.
Cabrera, H. de: 414.
Calancha, A. de la, OSA.: 285.
Calcheta, A.: 187.
Caldierva de Mariaca, P.: 427.
Calentaro, A.: 277.
Calmet [Calmeto], B.: 85/86.
Calvo, S.: 335.
Cámara, T., OSA.: 211; 221/222.
Camargo, F.: 28; 41.
Camús [Camuz], J. de: 74.
Candish, Th.: 102/103.
Canedo, A. de: 320.
Cano, G., OSA.: 10; 63; 116; 131; 135;
144; 149; 166/167; 175; 195; 256;
310; 316; 390; 406.
Cano, J. S. del: 41; 43.
Canto, F. del: 196.
Cañedo, A. de: 369.
Carbajal, F. de: 28.
Carlos, V. Emperador: 9; 15; 18; 21;
27; 37; 43; 74/75; 119; 162.
Carmona, A. X. de: 217.
Caro y Mora, S.: 193.
Carrillo, E., OSA.: 419; 420; 422; 426;
438.
Carrión, J. P. de: 37/38; 65; 67;
105; 106; 252/253; 330.
Casas, B. de las, OP.: 153; 188.
Castillo, B. del, OSA.: 117.
Castillo, D. de: 320.
- Castillo, P. del: 335.
Castrillo, G., OSA.: 49; 77.
Castro, A. M. de, OSA.: 10; 34; 136;
144; 149; 179; 195; 256; 310; 330;
357; 406; 436.
Castro, A., OSA.: 311; 325; 350/351.
Castro, F. de: 887.
Castro, S. de: 314.
Catalina: 83.
Catedral, J. de la: 384.
Cauchela [Cabchela, Cayela, Cavichela],
A. de: 68; 79; 92; 94; 98; 122; 127;
180; 202; 231; 269; 323.
Cavada, A. de la: 81.
Cavanna, J. Ma., CM.: 136; 195.
Cavallero Bazán, D.: 254; 258.
Cayas, G.: 230.
Ceballos, S. D. de: 220.
Ceinos, Oidor: 65.
Çenabi, D. de: 388.
Ceraín, G.: 8; 41.
Cerdeira, P. de la: 130.
Cerqueira, J., SJ.: 395.
Cerrabe, D. de, OSA.: 323/324; 391.
Céspedes, H. G. de: 320.
Cevicós, T.: 430.
Clemente, Papa XIII: 356; 381.
Clío, D. de, ORSA.: 411.
Coco, M., OSA.: 15; 77; 88.
Coelho de Baruda, L.: 125.
Coello, F.: 10.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- Cole, G. W.: 41.
 Colfn, F., SJ.: X; XIII; 7; 10; 18; 21;
 27; 30; 34; 42; 45; 47/48; 54/56;
 76; 86; 88/89; 91; 93/95; 108;
 110/111; 113; 115; 121; 123; 127;
 130; 134; 141/142; 144; 146/147;
 150; 153; 156/157; 159/160; 163;
 168; 170; 175; 180; 184; 188/192;
 195; 200; 203; 206/209; 212; 218;
 220; 240/241; 247; 249/253; 256;
 259; 289/292; 300; 301; 308;
 311/312; 317; 322; 324; 326; 328;
 333; 345/346; 351; 357/359; 375;
 381; 383/398; 401; 404; 406/407;
 414; 417/424; 427/429; 431; 437;
 451.
 Collado, D., OP.: 309.
 Combés, F., SJ.: 11; 87; 144; 261.
 Concepción, J. de la, ORSA.: 11; 76; 81;
 136; 144; 164; 175; 196; 199; 218;
 251; 255/256; 308; 346; 357; 406;
 419.
 Concepción, P. de la: 309.
 Contreras, S., OP.: 90.
 Cordier, H.: 79.
 Cornish, L. C.: 108; 343/344.
 Cortés, J.: 43.
 Coruña, A. de la, OSA.: 35; 50/52.
 Coruña, Conde la: 162; 239; 250.
 Costa, H. de la, SJ.: 4; 182.
 Covarrubias, B. de, OSA.: 367/368.
 Covarrubias, D.: 43.
 Cozar, F.: 191.
 Cristóbal: 83.
 Crusenio, N., OSA.: 215; 282.
 Cruz, B. de la: 369.
 Cruz, C. de la: 391; 393.
 Cruz, M. de la, OSA.: XIV.
 Cruzat, M.: 134.
 Cuéllar, J. de: 315.
 Cuéllar, J. de: 318; 360.
 Cunninham, Ch. H.: 292.
 Cuevas, M., SJ.: 4/5; 7/8; 11; 14; 16;
 19; 21; 23/26; 34/35; 37/38; 40/41;
 45; 47; 49; 51/54; 59/61; 63/66;
 69/70; 72; 74; 76; 91; 93; 95; 99;
 106; 108 111/114; 118; 121; 136;
 196; 256.
 Cuesta, L. de la: 47.

CH

- Chacón, L.: 187.
 Chaves, J. de: 118/119.
 Chaves, P. de: 184/185; 194; 329.
 Chirino, P., SJ.: XIII.

D

- Dahmann, SJ.: 282.
 Dalmacio, M.: 11.
 Damorín [Amorín], J., OSA.: 413.
 Dantes, S., OSA.: 391.
 Da Silva Rego, A.: 305.
 Dávalos, P. V.: 320.
 Dávila, F.: 4; 6.
 Daza, M., OSA.: 389.
 Delgado, J. J., SJ.: 22; 80; 82; 86; 88;
 249/240.
 Díaz, C., OSA.: 263; 399; 417; 450; 455.
 Díaz Marmoeljo, D.: 80.
 Díaz, G.: 112/113.
 Díaz-Trechuelo, M.L.: 147; 173; 324.
 Díaz, P., OSA.: 166; 173; 228; 242; 251;
 301; 333; 350; 355 .
 Díaz Guiral, R.: 426/427.
 Díaz de Ceballos, S.: 206.
 Díez-Aguado, M., OSA.: 8; 16; 19; 22;
 73; 79; 83; 91; 121; 129/130; 139; 158;
 173; 184; 195; 201; 207; 221.
 Díez González, M., OSA.: 11.
 Domínguez Bordona, J.: 3/4; 47; 242.
 Donies, J.: 103.
 Donoso Moreno, F.: 84; 86.
 Drake, F.: 704.
 Duarte, M.: 123.
 Duque, J., OSA.: 308.

HISTORIA AGUSTINIANA

E

- Echegarary, G.: 11.
 Elasio [Elsio], F., OSA.: 144; 357.
 Enríquez, F.: 71.
 Enríquez [Henríquez], M., Virrey de México: 133; 176; 178; 184; 199; 208; 313.
 Eraso [Erasso], A. de: 130; 147; 245; 265.
 Eraso, F. de: 56.
 Espinal, D. de, OSA.: 156; 158; 295; 303.
 Espinar, D. de, OSA.: 131; 156; 301.
 Espínola, J. de, OSA.: 215.
 Espinosa, R. de: 95; 99/100.
 Espíritu, V., OSA.: 271/272.
 Esquivál, M. de: 418.
 Estacio, J. de, OSA.: XII.
 Estrada, L. de: 11.
 Estrada, M. de: 418.
 Estrella, D. de: 43.

F

- Fajardo [Faxardo] de Tenza, A.: 450/451; 455.
 Faleiro, R.: 118.
 Felipe II, rey de España: V; 7; 9; 11; 29; 43; 49/52; 56/58; 64; 67; 91; 93; 100/101; 109/110; 119/120; 124; 127; 130/132; 147; 152; 160; 162; 164/166; 174; 176/177; 179; 181; 196; 198; 208/209; 212; 238/241; 245; 247/248; 253; 255; 261; 265; 268; 271; 284/285; 288; 301; 303/304; 323; 328/331; 344/347; 349; 356.
 Felipe III, rey de España: 353; 355; 359; 385; 391; 397; 411; 455.
 Félix, A.: XVI.
 Fernández Duro, C.: 11; 224.
 Fernández de Oviedo, G.: 4; 27/28; 45/46; 48.
 Fernández, J.: OSA.: 48.
 Fernández de Navarrete, M.: 3/7; 11; 14/17; 19/22; 25; 27; 37/38; 42; 53; 55; 100/101; 159; 161; 163/164; 168; 193/195; 270.
 Fernando, príncipe de España: 185.
 Fernando, rey de España: 201.
 Ferrer Maldonado, L.: 241/242.
 Ferrando, J., OP.: 81; 186; 175; 196; 256; 292; 357; 378; 396; 406.
 Figueroa, F. de: 432.
 Fivizano, A., OSA.: 378/379.
 Flamenco, Q.G.: 275.
 Florencia, cardenal de: 382.
 Flores, L.A.: 426/427.
 Flores, A., OSA.: 94; 417.
 Fonseca, J., OP.: 11; 81; 136; 175; 196; 253; 256; 357; 396; 401; 406.
 Foscé, N. de: 278.
 Foradada, F., SJ.: 144.
 Foreman, J.: 125/126.
 Foronda, J., SJ.: 136.
 Fort, B., OP.: 434.
 Fortún, J.M.: 68; 100.
 Freizer, W.A.: 104.
 Fretes, J. de: 18.
 Frías, A., OSA.: 62; 389.

G

- Gabbio, V.: 277.
 Gala: 315.
 Galazza, R. de: 430.
 Galindo y Villa, J.: 34.
 Galvao, A.: 32.
 Gallardo, B.J.: 140.
 Gallegos, J., OSA.: 90; 295.
 Gallinato, J.X.: 307.
 Gallo, P.: 268.
 Gamboa, P. de, OSA.: 63; 69; 92/93; 122; 139.
 García de Carquizano, M.: 44.
 García de Céspedes, A.: 121.
 García de León, A.: 266.
 García, E., OSA.: XIII; 211/212; 256; 272; 391; 403; 445.
 García de Loaisa, F.J.: 3/4; 7; 9; 14/21; 25; 36/37; 43/44; 46/56; 155.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- García, F., OSA.: 136; 199; 215; 225; 276.
 García Icazbalceta, J.: 34/35; 39/40; 260; 278; 357.
 García Pimentel, J.: 39.
 García, M.S., OSA.: 80.
 García Serrano, M., OSA.: 265; 352; 420; 426; 434; 444; 450/451.
 García, P.: 317.
 Garrovillas, J. de, OFM.: 407/408.
 Gasca, Licenciado: 239.
 Gatmacton, L.: 114.
 Gayangos, P.: 197.
 Gayo y Aragón, J., OP.: 11; 53; 121; 125; 134; 136; 143; 147; 152/153; 156; 160; 163; 169/170; 173; 175; 184; 186; 192; 209; 214; 247; 256; 262; 322.
 Gilbert, H.: 38.
 Gleich, E.: 32.
 Gochaedler, A.: 11.
 Gófti, M.: 92; 94; 122; 156; 173; 176; 187.
 González de Mendoza, J., OSA.: 144; 175; 193.
 Gorrochátegui, E. de: 111.
 Govantes, F.M.: 81; 111.
 Gómez de Orozco, F.: 39.
 Gómez de Espinosa, G.: 102.
 González Barcia, A.: 5; 31/32; 42; 250.
 González, J.M., OP.: 353.
 González de Mendoza, J., OSA.: XII; 136; 144; 162; 174/175; 193; 225; 239; 272/275; 279/82/291.
 González Fernández, R.: 81.
 Grasi, B.: 277.
 Grañño, A.: 171.
 Gregorio, Papa XIII: 255; 280; 299; 346.
 Grenhow: 40.
 Griffins, A.P.C.: VIII: 5; 16; 22; 32; 49; 51; 53; 55/56; 70; 72; 87; 91; 95; 99; 104; 111; 113; 122; 297; 350.
 Griego, N.: 68.
 Grijalva, J. de, OSA.: XII; XIII: 11; 31; 34; 38; 40; 45; 75; 78; 91; 102; 136; 139; 144; 166/167; 193; 196; 212/213; 215; 217; 219; 225; 256; 258; 357; 406.
 Grijalvo, M., OSA.: 143.
 Guerrero, H., OSA.: 265.
 Güemes, C., OSA.: VIII; 22; 34; 61; 109; 122; 173; 221; 224; 249; 441/442.
 Guevara, D. de, OSA.: 310; 372; 375; 394; 411; 415; 418; 426; 435/440; 442/446.
 Guevara, S.: 43.
 Gummá y Martí, A.: 78; 90.
 Guriel, J., OSA.: 219.
 Gutiérrez, A., OSA.: 220.
 Gutiérrez, B., OSA.: 450.
 Gutiérrez, D.: 306/307; 311 325.
 Gutiérrez, E. OSA.: XVI.
 Gutiérrez de Céspedes, H.: 293.
 Gutiérrez, J.: 88; 118; 174; 331/332; 367; 387/389; 396/397.
 Gutiérrez, T., OP.: 353.
 Guzmán, J. de, OFM.: 287.
 Guzmán, L.: 302; 220.

H

- Hackluyt, R.: 40.
 Hackney, A. de: 224.
 Hamy, H.: 36.
 Harings, Ch.: 95.
 Harrise, H.: 47.
 Haya, D. de la: 43.
 Haya, L. de la: 68; 92; 94; 187.
 Henaó, J. de, OSA.: 444.
 Henríquez, J., OSA.: 415; 444.
 Henrion, A.M.: 136.
 Hernández, A.: 18; 106/107.
 Hernández, P.: 94.
 Hernando, B., OSA.: 70; 136; 304.
 Herrera, A.: 18; 34; 42; 107.
 Herrera [Herreda, Errera, Guerrera], D. de, OSA.: 61/63; 68/69; 92/93; 117; 122; 128; 133/134; 139; 141; 143; 145/146; 149/150; 158; 166; 169; 176; 178; 181; 187; 203; 211/216; 218/219; 233; 243; 282; 343/344; 357; 406.
 Herrera, F.: 94.
 Herrera, M. de: 202.
 Herrera, P. de: 293.
 Herrera, Th. de, OSA.: 11; 34; 51; 136; 144; 149; 173; 175; 177; 196; 215; 256; 258.

HISTORIA AGUSTINIANA

Hilao, M.: 318.
 Hoces, F. de: 43.
 Hormaza, J. de, OP.: 397.
 Hortigossa, A., OSA.: 415.
 Hubac, F.: 315.
 Huerta, F., OFM.: 225.

Hulsius, L.: 102/103.
 Humabón, Rajá: 83.
 Hurtado, A.: 194.
 Hurtado, L.: 30.
 Huzón, M.: 318.

I

Ibarra, A.: 68; 92; 94; 98.
 Icaza, F.A.: 12; 28; 40/41; 111.
 Ignacio, M., OSA.: 274; 281.
 Ildefonso, B., OSA.: 217.
 Illescas, G. de: 140.
 Iñiquez, M. de: 44.

Isla, J. de la: 68; 92; 122; 143; 148; 176;
 190.
 Isla, R. de la: 48.
 Isla, Th. de la: 323.
 Islares, M. de: 18; 27; 32; 46.

J

Javier, S. Francisco, SJ.: 87/89.
 Jesús, San Felipe de, OFM.: 310.
 Jesús, L. de, ORSA.: XIII.
 Jiménez, J., OSA.: 74; 131; 158.
 Jiménez-Placer, C.: 169; 187; 192; 240;
 301; 319; 325.
 Jiménez, M., OSA.: 396.
 Joecher, Ch.: 357.
 Jorde, E.P., OSA.: 12; 17; 19; 22; 53;
 57/58; 60/62; 68; 109; 122; 131/132;

136; 144; 149; 163/164; 166/167; 173;
 175; 177; 184; 196; 216; 221; 235;
 255/256; 264; 286/287; 303/304; 311;
 316; 324; 330; 349; 357; 371/372; 382;
 388/389; 401; 405/406; 417/421; 430;
 441; 449; 455.
 Juan, P.: 68; 105.
 Junquera, B., OSA.: 40.
 Jurado, J.: 94.

K

Kirkpatrick, F. A.: 4.

Knapton, J.: 103.

L

Lang, Cardenal: 41.
 L'Angelier, A.: 278.
 Landecho, M. de.: 372.
 Lanteri, J., OSA.: 12; 136; 144; 164;
 175; 406.
 Lara, P. de.: 335.
 Larús, P. de: 334.
 Lasso de Varea, J.: 22; 86.
 Lavaña, J. B. de: 121.
 Lavezares [Labaçares, Labazaris, Labazares, Labazaris, Lavaçares, Lavasares, Laveçaris, Lavezariis, Labaçarris, Labeçares, Labezares, Labezarres], G. de: 92; 94/95; 122; 135; 164; 169; 171/172; 178; 180;

182/191; 194; 199; 210; 237; 315;
 345.
 Leclerc, Ch.: 47.
 Legazpi [Legaspi], J. M. de: 111.
 Lagazpi [Legaspi], M. de: 194; 198;
 110; 268.
 León Pinelo, A.: 4; 32; 39; 47.
 León, A. de: 420.
 León, C. de: 418.
 León, L. de, OSA.: 312; 325; 360; 369;
 374; 392/393; 412;/414; 421/427;
 432; 436/437.
 Leoni, F., OSA.: 452.
 Letona, B., OFM.: 175; 358.
 Leza, C. de, OSA.: 426.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- Libao, A.: 318.
 Ligero [Lixero], A.: 79; 323; 369.
 Limahong [Limahon, Li-Ma-Hong, Li-ma-hon]: 82; 134; 154; 167; 173; 192/194; 199/203; 206; 352.
 Lisín, J.: 318.
 Lit, J.: 418.
 Loaisa. Cfr. García de Loaisa, F. J.
 Loaisa, H.: 20.
 Loarca [Luarca], M. de.: 199/200; 237; 248/250.
 Lonot, A.: 418.
 Lopez Castañedeá: 8.
 Lopez Sequeira, A.: 123.
 Lopez de Anguiano, D.: 367.
 Lopez, F., OSA.: 394.
 Lopez, F.: 94.
 Lopez, G., SJ.: 429/430; 434.
 Lopez, H.: 202.
 Lopez de Legazpi [Lopez de Legaspi], M.: V; VII; 9; 33; 37; 55/56; 61; 64; 66; 68/75; 79/84; 88/89; 91/99; 101; 105; 110; 112; 114; 116/117; 122; 124/130; 139/141; 143; 146/147; 149; 153; 155; 157/158; 160; 164/165; 168; 171/172; 178/180; 188/190; 199; 241; 255; 262; 297; 342/343; 369.
 Lopez, R., OSA.: XVI.
 Lopez de Villalobos, R.: 9; 18; 29/32; 44/45; 123; 172; 183.
 Lopez de Agurto, S.: 356.
 Lopez Bardón, T., OSA.: 282.
 Low, H.: 232.
 Loyola, I. de, OFM.: 300/301.
 Lumbreras, M. de: 415.

M

- Machado Llorente: 94.
 Madre de Dios, D. de la, ORSA.: 411.
 Madrigal, P.: 275.
 Maffei, G. P.: 125.
 Maggs Brothers: 45.
 Magallanes, H. de: 6; 12; 36; 39/42; 46; 76; 80/89; 102; 104; 140.
 Major, R. H.: 278.
 Maigret, G.: 217.
 Malcolm, G. A.: 182.
 Maldonado, A.: 395.
 Maldonado, F.: 396.
 Maldonado, J. 122; 16; 320.
 Maldonado, L., OFM.: 350/351; 364.
 Manago, M.: 318.
 Mandelslo, J. A.: 103.
 Manibo, A.: 318.
 Manrique, F., OSA.: 206; 243/248; 259;
 Manrique de Nájera, J.: 43.
 Manrique, M., OSA.: 315; 325.
 262/263; 300/305; 310; 347.
 Manrique, P.: 361.
 María [Virgen] XVI; 15; 68; 77; 155; 162.
 Marín, A.: 215.
 Marín, E., OSA.: 314/315.
 Marín, J., OSA.: XII; 131; 135; 138; 158; 160; 174; 198; 200; 208; 263; 273.
 Marín y Morales, V., OP.: 136; 196.
 Markhmann, C. R.: 20; 22.
 Marmolexo, D.: 369.
 Márquez, T., OSA.: 331; 363; 370; 372/377; 381; 382/383; 393.
 Mas, S. de: 183.
 Martín, C.: 68.
 Martín, D.: 68; 100.
 Martín, J.: 68; 130; 138; 287.
 Martín de Argamonte, L.: 68.
 Martín, L.: 74.
 Martinelli, G.: 276.
 Martínez, B., OSA.: 8; 12; 15/16; 22; 34; 37; 44; 48/49; 51/52; 54; 61/63; 69; 70; 111; 129; 131; 136; 144; 149; 159; 164; 175; 196; 199; 212; 245; 247; 252; 255/258; 262; 294; 296; 301/302; 394; 396; 401; 406; 420; 436; 448; 452.
 Martínez, F.: OSA.: 215.
 Martínez de Zúñiga, J., OSA.: 12; 22; 34; 46; 48; 80; 136; 143/144; 167; 175; 196; 200; 255; 264/265; 352/353; 406.
 Martínez, J., OSA.: 415.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Martínez Vélez, P., OSA.:** 12; 93; 134; 136; 140; 144; 153; 157; 170; 177; 184; 197; 201; 203; 296; 211; 216; 221/222; 242; 355; 358.
Masalong, M.: 295.
Maturana, V., OSA.: 285.
Mazuecos, J. de: 5; 18.
McCarthy, E. J., OSA.: 12; 37; 44; 152; 256.
Medina, J. de, OSA.: 12; 88; 91; 95; 111; 131/139; 144; 150; 159/166; 175; 196; 199; 247; 252; 256; 388; 396; 401; 404; 407; 448.
Medina, J. T.: 22/60; 62/63; 69; 104; 118; 270/271; 358.
Melo, N., OSA.: 362/363; 372; 374/375.
Menchaca, C. A. de: 418.
Mendaña, A. de: 223/224.
Mendiola, B. de.: 293.
Mendoza, A. de [Virrey de México]: 23/30; 44/45; 50.
Mendoza, D. de: 417.
Mendoza, F. de: 28.
Mendoza, M. de, OSA.: 117; 286; 296; 298; 300; 308/309; 323; 342; 345; 395.
Mendoza, P. de, OSA.: 414.
Mendoza, R. de: 418.
Menéndez, P.: 55.
Meneses, D.: 126.
Meneses, R. de: 280.
Mercado, A. de: 265; 314.
Mercado, D. V. de: 399; 447.
Merino, M., OSA.: 10; 12; 16; 33/35; 49; 51; 54/55; 61; 64/65; 69/70; 72/73; 87; 91; 93/95; 98/100; 102; 111; 120; 122; 124; 129; 132/150; 159/164; 170; 173; 175; 181; 183; 195; 199; 201; 203/204; 209; 212/213; 227; 230; 243/247; 252/256; 261; 264/265; 298; 300/303; 307; 310; 317; 319; 322; 324; 328; 330; 340; 349; 357; 407; 436.
Millares Carlo, A.: 35; 39; 42; 367.
Miranda, B. de: 232.
Miranda, L. G.: 104; 108; 115; 118.
Mirandaola, A. de: 68; 92/93; 98; 125/126; 178/180; 202.
Moffit, A.: 35/36.
Molina, A.: XVI; 12; 54; 61; 131; 137; 144; 292.
Molina, M. de; OSA.: 315.
Molina, P. de: 317.
Monasterio, I., OSA.: 38; 44; 51; 61; 164; 378.
Mezquita, capitán: 128.
Monroy, H.: 94.
Monreal, H. de: 293.
Montalbán, A. de: 325.
Montalbán, J. F., S.J.: 141.
Montaño, F.: 74.
Montecorvino, J. de, OSA.: 77.
Monte Giorgio, F. de, OSA.: 452/453.
Montejo, P., OSA.: 430.
Montemayor, D. H. de: 94.
Montemayor, J. de, OSA.: 415.
Montero, A.: 366.
Montero y Vidal, J.: 5; 12; 15; 19; 22; 24; 137; 144; 150; 156; 175; 196; 199; 251; 253; 257; 358; 407.
Montes, P. de, S.J.: 427.
Montoya, J. B. de, OSA.: 312; 330; 374; 422; 425/426.
Montoya, L. de, OSA.: 286; 302/303; 397/398.
Monzón, J. de: 98.
Moral, B., OSA.: 22; 49; 51; 122; 140; 147; 163; 227; 255; 264/265; 271; 283; 324; 396.
Morel-Fatio: 221.
Moreu, E.: 241.
Moreno Jerez, F.: 81.
Morga, A.: 13; 137; 145; 175; 190; 245; 292; 308; 323; 387/388; 394; 397.
Morón, J. de: 205; 320; 323.
Morones, J. de: 68; 79; 135; 178.
Mozo, A., OSA.: XIV; 13; 137; 145; 257; 407.
Middleton, T. C., OSA.: 118.
Muñatones, J. de, OSA.: 138.
Muñoz, D., OSA.: 286; 288; 325; 361.
Muñoz de Payatos, H.: 79; 323.
Muñoz, J. B.: 20; 201; 241/242; 248/249.
Muñoz, licenciado: 131.
Múxica, D. de, OSA.: 158; 167; 258.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

N

- Navarro, E., OSA.: 16; 138; 163; 169; 187; 192; 300/301; 303; 319.
 Navarro, M., OSA.: 211/212.
 Navas, Conde de las: 5.
 Navas del Valle, F.: X; 455.
 Navels, J.: 418.
 Nazare, C.: 304.
 Nijhoff, M. de: 114.
 Nieva, J. de, OSA.: 211.
 Nort, O. van: 104.
 Novo y Colson, P. de: 111.
 Núñez, J., OSA.: XII/XIII.
 Núñez, R., OSA.: 215.

O

- Ocampo, J. de: 374.
 Ochoa de la Salde, J.: 8; 58.
 Oliva, P. de: 68.
 Olivares, L. de: 366.
 Oliveira, A. de: 418.
 Olmos, F. de: 74.
 Oncken: 13.
 Oñate, Conde de: 28.
 Ordás, A. de: 418.
 Ordóñez de Vivar, D., OSA.: 131.
 Ordóñez, L. de, OSA.: 432.
 Oribe, D. de, OSA.: 400.
 Oroz, P. de, OFM.: 236.
 Orozco, A. de, Beato: 380; 390; 395.
 Orta, J. de, OSA.: 131; 158.
 Ortega, F. de, OSA.: 156; 158; 160; 166/167; 170/173; 178; 181; 187; 200; 211; 219; 221; 228/230; 235; 262; 266; 299; 311; 331/340; 342; 348/350; 363/381; 389; 399.
 Ortíz, D. de: 43.
 Ortíz, E., OSA.: 369; 394.
 Ortíz de Retes, I.: 102; 107; 223.
 Ortíz, J. de: 418.
 Ortíz, P., OFM.: 332.
 Ortíz, T., OSA.: 303.
 Osorio, F. de: 337.
 Osorio de Moya, G. de: 79; 323.
 Osorio, J.: 8.
 Ossinger, J. F., OSA.: 137; 140; 283; 358.
 Ovando, J. de: 161.
 Ovando, M. de: 276.

P

- Pacheco, F.: 79.
 Pacheco, F.: 323.
 Pacheco Maldonado, J.: 163; 178.
 Padilla, A. de: 230.
 Pagés, L.: 395.
 Palau y Dulcet, A.: 17; 19; 22; 47; 118.
 Palaut, F.: 418.
 Palao, F.: 318.
 Pámphilo, J., OSA.: 34.
 Pan, F. de: 85.
 Pantoja, M.C.L.: 114.
 Pardo, D., OSA.: 420; 444.
 Pardo de Tavera, T.H.: VIII; 17; 19/20; 22; 41; 47; 49; 92; 99; 108; 118; 122; 283.
 Pastells, P., SJ.: X; 6/7; 10/11; 13; 16; 18/22; 27; 30; 32; 34; 37; 42; 45; 47/49; 51; 54/56; 61; 65; 67; 69; 70/72; 74/75; 80; 85/87; 89/95; 99; 110/111; 118; 121/123; 125/127; 130; 133/134; 136/137; 141; 143; 146; 148; 150; 152; 156; 158/161; 163/164; 167/168; 170; 172/173; 175; 180; 184/185; 187/188; 190; 192; 195/196; 199/201; 203; 207; 209; 212; 216; 218; 220; 230; 240; 244; 247; 249/253; 256; 261; 267; 289/298; 301; 308/314; 317; 322; 324; 326; 328/329; 333/340; 349/351; 354; 357; 359/363; 375; 379; 380; 381; 383/388; 393/398; 401/408; 414; 420/429; 434/437; 448; 451; 453.
 Paulinac, E.: 314.
 Paz, A. de: 325.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Pelagallo, V.: 277.
 Penney, C.L.: 39.
 Peñalosa, L.H. de, OSA.: XII; 90.
 Peñalosa, R. de: 243.
 Peralta, G. de: 105; 132/133.
 Peralta, L. de: 430.
 Peralta, M. de, OSA.: 306/308.
 Perea, M. de: 380.
 Perea, N. de, OSA.: 31; 63.
 Pereyra Marramaque, G. de: 123/127;
 134.
 Parexa, C.: 130.
 París F. de: 18/20.
 Pérez, A., OSA.: VIII; 22; 34; 61; 109;
 122; 173; 221; 270; 301; 316; 324; 349;
 441/442.
 Pérez de la Torre, B.: 356.
 Pérez Dasmariñas, G.: 121; 151; 307; 310;
 311; 314; 317; 320; 322; 325; 329; 331;
 349.
 Pérez Dasmariñas, L.: 307; 360.
 Pérez. Cfr. A. Jorde, A.P.
 Pérez, L., OFM.: 76/77; 345/347.
 Pérez Pastor, L.: 197.
 Perior, I.: 278.
 Perini, L., OSA.: 196.
 Perusa, T. de, OSA.: 215; 277.
 Pésaro, P., OFM.: 346.
 Pescador del Hoyo, M. del C.: IX; 28/29;
 61.
 Phelan, J.L.: 182; 360.
 Pí, P., SJ.: 89.
 Picatoste, F.: 13; 47; 54; 177.
 Plun [Plin], P.: 68.
 Pigafetta, A.: VIII; 5/6; 42; 82/86.
 Pila, P. de, OFM.: 364.
 Pinta Llorente, M. de la, OSA.: IX;
 222; 231.
 Pimentel, J.: 251/255; 263.
 Pinart, J.: 198.
 Pineda, C. de: 383.
 Pineda, J., OSA.: 389/390; 403/404; 419/
 420; 426.
 Pizarro, G., OSA.: 314.
 Poca, F. P. de: 320.
 Pordenone, Beato O. de, OFM.: 77; 79; 90.
 Porras, A. de, OSA.: 387/388; 394.
 Portillo y Aguilar, S., OSA.: 13; 137; 359.
 Poyo, M. del: 5/6; 14; 16/17; 19; 37; 66.
 Pozo Prieto, J. del, OFM.: 348.
 Pozo, S. del, OSA.: XVI.
 Prada, J. de: 366.
 Preachur, R.A.: 78.
 Pretty, F.: 102.
 Prevost, A.F.: 104.

Q

- Quaritch, B.: 47.
 Quexada, L.: 130.
 Quintana, J. M. de: 390.
 Quiñones, J. de, OSA.: 330.
 Quirino, C.: 295; 100; 111.
 Quirós, F. de: 117.
 Quixano, J. de, OSA.: 175; 198.

R

- Rada, M. de, OSA.: XII; 63; 92/93; 108;
 120/122; 126; 130; 132/134; 138/139;
 149; 151; 153; 157/160; 166; 168/172;
 178/179; 181/191; 193/195; 198/211;
 214; 219; 230; 240/244; 273; 281; 391;
 399; 394.
 Ramírez, F.: 68.
 Ramírez G.: 94; 194; 202.
 Ramírez, J., OSA.: 267; 269.
 Ramos, F., OSA.: 301.
 Ramos, N.: 318.
 Ravena, H. de, OSA.: 391.
 Rayón, S.: 201.
 Redondo, F.: 386/387.
 Reina, P.S. de la: 85.
 Retana, W.E.: VIII; 11/13; 22; 31/32;
 34; 40/41; 46/51; 54/56; 80; 87/88;
 92; 95; 99; 113; 118; 124; 137/138;
 140; 143; 149/150; 152; 154/158; 163/
 164; 167; 193; 196; 198; 200; 207; 212;
 221; 223; 250; 261; 271; 282; 312; 314;
 352; 387.
 Reyes, M. de los: 380.
 Ribadeneyra, M. de. SJ.: 78; 80.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- Ribera, F. de: 369.
 Ribera, F. de: 79/80.
 Ribera, G. de: 92; 187; 194; 233; 246; 252.
 Ribera, P. de: 94.
 Ribero, A.: 8.
 Rivera, A. de: 290; 292; 394.
 Rivera Cambas, M.: 36.
 Ricard, R.: 22; 378.
 Ríos, A. de los: 44.
 Rincón, A. del, OSA.: 414.
 Riquel, F. [H.]: 94; 71; 117; 122; 129/130; 189; 201.
 Rizal, J.: 245; 397.
 Robertson, J.A.: 13; 42.
 Robles, L. D. de: 275.
 Roda, J. de: 414.
 Rodríguez, B.: 94.
 Rodríguez Díaz, M.: 137.
 Rodríguez, E.: 68; 75; 100/101; 112.
 Rodríguez, F.: 130.
 Rodríguez, F., OSA.: 253; 330.
 Rodríguez, I., OSA.: 8; 17; 93; 122; 134; 140; 157; 170; 173; 183; 195; 198; 201; 207; 221; 242; 283; 301; 317; 363; 383.
 Rodríguez, M., OP.: 351; 353.
 Rodríguez, N.: 68.
 Rojas, J.: 282; 420.
 Rojas, P. de: 79; 90.
 Rojas, P. de: 348; 360.
 Román, J.B.: 188.
 Román, J., OSA.: XII; 13; 137/139; 145; 196; 225.
 Román, Ph. de: 317.
 Romero y Solano, L.: 26.
 Romero de Terreros, M.: 40.
 Romanet, M.: 77/78; 90.
 Ronquillo, G.: 209; 233; 245; 249; 251/253; 260/261; 286.
 Roxas [Rojas], D. de: 286; 354; 374.
 Roscher, W.: 182.
 Rossi, G.: 277.
 Ruffinello, A.: 277.
 Ruge, S.: 13.
 Ruíz, B.: 334.
 Ruíz de Contreras, J.: 121.

S

- Saavedra, A. de: 66; 102.
 Sáenz de Verberena, C.: 149.
 Sahajosa, L. de: 231.
 Salamanca, D. de, OSA.: XII; 165/166.
 Salas, Licenciado: 131.
 Salazar, Conde de: 76.
 Salazar, D. de, OP.: 165; 174; 228; 288; 246/253; 265/271; 296/298; 311; 319/320; 331; 358; 399.
 Salazar, E., OSA.: 76.
 Salazar, J. de: 392.
 Salcedo, F. de: 104/105; 128; 244.
 Salcedo, J. de: 156; 171; 184/186; 191; 194; 295; 352.
 Salcedo, P. de: 191; 426.
 Salivas, D.: 5.
 Salmón, C.: 78.
 Salón, M., OSA.: 34.
 Salvá, V.: 48.
 Salvatierra, C. de, OP.: 253; 330.
 San Agustín, G. de, OSA.: XIII; 13; 31/35; 41; 43; 48; 57; 61/63; 69; 75; 86; 92; 95; 116; 123; 131/132; 137; 139; 142; 145; 150; 154; 159; 163/167; 170; 173; 176/177; 183; 196; 198/199; 204/206; 212/213; 215/217; 225; 230; 234; 236; 243/247; 251/254; 257/264; 271/272; 283; 286/288; 292; 295/296; 300; 302; 308; 310/311; 316; 327; 329/332; 344; 346; 350; 352/354; 358/361; 372/375; 305; 388/401; 407/408; 412/417; 420; 423/430; 435/436; 439.
 San Andrés, Licenciado: 299; 331/332; 431.
 San Antonio, J.F., OFM.: 78; 85; 264; 257.
 San Esteban, J. de, OSA.: 107.
 San Esteban, L. de, OSA.: 63.
 Sande, F. de: 135; 180; 189/190; 193; 206/211; 218; 221; 231; 241.
 Sánchez, A., SJ.: VIII; 17; 19; 22; 251.
 Sánchez Alonso, B.: 159; 193; 210; 224.
 Sánchez de San Nicolás, D., OSA.: 215; 286.
 San Nicolás, A. de, ORSA.: XIII.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Santa Cruz, A. de: 118/120.
 Santa Cruz, B. de, OP.: XIII.
 Santa Cruz, J. de: 215.
 Santa Cruz, L. de: 130.
 Santa Inés, F. de, OFM.: 13; 73; 137; 145; 257; 329.
 Santa María, P. de: 305.
 Santa Severina, Cardenal: 371; 374; 382.
 Santiago, Apóstol: 15.
 Santiago, F. de: 407; 415.
 Santiago, L. de: 215.
 Santisteban [San Esteban], J. de, OSA.: 29/33; 155; 183.
 Santibáñez, I. de: 333; 349; 385.
 Santos, M. dos: 304/305.
 Sanz, A.: 56; 70; 96; 122.
 Sanz, C.: 14; 44; 51; 55; 114; 118; 228; 288/291.
 Sanz y Díaz, J.: 14; 157.
 Saravia, E. de: 266.
 Saravia, R. de: 430.
 Sarmiento, D.: 7.
 Sarmiento, P. de: 79/80; 104; 199; 323.
 Saz, M. del: 65; 68; 123; 125; 172.
 Schaefer, E.: 64; 103; 176; 257; 358.
 Schutz, W.: 14.
 Sedeño, A., SJ.: 246; 251; 328.
 Sepúlveda, V. de, OSA.: 414; 447/448.
 Serna, B. de la: 260.
 Serrano, A., OSA.: 79; 156; 254; 295; 323/325; 339; 373.
 Serrano, F., OSA.: 420; 436.
 Sessa de Vaena, Duque: 362; 367.
 Sherleyo, A.: 362.
 Sicardo, J., OSA.: XII/XIV; 14; 137; 145; 166; 204/205; 213; 217; 219; 235; 243; 257; 265; 272; 347; 397; 407.
 Sigüenza, M. de, OSA.: 420.
 Silva, T. de: 430.
 Simón, B.: 43.
 Sixto, Papa V: 255.
 Solier, P. de, OSA.: 267/269; 410/415; 435/446.
 Solís A. de: 43.
 Soria, D. de, OP.: 435.
 Sosa, N. de, OSA.: 414.
 Sosa, P. de, OSA.: 391/392.
 Sotomayor, D. de, OSA.: 415.
 Sousa, B. de: 32.
 Sousa Coutinho, M. de: 304.
 Stannton, G.T.: 278.
 Streit, R., OMI.: 8; 17; 20; 50; 54/56; 58; 61; 64; 66/67; 69/70; 72; 92/93; 96; 112/113; 118; 122/123; 142; 148; 152; 154; 163; 170; 173; 184; 186; 192; 195; 198; 202/203; 209/210; 221/222; 225; 228; 239; 242; 252; 255; 264/265; 268/271; 283; 291; 294; 296; 298; 309; 314; 317; 319; 322; 324; 328; 331; 349; 351; 355; 362; 370; 373; 383; 387; 390; 394; 397; 400; 405; 419; 421; 425; 427; 429/431; 434; 447/452.
 Suárez, V.: 114.

T

- Tamayo, J. de, OSA.: 325; 372; 374/375; 396.
 Tapia, A. de, OSA.: 391; 417/421.
 Tarique, C., OSA.: 286.
 Teixeira, M.: 7; 78/79; 125/126; 196; 205; 283; 301/305.
 Tejo, J., OSA.: 418.
 Teles, M.: 34.
 Téllez, J.: 74.
 Tello, F. de: 80; 266; 333/338; 361; 363/364; 366; 369; 384; 386; 398/399.
 Ternaux-Compans, H.: 48.
 Terracina, M.: 104.
 Toledo, F. de, OSA.: 414.
 Tolentino, N. de, OSA.: 303; 354.
 Tordesillas, A. de, OFM.: 274; 346.
 Tornijos, H., OSA.: 432.
 Torquemada, J. de: 45; 61.
 Torre, B. de la: 102; 106/107.
 Torre, H. de la: 4; 6; 15; 16/18.
 Torre Revollo, J.: 40.
 Torres, B. de, OSA.: 285.
 Torres, C., SJ.: 33.
 Torres, D. de, OSA.: 63.
 Torres Mendoza, L.: 21.
 Torres y Lanzas, P.: X; 4; 19; 52; 55; 61; 98/99; 105; 112; 120; 123/124; 131; 143; 146; 148; 154; 156; 163/164; 169;

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- 172; 180; 183; 185; 198; 201; 206;
208; 220; 233; 239; 253; 258/260; 262;
266; 293/294; 297/299; 302; 306; 316;
323/324; 326; 335; 340; 350; 354; 361;
367; 369; 372; 385; 396; 402/411; 416;
439; 444; 455.
- Tovar, C. de: 263.
Transilvano, M.: 41; 46.
Trasierra, S. de, OSA.: 31.
- Trueba, A.: 115; 118.
Trujillo [Truxillo], P. de OSA.: 80;
323/324; 369; 373.
Truxillo, H. de: 436.
Tuliao, F.: 318.
Tupas, Rey: 125.
Turcios, A. de: 23.
Turrado, E., OSA.: 167.

U

- Ulloa y Lemos, L.: 395/396.
- Uncilla, F. de, OSA.: 4; 6; 8; 14/15; 17/
18; 21/22; 24; 34/38; 44/45; 48; 50/
56; 61; 66/67; 69/70; 72/73; 79/80;
92/93; 96/99; 102; 106; 112/113; 119/
120; 122; 138; 143; 145; 150; 176; 257.
- Urdaneta, A. de, OSA.: V; 3/8; 12; 14/
18; 20/21; 23/24; 26/28; 33/41; 43/
46; 48/55; 57; 59/61; 63/64; 66/72;
76; 79/80; 91/99; 102; 104; 105/109;
113; 116/120; 124/125; 127; 139; 141;
143; 155; 165; 177/178; 180; 188; 221;
241; 255; 270; 339; 344.
- Urdaneta, J.: 8; 41.
Urdañeta: 40.
Urdiales, A. de: 369.
Urieta, A. de: 336.
Urrutia, F., OSA.: XVI.

V

- Valderrama, J. de, OSA.: 321/322;
324/325.
- Valderrama, J. de: 64/65; 67; 83/86;
110.
- Valdés, F., OSA.: 387/388.
- Valencia, M. de: 43.
- Valgoma y Díaz, D.: 111.
- Van der Wingaert, OFM.: 301.
- Van Loon, H.: 96.
- Vallejo, L.: 43.
- Vargas, M. de, OSA.: 314.
- Váscones, J. de, OSA.: 284/285.
- Váscones, J. de, OSA.: 284/291.
- Vázquez, F. J., OSA.: 452.
- Vázquez, L.: 383.
- Vázquez, Doctor: 130/131.
- Vega, A., OSA.: 228; 272; 302.
- Vega y Fonseca, F. de: 280.
- Vega y Portocarrero, M.: 108.
- Vela, G. de S., OSA.: 8; 14; 16/19; 22;
28/30; 32; 34/35; 51/52; 54; 58; 61;
70; 75; 87; 89/90; 93; 118/120;
132; 134; 138; 140; 143; 148/150;
152/153; 157/159; 161; 163; 166/171;
173; 176/177; 184; 186/188;
192/195; 198; 200; 202/204; 206/213;
217/219; 221/223; 225/227; 230;
241/244; 251; 255; 263/255; 269/
274; 276/277; 279; 282; 284/285;
287; 291; 293; 299/301; 306; 308/
311; 315/317; 319; 323/325; 328;
332/333; 350; 352; 358; 362/364;
370/371; 373/375; 382; 382/383;
387/396; 403/407; 413/425; 431;
437; 441/453.
- Velasco, L., Virrey de México: 48/50;
52; 54; 56; 66; 76; 110; 119.
- Velasco, L. de: 334.
- Velázquez, A., OSA.: 286.
- Veneciano, A.: 68.
- Veneciano [Beneciano], M. P.: 227.
- Venuoso, Conde de: 7.
- Vera, P. de: 43.
- Vera, P. de, OSA.: 212.
- Vera, S. de: 265/266; 286/288; 290;
292/294.
- Vera, S. de: 349.
- Veracruz, A. de la, OSA.: XI; XIII;
35; 39; 74; 140; 165; 170; 176/177;
204; 206; 209; 211; 216; 218/219;
225; 230; 243; 347; 356.
- Verberena, N.: 149.

HISTORIA AGUSTINIANA

- | | |
|--|--|
| <p>Vergara Gaviria, D.: 365.
 Vertavillo, D. de, OSA.: 35; 51; 63.
 Veyra, J. C. de: 261.
 Vicecomes, Cardenal: 382.
 Vico, A. de, OSA.: 361.
 Victoria, D.: 43.
 Victoria, J., OSA.: 416/417.
 Vidal, M., OSA.: 350; 407.
 Vidal y Soler, S.: 107/108; 250.
 Villacorta, F., OSA.: 42.
 Villafaña, Doctor: 131.
 Villafuerte, F., OSA.: 63.
 Villagra, C. de: 418.
 Villalobos, Oidor; 65.
 Villalobos, B. de: 391; 420; 444.</p> | <p>Villalobos, R. L. de: 67; 86/87; 39; 97;
 102; 106.
 Villanueva, J. de: 244/245.
 Villar de Soz, B. de: 215.
 Villaragut y Esteban, M.: 292.
 Villavicencio [Villavicentio], L. de,
 OSA.: 215; 228/229.
 Villegas, J.: 79.
 Villegas, J. de: 323.
 Vindel, P.: 39; 46.
 Viscayno, J.: 286.
 Viñaza, Conde de la: 284.
 Vivanco, L. de: 293.
 Vivero, J. de: 243/245; 395.
 Volton, E.: 39.</p> |
|--|--|

W

- | | |
|---|--|
| <p>Wagner, E. R.: 106/107; 112; 114.
 Wagner, H. R.: 39.
 Wals y Merino, M.: 83.
 Walter, R.: 107.
 Welsh, D. V.: 19; 22; 34; 48; 118; 125;</p> | <p>141; 156; 173; 209; 217; 249/250;
 284; 314; 351.
 White, E.: 277.
 Wolfe, I.: 277.
 Wright, I. S.: 14.</p> |
|---|--|

X

Xerez, J. de, OSA.: XIII.

Y

Yule, Col. H.: 78/79.

Z

- | | |
|--|---|
| <p>Zafra, N.: 16; 190.
 Zaide, G. F.: 25/26.
 Zamora, E., OSA.: 131; 145; 164; 252;
 257; 315.
 Zamudio, M. de, OSA.: 384.</p> | <p>Zaragoza, J.: 366.
 Zárate, D. de: 261.
 Zavala, S.: 25.
 Zenker, J. Th.: 284.</p> |
|--|---|

ÍNDICE DE LUGARES Y COSAS.

A

- Acatlán, ciudad: XIII.
Acapulco, puerto: 25; 28/29; 58/60;
115; 201; 207; 212; 333.
Acapulco, pueblo: 241.
Aclán, convento OSA.: 428; 433.
Aclán, pueblo: 405.
Agoó, convento OSA.: 433.
Agonoy, convento OSA.: 432.
Álava, provincia: 405.
Alcaycería [Manila]: 290.
Alemania: 37.
Alepo, puerto: 400.
Alingayen. Cfr. Lingayén.
Amberes, ciudad: 42.
América: 376.
Almirante, nao: 100.
Angeles [Los] [México]: 25.
Anián, estrecho de: 240/242.
Amula, pueblo: 23.
Ameca, pueblo: 23.
Antique, convento OSA.: 434.
Anunciada, nao: 43.
Apalit, pueblo: 428; 432.
- Apalit, pueblo: 313.
Arabia, puerto: 400.
Aranjuez, villa: 56; 147; 296; 356.
Aránzazu, monasterio: 171.
Arayat, pueblo: 313, 359 .
Archivo Agustiniiano, revista: 170; 173;
356.
Arévalo, pueblo: 249; 298; 309; 323;
330.
Armenia, puerto: 400.
Armenio, islas del: 270.
Ávalos, distrito: 28.
Ávila, ciudad: 368.
Albay, volcán de: 341.
Alcalá de Henares, villa: 42; 329; 334.
Ángeles, ciudad: 59.
Araut, pueblo: 219.
Archipiélago Marshall: 98.
Armenia: 79.
Arrecifes, isla de los: 97.
Australia: 64; 66.
Ayumbong, convento OSA.: 433.
Ayumbong, pueblo: 428; 439.

B

- Bacarra, convento OSA.: 433.
Bacarra, pueblo: 313; 315; 428; 439.
Baco, pueblo: 167.
Bacolor, convento OSA.: 428; 433.
- Bacolor, pueblo: 318; 353; 419.
Badajoz, ciudad: 162; 288.
Bagnotan, pueblo: 352/353.
Bagumbaya, pueblo: 313.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Bahama, canal:** 300.
Balitic, bahía: 98.
Balayán, provincia: 168; 195; 298; 313.
Banta, pueblo: 266.
Bantaguey, pueblo: 266.
Bantay, convento OSA.: 428; 433.
Bantay, pueblo: 315.
Bantayán, isla: 300; 341.
Bantón, isla: 341.
Baong, convento OSA.: 433.
Baong, pueblo: 428; 439.
Barat, pueblo: 308.
Baratao, pueblo: 313.
Barcelona, ciudad: 275; 306; 323; 324; 333; 369; 372.
Barrameda, puerto de San Lúcar: 334.
Basora, puerto: 400.
Batac, pueblo: 247.
Batangas, provincia: 195; 439.
Batán; pueblo: 308.
Batoc, convento OSA.: 428; 433.
Banda, isla de la: 7; 9.
Bauang, convento OSA.: 428.
Baván, convento OSA.: 428; 433.
Baybay, convento OSA.: 290; 352.
Bay, convento OSA.: 428; 432.
Bay, Laguna de: 294/295; 310.
Behring, estrecho de: 240/242.
Bermeo, pueblo: 74.
Betis, convento OSA.: 428; 433.
Betis, pueblo: 189.
Bisayas [Visayas], islas: 88.
Bicor, río: 184.
Binalatoongan, pueblo: 353.
Binmaley, pueblo: 351.
Binondo, pueblo: 352; 361.
Binto, pueblo: 313.
Bolinao, cabo: 195; 203/206.
Bolinao, convento OSA.: 394.
Bolinao, pueblo: 369.
Bolinao, puerto: 135; 205.
Bohol, isla: 98; 188; 329; 341.
Bol. Real Soc. Geog. de Madrid, revista: 11.
Bombón, isla: 341.
Bombón, pueblo: 186.
Bombón, provincia: 298.
Borneo, isla: 78/79; 119; 135; 176; 231; 241; 341.
Borneo, puerto: 126.
Brunei. Cfr. Borneo.
Bulacán, convento OSA.: 428; 432.
Bulacán, pueblo: 313.
Buena Esperanza, cabo: 18.
Bugay, pueblo: 308.
Bungo [Japón], convento OSA.: 396.
Burgos, ciudad: 152; 368.
Burgos, convento OSA.: 414.
Butúan, río: 188.

C

- Cádiz, ciudad:** 213; 382.
Cádiz, convento OSA.: 299.
Cádiz, provincia: 337.
Cagayán, provincia: 252; 254; 297; 313; 315; 329/331; 341; 372/450.
Cagayán, río: 307.
Cainta, pueblo: 156; 295.
Calamianes, islas: 341.
Calasiao, pueblo: 353.
California, tierra: 101; 242.
Calilaya, pueblo: 266.
Caliya, pueblo: 313.
Calumpit, convento OSA.: 428; 432.
Calumpit, pueblo: 219; 223; 310.
Camarines, provincia: 185; 313; 333; 341; 363.
Çambales [Zambales], provincia: 326.
Campillo, pueblo: 356.
Campeador, editorial: 115.
Campo, Almodovar del, pueblo: 366.
Candaba, convento OSA.: 174; 428; 433.
Candaba, pueblo: 313; 359; 315.
Candón, convento OSA.: 428; 433.
Candón, pueblo: 427.
Capitana, nao: 100.
Capul, isla: 329; 341.
Caruyán, convento OSA.: 428; 432.
Casbiú, ciudad: 362.
Castilla. Cfr. España.
Castilla, provincia: 340; 342; 371; 373.
Castilla, Provincia de OSA.: 174.
Catandiano, pueblo: 405.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- Catanduanes, islas: 143; 211; 214; 217/218; 340.
 Catay. Cfr. China.
 Cavite, provincia: 356; 400; 436.
 Cazalla, convento OSA.: 415.
 Cebú, Cabildo de: 117; 130.
 Cebú, ciudad: VII; 70; 79; 81; 85; 86; 92; 115; 117; 120; 122/123; 127; 131; 134; 143; 146; 148; 151; 155; 166; 168; 186; 188; 215; 220; 228; 243/244; 267; 298; 310; 333; 349/350; 355; 384/385; 405; 438.
 Cebú, convento OSA.: 80; 116; 129; 139; 356; 428;/432.
 Cebú, iglesia OSA. Cfr. Cebú [convento OSA.]
 Cebú, convento de S. Nicolás OSA.: 434.
 Cebú, isla: 9; 73/77; 80; 92/95; 98; 116; 119/120; 124; 126/127; 139; 148; 157; 166; 186; 191; 199; 221.
 Cebú, obispado: 333; 351; 356; 364.
 Cebú, provincia: 313; 341.
 Cebú, puerto: XVI; 101; 110; 112; 126.
 Ceuscalán: 79.
 Ceilán: 78.
 Cibabao, isla: 98.
 Cimizzu, puerto: 396.
 Ciudad de Dios, revista: IX; 13; 92; 210.
 Cochín: 9; 30.
 Concepción [La], nao: 438.
 Consejo de Indias: 9; 17; 120/121; 160/162; 179; 182; 208/209; 213; 337; 373.
 Corea: 77.
 Coruña, puerto: 15.
 Coruña, ciudad: 15.
 Cotcot, pueblo: 189.
 Cuaguayanes, islas: 341.
 Cuenca, ciudad: 3.
 Cuenca, provincia: 173.
 Culhuacan, convento OSA.: 61/62.
 Cuyo, isla: 341.
 Champa. Cfr. Japón.
 Chicago, biblioteca: XI.
 Chicago, ciudad: 46; 250.
 Chile, nación: 23; 285.
 China, nación: VIII; XII; XVI; 6; 27/28; 38; 76; 113; 119; 133; 135; 141/142; 153; 157; 161; 168; 173; 176; 179; 195; 200/203; 207/208; 222; 226; 239/240; 251/253; 273/275; 280/281; 302; 309; 324; 346; 450.
 China, Emperador de: 162; 174; 239.
 Chinos [en Filipinas]. Cfr. Sangleyes.

D

- Dagupan, pueblo: 352.
 Danoo, pueblo: 189.
 Diguata, pueblo: 189.
 Dingras [Dinglas], convento OSA.: 428; 433; 450.
 Dondiin, islas: 78/79.
 Dueñas, pueblo: 415.
 Dumangas, convento OSA.: 428; 434.
 Dumangas, pueblo: 149.
 Dumaquaque, pueblo: 315.

E

- El Escorial, Biblioteca: 87; 210.
 El Escorial, villa: 132; 323.
 España, nación: VIII; XI; XIII; XV/XVI; 7/9; 18; 21; 41; 44; 58; 64; 85; 128/134; 143; 153; 162; 172; 176; 195; 220; 239/240; 251; 255; 257; 262; 275; 281; 284/287; 291; 297; 299; 302; 332/333; 340; 343/344; 359; 371/377; 382; 385; 389/390; 398; 401/403; 413; 435/442; 452.
 España, Rey: 285; 300; 351; 364.
 España y América, revista: 11.
 Espasa-Calpe: 11; 16; 53.
 Especería [Islas]. Cfr. Molucas.
 Espíritu Santo, navío: 148; 203; 219.
 Estados Unidos; VIII; XVI.
 Europa: 79; 86; 306; 400.
 Évora, ciudad: 7; 27.

HISTORIA AGUSTINIANA

F

Firando [Japón]: 395.
Flandes: 74; 79; 115; 201

Francia, nación: VIII.

G

Gaudía, puerto: 400.
Garcí-Munoz, castillo: 173.
Garcinúñez, pueblo: 415.
Gilolo: 26; 32; 44.
Ginebra, ciudad: 201.
Goa, ciudad: 126.
Goa, puerto: 400.
Guadalupe, convento OSA.: 267; 418; 432.

Guagua, pueblo: 318; 428; 433.
Guam, isla: 98/99.
Guatemala, nación: 25; 27/28.
Guatemala, paso de: 201.
Gueilán, ciudad: 362.
Guerra, Junta de [Madrid]: 120/121.
Guipúzcoa, provincia: 4; 8; 36; 40; 46;
111; 313.

H

Hagonoy, convento OSA.: 428.
Hainán, isla: 78.
Hajay, convento OSA.: 428.

Hibabay, convento OSA.: 433.
Honduras, puerto: 27.
Huelva, ciudad: 68.

I

Ibabao, isla: 188; 329.
Ibabay, pueblo: 405.
Ibalón, isla: 148.
Ilauag, convento OSA.: 427/428.
Ilauag, pueblo: 294.
Ilocos, provincia: 186; 296/298; 311;
354; 356; 427; 433; 439; 450.
Iloilo, provincia: 73.
Imarás [Gimarás], isla: 298.
Inglaterra, nación: 38.
India Oriental: 450.
India portuguesa: 123; 127/128.
Islas Filipinas: VII/XIV; 9; 20; 25; 29/

32; 44; 48/55; 57/58; 62/64; 66/72;
77/80; 83/92; 96/106; 109; 111/113;
115/131; 134/135; 139/143; 147; 149;
151; 154/160; 165; 167; 171/183; 186/
189; 193; 195; 202; 207; 212/213; 240/
250; 255/266; 271; 280; 284; 286; 288;
290/300; 305/306; 312; 329; 331/338;
347/348; 362/378; 381; 383; 385; 389/
380; 395; 398; 402/417; 420; 423; 427/
432; 437/455.
Italia, nación: VIII; 37/38; 43; 201.
Ituy, río: 307.

J

Japón, nación: VIII; XVI; 6; 77; 120/
121; 141; 294; 299; 308; 310; 372; 394;
397; 407; 425; 430; 448; 450.
Jaro, convento OSA.: 428.
Java, isla: 3; 9; 79; 119; 141.

Joló, isla: 87; 231.
Juan Gallego, puerto: 30.
Junta Magna [Manila 1593]: 121.
Jus, editorial: 115.

L

- Labrador, tierra del: 39.
 Laglad, convento OSA.: 433.
 Laguio, pueblo: 311; 313.
 Laguna [La], pueblo: 156.
 Laguna, provincia: 298; 313.
 Lequios, isla: 141.
 Leyte, isla: 329; 341.
 Libros de Gobierno [Agustinos de Filipinas]: 158/159.
 Libro de Profesiones [Agustinos de México]: 35.
 Lima, archivos: 23.
 Lima, ciudad: 108; 284.
 Lingayén, pueblo: 194; 313; 351/354.
 Lisboa, Biblioteca Nacional: X/XI.
 Lisboa, Archivo do Torre do Tombo: 7.
 Lisboa, ciudad: 6; 8/9; 27; 247; 261; 302.
 Logroño, ciudad: 196.
 Londres, British Museum: X.
 Longalo, pueblo: 313.
 Lopez Memorial Museum [Pasay city]: 36; 209.
 Lubán: 168.
 Lubao, convento OSA.: 428; 433.
 Lubao, pueblo: 186; 189; 219; 318; 373.
 Lutaya, isla: 143.
 Luzón isla: 78; 90; 133; 153; 155/157; 164; 189; 191; 200; 312; 341.

M

- Maalat, convento OSA.: 428.
 Macabebe, convento OSA.: 428; 432.
 Macabebe, pueblo: 313; 318.
 Macao, convento OSA.: 299/305; 310; 395.
 Macán: 330.
 Madrid, bibliotecas: 3/5; 16; 28; 45/47; 58; 152; 179; 267.
 Madrid, ciudad: XIII/XIV; 9; 36; 41; 46; 57; 78; 87; 98; 118; 131; 147; 154; 161; 174; 193; 208/209; 238; 242; 248/252; 263; 265/266; 284; 331; 305; 332/334; 349; 356/359; 368/376; 383; 399; 428; 435/439; 443/448; 455.
 Magallanes, estrecho de: 4/5; 45/46; 123.
 Malaca: 178; 281; 303; 400.
 Malate, pueblo: 311; 313; 398/399.
 Malina, pueblo: 315.
 Malolos, convento OSA.: 428; 432.
 Malolos, pueblo: 309; 313.
 Maluco, convento OSA.: 418; 428.
 Maluco. Cfr. Molucas.
 Maluco, mar del: 123.
 Mambusco, convento OSA.: 428.
 Manaoag, pueblo: 352/353.
 Mangaldán, pueblo: 353.
 Manila, ciudad: 77; 79/80; 88; 117; 129; 134/135; 143; 147; 151; 156; 158; 164; 166/176; 180/186; 193; 198; 200; 202/210; 219; 223; 228; 239/243; 246/249; 252/254; 257/264; 267; 284; 288; 290/291; 294/297; 302; 303; 309/313; 316; 318/324; 329; 333; 340; 344; 345; 348/349; 352/353; 360; 363; 369/377; 381; 385/398; 401; 405; 409/410; 413; 416; 418; 426; 429/431; 435; 438; 445/453.
 Manila, convento OSA.: 129; 149; 154; 174; 256; 265/267; 405; 428; 432.
 Manila, Embajada de España en: XVI.
 Manila, Embajada de México en: XVI.
 Manila, Hospital de: 320.
 Manila, Obispado: 351.
 Mar del Sur: 27.
 Marinduque, islas: 34.
 Masbate, provincia: 313; 341; 439.
 Meaco: 395.
 Medina del Campo, villa: XII; 196/197; 415.
 México, ciudad: 48; 50; 70/72; 75; 124; 128; 148/149; 165; 171; 179; 181; 243; 270; 287; 310; 347; 357; 380.
 México, nación: VIII; XIII; 9; 20; 23/30; 33/39; 49; 51/59; 61/63; 67; 71/74; 92; 96; 99/115; 124; 127; 131; 133/134; 141; 143; 146; 148; 150/162; 170; 173/174; 178; 182; 184; 187; 201; 208; 211/213; 220; 229; 239; 239/241; 246/247; 253/257; 262/265; 270; 272; 280; 284; 286/287; 306; 332/340; 359; 362; 364; 372; 375; 377/378; 437; 453.

HISTORIA AGUSTINIANA

- México, Obispado de: 286/287.
México, puerto: 110.
México, Universidad de: 356; 391.
Milán, ciudad: VIII.
Mindanao, isla: 9; 87/89; 115; 231; 260; 341; 400.
Mindoro, ciudad: 166/168.
- Mindoro, isla: 174; 298; 300; 316; 341.
Mogúl, pueblo: 103.
Mitón, doctrina: 259.
Molucas, islas: 3; 5/9; 15/29; 32; 41; 43/44; 49; 53; 109; 118; 120/121; 126; 139; 154/155; 193; 400; 450.
Murcia, ciudad: 14.

N

- Nalvacán [Naryacán?], pueblo: 315.
Nangasaqui: 395.
Nao, pueblo: 436.
Navidad [Natividad], puerto: 9; 29; 58/59; 63; 68/71; 96; 100/101; 110; 112; 148.
Navotas, pueblo: 156.
Negros, isla: 298; 341.
New York, Biblioteca: 249.
Nublada, isla: 30.
Nueva Cáceres, diócesis: 143; 174; 351; 363/367; 409.
- Nueva Cáceres, ciudad: 166; 223; 349/351; 368; 381; 405; 430.
Nueva España. Cfr. México.
Nueva Galicia, estado: 23/24.
Nueva Guinea: 60; 64; 66/67.
Nueva Segovia, ciudad: 228; 297.
Nueva Segovia, provincia: 329/330; 333; 349/351; 435.
Nueva Segovia, diócesis: 361; 367; 385; 427.
Nuevo México, pueblo: 318.

O

- Ocaña, pueblo: 356; 385.
Oliva, abadía: 134.
Oliva, villa: 366.
Ontiveros, convento OSA.: 415.
Ormuz: 79.
- Osuna, convento OSA.: 414.
Otón [Otong], convento OSA.: 428; 434.
Otón, pueblo: 134; 166; 161; 186; 309; 405; 434.

P

- Palag, convento OSA.: 428.
Palañac, convento OSA.: 432
Pampanga, provincia: 219; 254; 297; 313; 318; 326; 355; 442;
Pamplona, ciudad: 134.
Panay, convento: OSA.: 428; 433.
Panay, isla: 134; 138; 142/146; 148/157; 181; 191; 209; 219; 300; 311; 313; 354; 385/386; 405; 450
Panay, río: 117; 130.
Pangasinán, provincia: 90; 185/186; 192; 192; 210; 254; 313; 327; 341; 351/354.
Paracali, minas: 156; 186; 295.
Pарао, valle: 315.
Parañaque, convento OSA.: 428.
- Parañaque, pueblo: 310/313; 418.
Parián [Manila]: 290.
París, Biblioteca Nacional: IX; 58; 210/211.
París, Universidad: 134.
Pasig, convento, OSA.: 286; 428; 432/433; 450.
Pasig, pueblo: 149; 219; 255; 359.
Perú, armada: 28.
Perú, nación: 23; 25; 27/28; 278.
Persia: 79; 362.
Philippine Historical Association: 25.
Pila, pueblo: 313.
Pintados. Cfr. Bisayas.
Porac, convento OSA.: 433.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

Porac, pueblo: 428; 439.
Portugal: 6/7; 9; 29; 44; 66; 127; 281;
303/304.
Portugal, Rey: 44; 53; 119/124.

Praia Grande: 304.
Puerto Rico: 439.
Purao, convento OSA.: 428; 433.
Purao, pueblo: 296; 313; 354; 373.

Q

Quezon city: XVI; 331.
Quiapo, pueblo: 399.
Quilon, pueblo: 79.

Quingua, convento OSA.: 432.
Quingua, pueblo: 428.
Quito, ciudad: 284.

R

Razón y Fe, revista: 89.
Real Audiencia [Filipinas]: 174; 288/294.
Real Audiencia [México]: 64; 66; 101;
133; 172.
Real Consejo de Indias [España]: 104; 239.
Real Hacienda [Filipinas]: 41; 43/44;
180; 342.
Recas, pueblo: 142.
Religión y Cultura, revista: 13; 175.
Resurrección, Pascua: 155.
Revista Agustiniiana: XIV; 13; 211; 323.
Reyes, convento de los: 352.

Roma, Biblioteca Angélica: XVI; 276.
Roma, ciudad: XII; XV; 255; 272;
274; 356; 364; 368; 373/377; 389;
400; 404; 408; 444; 447; 452/453.
Roma, Curia de Agustinos: XVI.
Roma, Curia de Agustinos Recoletos:
XVI.
Roma, Curia de Dominicos: XVI.
Roma, Curia de Franciscanos: XVI.
Roma, Curia de Jesuítas: XVI.
Roma, Universidad Gregoriana: XV.

S

Salamanca, convento OSA.: 134; 255;
405; 414.
Salamanca, Universidad: 234; 405.
Salzburgo: 41.
Salomón, islas: 344/345.
Salop, convento OSA.: 434.
Samar, isla: 341.
San Acacio, convento de: 266.
San Antón, cabo: 162.
San Bartolomé, isla: 60.
San Bernardino, nao: 218.
Sancti Spiritus, nao: 43.
San Felipe, nao: 364; 375.
San Francisco [Orden de]: 77; 182/183;
239; 261; 269; 275; 287; 291; 294;
296; 298; 329; 344.
San Gabriel, nao: 43.
Sangleyes: 167; 259; 288; 360.
Santiago, nao: 160.
San Juan, nao: 148; 160.
San Juan, patax: 100 .
San Juan de Ulma, puerto: 335.

San Julián, puerto: 85.
San Lesmes, nao: 43 .
San Lorenzo de El Escorial: 309; 378.
San Lucas, cabo: 242.
San Lucas, nao: 148.
San Lucas, patache: 113.
San Nicolás, pueblo: 215.
San Pablo de los Montes, convento OSA.:
310.
San Pedro, nao: 85; 112; 115.
San Roque, nao: 18.
Santa María del Parral, nao: 43.
San Sebastián, convento OSA.: 432.
Santiago de Chile, ciudad: 285.
Santiago, nao: 174.
Santiago, patache: 43.
San Agustín [Orden de]: 5; 33/36; 39;
51; 64; 72; 74; 79; 94; 87; 100;
115/116; 128; 133; 139/140; 147;
152; 154/164; 174; 178; 181/187;
210; 219; 247; 250; 259/265; 284/300;
321; 334; 337/338; 352/361; 367;
369/370; 373; 376; 378.

HISTORIA AGUSTINIANA

- San Agustín [Agustinos Recoletos]: VIII; 343/346.
 Santo Domingo [Orden de]: VIII; 182; 288/290; 321; 328/331; 340; 351; 355.
 Santo Domingo, isla: 9; 27; 45/46.
 Santiago [Orden de]: 151.
 Santo Domingo, puerto: 45.
 Saxuma, reino: 395.
 Segorve, ciudad: 138.
 Segovia, ciudad: 149.
 Segovia, diócesis: 149.
 Serrano, calle: IX.
 Sevilla, ciudad: X; XVI; 43; 85; 115; 289; 201; 261; 281; 305; 325; 332; 334; 338; 365; 367; 368; 375; 380.
 Sevilla, provincia: 212/213; 344.
 Shanghai, ciudad: 77.
 Siam: 308.
 Siaro, convento OSA.: 434.
 Siaro, pueblo: 428.
 Sicat, pueblo: 308.
 Silat, pueblo: 352.
 Simancas, Archivo: X; 20; 124; 248/249.
 Sinaít, convento OSA.: 433.
 Sinaít, pueblo: 432; 450.
 Singapur: 79.
 Sonda, isla: 78.
 Sumatra: 77.
 Sumbdit-Pradit, isla: 6.

T

- Taal, convento OSA.: 428; 432.
 Taal, pueblo: 195; 316.
 Tagudín [Tagurín], convento OSA.: 428; 433.
 Tagudín, pueblo: 296; 315.
 Taguig, pueblo: 418.
 Tanauan, convento OSA.: 428; 432.
 Tanauan, pueblo: 441.
 Taybín, reino: 226.
 Teatinos. Cfr. Jesuítas.
 Ternate, convento OSA.: 419.
 Ternate, isla: 9; 121; 403; 417.
 Ternate, fortaleza: 120.
 Texas-Austin; Universidad: 35.
 Tibet: 79.
 Tidoli. Cfr. Tidore.
 Tidore, isla: 9; 66; 26.
 Tierra Firme: 27.
 Tingues, pueblo de los: 156.
 Toledo, ciudad: 380.
 Toledo, convento OSA.: 134; 143; 149; 173; 356; 290.
 Toledo, provincia: 143.
 Toledo, Universidad: 403.
 Tondo, pueblo: 186; 195; 258; 288/289; 310; 387.
 Tondo, sitio: 309.
 Tonkín, región: VIII.
 Tololapa, pueblo: 255.
 Túnez: 201.
 Tuley, región: 341.
 Tuy, pueblo: 307; 341; 307.

U

- Ujúe, priorato de: 134.
 University of the East [Manila]: 25.
 Usuqui, convento OSA.: 428.

V

- Valencia, ciudad: 275; 359.
 Valladolid, biblioteca OSA.: XVI; XV; 87; 117; 129/130.
 Vallisoleti. Cfr. Valladolid.
 Valladolid, ciudad: 4; 9; 19; 41; 43/44; 46; 48; 85; 252; 265; 330; 367/368.
 Vantay. Cfr. Bantay.
 Veracruz, ciudad: 59; 377.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

Veracruz, puerto: 65; 212/213.

Victoria, nao: 41; 43.

Vigán, ciudad: 296.

Vigán, río: 185.

Villa Fernandina. Cfr. Vigán.

Villafranca, villa: 8; 25; 36; 46.

Visayas [Islas]. Cfr. Bisayas.

Vizcaya, provincia: 255; 380.

W

Washington, archivo nacional: XI.

Washington, ciudad: 87.

Y

Ybalón, bahía de: 341.

Ybatuque, pueblo: 315.

Yeauang, pueblo: 315.

Ylavan, convento OSA.: 433.

Ytuy, provincia: 451.

Z

Zambales, provincia: 135; 305; 324;
325; 328.

Zamora, provincia: 196.

Zaplotan, pueblo: 23.

Zarauz, pueblo: 111.

Zayton, región: 79.

ÍNDICE DE MATERIAS.

A

- Acuña, G. de: capitán de la nao S. Gabriel: 43.
- Acuña, P. B. de, capitán general de Filipinas: informe sobre Miguel de Benavides, OP.: 422/423.
- Aguirre, A. de, OSA.: Carta al Obispo Salazar, OP. [12 febrero, 1583], contestando cargos contra Agustinos: 254/256; carta a id. [27 febrero, 1583], defendiendo a los Agustinos de Filipinas: 257/259; decreto del General de la Orden a su favor: 271; defensa de los privilegios de los Agustinos: 271; nota biográfica: 255/256; 262/263; 272; pide al Rey pensión anual para los Agustinos; 147; sale para España: 251/252; viaja en la expedición de Legazpi: 69.
- Agurto, P. de, OSA.: Carta a Felipe II [1599]: 386/387; conflictos con el cabildo eclesiástico de Manila: 385/386; Informe [1600]: 383/385; nombrado Obispo de Cebú: 350; nota biográfica: 356; Sínodo de Cebú: 386/387.
- Agustinos [de Filipinas]: Actas capítulo de 1572: 160; Aguirre informa sobre su labor en las Islas: 258; apostolado en Filipinas: 141; y Ayala: 291/293; bautismos administrados en 1572: 166; condiciones de vida en 1570: 146; conflictos con el Arz. de Manila: 412; conventos en Filipinas: 139; 166; daños sufridos en el ataque de Limahong: 154; denunciados por Salazar: 254; denuncian abusos encomenderos: 151; deseos pasar a China: 133; elogiados por Legazpi: 158; y encomenderos: 151; en China: 238/240; 273/275; estado en Filipinas: 397/398; 400/402; 423; 425/426; 431; 435; y Felipe II: 265/270; recomendados para China por Felipe II: 238/240; frutos obtenidos en Luzón [1572]: 156; incertidumbre con que viven en las Islas: 158; intentos fracasados de pasar a China: 199; interceden para regresar a México: 100; labor evangélica hasta 1569: 339/341; 355; 369/371; 448; misiones a Filipinas [1575]: 161; otras misiones: 297/298; 341; 348; 414; 428; número de religiosos que perecieron con el P. Herrera: 212/159; obra evangelizadora en 1574: 186; parecer sobre tributos: 181/182; piden al Rey pasar a

- China: 161; piden vayan a las Islas otras Corporaciones religiosas: 343/345; y Pintados o Bisayas: 210/213; primer documento impreso sobre: 115; primeros evangelizadores de Filipinas: 84/91; 244; primeros noviciados: 158; quejas y acusaciones contra: 359/362; relaciones con Sande: 219/221; Ronquillo a S.M. sobre: 243/245; y Salazar: 254/261; y los sangleyes: 287/289; y Sande sobre su labor en Panay: 209.
- Agustinos [de México]: cofradía del Smo. Nombre de Jesús: 74; Libro de profesiones: 35/36; número de religiosos designados en 1560 para pasar a Filipinas: 50; biblioteca convento S. Agustín de: 30.
- Agustinos Recoletos: llegada a Filipinas: 90/91; petición para fundar en Manila: 342/347; oposición del P. Guevara a: 408/411; labor en Filipinas: 426.
- Albarrán J. de, OSA.: manda hacer copia Tanto jurídico del hallazgo del Santo Niño: 73; 129.
- Alburquerque, A. de, OSA.: Carta al Rey: 233/235; Carta-relación sobre Limahong: 192/194; definidor provincial: 160; designado para el viaje a China: 199/200; llegada a Filipinas: 131; nota biográfica: 195; prior de Mindoro: 167; sufrimientos en su viaje a China: 204/207; viaje a China: 179; 203.
- Alcaráz, J. de: Testimonio [1599]: 358/360.
- Aldave, S. de: firma parecer sobre tributos: 187.
- Alva, J. de, OSA.: Carta al Virrey de México [1570]: 148/149; llegada a Filipinas: 131; nota biográfica: 149.
- Alvarado, A. de, OSA.: definidor provincial: 160; designado para viaje a China: 199; llega a Filipinas: 131.
- Alvarado, E.: Relación de la expedición de Villalobos: 31.
- Alvarado, J. de: acompaña a Juan de Salcedo en la pacificación de las Islas: 156.
- Alvarez, F.: Historia: 33.
- Angleria, P. M. de: Relación sobre expedición de Magallanes: 42.
- Arámburu, I., OSA.: información sobre Acta profesión religiosa de Urdaneta: 35.
- Araud [convento de]: abandonado por los Agustinos en 1578: 168.
- Arce, P. de, OSA.: Carta a Felipe III [1602]: 391; [1603]: 400; 402; [1611]: 425/426; [1619]: 449; nota biográfica: 405; parte tomada en apaciguar a los sangleyes: 427.
- AGI.: Exposición de estudios americanos [1881]: 36.
- Arellano, A. de: Relación: 112/113.
- Areizaga, J. de: Relato sobre expedición de G. de Loaisa: 4.
- Arriarán, A.: firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187.
- Artieda Chirino, D.: pasa a Filipinas con armas y soldados: 128; relación de las Islas: 179.
- Astrain, A., SJ.: apostolado de S. Francisco Javier en Filipinas: 89.
- Ataide, T. de: conducta observada con Urdaneta: 18.
- Audiencia de Manila: primer establecimiento en Manila: 292/294.
- Ayala, G. de: y los Agustinos: 291/293; Carta al Rey: 291.

B

- Balayán [convento OSA.]: abandonado 1578: 168.
- Bantay [convento OSA.]: casa noviciado: 158.
- Bay [Laguna de]: bautismos en [1574]: 186.
- Benavides, J.: tesorero en la expedición de Loaisa: 43.

HISTORIA AGUSTINIANA

Benavides, M. de, OP.: Carta a Felipe II: 397/399; contesta a denuncias de Bravo de Acuña, Audiencia de Manila y Agustinos: 423; denuncia al Rey a Fr. Lorenzo de León: 432/425.
 Bermejo, R.: piloto mayor expedición de Loaisa: 43.
 Betis: encomienda: 189.
 Bombón: bautismos administrados

[1574]: 186.
 Bohol [isla]: pacificación: 188.
 Borja, J. de: Cartas a Felipe II [1570]: 127/128.
 Bungo: primer convento fundado en el Japón por los Agustinos: 356.
 Bustamante, H. de: Carta-relación sobre expedición Loaisa: 5.
 Butúan [río]: encomienda de: 189; pacificación: 188.

C

Cabildo de Manila: Carta a S.M. [1574]: 185.
 Cagayán: primera jornada a: 252/253.
 Calayán[río]: pacificación: 188.
 Calcheta, A.: firma parecer Lavezares sobre tributos: 187.
 Caldierva de M., P.: Relación [1609]: 427/428.
 Calmet, B.: sacerdote en la expedición de Magallanes: 85.
 Camarines: descubrimiento: 235.
 Cano, J. S. del: capitán de la nao S. Espíritu: 43; viaje alrededor del mundo: 41.
 Carlos V. [Emperador]: Real Cédula [1536] a favor de Urdaneta: 43.
 Carrillo, E., OSA.: Carta a Felipe III [1605]: 419/421.
 Carrión, J.P.: descripción de Nueva Guinea: 67; parecer sobre persona de Legazpi: 37/38; parecer sobre fecha nacimiento de Urdaneta: 37; proyecto contra planes de Urdaneta: 67; Relación a S. M. [1564]: 67/68.
 Cascasán: encomienda de: 189.
 Castro, A. de, OSA.: propuesto para obispo de N. Cáceres: 289.
 Castrillo, G., OSA.: los Agustinos, primeros apóstoles de Filipinas: 77.
 Catanduanes. Cfr. Agustinos [de Filipinas].
 Cebú-Acapulco: viaje de: 101.
 Cebú [ciudad]: bautismos [1574]: 186; construcción del fuerte en: 115; fundación de la ciudad de: 88/89; primera ciudad de las Islas: 84; toma de posesión por Legazpi: 126.

Cebú [convento OSA.]: casa noviciado: 158; condiciones en 1572: 166; fundación: 139. [Cfr. también Santo Niño de].
 Cebú [isla]: condiciones en 1570: 148; pacificación: 188.
 Coco, M., OSA.: apostolado de los primeros Agustinos en la Islas: 88; parecer sobre fecha salida expedición de Loaisa: 15.
 Concepción, J. de la, ORSA.: sentencia sobre origen del Santo Niño: 76.
 Conquista de Filipinas: métodos usados: 160/161.
 Contreras, S. de, OP.: Agustinos primeros apóstoles de Filipinas: 90/91.
 Cortés de Perea, I.: contador en la expedición de Loaisa: 43.
 Coruña, A. de la, OSA.: Carta a Felipe II [1560]: 50.
 Cocot: encomienda de: 189.
 Covarrubias, B. de, OSA.: presentado para obispo de N. Cáceres: 367/368.
 Covarrubias, D. de: factor general en la expedición de Loaisa: 43.
 Cozar, F.: "hoja de servicios" de [1569]: 191.
 Cuevas, M., SJ.: documento sobre cofradía Smo. Nombre de Jesús en México: 74/75; fecha en que Urdaneta depone ante el Consejo de Indias: 19; fecha de la Cédula virreinal de D. Antonio de Mendoza: 25; juicio sobre Relación de Carrión: 67; juicio sobre la Relación princeps de Urdaneta: 5.

CH

Chacón, L.: firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187.
 Chaves, J. de: Parecer [1566] sobre demarcación de Filipinas: 118/120.
 Chaves, P. de: conducta en la pacificación del río Bicolor: 184/185.
 China: descripción de las costas de Chi-

na: 179; juicio del Dr. Sande, sobre conquista de: 208; misión agustiniana a: 273/275; noticias del P. Rada sobre: 168; preparativos embajada Agustinos a China: 162; regalos del Rey de España al Emperador de: 162.
 Chinos en Filipinas. Cfr. Sangleyes.

D

Danao; encomienda de: 189.
 Dávila, F.: Deposition sobre expedición de Loaisa: 4.
 Delgado, J. J., SJ.: primeros evangelizadores de Filipinas: 88.
 Desengaños. Cfr. Retana, W.E.
 Diguata: encomienda de: 189.
 Díaz, R.: Carta sobre alzamiento de los

sangleyes [1606]: 426/427.
 Domínguez Bordona, J.: nota sobre Relación princeps de Urdaneta: 3/4.
 Dominicos [Orden de]: llegada a Filipinas: 90/91; 353; fundaciones en 1594: 340.
 Donoso Moreno, F.: P. de Valderrama, primer apóstol de Filipinas: 84/85.

E

Encomiendas [en Filipinas]: número de [1572/1574]: 189.
 Encomenderos: conducta observada en Filipinas por: 169/170; 182; y Agustinos: 260/263.
 Enríquez, M. [Virrey de México]: Carta a Felipe II [1573]: 176/178; elogio sobre el P. Herrera: 176; ordena al P. Herrera volver a las Islas: 142.
 Ermita [iglesia de la]: conflicto sobre administración: 398.
 Españoles: abusos en las Islas: 141; 146; 150/151; 153; 157; 169; conducta observada en Filipinas: 126; según el

P. Ortega: 172; trato a los nativos: 148/149.
 Espinal, D., OSA.: acompaña a J. de Salcedo en la pacificación de las Islas: 156.
 Espinar, D. de, OSA.: acompaña a M. de Goñi a la Pampanga: 156; llega a Filipinas: 131.
 Espinosa, R. de: Derrotero [1565]; 99/101.
 Espíritu Santo [nao]: llega a Panay de Nueva España [1570]: 148.
 Estado [de Filipinas]: en 1612: 431/434.
 Estrella, D. de: contador en la expedición de Loaisa: 43.

F

Fajardo de Tenxa, A.: Carta a Felipe III [1620]: 450/452.
 Faleiro, R.: Parecer [1566] sobre demarcación de Filipinas: 118/120.
 Felipe II [Rey]: Carta al Virrey de México [1559]: 49; id. al P. Agustín de la Coruña, OSA. [1559]: 50; id. a Urdaneta: 51; id. a id. [1561]: 55; id. al Provincial de Agustinos de Mé-

xico [1578]: 132; id. a Diego de Artieda [1570]: 190; id. a Ronquillo de Peñalosa sobre los Agustinos de Filipinas [1582]: 245/246; id. al Provincial y Definidores de id. [1582]: 247/248; concede ornamentos sagrados a la iglesia de Manila: 154; decreto sobre la correspondencia epistolar en las Islas: 151/152; interés evangeli-

HISTORIA AGUSTINIANA

- zación de Filipinas: 131; interrogatorio sobre demarcación de las Islas: 119; instrucciones a Sande y Ronquillo sobre trato a filipinos: 209; manda dar cóngrua anual a los religiosos de las Islas: 147; manda al Provincial OSA. de México envíe 12 religiosos a las Islas: 131; Real Cédula a id. [1568]: 130/132; id. en favor de los Agustinos de Filipinas [1584]: 268/270; reconoce merecimientos primeros soldados en las Islas: 190; carta al Rey de China recomendando a los Agustinos: 238/239.
- Felipe III [Rey]: Carta al Arzobispo de Manila [1599]: 359/360; id. al Gobernador de las Islas [1604]: 411/412; id. a id. [1620]: 455.
- Fernández de Oviedo, G.: **Libro XX**: 45/47; nota bibliográfica sobre el **Libro XX**: 46; testimonio sobre M. de Islares: 27/28; id. sobre Urdaneta: 27/28.
- Fernández de Navarrete, M.: descripción **Relación breve de Urdaneta**: 16; parecer sobre declaraciones Urdaneta y M. del Poyo: 17.
- Fernando, J., OP.: soluciona duda planteada sobre imagen Santo Niño: 81.
- Ferrer Maldonado, L.: ruta del estrecho de Behring: 241/242.
- Filipinos: cualidades: 156; fáciles de convertir al catolicismo: 183; oposición a los españoles: 156; roban convento OSA. de Mindoro: 167.
- Fonseca, J., OP. Cfr. Ferrando, J.
- Foreman, J.: describe viaje de G. Pereyra a Cebú: 125.
- Franciscanos [Orden de]: estado [1612]: 431/432; llegada a Filipinas: 90/91; 346/347; misiones en China y Filipinas: 76/77; protegidos por el P. Arce: 430; contactos con los Agustinos: 243.

G

- Galvao, A.: **Historia**: 32/33.
- Gallego, J., OSA.: apostolado en Filipinas: 90.
- Gamboa, P., OSA.: reside en Cebú: 93; 122; viaje en la Almirante en la jornada a Filipinas [1564/1565]: 69.
- García Céspedes, A.: **Parecer** sobre demarcación de Filipinas: 121.
- García de Loaisa, F.J., capitán de la nao **Victoria**; diversos **Relatos** sobre su expedición: 4/5; fecha salida de la expedición: 15/16; nota biográfica: 46; **Relación princeps** de Urdaneta sobre expedición de: 3/8; relación del viaje a las Molucas: 19/21; **Relación breve** de id. escrita por Urdaneta y Macías del Poyo: 14/16; supervivientes de la expedición: 18.
- García de Carquizano, M.: diferencias en Gilolo con A. de los Ríos: 44.
- García Serrano, M., OSA.: Carta al Rey sobre minas de los igolotes: 456/451.
- Garrovillas, J. de, OFM.: Carta a Felipe III [1603]: 407/410.
- Gilbert, S.H.: viaje de Urdaneta a Alemania: 38.
- Goñi, M.: expediciones en las Islas: 156; firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187; pactos de amistad establecidos con los nativos de las Islas: 176.
- González de Mendoza, J., OSA.: **Historia de las cosas** [1585]: 272/280; preparativos de la embajada a China [1581]: 213/214.
- Grijalva, J. de, OSA.: afirma erróneamente que Urdaneta participa en la expedición de Magallanes: 39/40; texto sobre expedición de Villalobos: 31/32.
- Guam [isla de]: llegada de la expedición de Legazpi a: 98/90; primera misa en: 98/99.
- Guatemala [Oidor de]: **Relación sobre China**: 201.
- Guerra [Junta de-España]: consulta sobre demarcación del Maluco y Filipinas: 120/121.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

Guevara, D. de, OSA.: nombrado para ir al Japón: 394/395; nota biográfica: 403; sale para España: 400/408; Visitador de la Orden en Filipinas: 440/447; vuelve a Filipinas con una Misión: 403/404.
Guevara, S. de: capitán del patache Santiago: 43.
Guía [nuestra Señora de]: origen de la imagen: 77.

Gummá y Martí, A.: Agustinos primeros apóstoles en Filipinas: 90; contesta a Mr. M. Romanet sobre origen de la imagen del Santo Niño: 78.
Gutiérrez, A., OSA.: y las hechicerías de Cebú: 220/221; nota biográfica: 389/390.
Gutiérrez, J., OSA.: Relación [1601]: 429.
Gutiérrez, S.: Parecer [1566]: sobre demarcación de Filipinas: 118/120.

H

Haya, L. de la: firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187.
Hermita. Cfr. Ermita.
Hernández, A.: participa en la expedición de Loaisa: 18; piloto en la de Villalobos: 18; viaje de vuelta a México: 106/107.
Herrera, A. de: Historia: 42.
Herrera, D. de, OSA.: audiencia con S.M. [1574]: 160/161; Carta a Felipe II [1570]: 141/142; 181; id. a id. [julio 1570]: 145/147; 181; Carta de id. al Virrey de México [julio 1570]: 150/152; condena guerra entre españoles y portugueses: 128/129; conducta con soldados españoles en Filipinas: 128; cosas que pidió a S.M. [1574]: 160; definidor provincial [1572]: 160; deseos de pasar a China: 141; documentación llevada a España [1569]: 133; Memorial al Rey [1572]: 159/163; Mi-

sión conducida por: 212; 233; motivos de su segundo viaje a España [1572]: 160; nota biográfica: 142/143; pedido para primer Obispo de Filipinas: 164; Reales Cédulas obtenidas de S. M.: 161/162; reside en Cebú: 93/122; sentencias sobre su presentación para Obispo de Filipinas: 164/165; fracasos sufridos en México: 162/163; viaja en la Almirante en la expedición de Legazpi: 69; viaje a España [1569]: 133; viaje a México: 141/142; viaje de México a Panay [1570]: 150; viaje de Panay a Cebú: 155; viaje de aquí a Panay-Manila: 155; viaje segundo a España, según el P. Rada: 169.

Herrera, P. de, OSA.: Letras patentales a Urdaneta y compañeros: 60/63.
Humabón: bautismo: 83.
Hurtado, L.: Informe a S.M.: 30.

I

Ibabao [isla]: pacificación: 188.
Ibalón [isla]: condiciones en 1570: 148.
Igolotes: minas de los: 450/452.
Ilocos: y los Agustinos: 296; 314/316.
Isla, J. de la: firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187; relación sobre Filipinas: 179; representación a S.M.: 190; viaje a Filipinas [1570]: 142.
Islares, M. de: nota biográfica: 46; Relación sobre expedición de Villalobos: 32.

Islas Filipinas: conquista y pacificación por Legazpi de las: 157/158; descripción geográfica y etnográfica de las: 29/30; descubrimiento: 141; estado en 1569: 133; en 1570: 146; fundamento de la unidad nacional de las: 84; minas de oro existentes en las: 176; nombre: 140; pueblos anexionados a España en 1573 de las: 173.

HISTORIA AGUSTINIANA

J

Japón: Consejo de Indias aprueba establecimiento misiones en: 425; misiones agustinianas en: 309; se autoriza a Dominicos y Agustinos para pasar a: 394.

Javier, Francisco [San]: apostolado en Filipinas: 87/91.

Jesuitas [Padres]: pide el Sr. Agurto dotación para un colegio en Cebú de: 383/385; estado en 1612: 431/432; llegada a Filipinas: 90/91; 251.

Jiménez de la Espada: Parecer sobre la Relación princeps de Urdaneta: 3.

Jiménez, A., OSA.: llegada a Filipinas: 131.

L

Lavezares, G. de: Carta a S.M. [1565]: 190; id. a id. [1567]: 190; id. a id. [1577]: 189; id. a id. [1574]: 185; id. a id. [1574]: 185; id. a id. [1574]: 185; id. a id. [1574]: 185/186; causas por las que responde al Parecer de Rada sobre tributos: 187/188; conducta como Gobernador de Filipinas, según P. Ortega: 172; elogio de Urdaneta: 95; encomiendas apropiadas en favor de: 189; informe sobre tributos: 186/191; juicio contra Parecer de Rada sobre tributos: 183/184; juicio sobre la persona y obra de Legazpi: 172; participa en la expedición de Villalobos: 172; 183; pide al P. Rada parecer sobre tributos: 187; pobreza de las Islas según: 191/192; relaciones con los Agustinos de Filipinas: 182/183; relaciones con el P. Rada: 182; riqueza de las Islas según: 191; sucede como Gobernador a Legazpi: 169.

Legazpi, M. de: relación de: 104.

León, L. de, OSA.: es acusado por el P. Tapia: 421; Carta al Rey de [1605] sobre conflictos con el Arzobispo de Manila: 422/424; el P. Carrillo se queja al Rey de: 419/420; informe de Díaz Guiral sobre: 426/427; propuesto por el Definitorio de Manila a S.M. para Arzobispo de Manila: 424; informe de Benavides al Rey sobre: 423; nombrado discreto para el Capítulo General: 413.

Limahong: ataque a Manila: 200; 202/203; relación sobre: 210.

Limasaua [principales]: bautismos administrados en la expedición de Magallanes: 83.

Limasaua [reina]: bautismo: 83.

Lingayén [convento OSA.]: cedido a los PP. Dominicos: 353/354.

Loarca, M. de: Relación [1582] sobre viaje a China: 248/250; viaje a China: 199.

Lopez, G., SJ.: Relación sobre las Islas [1610]: 436/437.

Lopez de Legazpi, M.: autobiografía: 110/111; Carta a Felipe II [1564]: 84; Carta de id. a id. [1565]: 95; Carta de id. a id. [1565]: 92; 93/95; Carta a Gonzalo Pereyra [1567]: 127/129; Carta al Virrey de México [1572]: 157; conducta observada en Filipinas, según los Agustinos: 149; conquista pacífica de las Islas por: 188; cóngrua pagada a los Agustinos por: 146/147; deseos de pasar a China: 141/142; despacha a España a Felipe de Salcedo: 128; elogio de Urdaneta: 70; 92; 127; id. del P. Herrera: 127; id. del P. Gamboa: 127; id. del P. Rada: 127; encargado de la expedición a las Islas: 110; éxito de la jornada México-Filipinas: 92; fecha salida de la expedición: 69/70; funda ciudad de Cebú: 88/89; Memorial al Rey [1565?]: 190; Mercedes hechas al convento Santo Niño: 117/118; 129/130; motivos de su estancia en Cebú: 127; muerte de: 169; muerte según el P. Ortega de: 171; obras caritativas de: 171; orden

dada en altamar sobre ruta expedición: 96/98; pacto de sangre con Sicutuna: 115; personal que integraba el mando de la expedición de: 68; pide ayuda a S.M.: 92; se establece en Cebú: 120; se opone a Urdaneta sobre regreso a México desde Guam: 99; viaje a Panay: 155; viaje de Panay a Cebú: 155; viaje de Panay a Manila: 155; 157/158.

Lubán [convento OSA.]: es abandonado [1578]; 168.

Lubao: bautismos hasta 1574: 186; encomienda de: 189.

Luzón [isla]: encomiendas de: 189; **Relación anónima** de la conquista de: 155/156.

Luzón, L. de: tesorero en la expedición de Loaisa: 43.

M

Macao [convento OSA.]: fundación: 297; es cedido a los agustinos portugueses: 299/301.

Manila [provincia de]: bautismos hasta 1574: 186.

Manila [convento OSA.]: casa noviciado: 158; Felipe II concede 10.000 ducados para su construcción; 265/267; fundación: 166; provisión del: 342; 348/349.

Magallanes, H. de: asesinado en Mactan: 85; nota biográfica: 46.

Maldonado, J.: firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187.

Manrique de Nájera: capitán de la nao Santa María del Parral: 43.

Manrique, F., OSA.: conducta de los encomenderos según: 170; designado para pasar a China: 200.

Marín, J., OSA.: definidor provincial [1572]: 160; llega a Filipinas: 131; viaje a China: 198/201.

Martínez, B., OSA.: fecha de nacimiento de Urdaneta según: 38; fecha de salida de la expedición de Loaisa según: 15; Urdaneta no quiere mandar expedición [1542] según: 44.

Martínez Velez, P., OSA.: juicio sobre el P. Rada: 153.

Márquez, T., OSA.: comisión que motivó su viaje a España: 374/376; **Supplicatio** [1599?]: 370/374; contenido de los documentos: 375/377; vino a España el P. Márquez: 371/374.

Mazuecos, J. de: Informe sobre expedición de Loaisa: 5.

Medina, J. de, OSA.: opinión sobre origen del Santo Niño: 76.

Medina, P. de: **Parecer** [1566] sobre demarcación Filipinas: 118/120.

Mendaña, A. de: parecer del P. Rada sobre: 223/224.

Mendoza, A. de [Virrey de México]: autodefensa ante el Rey: 30; Carta a S.M. [1544]: 30/31; Cédula virreinal en favor de Urdaneta: 23; manda a Urdaneta preste ayuda a pueblos de N. Galicia: 23/25.

Mendoza, M. de, OSA.: **Memorial** al Consejo de Indias: 299; nota biográfica: 309/310.

Merino, F., OSA.: llega a Filipinas: 131; participa en el descubrimiento de Camarines: 235.

Merino, M., OSA.: fecha salida expedición de Loaisa según: 16.

Mexicanos: abusos en las Islas: 146; orgullosos descubrimiento de la ruta de tornaviaje: 91.

Mindoro [convento OSA.]: fundación: 166/167; abandonado: 167/168; ubicación: 167.

Mirandola, A. de: Carta a S.M. [1565]: 125; id. a id. [1574]: 179/180; elogio de Urdaneta: 93; factor de la Real Hacienda a perpetuidad: 180; informe sobre Lavezares: 180; pasa a España en partida de registro: 178; **Relación** [1574]: 180.

Monasterio, I., OSA.: fecha nacimiento de Urdaneta según: 38; Urdaneta no quiere dirigir expedición de 1542 según: 44.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Monte Giorgio, F., OSA.: Carta [1620]: 452/455.
- Montejo, P. de, OSA.: muerte en la nao holandesa: 427.
- Montero Vidal, J.: fecha salida expedición Loaisa según: 15.
- Montoya, J.B., OSA.: Memorial al Rey [1606]: 425/426.
- Morales [Licenciado]: clérigo en la expedición de Magallanes: 85.
- Moreno Donoso, F.: sentencia sobre origen de la imagen del Santo Niño: 81/82.
- Morones, J. de: pasa a España en partida de registro: 178.
- Múxica, D. de, OSA.: llega a Filipinas: 167.

N

- Navotas [pueblo]: se rebela contra los españoles: 156.
- Nueva Galicia: incidentes ocurridos: 25.

O

- Oficiales Reales: Carta a S.M. [1565]: 125; controlan correspondencia religiosos al Rey: 151/152; elogio de Urdaneta: 95.
- Ordóñez de Vivar, D., OSA.: llega a Filipinas: 131.
- Oribe, D. de, OSA.: acompaña a España al P. Guevara: 400.
- Oroz, P. de: Carta sobre el P. Rada: 236.
- Orta, J. de, OSA.: llega a Filipinas: 131.
- Ortega, F. de, OSA.: acompaña a M. de Goíti a la Pampanga: 156; Carta a Felipe II [1573]: 160; Carta al Virrey de México: 170/172; id. a id. [1573]: 181; designado para pasar a China: 199; juicio sobre persona y obra de Legazpi: 171; id. sobre Lavezares: 172; Misiones que conduce a Filipinas [1594/1595]: 339/343; nota biográfica: 173/174; presentado para Obispo de N. Cáceres: 363/365; primer Prior del convento de Mindoro: 166.
- Ortíz de Urúe, D.: contador en la expedición de Loaisa: 43.
- Ortíz, E., OSA.: designado para ir a Japón: 394/395.
- Otón [Panay]: bautizados en 1574: 186.
- Otón [Panay]: fundación: 166.

P

- Pacheco Maldonado, J.: Carta a S.M. [1572]: 163/168; fecha composición de esta Carta: 163/164.
- Pacheco, J. de: pasa a España en partida de registro: 178.
- Pampangos: se rebelan contra los españoles: 156.
- Pan, F. del: número de clérigos en la expedición de Magallanes según: 85.
- Panay [isla]: condiciones [1570]: 148.
- Pardo de Tavera, T.H.: fecha Relación primera de Urdaneta según: 20.
- París, F. de: fecha en que depone ante el Consejo de Indias: 19.
- Pasig [pueblo]: misión de Agustinos [1590]: 359.
- Pastells, P., SJ.: apostolado de S. F. Javier en Filipinas: 87/91; fecha salida expedición de Loaisa: 16; id. de la Legazpi: 69; fecha nacimiento de Urdaneta según: 37; número clérigos expedición de Magallanes según: 85; id. de bautizados en Cebú por P. Valderama: 86/87; parecer sobre trato de portugueses a Filipinos: 125; valor bautismos administrados por Valderama: 86.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

- Peralta, M., OSA.: apostolado entre los zambales: 90.
- Peñalosa, J. de, OSA.: apostolado en Filipinas: 90.
- Pérez, L., OFM.: sentencia sobre origen imagen Santo Niño: 76/77.
- Pescador del Hoyo, M. del C.: Catálogo: 96/97.
- Pereyra, G. de: Carta a Legazpi [1567]: 123/126; promete ayuda a Legazpi: 123/124; rompe hostilidades contra españoles en Cebú: 124.
- Pérez Dasmariñas, G.: Junta Magna [1593] sobre misiones en Japón: 121; ruego para que los Agustinos se hagan cargo nuevamente misiones en Pintados: 210/211.
- Perú: sublevación: 28.
- Pí, P., SJ.: apostolado S. F. Javier en Filipinas según: 89.
- Pigafetta, A. de: *Primo viaggio*: 82; valor de éste: 6; bautismos administrados en Cebú por Valderrama: 82/83; número: 86/87; origen imagen del Santo Niño: 83.
- Pimentel, J. de, OSA.: sale para España: 251.
- Pineda, J. de, OSA.: nombrado segundo Visitador: 404.
- Pintados, Cfr. Visayas.
- Pordenone, Bo. O. de, OFM.: viajes: 77/78.
- Portugueses: bloquean el puerto de Cebú: 126; deseos de establecerse en Filipinas: 127/128; trato a los filipinos: 124/125.
- Poyo, M. del: Declaración sobre expedición de Loaisa: 5; 17; interrogatorio sobre id.: 17/18; importancia Relación breve sobre id.: 15; regreso a España: 17/18.

R

- Rada, M. de, OSA.: Carta al Virrey de México [1569]: 132/133; Carta de id. a id. [1570]: 153; Carta de id. a id. [1570]: 181; Carta de id. a id. [1573]: 168/170; Carta de id. a id. [1573]: 181; Carta de id. a id. [1574]: 184; Carta a Cruzat: 221/223; Carta al P. Veracruz: 230/231; Carta de Oroz sobre: 236; Carta del P. Rada al P. Veracruz [1578]: 204/207; cosmógrafo eminente: 199; Copia de Carta al Virrey de México [1572]: 157; Copia de Carta de id. a id.: 198/201; Copia de un papel: 240; denuncia abusos españoles en las Islas: 153; es nombrado Provincial: 159; ideas exageradas sobre tributos y conquista: 188; juicio sobre Legazpi: 169; nota biográfica: 134/135; obras compuestas y pérdidas de: 176/178; Parecer [1567] sobre demarcación de las Filipinas: 120/121; parecer sobre la conquista de id.: 126; Parecer sobre los tributos 181/184; parecer sobre Lavezares: 169; papeles o escritos: 121; primer viaje a China: 179; 198/207; toma posesión solar convento e iglesia de Cebú: 130; viaja en la nao Capitana en la expedición de Legazpi: 69; viaje a Borneo: 239/234.
- Real Audiencia [México]: Carta a S.M. [1564]: 65/66; Instrucción a Legazpi [1564]: 64/65; orden entregada a Legazpi sobre ruta a Oriente: 71.
- Real Consejo de Indias: consulta sobre demarcación de Filipinas: 120/121.
- Recoletos. Cfr. Agustinos Recoletos.
- Relación diaria; sobre viaje de Legazpi: 91; 96/102.
- Relación: de las Islas Filipinas: 294/295.
- Relación: de la isla de Luzón : 312/314.
- Retana, W. E.: apostolado de S. F. Javier en Filipinas según: 81/91; crítica a D. José Gutiérrez de la Vega: 88; nota bibliográfica sobre Libro XX de Fernandez de Oviedo: 23; Urdaneta no participa expedición de Magallanes según: 40.
- Ribera, G.: firma parecer de Lavezares sobre tributos: 187.

HISTORIA AGUSTINIANA

Ríos, A. de los: diferencias en Gilolo con M. G. de Carquizano: 44.
 Riquel, H.: Relación sobre China: 201.
 Rivera, G.: oposición a Embajada Agustinos a China: 162.
 Román, J., OSA.: Crónica de la OSA.: 138/139; Repúblicas del mundo: 196/197.
 Rojas, D. de, OSA.: apostolado en la

Pampanga: 90.
 Rojas, D. de: funda convento e iglesia de Lingayén: 354.
 Romanet, M.: sentencia sobre origen imagen Santo Niño según: 77/78.
 Ronquillo, D.: Carta al Rey [1582]: 241/252; Carta de id. a id. [1582]: 254; Carta a id. sobre Agustinos de Filipinas: 243/244.

S

Salazar, D. de, OP. [Obispo de Filipinas]: Carta al Real Consejo de Indias: 296; llega a Filipinas: 246/247; primer Obispo de las Islas: 165; y los Agustinos: 254/261.
 Salcedo, F. de: Exposición a S. M. [1568]: 190/191; intervención en el tornaviaje Cebú Acapulco: 104/105; viaje a España: 128.
 Salcedo, J. de: conducta observada pacificación del río Bicolor: 184/185; pacificaciones logradas en Filipinas: 1566; pacificación río Bicolor según el P. Rada: 185; paga deudas de Legazpi: 171/1172.
 Salcedo, P. de: "hoja de servicios": 191.
 Salivas, D.: Carta-relación sobre expedición Loaisa: 5.
 San Agustín, G. de, OSA.: texto Relación de la expedición de Villalobos 31/32; valor bautismos administrados en Cebú por Valderrama: 86.
 Sánchez de la Reina, P.: clérigo en la expedición de Magallanes: 85.
 Sande, F. de: Carta al Rey: 208; elogiado como Gobernador por A. de Mirandaola: 180; juicio de residencia contra Lavezares: 189/190; y las hechicerías en Cebú: 220.
 Sangleyes: y los Agustinos: 287/290.
 San Juan [nao]: llega a Panay de México [1570]: 148.
 San Lucas [nao]: llega de México a Panay [1570]: 148.
 San Pedro [nao]: sale de Cebú para México [1^o de junio de 1565]: 115.

Santa Cruz, A. de: Parecer [1566] sobre demarcación de Filipinas: 118/120.
 Santisteban, J. de, OSA.: Carta [1547] sobre expedición Villalobos: 155; Carta a D. Antonio de Mendoza: 29/33; suministra posiblemente datos a Urdaneta sobre expedición: 33.
 Santo Niño [convento e iglesia]: primera en las Islas: 84; 115/117.
 Santo Niño [imagen]: cofradía de Cebú y Estatutos de gobierno: 74/75; copias del Tanto jurídico del hallazgo: 73; descripción de la imagen: 74; hallazgo de: 73/74; 115; influencia en la evangelización de Filipinas: 83/84; origen de la imagen y opiniones sobre: 75/81; parecer de Gabriel de Rivera sobre: 80; id. de Pedro de Sarmiento: 80; id. de Urdaneta: 81; id. de Miguel García Serrano: 80; Tanto jurídico del hallazgo: 73/74.
 Sanz, A., OSA.: Urdaneta rechaza dirección expedición de 1542 según: 44.
 Saravia, A. de: Relación de 1608: 427/428.
 Sarmiento, P.: viaje a China: 179.
 Saz, M. del: Carta a S. M. [1565]: 125; elogio de Urdaneta: 95.
 Sepúlveda, V., OSA.: asesinato: 447.
 Serrano, A., OSA.: Información [1591] sobre los trabajos de los Agustinos en Filipinas: 339/340.
 Simón y Tárrago, B.: contador en la expedición de Loaisa: 43.

ISACIO R. RODRÍGUEZ

Solier, P.: Negocios a tratar en Madrid: 439/440; negocios despachados en Madrid a favor de los Agustinos de Filipinas: 437/439; Soria sobre: 435/440.

Solís, A.: tesorero en la expedición de Loaisa: 43.

Soria, D. de, OP.: Carta [1613]: 435/436; informe sobre el P. Guevara: 440.

Streit, R. OMI.: fecha Relación primera Urdaneta sobre expedición de Loaisa: 20.

T

Tapia, J. de, OSA.: Carta a Felipe II [1605]: 421/422; designado capellán de la jornada al Maluco: 417/419.

Tello, F.: Carta a Felipe II [1588]: 354/355.

Teixeira, M.: sentencia sobre viaje G. de Pereira a Filipinas según: 125/126; viajes del Bto. O. de Podernone: 123/124.

Tondo [convento OSA.]: fundación: 166; casa noviciado: 158.

Torquemada, J. de: Urdaneta forma

parte expedición Villalobos según: 75.

Torre, H. de la: capitán en la expedición de Villalobos: 18; documentos perdidos expedición de Loaisa: 6; fecha salida expedición de id. según: 15; información sobre expedición id.: 4/5; participa en la expedición de id.: 18; y viaje de vuelta a Nueva España: 106/107.

Torres, C., SJ.: participa expedición de Villalobos: 45.

Tributos: cantidad cobrada: 188.

U

Ubiza, A. Cfr. Buiza, A.

Uncilla, F. de, OSA.: fecha nacimiento de Urdaneta según: 36/37; fecha en que Urdaneta depone al Consejo de Indias según: 19; Urdaneta y la expedición de Villalobos según: 44/45.

Urdaneta, A de, OSA.: Acta de profesión religiosa: 34/45; Agustinos primeros apóstoles de las Islas: 91; apoderado de los españoles en el Maluco: 18; aprovechan su Relación princeps: 8; autobiografía: 24; 28; 40/41; 43/44; Carta a Felipe II [1560]: 51/52; Carta de id. a id. [1564]: 69; capitán en la expedición de Loaisa: 42/43; confianza en el éxito jornada a Filipinas: 70; contactos con el P. J. de Santisteban: 33; contador en la expedición de Loaisa: 43; corregidor de los pueblos de Avalos: 28; corrige apreciaciones geográficas de otras Relaciones: 6;

considera apóstatas a los de Cebú: 188; Declaración sobre viaje Loaisa: 5; 17; defectos de la Relación primera sobre viaje Loaisa: 21; descripciones geográficas y etnográficas de sus Relaciones: 26; descubre el tornaviaje Cebú-Acapulco: 91; 124; despojado de sus documentos en Lisboa: 6; detalles sobre navíos y gente expedición Legazpi: 70; dice la primera misa en Guam: 98/99; disgusto al intimarle viaje a Filipinas: 71/72; diversos juicios sobre participación Urdaneta expedición de Legazpi: 102/104; elegido para dirigir la expedición de Legazpi: 102; en Italia: 38; en Perú, Guatemala y China: 27/28; errores expuestos en la Relación primera de la expedición de Loaisa: 6; fecha de nacimiento: 36/38; fecha de nacimiento según: 37; fecha salida expedición Loaisa:

HISTORIA AGUSTINIANA

15; fecha en que presenta declaración ante el Consejo de Indias: 18/19; intenta volver a México desde Guam: 99; intervención en los preparativos Cebú-México: 100/102; intervención sobre demarcación de Filipinas: 57/99; importancia Relación breve sobre viaje Loaisa: 15; interrogatorio del Consejo sobre id.: 17/18; lleva una hija a Portugal: 26/27; nombrado Almirante de la Armada destinada al Perú: 28; no participa en la expedición de Villalobos: 44; nombramiento de corregidor de los pueblos de Ávalos: 23; nota biográfica: 8/9; nota biográfica según Zaide: 25; oposición a que Pablo de Carrión vaya en la Armada de Legazpi: 37/38; Parecer [1560] sobre demarcación Filipinas: 120; Parecer sobre id. [1566]: 155; parecer sobre origen imagen del Santo Niño: 79;

parecer sobre el puerto de Acapulco: 28/29; participación en la expedición de Legazpi: 109; pasa con D. Pedro de Alvarado a Nueva España: 27/28; pericia en el arte de navegar: 50; 96/97; primer Prior del convento de Cebú: 139; Relación primera del viaje de Loaisa: 19/21; 44; 46; Relación princeps sobre id.: 3/8; Relación breve sobre id.: 14/16; regreso a España; 17/19; requiere a los nativos de Cebú: 188; segundo Parecer sobre viaje a Filipinas: 56/59; servicios prestados en la expedición Legazpi: 80; 92/93; 95; sobresaliente en la Armada de Loaisa: 43; testimonio de que no fue en la expedición de Magallanes: 40; viaje de Portugal a España: 7; viaja en la Capitana en la jornada de Legazpi: 69; viaje de Cebú a Acapulco: 141.

V

Valderrama, J.: es opuesto a los planes de Urdaneta: 677.
 Valderrama, J.: asesinado en Cebú: 85; bautismos administrados en Cebú por: 82/83; capellán en la Armada de Magallanes: 85; presencia en Mindanao: 89.
 Valdés, F., OSA.: expedición contra Van Noort: 388.
 Vallejo, L.: lapidario en la expedición de Loaisa: 43.
 Van Noort, O.: participación de los Agustinos contra: 387/388.
 Vela, G. de., OSA.: apóstoles primeros de Filipinas: 87/91; descripción de la Relación breve de Urdaneta: 16; documento sobre cofradía del Smo. Nombre de Jesús en México: 75; juicio sobre parecer Rada sobre tributos: 188/189; parecer sobre presentación P. Herrera para Obispo de Filipinas: 166; sentencia sobre Parecer [1566] de Urdaneta: 118/119.

Velasco, L. de: El Rey de encarga preparar una expedición a las Islas del Poniente: 109; Carta a Felipe II [1560]: 50; Carta de id. a id. [1560]: 53/54; Carta de id. a id. [1561]: 54/55; Carta de id. a id. [1564]: 72; elogio de Urdaneta: 72; informe sobre Legazpi: 72; parecer sobre demarcación de Filipinas: 119; relación del número de Agustinos que pasan a Filipinas: 72.
 Veracruz, A. de la, OSA.: Acta de la profesión religiosa: 35; Carta al Obispo Salazar: 264/265.
 Vico, A. de, OSA.: denuncia abusos Agustinos de las Islas: 361.
 Victoria, D.: contador en la expedición de Loaisa: 43.
 Vigán [ciudad]: fundación: 185.
 Villa Fernandina. Cfr. Vigán.
 Villalobos, R. L. de: fracaso de la expedición de: 29/30; muerte de: 29; de-

ISACIO R. RODRÍGUEZ

fensa por el P. Santisteban de: 29/30;
jefe de la expedición de su nombre:
44; da nombre a las Islas Filipinas:
44.

Villanueva, J. de: clérigo: 243/245.
Villavicencio, L. de, OSA.: Carta:
288/290.
Vivero, J, de: clérigo: 243/245.

Z

Zafra, N.: fecha salida expedición
Loaisa según: 16.
Zaide, G. F.: nota biográfica sobre Ur-
daneta: 25; notas históricas sobre
id.: 26/29.

Zaragoza J.: nota biográfica sobre Ur-
daneta: 36.
Zárate, D. de: informe sobre los Agus-
tinos de las Islas: 261.